



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para los derechos humanos
y asuntos internacionales



**INFORME
Y RECOMENDACIONES
II**

DURANTE LA PANDEMIA DEL
COVID-19 A LA LUZ DE LOS
DERECHOS HUMANOS

CAPITULO II

SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO COLOMBIANO, DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS

Periodo: 26 de junio a 16 de julio de 2020

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

Presidente de la República

NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

Desarrollo y Contenido

Equipo de Asuntos Internacionales

Carolina Rucinque González

Laura García Palacios

Nicolás Mayorga Alturo

David Ruiz Manjarrés

Contenido

I.	SEGUNDA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA	4
II.	AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO	11
III.	DEBER DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES	13
A.	Héroes y Heroínas de la Salud	13
B.	Movilidad Humana y Migración	17
C.	No discriminación, ni estigmatización, racismo y/o xenofobia	22
D.	Mujeres	26
E.	Niñas, Niños y Adolescentes	38
F.	Personas Mayores	46
G.	Personas Privadas de la Libertad	51
H.	Pueblos Indígenas	61
I.	Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	68
J.	Personas con Discapacidad	70
K.	Personas Defensoras de Derechos Humanos y Líderes Sociales	71
L.	Víctimas del conflicto	78
IV.	DERECHOS A LA INFORMACIÓN, A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN	81
V.	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)	85
A.	Derecho a la Salud	85
B.	Derecho a la Alimentación	130
C.	Derecho al Agua	144
D.	Derecho a la Vivienda	147
E.	Derecho al Trabajo	157
F.	Derecho a la Educación	171
G.	Derecho a un Medio Ambiente Sano	179
H.	Derechos Culturales	184
VI.	MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO	194
A.	Medidas tributarias, fiscales y de apoyo económico	194
B.	Protección al Empleo	199
C.	Reactivación Económica	202

D.	Sector de la Construcción, Infraestructura y Transporte.....	216
E.	Sector Cultural y de Economía Naranja.....	219
F.	Sector agropecuario y agroindustrial.....	227
G.	Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's).....	243
H.	Otros Sectores y Medidas.....	253
VII.	DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍAS JUDICIALES	262
VIII.	ESFUERZOS PARA CONTRARRESTAR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA CORRUPCIÓN EN EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS	280
IX.	SEGUIMIENTO A MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL	287

I. SEGUNDA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA

153. El Gobierno colombiano, ante la necesidad de adoptar medidas adicionales para fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, y con el objetivo de proteger empleos, las empresas, reforzar goce efectivo de los derechos humanos y la prestación de los distintos servicios para los habitantes del territorio colombiano, entre otros. Así como mitigar y prevenir el impacto negativo en la economía del país, mediante Decreto 637 de 6 de mayo de 2020¹, declaró por segunda vez, el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, esto es, hasta el 6 de junio de 2020.

154. Cabe recordar que, en un primer momento la Presidencia de la República de Colombia en compañía de todos los Ministerios, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, a fin de conjurar la grave calamidad pública por causa del nuevo coronavirus COVID-19. Periodo de treinta (30) días durante el cual se expidieron 73 decretos legislativos con múltiples medidas que impactaron positivamente los derechos humanos de todas las personas en el país, y los cuales fueron desarrollados en la primera parte de este informe. (Ver Cap. I - párrs. 1 a 150)

155. Ahora bien, continuando con los motivos que llevaron a la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Estado colombiano tuvo en cuenta que, para la fecha de expedición del Decreto 637 de 2020, la situación de contagiados a nivel mundial era de 3.642.665 en 187 países y un total de 262.709 muertes; mientras que en Colombia se reportaban 8.613 casos de contagio y 378 personas fallecidas.

¹ Ver Decreto 637 de 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20637%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

156. Así mismo, si bien los niveles de contagio se han visto disminuidos frente a las proyecciones efectuadas inicialmente por el Instituto Nacional de Salud INS, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y en especial producto del aislamiento preventivo obligatorio, no obstante, se evidenciaba una afectación al aparato productivo nacional y por ende a la población, cuyas consecuencias debían entrar a mitigarse.
157. De igual manera, se tuvieron en cuenta nuevas circunstancias, como la necesidad de mantener el aislamiento social obligatorio y la imposibilidad de las empresas de reanudar su actividad comercial e industrial, mientras que deben continuar cumpliendo con las obligaciones y compromisos adquiridos con sus empleados, entre otros, generando una disminución significativa en la actividad económica del país.
158. Adicionalmente, se evidenciaron al menos tres aspectos absolutamente significativos, novedosos, impensables e irresistibles como lo son: a) Una disminución del Producto Interno Bruto en Colombia; b) la necesidad ineludible de un mayor gasto público, la disminución de los ingresos de la nación y en consecuencia un mayor déficit fiscal y c) una altísima incertidumbre sobre los efectos de la pandemia y su contención y mitigación, en el comportamiento económico del país.
159. En suma, además de las referidas circunstancias, los hechos notorios e inesperados para todos los habitantes del territorio nacional dan cuenta del creciente deterioro de la situación económica y social actual, afectando de manera directa a los derechos humanos de la inmensa mayoría de la población, siendo necesario e ineludible la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
160. Conforme lo anterior, queda demostrada la necesidad y proporcionalidad de esta medida, pues se evidencia su uso en aras de objetivos legítimos económicos, sociales y de salud pública, así como también un objetivo y una duración específica, siendo ampliamente informada toda la población sobre el contenido de las medidas de emergencia, y con el objetivo de garantizar el regreso a la vida con normalidad tan pronto como sea posible; atendiendo así, las Directrices relativas al COVID-19² de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas³ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
161. Cabe anotar que el 20 de mayo de 2020⁴, la Corte Constitucional encontró ajustado a la constitución el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró por primera vez el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, considerando que el Presidente de

² Ver "DIRECTRICES RELATIVAS A LA COVID-19". Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx> y/o https://www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19_Guidance_SP.pdf

³ Ver Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

⁴ Ver La declaratoria de estado de emergencia en Colombia está ajustada a la Constitución. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?La-declaratoria-de-estado-de-emergencia-en-Colombia-está-ajustada-a-la-Constitución-8904>

la República, junto a quienes conforman el Gobierno Nacional, ejercieron apropiadamente sus facultades dentro del margen razonable de análisis que establece la Constitución.

162. Bajo este entendido, la Corte Constitucional tuvo en cuenta las dimensiones de la calamidad pública sanitaria y sus efectos en el orden económico y social, al producir perturbaciones o amenazas en forma grave e inminente que impactan de manera traumática y negativa en la protección efectiva de los derechos constitucionales de los habitantes de la República.
163. Igualmente, la Corte consideró la gravedad que implica el número de afectados, la incertidumbre respecto de la fecha para encontrar una vacuna para hacer frente al COVID-19; así como las grandes repercusiones económicas y sociales al desequilibrar la sostenibilidad individual, de los hogares y de las empresas, así como las finanzas del Estado.
164. Por otra parte, cabe destacar que la Corte Constitucional ha declarado la constitucionalidad de varios decretos expedidos al amparo del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, entre los que se encuentran el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, que amplió los plazos para que comerciantes y otras personas naturales y jurídicas puedan adelantar ciertos trámites ante las cámaras de comercio y para llevar a cabo las reuniones ordinarias de las asambleas y de otros cuerpos colegiados; el Decreto 441 de 2020, por medio del cual se adoptaron disposiciones relacionadas con el servicio público de acueducto y la garantía de acceso al agua; y el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, por el cual se dictaron medidas especiales relacionadas con el sector Cultura.
165. Frente al Decreto 434 de 2020⁵, la Corte consideró que las medidas adoptadas protegen al aparato productivo del país en cabeza de empresarios y comerciantes, así como el funcionamiento de las demás personas jurídicas de naturaleza no comercial. Para la Corte Constitucional, las medidas adoptadas están directa y específicamente encaminadas a impedir la extensión o agravación de la crisis generada por el COVID-19. Los objetivos de esta normativa son proteger la salud de los trabajadores de las cámaras de comercio, de los empresarios, comerciantes y asistentes a las reuniones de las personas jurídicas, así como preservar y mantener el funcionamiento de las empresas y demás personas jurídicas del país. Para el alto tribunal, las medidas contenidas en el Decreto buscan mitigar el impacto económico de la crisis de salubridad, ya que permite mantener las actividades de las personas jurídicas, aunque por las circunstancias de la pandemia sus asambleas no se puedan reunir físicamente.
166. En el caso del Decreto 441 de 2020⁶, la Corte destacó que, en el presente contexto, la actuación efectiva de las entidades del Estado y los prestadores del servicio para garantizar el acceso al agua de todas las

⁵ Ver Es constitucional la ampliación de los plazos fijados para los trámites ante las Cámaras de Comercio. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Es-constitucional-la-ampliación-de-los-plazos-fijados-para-los-trámites-ante-las-Cámaras-de-Comercio.-8906>

⁶ Ver Es constitucional el Decreto Ley que garantiza el acceso al servicio de acueducto en el marco de la emergencia por el COVID-19. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Es-constitucional-el-Decreto-Ley-que-garantiza-el-acceso-al-servicio-de-acueducto-en-el-marco-de-la-emergencia-por-el-COVID-19-8909>

personas constituye un deber constitucional inaplazable a fin de conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

167. Con respecto al Decreto 475 de 2020⁷, la Corte concluyó que las medidas adoptadas responden de manera inmediata y eficaz al impacto directo que la crisis genera sobre el sector cultural; le ayudan al grupo poblacional de adultos mayores a disminuir el riesgo relacionado con no poder pagar su afiliación a la seguridad social o cubrir sus necesidades básicas; promueven nuevos procesos creativos presenciales o virtuales destinados a apoyar a las artes escénicas; mitigan efectivamente el impacto económico que se generan con las medidas de aislamiento; y son compatibles con los esfuerzos de favorecer y ampliar en medio de la crisis el acceso a un beneficio tributario del sector cinematográfico afectado.
168. Igualmente, siguiendo con su revisión, la Corte Constitucional declaró ajustados a la Constitución otros decretos expedidos en el marco de la Emergencia, entre los que se encuentran el Decreto 438 del 19 de marzo de 2020, que contiene exenciones transitorias del IVA para ciertos productos médicos y clínicos indispensables para el tratamiento de pacientes que sufren el COVID-19; el Decreto 499 de 2020, que realiza modificaciones a la contratación estatal para adquirir en el mercado internacional dispositivos médicos y elementos de protección personal para contener el COVID-19; el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020, en el que se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal; el Decreto 470 de 2020, por el cual se brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media; el Decreto 439 del 20 de marzo de 2020, en el que se suspende el desembarque con fines de ingreso o conexión en territorio colombiano de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea; el Decreto 467 de 2020, por el cual se dictan medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del ICETEX; el Decreto 532 de 2020, en el que se dispuso el aplazamiento del Examen de Estado y la inaplicación temporal de su presentación como exigencia para el acceso a la educación superior; y el Decreto 468 de marzo 23 de 2020, por el cual se autorizan nuevas operaciones de crédito a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancoldex⁸.

⁷ Ver Es constitucional el Decreto Ley relacionado con la Cultura en el marco de la emergencia del Covid-19. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Es-constitucional-el-Decreto-Ley-relacionado-con-la-Cultura-en-el-marco-de-la-emergencia-del-Covid-19-8908>

⁸ Ver Es constitucional el Decreto que aprobó la exención transitoria del IVA para importación y venta de bienes de uso hospitalario. 04 de junio de 2020; Es constitucional la modificación al régimen de contratación para adquirir elementos de protección personal con el fin de contener el COVID-19. 04 de junio de 2020; Es constitucional el Decreto Legislativo que adoptó medidas en materia de contratación estatal, en el marco del COVID_19. 04 de junio de 2020; La destinación de recursos de las entidades territoriales para atender la alimentación escolar (PAE) en la emergencia del COVID-19 se ajusta a la Constitución. 04 de junio de 2020; Corte declara ajustado a la Constitución el Decreto Ley que restringió el ingreso al país de pasajeros procedentes del exterior en el marco del COVID-19. 05 de junio de 2020; Corte declara constitucionales los auxilios educativos para beneficiarios de créditos del ICETEX en el marco del COVID-19. 05 de junio de 2020; Se ajusta a la constitución el aplazamiento del examen del ICFES: Corte Constitucional. 05 de junio de 2020; y Corte declara ajustada a la Constitución la autorización de nuevas operaciones de crédito a FINDETER y BANCOLDEX como medidas para conjurar la crisis por el COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>.

169. Adicionalmente, la Corte Constitucional declaró la constitucionalidad del Decreto 545 de 2020, que permitió agilizar las donaciones en el marco de la Emergencia Sanitaria; el Decreto 519 de 2020, que realizó una adición al Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020, quince billones, cien mil millones de pesos (\$15.100.000.000.000) (USD 4.029.485.069 Aprox.) con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias; el Decreto 544 del 13 de abril de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas sobre contratación estatal para la adquisición de dispositivos médicos y elementos de protección personal en el marco del COVID-19; el Decreto 488 del 27 de marzo de 2020, en el que se adoptaron medidas de orden laboral decretadas dentro del Estado de Emergencia, con beneficios a los trabajadores, retiro de cesantías y disfrute de vacaciones; y el Decreto 518 de 2020, por el cual se creó el Programa Ingreso Solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica⁹.
170. Así mismo, la Corte Constitucional declaró constitucionales los siguientes decretos¹⁰: Decreto 461 de 2020, por el cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales; Decreto 535 de 2020, en el que se establece que los colombianos que no sean calificados de riesgo alto en materia tributaria podrán recibir la devolución y compensación de saldos a favor por concepto del Impuesto de Renta y del IVA; Decreto 565 de 2020, que protege los recursos destinados a cubrir los ingresos básicos de los adultos mayores y personas de la tercera edad, ante la eventual pérdida de rentabilidad de los portafolios financieros que los respaldaban; Decreto 537 del 12 de abril de 2020, que aborda las medidas en materia de contratación estatal para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia; Decreto 517 de 2020, que dispone subsidios, descuentos y pago diferido de energía eléctrica y gas combustible; Decreto 482 de 2020, que adopta medidas para garantizar la prestación del servicio de transporte durante la pandemia; Decreto 507 de 2020, sobre acceso de hogares vulnerables a la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos; Decreto 541 del 3 de abril de 2020,

⁹ Ver Corte declara constitucional Decreto que permite agilizar las donaciones en el marco de la Emergencia Sanitaria. 10 de junio de 2020; Corte Constitucional aprueba adición al Presupuesto General de la Nación para el Fondo de Mitigación de Emergencias. 10 de junio de 2020; Son constitucionales las medidas sobre contratación estatal para la adquisición de dispositivos médicos y elementos de protección personal en el marco del COVID-19. 10 de junio de 2020; Medidas laborales decretadas dentro del Estado de Emergencia, con beneficios a los trabajadores, retiro de cesantías y disfrute de vacaciones, se ajustan a la Constitución. 10 de junio de 2020; y A salvo en la Corte Constitucional el Programa Ingreso Solidario a favor de personas y familias en situación de vulnerabilidad como medida para contrarrestar la crisis generada por la pandemia. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>.

¹⁰ Ver Reducción de tarifas en impuestos y la modificación del presupuesto por parte de las entidades territoriales, como medidas para mitigar la crisis por el COVID-19, son constitucionales. 10 de junio de 2020; La devolución y compensación de saldos a favor de contribuyentes del Impuesto de Renta y del IVA es constitucional. 11 de junio de 2020; Ingresos básicos de adultos mayores y personas de la tercera edad, son constitucionales. 17 de junio de 2020; Medidas en materia de contratación estatal, para contrarrestar los efectos negativos de la pandemia, se ajustan a la Constitución. 17 de junio de 2020; Subsidios, descuentos y pago diferido de energía eléctrica y gas combustible, se ajustan a la Constitución. 17 de junio de 2020; Medidas para garantizar la prestación del servicio de transporte durante la pandemia, son constitucionales. 18 de junio de 2020; Decreto Legislativo sobre acceso de hogares vulnerables a la canasta básica, medicamentos y dispositivos médicos, es constitucional. 17 de junio de 2020; Prórroga del servicio militar por tres meses con ocasión al COVID-19, se ajusta a la Constitución. 17 de junio de 2020; Por COVID-19, es constitucional que gobernadores y alcaldes realicen adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales. 18 de junio de 2020; y Programa de Alimentos Escolares en casa mientras dure la Emergencia Sanitaria, es constitucional. 24 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>

con el que se prorroga el servicio militar por tres meses con ocasión al COVID-19; Decreto 512 del 2 de abril de 2020, el cual permite que gobernadores y alcaldes realicen adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales; y Decreto 533 de abril 9 de 2020, por el cual se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media.

171. De la misma manera, fueron declarados exequibles los decretos¹¹ 444 de 2020, que crea el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME; 528 de 2020, por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por el COVID-19; 492 de 2020, que autoriza al fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías y del holding estatal Grupo Bicentenario; 540 del 13 de abril de 2020, sobre trámite de licencias y exención tributaria a servicios móviles de voz e internet; 561 de 2020, que determinó el otorgamiento de incentivos económicos a los artistas, creadores y gestores culturales que demuestren su estado de vulnerabilidad como resultado de la pandemia, o que se encuentren en situación de discapacidad, con cargo a los recursos del impuesto nacional al consumo con destino a la cultura; 539 de 2020, por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19; y 572 de 2020, que adiciona recursos al presupuesto General de la Nación en el marco de la emergencia por el COVID-19.
172. Continuando con la revisión de los decretos proferidos en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, la Corte Constitucional también declaró ajustados a la Constitución los siguientes decretos¹²: Decreto 557 de 2020, por el cual se adoptaron medidas transitorias en materia de turismo y registros sanitarios para las micro y pequeñas empresas; Decreto 559 del 15 de abril de 2020, mediante el cual se creó una Subcuenta para la Mitigación de Emergencias –COVID 19- en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establecieron las reglas para su administración; Decreto 500 de 2020, que destina recursos de las ARL para compra de elementos de protección personal y

¹¹ Ver Corte declara Constitucional decreto legislativo que crea el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME. 24 de junio de 2020; Es constitucional el decreto por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo por el COVID-19. 25 de junio de 2020; Corte declara ajustado a la Constitución el Decreto legislativo que autoriza al fortalecimiento patrimonial del Fondo Nacional de Garantías y del holding estatal Grupo Bicentenario. 25 de junio de 2020; Corte declara constitucional Decreto Legislativo sobre trámite de licencias y exención tributaria a servicios móviles de voz e internet. 25 de junio de 2020; Corte declara constitucionales las medidas transitorias en materia de cultura por la emergencia del COVID-19. 25 de junio de 2020; Es constitucional el Decreto Legislativo que adopta medidas de bioseguridad para contener y mitigar la propagación del COVID-19. 25 de junio de 2020; y Es constitucional el Decreto Legislativo que adiciona recursos al presupuesto General de la Nación en el marco de la emergencia por el COVID-19. 25 de junio de 2020. Disponibles en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>

¹² Ver Es constitucional posponer pago de impuesto con destino a turismo, incentivos económicos a guías de turismo y flexibilización de reembolsos; Subcuenta para la Mitigación de Emergencias del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es constitucional; Decreto Legislativo que destina recursos de las ARL para compra de elementos de protección personal y diagnóstico de COVID-19, se ajusta a la Constitución; Corte declara inconstitucional la no suspensión de términos de caducidad en materia penal 1° de julio de 2020; Adición de 3 billones 250 mil millones de pesos al Presupuesto General de la Nación, se ajusta a la Constitución; Exención del gravamen a los movimientos financieros de las entidades sin ánimo de lucro y del IVA a donaciones para la población vulnerable afectada por el COVID-19, es constitucional; Es ajustado a la Constitución el apoyo económico excepcional para desmovilizados en etapa de reincorporación en el marco del COVID-19; Incentivos económicos para trabajadores agropecuarios mayores de 70 años en el marco del COVID-19, son constitucionales. 02 de julio de 2020. Disponibles en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>.

diagnóstico de COVID-19; Decreto 522 de 6 de abril de 2020, frente a la adición de 3 billones 250 mil millones al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación, Decreto 530 de 2020, que plantea la exención del gravamen a los movimientos financieros de las entidades sin ánimo de lucro y del IVA a donaciones para la población vulnerable afectada por el COVID-19; Decreto 570 del 15 de abril de 2020, por el cual se crea el apoyo económico excepcional para desmovilizados en etapa de reincorporación en el marco del COVID-19; Decreto 486 del 27 de marzo de 2020, por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional; y el Decreto 564 de 2020, por el cual se adoptan medidas para las garantías de los derechos de los usuarios del sistema de justicia, salvo la expresión “y caducidad” del parágrafo de su artículo 1°.

173. La Corte Constitucional también declaró ajustados a la Constitución los Decretos: 563 de 15 de abril de 2020, mediante el cual se adoptaron medidas dirigidas a los beneficiarios del Programa Familias en Acción, la suspensión y creación de facultades para el ICBF de cara a garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de los Defensores de Familia; 574 del 15 de abril de 2020, por el que se adoptaron medidas en materia de minas y energía; 569 del 15 de abril de 2020, por el cual se adoptaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura; 560 de 2020, que adoptó medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia; 552 de 15 de abril del 2020, por el cual se adicionaron recursos al Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, creado por el Decreto 444 de 2020; y 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, con excepción del Artículo 12, el parágrafo 1° del Artículo 6° y la expresión “de los pensionados y beneficiarios del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales -FOMAG” contemplada en el inciso 2° del Artículo 7°.¹³

174. Por otra parte, se destaca que la Sala Plena de la Corte Constitucional garantizó la plena autonomía del Congreso de la República para determinar, conforme a su Reglamento y la Constitución Política, el ejercicio de sus competencias constitucionales como cabeza de uno de los órganos de poder público en la Democracia. Por tanto, declaró inconstitucional el artículo 12 del Decreto 491 del 28 de marzo, que habilitaba la realización de sesiones no presenciales para que los miembros de órganos, corporaciones, salas, juntas

¹³ Ver Por pandemia, Decreto Legislativo con medidas especiales para el sector de inclusión social y reconciliación, es constitucional; Son constitucionales las medidas en materia de minas y energía, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica; Son constitucionales las disposiciones provisionales del Gobierno, en materia de transporte aéreo y terrestre; Es constitucional Decreto Legislativo que adoptó medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia; Adición de recursos del Fondo de Riesgos Laborales al Fondo de Mitigación de Emergencias, es constitucional. 08 de julio de 2020. Corte declara constitucional, en general, el Decreto Legislativo 491 de 2020, con excepción del Artículo 12, por vulnerar el principio de autonomía de las ramas Legislativa y Judicial del Poder Público. 09 de julio de 2020. Disponibles en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/contenido.php>

o concejos colegiados de todas las ramas del poder público en todos los órdenes territoriales pudieran deliberar y decidir.¹⁴

175. Finalmente, el 6 de junio de 2020, finalizó la segunda declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ordenada mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, tiempo durante el cual el Gobierno colombiano expidió 46 decretos legislativos, con diferentes medidas que impactan en la garantía y goce de los derechos humanos de todos los habitantes en la República.

II. AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO

176. Mediante el Decreto 636 de 6 de mayo de 2020¹⁵, se resolvió extender el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. Claro está, con apertura gradual de algunas actividades de los sectores de manufactura e industria, así como de municipios sin casos de covid-19, para un total de 46 excepciones en este nuevo periodo de aislamiento. (Sobre las nuevas actividades ver ‘Mitigación del Impacto Económico’)

177. El 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República anunció la ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio nacional hasta el 31 de mayo. En el espacio de televisión de cobertura nacional ‘Prevención y Acción’, el Jefe de Estado anunció a los colombianos que entre el 1° y el 30 de junio el país inicia una nueva etapa de la cuarentena, con un Aislamiento Preventivo Inteligente que requiere más solidaridad colectiva, en el que se avanzara en el des-escalamiento gradual de la cuarentena y la recuperación de la vida productiva de la mano con los alcaldes y los gobernadores, reconociendo las particularidades puntuales que tienen departamentos y ciudades de acuerdo a su densidad poblacional¹⁶.

178. Conforme lo anterior, a través del Decreto 689 de 22 de mayo de 2020 se extendió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 31 de mayo de 2020, teniendo en cuenta el memorando 202022000106943 del 22 de mayo de 2020, en el que se informó las estimaciones del Instituto Nacional de Salud, respecto del número reproductivo efectivo (Rt), que estima la cantidad de personas que cada paciente infecta y permite calcular la velocidad a la que se está propagando el virus y la población de enfermos en las siguientes semanas, estimado al inicio de la epidemia fue de 2,4, mientras que a la fecha se encuentra 1,37¹⁷, así

¹⁴ Ver El Congreso de la República debe decidir de manera autónoma e independiente la realización de sesiones no presenciales: Corte Constitucional. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?El-Congreso-de-la-Rep%C3%BAblica-debe-decidir-de-manera-aut%C3%B3noma-e-independiente-la-realizaci%C3%B3n-de-sesiones-no-presenciales:-Corte-Constitucional-8957>

¹⁵ Ver Decreto 636 de 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20636%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

¹⁶ Ver Presidente Duque anuncia ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo y extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-ampliacion-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-31-mayo-extension-Emergencia-Sanitaria-31-de-agosto-200519.aspx>

¹⁷ Ver decreto 689 de 2020. Disponible en:

como varios reportes del Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud, entre otros.

179. Posteriormente, se expidió el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 a través del cual se extendió el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del COVID-19¹⁸. La precitada norma, incluye medidas destinadas a la reactivación económica gradual como la apertura de centros comerciales, museos, bibliotecas, peluquerías, entre otros; estableciendo el número de excepciones en 43.
180. Para esta nueva extensión, el Gobierno nacional tuvo en cuenta además de los reportes de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Trabajo, recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, la extensión de la emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto de 2020, mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, y especialmente el memorando 202022000110123 del 27 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud, según el cual:

“De acuerdo con las estimaciones del Instituto Nacional de Salud el promedio de casos diarios confirmados por fecha de reporte, entre el 6 de marzo y el 26 de mayo de 2020 fue de 284. La letalidad, que establece el porcentaje de personas que han fallecido con respecto a los casos identificados como positivos en Colombia a la misma fecha fue de 3.37%.

De acuerdo con las estimaciones del INS el tiempo requerido para duplicar el número de casos mediante el cual se puede establecer la velocidad de la propagación, al inicio de la epidemia se estableció en 1,26 días; en la última duplicación que ocurre el 28 de abril, el valor fue de 17,07 días.

Respecto de la positividad de las pruebas de laboratorio que establece cuál es el porcentaje de muestras positivas con respecto al total de muestras procesadas, fue de 7,2% para el 4 de mayo de 2020”

181. Mediante el Decreto 878 de 25 de junio de 2020, se prorrogó el aislamiento preventivo obligatorio del 1 al 15 de julio del año en curso. La referida normativa, incluyó autorización para: (i) planes piloto para reactivación de restaurantes en municipios con baja afectación de COVID-19 y, (ii) realización de cultos religiosos, bajo cumplimiento de protocolos de bioseguridad.
182. En el programa “Prevención y Acción” de fecha 7 de julio de 2020, el Presidente de la República, anunció una nueva extensión del Aislamiento Preventivo Obligatorio, hasta el 1º de agosto, medida que fue materializada a través del Decreto 990 de 9 de julio de 2020¹⁹.
183. Adicional a lo anterior, el jefe de Estado manifestó que, en esta oportunidad, se realizarán pilotos para apertura de restaurantes, gimnasios y teatros sin registros de COVID-19 o con baja afectación, autorización

http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/307_DECRETO%20689%20DEL%2022%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf,

¹⁸ Ver Decreto 749 de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-expide-Decreto-749-mediante-el-cual-ordena-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-en-el-pais-a-partir-200528.aspx>

¹⁹ Ver Decreto 990 del 9 de julio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20990%20DEL%209%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>.

para el transporte aéreo en esos municipios,²⁰ empezando con el vuelo piloto entre Bucaramanga y Cúcuta²¹, entre otros.

III. DEBER DE PROTECCIÓN DE PERSONAS VULNERABLES

A. Héroes y Heroínas de la Salud

184. El Ministerio del Trabajo, mediante Circular 034 de 23 de abril de 2020²², aclaró que los beneficios contenidos en los Decretos 488 y 500 de 2020, los cuales inicialmente se circunscribían solamente durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica continuarían vigentes hasta tanto permanecieran las circunstancias del COVID-19, entre ellos especialmente, la destinación del 7% de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales para actividades de promoción y prevención, dirigidas a trabajadores que estén directamente expuestos al contagio, y esencialmente para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo, junto con diagnóstico y acciones de intervención directa relacionadas con el COVID-19.
185. De igual modo, de acuerdo a los reportes de Fasecolda, el Ministerio de Trabajo reportó que las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), cumpliendo con el mandato del Gobierno Nacional, en lo corrido del mes de abril, habían entregado más de 5.116.000 elementos de protección personal para trabajadores, los cuales fueron distribuidos en 2.240 empresas, principalmente a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), viéndose beneficiados trabajadores de la salud de ciudades como Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cali y Bucaramanga, siendo importante destacar que las ARL continúan con la ejecución de la ruta para llegar a todas las empresas, en todas las regiones del país. Y en sentido similar, el Ministerio del Trabajo también hizo un llamado a los empleadores para que se sumaran a la entrega masiva de elementos de protección personal para sus trabajadores, en atención a la conmemoración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la OIT²³.
186. Cabe destacar que, para reforzar lo anterior, la Contraloría y la Procuraduría hicieron un llamado a los hospitales, clínicas y administradoras de riesgos laborales (ARL) para cumplir con la obligación de entregar

²⁰ Ver Aislamiento Preventivo Obligatorio se extiende hasta el 1° de agosto. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-se-extiende-hasta-el-1-de-agosto-anuncia-Presidente-Duque-200707.aspx>.

²¹ Ver Municipios contarán con criterios para definir su afectación covid-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-municipios-contaran-con-criterios-para-definir-su-afectacion-covid-19.aspx>.

²² Ver Circular No. 034 de 2020. 23 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0034+de+2020.PDF/d8b09a3a-6a97-4951-0e75-3fc94e021c65?t=1587683012581>

²³ Ver "Queremos garantizar la seguridad y salud de todos los trabajadores colombianos": Ministro Ángel Custodio Cabrera. 28 de abril de 2020-Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/queremos-garantizar-la-seguridad-y-salud-de-todos-los-trabajadores-colombianos-ministro-angel-custodio-cabrera>

- a los trabajadores del sector salud, todos los elementos de protección personal necesarios para evitar el contagio de la enfermedad²⁴.
187. Por su parte, la Defensoría del Pueblo habilitó un correo electrónico para que el personal del sector salud, de manera confidencial, tengan la posibilidad de dejar sus denuncias ante amenazas o expresiones de rechazo en medio de la pandemia del COVID-19, las cuales serán interpuestas directamente por la Defensoría a los órganos competentes. A la par que, se realizó un llamado a la unión y la solidaridad de los colombianos para proteger la vida e integridad de los médicos, especialistas, profesionales en enfermería, asistentes, farmacéuticos, y todas aquellas personas que trabajan en el campo de la salud²⁵²⁶.
188. Por otra parte, se destaca el lanzamiento del proyecto "Por Los Que Nos Cuidan" del Gobierno Nacional, por medio del cual se beneficiarán más de 26.000 trabajadores de la salud, que a lo largo y ancho del territorio nacional cuidan a todos los pacientes con Covid-19. Con una inversión de alrededor de \$42.000 millones de pesos (USD 10.700.000 Aprox.), de los cuales hasta el 80% será cofinanciado por el Gobierno Nacional, a través de FONTUR, y el 20% restante a las entidades territoriales.
189. En el marco del referido proyecto, se abrió una convocatoria al Sector Hotelero con el objetivo de brindar una atención preferencial y digna a los trabajadores del sector de la salud que estén al servicio de pacientes con Covid-19. Esta iniciativa incluye servicios de hospedaje, lavandería, aseo, alimentación e internet por períodos de tiempo que serán concertados entre FONTUR, los entes territoriales, los hoteles y las IPS.
190. Adicionalmente, para la selección de los hoteles se tendrán en cuenta criterios como la cercanía a los centros hospitalarios, teniendo en cuenta un programa de georreferenciación desarrollado de la mano del Ministerio de Salud y del DANE. De tal modo que, se pueda tener hasta 88.000 trabajadores de la salud dedicados a la atención integral de la emergencia, incluyendo a quienes atienden pacientes en primera línea desde la hospitalización y los cuidados intermedios, hasta las unidades de cuidado intensivo (UCI).
191. Buscando preservar el servicio que prestan las IPS, así como salvaguardar los derechos laborales de los héroes y heroínas de la salud, el 30 de abril del año en curso, el Ministro de Salud, anunció que el Gobierno Nacional dispondría de un apoyo especial para pago de giros a los recursos corrientes de 455 IPS

²⁴ Comunicado de prensa No. 057, Contraloría General de la República. Disponible en: https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa-2020/-/asset_publisher/9lOzepbPkrRW/content/contraloria-y-procuraduria-exigen-a-empleadores-contratantes-y-arl-entregar-kits-completos-de-elementos-de-proteccion-personal-a-trabajadores-del-sect?inheritRedirect=false&redirect=https%3A%2F%2Fwww.contraloria.gov.co%3A443%2Fcontraloria%2Fsala-de-prensa%2Fboletines-de-prensa%2Fboletines-de-prensa-2020%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_9lOzepbPkrRW%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3D_118_INSTANCE_UixrmF0fHuSj_column-1%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2

²⁵ Ver Pronunciamiento ante amenazas contra personal de la salud en Colombia. 23 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9315/Pronunciamiento-ante-amenazas-contra-personal-de-la-salud-en-Colombia-coronavirus-Covid-%E2%80%9319-Defensor%3%ADa-salud-denuncias-amenazas.htm>

²⁶ Ver Defensoría crea canal para que médicos denuncien hostigamientos. 23 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/colombia/defensoria-del-pueblo-crea-canal-para-que-medicos-denuncien-hostigamientos-EM12873465>

beneficiadas en todo el país, que deberán dirigir al pago de salarios y prestaciones atrasadas desde el 1 de enero hasta el 30 de marzo²⁷.

192. Por otra parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alianza con la Universidad El Bosque, pactaron la realización de un programa de formación continua de personal de las ciencias de la salud y ciencias biológicas: médicos, enfermeros, odontólogos, biólogos, bacteriólogos, auxiliares de enfermería y de laboratorio de distintos departamentos del país. El programa se adelantará virtualmente desde el Laboratorio de Virología de la Universidad, con una intensidad total de 12 horas por tres días, y durante las sesiones los participantes podrán presenciar conferencias magistrales de los expertos virólogos, prácticas y demostraciones formativas, entre otros materiales.
193. El referido curso de bioseguridad aplicada al manejo de muestras altamente infecciosas en el contexto de la pandemia por coronavirus busca propiciar información y herramientas oportunas sobre elementos de contención primaria y secundaria, garantizando la bioseguridad de los operadores que manipulen las muestras y se certifique la calidad de la muestra y certeza en los resultados.
194. Esta iniciativa impulsada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en articulación con la academia, además de propiciar medidas a la coyuntura nacional, fomenta la capacitación del personal y el fortalecimiento de laboratorios, en atención al inventario que adelantó el Ministerio sobre capacidades de 103 laboratorios de biología molecular de las Universidades y algunos hospitales universitarios, con el apoyo de la Universidad de Antioquia, Los Andes, El Bosque, el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Educación, en el que se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad de los profesionales para el cumplimiento de normas de bioseguridad BSL-2 y otros procesos asociados al aseguramiento de la calidad, trazabilidad de la muestra y la validez de los resultados²⁸.
195. Cabe anotar que esta iniciativa tuvo un alcance territorial de 28 departamentos, llegando a zonas de frontera como Tumaco, Amazonas y San Andrés y Providencia y logró beneficiar a 35 representantes de instituciones como universidades, gobernaciones, laboratorios de salud pública, secretarías de salud, entidades privadas, entre otras, que obtuvieron conocimiento especializado para el desarrollo de trabajo seguro en la determinación de COVID -19²⁹.
196. A través del Decreto 676 de 19 de mayo de 2020³⁰, el Gobierno Nacional – Sector Trabajo, incluyó al COVID-19 como enfermedad laboral directa para los trabajadores de la salud, incluyendo al personal

²⁷ Ver En día del trabajo Minsalud insta a EPS e IPS salvaguardar al personal de salud y pacientes. 01 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-Dia-del-trabajo-Minsalud-insta-a-EPS-e-IPS-salvaguardar-al-personal-de-salud-y-pacientes.aspx>.

²⁸ Ver Minciencias y Universidad El Bosque lanzan programa sobre Bioseguridad del coronavirus. 06 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-y-universidad-el-bosque-lanzan-programa-sobre-bioseguridad-del

²⁹ Ver Más de 35 profesionales capacitados sobre Bioseguridad. 18 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/mas-35-profesionales-capacitados-sobre-bioseguridad

³⁰ Ver Decreto 676 de 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20676%20DEL%2019%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

- administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad.
197. Igualmente, en el referido Decreto se reforzó lo atinente a la financiación y/o entrega de los Elementos de Protección Personal por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), para los trabajadores de la salud vinculados mediante contrato de prestación de servicios.
198. El 05 de junio de 2020, en el marco de la reunión sostenida entre la Vicepresidenta de la República y el director del Fondo de Desarrollo de Abu Dabi, se anunció oficialmente la donación de 10 toneladas de insumos médicos, consistentes en elementos de bioseguridad para garantizar la protección de 10 mil profesionales de la salud en el país, por parte del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos a Colombia para reforzar la mitigación de la pandemia del COVID-19³¹. Cabe anotar que esta donación se materializó el 17 de junio de 2020, cuando en un vuelo humanitario, proveniente de Asia, el país recibió 18 toneladas de insumos médicos para enfrentar la emergencia del COVID-19.³²
199. Respecto de las amenazas y hostigamientos en contra de la misión médica, el 10 de junio de 2020 el Gobierno Nacional rechazó dichas actuaciones y por tanto el Ministerio de Salud y Protección Social invitó a las autoridades municipales y departamentales a incrementar las acciones dirigidas a prevenir la violencia contra esa población³³.
200. Por otro lado, en el marco de la campaña “Protegiendo a los que nos protegen” de la Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura, destinó 135 millones de pesos para la adquisición de elementos de protección de riesgo biológico, transporte y hospedaje con alimentación para el personal de la salud. Adicionalmente, se han entregado 2000 mascarillas N95, 1000 tapabocas quirúrgicos, 200 caretas, 2000 batas, 2000 gorros desechables, 600 pares de guantes, 2000 polainas y 70 litros de alcohol glicerinado a las diferentes entidades de la ciudad portuaria³⁴.
201. De otra parte, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Dirección Seccional Norte de Santander, abrió investigación por las presuntas amenazas de las que fue víctima el personal médico de la clínica Medical Duarte, en Cúcuta (Norte de Santander), el 25 de junio. Luego de que los afectados pusieron en

³¹ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-COVID-19.aspx>

³² Ver Donación de Emiratos Árabes llegó a Colombia: 18 toneladas de insumos médicos para enfrentar pandemia COVID. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Donacion-de-Emiratos-Arabes-llego-a-Colombia-18-toneladas-de-insumos-medicos-para-enfrentar-pandemia-COVID.aspx>

³³ Ver Minsalud rechaza la violencia contra personal médico. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud-rechaza-la-violencia-contra-personal-medico.aspx>.

³⁴ Ver ANI se une a la campaña de solidaridad con el personal médico de Buenaventura. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8600/ani-se-une-a-la-campana-de-solidaridad-con-el-personal-medico-de-buenaventura/>.

conocimiento de la Fiscalía la situación, funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) se desplazaron hasta las instalaciones de la clínica para realizar los actos urgentes³⁵.

202. El Ministerio de Salud y Protección Social anunció que, a fecha 28 de junio de 2020, 220, 585 mil trabajadores de la salud cuentan con garantía de un seguro, el cual cubre también a personal de servicios generales que atienden a los pacientes COVID-19³⁶.
203. Desde el inicio de la pandemia hasta la primera quincena de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social resaltó que se habían realizado cerca de 16 mil capacitaciones para el talento humano en salud, con el fin de reforzar las capacidades para atender situaciones como la pandemia ocasionada por el COVID-19³⁷.
204. Adicionalmente, destacó que el aislamiento preventivo obligatorio redujo el número reproductivo efectivo del virus y la velocidad de transmisión de la enfermedad. Lo anterior pues se pasó de que cada persona contagiaba a más de 2.5 personas a estar en 1.18³⁸.

B. Movilidad Humana y Migración

205. El Ministerio de Defensa, en trabajo conjunto con los alcaldes de las ciudades capitales, Migración Colombia y la Gerencia de Fronteras de la Presidencia, acordaron trabajar en un protocolo conjunto para la atención de los migrantes que retornan voluntariamente a su país³⁹, para así garantizar un flujo ordenado en esta población.
206. Entre tanto, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió los “*Lineamientos para la Prevención y Manejo de Casos de Covid-19 para Población Migrante en Colombia*”⁴⁰. Este documento tiene como fin orientar a las entidades territoriales e instituciones que apoyan la prevención, detección y manejo de casos sospechosos de infección causada por el Coronavirus (COVID-19) en población migrante⁴¹. Lo anterior, es una muestra adicional de que el Estado colombiano continúa cumpliendo con lo requerido por la Oficina de

³⁵ Ver Fiscalía investiga amenazas de muerte en contra de personal de una clínica en Cúcuta. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-investiga-amenazas-de-muerte-en-contra-de-personal-de-una-clinica-en-cucuta/>

³⁶ Ver Minsalud reitera su compromiso con Bogota. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-reitera-su-compromiso-con-Bogota.aspx>.

³⁷ Ver Pasamos de un numero reproductivo efetivo de 2.5 a 1.18. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pasamos-de-un-numero-reproductivo-efectivo-de-2.5-a-1.18.aspx>.

³⁸ Ibid.

³⁹ Ver Mindefensa y Alcaldes de ciudades capitales acuerdan trabajar protocolo para atención de migrantes que retornan voluntariamente a su país. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁴⁰ Lineamientos para la Prevención y Manejo de Casos de Covid-19 para Población Migrante en Colombia, 15 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS05.pdf>.

⁴¹ Ibid.

- Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁴² y la CIDH⁴³, en materia del respeto y garantía de los derechos humanos de la población migrante durante la pandemia ocasionada por el COVID-19.
207. De igual manera, en atención al llamamiento de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, relativo al derecho que tiene toda persona a regresar a su país de origen, incluso durante una pandemia⁴⁴, el Gobierno colombiano ha gestionado el regreso connacionales por medio de vuelos humanitarios provenientes de Canadá⁴⁵, México⁴⁶ Estados Unidos⁴⁷, Chile⁴⁸, Panamá⁴⁹, Reino Unido⁵⁰, entre otros.
208. De otra parte, en lo relativo a los vuelos de carácter humanitario, la Cancillería anunció que entre el 25 de mayo y el 3 de junio se espera la llegada de más de 1.000 ciudadanos colombianos en 11 vuelos procedentes de Cuba, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, España, México, Perú, Argentina e Italia⁵¹.
209. Seguidamente, mediante comunicado del 26 de mayo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con el Ministerio de Transporte y Migración Colombia, anunció que a la fecha han retornado al país más de 7.200 colombianos y se especificaron los vuelos que arribarán del 4 al 15 de junio⁵².
210. En materia de movilidad se destaca la Resolución 20203040001245 de 24 de abril de 2020, mediante la cual el Ministerio de Transporte concede un permiso especial y transitorio en las modalidades de servicio público terrestre automotor de pasajeros por carretera y/o de servicio público de transporte especial, para ser utilizadas por las autoridades locales, con el fin de prestar el servicio público de transporte colectivo y/o

⁴² Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. "Covid-19 y los Derechos Humanos de los Migrantes: Guía". Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/OHCHRGuidance_COVID19_Migrants_sp.pdf.

⁴³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Resolución no. 1/2020 "Pandemia y Derechos Humanos en las Américas". Adoptado por la CIDH el 10 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>.

⁴⁴ Alto Comisionado para los Derechos Humanos. "Los migrantes tienen derecho a regresar a su país durante la pandemia del coronavirus".

⁴⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores. "Desde Canadá, regresaron al país 289 colombianos en un vuelo de carácter humanitario". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canada-regresaron-pais-298-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁴⁶ Ministerio de Relaciones Exteriores. "Desde México, regresaron al país 150 colombianos en un vuelo de carácter humanitario". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/mexico-regresaron-pais-150-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁴⁷ Ministerio de Relaciones Exteriores. "157 colombianos que estaban en Houston regresan a Colombia". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/157-colombianos-estaban-houston-regresan-colombia>.

⁴⁸ Ministerio de Relaciones Exteriores. "Desde Chile, regresaron al país 93 colombianos en un vuelo humanitario". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/chile-regresaron-pais-93-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁴⁹ Ministerio de Relaciones Exteriores. "Desde Panamá, regresan al país 163 colombianos en un vuelo de carácter humanitario".

⁵⁰ Ver Desde Reino Unido hoy regresan al país 178 colombianos en vuelo de carácter humanitario. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/reino-unido-hoy-regresan-pais-178-colombianos-vuelo-caracter-humanitario>.

⁵¹ Ver "Balance de la Canciller Claudia Blum sobre vuelos de carácter humanitario". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/balance-canciller-claudia-blum-vuelos-caracter-humanitario>

⁵² Ver "Comunicado sobre vuelos de carácter humanitario del 4 de junio al 15 de junio". Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-vuelos-caracter-humanitario-4-junio-15-junio>

transporte masivo en cada ciudad, estando las autorizaciones en cabeza de las Alcaldías, mientras la inspección, vigilancia y control, corresponde a la Superintendencia de Transporte.⁵³

211. Para los ciudadanos que quedaron sin poder retornar a sus ciudades de origen por cuenta del aislamiento preventivo⁵⁴, el Ministerio de Transporte informó que habilitó un correo para que estos ciudadanos puedan tramitar un permiso para verificar y validar la situación, de tal modo que logren regresar a su hogar, simplemente enviando un mensaje al correo electrónico del Centro Logística y Control (centroLyT@mintransporte.gov.co) en el que explica el motivo de su viaje, para que de manera excepcional se de autorización, bien sea a las personas que viajen en carro particular o a las compañías de transporte.
212. Por otra parte, el 30 de abril de 2020, se llevó a cabo una reunión virtual entre la Dirección General de Asuntos Consulares, Inmigración y de Chilenos en el Exterior de la Cancillería chilena y la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano de la Cancillería colombiana, puntos focales para ambos países del denominado Proceso de Quito, iniciativa regional que busca promover consensos y coordinar (en lo posible) acciones que faciliten a los Estados de la región manejar mejor la crisis migratoria venezolana y garantizar a los migrantes procedentes de ese país, un trato humanitario y adecuado ante la situación que afrontan⁵⁵.
213. En materia de migrantes colombianos en el exterior, beneficiarios de mesadas pensionales a cargo de Colpensiones, se suspendió el requisito de presentar prueba de supervivencia para obtener el pago de su pensión durante la emergencia por COVID-19⁵⁶.
214. El Ministerio de Transporte, con el fin de garantizar la seguridad en el transporte de carga durante la pandemia, desarrolló los “Puntos Seguros” de apoyo y bienestar, en los cuales se brinda apoyo técnico y charlas pedagógicas sobre autocuidado y limpieza⁵⁷. Así, se han beneficiado a 25.776 transportadores de carga incluidos en las excepciones del aislamiento preventivo obligatorio, los cuales se movilizan por 14 departamentos.

⁵³ Información tomada de la página oficial del Ministerio de Transporte, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8421/mintransporte-habilita-transporte-colectivo-y-especial-para-prestar-servicio-publico-en-el-pais/>

⁵⁴ Ver ¿La cuarentena lo agarró en otra ciudad? Así podría volver a la suya. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/coronavirus-en-colombia-como-puedo-volver-a-mi-ciudad-si-la-cuarentena-me-cogio-en-otra-489186>

⁵⁵ Ver Colombia y Chile Coordinan acciones para promover la continuación del proceso de Quito en el contexto del COVID-19. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom>.

⁵⁶ Ver Pensionados de Colpensiones en el exterior no deben presentar su supervivencia en el marco de la emergencia por COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/pensionados-colpensiones-exterior-no-deben-presentar-su-supervivencia-marco-emergencia>.

⁵⁷ Ver más de 25.000 transportadores de carga se han beneficiado de los puntos seguros. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8545/mas-de-25000-transportadores-de-carga-se-han-beneficiado-de-los-puntos-seguros/>.

215. Así mismo, la Superintendencia de Transporte ha puesto a disposición de todos los ciudadanos, de manera gratuita, una capacitación virtual donde las empresas y usuarios del sector transporte conozcan sus derechos y deberes en este momento de la pandemia⁵⁸.
216. Por otra parte, el ICBF viene distribuyendo ayudas a familias migrantes de origen venezolano que previamente habían sido intervenidas por los profesionales del instituto, con apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia y la Alcaldía Distrital, por situaciones de trabajo infantil y alta permanencia en calle, iniciando en la ciudad de Santa Marta.⁵⁹
217. Ahora bien, a fecha 1 de junio de 2020, la cifra de colombianos repatriados en medio de la pandemia del COVID-19 supero los 9000, estando agendados 25 vuelos humanitarios más⁶⁰.
218. El Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Transporte y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia anunciaron que continuarían la gestión de vuelos de carácter humanitario que permitan el retorno al país de aquellos colombianos que por la emergencia generada por el COVID-19 no han podido regresar al país. En ese sentido indicaron que a fecha de 11 de junio de 2020 han retornado al país más 12.000 connacionales y se espera que otros 10.000 regresen en la semana del 18 de junio⁶¹.
219. En el marco de conversatorios de seguridad vial que viene adelantando la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), esta entidad presentó una serie de recomendaciones que reducen la probabilidad de volcamiento de un siniestro vial en temporada de aislamiento⁶².
220. El 5 de junio del año en curso, la Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano de la Cancillería sostuvo un encuentro con el representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Refugiados (ACNUR) con el fin de discutir la agenda migratoria de Colombia. En dicho encuentro, el ACNUR reiteró el interés de apoyar los esfuerzos de Colombia para garantizar una migración segura y ordenada en la coyuntura ocasionada por el COVID-19⁶³.

⁵⁸ Ver La Supertransporte continúa capacitando usuarios y empresas de transporte de manera virtual en época de aislamiento preventivo por COVID-19. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8530/la-supertransporte-continua-capacitando-usuarios-y-empresas-de-transporte-de-manera-virtual-en-epoca-de-aislamiento-preventivo-por-covid-19/>.

⁵⁹ Ver "ICBF apoya a 70 familias venezolanas vulnerables en Santa Marta". ICBF. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-apoya-70-familias-venezolanas-vulnerables-en-santa-marta>

⁶⁰ Ver La cifra de repatriados supera los 9.000 esta semana y en las próximas semanas llegarán más de 25 nuevos vuelos humanitarios. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/cifra-repatriados-superara-9000-esta-semana-y-en-las-proximas-semanas-llegaran-mas-de-25-nuevos-vuelos-humanitarios-200601.aspx>.

⁶¹ Ver Comunicado sobre vuelos de carácter humanitario del 24 de junio al 1 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8620/comunicado-sobre-vuelos-de-caracter-humanitario-del-24-de-junio-al-1-de-julio/>.

⁶² Ver ANSV sensibiliza a conductores para evitar volcamientos en temporada de aislamiento. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8594/ansv-sensibiliza-a-conductores-para-evitar-volcamientos-en-temporada-de-aislamiento/>.

⁶³ Ver Directora de Asuntos Consulares se reunió con Representante en Colombia de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/directora-asuntos-consulares-reunio-representante-colombia-oficina-alto-comisionado>.

221. Buscando reforzar la atención a los connacionales en el exterior, la Cancillería habilitó un formulario de registro en línea de emergencias y desastres para los connacionales en el exterior, en el marco de la emergencia ocasionada por el COVID-19⁶⁴.
222. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección inició una jornada en las fronteras con el objetivo de revisar los planes de respuesta a la población migrante en relación con el COVID-19. El recorrido, inició el Norte de Santander donde se sostuvieron reuniones con migrantes provenientes de Venezuela y se les informó respecto al plan de trabajo que se tendrá para la región⁶⁵. En ese sentido, la cartera de salud indicó un cambio de estrategia nacional de vigilancia epidemiológica a una focalizada donde los territorios son elemento fundamental⁶⁶.
223. Por medio del Decreto 847 de 14 de junio de 2020 se adoptó la medida de permitir a los alcaldes solicitar al Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico de personas por vía aérea.
224. Por otro lado, el Ministerio de Transporte informó que los controles viales de la Policía Nacional garantizan el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio, pues durante los primeros 90 días han sido sancionados 47.254 infractores en la vía, por estar movilizándose por el territorio sin estar amparados en las 43 excepciones autorizadas por el Gobierno Nacional⁶⁷.
225. A fecha 24 de junio de 2020, el Gobierno Nacional gestionó más de 130 vuelos humanitarios, a través de los cuales retornaron al territorio nacional más de 18.500 connacionales⁶⁸. Y para el 2 de julio del año en curso, el Ministerio de Relaciones Exteriores indicó que dicha cifra aumentó a más de 150 vuelos humanitarios, logrando el retorno de más de 22.000 connacionales al país⁶⁹.
226. De otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional indicó que gracias a la labor de la Fuerza Pública durante la coyuntura ocasionada por el COVID-19 se había logrado: (i) un control efectivo del cierre de

⁶⁴ Ver Cancillería habilitó un nuevo formulario de registro en línea de emergencias y desastres para connacionales en el exterior en el marco de la emergencia por COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-habilito-nuevo-formulario-registro-linea-emergencias-desastres>.

⁶⁵ Ver Minsalud revisa plan de respuesta en zonas fronterizas. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-revisa-plan-de-respuesta-en-zonas-fronterizas.aspx>.

⁶⁶ Ver Minsalud desarrolla estrategia sanitaria para atención a migrantes. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-desarrolla-estrategia-sanitaria-para-atencion-a-migrantes.aspx>.

⁶⁷ Ver Controles viales de la Policía Nacional en el territorio nacional, garantiza el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8668/controles-viales-de-la-policia-nacional-en-el-territorio-nacional-garantiza-el-cumplimiento-del-aislamiento-preventivo-obligatorio/>.

⁶⁸ Ver comunicado sobre nuevos vuelos de carácter humanitario. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-nuevos-vuelos-caracter-humanitario-2-15-julio>.

⁶⁹ Ver Vuelos de carácter humanitario del 13 al 31 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/comunicado-nuevos-vuelos-caracter-humanitario-13-31-julio-2020>.

fronteras, en el que han participado más de 29 mil militares, más de 1.200 policías y en el cual la Fuerza Aérea ha patrullado por más de 823 horas, (ii) se cuentan con cerca 28 mil policías realizando controles en las calles para prevenir la propagación del virus, así como en patrullas “anti saqueos” y verificando que no se presenten aglomeraciones y, (iii) se han permitido que más de 300 mil toneladas de productos lleguen a las ciudades por medio de 4.163 caravanas de seguridad para garantizar el abastecimiento de todos los colombianos⁷⁰.

227. El 11 de julio de 2020, el Gobierno Nacional presentó el primer balance de las visitas de inspección a aeropuertos del país en su cumplimiento de los Protocolos de bioseguridad para operación aérea⁷¹. En ese sentido, se evaluaron los aeropuertos Palonegro de Bucaramanga, El Dorado de Bogotá, Camilo Daza de Cúcuta, José María Córdova de Rionegro, Alfonso Bonilla Aragón de Palmira, entre otros.
228. En la mayoría de los casos, se comprobó un cumplimiento entre el 90% y el 95% en la implementación del Protocolo de Bioseguridad, al igual que en algunos aeropuertos se evidenciaron medidas adicionales como: la disposición de lavaderos portátiles y cámaras térmicas en todos los ingresos al aeropuerto, así como la limpieza y desinfección de los taxis.
229. La tarea de vigilancia está orientada al cumplimiento de la Resolución 1054, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, que contiene el Protocolo de Bioseguridad para prevenir, mitigar y contener la propagación del COVID-19 en las operaciones aéreas, así como a la aplicación de la Circular 057 de la Aeronáutica Civil, sobre las medidas para la reactivación de las operaciones aéreas.

C. No discriminación, ni estigmatización, racismo y/o xenofobia

230. Al respecto, se desataca que el Gobierno Nacional ha adoptado medidas y realizado mensajes de reconocimiento de la labor de los trabajadores de la salud en el país, y se han rechazado las acciones discriminatorias en su contra. Así, el señor Presidente ha sido enfático al reconocer el trabajo del personal médico al indicar que *“Es absurda, inadmisibles y torpe la discriminación hacia los trabajadores de la salud; ‘lo que tenemos es que ser solidarios con quienes están salvando vidas’*⁷². En este sentido, también ha

⁷⁰ Ver Mindefensa resalta trabajo de la Fuerza Pública por el COVID-19. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-abrio-las-inscripciones-para-el-banco-de-acciones-comunales-2020>.

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁷¹ Ver Gobierno nacional presentó primer balance de las visitas de inspección a aeropuertos del país en su cumplimiento de protocolos de bioseguridad para operación aérea. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8730/gobierno-nacional-presento-primer-balance-de-las-visitas-de-inspeccion-a-aeropuertos-del-pais-en-su-cumplimiento-de-los-protocolos-de-bioseguridad-para-operacion-aerea/>.

⁷² Ver “Es absurda, inadmisibles y torpe la discriminación hacia los trabajadores de la salud; ‘lo que tenemos es que ser solidarios con quienes están salvando vidas”, sostiene el Presidente Duque”. Presidencia de la República. 1 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/absurda-inadmisibles-torpe-discriminacion-trabajadores-salud-ser-solidarios-salvando-vidas-Presidente-Duque-200401.aspx>

rechazado todo tipo de estigmatización la decir que *‘No vamos a aceptar ninguna estigmatización a quienes hoy están dándolo todo por nuestro país’*⁷³.

231. De igual modo, en el Día Internacional del Personal de Enfermería, el Presidente de la República rindió homenaje a los enfermeros y enfermeras en su día, catalogándolos de ‘héroes’ que ‘se entregan todos los días para salvar vidas’⁷⁴.

232. Así mismo, en el Día Internacional de la Libertad de Prensa, el Presidente de la República destacó que “la libertad de prensa es un valor democrático” y que “la libertad de prensa construye democracia”, expresando por tanto su “rechazo de manera categórica y tajante cualquier acción que vaya en contra de esa libertad de prensa”⁷⁵

233. En cuanto a violencia intrafamiliar, el Presidente de la República ha puesto su confianza en la educación para cambiar esta tendencia afirmando “el machismo no debe estar presente en las familias; que no resolvamos las cosas a los gritos, que no resolvamos las cosas con tensión, y yo creo que en esa medida nosotros podemos avanzar”⁷⁶.

234. Así mismo, dijo que una de las premisas del Gobierno Nacional es “cambiar el chip” y, de esta manera, empoderar a las mujeres. “Por eso, tenemos un gabinete paritario; por eso, en los viceministerios tenemos más del 40 por ciento mujeres; por eso, en los departamentos administrativos tenemos una gran representación de la mujer. Por eso, además, me complace tener a la primera mujer Vicepresidenta en la historia de nuestro país”.

235. Por su parte, la Vicepresidencia la República de Colombia, en una reunión virtual con 20 mujeres líderes de la región logró sacar adelante la propuesta de coalición latinoamericana para empoderar a las mujeres, en medio de crisis por Covid-19, en la que se expresó *“hoy es una necesidad indispensable tener a las mujeres participando de manera más activa en la recuperación económica. Lo que ha dicho Kristalina Georgieva es absolutamente cierto: las mujeres seremos las más afectadas por la pandemia, pero también*

⁷³ Ver “No vamos a aceptar ninguna estigmatización a quienes hoy están dándolo todo por nuestro país”, dice el Presidente Duque al expresar su admiración por los trabajadores de la salud”. Presidencia de la República. 3 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/No-aceptar-estigmatizacion-quienes-estan-dandolo-todo-nuestro-pais-Presidente-Duque-admiracion-trabajadores-salud-200403.aspx>

⁷⁴ Ver Presidente Duque rinde homenaje a los enfermeros y enfermeras en su día y los cataloga de ‘héroes’ que ‘se entregan todos los días para salvar vidas’. 12 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-rinde-homenaje-a-enfermeros-enfermeras-en-su-dia-y-cataloga-heroes-que-se-entregan-todos-dias-200512.aspx>

⁷⁵ Ver ‘Rechazo de manera categórica y tajante cualquier acción que vaya en contra de la libertad de prensa’: Presidente Duque. 3 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Rechazo-manera-categorica-tajante-cualquier-accion-que-vaya-en-contra-de-libertad-prensa-Presidente-Duque-200503.aspx>

⁷⁶ Ver Si queremos cambiar tendencias de la violencia intrafamiliar, tenemos que derrotar el machismo desde la educación: Presidente Duque. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Si-queremos-cambiar-tendencias-de-violencia-intrafamiliar-tenemos-que-derrotar-machismo-desde-educacion-Presidente-D-200506.aspx>

*estamos llamadas a convertirnos en la columna vertebral para la recuperación de las comunidades, porque en nosotras está el motor del desarrollo económico*⁷⁷.

236. Y de manera similar, en una mesa redonda virtual, en la que participaron mujeres líderes del mundo encabezadas por la directora de la OCDE y Sherpa del G20, la Primera Ministra de Islandia; la presidenta de la Unión Interparlamentaria; y la directora ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, entre otras. La Vicepresidenta de la República de Colombia enfatizó en que en regiones tan vulnerables como América Latina y África, el papel de los jóvenes y las mujeres va a ser clave en una coyuntura tan desafiante. *“Este virus nos está dando la oportunidad de reconvertir nuestras sociedades, de lograr que sean más equitativas, que la mujer tenga acceso a las oportunidades y sea el punto central de las políticas públicas”, afirmó*⁷⁸.
237. Inclusive, la Vicepresidenta de la República de Colombia expresó su *“absoluto rechazo por las decisiones tomadas en el marco de la actual emergencia sanitaria, conforme a las cuales de manera discriminatoria y arbitraria se han tomado determinaciones desiguales en relación con la vinculación laboral para jugadores hombres y jugadoras mujeres, al mantenerlos y suspenderlos respectivamente, generando un tratamiento arbitrario y discriminatorio con las jugadoras, sin justificación aparente”*⁷⁹.
238. Sobre el particular, cabe destacar que, la referida funcionaria, advirtió que ya hay medidas en marcha frente a este caso que evidencia la brecha en el trabajo profesional de hombres y mujeres. *“He puesto en conocimiento de los Ministros de Trabajo y de Deporte, y de la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, la decisión anunciada por usted, para que estudien las posibles medidas a que haya lugar, así como las normas de protección de los derechos laborales que sean aplicables. Asimismo, remitiré copia de esta comunicación a la Dimayor⁸⁰ y a la Federación Colombiana de Fútbol, entidad que el pasado 4 de marzo, suscribió el Pacto por la Transparencia y la Protección de los Niños y las Mujeres en el Deporte”*.
239. Así mismo, con miras a repeler la estigmatización y discriminación de nuestros héroes y heroínas de la salud, el Gobierno Nacional - Ministerio de Salud hizo un llamado para que la comunidad, los pacientes y sus familiares, así como los grupos al margen de la ley respetaran a los trabajadores de la salud⁸¹.

⁷⁷ Ver Nace Coalición latinoamericana para empoderar a las mujeres, en medio de crisis por Covid-19. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Nace-Coalicion-latinoamericana-para-empoderar-a-las-mujeres-en-medio-de-crisis-por-Covid-19.aspx>

⁷⁸ Ver Mujeres, la clave para recuperación económica del mundo: Vicepresidente. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mujeres-la-clave-para-recuperacion-economica-del-mundo-Vicepresidente.aspx>

⁷⁹ Ver Vicepresidenta rechaza suspensión de contratos a jugadoras del Santa Fe, por “discriminatoria y arbitraria”. 7 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-rechaza-suspension-de-contratos-a-jugadoras-del-Santa-Fe-por-discriminatoria-y-arbitraria.aspx>

⁸⁰ División Mayor del Fútbol Colombiano

⁸¹ Ver Minsalud Rechaza los atentados contra la Misión Médica. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-rechaza-los-atentados-contrala-Mision-Medica.aspx>

240. Por su parte, el viceministro del Interior para la Participación e Igualdad de derechos, en la sesión de la Comisión Mixta para el Desarrollo integral de la política pública indígena para el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, manifestó su rechazo a cualquier acto de hostigamiento o discriminación declarando que “Cualquier afirmación lesiva de la integridad de los pueblos ancestrales de Colombia, no representa una posición del Gobierno Nacional ni de las instituciones del Estado, y merece el reproche social y la sanción jurídica y ética a quienes incurran en tales actos”⁸².
241. Igualmente, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones rechazó cualquier acción irrespetuosa hacia las comunidades indígenas, resaltando que cualquier pronunciamiento en contra de estas comunidades no representan en nada la posición del Ministerio, sino que contradicen abiertamente los lineamientos de esta cartera. Y por el contrario, reiteró su compromiso con las comunidades étnicas del país y tenderá todos los puentes que sean necesarios para apoyar las necesidades TIC de los pueblos indígenas y del departamento del Cauca en general⁸³.
242. Durante la reunión plenaria extraordinaria de alto nivel de la Mesa de Cooperación en Asuntos de Género, la Vicepresidenta de la República manifestó la importancia de “garantizar que todo lo que se haga por parte de Cooperación Internacional tenga un impacto que lo podamos medir dentro de los objetivos y el seguimiento que están haciendo para la Equidad de la Mujer”⁸⁴.
243. Adicionalmente, en el marco de su participación en el panel virtual: “Diálogos con Iberoamérica para vencer la COVID-19: La igualdad de género en la gestión de la crisis”⁸⁵, la Vicepresidenta de la República hizo un llamado a trabajar por una economía más incluyente y justa para las mujeres en la agenda post-pandemia, a la vez que resaltó que *“Todas las medidas de transferencias condicionadas se han hecho orientadas a darle un porcentaje superior a las mujeres, teniendo en cuenta que tenemos una mayoría de hogares con jefatura femenina”*.
244. Cabe resaltar que, en el encuentro, se ratificó el apoyo a la iniciativa de la Vicepresidenta, consistente en un proyecto para que los bancos de desarrollo y las organizaciones financieras internacionales puedan destinar recursos específicos dirigidos a las mujeres en esta crisis originada por la pandemia.

⁸² Ver Ministerio del Interior rechaza afirmaciones en contra de miembros de organizaciones indígenas y solicita investigaciones. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-rechaza-afirmaciones-en-contra-de-miembros-de-organizaciones-indigenas-y-solicita-investigaciones>

⁸³ Ver Comunicado a la opinión pública. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144857:El-Ministerio-de-las-Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-rechaza-cualquier-accion-irrespetuosa-hacia-las-comunidades-indigenas>

⁸⁴ Ver Cooperación Internacional reafirma compromiso con empoderamiento de mujeres en Colombia. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Cooperacion-Internacional-reafirma-compromiso-con-empoderamiento-de-mujeres-en-Colombia.aspx>

⁸⁵ Ver Vicepresidenta reitera llamado por una economía incluyente y justa para las mujeres pos pandemia. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-reitera-llamado-por-una-economia-incluyente-y-justa-para-las-mujeres-pospandemia.aspx>

245. En el marco de su participación en la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, llevada a cabo el 08 de junio de 2020, la Ministra de Justicia manifestó que “en todas sus actividades, el Ministerio trabaja para darle continuidad a la perspectiva de género, buscando generar políticas públicas que mantengan la igualdad de derechos para las mujeres y los grupos vulnerables y minoritarios”⁸⁶.
246. Respecto de las amenazas y hostigamientos en contra de la misión médica, el 10 de junio de 2020 el Gobierno Nacional rechazó dichas actuaciones y por tanto el Ministerio de Salud y Protección Social invitó a las autoridades municipales y departamentales a incrementar las acciones dirigidas a prevenir la violencia contra esa población⁸⁷.
247. El Ministerio del Interior, a pesar de la coyuntura ocasionada por el COVID-19, continúa trabajando en la construcción del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI ⁸⁸. Así mismo, se reactivó la Mesa de Casos Urgentes que busca articular y coordinar las acciones necesarias para la atención de casos apremiantes que vulneren los derechos a la vida, la seguridad, y la integridad de las personas que hacen parte de sectores sociales LGBTI.

D. Mujeres

248. Teniendo en cuenta los pronunciamientos tanto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como del Grupo de Trabajo sobre la discriminación contra las mujeres y las niñas de Naciones Unidas, relativas a que se incluya a las mujeres de diversos grupos y orígenes en las decisiones que se adopten a nivel local, nacional e internacional para hacer frente a la pandemia de COVID-19.
249. Conforme lo anterior, Embajadores de 13 países y representantes de 19 agencias de cooperación internacional y organismos multilaterales, integrantes de la Mesa de Cooperación en Asuntos de Género, reafirmaron su apoyo a la agenda que lidera la Vicepresidenta la República de Colombia en equidad de la mujer⁸⁹.
250. Ante los embajadores de Dinamarca, Francia, Italia, Bélgica, Suecia, Finlandia, Noruega, Irlanda, Austria, España, Eslovenia, México, Alemania, y la representante de la Unión Europea en Colombia (que integra a 32 países) y los representantes de organismos como UNFPA, PNUD, FAO, OIM, BID y Banco

⁸⁶ Ver “El Ministerio de Justicia trabaja para darle continuidad a la perspectiva de género”: Margarita Cabello. 08 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-trabaja-para-darle-continuidad-a-la-perspectiva-de-g233nero-margarita-cabello>

⁸⁷ Ver Minsalud rechaza la violencia contra personal médico. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/MinSalud-rechaza-la-violencia-contra-personal-medico.aspx>.

⁸⁸ Ver Ministerio del Interior lidera la implementación de la Política Pública LGBTI en el territorio nacional. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-lidera-la-implementacion-de-la-politica-publica-lgbti-en-el-territorio-nacional>.

⁸⁹ Ver Cooperación Internacional reafirma compromiso con empoderamiento de mujeres en Colombia. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Cooperacion-Internacional-reafirma-compromiso-con-empoderamiento-de-mujeres-en-Colombia.aspx>

Mundial, Unicef, ONU para DD.HH en Colombia, UNODP, ACNUR, GIZ, IRI, ONU Mujeres en Colombia, entre otros, la Vicepresidente expuso los proyectos priorizados en la agenda del Gobierno, en razón a los preocupantes efectos diferenciados para las mujeres por la emergencia sanitaria derivada del COVID.

251. En el marco de la pandemia del COVID-19, Colombia le apuesta a la repotenciación del aparato productivo para recuperar la senda del crecimiento económico e identificar sectores que puedan generar mayor vinculación laboral a las mujeres, con emprendimientos escalables, rentables y sostenibles que les garanticen un mejor nivel de vida. “Uno de los ejes centrales de la estrategia de repotenciación económica, es la implementación de programas que le permitan a las mujeres la incorporación real y efectiva a la vida productiva del país”, señaló la Vicepresidente.
252. Por su parte, la Representante de ONU Mujeres, Ana Gúezmes destacó el liderazgo de Colombia en la Región para alcanzar mayor inclusión financiera y económica de las mujeres, y, las estrategias que lidera la Vicepresidente Ramírez en pro del empoderamiento de ellas.
253. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, en cabeza de Gheidy Gallo, desarrolla en materia de fortalecimiento institucional, prevención y atención de violencias, mayor participación en política, el empoderamiento en la construcción de paz y empoderamiento económico de las mujeres.
254. Adicionalmente a esto, la Vicepresidencia de la República manifestó el fortalecimiento de la Línea 155 para continuar con la orientación, fortalecer las Comisarías de Familia y consolidar una campaña que ayude a eliminar la violencia de género.
255. Se destaca también, el apoyo que ha venido recibiendo el Gobierno en todos los temas para la prevención de violencias y la consolidación del Observatorio Colombiano de las Mujeres como plataforma indispensable para consolidar datos sobre la situación de las mujeres en el país.
256. Posteriormente, USAID, la Agencia de Cooperación de los Estados Unidos, se comprometió a respaldar la Estrategia por el empoderamiento de las mujeres colombianas, que lidera la Vicepresidencia a través de la Consejería para la Equidad de la Mujer, trabajando en áreas fundamentales de empoderamiento económico, estrategias para la prevención y atención de violencia en contra de las mujeres, y empoderamiento político⁹⁰.
257. De otra parte, la Vicepresidencia de la República en compañía de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer dieron a conocer que, entre el 25 de marzo y el 7 de mayo de 2020, se han apoyado 4.385 mujeres en casos de violencia intrafamiliar, resaltando que, gracias a estas llamadas, las mujeres

⁹⁰ Ver USAID se suma a estrategia de Vicepresidencia por el empoderamiento de mujeres colombianas. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/USAID-se-suma-a-estrategia-de-Vicepresidencia-por-el-empoderamiento-de-mujeres-colombianas.aspx>

víctimas de violencia han recibido apoyo para evitar que se prolongue su situación de maltrato rompiendo así la barrera del silencio⁹¹.

258. Por su parte, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer dio a conocer que se han duplicado los esfuerzos para fortalecer las rutas de atención con la Policía Nacional y las Comisarías del Familia de todo el país, cuando se trata de situaciones claras de violencia intrafamiliar; con el ICBF (cuando son casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes), y con la Fiscalía General de la Nación (cuando se trata de denuncias penales).
259. Respecto de esta medida, se puede concluir que el aumento en el número de llamadas también refleja una mayor confianza de la ciudadanía en las instituciones. Las mujeres están perdiendo el miedo a denunciar cuando se dan cuenta que nos están solas y que, desde el Gobierno Nacional, con las secretarías de la mujer y las gestoras sociales de alcaldías y gobernaciones, estamos brindando el acompañamiento que requieren y desarrollando estrategias de prevención de la pandemia de la violencia intrafamiliar.
260. Así mismo, desde el Departamento Administrativo de la Función Pública se destaca que la pandemia global del Coronavirus o Covid-19, no ha sido obstáculo para continuar desarrollando desde la entidad asesorías a los municipios que pertenecen a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), orientando procesos de género y mujer en algunos municipios de los departamentos de Bolívar, Caquetá y Guaviare, tareas contempladas en el Acuerdo de Paz con Legalidad⁹².
261. De igual manera, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de su programa Visión Amazonía, y el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), abrieron una convocatoria para que mujeres indígenas de la Amazonía colombiana presenten proyectos que aporten en la reducción de la deforestación y la conservación de los bosques de la región⁹³.
262. Además, se pretende potenciar las capacidades, el liderazgo y las acciones colectivas de las mujeres indígenas de la Amazonía y así visibilizar sus conocimientos y prácticas tradicionales, buscando el desarrollo de proyectos económicos sostenibles e incidir en el gobierno propio. De esta manera, ellas podrán contribuir al buen vivir y a la protección del territorio, promoviendo el uso respetuoso de los recursos naturales desde el conocimiento y el saber ancestral. El lanzamiento de este programa se enmarca en el conjunto de

⁹¹ Ver Apoyo por violencia intrafamiliar a 4.385 mujeres, durante cuarentena. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Apoyo-por-violencia-intrafamiliar-a-4385-mujeres-durante-cuarentena.aspx>

⁹² Ver "Hemos seguido asesorando a municipios PDET del proceso de paz en medio de la actual crisis": director Función Pública. 15 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/hemos-seguido-asesorando-a-municipios-pdet-del-proceso-de-paz-en-medio-de-la-actual-crisis-director-funci-c3-b3n-p-c3-bablica-c2-a0

⁹³ Ver Minambiente y PNUD abren convocatoria para liderazgo de mujeres indígenas en la Amazonía colombiana. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4699-minambiente-y-pnud-abren-convocatoria-para-liderazgo-de-mujeres-indigenas-en-la-amazonia-colombiana>

acciones y medidas que está implementando el Gobierno Nacional en la Amazonía, para hacer frente a la pandemia por COVID-19.

263. En lo concerniente con las actuaciones del sector defensa para mitigar los efectos de la pandemia ocasionada por el COVID-19, el Ministerio de Defensa reportó, mediante boletín de prensa del 22 de mayo, que los jóvenes Infantes de Marina y Soldados continúan con la iniciativa llamada “Donatón Azul”. En ese marco, se entregaron y recolectaron varios kits alimentarios a 20 mujeres emprendedoras y madres cabeza de hogar, quienes forman parte de la asociación “San Andrés Progresas”. Así mismo, la Fuerza Pública continuará velando por el bienestar de los ciudadanos de San Andrés y Providencia, bajo la operación San Roque⁹⁴.
264. La OCDE, el BID, ONU Mujeres, CEPAL y la OCDE han sostenido que se deben tomar medidas diferenciadas para mitigar los impactos económicos ocasionados por el COVID-19 pues estos, afectan más a las mujeres que los hombres en virtud de la fuerza laboral que representan.
265. En respuesta a lo anterior, a través del Decreto 810 del 4 de junio de 2020,⁹⁵ el Gobierno Nacional creó un patrimonio autónomo dirigido a promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia, a través de financiación, inversión y asistencia técnica. Con esta medida se busca atender 3 escenarios: i) el de las empresas ya constituidas con enfoque femenino que requieren de medidas de reactivación y de dinamización productiva o económica; ii) el escenario de las iniciativas empresariales de mujeres que aún no están formalizadas y que el patrimonio entraría a apoyar en el proceso de formalización y fortalecimiento empresarial; y iii) mujeres trabajadoras de las empresas que estarían en estado de vulneración y de riesgo de perder sus empleos.
266. Igualmente, el 04 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República y el director del SENA pusieron en marcha la iniciativa “conexiones de valor”, a través de la cual unirán virtualmente a mujeres emprendedoras de todo el país con 132 empresarias, ejecutivas y líderes más exitosas de 17 sectores de la economía, que servirán de mentoras, para fortalecer los modelos de negocio y potenciar el crecimiento de iniciativas⁹⁶.
267. De esta forma, la Vicepresidencia -a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer-, el SENA y el Consejo Asesor Presidencial de Mujeres Empresarias, ponen en marcha estas ‘conexiones de valor’ para que proyectos de mujeres emprendedoras reciban este acompañamiento que busca garantizar

⁹⁴ Ver boletín de prensa del 22 de mayo del 2020, “Madres cabeza de hogar de la isla de San Andrés recibieron ayudas de la Armada de Colombia”, disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁹⁵ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20810%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁶ Ver 132 empresarias asesorarán a emprendedoras gracias a alianza Vicepresidencia – SENA. 04 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/132-empresarias-asesoraran-a-emprendedoras-gracias-a-alianza-Vicepresidencia-SENA.aspx>

iniciativas rentables y sostenibles. La meta es avanzar hasta convertir a un millón de mujeres en empresarias antes de finalizar el 2022.

268. En el marco de la anterior iniciativa, el primer jueves de cada mes se llevarán a cabo las charlas virtuales, sobre temas como el empoderamiento femenino, apropiación de las TIC, acceso a mercados, innovación y finanzas, entre otros. Además, se busca aprovechar el aislamiento inteligente para que las mujeres refuercen su conocimiento, su emprendimiento y su liderazgo.
269. Adicionalmente, durante la reunión sostenida el 05 de junio de 2020 entre la Vicepresidenta de la República y el Director del Fondo de Desarrollo de Abu Dabi, se abrió una ventana de inversión directa para el emprendimiento de las mujeres colombianas. Como un primer paso, el Gobierno de Emiratos Árabes aportará recursos para el Programa “Casas de Mujeres Empoderadas”, una iniciativa de la Vicepresidencia de la República que, en época de pandemia, ha servido de refugio a víctimas de violencia intrafamiliar en varios departamentos del país⁹⁷.
270. De igual manera, es de destacar que el Gobierno, en alianza con gremios del sector productivo, mandatarios regionales -a través de Secretarías de la Mujer y Agricultura- y organizaciones de mujeres del país, inició acciones de empoderamiento económico para millones de mujeres campesinas mediante estrategias de generación de ingresos, inclusión financiera, rutas de internacionalización de productos y servicios, nuevos esquemas comerciales comunitarios, de formación y capacitación⁹⁸.
271. Además de la firma del Pacto por la Equidad de la Mujer Rural, que se encuentra en ejecución con acciones que promueven el empoderamiento económico, en el marco de la actual emergencia se han priorizado retos de las mujeres en las zonas rurales en temas como acceso al crédito, alfabetización digital, acceso a insumos de calidad para continuar la labor en el campo, asistencia técnica, esquemas de comercialización, acceso a servicios de telefonía e internet, servicios médicos, agua potable, entre otros. Sobre el particular, se adelantan también, mesas de articulación con la Organización de Mujeres Rurales para lograr disminuir el impacto y diseñar estrategias pos-Covid-19.
272. De otro lado, con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia del COVID-19, madres cabeza de familia fueron beneficiarias de un paquete de ayudas humanitarias, entregadas el 08 de junio de 2020 en el municipio de Villa Rica, Cauca, en el marco de una iniciativa de la Vicepresidencia de la República, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Empresa AVON⁹⁹.

⁹⁷ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-COVID-19.aspx>.

⁹⁸ Ver Gobierno diseña herramientas para empoderamiento económico de millones de mujeres campesinas. 07 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-disena-herramientas-para-empoderamiento-economico-de-millones-de-mujeres-campesinas.aspx>

⁹⁹ Ver Ayudas humanitarias para madres cabeza de hogar, en medio de crisis por pandemia. 08 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudas-humanitarias-para-madres-cabeza-de-hogar-en-medio-de-crisis-por-pandemia.aspx>

273. Adicionalmente, la Vicepresidenta de la República expresó su interés en fortalecer la Casa de la Mujer con que cuentan las habitantes de este municipio, para que reciban asesoría jurídica y psicológica, accedan a oportunidades de formación técnica y se les brinde apoyo en sus emprendimientos, de cara a generar mejores condiciones de desarrollo para sus familias y comunidades.
274. Para la Vicepresidenta, “las mujeres estamos llamadas a ser la columna vertebral de la recuperación económica de nuestros países”, por ello, ha articulado esfuerzos con la empresa privada y organismos multilaterales que permitan garantizar el bienestar de las colombianas durante la crisis e impulsar sus ideas de negocio. Cabe anotar que, hasta el momento, el 57% de los recursos de asistencia por causa de la emergencia derivada del COVID-19 han sido destinados a mujeres.
275. Por otra parte, en el marco de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, llevada a cabo el 08 de junio de 2020, la Ministra de Justicia expuso las acciones adelantadas y la coordinación interinstitucional en la que se trabaja para prevenir la violencia intrafamiliar y los feminicidios en todo el país durante la pandemia del COVID-19, entre las que se encuentran el establecimiento de los lineamientos técnicos para coordinar acciones que prevengan las violencias basadas en género; estrategias relacionadas con la justicia con enfoque de género durante la pandemia, en las que trabaja la Dirección de Justicia Formal; el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres rurales, lideresas, defensoras de derechos humanos, para que puedan acceder a la justicia y a los gestores de justicia, en aras de prestar un mejor servicio en materia de género; la creación e implementación de guías y protocolos para la atención a mujeres y a la población LGBTI; el fortalecimiento de las comisarías de familia, a través de un proyecto de ley que próximamente será presentado ante el Congreso; y el trabajo articulado del Ministerio con la Consejería para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y otras entidades para hacer un seguimiento oportuno a la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia en el contexto familiar¹⁰⁰.
276. El 26 de junio de 2020, la máxima instancia decisoria del Gobierno -el Consejo de Ministros- adoptó un paquete de medidas de alto alcance para frenar el flagelo de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, entre las que se encuentran: 1) La instalación de una sala de control y monitoreo exclusiva para combatir crímenes de violencias en contra de las mujeres, liderada por la Policía Nacional, de manera articulada con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; 2) Consejo de Seguridad Nacional monitoreará permanentemente los casos de violencia de género para prevenir y castigar feminicidios, violencia intrafamiliar y sexual contra mujeres y niñas; 3) Plataforma tecnológica con inteligencia artificial para prevención, atención y seguimiento a casos de violencias en contra de mujeres, alojada en el Observatorio Colombiano de las Mujeres de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; 4) Se unificarán las líneas telefónicas encargadas de atender el tema de violencias; 5) El gobierno expedirá

¹⁰⁰ Ver “El Ministerio de Justicia trabaja para darle continuidad a la perspectiva de género”: Margarita Cabello. 08 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-trabaja-para-darle-continuidad-a-la-perspectiva-de-g233nero-margarita-cabello>.

decreto para formalizar el Mecanismo Articulador para planes y proyectos de todos los ministerios y entidades nacionales para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres que permitan la prevención y atención de violencias. Así mismo, se implementará una campaña nacional contra el machismo como herramienta para la prevención de violencias en toda la sociedad colombiana; 6) Se radicará ante el Congreso de la República un proyecto de ley para el fortalecimiento de las comisarías de familia; 7) Implementación de protocolos para la prevención y atención del acoso sexual en las universidades de la mano del Ministerio de Educación Nacional; y 8) Programa para la estabilización socioeconómica de las mujeres víctimas de violencias¹⁰¹.

277. Con el objetivo de promover el empoderamiento de las mujeres rurales, por medio del fortalecimiento de su autonomía económica, el reconocimiento de sus derechos y la mejora en su seguridad alimentaria y nutricional, el Ministerio de Agricultura, la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) y el Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP) lanzaron el proyecto 'Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales', en el cual se invertirán \$5.1 millones de dólares para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres rurales¹⁰².
278. Esta convocatoria está dirigida a organizaciones integradas por el 50% o más de mujeres rurales dedicadas a la producción y/o comercialización de productos agropecuarios de consumo directo como: frutas de ciclo corto, hortalizas, huevos, avicultura, piscicultura, derivados lácteos entre otros. Las productoras rurales que quieran pertenecer a este programa deben estar ubicadas en uno de los 33 municipios de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca que se seleccionaron, de los cuales 23 son PDET.
279. Se trata de una iniciativa visionaria dirigida a empoderar mujeres afectadas por la violencia y el conflicto en larga medida en municipios PDET a través de capacitaciones, insumos y acompañamiento técnico, representando una nueva oportunidad a disposición de los productores rurales en medio de la emergencia causada por el COVID-19.
280. Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social anunció que se realizan diferentes estrategias para atender los efectos de la violencia contra la mujer. En ese sentido, anunció que se han redoblado acciones en la prevención de esta forma de violencia a través de servicios como telemedicina, tele orientación y tele salud, se puso en funcionamiento la línea 192, opción 4 para orientaciones en salud mental con atención 24/7 y a la par de las 24 líneas territoriales. Por otro lado, indicó que se ha hecho una inversión de casi \$14 mil millones de pesos para medidas de atención, incluyendo alojamiento, alimentación, transporte y atención psicosocial de las mujeres víctimas y de sus hijos¹⁰³.

¹⁰¹ Ver Gobierno arrecia medidas para frenar violencia contra las mujeres. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-arrecia-medidas-para-frenar-violencia-contra-las-mujeres.aspx>

¹⁰² Ver Minagricultura lanza proyecto 'Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales' que fortalecerá organizaciones de mujeres productoras de la región del pacífico colombiano. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Minagricultura-lanza-proyecto-%E2%80%98Oportunidades-Pac%C3%ADficas-Mujeres-Rurales%E2%80%99-que-fortalecer%C3%A1-organizaciones-de-mujeres-productoras.aspx>

¹⁰³ Ver Vicesalud rechaza violencia contra la mujer. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Vicesalud-rechaza-actos-de->

281. En el marco de su participación en el Panel de alto nivel para la conmemoración de los cinco años de expedición de la Ley 1761 de 2015 'Rosa Elvira Cely', el Ministerio de Justicia informó sobre las acciones que adelanta en varios frentes con el fin de prevenir, judicializar y sancionar de manera efectiva el feminicidio en Colombia, a raíz de la problemática suscitada por el incremento de la violencia en el contexto familiar en medio del confinamiento.¹⁰⁴
282. Al respecto, anunció que el 20 de julio de 2020, día de la independencia, el Gobierno radicará un proyecto de ley que busca fortalecer las comisarías de familia, trabajado en conjunto con la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría de Pueblo, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud, la Consejería para la Equidad de la Mujer, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Departamento Administrativo de la Función Pública, en aras de que se adopten medidas de protección y se haga un seguimiento adecuado para proteger a las mujeres agredidas.
283. El Proyecto de Ley propone, entre otras cosas, establecer la competencia especializada de las comisarías de familia para atender casos de violencias en el contexto familiar; cambiar el factor de competencia territorial para que toda persona víctima de violencia pueda solicitar ante cualquier comisaría de familia- ya sea del lugar donde ocurrieron los hechos o a la que pueda acudir- una medida de protección inmediata; y depurar las funciones de los comisarios de familia para que estas correspondan de manera más precisa a su objetivo misional. También, garantizar un modelo de comisaría de familia que cuente con un equipo interdisciplinario completo e instalaciones adecuadas; contar con más comisarías de familia conforme a las necesidades reales del servicio; dignificar las condiciones de trabajo del personal de las mismas; y crear un sistema único de información que recoja toda la información relevante sobre la gestión de estos centros y permita hacer seguimiento de los casos.
284. Además, el Ministerio de Justicia ha realizado siete webinars sobre violencias basadas en género, primeros auxilios psico-emocionales, protección de niños, niñas, adolescentes y personas mayores y funciones de las comisarías de familia. Así mismo, en la página web de Legalapp se incorporó un chat a través del cual los usuarios acceden a orientación y asesoría jurídica sobre temas relacionados con violencia intrafamiliar; y con el ánimo de fortalecer la atención jurídica en los territorios, el Ministerio articuló los servicios de los consultorios jurídicos de la Red Tejiendo Justicia.
285. Adicionalmente, durante la conmemoración de la misma fecha en un Conversatorio Virtual, la Vicepresidenta de la República destacó la creación de un Sistema de Prevención Temprana de violencias contra las mujeres, con el que se busca frenar toda clase de delitos contra las niñas y las mujeres colombianas¹⁰⁵.

[violencia-contra-la-mujer.aspx](#).

¹⁰⁴ Ver Proyecto de Ley que busca fortalecer las comisarías de familia será presentado ante el Congreso. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/proyecto-de-ley-que-busca-fortalecer-las-comisar237as-de-familia-ser225-presentado-ante-el-congreso>

¹⁰⁵ Ver Gobierno anuncia creación del Sistema de Prevención Temprana de violencias contra las mujeres, para frenar altas tasas de

286. El Sistema de Prevención Temprana se basará en la aplicación del 'Protocolo de riesgo feminicida' del Instituto Nacional de Medicina Legal y se articulará con la Sala de Monitoreo y Respuesta Rápida, que dará respuesta inmediata a casos de alto riesgo identificados a través de la Línea 155 y demás canales de denuncia en todo el país. El trabajo será coordinado con Fiscalía, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Ejército, ICBF y los Ministerios del Interior, Defensa y Justicia.
287. Además, la Vicepresidenta destacó que esta iniciativa también es una respuesta concreta al llamado de la Relatora Especial de la ONU, Dubravka Šimonovi, para que los Estados establezcan una vigilancia de feminicidios o vigilancia especial a los casos de asesinatos de mujeres.
288. Así mismo, la Consejera para la Equidad de la Mujer manifestó que se está trabajando en generar interoperabilidad entre las diferentes plataformas tecnológicas de entidades del Estado para acompañar a las mujeres que activan la ruta de atención de violencias, mejorar el perfilamiento de riesgo para la prevención de las violencias y optimizar la persecución judicial de los agresores.
289. Por su parte, la Vicefiscal General de la Nación aseguró que a la fecha hay un 93,6% de esclarecimiento de los procesos de feminicidio que cursan actualmente, de los cuales 273 agresores ya fueron condenados y otros 244 se encuentran en etapa de juzgamiento.
290. Igualmente, en aras de adoptar medidas de urgencia para hacerle frente a la violencia contra las mujeres en el departamento del Valle, la Vicepresidenta de la República y la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer participaron en un Consejo de Seguridad convocado por la Gobernación del Valle, Alcaldía de Cali, alcaldías municipales y autoridades de Policía y judiciales, que se llevó a cabo el 03 de julio de 2020 de manera virtual¹⁰⁶.
291. En este espacio, la Vicepresidenta respaldó a las autoridades del Valle del Cauca para reforzar la ruta de atención de los casos de violencias contra las mujeres, que se incrementaron en el pasado mes de junio, con una batería de alertas tempranas que permita identificar los contextos y escenarios donde puede haber violencia contra esta población. Además, la Vicepresidenta enfatizó en la importancia de empoderar económicamente a las mujeres para así romper con los círculos de violencia.
292. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer indicó que es necesario fortalecer los mecanismos para la efectiva judicialización de los agresores y garantizar los derechos de las mujeres. Agregó que el Gobierno Nacional seguirá acompañando esta agenda conjunta con el fortalecimiento de las

feminicidio. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-anuncia-creacion-del-Sistema-de-Prevencion-Temprana-de-violencias-contra-las-mujeres-para-frenar-altas-tasas.aspx>

¹⁰⁶ Ver El Valle refuerza ruta de atención ante grave situación de violencias contra las mujeres. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-Valle-refuerza-ruta-de-atencion-ante-grave-situacion-de-violencias-contra-las-mujeres.aspx>

Comisarías de Familia y el desarrollo de un sistema tecnológico que permita hacer seguimiento a cada caso de violencia.

293. De otro lado, durante el Foro Oportunidades y políticas comerciales para mujeres empresarias y emprendedoras, organizado por la CAN y el Gobierno de Bolivia, la Vicepresidenta de la República invitó a los países de la Comunidad Andina de Naciones a promover el comercio regional, con énfasis en las empresas de mujeres. Agregó que uno de sus compromisos es lograr que las compras estatales en Colombia otorguen un beneficio a las empresas de mujeres, que son definitivas para recuperar la economía, generar empleo y lograr más exportaciones, y resaltó la necesidad de cerrar la brecha de acceso de las mujeres a la economía digital¹⁰⁷.
294. Este encuentro, centrado en los retos de los países de la CAN para analizar políticas y estrategias que permitan promover la independencia económica de la mujer para alcanzar el desarrollo inclusivo, contó con la participación de autoridades de los gobiernos andinos y mujeres empresarias y emprendedoras de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.
295. Así mismo, en el marco del Foro Organizaciones Conscientes e Incluyentes, realizado el 06 de julio de 2020, la Vicepresidenta explicó que, para contrarrestar el riesgo de pérdida de empleos de las mujeres por causa de la pandemia, el Gobierno está impulsando el emprendimiento a través del Patrimonio Autónomo exclusivo para mujeres, creado recientemente mediante el Decreto 810 del 04 de junio de 2020¹⁰⁸.
296. Este instrumento nació como respuesta de la Vicepresidencia para hacer frente a los efectos negativos de la pandemia que ha impactado, especialmente y en mayor medida a las mujeres, aumentando su tasa de desempleo y poniendo en riesgo la estabilidad y supervivencia de sus negocios. Fue diseñado de manera inclusiva, con carácter técnico y está proyectado a largo plazo. La meta del Gobierno es tener 1 millón de nuevas mujeres empresarias al terminar el periodo presidencial. Finalmente, la Vicepresidenta convocó a toda la sociedad a cerrar filas a favor del empoderamiento femenino.
297. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), con el apoyo de la OEA y TrendMicro, dio apertura a la iniciativa Cyberwomen Challenge, que tiene como propósito apoyar y generar espacios de educación y oportunidad laboral para las mujeres a partir del fortalecimiento de sus conocimientos en áreas asociadas a la ciberseguridad¹⁰⁹.

¹⁰⁷ Ver “El fracaso de las mujeres es el fracaso de una sociedad”: Vicepresidenta en Foro de la CAN. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-fracaso-de-las-mujeres-es-el-fracaso-de-una-sociedad-Vicepresidenta-en-Foro-de-la-CAN.aspx>

¹⁰⁸ Ver Patrimonio Autónomo, oportunidad para 6 millones de mujeres en riesgo de perder el empleo. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Patrimonio-Autonomo-oportunidad-para-6-millones-de-mujeres-en-riesgo-de-perder-el-empleo.aspx>

¹⁰⁹ Ver MinTIC abre convocatoria para que mujeres con habilidades en seguridad informática participen del Cyberwomen Challenge. 10 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146099:MinTIC-abre-convocatoria-para-que-mujeres-con-habilidades-en-seguridad-informatica-participen-del-Cyberwomen-Challenge>

298. Este tipo de entrenamiento, que se hará por primera vez de forma completamente virtual, busca reducir la brecha de acceso de las mujeres colombianas al escenario de la seguridad digital y poner su talento al servicio de la prevención y respuesta a ataques cibernéticos.
299. El 10 de julio de 2020, durante la firma del memorando de entendimiento que busca acelerar el 'Pacto por la Equidad de la Mujer Rural', suscrito con el Ministro de Agricultura y el presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), en representación de gremios y empresas del sector agropecuario, la Vicepresidenta de la República anunció que 267 mil mujeres productoras y trabajadoras rurales de todo el país, caracterizadas y priorizadas para acceder a proyectos de empoderamiento, mayor equidad y por ende, mejora en condiciones de vida, son las nuevas beneficiarias de la alianza Gobierno, gremios y empresarios del sector agropecuario¹¹⁰.
300. El acompañamiento que se brindará con el Pacto por la Mujer Rural tiene como objetivo que las mujeres caracterizadas y priorizadas puedan acceder a los programas de gobierno, entre ellos, financiamiento con tasa de interés subsidiada; apoyo técnico para el desarrollo de proyectos productivos; capacitación permanente; fomento de esquemas asociativos, y comercialización de los productos, a través de estrategias como 'Coseche y Venda a la Fija' y 'El Campo a un Click'.
301. Por su parte, el Ministro de Agricultura recordó que la alianza se beneficiará de las diferentes iniciativas que se están impulsando desde su cartera, a través de la priorización de instrumentos con enfoque de género para transformar las condiciones de vida de las mujeres rurales, como las convocatorias 'Oportunidades Pacíficas - Mujeres Rurales' y 'Proyectos Productivos de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)'.
302. Además, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer resaltó que a través de esta alianza con los gremios de la producción agrícola se trabajará en acciones concretas para la prevención y atención de violencias contra las mujeres, así como campañas sobre derechos sexuales y reproductivos.
303. Igualmente, conscientes de la importancia y del papel determinante de la mujer rural, la SAC, sus gremios, la empresa Clever Leaves y la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA), se comprometieron a seguir desarrollando acciones en favor de las mujeres rurales, desde fomentar la empresarización, generar oportunidades de empoderamiento, dar formación técnica, así como sensibilizar y brindar herramientas en materia de prevención de violencias de género.
304. De la misma forma, apuesta por cuatro líneas de trabajo: 1) en el marco de un convenio con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el 50% de los cupos en programas de formación virtual serán otorgados a mujeres, 2) con la CAF se priorizarán proyectos de mujeres rurales en la búsqueda de

¹¹⁰ Ver 267 mil mujeres rurales, nuevas beneficiarias de alianza Gobierno, gremios y empresas agro. 10 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/267-mil-mujeres-rurales-nuevas-beneficiarias-de-alianza-Gobierno-gremios-y-empresas-agro.aspx>

- inversionistas, 3) se difundirá una campaña nacional de la oferta institucional para mujeres rurales y 4) se iniciarán acciones sobre los derechos sexuales y reproductivos, prevención de violencia contra las mujeres rurales.
305. Durante Cumbre Ministerial de la OCDE sobre Inclusión e Informalidad en tiempos de COVID-19, que se llevó a cabo del 13 al 17 de julio de 2020, la Vicepresidenta de la República propuso crear un fondo multilateral para apoyar a la mujer en América Latina y el Caribe, como el recientemente constituido en Colombia para el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial.¹¹¹
306. Adicionalmente, hizo un llamado a los bancos multilaterales que otorgan créditos a los gobiernos de los países para que establezcan una cláusula a favor de la equidad de género, de manera que un porcentaje determinado se oriente a financiar empresas de mujeres y se les brinde asesoría técnica para que se conviertan en emprendedoras exitosas y sostenibles, teniendo en cuenta que es uno de los grupos más afectados por la pandemia.
307. Además, la Vicepresidenta expuso las medidas que el Gobierno adelanta para atender los impactos económicos y sociales que deja la actual crisis, así como los programas con los que trabaja para afrontar los efectos de la situación que aqueja en especial a las mujeres en Colombia.
308. De otro lado, como resultado de una alianza entre la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Agricultura, la Consejería presidencial para la Equidad de la Mujer y Fedegan, 190.407 ganaderas del país recibirán financiamiento, formación y asesoría técnica para poner en marcha sus emprendimientos, siendo una apuesta por la formalización laboral del campo colombiano y la inclusión de la mujer rural en la economía nacional.
309. La alianza comprende programas de financiamiento con tasa de interés subsidiada; apoyo técnico para el desarrollo de proyectos productivos; capacitación permanente; fomento en los esquemas de asociatividad y asesoría en comercialización de los productos. Con esta Alianza, ya son 457 mil las mujeres rurales beneficiarias de programas de emprendimiento: 190 mil ganaderas y 267 mil del agro.¹¹²
310. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer recordó que además del impulso al emprendimiento y el mejoramiento de las condiciones económicas, con el acompañamiento de los ganaderos agremiados a Fedegán, se trabajará en acciones concretas para prevenir y atender las violencias contra las mujeres dedicadas a la ganadería.

¹¹¹ Ver "La mujer debe ser eje de la economía mundial pospandemia": Vicepresidenta en Cumbre Ministerial OCDE. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-mujer-debe-ser-eje-de-la-economia-mundial-pospandemia-Vicepresidenta-en-Cumbre-Ministerial-OCDE.aspx>

¹¹² Ver Impulso a mujeres ganaderas: Gobierno sella alianza con Fedegan por el emprendimiento. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Impulso-a-mujeres-ganaderas-Gobierno-sella-alianza-con-Fedegan-por-el-emprendimiento.aspx>

311. El 16 de julio de 2020, durante el debate Caribe Agro: agroindustria, mujeres protagonistas, organizado por el periódico El Heraldillo, la Vicepresidenta de la República hizo un llamado a las regiones para que promuevan a las mujeres rurales como emprendedoras, propietarias y empresarias, en aras de promover la equidad de género.¹¹³
312. Adicionalmente, resaltó que gremios de la producción se han venido sumando al Pacto por la Equidad de la Mujer Rural que se basa en 5 pilares: empoderamiento económico para la eliminación de brechas; participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones; derechos de las mujeres a una vida libre de violencias; derechos sexuales y reproductivos, y fortalecimiento de las instituciones de género.
313. Por su parte, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, quien también participo en el Debate Agro, se refirió a la necesidad de optimizar la comercialización agropecuaria por parte de las mujeres rurales en el mercado nacional e internacional.
314. Respecto a las medidas para abordar la violencia de género durante la pandemia, el Ministerio de Salud indicó que se habían asignado \$14 mil millones para atención de mujeres víctimas de violencias. Las medidas incluyen acompañamiento técnico a agentes del sistema de salud para fortalecer la implementación de protocolos y atención en salud, física y mental a través de las modalidades presencial, tele orientación y telemedicina. De igual forma, destacó que se han llevado atención sobre este particular en más de 1.023 municipios del territorio nacional¹¹⁴.

E. Niñas, Niños y Adolescentes

315. Se destaca que, en un compromiso innegable por el respeto y garantía de los derechos de los niños, desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el Gobierno Nacional abrió la convocatoria para la conformación de Hogares Sustitutos Transitorios de Emergencia, la cual contó con más de dos mil solicitudes de familias interesadas en ofrecer sus hogares como entornos protectores de niños, niñas y adolescentes víctimas de vulneración durante la emergencia sanitaria. De estas, 183 solicitudes cumplieron con los requerimientos y se encuentran en proceso de conformación.¹¹⁵
316. Así mismo, en el marco de los derechos prevalentes de las niñas, los niños y adolescentes, desde la Fiscalía General de la Nación - Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de las violencias contra las niñas, los niños y adolescentes, se viene realizando seguimiento

¹¹³ Ver Vicepresidenta insta a las regiones a promover a la mujer rural. 16 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-insta-a-las-regiones-a-promover-a-la-mujer-rural.aspx>

¹¹⁴ Ver Gobierno Nacional asignó más de \$ 14 mil millones para atención de mujeres víctimas de violencias. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-asigno-mas-de-14-mil-millones-para-atencion-de-mujeres-victimas-de-violencias.aspx>.

¹¹⁵ Ver "Más de dos mil familias atendieron llamado del ICBF para conformar Hogares Sustitutos de Emergencia". ICBF. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/mas-de-dos-mil-familias-atendieron-llamado-del-icbf-para-conformar-hogares-sustitutos-de>

a la realización de actos urgentes y la activación de las rutas de atención en salud y protección, a través de los comisarios de familia y los defensores de familia¹¹⁶.

317. Adicionalmente, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 990 de 2016 suscrito entre la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través del Grupo de Trabajo Nacional para el Fortalecimiento de la Investigación y Judicialización de las violencias contra las niñas, los niños y adolescentes, se está en comunicación permanente con la Dirección de Protección del ICBF para articular las acciones que se consideren pertinentes desde el nivel nacional; así mismo, a través del Mecanismo Articulador de Violencias de Género, se viene realizando apoyo y acompañamiento a los comités territoriales que han solicitado asistencia técnica, y se participa en el Grupo de Seguimiento Nacional COVID. Por su parte, los Directores Seccionales se articulan en el territorio con las autoridades municipales y distritales¹¹⁷.
318. En el nuevo periodo de aislamiento, la Presidencia de la República destacó que, entre las nuevas medidas se autorizó la salida de niños de sus casas, bajo unas restricciones y por un periodo de tiempo definido. De tal modo que, a partir del 11 de mayo de 2020, los niños(as) entre los 6 y los 17 años pueden salir tres veces a la semana, media hora al día en compañía de un adulto. Y en cuanto a los niños menores de seis años se mantuvo su aislamiento en casa conforme las recomendaciones de expertos ante el pico de enfermedades respiratorias por el que atraviesa el país¹¹⁸¹¹⁹.
319. Al respecto, se destaca que las canastas nutricionales contienen nutrientes esenciales como: arroz, huevos, pasta, leche, harina de maíz, leguminosas, aceite, atún y Alimentos de Alto Valor Nutricional como Bienestarina y Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia. Mientras que, el componente pedagógico está compuesto de temperas, pimpones, papel iris, entre otros elementos, para que los niños y niñas puedan desarrollar las actividades propuestas en la cartilla 'Mis manos te enseñan, experiencias de cuidado y crianza en el hogar en tiempos de coronavirus', que se adjunta a la canasta.¹²⁰ Esta misma iniciativa se adelantó en el Amazonas, en donde inicialmente se entregaron 8.376 canastas nutricionales a las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes vinculados a los programas de primera infancia.¹²¹

¹¹⁶ Ibid.

¹¹⁷ Ibid.

¹¹⁸ Ver El Gobierno Nacional amplía el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 25 de mayo y autoriza apertura económica en municipios sin covid-19. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-amplia-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-25-mayo-apertura-economica-municipios-sin-covid-19-200505.aspx>

¹¹⁹ Ver Decreto 636 de 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20636%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

¹²⁰ Ver "Hasta San Andrés Islas Llegaron Primera Dama y Directora del ICBF a entregar canastas nutricionales". ICBF. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/hasta-san-andres-islas-llegaron-primera-dama-y-directora-del-icbf-entregar-canastas>

¹²¹ Ver "ICBF sigue comprometido con la entrega de canastas nutricionales en Amazonas". ICBF. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-sigue-comprometido-con-la-entrega-de-canastas-nutricionales-en-amazonas>

320. A su turno, pese al aislamiento y emergencia sanitaria, el Fondo de Adaptación entregó a jóvenes habitantes del Municipio de Mompox, Bolívar, cámaras fotográficas, cámaras de video, micrófonos, computadores portátiles, tabletas, megáfonos y memorias USB con el fin de que pudieran mantener informada a su comunidad¹²².
321. De igual modo, el ICBF para contribuir al fortalecimiento de los vínculos afectivos, de cuidado y protección en el hogar, ha venido dejando a disposición de las familias el acompañamiento de una nutricionista quien genera recomendaciones teniendo en cuenta la entrega de la canasta mensual que realiza el ICBF y que contiene avena en hojuelas, chocolate, panela, harina de trigo, harina de maíz, cereales, galletas, aceite, sardinas, frijol, lenteja, leche en polvo, sal, y huevos. De esta manera, se garantiza la nutrición y el bienestar integral de los menores de edad durante el aislamiento.¹²³
322. Así mismo, el 24 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió una serie de recomendaciones para salvaguardar la salud mental de los niños, niñas y adolescentes durante el aislamiento, para mitigar el cierre de escuelas, parques infantiles, espacios de socialización, entre otros¹²⁴, a la par que, expidió lineamientos para que los niños y niñas entre 2 y 5 años puedan realizar actividades al aire libre tres veces a la semana durante 30 minutos al día a partir del primero de junio de 2020¹²⁵.
323. Es de resaltar, que con el pago extraordinario de Familias en Acción se logrará cubrir a más de 4.331.860 niños, niñas y adolescentes, beneficiar a 126.883 hogares localizados en 60 comunidades indígenas, 138.000 hogares afrodescendientes y a 875.159 hogares cuyos miembros han sido víctima de desplazamiento.¹²⁶
324. Para reforzar la protección de niños, niñas y adolescentes, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió nuevos documentos así: (i) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público¹²⁷, y (ii) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-

¹²² Ver Fondo de adaptación entregó a comunicadores populares de villas del Mompox herramientas para desarrollar su labor social. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131674%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

¹²³ Ver "ICBF continúa con la atención a 97 menores de edad con discapacidad en Villavicencio". ICBF. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-continua-con-la-atencion-97-menores-de-edad-con-discapacidad-en-villavicencio>

¹²⁴ Ver Consejos para la salud mental de los niños, niñas y adolescentes durante el aislamiento. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Consejos-para-la-salud-mental-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-durante-el-aislamiento.aspx>.

¹²⁵ Ver Niños y niñas entre 2 y 5 años y mayores de 70 podrán realizar actividades al aire libre. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ninos-y-ninas-entre-2-y-5-anos-y-mayores-de-70-podran-realizar-actividades-al-aire-libre.aspx>

¹²⁶ Ver "1.423.000 familias y 158.000 Jóvenes en Acción ya recibieron segunda entrega de ayudas sociales del Gobierno" DPS. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/1.423.000-familias-y-158.000-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-ya-recibieron-segunda-entrega-de-ayudas-sociales-del-Gobierno.aspx>

¹²⁷ Ver LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS30.pdf>.

- 2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público¹²⁸.
325. En un compromiso con la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, específicamente quienes pertenecen entre otros programas a Jóvenes en Acción, el Gobierno Nacional Expidió el Decreto 814 del 4 de junio de 2020,¹²⁹ mediante el cual se autorizan nuevas transferencias monetarias no condicionadas adicionales, y se establece la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo y las entidades financieras, en el marco de tales movimientos financieros.
326. Adicionalmente, cabe destacar que el 05 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República, junto con la Primera Dama de la Nación, sostuvo una reunión con la Ministra de Juventud de Emiratos Árabes Unidos, en la que se abrió un diálogo para impulsar la formación en tecnología de los jóvenes colombianos. En el encuentro, la Ministra de Juventud de Emiratos Árabes Unidos compartió la experiencia de su país con las políticas dirigidas a los jóvenes y expresó su disposición para apoyar a Colombia en esta materia. Por su parte, la Vicepresidenta expresó su interés en formar a un gran número de mujeres colombianas en el campo tecnológico, y hacerlas parte activa del desarrollo de Colombia¹³⁰.
327. De otro lado, Adolescentes de Centro de atención Especializada del ICBF participan en proyecto de comunicación nacional, siendo beneficiarios de un programa de formación en producción periodística ofrecido por expertos elaborando semanalmente contenidos mediáticos en torno a los ejes temáticos de la UNICEF: prevención y reducción de riesgos frente a la COVID-19, promoción de vínculos afectivos, salud mental, prevención de violencia, hábitos y rutinas de aprendizaje.¹³¹
328. En el mismo sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, habilitó la Urna de Pensamientos para que cualquier niño, niña o adolescente cuente a través de una carta cómo sueña e imagina el mundo después de la pandemia. Las cartas se llevarán a una Mesa de trabajo que será conformada por representantes del Consejo Asesor Consultivo de niños, niñas y adolescentes y un equipo técnico del ICBF, para seleccionar las más representativas y crear una hoja de ruta para materializarlas.

¹²⁸ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>.

¹²⁹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20814%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹³⁰ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-COVID-19.aspx>.

¹³¹ Ver "Adolescentes de Centro de atención Especializada del ICBF participan en proyecto de comunicación nacional". ICBF. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/adolescentes-de-centro-de-atencion-especializada-del-icbf-participan-en-proyecto-de>

329. Ahora bien, a 12 de junio de 2020 el ICBF anunció que, en el marco de la pandemia, se han distribuido 3.646.803 canastas alimentarias a las familias de los usuarios de primera infancia de la entidad, y se han realizado 17.858.575 llamadas telefónicas por parte de las madres comunitarias y agentes educativos para el acompañamiento a las familias, el seguimiento al estado nutricional de los niños y la verificación del esquema de vacunación. En el mismo sentido, se destaca la entrega de 61.536 canastas especiales a los niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, así como la distribución de 7.197 toneladas de alimentos de alto valor nutricional como Bienestarina y alimento para la mujer gestante y madres en periodo de lactancia. Igualmente, se resalta que en materia de lucha contra el trabajo infantil, el ICBF, a través de los 44 Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI), brinda acompañamiento y asesoría a 5.769 familias con hijos menores de edad hallados en situación de trabajo infantil.¹³²
330. De igual modo, a 12 de junio de 2020, 262.000 Jóvenes en Acción ya recibieron la segunda entrega de recursos como apoyo del Gobierno nacional para sobrellevar los efectos de la emergencia, destacando que, el 30 de junio iniciará la tercera entrega de pagos del año autorizada por el Gobierno Nacional.¹³³
331. Además, en el marco de la campaña 'Colombia está contigo: Un millón de familias' en Cumaribo (Vichada), así como al departamento de Córdoba, entre otros territorios, se viene verificando el estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, por medio de tamizajes para su ingreso al programa de prevención '1.000 Días para Cambiar el Mundo', del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
332. Ahora bien, se destaca que en el marco de la emergencia sanitaria, y bajo el fundamento de tres pilares: seguridad alimentaria; ecosistema pedagógico y educativo, y prevención de violencias, al 22 de junio el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ha llevado 4.055.601 canastas alimentarias a las familias de los niños y niñas entre 0 y 5 años de edad; otras 65.130 canastas nutricionales especiales han sido entregadas a los niños y niñas con riesgo de desnutrición y madres gestantes con bajo peso, atendidos en la modalidad '1000 días para cambiar el mundo' y se han distribuido 7.599 toneladas de Bienestarina.
333. En el componente pedagógico se diseñó la plataforma Mis manos te enseñan con herramientas para promover prácticas de crianza asertiva. Por su parte, las madres comunitarias y agentes educativos han realizado 19.077.138 de llamadas telefónicas para el seguimiento y acompañamiento a las familias y 35.000 beneficiarios de Generaciones Sacúdete también reciben llamadas pedagógicas para el acompañamiento emocional.

¹³² Ver "Hemos llevado 3.646.803 canastas alimentarias a usuarios de primera infancia durante la cuarentena: Directora ICBF". ICBF. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/hemos-llevado-3646803-canastas-alimentarias-usuarios-de-primera-infancia-durante-la>

¹³³ Ver "Segunda entrega de transferencias monetarias no condicionadas ha beneficiado a más de 2,7 millones de hogares". Prosperidad Social. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/segunda-entrega-de-transferencias-monetarias-no-condicionadas-ha-beneficiado-a-mas-de-27-millones-de-hogares/>

334. En lo relacionado con la prevención de violencias, la Directora del ICBF mencionó el fortalecimiento de los canales de atención para niños, niñas y adolescentes que se sienten amenazados o han visto vulnerados sus derechos; la conformación de 273 hogares sustitutos transitorios; la disposición de 980 Defensores de Familia, 2.000 profesionales de equipo psicosociales, 44 Equipos móviles y 117 unidades móviles de protección integral.
335. Como medida preventiva para proteger a los niños menores de 3 años que viven con sus madres mientras se encuentran privadas de la libertad, desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, la Regional Bogotá del ICBF los ubicó con familia extensa o con familias acudientes mientras se supera la emergencia. Mientras permanecen en las casas, el ICBF suministra un paquete de alimentos que provee el 100% del requerimiento nutricional para los niños usuarios de la unidad de desarrollo infantil reforzada además con alimentos de alto valor nutricional como Bienestarina.
336. El 18 de junio de 2020, con la donación de 300 mil tapabocas, arrancó la iniciativa 'Buena Gente', enmarcada en la campaña 'Ayudar Nos Hace bien' y liderada por la Primera Dama de la Nación, cuyo objetivo es apoyar la nutrición infantil para que en el 2030 Colombia supere por completo este problema. Los 300 mil tapabocas donados tendrán una distribución estratégica para que lleguen a las personas más necesitadas¹³⁴.
337. Durante el acto de lanzamiento, el Presidente de la República sostuvo que la campaña 'Buena Gente' "une lo empresarial, lo laboral y el amor por este país", pues todo aquel que adquiriera un producto que tenga el mensaje buena gente "está también contribuyendo a la meta de llegar al 2030 con cero desnutrición infantil". Así mismo, el Presidente del Grupo Éxito anunció que "el 10% del importe de toda venta de tapabocas que hagamos en los almacenes, institucionalmente, o por cualquier canal será entregado para apoyar a la nutrición infantil a través del Programa Buena Gente".
338. Por otra parte, el 19 de junio de 2020, durante la visita realizada por la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia, el Consejero Presidencial para la Juventud y la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) a Buenaventura con 'Ayudar Nos Hace Bien', se verificó, por medio de tamizajes de talla y peso, el estado nutricional niñas y niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, para su ingreso al programa de prevención '1.000 días para Cambiar el Mundo' del ICBF¹³⁵.
339. Adicionalmente, se dio a conocer que la estrategia 'Sacúdete', la cual permite el desarrollo de actividades por parte de adolescentes y jóvenes en temas relacionados con salud, cultura, deporte,

¹³⁴ Ver Con la donación de 300 mil tapabocas arrancó la iniciativa 'Buena Gente' para apoyar la nutrición infantil. 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-la-donacion-de-300-mil-tapabocas-arranco-la-iniciativa-Buena-Gente-para-apoyar-la-nutricion-infantil-200618.aspx>

¹³⁵ Ver Más de 188.000 personas en Valle del Cauca se han beneficiado con canastas alimentarias de 'Ayudar Nos Hace Bien'. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-188000-personas-en-Valle-del-Cauca-se-han-beneficiado-con-canastas-alimentarias-de-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200619.aspx>

tecnología y emprendimiento, inicia su piloto en la zona rural de Bazán Bocana, corregimiento de Buenaventura.

340. En el marco de la actual situación de emergencia que enfrenta el país, el señor Presidente, anunció la creación de la Dirección de Juventud y Adolescencia en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con el propósito de promover los derechos de este grupo poblacional y unir esfuerzos en la generación de oportunidades para los adolescentes y jóvenes con la formulación de estrategias para su desarrollo personal y social. Por su parte, la directora del Instituto, anunció la apertura de la convocatoria Empleo Joven ICBF “jóvenes que trabajan por jóvenes”, la cual generará oportunidades de empleo para las personas entre los 18 y 28 años de edad, lo que les permitirá superar las barreras de empleabilidad. Entre las profesiones requeridas, se encuentran abogados, psicólogos, nutricionistas, trabajadores sociales, entre otros.¹³⁶ Se destaca que al cierre de la convocatoria, se recibieron más de 35.000 hojas de vida de jóvenes que cuentan con título profesional. Así, se busca cubrir 198 plazas laborales de la entidad en los 32 departamentos del país.¹³⁷
341. Desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha brindado acompañamiento psicosocial especializado a 63.100 familias para fortalecer sus capacidades, reducir y mitigar los efectos de la violencia en los hogares e impulsar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en 201 municipios de los 32 departamentos de Colombia. Así, a través del programa Mi Familia, se realizan visitas a las familias en sus casas, contactos telefónicos y virtuales, lo que ha garantizado que los núcleos familiares realicen las actividades propuestas, desarrollen su autonomía y la apropiación del proceso. Del total de familias atendidas, 6.774 reciben un acompañamiento más intensivo en seguimiento y llamadas telefónicas, por niños, niñas o adolescentes que están o estuvieron bajo protección del ICBF con Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos abiertos o en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Además, se atienden 2.629 familias con niños, niñas o adolescentes con discapacidad.¹³⁸
342. Con el propósito de lograr impactar a los niños, niñas y adolescentes, uno de los grupos de mayor vulnerabilidad ante los riesgos digitales, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dio apertura a un nuevo ciclo de charlas lúdicas En TIC Confío, espacios de aprendizaje y empoderamiento digital para el uso seguro y responsable de las TIC¹³⁹.

¹³⁶ Ver “Presidente de la República anuncia creación de la Dirección de Adolescencia y Juventud en el ICBF” ICBF. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/presidente-de-la-republica-anuncia-creacion-de-la-direccion-de-adolescencia-y-juventud-en>

¹³⁷ Ver “ICBF cierra convocatoria de empleo para jóvenes” ICBF. 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-cierra-convocatoria-de-empleo-para-jovenes>

¹³⁸ Ver “ICBF fortalece capacidades de 63.100 familias para que sean garantes de derechos de la niñez” ICBF. 4 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-fortalece-capacidades-de-63100-familias-para-que-sean-garantes-de-derechos-de-la-ninez>

¹³⁹ Ver “Un millón de colombianos aprenderán sobre el uso seguro y responsable del entorno digital”: ministra Karen Abudinen. 08 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146039:Un-millon-de-colombianos-aprenderan-sobre-el-uso-seguro-y-responsable-del-entorno-digital-ministra-Karen-Abudinen>

343. Los encuentros son liderados por embajadores regionales -expertos en seguridad y cuidado en redes sociales-, quienes durante un espacio de aproximadamente 45 minutos explican cuáles son los riesgos propios del entorno digital y se aproxima a adolescentes entre los 12 y 18 años a conceptos como el grooming, el ciber-acoso, el sexting, la ciber-dependencia y el material de explotación sexual, con el fin de enseñarles a identificarlos y desarrollar habilidades para prevenirlos y denunciarlos.
344. Las charlas son gratuitas y pueden ser solicitadas desde el 8 de julio hasta diciembre de 2020 por instituciones educativas, organizaciones públicas y privadas de los 32 departamentos del país a través de la página web www.enticconfio.gov.co. Con estas charlas, el Ministerio TIC espera impactar a aproximadamente 1 millón de personas durante este año.
345. Como parte de la estrategia definida por la Fiscalía General de la Nación para la efectiva judicialización de los responsables de las conductas que afectan la vida, la integridad física y sexual de los niños, niñas y adolescentes, se desarrolló una jornada nacional para presentar ante los jueces de control de garantías a las personas involucradas en agresiones contra los menores de edad.¹⁴⁰
346. En ese sentido, durante la primera semana de julio se realizó un trabajo focalizado en las 36 seccionales de la Fiscalía y, en articulación con la Policía Nacional, se logró la captura de 90 personas, 81 de ellas por orden judicial. Las actividades investigativas dan cuenta de que 38 de los detenidos hacen parte del núcleo familiar de las víctimas.
347. En el marco de las investigaciones, los fiscales delegados imputaron delitos tales como: pornografía con menores de 18 años, proxenetismo, acceso carnal violento, acceso carnal abusivo y actos sexuales con menor de 14 años. Entre los judicializados se encuentran: integrantes de la fuerza pública, padres de familia, guías espirituales y religiosos, personas cercanas a las víctimas.
348. El 16 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó nuevos lineamientos específicos para la protección de la salud en niños, niñas, adolescentes y gestantes durante la pandemia¹⁴¹.
349. En materia de alimentación infantil, el Estado colombiano destaca que se ha presentado una reducción en el 39% de las muertes de niños y niñas por causas asociadas a la desnutrición en lo corrido del primer semestre de 2020, en comparación con el año anterior. Así, se pasó de 159 a 97 casos notificados, según cálculos realizados a partir del reporte del Instituto Nacional de Salud. Esta disminución obedece a las acciones conjuntas del Gobierno Nacional lideradas por la Primera Dama, y su Gran alianza por la nutrición. En el mismo sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, flexibilizó el modelo de atención

¹⁴⁰ Ver Fiscalía General de la Nación adelantó jornada judicial a nivel nacional en defensa de los niños, niñas y adolescentes. 10 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-general-de-la-nacion-adelanto-jornada-judicial-a-nivel-nacional-en-defensa-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes/>

¹⁴¹ Ver Estrategias de Minsalud para la protección de niños, niñas y adolescentes. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estrategias-de-Minsalud-para-la-protecci%C3%B3n-de-ninos-ninas-y-adolescentes.aspx>.

para garantizar la nutrición y el bienestar de la primera infancia, entregando puerta a puerta más de 81.656 canastas especiales para los niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, atendidos en la modalidad de prevención de la desnutrición llamada “1000 días para cambiar el mundo”.¹⁴²

350. En el marco del proyecto Jóvenes 4.0 del MinTIC, que tiene como objetivo generar capacidades y competencias para resolver problemas a través de la programación, la Ministra de las TIC sostuvo un encuentro virtual con líderes de empresas innovadoras y emprendedores del país para avanzar en la construcción conjunta de la hoja de ruta que permitirá formar a 100.000 programadores en el periodo 2020-2022 en Colombia.¹⁴³
351. Adicionalmente, se han realizado cuatro mesas de trabajo técnicas con empresas como Fedesoft, Intersoftware, Globant, Esri, Grupo Albion, Nutresa, Interacpedia, Ecopetrol, Cámara de Comercio de Bogotá, Prodigious, Cea Colombia, la ANDI, Globant, y Mercado Libre, entre otras, con el fin de robustecer la ruta de aprendizaje y establecer cuáles son las proyecciones, perfiles laborales necesarios y educar con pertinencia para crear nuevas oportunidades para los Jóvenes 4.0.
352. Es la primera vez que desde el Ministerio TIC se promueve la construcción conjunta con empresas del sector privado, en torno a una ruta de formación para que jóvenes colombianos aprendan a programar de acuerdo con las necesidades reales de las empresas colombianas.

F. Personas Mayores

353. Como parte de la atención social del Gobierno Nacional en el marco de la declaración del estado de emergencia sanitaria y aislamiento preventivo por el COVID-19, así como las declaratorias territoriales de calamidad pública, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD viene apoyando la entrega de Asistencia Humanitaria de Emergencia a comunidades vulnerables¹⁴⁴.
354. Es así como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, en liderazgo del programa 'Apoyo al Adulto Mayor ', para el 24 de abril de 2020 reportó la entrega de 35 mil ayudas alimentarias en 19 departamentos, en la puerta de la casa de los adultos mayores de 70 años que no cuentan con ingresos y que no hacen parte de otros programas de atención social del Gobierno.

¹⁴² Ver “Ver “Reporte de muertes por desnutrición en niños se redujo en un 39% durante primer semestre del año” ICBF. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/reporte-de-muertes-por-desnutricion-en-ninos-se-redujo-en-un-39-durante-primer-semestre-del>

¹⁴³ Ver MinTIC inicia proyecto para formar 100.000 colombianos en lenguaje de programación. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146273:MinTIC-inicia-proyecto-para-formar-100-000-colombianos-en-lenguaje-de-programacion>

¹⁴⁴ Ver Asistencia humanitaria de emergencia “Colombia Está Contigo, Apoyo al Adulto Mayor”, continúa llegando a todos los rincones del país. 24 de abril de 2020. Disponible en: <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2020/Asistencia-humanitaria-de-emergencia-Colombia-Esta-Contigo-Apoyo-al-Adulto-Mayor-continua-llegando-a-todos-los-rincones.aspx>

355. Los departamentos donde se realizaron las mencionadas entregas fueron Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés Islas, Santander, Sucre y Tolima. Mientras que, a la fecha, para los 32 departamentos han sido más de 354 mil las Asistencias Humanitarias de Emergencia que se han activado y que al momento se encuentran en proceso de distribución en los 32 departamentos del país.
356. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la cartilla de “Cuidados en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente a la COVID-19” el cual contiene una serie de orientaciones y recomendaciones dirigidas al cuidado de esta población durante la pandemia¹⁴⁵. Lo anterior, es un complemento a los lineamientos de “Promoción de la Salud Mental en Personas Aislamiento Preventivo frente al Coronavirus (COVID-19)” emitido por dicha cartera el 15 de abril de 2020.
357. La Primera Dama de la Nación, la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, ICETEX¹⁴⁶ y Colpensiones generaron una alianza para desarrollar el programa de intercambio de experiencias intergeneracionales ‘Generaciones que Conectan’, con el objetivo de incentivar la solidaridad y empatía a través del intercambio de conocimientos y experiencias entre jóvenes y adultos mayores pensionados.
358. Esta iniciativa refuerza el compromiso del Gobierno Nacional de generar oportunidades para distintos segmentos de la población del país y garantizar el intercambio de conocimiento intergeneracional, así como las garantías de los derechos y el bienestar de los más vulnerables.
359. El programa promueve una red de jóvenes voluntarios en todo el territorio nacional y enaltece la figura del adulto mayor a través de herramientas digitales y la creatividad de cada joven, potenciando el acercamiento generacional por medio de herramientas digitales. Además, promueve el voluntariado como elemento impulsor de proyectos sociales transparentes, participativos y sostenibles.
360. Durante la primera etapa se vincularán aproximadamente 100 jóvenes de la ciudad de Bogotá, que han manifestado su interés de transformar su vida y la de los adultos mayores vinculados a la estrategia. La meta del programa es llegar a los 32 departamentos del país y construir una red de voluntariado entre jóvenes y pensionados¹⁴⁷.
361. Cerca de finalizar la primera fase de entrega de la Asistencia Humanitaria de Emergencia, ‘Colombia está Contigo, Apoyo al Adulto Mayor’, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD

¹⁴⁵ Ver Cuidados en personas adultas mayores en aislamiento preventivo frente a la COVID-19. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/cartilla-adulto-mayor-aislamiento-covid-19.pdf>.

¹⁴⁶ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

¹⁴⁷ Ver Generaciones que Conectan, iniciativa que busca el intercambio de conocimientos y experiencias entre jóvenes y personas mayores. 08 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Generaciones-que-Conectan-iniciativa-busca-intercambio-conocimientos-experiencias-entre-jovenes-personas-mayores-200508.aspx>

en articulación con las entidades territoriales y operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, ha entregado 132.977 ayudas alimentarias de un total de 177.625, que corresponden a esta primera etapa en la que el Gobierno Nacional ha articulado un sinfín de esfuerzos para llegar de la manera más ágil y adecuada a la vivienda de cada uno los adultos mayores beneficiarios del programa¹⁴⁸.

362. Es importante recordar, que esta medida de atención para los adultos mayores de 70 años que se encontraban por fuera de la cobertura de los programas de apoyo del gobierno nacional, departamental y municipal, fue establecida por la Presidencia de la República de manera contingente para la atención de esta población considerada la más vulnerable en medio de la pandemia, al igual que como una acción de prevención y control frente a la propagación del coronavirus.
363. De igual modo, se destaca la expedición del Decreto 659 del 13 de mayo de 2020 mediante el cual, se dispuso la entrega de una transferencia monetaria adicional en favor de los beneficiarios del programa al Colombia Mayor¹⁴⁹.
364. Igualmente, gestores culturales de la tercera edad que residen en la ciudad de Barrancabermeja, recibieron \$899 millones (USD 228.086 Aprox.) en desarrollo de lo dispuesto por el Decreto 475 del 25 de marzo de 2020¹⁵⁰ buscando garantizar el bienestar de estas personas mayores¹⁵¹. Medida que se irá extendiendo al resto de las ciudades del país.
365. El 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República al anunciar la extensión del aislamiento preventivo en cuanto a los adultos mayores les envió un mensaje de ánimo para que siguieran permaneciendo en Aislamiento Preventivo, pero con un elemento adicional, que lo estará elaborando el Ministerio de Salud encaminado a dar pautas para que entre el 1° y el 30 de junio se les permita poder salir por cortos periodos de tiempo, con todas las precauciones, con todas las limitaciones y, obviamente, con todo el apoyo de las autoridades locales¹⁵².

¹⁴⁸ Ver UNGRD continúa entrega de Asistencia Humanitaria de Emergencia para los adultos mayores de 70 años ¡Colombia está contigo! 11 de mayo de 2020. Disponible en:

https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/29768/2020_05_11_BP061.pdf?sequence=1&isAllowed=y

¹⁴⁹ Ver Decreto No. 659 del 13 de mayo de 2020 "Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130335%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

¹⁵⁰ Ver Decreto 475 del 25 de marzo de 2020 "Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20475%20DEL%2025%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>.

¹⁵¹ Ver gestores culturales reciben BEPS en Barrancabermeja como apoyo a adultos mayores del sector. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gestores-culturales-reciben-BEPS-en-Barrancabermeja-como-apoyo-a-adultos-mayores-del-sector.aspx>.

¹⁵² Ver Presidente Duque anuncia ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo y extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-ampliacion-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-31-mayo-extension-Emergencia-Sanitaria-31-de-agosto-200519.aspx>

366. En el marco del Decreto 475 del 25 de marzo de 2020, se logró mediante un trabajo articulado entre el Ministerio de Cultura y los entes territoriales, que los municipios transfirieran a Colpensiones \$19 mil millones (USD 5.045.749 Aprox.) para beneficiar a creadores y gestores culturales adultos mayores, de los cuales 361 recibieron en el mes de mayo su primer pago y 417 en el mes de junio¹⁵³.
367. Los beneficiarios pertenecen a los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Casanare, San Andrés, Guaviare y la ciudad de Bogotá.
368. De otra parte, el sábado 23 de mayo se dio inicio al programa “Entrenando Juntos, Tercera Juventud” a través del cual se busca acompañar a los adultos mayores en Colombia, durante el aislamiento preventivo obligatorio. Se trata de una iniciativa del Ministerio del Deporte, junto a RTVC – Sistema de Medios Públicos, Canal Trece y Señal Colombia, dirigida a brindar un espacio que fortalezca la salud física y mental de los adultos mayores mientras están en sus casas¹⁵⁴.
369. Para continuar con la protección de la salud de los colombianos, se expidió la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 a través de la cual se prorrogó la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 hasta el 31 de agosto del año en curso, con la medida especial de extensión de las medidas sanitarias de aislamiento preventivo para los mayores de 60 y 70 años¹⁵⁵.
370. De igual manera, el Ministerio de salud expidió lineamientos para que los mayores de 70 años puedan realizar actividades al aire libre tres veces a la semana durante 30 minutos al día a partir del primero de junio de 2020¹⁵⁶.
371. Teniendo en cuenta que mediante el Decreto 558 del 15 de abril de 2020, se creó un mecanismo especial para que la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en su calidad de Entidad Financiera de Carácter Especial, administrara las pensiones reconocidas en el régimen de Ahorro Individual, bajo la modalidad de retiro programado, de aquellos adultos mayores pensionados cuyos saldos no resulten suficientes para continuar recibiendo sus pensiones en esa modalidad.

¹⁵³ Ver Gestores y creadores reciben \$19.000 millones por conceptos de BEPS durante la emergencia. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gestores-y-creadores-culturales-reciben-\\$19.000-millones-por-concepto-de-BEPS-durante-la-emergencia.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gestores-y-creadores-culturales-reciben-$19.000-millones-por-concepto-de-BEPS-durante-la-emergencia.aspx)

¹⁵⁴ Ver “Estreno de “Entrenando Juntos, Tercera Juventud” en Señal Colombia, una alianza de RTVC, Mindeporte y Canal Trece”. Ministerio del Deporte. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97804>

¹⁵⁵ Ver Resolución 844 del 26 de mayo de 2020. “Por la cual se proroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 y se dictan otras disposiciones”. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=125920>.

¹⁵⁶ Ver Niños y niñas entre 2 y 5 años y mayores de 70 podrán realizar actividades al aire libre. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ninos-y-ninas-entre-2-y-5-anos-y-mayores-de-70-podran-realizar-actividades-al-aire-libre.aspx>

372. Conforme lo anterior, en la medida en que ha habido un repunte en la rentabilidad del Fondo de Especial de Retiro Programado el Gobierno Nacional tuvo la necesidad de modificar dicha normativa y por tanto, se expidió el Decreto 802 del 4 de junio de 2020 mediante el cual se autorizó para que dicho mecanismo de pago sea voluntario, a la vez que solucionó aspectos operativos que no habían quedado ajustados en el mencionado Decreto 558¹⁵⁷.
373. De igual manera, respondiendo al compromiso del Gobierno Nacional con la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, específicamente quienes pertenecen a los Programas Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción, el Gobierno Nacional Expidió el Decreto 814 del 4 de junio de 2020,¹⁵⁸ mediante el cual se autorizan nuevas transferencias monetarias no condicionadas adicionales, y se establece la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo y las entidades financieras, en el marco de tales movimientos financieros.
374. Recientemente, el Gobierno Nacional anunció un nuevo mecanismo de Hipoteca Inversa que se habilitará en el país para personas mayores de 65 años, con el propósito de proteger y asegurar cobertura para la vejez. De esta manera, el adulto mayor, propietario de un inmueble, se debe acercar a una entidad que tenga habilitado el producto, y una vez informado de manera adecuada, y bajo el cumplimiento de los requisitos a que haya lugar, podrá acceder al beneficio de una renta mensual que se calculará de acuerdo al valor del inmueble y a la edad del solicitante. Además, esta medida no es excluyente del arrendamiento del inmueble.
375. Por otro lado, en atención a la salud mental de la población mayor de 70 años, se anunció que se pasará de 30 minutos a una hora para disfrutar al aire libre en el espacio público durante tres días a la semana¹⁵⁹.
376. Durante los días 20 y 27 de junio se abrió el espacio para que los profesionales de la dirección de Fomento y Desarrollo del Ministerio del Deporte, compartieran las acciones que se han generado para continuar llegando y beneficiando a las personas mayores del país durante el aislamiento preventivo, con el Instituto del Deporte de Perú de acuerdo con el calendario de Cooperación Deportiva. En el marco de este encuentro se abordaron las estrategias de actividad física que desde el Ministerio del Deporte se han realizado para combatir el sedentarismo en las personas y entre estas se resaltaron los programas audiovisuales, promoción pedagógica digital, acercamiento a zonas residenciales y contratación de talento humano. Además, se expusieron los lineamientos, programas y la articulación que se tiene con el Programa Nacional de Recreación para desarrollar el programa bandera del ministerio y que se centra en la recreación para la persona mayor a nivel país, Nuevo comienzo. Finalmente, el 4 de julio, se abordó la importancia de

¹⁵⁷ Ver Decreto 802 del 4 de junio de 2020 "Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 558 del 15 de abril de 2020 y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20802%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

¹⁵⁸ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20814%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

¹⁵⁹ Ibíd.

la recreación y actividad física para el desarrollo mental y emocional de la persona mayor, y así garantizar un envejecimiento activo.¹⁶⁰

G. Personas Privadas de la Libertad

377. El 21 de abril de 2020, el Gobierno Nacional - Sector Justicia rindió informe a la Comisión Segunda del Senado acerca de la actual situación del Sistema Penitenciario en Colombia, con ocasión de la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada a raíz de la pandemia del COVID-19¹⁶¹, destacando cuatro líneas de acción sobre las cuales han actuado el Ministerio de Justicia, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec).

378. En cuanto a salud, se resaltaron las medidas necesarias para mitigar el riesgo de contagio, en un trabajo articulado con el Fondo de Atención en Salud para Población Privada de la Libertad, el Inpec y la Uspec. Frente a la seguridad, se indicó el trabajo realizado por parte del cuerpo de vigilancia y custodia. Respecto a las comunicaciones, se destacó la labor que se está realizando con miras a aumentar los equipos de cómputo para audiencias virtuales y evitar así los traslados, y para que se facilite la comunicación virtual y/o telefónica de los privados de la libertad con sus familiares y allegados. Finalmente, en torno al hacinamiento, se reconoció el Decreto 546 de 2020 como un avance para disminuir de alguna manera el riesgo de contagio en medio de la emergencia.

379. De otra parte, el Gobierno Nacional a través del Sector Justicia ha venido teniendo en cuenta tres enfoques en sus acciones: asuntos de salud y humanitarios; demandas de la sociedad y su derecho a la seguridad; y elementos jurídicos. Frente a los aspectos procedimentales del Decreto, se adelantan gestiones para que varios privados de la libertad puedan beneficiarse, habiéndose remitido al Consejo Superior de la Judicatura el primer listado con 600 personas que podrían obtener la detención o prisión domiciliaria transitoria, para que los jueces competentes analicen los casos y tomen las decisiones respectivas.

380. Así mismo, se deben destacar otras medidas que se han venido adelantando, como la ampliación de cupos carcelarios en infraestructura rígida y modular, la cual se adelanta en varios Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON); el fortalecimiento de las medidas de salud y protección en los centros de reclusión frente al COVID-19, entre ellos el reforzamiento del acompañamiento médico y la realización de pruebas confirmatorias de contagio a fin de realizar un aislamiento oportuno; la entrega de elementos de bioseguridad para evitar que el virus se propague al interior de las cárceles; la prohibición de cualquier tipo de traslado de reclusos, incluso al interior de los mismos establecimientos; la solicitud de una partida adicional por 60 mil millones de pesos (USD 15.300.000 Aprox.): 40 mil millones (USD 10.200.000 Aprox.)

¹⁶⁰ Ver "Perú y Colombia finalizan capacitación en recreación y actividad física para la persona mayor" Ministerio del Deporte. 4 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97978>

¹⁶¹ Ver MinJusticia informa a la Comisión Segunda del Senado acerca de la situación penitenciaria y carcelaria del país por COVID-19. 21 de abril de 2020. Disponible en <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-informa-a-la-comisi243n-segunda-del-senado-acerca-de-la-situaci243n-penitenciaria-y-carcelaria-del-pa237s-por-covid-19>

que se destinarán a temas de infraestructura de emergencia, tales como zonas de aislamiento, pabellones dotados y plantas de tratamiento de agua para garantizar el servicio, y los restantes 20 mil millones (USD 5.100.000 Aprox.), que servirán para reforzar los procesos de fumigación y desinfección, el abastecimiento de elementos de protección para el personal de guardia, las adecuaciones para la virtualización de audiencias y el aumento de la posibilidad de acercamiento de los privados de la libertad con sus familiares y allegados a través de canales virtuales y telefónicos; el suministro de 63 mil litros mensuales de jabón y gel anti-bacterial para mantener las medidas sanitarias en los ciento treinta y dos (132) ERON; el reforzamiento del stock de medicamentos de los centros de reclusión.

381. Ahora bien, frente a la situación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, particularmente en lo que tiene que ver con los casos de contagio con COVID-19 de la población privada de la libertad y el cuerpo de custodia y vigilancia, el Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa se refirió a las medidas adoptadas, en el marco del Consejo de Seguridad del Meta convocado por el Gobierno Nacional y que tuvo lugar en la sede de la Gobernación, en la ciudad de Villavicencio, el 24 de abril de 2020. Frente a este asunto, se informó la puesta en funcionamiento de una carpa medicalizada al interior del establecimiento penitenciario para atender personas privadas de la libertad que requieran aislamiento médico sin necesidad de hospitalización; y se anunció la realización de pruebas para detección del COVID-19 a toda la población del establecimiento penitenciario de Villavicencio (privados de la libertad, cuerpo de custodia y vigilancia, personal administrativo y demás colaboradores del penal), adicionales a las ya practicadas; y la utilización de las instalaciones del centro para infractores menores de edad “Yari” con capacidad para 90 personas -que se encuentra desocupado- para aislar a personas privadas de la libertad no contagiadas con coronavirus, con el fin de proteger la población más vulnerable y seguir fortaleciendo la prevención y mitigación del contagio de la población del Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) de Villavicencio¹⁶².

382. De igual manera, cabe destacar que se sigue trabajando en la entrega, prevista para este año, de 752 nuevos cupos carcelarios en Girón (Santander) y 608 en Ipiales (Nariño), y el proyecto de entregar 510 cupos que se distribuirán entre las ciudades de Cartagena, Barranquilla, Santa Marta e Itagüí, los cuales ayudarán a disminuir el hacinamiento en los ERON de los mencionados municipios.

383. En sentido similar, el 30 de abril de 2020, el Gobierno Nacional – Sector Justicia, amplió la información sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la Emergencia Económica, Social y Ecológica originada por el COVID-19 y particularmente, contrarrestar el hacinamiento en los centros carcelarios del país, en el marco de un debate de control político citada por la plenaria de la Cámara de Representantes. Puntualmente, se anunció que todo está listo para iniciar la construcción de la cárcel de San Ángel (Magdalena), que entregará 1.500 cupos, y que en proceso de licitación se encuentran otros 1.500 para el centro penitenciario de Riohacha. A esto se suma la construcción del centro penitenciario de Pereira, que

¹⁶² Ver MinJusticia expone situación penitenciaria y carcelaria en Consejo de Seguridad del Meta. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-expone-situacion-penitenciaria-y-carcelaria-en-consejo-de-seguridad-del-meta>

ofrecerá 1.500 nuevos cupos; la entrega de 1.300 adicionales en Girón e Itagüí; los proyectos de diseño en Cali, en Popayán y Silvia; y el mejoramiento de las instalaciones de otros establecimientos de reclusión¹⁶³.

384. Ahora bien, teniendo en cuenta que la mayoría de solicitudes para la aplicación de las medidas establecidas en el Decreto 546 de 2020 son competencia de los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad por tratarse de personas privadas de la libertad con condena en firme, lo que incrementa de manera importante la carga en dichos despachos judiciales, así como en los centros de servicios que apoyan su labor, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó el Acuerdo No. PCSJA20-11548 del 30 de abril de 2020, por medio del cual se implementan medidas transitorias con el propósito de apoyar la atención y trámite de las solicitudes que se generen en virtud del Decreto 546. En este sentido, el acuerdo contempla la creación de 115 cargos en algunos juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad del país, así como 28 cargos en algunos centros de servicios de juzgados ejecución de penas y medidas de seguridad, a partir del 4 de mayo y hasta el 30 de junio de 2020, así como el envío del informe de la gestión realizada por dichos cargos a través de los respectivos Consejos Seccionales de la Judicatura¹⁶⁴.

385. Además de lo anterior, recientemente, la Procuraduría, solicitó a los Ministerios de Justicia y de Salud adoptar protocolos que establezcan medidas de control y vigilancia sobre las personas que, habiendo estado privadas de libertad, se les concedió la detención domiciliaria en el marco de la actual emergencia sanitaria. Entre las propuestas, se establece la necesidad de practicar pruebas antes de su salida, determinar el lugar donde se llevará a cabo la detención domiciliaria, y contar con estrictas medidas de seguimiento y vigilancia.¹⁶⁵

386. Por otro lado, la Gobernación del departamento de Meta anunció que más de 350 reclusos de la Cárcel de Villavicencio, que dieron positivo para el COVID-19, empezaron a ser trasladados a puntos dispuestos por la Gobernación. El primer punto es el terreno conocido como 'El Yará', donde serán trasladados 140 reclusos y el segundo es en zona rural del departamento, a donde serán movilizados 200 reclusos más.

387. En cuanto a las personas privadas de la libertad próximas a recuperar su libertad por el Decreto 546 de 2020, pero que se han contagiado de COVID-19, la Gobernación del Meta ha dispuesto de un hotel en el sector rural donde cumplan mínimo 15 días de cuarentena y así poder hacerles seguimiento, no generar pánico en la comunidad y proteger a sus propias familias. Por último, el Gobernador informó que más del

¹⁶³ Ver "Hemos trabajado sin descanso y de la mejor manera en medio de la pandemia": Ministra de Justicia. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/hemos-trabajado-sin-descanso-y-de-la-mejor-manera-en-medio-de-la-pandemia-ministra-de-justicia>.

¹⁶⁴ Ver Acuerdo PCSJA20-11548. 30 de abril de 2020. Disponible en: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA20-11548.pdf

¹⁶⁵ Ver "Procuraduría pide a Minjusticia y Minsalud protocolo para identificar condiciones de salud de personas que recobran su libertad en medio de la emergencia del covid-19". Procuraduría General de la Nación. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portaf/Procuraduria-pide-a-Minjusticia-y-Minsalud-protocolo-para-identificar-condiciones-de-salud-de-personas-que-recobran-su-libertad-en-medio-de-la-emergencia-del-covid-19.news>

90% de los 696 reclusos afectados por el COVID-19 al interior del penal son asintomáticos, tan solo tres están hospitalizados y uno más está en unidad de cuidados intensivos.¹⁶⁶

388. Es importante destacar que, en el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON) de Villavicencio, los funcionarios del INPEC cumplen a diario con estrictos protocolos de seguridad para proteger sus vidas y las de los internos, y han puesto en marcha diversas estrategias de prevención. Al 15 de mayo de 2020 ¹⁶⁷se habían entregado en dicho establecimiento un número importante de elementos de seguridad, limpieza, protección, desinfección y bioseguridad para hombres y mujeres privados de la libertad, el cuerpo de custodia y vigilancia y el personal administrativo: 14.848 pares de guantes, 18.358 tapabocas quirúrgicos, 360 tapabocas N-95, 714 overoles anti fluidos, 227 monogafas, 740 litros de gel antibacterial, 1.156 litros de alcohol antiséptico, 155 litros de jabón, 1.800 bolsas de detergente en polvo, 440 kits de aseo y/o desinfección, 210 desodorantes y una carpa medicalizada.

389. Igualmente, el laboratorio clínico contratado (COLCAN) ha efectuado 1.453 pruebas para COVID-19 a la Población Privada de la Libertad (el mayor número a nivel nacional), con 811 positivos, cero negativos y 642 a la espera de resultado. En cuanto a funcionarios, se han realizado 186 exámenes, con 34 positivos, 48 negativos y 104 a la espera de resultado.

390. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), por su parte, ha generado estrategias de prevención y promoción de la salud y ha elaborado lineamientos tendientes a garantizar el autocuidado, atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud y la Organización Mundial de la Salud (OMS). También instruyó al Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 (conformado por la Fiduprevisora - 90%- y Fiduagraria -10%-) para que entregara insumos como alcohol glicerinado, jabón líquido, tapabocas y elementos de protección al personal médico, y para ampliar la planta de este personal en la cárcel de la capital del Meta.

391. Se resalta que, mientras el ERON Villavicencio solicitó 1.380 medicamentos para la atención de la emergencia, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) entregó 16.887 entre antihistamínicos, antipiréticos y analgésicos, es decir, 12 veces más de la cantidad solicitada. También se entregaron dos termómetros infrarrojos. Además, solicitó al Consorcio contratar con la ESE municipal de Villavicencio tres médicos y tres enfermeras adicionales para prestar el servicio durante las 24 horas, y se realizó un incremento en los honorarios de dichos profesionales

392. Para los privados de la libertad positivos para COVID-19 se han activado diversas rutas de asilamiento y mitigación de manera coordinada y articulada con la Alcaldía, la Gobernación, el personal de salud

¹⁶⁶ Ver Comienza el traslado de reclusos de la cárcel de Villavicencio afectados por covid-19. 08 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Comienza-el-traslado-de-reclusos-de-la-carcel-de-Villavicencio-afectados-por-covid-19-200508.aspx>

¹⁶⁷ Ver El Ministerio de Justicia lidera las acciones para evitar propagación del COVID-19 en cárcel de Villavicencio. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-lidera-las-acciones-para-evitar-propagaci243n-del-covid-19-en-c225rcel-de-villavicencio>.

intramural y el INPEC. Actualmente se tiene controlada la sintomatología de estos positivos, por lo que a la fecha no se ha tenido que trasladar a ninguno a servicios de mayor complejidad extramurales.

393. En caso de que fuera necesario, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) ha suscrito y puesto en marcha nuevos convenios con IPS y redes hospitalarias para trasladar a los enfermos a centros asistenciales con camas de cuidado intensivo. Así, se tiene garantizada la prestación de servicios de salud extramural en todos los niveles de complejidad a través de Hospital Departamental de Villavicencio, la Clínica La Paz y Salud Llanos.
394. Todas estas acciones se suman a la campaña *‘Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón’*, que ha puesto en marcha el Ministerio de Justicia en alianza con la Corporación Minuto de Dios y que busca ofrecer una mano solidaria a la Población Privada de la Libertad, recibiendo donaciones de la ciudadanía y del sector privado con el fin de llevar a los centros de reclusión del país elementos útiles para quienes allí pagan sus deudas con la sociedad, en un momento especialmente complejo para el país y el mundo.
395. Atendiendo la invitación de la campaña, en la semana del 15 de mayo, la Caja de Compensación Colsubsidio donó para los privados de la libertad de la cárcel de Villavicencio 1.767 kits de bioseguridad para hombres y uno para mujer, así como 167 para el cuerpo de custodia y vigilancia y 29 para el personal administrativo de este centro de reclusión.
396. Por otra parte, en aras de favorecer el bienestar y la salud de los internos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena (denominado como cárcel de Temera), el 18 de mayo de 2020¹⁶⁸ una delegación del Sector Justicia, liderada por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, participó en una reunión con la Alcaldía de Cartagena y autoridades distritales para evaluar la situación, luego de que se presentara el primer contagio con COVID-19 de una persona privada de la libertad, lo que demuestra la inmediatez y oportunidad del accionar del Gobierno colombiano para con esta especial población.
397. En la reunión, que contó con la participación del Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Directora (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Alcalde de Cartagena, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Armada Nacional y otras autoridades administrativas del distrito turístico, se tomaron una serie de medidas adicionales a las ya adoptadas por el Ministerio de Justicia y el INPEC, encaminadas a mitigar y contener la posibilidad de un contagio masivo entre la población privada de la libertad del centro de reclusión de Cartagena.

¹⁶⁸ Ver MinJusticia y Alcaldía de Cartagena evalúan situación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Temera para mitigar contagio de COVID-19. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-alcald237a-de-cartagena-eval250an-situaci243n-del-establecimiento-penitenciario-y-carcelario-de-temera-para-mitigar-contagio-de-covid-19>.

398. Posteriormente, la comitiva del Sector Justicia visitó la cárcel de Cartagena, en donde realizó un recorrido por sus instalaciones, verificando el estado de la infraestructura, salud, seguridad, alimentación y aspectos tecnológicos del centro de detención. Igualmente, se realizó entrega de tapabocas y otros elementos de bioseguridad para ser distribuidos entre la población privada de la libertad, cuerpo de custodia y vigilancia, y personal administrativo del centro carcelario.
399. En la búsqueda de soluciones al hacinamiento en las Unidades de Reacción Inmediata (URI) y estaciones de policía en Bogotá, el 19 de mayo de 2020¹⁶⁹ se llevó a cabo una reunión virtual de coordinación interinstitucional para la atención de los privados de la libertad que se encuentran en estos centros de reclusión transitoria. En el encuentro, que fue coordinado por el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa y el Secretario de Seguridad de Bogotá y contó con la participación del Ministerio de Defensa, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Ministerio de Salud, el Ministerio de Vivienda y la Comisión Nacional de Servicio Civil, entre otras entidades, se acordó: 1) Realizar de manera inmediata Mesas Técnicas en materia de infraestructura, salud y talento humano, con las que participarán las entidades competentes de orden nacional y distrital; 2) Remitir, por parte del INPEC al Distrito, un listado de auxiliares bachilleres que prestaron su servicio militar obligatorio en el Instituto, quienes podrían ser voluntariamente vinculados en la modalidad que se escoja para desempeñarse como personal de guardia en el inmueble mencionado; 3) Reforzamiento en la capacitación del cuerpo de custodia a través de la Escuela Penitenciaria del INPEC y la Defensoría del Pueblo.
400. Durante un debate virtual de control político convocado por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República el 29 de mayo de 2020¹⁷⁰, el Ministerio de Justicia tuvo la oportunidad para destacar a Colombia como uno de los países que mejor ha manejado la pandemia del COVID-19 en las cárceles, considerando que solo se han registrado contagios en seis centros penitenciarios, y que la premisa es salvaguardar la vida, dignidad y bienestar de los privados de la libertad, del personal de guardia y administrativo.
401. En la referida sesión, se resaltó que el Ministerio de Salud elaboró un protocolo de bioseguridad, expidió la Resolución No 843 de 2020, a través de la cual se adoptó un protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en establecimientos penitenciarios y carcelarios con el fin de mitigar la afectación a dichos lugares¹⁷¹, estableciendo un grupo especial de crisis de COVID-19 con

¹⁶⁹ Ver El Ministerio de Justicia y la Alcaldía Mayor de Bogotá en compañía de la Procuraduría y la Defensoría del pueblo avanzan en la búsqueda de soluciones al hacinamiento en URI y estaciones de policía. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-y-la-alcald237a-mayor-de-bogot225-en-compa241237a-de-la-procuradur237a-y-la-defensor237a-del-pueblo-avanzan-en-la-b250squeda-de-soluciones-al-hacinamiento-en-uri-y-estaciones-de-polic237a>.

¹⁷⁰ Ver "Colombia es uno de los países que mejor ha manejado la pandemia del Covid-19 en las cárceles": Ministra Cabello. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/colombia-es-uno-de-los-pa237ses-que-mejor-ha-manejado-la-pandemia-del-covid-19-en-las-c225rceles-ministra-cabello>.

¹⁷¹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 843 de 2020. Disponible en:

médicos para ayudar a analizar y manejar la situación día por día. Así mismo, se dio a conocer la aplicación de las cinco estrategias -relacionadas con tecnología, bioseguridad, alimentación, infraestructura y seguridad-, a la par que se están atendiendo las recomendaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en cuanto a descongestión de cárceles y mejoramiento de las condiciones de higiene y de los servicios médicos y tecnológicos.

402. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia, el INPEC y la USPEC trabajan de la mano con la Rama Judicial para hallar soluciones a la situación penitenciaria, señalando que, gracias a la aplicación del Decreto 546 de 2020, las personas privadas de la libertad han disminuido de 124.000 a 113.000 en los establecimientos de reclusión del país. Además, se destaca la obtención de recursos adicionales con el Ministerio de Hacienda para invertir en plantas de tratamiento de agua, electricidad, saneamiento y estructura física de las cárceles.
403. Por último, el director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Villavicencio, quien también intervino en el debate, informó que a 29 de mayo no se habían registrado nuevos casos de COVID-19 y que actualmente los 755 internos confirmados con el virus, se encontraban estables y asintomáticos, tras cumplir un mes sin síntomas.
404. Durante el seminario virtual '*Las medidas alternativas a la privación de la libertad en tiempos de COVID-19 y retos para el futuro: seguimiento a la declaración de Montevideo*', organizado por los programas El PAcCTO, COPOLAD II y EUROsociAL+ de la Unión Europea y en el que participaron altas autoridades y expertos de diferentes países de América Latina, el Ministerio de Justicia divulgó las acciones que está ejecutando Colombia para combatir el hacinamiento carcelario y la propagación del COVID-19 en los establecimientos de reclusión¹⁷².
405. De igual modo, para reforzar la garantía al derecho a la salud de las personas privadas de la libertad, por medio del Decreto 804 del 4 de junio de 2020 se autorizó a las entidades territoriales, durante la emergencia sanitaria, adelantar la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención¹⁷³.
406. En el marco de la segunda fase de la campaña '*Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón*', puesta en marcha por el Ministerio de Justicia y la Corporación Minuto de Dios desde el pasado 14 de abril y que busca ofrecer, a través de donaciones en efectivo y en especie, una mano solidaria a la

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20843%20de%202020.pdf.

¹⁷² Ver "Esperamos seguir generando estrategias para solucionar la problemática del hacinamiento": Ministra Cabello. 03 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/esperamos-seguir-generando-estrategias-para-solucionar-la-problem225tica-del-hacinamiento-ministra-cabello>

¹⁷³ Ver Decreto 804 de 2020 "Por el cual se establecen medidas para la adecuación, ampliación o modificación de inmuebles destinados a centros transitorios de detención a cargo de los entes territoriales y se adoptan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20804%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

Población Privada de la Libertad en Colombia, altamente vulnerable en medio de la emergencia ocasionada por el COVID-19, se entregaron 1.565 kits de aseo y bioseguridad a internos, guardias y personal administrativo de las cárceles de Ipiales (417), Buenaventura (572) y Tumaco (576), por valor de 102 millones de pesos (USD 27.218 Aprox.). En la primera etapa ya se habían enviado 3.516 kits a los establecimientos de reclusión de Leticia (217), Villavicencio (1.964), Acacías (1.067) y San Andrés (268), cuyo valor ascendió a 277 millones (USD 73.953 Aprox.)¹⁷⁴.

407. Cabe anotar que a la fecha se han recibido donaciones en especie que superan los 91 millones de pesos (USD 24.290 Aprox.), por parte de empresas como Pat Primo (5.000 tapabocas); Nestlé (alimentos perecederos); Coca Cola (bebidas y pañales); Postobón (bebidas gaseosas); Grupo Nutresa (alimentos perecederos); Comercial Nevada Group SAS (desodorantes y champú); Castello (alimentos perecederos); Industrias Pa Soñar (almohadas); Essilor Colombia SAS (gafas de seguridad); y Drummond Ltda. Colombia (trajes de bioseguridad). Estas donaciones han sido recibidas y distribuidas directamente por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) en distintos establecimientos de reclusión del país, incluido el de La Picota, en Bogotá.
408. En cuanto a alcohol glicerinado, la Industria Licorera de Caldas donó 1.700 litros por valor de 11,2 millones de pesos (USD 2.989 Aprox.), distribuidos por el Inpec en 16 cárceles de la regional Eje Cafetero; mientras Asocaña y la Industria Licorera del Valle ha donado 20.000 litros por valor de 131 millones (USD 34.957 Aprox.), entregados por el Inpec en 24 cárceles de la regional Suroccidente-.
409. Con respecto a las donaciones en especie recibidas o por recibir por parte de la Corporación Minuto de Dios -y que hacen parte de los aportes entregados a diversos establecimientos en las fases de la campaña- figuran entidades como Colsubsidio (1.000 kits básicos de aseo); el Gobierno de Taiwán (10.000 tapabocas) y la Fundación Mario Santodomingo (400.000 tapabocas). Igualmente, Milena Álvarez Henao (40 kits de aseo y bioseguridad) y un particular de Barranquilla (1.000 jabones de baño). Dichas donaciones superan los 307 millones de pesos (USD 81.939 Aprox.) y la mayor parte de ellas ya fueron entregadas en los centros de reclusión de Acacías, Leticia, San Andrés, Ipiales, Tumaco y Buenaventura.
410. La tercera y última fase de la campaña 'Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón', beneficiará a los establecimientos de las cuatro capitales de la Costa Caribe, que hacen parte de la Regional Norte del Inpec. La meta es conseguir recursos económicos por 460 millones de pesos (USD 122.754 Aprox.) para entregar kits a 7.224 personas, entre internos, guardianes y personal administrativo: 2.554 en Cartagena, 1.392 en Santa Marta, 1.554 en Montería y 1.724 en Barranquilla.
411. El 19 de junio de 2020, el Ministerio de Justicia sostuvo un encuentro con autoridades de Bolívar, en el que dio a conocer algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para mitigar el contagio del

¹⁷⁴ Ver Concluye con éxito segunda fase de la campaña 'Tras las rejas necesitamos tu ayuda: actúa con el corazón'. 12 de junio de 2020. Disponible en: www.minjusticia.gov.co/Noticias/concluye-con-233xito-segunda-fase-de-la-campa241a-tras-las-rejas-necesitamos-tu-ayuda-act250a-con-el-coraz243n

- COVID-19 en estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata (URI), y para disminuir el hacinamiento en la cárcel de Ternera¹⁷⁵.
412. Para esto, se buscará aumentar los cupos, se les pedirá a los jueces que agilicen las libertades y las detenciones domiciliarias, se trabajará con el fin de que los sindicados estén en un sitio más adecuado y solo se llevarán condenados a la cárcel de Ternera cuando termine la vigencia del Decreto 804, el cual facilita la creación de plantas temporales de custodios y la adecuación y construcción de centros de detención transitorios por parte de los entes territoriales para el manejo de los sindicados que hoy se encuentran en estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata.
413. Así mismo, se destacó la expedición del Decreto 858, que regula y establece el tema de la salud para los sindicados que están en estaciones y URI's", y se anunció la construcción de 510 cupos modulares que ayudarán a deshacinar el ERON de Ternera, en donde además se llevarán a cabo obras de remodelación, como la adecuación de una zona de aislamiento al interior de este establecimiento para tener a los contagiados con COVID-19.
414. Por su parte, la Alcaldía de Cartagena informó que se adecuarán unas instalaciones en predios que pertenecen al Distrito de Cartagena para recluir allí a los sindicados y no tener que remitirlos a la cárcel de Ternera.
415. Igualmente, el Ministerio de Justicia sostuvo un encuentro con autoridades de Atlántico para encontrar alternativas de solución al sobrecupo de privados de la libertad que tiene el departamento y su impacto en tiempos de pandemia. Como parte de la articulación entre el Gobierno Nacional, departamental y municipal, se coordinaron acciones para localizar predios que eventualmente podrían ser adecuados como Centros de Detención Transitoria -CDT en la región. Además, la Alcaldía de Barranquilla evalúa la posibilidad de ampliar la Unidad de Reacción Inmediata zonal para aumentar su capacidad y poder recibir mayor cantidad de sindicados¹⁷⁶.
416. En relación con el ERON 'El Bosque' de Barranquilla, se anunció que el 29 de junio se iniciará la construcción de 510 cupos modulares que serán entregados a partir de enero de 2021, y con los cuales se mejorarán las condiciones de las personas privadas de la libertad en dicho establecimiento.
417. El 14 de julio de 2020, una delegación del Gobierno Nacional, liderada por la Ministra de Justicia, se reunió con autoridades de Risaralda para articular acciones Nación – territorio frente a la situación

¹⁷⁵ Ver MinJusticia socializa medidas para enfrentar crisis por COVID-19 en los centros de detención transitoria de Cartagena. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-socializa-medidas-para-enfrentar-crisis-por-covid-19-en-los-centros-de-detenci243n-transitoria-de-cartagena>

¹⁷⁶ Ver MinJusticia y el Atlántico se articulan para buscar soluciones al hacinamiento en centros de reclusión del departamento. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-el-atl225ntico-se-articulan-para-buscar-soluciones-al-hacinamiento-en-centros-de-reclusi243n-del-departamento>

penitenciaria y carcelaria del departamento, así como de los Centros de Detención Transitoria (URI y estaciones de policía) de la región¹⁷⁷.

418. Además de socializar el Decreto 804 del 4 de junio de 2020, se destacó la importancia de impulsar métodos alternativos para la resolución de conflictos, y que los jueces de control de garantías impongan medidas de aseguramiento intramurales solo en casos excepcionales.
419. Así mismo, gracias al liderazgo de Ministerio de Justicia y la gestión de la Uspec, se han venido instalando las Plantas de tratamiento de aguas residuales -PTAR- en varios centros de reclusión, y se contrató la ampliación del sistema de almacenamiento de agua potable en los 132 ERON, lo cual ha representado una inversión de 8 mil millones de pesos (US 2.208.385 Aprox.), en la que también han tenido participación los establecimientos de reclusión regionales: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pereira 'La 40', Reclusión de Mujeres de Pereira 'La Badea' y el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Rosa de Cabal.
420. Frente a obras de infraestructura, solo está pendiente la expedición de unos permisos ambientales por parte de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – Carder- para dar inicio a la construcción del nuevo ERON 'La Concordia' (denominada también como 'El Pílaro'), que tendrá una capacidad de 1.500 cupos y servirá para mitigar el hacinamiento del ERON 'La 40' que cuenta con una población total de 1.054 personas privadas de la libertad -PPL-, y un hacinamiento del 55 por ciento. En este sentido, cabe señalar que los centros penitenciarios de mujeres 'La Badea' y Santa Rosa de Cabal no tienen problemas de sobrepoblación.
421. Igualmente, el 15 de julio de 2020, una delegación del Ministerio de Justicia se reunió con autoridades del Tolima para articular acciones frente al hacinamiento de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional – ERON- del departamento, y su impacto en la propagación de la COVID-19. Asimismo, se plantearon soluciones para mitigar el riesgo de contagio y particularmente en relación con el brote presentado en la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de El Espinal¹⁷⁸.
422. Además, se destacó la importancia que tendrá para el sistema penitenciario y carcelario la adquisición de 760 computadores que, bajo la supervisión de la Uspec, se distribuirán entre todos los ERON del país, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y dar unas pautas para el inicio de la virtualidad de la justicia. Con este proceso se pretende garantizar la continuidad de los procesos judiciales, y al mismo tiempo, cumplir con las medidas de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio del virus al interior de los establecimientos de reclusión y los centros judiciales.

¹⁷⁷ Ver MinJusticia y Risaralda se unen para mitigar el hacinamiento en los centros de reclusión, URI y estaciones de policía del departamento. 14 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-risaralda-se-unen-para-mitigar-el-hacinamiento-en-los-centros-de-reclusi243n-uri-y-estaciones-de-polic237a-del-departamento>

¹⁷⁸ Ver MinJusticia y Gobernación del Tolima buscan alternativas de solución por brote de COVID en cárcel de El Espinal. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-y-gobernaci243n-del-tolima-buscan-alternativas-de-soluci243n-por-brote-de-covid-en-c225rcel-de-el-espinal>

423. Otro de los asuntos abordados en el marco del encuentro fue lo concerniente al vencimiento del plazo de la medida de suspensión de ingreso de condenados – provenientes de las URI y estaciones de policía - a los centros penitenciarios, lo cual fue establecido en el Decreto 546 del 14 de abril de 2020. Esto ayudará a descongestionar y disminuir el hacinamiento de los Centros de Detención Transitoria (URI y estaciones de policía). Al respecto, se aclaró que solo se trasladarán privados de la libertad, en condición de condenados, a los ERON que cuenten con cupos disponibles, y solamente en casos excepcionales, por cuestiones de seguridad, a privados de la libertad en calidad de sindicados.

H. Pueblos Indígenas

424. Teniendo en cuenta el consejo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), entorno a que los Estados se aseguren de que “los pueblos indígenas se conviertan en sus aliados en esta misión y a proporcionar una atención sanitaria culturalmente aceptable, así como alimentos u otro tipo de ayuda humanitaria, cuando sea necesario, y sin discriminación.”¹⁷⁹, replicado por el Mecanismo de Expertos de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI).

425. El 19 de abril de 2020, la campaña 'Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias', cuyo objetivo es la entrega de un millón de mercados, y que es liderada por el Ministerio del Interior, con el apoyo del Ministerio de Defensa, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Colombia Compra Eficiente, la Defensoría del Pueblo, las Fuerzas Militares y la Dirección Nacional de Bomberos llegaron al departamento del Cauca, para atender a familias vulnerables pertenecientes a las comunidades indígenas, en alianza con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para agilizar la distribución de la ayuda humanitaria¹⁸⁰¹⁸¹. Y de manera similar, el 28 de abril de 2020, el turno fue para el pueblo Yukpa en Cesar¹⁸², mientras que la Armada Nacional llevó más de 600 cajas de bienestarina y al menos un centenar de cajas de arroz, con el fin de abastecer y propender del bienestar de familias, en su mayoría del pueblo indígena Wayú, que habitan en zona árida del departamento de La Guajira¹⁸³.

426. Así mismo, el Ministerio de Salud lanzó unos lineamientos especiales para proteger la salud de los grupos étnicos en Colombia, dada su condición de vulnerabilidad¹⁸⁴. Aquella medida, denominada

¹⁷⁹ Ver Comunicado “COVID-19 un desafío más para los pueblos indígenas”, 6 de abril de 2020. Disponible en: http://hchr.org.mx/index.php?option=com_k2&view=item&id=1404:covid-19-un-desafio-mas-para-los-pueblos-indigenas&Itemid=266

¹⁸⁰ Ver Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias' llegó al Cauca, 19 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-al-cauca>

¹⁸¹ Ver En la capital del Cauca, se hizo entrega de asistencia humanitaria para las comunidades indígenas, 20 de abril de 2020. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=43&v=hzMqjtaWR40&feature=emb_title

¹⁸² Ver Asistencia humanitaria de Colombia está contigo: un millón de familias, llegó al pueblo Yukpa en Cesar, 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-humanitaria-de-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-al-pueblo-yukpa-en-cesar>

¹⁸³ Ver Más de 150 mil litros de agua potable entregó la Armada Nacional en La Guajira. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

¹⁸⁴ Ver Población étnica cuenta con protecciones especiales para covid-19. 1 de mayo de 2020. Disponible en:

“Lineamiento para la prevención, detección y manejo de casos de covid-19 para la población étnica en Colombia” tiene en cuenta la interculturalidad, como también el respeto por las diferencias culturales y el esfuerzo por construir mecanismos que integren esas diferencias en la prestación del servicio a la salud¹⁸⁵. Lo anterior, a través del reconocimiento de saberes, prácticas y medios tradicionales alternativos y complementarios para la recuperación de la salud.

427. Por otro lado, atendiendo las Directrices relativas al COVID-19¹⁸⁶ de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y el párrafo 54 de la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas¹⁸⁷ de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Ministerio de Cultura tradujo a lenguas nativas witoto, sikuni, romani o gitana, nasayuwe, inga, cubeo, bora, tikuna, palenquera, iku o arhuaca y wayunaiki las medidas sobre el Coronavirus (COVID-19)¹⁸⁸; e igualmente desde el Ministerio del Interior se continuó con las entregas de ayudas humanitarias a las comunidades indígenas en Mocoa, Putumayo¹⁸⁹.

428. Igualmente, el Ministerio de Salud anunció la elaboración de un protocolo para las comunidades indígenas especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de aislamiento, integrando un modelo intercultural en el ámbito de la atención específica de covid-19¹⁹⁰.

429. De otra parte, en aras de procurar el bienestar de las comunidades indígenas, el Ministerio del Interior invitó al Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, a continuar con la concertación que se ha venido realizando desde hace varias semanas con las distintas entidades del orden nacional, para acordar la financiación de un Plan de Contingencia para la atención de los Pueblos Indígenas del Cauca, ante la pandemia generada por el COVID 19¹⁹¹

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Poblacion-etnica-cuenta-con-protecciones-especiales-para-covid-19.aspx>.

¹⁸⁵ Ver Lineamientos para la Prevención y Detección y Manejo de casos de Coronavirus (COVID-19) para población étnica en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS04.pdf>.

¹⁸⁶ Ver “DIRECTRICES RELATIVAS A LA COVID-19”. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx> y/o https://www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19_Guidance_SP.pdf

¹⁸⁷ Ver Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

¹⁸⁸ Ver Traducción a Lenguas Nativas medidas sobre el COVID-19. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/Paginas/traduccio%CC%81nalenguasnativascovid19.aspx> a

¹⁸⁹ Ver Colombia está contigo: un millón de familias, llegó a Putumayo. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-putumayo>

¹⁹⁰ Ver Estamos elaborando un protocolo para atención a comunidades indígenas. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estamos-elaborando-un-protocolo-para-atenci%C3%B3n-a-comunidades-ind%C3%ADgenas.aspx>.

¹⁹¹ Ver Ministerio del Interior rechaza afirmaciones en contra de miembros de organizaciones indígenas y solicita investigaciones. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministerio-del-interior-rechaza-afirmaciones-en-contra-de-miembros-de-organizaciones-indigenas-y-solicita-investigaciones>

430. Además de lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, adoptó medidas para adecuar su operación en el marco de la emergencia sanitaria y minimizar los riesgos de contagio en el Programa Territorios Étnicos con Bienestar, a través del cual se busca brindar atención a 17.600 familias pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y pueblo gitano o Rrom.
431. A través de este Programa, el ICBF apoya la implementación de proyectos construidos con las comunidades étnicas para promover el fortalecimiento cultural, la producción de alimentos para el autoconsumo y la generación de espacios de diálogo y reflexión familiar.¹⁹²
432. En un compromiso permanente con los pueblos indígenas, y bajo la premisa de que el Estado y sus instituciones continúan trabajando en medio del aislamiento, la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adelantó gestiones para atender las denuncias relacionadas con el desplazamiento de 89 familias de la comunidad de Santa María en el Municipio de Urrao (Antioquia), las cuales recibieron ayuda humanitaria. Al respecto, se destaca el acompañamiento del Consejo Noruego para Refugiados y el Consorcio MIRE, los cuales brindaron apoyo sobre el transporte y trajes especiales de bioseguridad a los funcionarios que realizaron la entrega a las 454 indígenas del resguardo Majoré Amburá. La ayuda humanitaria constó de seis toneladas de alimentos no perecederos, kits de aseo y kits de hábitat, de manera que se garantice la seguridad alimentaria y sostenibilidad de la comunidad.¹⁹³
433. Por otra parte, el 25 de mayo de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le entregó a la Gobernación de Vaupés, a través de la figura de comodato, 25 teléfonos satelitales que serán distribuidos en comunidades indígenas del departamento, para facilitar las comunicaciones de cara a facilitar el acceso a servicios esenciales como la salud, la educación y diferentes trámites en medio de la emergencia sanitaria¹⁹⁴.
434. Cada uno de estos teléfonos contará con una recarga de 2.000 minutos a cualquier destino nacional y a otros teléfonos satelitales de la misma red, la cual tendrá una vigencia de 12 meses. Las llamadas entrantes no tendrán ningún costo para la comunidad. Este proyecto es posible gracias a una inversión cercana a los 425 millones de pesos (USD 113.886 Aprox.) y hace parte de los compromisos del Presidente Iván Duque para brindar más servicios de comunicaciones y despliegue tecnológico en las zonas rurales de Colombia.

¹⁹² Ver "ICBF adecúa programa Territorios Étnicos con Bienestar frente a la emergencia sanitaria". Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-adecua-programa-territorios-etnicos-con-bienestar-frente-la-emergencia-sanitaria>

¹⁹³ Ver "Indígenas en Urrao reciben ayuda humanitaria para sobreponerse al desplazamiento forzado". UARIV. 17 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/indigenas-en-urrao-reciben-ayuda-humanitaria-para-sobreponerse>

¹⁹⁴ Ver MinTIC entregó 25 teléfonos satelitales a comunidades indígenas del Vaupés. 25 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144900:MinTIC-entrego-25-telefonos-satelitales-a-comunidades-indigenas-del-Vaupes>

435. Es de resaltar, que con los pagos extraordinarios de Familias en Acción se logrará cubrir a niños, niñas y adolescentes pertenecientes a 126.883 hogares localizados en 60 comunidades indígenas.¹⁹⁵
436. Además, para fortalecer la capacidad de respuesta del municipio de Murindó (Antioquia) en la atención de emergencias y, en apoyo subsidiario al ente territorial, la Unidad para las Víctimas entregó dos kits de albergue compuestos por colchonetas, pastillas purificadoras, kits de vajilla, juegos de cama, cobijas, calderos, toallas, ollas, purificadores de agua, tapabocas entre otros elementos necesarios para una respuesta inmediata, a las afectaciones que puedan sufrir las comunidades indígenas y afrocolombianas que habitan este municipio.¹⁹⁶
437. Como parte de las alternativas de comunicaciones para las regiones que cuentan con acceso limitado a la tecnología, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entregó a la Gobernación de Guainía 12 teléfonos satelitales que serán distribuidos en igual número de comunidades indígenas, facilitando la comunicación de sus habitantes con el resto del país y fortaleciendo la atención de consultas médicas¹⁹⁷.
438. Cada uno de estos teléfonos cuenta con una recarga aproximada de 660 minutos a cualquier destino nacional, con una vigencia de 12 meses y serán de propiedad de la Gobernación del Guainía. Esta iniciativa fue posible gracias a una inversión del Gobierno Nacional superior a los 61 millones de pesos (USD 16.917 Aprox.).
439. Para el Departamento del Chocó, el Ministerio de Salud y Protección Social, anunció la asignación de recursos adicionales para la construcción y dotación de tres puestos de salud para las comunidades indígenas de Cascajero, Aguasal y Vivícora, pertenecientes a la etnia Embera, ubicados en el Alto Andagueda del Municipio de Bagadó, Chocó¹⁹⁸.
440. El 9 de junio del año en curso los Ministerios del Interior, de Salud y Protección Social, Tecnología de la Información y Comunicaciones, Agricultura y Desarrollo Rural, Educación y la UNGDRD¹⁹⁹ se reunieron con autoridades de los pueblos indígenas del Cauca, con la finalidad de revisar el avance del Plan de

¹⁹⁵ Ver "1.423.000 familias y 158.000 Jóvenes en Acción ya recibieron segunda entrega de ayudas sociales del Gobierno" DPS. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/1.423.000-familias-y-158.000-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-ya-recibieron-segunda-entrega-de-ayudas-sociales-del-Gobierno.aspx>

¹⁹⁶ Ver "Municipio de Murindó (Antioquia) recibe elementos para la atención de posibles desplazamientos" UARIV. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/municipio-de-murindo-antioquia-recibe-elementos-para-la>

¹⁹⁷ Ver MinTIC entrega 12 teléfonos satelitales a comunidades indígenas en Guainía para facilitar la comunicación de sus habitantes. 03 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145107:MinTIC-entrega-12-telefonos-satelitales-a-comunidades-indigenas-en-Guainia-para-facilitar-la-comunicacion-de-sus-habitantes>

¹⁹⁸ Ver Población Indígena del Chocó cuenta con tres nuevos centros de salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Poblacion-indigena-del-Choco-cuenta-con-tres-nuevos-centros-de-salud.aspx>.

¹⁹⁹ Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Contingencia para la atención del COVID-19 y acordar las acciones adicionales del Gobierno Nacional para la protección de los pueblos indígenas durante la pandemia ocasionada por el mencionado virus²⁰⁰.

441. En el marco de la campaña ‘Ayudar Nos Hace Bien’, liderada por la Primera Dama de la Nación, el 16 de junio de 2020, se realizó entrega de mercados a la comunidad indígena ‘Dujkaka’ de la Sierra Nevada de Santa Marta, beneficiando a más de 400 personas. Vale la pena destacar que, en medio de la entrega de mercados, la brigada médica que acompañaba la jornada proporcionó atención a un niño de dos años de la comunidad que registraba quemaduras de tercer grado, facilitando su traslado a Valledupar (Cesar). Desde el primer momento, el menor contó con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se encuentra en proceso de recuperación²⁰¹.
442. Por su parte, la Unidad de Víctimas, a través de una donación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Gobierno de Noruega, se desplazó a un total de ocho resguardos del Departamento de Guaviare, en donde se hizo entrega de kits de habitabilidad necesarios para que la comunidad indígena nükak maku se trasladara hacia el interior de su territorio para proteger su vida frente al riesgo de contagio. En atención de la solicitud de la comunidad, se incluyeron elementos como: tela de encerramiento, plásticos negros, cobijas térmicas, toldillos para hamacas, hamacas gruesas, puntillas y sogas de polipropileno, con los cuales adecuar las viviendas en la zona en la que se ubicaron y evitar enfermedades respiratorias y endémicas. Entre los beneficiarios se encuentran 131 familias del resguardo La María, El Capricho, Tierra Alta, Puerto Flores, Cumare, Caño Maku, Guanapalo y La Esperanza, ubicados en los municipios de San José del Guaviare, El Retorno y Calamar.²⁰²
443. Por otro lado, el Ministerio del Interior entregó ayuda humanitaria de emergencia a cabildos y resguardos indígenas de Natagaima en el Tolima en el marco del programa “*Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias*”²⁰³.
444. La Unidad para las Víctimas acompañó el subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición que se llevó a cabo en Puerto Leguizamo, Putumayo. Allí, se dio a conocer la situación de las

²⁰⁰ Ver Ministra del Interior llegó al Cauca para revisar el Plan de Contingencia para la atención del COVID-19 y acordar las acciones del Gobierno Nacional para la protección de los pueblos indígenas durante la pandemia por COVID19. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/ministra-del-interior-llego-al-cauca-para-revisar-el-plan-de-contingencia-para-la-atencion-del-covid-19-y-acordar-las-acciones-del-gobierno-nacional-para-la-proteccion-de-los-pueblos-indigenas-durante-la-pandemia-por-covid19>.

²⁰¹ Ver En el marco de ‘Ayudar Nos Hace Bien’, brigada médica le salva la vida a niño indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-brigada-medica-salva-la-vida-a-nino-indigena-en-Sierra-Nevada-de-Santa-Marta-200616.aspx>

²⁰² Ver “Población nükak del Guaviare recibió elementos para subsistencia mínima”. UARIV. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/poblacion-nukak-del-guaviare-recibio-elementos-para-subsistencia>

²⁰³ Ver Ministerio del Interior entregó ayuda humanitaria de emergencia a cabildos y resguardos indígenas de Natagaima. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-entrego-ayuda-humanitaria-de-emergencia-cabildos-y-resguardos-indigenas-de-natagaima>.

comunidades indígenas frente al riesgo de posibles hechos de victimización como el desplazamiento forzado, y se expuso a la Unidad como entidad humanitaria, con la capacidad para cubrir las necesidades de las víctimas en alojamiento y alimentación, y en conjunto con la Administración y demás entidades, otros componentes como atención médica de emergencia, protección de personas y bienes, comunicación, temas de educación, emergencia, tiempo libre, la atención psicológica, entre otras que en estos casos es muy necesaria en el marco de la actual situación de emergencia sanitaria.²⁰⁴

445. Siguiendo con la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', el 19 de junio de 2020 la Primera Dama de la Nación visitó la comunidad indígena tukano oriental, en el resguardo Panuré, de San José del Guaviare, donde encabezó la entrega de mercados que benefician a más de 400 personas, 200 kits de aseo y 600 cartillas infantiles, así como destacó el acervo cultural del lugar, que lleva de la mano la nutrición de cuerpo y alma²⁰⁵.
446. De otro lado, destacó que la comunidad ha sabido protegerse y por eso continúa estando libre de Covid 19, lo que ha sido posible gracias al trabajo colectivo, que pese a la coyuntura actual, les permitirá salir adelante. En línea con esto, la Primera Dama regresó a Bogotá con el anhelo de ver materializada una casa indígena para el departamento del Guaviare, la cual conjugue los saberes ancestrales con las ideas innovadoras de los jóvenes de las comunidades indígenas
447. En el marco del apoyo subsidiario que brinda la Unidad para las Víctimas a las entidades territoriales para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias humanitarias, recientemente se realizó una nueva entrega de kits humanitarios a 492 familias, que representan 2.179 personas, miembros de comunidades indígenas donde persiste el confinamiento y afectaciones a sus labores diarias por el accionar de grupos al margen de la ley, en el Municipio de Murindó (Antioquia). Estas ayudas humanitarias inmediatas están dirigidas a los resguardos de Ñarague, Chajeradó y Chibugadó, en las comunidades étnicas de Bachidubi, Coredó, Isla, Chimiadó, Guagua, Turriquitado Alto, Turriquitado Llano y Turriquitado Bajo. De conformidad con lo reportado con la dirección territorial de la entidad, la primera entrega correspondió a más de 20 toneladas de ayuda humanitaria y kits de albergue.²⁰⁶
448. En el mismo sentido, La Unidad para las Víctimas realizó la entrega de atención humanitaria inmediata a más de sesenta familias del Resguardo Indígena Awá Pipalta Palbi Yagualpi, del municipio de Barbacoas (Nariño), como apoyo en subsidiariedad y complementariedad a la Alcaldía y a la Gobernación. Esta entrega,

²⁰⁴ Ver "Entidades articulan acciones frente a riesgo de emergencias humanitarias en Putumayo" UARIV. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/entidades-articulan-acciones-frente-riesgo-de-emergencias-humanitarias-en-putumayo>

²⁰⁵ Ver La Primera Dama entregó mercados a la comunidad indígena Tukano Oriental del Guaviare y destacó su acervo cultural que lleva de la mano la nutrición de cuerpo y alma. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-Primera-Dama-entrego-mercados-a-la-comunidad-indigena-tukano-oriental-del-Guaviare-y-destaco-su-acervo-cultural-200619.aspx>

²⁰⁶ Ver "Continúa la atención de emergencia a comunidades indígenas en Antioquia" UARIV. 27 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/continua-la-atencion-de-emergencia-comunidades-indigenas-en>

que consiste en kits de alimentos y de elementos de aseo.²⁰⁷ Con el fin de garantizar los componentes básicos de alimentación, alojamiento y luego de revisar censos oficiales, el director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas informó que la entidad hizo un nuevo giro de atención humanitaria a la comunidad embera que reside en Bogotá. En el mes de abril se hizo la colocación de varios giros por ruta transitoria extraordinaria por el valor de \$420.000 pesos cada uno. Se realizó un nuevo giro con el fin de garantizar los componentes básicos de alojamiento y alimentación a cerca de 217 familias.²⁰⁸

449. Además de lo anterior, como parte de la atención a las comunidades indígenas en situación vulnerable, la Unidad para las Víctimas entregó ayuda humanitaria en especie a 80 familias emberá desplazadas años atrás de Chocó y reubicadas en los municipios de Urrao y Andes (Antioquia). Esta ayuda consistente en toneladas de alimentos y kits de aseo, benefició a 46 hogares que habitan en zona urbana de Urrao, las cuales provienen de las comunidades de La cristalina y La Junta en Quibdó (Chocó), así como, en 34 las familias en Andes, 20 de las cuales se encuentran reubicadas desde el año 2014 en la vereda Quebrada Arriba, mientras que otros 14 grupos viven en el resguardo de Dojuró. Estos grupos sufrieron el desplazamiento forzado hace más de 10 años desde el resguardo del Alto Andágueda (Chocó).²⁰⁹
450. Por su parte, la Unidad para las Víctimas cuenta con un esquema de alojamiento temporal ubicado en el centro de la capital del país, destinado a atender a la población indígena de la comunidad embera en situación de desplazamiento forzado en Bogotá, atendiéndola permanentemente mediante, entre otros componentes, alojamiento temporal, alimentación, kit de aseo personal y acompañamiento multidisciplinario, entre tanto se adelantan las acciones tendientes al proceso de reubicación definitiva en la capital.²¹⁰
451. Al respecto, se destaca que en el marco de la flexibilización de la cuarentena decretada por el Gobierno nacional en el mes de junio de 2020, durante la aplicación de los protocolos para el entrada y salida del alojamiento temporal, se encontró que algunos integrantes de la comunidad indígena presentaban altas temperaturas corporales, razón por la cual se le informó de inmediato a la Secretaría Distrital de Salud, que a su vez procedió a adelantar acciones tendientes a toma de pruebas COVID-19, de manera voluntaria con la población albergada. De las pruebas practicadas a 24 miembros de la comunidad embera, se encontró que 18 personas dieron positivo por COVID-19. Por esta razón, en el albergue se tomaron todas las medidas del protocolo de salud y se adelantan las propias tendientes al proceso total de aislamiento de los casos positivos. Mientras tanto, 32 personas que se encuentran en el albergue no han permitido la toma de la

²⁰⁷ Ver “La Unidad para las Víctimas entregó alimentos y elementos de aseo a indígenas awá en Nariño” UARIV. 27 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/prevencion-y-atencion-de-emergencias/la-unidad-para-las-victimas-entrego-alimentos-y-elementos-de>

²⁰⁸ Ver “Nuevo giro de atención humanitaria a familias víctimas de la comunidad embera que viven en Bogotá” UARIV. 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/nuevo-giro-de-atencion-humanitaria-familias-victimas-de-la>

²⁰⁹ Ver “Indígenas reciben quinta ayuda humanitaria del año en Urrao y Andes” UARIV. 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/indigenas-reciben-quinta-ayuda-humanitaria-del-ano-en-urrao-y>

²¹⁰ Ver “Unidad coordina la atención por el brote de COVID-19 en alojamiento temporal para la comunidad embera en Bogotá” UARIV. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/unidad-coordina-la-atencion-por-el-brote-de-covid-19-en-alojamiento-temporal-para-la>

prueba, de acuerdo con el reporte oficial entregado por la Secretaría Distrital de Salud. Por este motivo, adelantan varias reuniones con la comunidad embera, la Unidad para las Víctimas, la Secretaría de Salud y el acompañamiento de las entidades del Ministerio Público, con el fin de lograr que toda la población acoja las medidas sanitarias en el alojamiento temporal.²¹¹

I. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

452. Desde el Ministerio del Interior se divulgó un video dando a conocer recomendaciones de cuidado colectivo para evitar la propagación del COVID-19²¹² en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los cuales se indicó: i) permanecer en el territorio, reduciendo el contacto en lo posible con los centros urbanos; ii) atender las indicaciones de las autoridades tradicionales y estatales; iii) evitar la salida de los territorios y limitar la entrada de personas provenientes del exterior, iv) establecer rutas para la compra de alimentos, medicamentos y agua potable en forma individual; v) para las personas que salgan de la comunidad se recomendó que al volver estuviese en aislamiento preventivo por 14 días; vi) los miembros de la comunidad con síntomas de infección respiratoria permanecer en aislamiento preventivo, reportando el caso a las autoridades de la comunidad para que estas informen a las autoridades de salud; vii) se reiteró el lavado de manos; viii) el distanciamiento entre personas de mínimo 2 metros con otras persona; ix) cubrir nariz y boca al toser y estornudar; x) en lo posible usar tapabocas; xi) mantener ventilación de las viviendas e intensificar las labores de limpieza.

453. Paralelo a lo anterior, el Ministerio del Interior distribuyó en Buenaventura la ayuda humanitaria de la campaña 'Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias', al ser este un municipio de bajas condiciones socioeconómicas, se buscó así reforzar el derecho a la alimentación de familias vulnerables pertenecientes a comunidades negras, en un trabajo articulado con la Alcaldía de dicho municipio²¹³, a lo cual se sumó la ayuda humanitaria recibida por comunidades negras y familias vulnerables del sur de Bogotá el 26 de abril de 2020, y en sentido similar las comunidades negras de la localidad Rafael Uribe de Bogotá también recibieron mercados humanitarios el 6 de mayo de 2020²¹⁴.

454. Se debe resaltar también, el mensaje de la Ministra del Interior a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país reiterando el compromiso del Gobierno Nacional con la entrega de las ayudas humanitarias, destacando las entregas realizadas en Tumaco y San Andrés, a la par

²¹¹ Ídem

²¹² Ver Si eres miembro de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, sigue estas recomendaciones de cuidado colectivo para evitar la propagación del coronavirus COVID-19, 19 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/si-eres-miembro-de-las-comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras-sigue-estas-recomendaciones-de-cuidado-colectivo-para-evitar-la-propagacion-del-coronavirus-covid-19> y/o https://www.youtube.com/watch?time_continue=104&v=Ha0WCDun77g&feature=emb_title

²¹³ Ver Colombia está contigo: Un millón de familias" llegó a la Buenaventura, 19 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-la-buenaventura>

²¹⁴ Ver Las comunidades negras de la localidad Rafael Uribe de Bogotá también recibieron los mercados de Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/las-comunidades-negras-de-la-localidad-rafael-uribe-de-bogota-tambien-recipientes-los-mercados-de-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias>

que dio una voz de aliento al resto de comunidades en las costas pacífica, atlántica, y del resto del país para que fueran pacientes mientras se lograba llegar a sus territorios.

455. De igual forma, buscando fortalecer el enfoque es esta población durante la pandemia, el 2 de mayo de 2020 el Ministerio de Cultura anunció que desarrollará diferentes estrategias digitales y radiales, que promueven el reconocimiento del aporte de la población afrodescendiente y sus referentes en la construcción de la nación colombiana²¹⁵. Lo anterior, a través de plataformas virtuales con diferentes líderes y gestores afrocolombianos, y difusión de distintos contenidos realizados por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras son algunas de las acciones que el Ministerio de Cultura realizará para conmemorar el mes de la Herencia Africana y el día de la Afrocolombianidad el cual se celebra cada 21 de mayo²¹⁶
456. Por otro lado, en el día nacional de la Afrocolombianidad, el Ministerio de Cultura realizó el lanzamiento del sitio web Referentes, una iniciativa de la dirección de Poblaciones y que permitirá resaltar la vida y obra de quienes han contribuido desde sus territorios, a la transformación social y cultural del país²¹⁷.
457. Como una de las actividades programadas para celebrar el mes de la herencia africana, la Biblioteca Nacional de Colombia y el Ministerio de Cultura presentaron 'Poemas y cantos: antología crítica de autoras afrodescendientes de América Latina'²¹⁸.
458. Es de resaltar que, con el pago extraordinario de Familias en Acción se logrará cubrir niños, niñas y adolescentes de 138.000 hogares afrodescendientes.²¹⁹
459. El Ministerio del Interior, sostuvo un encuentro con la Asociación de Alcaldes de Municipios con Población Afrocolombiana, liderado por el Presidente Iván Duque Márquez donde se abordaron las acciones puestas en marcha por el Gobierno Nacional para la atención de la pandemia por COVID-19 y los planes de reactivación económica. En ese sentido, el Gobierno reiteró que el objetivo es focalizar los programas y proyectos acorde a las necesidades de estas comunidades²²⁰.

²¹⁵ Ver Mincultura conmemora el mes de la herencia africana. 2 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-Mes-de-la-Herencia-Africana.aspx>.

²¹⁶ Ver Mincultura conmemora el mes de la Herencia Africana. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-conmemora-el-Mes-de-la-Herencia-Africana.aspx>.

²¹⁷ Ver En el Día Nacional de la Afrocolombianidad, Mincultura lanza el portal web "Referentes". Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/En-el-D%C3%ADaNacional-de-la-Afrocolombianidad,-Mincultura-lanza-el-portal-web-%E2%80%9CReferentes%E2%80%9D.aspx>.

²¹⁸ Ver La Biblioteca Nacional presenta antología de poemas de mujeres afrodescendientes. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/La-Biblioteca-Nacional-presenta-antolog%C3%ADa-de-poemas-de-mujeres-afrodescendientes.aspx>

²¹⁹ Ver "1.423.000 familias y 158.000 Jóvenes en Acción ya recibieron segunda entrega de ayudas sociales del Gobierno" DPS. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/1.423.000-familias-y-158.000-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-ya-recibieron-segunda-entrega-de-ayudas-sociales-del-Gobierno.aspx>

²²⁰ Ver Estamos para ayudar en acciones. Ministra Alicia Arango Olmos a los alcaldes de municipios con población afrocolombiana. Disponible en: [mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/estamos-para-ayudar-en-acciones-ministra-alicia-arango-olmos-los-alcaldes](https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/estamos-para-ayudar-en-acciones-ministra-alicia-arango-olmos-los-alcaldes)

J. Personas con Discapacidad

460. Teniendo en cuenta que, de acuerdo las Directrices relativas al COVID-19²²¹ de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) “las personas con discapacidad corren un riesgo mucho mayor si contraen el COVID-19 y las respuestas estatales deben incorporar medidas específicas para abordarlo”, el párrafo 76 de la Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas²²² de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud respecto a la protección de las personas con discapacidad durante el brote de COVID-19²²³; el Ministerio de Salud y Protección Social emitió los “Lineamientos de Prevención del Contagio por COVID-19 y Atención en Salud para las Personas con Discapacidad, Sus Familias, las Personas cuidadoras y Actores del Sector Salud”²²⁴.
461. Adicionalmente, desde la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad se adelantó una reunión para avanzar en los programas de vinculación de personas con discapacidad y emprendimientos en todo el país, como parte central del plan de acción para inclusión, empleabilidad y el liderazgo de las personas con discapacidad y sus cuidadores²²⁵.
462. De igual modo, la Vicepresidencia de la República hizo un llamado al sector empresarial del país para que abra espacios de trabajo para esta población, mientras que la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad reconoció que la Emergencia Sanitaria COVID-19 se ha convertido en una oportunidad que ha permitido que el Gobierno avance en el proceso de caracterización de esta población, generando estrategias de reconocimiento de derechos, inclusión y equidad de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.
463. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través del equipo del Centro de Educación Especial de Villavicencio (CEE), brinda acompañamiento a 97 familias beneficiarios de la modalidad

de-municipios-con-poblacion-afrocolombiana.

²²¹ Ver “DIRECTRICES RELATIVAS A LA COVID-19”. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/COVID19Guidance.aspx> y/o https://www.ohchr.org/Documents/Events/COVID-19_Guidance_SP.pdf

²²² Ver Resolución 1/2020 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf>

²²³ Ver Consideraciones relativas a la discapacidad durante el brote de COVID-19. marzo de 2020. Disponible en: https://www.who.int/docs/default-source/documents/disability/spanish-covid-19-disability-briefing.pdf?sfvrsn=30d726b1_2.

²²⁴ Ver Lineamiento de Prevención del Contagio por COVID-19 y Atención en Salud para las Personas con Discapacidad, sus Familias, las Personas Cuidadoras y Actores del Sector Salud. 22 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-personas-con-discapacidad.covid-19.pdf>.

²²⁵ Ver Inclusión laboral y participación de personas con discapacidad en regiones, prioridad del Gobierno Nacional. 8 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Inclusion-laboral-y-participacion-de-personas-con-discapacidad-en-regiones-prioridad-del-Gobierno-Nacional.aspx>

“Fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias” en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria. Así, funcionarios del CEE realizan monitoreo telefónico diario, de lunes a viernes, con el fin de brindar orientación y realizar seguimiento a las actividades propuestas en la “Guía del plan casero”, la cual está orientada a fortalecer las habilidades de los beneficiarios y sus familias e incluye un componente nutricional y un componente pedagógico.

464. Adicionalmente, para contribuir al fortalecimiento de los vínculos afectivos, de cuidado y protección en el hogar, se deja a disposición de las familias el acompañamiento de una nutricionista quien genera recomendaciones teniendo en cuenta la entrega de la canasta mensual que realiza el ICBF y que contiene avena en hojuelas, chocolate, panela, harina de trigo, harina de maíz, cereales, galletas, aceite, sardinas, frijol, lenteja, leche en polvo, sal, y huevos. De esta manera, se garantiza la nutrición y el bienestar integral de los menores de edad durante el aislamiento.²²⁶
465. Con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria de personas en situación de discapacidad y en alta vulnerabilidad por la emergencia del COVID-19, la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con Discapacidad, en alianza con la Federación Colombiana de Ganaderos (Fedegán)-Fondo Nacional del Ganado (FNG), logro coordinar la entrega 10.000 litros de leche a instituciones que brindan servicios a esta población y que fueron priorizadas por las gobernaciones participantes. En esta iniciativa también participan entidades como Asodamas, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y cerca de 14 gobernaciones²²⁷.
466. Igualmente, a través de la Oficina de Promoción Social, del Ministerio de Salud y Protección Social se entregaron nuevas recomendaciones a la población en situación de discapacidad frente al COVID-19²²⁸.

K. Personas Defensoras de Derechos Humanos y Líderes Sociales

467. Se resalta la operación conjunta de la Séptima División del Ejército, la Fuerza de Tarea Conjunta Titán y la Armada de Colombia, con apoyo de la Fiscalía General de la Nación, en zona rural del municipio de Carmen del Darién, en el cual fue capturado alias Martín, supuesto segundo cabecilla de la estructura José Pablo Montalvo del Grupo Armado Organizado Clan del Golfo, quien junto a alias Monseñor está vinculado con el asesinato de tres líderes sociales de las comunidades afro e indígenas en el municipio de Riosucio²²⁹.

²²⁶ Ver “ICBF continúa con la atención a 97 menores de edad con discapacidad en Villavicencio”. ICBF. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-continua-con-la-atencion-97-menores-de-edad-con-discapacidad-en-villavicencio>

²²⁷ Ver Gobierno Nacional entregará en alianza con Fedegán 10.000 litros de leche a población con discapacidad. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-Nacional-entregara-en-alianza-con-Fedegan-10000-litros-de-leche-a-poblacion-con-discapacidad-200611.aspx>

²²⁸ Ver Medidas de prevención para personas en situación de discapacidad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Medidas-de-prevencion-para-personas-en-situacion-de-discapacidad-frente-al-covid-19.aspx>

²²⁹ Ver Mindefensa destaca operaciones de la Fuerza Pública en las que fueron capturados integrantes de Grupos Armados Organizados en Chocó, Córdoba y Tolima. 25 de abril del 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

Y en sentido similar, se destaca la operación por parte de la Fuerza Pública que llevó a la captura de alias Azul, señalado del asesinato de líderes sociales en el Putumayo²³⁰.

468. De otra parte, la Unidad Nacional de Protección (UNP) reportó entre 17 de marzo y 17 de abril: 183 medidas de protección ratificadas, sumado a 170 nuevos beneficiarios, para un total de 4996 personas protegidas pertenecientes a esta población vulnerable. Destacándose también, la modificación de la ruta de protección individual y colectiva, con el objeto de disminuir términos y tramitología al solicitante, modificándose así el Decreto 1066 de 2015; unificando los grupos de trabajo de atención al ciudadano, solicitudes de protección y correspondencia; fortaleciendo el análisis riesgo de riesgo colectivo a través de la creación de un grupo interno de trabajo, entre otros.
469. El Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica del Plan de Acción Oportuna (PAO), informó que, según los casos reportados por Naciones Unidas del 1 de enero al 15 de mayo de 2020 han ocurrido 27 casos de homicidios contra líderes sociales, la Fiscalía General de la Nación hace seguimiento a 25 casos, la diferencia radica en que uno de los casos respondía a la doble calidad; reincorporado y defensor de DDHH y se hace seguimiento en la estrategia de reincorporados, y el otro se encuentra aún en revisión²³¹.
470. Así mismo, conforme al reporte de Naciones Unidas, 33 casos de homicidios contra líderes sociales se encuentran en proceso de confirmación si la persona la persona en el momento de ocurrencia de los hechos ejercía actividades de defensa de derechos humanos. Sobre estos casos, la Fiscalía General de la Nación también está desarrollando labores investigativas.
471. Según la Fiscalía General de la Nación se ha aumentado el porcentaje de avance en el esclarecimiento a 54.54% de los homicidios. Se han expedido 48 órdenes de captura, se han capturado a 19 personas y se ha formulado imputación a 22 personas.
472. Para el 18 de mayo de 2020, y a pesar de las contingencias del COVID-19, se resolvieron dos de las transgresiones acaecidas en el mes de abril y mayo de 2020. La primera, ocurrida el 24 de abril en el municipio de Piamonte, Cauca, en donde perdió la vida un defensor de derechos humanos y sus dos hijos menores de edad. Gracias a la labor de policía judicial y fiscalía se logró su esclarecimiento y se tiene al responsable con medida de aseguramiento. Y La segunda, ocurrida contra un líder social y su familia en el mes de mayo, en el municipio de Mercaderes, Cauca, hechos que se resolvieron en una semana y se tiene una persona capturada.
473. De igual manera el Ministerio del Interior señaló que, de las medidas de protección implementadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP), el 69% son destinadas a líderes sociales y defensores de derechos humanos. Actualmente, de los 7.176 beneficiarios de la UNP, 4.947 son líderes sociales.

²³⁰ Ver Mindefensa entregó positivo balance de seguridad en el país en el primer cuatrimestre del año. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

²³¹ Ver Ministerio del Interior. Comunicado de Prensa. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/comunicado-de-prensa-4>

474. Hechas las aclaraciones anteriores, el Ministerio del Interior reiteró que el mensaje del gobierno del Presidente Iván Duque es uno: “no es suficiente reducir el número de asesinatos de líderes sociales sino llevarlo a cero víctimas”.
475. Igualmente, se agregó que con el Plan de Acción Oportuna (PAO), la estrategia “SE BUSCA” del Ministerio de Defensa Nacional y la Respuesta rápida a las Alertas Tempranas, se han puesto en marcha acciones de prevención, investigación para establecer quiénes son los autores materiales e intelectuales y la aplicación de sanciones ejemplares, para brindar protección a quienes hacen realidad el liderazgo social en el país.
476. El 23 de mayo de 2020, la Fiscalía General de la Nación informó que, por afectaciones contra líderes sociales y reincorporados en la región del Carmen de Darién, a la fecha se han esclarecido seis (6) homicidios, desplazamientos y amenazas, y judicializado a 11 cabecillas de la estructura ‘Pablo José Montalvo Cuitiva’ del Clan del Golfo²³².
477. Estos resultados responden a la estrategia de priorización de las zonas con mayor concentración de victimización contra defensores de derechos humanos, reincorporados y sus familiares, impulsada por el Fiscal General de la Nación y la Vicefiscal. Este enfoque territorial deja resultados contundentes: 48 personas condenadas en 31 procesos que adelantó la Unidad Especial de Investigación.
478. Continuando con el esfuerzo de investigar las amenazas y actos de hostigamiento contra defensores de derechos humanos y reincorporados, la Fiscalía General de la Nación informó el 11 de junio de 2020 que, como parte de las labores investigativas definidas en ese propósito, cinco presuntos integrantes de la estructura criminal residual de alias ‘Iván Mordisco’ fueron capturados y presentados ante un juez de control de garantías por su presunta participación en el desplazamiento forzado de Rosalía Rodríguez, Presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Silencio, en Mapiripán (Meta)²³³.
479. En efecto, uno de los fiscales de la Unidad Especial de Investigación (UEI) imputó a los detenidos por los delitos de desplazamiento forzado y amenazas. De igual manera, solicitó medida de aseguramiento en centro carcelario, petición aceptada por el juez. Adicionalmente, contra estas personas hay indicios de que estarían directamente vinculadas a la producción de cocaína en el oriente del país, por lo que habrían definido un plan criminal para intimidar a las comunidades que defienden los programas de erradicación de cultivos ilícitos.

²³² Ver Fiscalía logra cinco condenas contra agresores de defensores de derechos humanos y personas en proceso de reincorporación. 23 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-logra-cinco-condenas-contr-agresores-de-defensores-de-derechos-humanos-y-personas-en-proceso-de-reincorporacion/>

²³³ Ver A la cárcel presuntos integrantes del grupo residual de ‘Iván Mordisco’, responsable de desplazamiento y amenazas contra defensores de derechos humanos. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/a-la-carcel-presuntos-integrantes-del-grupo-residual-de-ivan-mordisco-responsable-de-desplazamiento-y-amenazas-contr-defensores-de-derechos-humanos/>

480. Los cinco señalados integrantes del grupo residual fueron capturados en una operación coordinada de la Fiscalía General de la Nación, a través de su policía judicial CTI, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, y la Fuerza Aérea Colombiana, en diligencias realizadas en Mapiripán (Meta).
481. El 19 de junio de 2020, la Fiscalía General de la Nación anunció un golpe estructural a 'Los Caparros', responsable de afectaciones contra defensores de Derechos Humanos. En una acción conjunta de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana se llegó a una vivienda en la vereda Ponciano Alto, en Cáceres (Antioquia), donde se escondía Evier Antonio Ortega Pastrana, alias Romaña, integrante del estado mayor de los 'Caparros' y señalado hombre de confianza de Emiliano Alcides Osorio, alias Caín, máximo cabecilla de esa estructura ilegal. 'Romaña' se opuso al procedimiento y murió durante un intercambio de disparos con los grupos operativos. Las investigaciones de la Fiscalía dan cuenta de que este hombre era el encargado de un plan de expansión criminal de 'Los Caparros' en Antioquia, en el que se habrían ordenado agresiones de diferente tipo contra defensores de derechos humanos de la región del Bajo Cauca antioqueño y el sur del departamento de Córdoba²³⁴.
482. En ese sentido, alias Romaña tenía una orden de captura vigente por los delitos de homicidio agravado en concurso con concierto para delinquir agravado; y fabricación, tráfico y porte de armas, municiones de uso restringido, de uso privativo de las Fuerzas Armadas o explosivos agravado. Lo anterior, con relación a los homicidios de Jader Manuel Pertuz Polo y Jader Leonel Polo, líderes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en San José Ure (Córdoba), ocurridos el 23 de mayo de 2019.
483. Adicionalmente, el 21 de junio de 2020, la Fiscalía anunció las condenas contra responsables de agresiones de defensores de derechos humanos y reincorporados de las Farc en Antioquia. Al respecto, la Fiscalía informó que jueces penales especializados de Quibdó (Chocó) condenaron a 24 años y 7 meses de prisión a Jhon Jairo Rentería, alias Chimú, cabecilla armado de la estructura Carlos Vásquez del 'Clan del Golfo'; y a 14 años de prisión a Eder Manuel Martínez de La Cruz, alias Patotas, integrante de la misma organización criminal. Alias Chimú fue declarado responsable de homicidio agravado, tentativa de homicidio, terrorismo, porte ilegal de armas de fuego, concierto para delinquir agravado, receptación agravada y amenazas. Por su parte, alias Patotas fue sentenciado por los delitos de homicidio agravado, porte ilegal de armas, concierto para delinquir agravado y amenazas. El material probatorio recaudado por la Unidad Especial de Investigación (UEI) puso en evidencia la participación de los procesados en las siguientes acciones criminales: Homicidio del reincorporado Adrián Pérez Vargas, ocurrido el 23 de junio de 2018, entre Mutatá (Antioquia) y Riosucio (Chocó); Asesinato de Duberney Gómez Echavarría, hijo de reclamante de tierras. El crimen fue conocido el 1 de junio de 2017, en Mutatá (Antioquia); Ataques a las estaciones de policía de Mutatá y del corregimiento de Belén de Bajirá (Antioquia), el pasado 14 de enero de 2020;

²³⁴ Ver Golpe estructural a 'Los Caparros' y grupos armados residuales responsables de afectaciones contra defensores de Derechos Humanos y reincorporados de las Farc. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/golpe-estructural-a-los-caparros-y-grupos-armados-residuales-responsables-de-afectaciones-contra-defensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-de-las-farc/>

Amenazas contra los líderes: Argemiro Bailarín, líder indígena de Urada; Guillermo Díaz Tapias, líder del Consejo Comunitario de Llano Rico; y Emilio Enrique Cabezas, líder de la Cuenca del Curvaradó (Chocó). Este resultado se suma a dos sentencias condenatorias adicionales por estos hechos²³⁵.

484. Además, la Fiscalía General de la Nación logró un avance significativo en el esclarecimiento del crimen del defensor de Derechos Humanos y concejal de Liborina (Antioquia), Yolay Robinson Chica Jar, ocurrido el 11 de junio de 2016. Gracias al material probatorio recopilado se demostró la responsabilidad de Álvaro Antonio Salas David, alias Alejandro, cabecilla de una estructura criminal del ‘Clan del Golfo’ en el occidente de Antioquia. En ese sentido, un juez del Circuito Penal de Antioquia condenó a 16 años y 9 meses de prisión a alias Alejandro por el delito de homicidio agravado en concurso con concierto para delinquir agravado. Por este caso, la Fiscalía adelanta el juicio en contra de un integrante del ‘Clan del Golfo’, y un integrante más es judicializado por la comisión de este crimen.
485. El pasado 24 de junio, a través de del foro virtual “Lanzamiento Iniciativa ProDefensoras Colombia”, se presentó la alianza de la Defensoría del Pueblo, la Embajada de Noruega y ONU Mujeres, enfocada en la prevención y protección de las mujeres que ayudan a construir la paz, defendiendo los derechos humanos en el país. El programa desarrolla sus acciones especialmente en los Departamentos del Cauca, Nariño, Chocó y Antioquia, regiones identificadas por el Estado Colombiano como de mayor afectación para la labor de defensa de los derechos humanos. En el marco de su intervención, la Defensoría recordó que a través del Sistema de Alertas Tempranas - SAT, ha emitido 108 alertas, donde se advirtieron factores de riesgo y vulnerabilidad para mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos, del 1 de enero de 2017 al 1 de junio del 2020.²³⁶
486. Por otra parte, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía logró la captura de Wilfredo Díaz y José Yamid Ovalle, presuntos integrantes del Gaor Teófilo Forero, por los delitos de homicidio agravado en concurso con concierto para delinquir y tráfico de armas, en calidad de coautores por el homicidio del defensor de derechos humanos (ONU) Jhon Fredy Álvarez, en hechos ocurridos el 11 de enero de 2020 en Algeciras (Huila) y tentativa de homicidio de Yanira Saavedra, Presidenta de la Asociación de mujeres cabezas de hogar gestoras de paz y desarrollo (Asomupaz), entre otros hechos. Este resultado se suma al esfuerzo de la entidad de llegar mediante equipos interdisciplinarios a los territorios y de esta manera afectar a las organizaciones criminales responsables de la victimización contra defensores de derechos humanos y reincorporados de las Farc.²³⁷

²³⁵ Ver Fiscalía General de la Nación logra condenas contra responsables de agresiones de defensores de derechos humanos y reincorporados de las Farc en Antioquia y Bogotá. 21 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hay-justicia/fiscalia-general-de-la-nacion-logra-condenas-contra-responsables-de-agresiones-de-defensores-de-derechos-humanos-y-reincorporados-de-las-farc-en-antioquia-y-bogota/>

²³⁶ Ver “La situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en Colombia es crítica, especialmente en medio de la pandemia”. Defensoría del Pueblo. Junio 24 de 2020. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9399/%E2%80%9CLa-situaci%C3%B3n-de-las-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos-en-Colombia-es-cr%C3%ADtica-especialmente-en-medio-de-la-pandemia%E2%80%9D-ProDefensoras-Colombia-defensor%C3%ADa-lideresas.htm>

²³⁷ Ver Fiscalía esclarece homicidio de defensor de derechos humanos ocurrido en Huila. 07 de julio de 2020. Disponible en:

487. Así mismo, se destaca la captura de María Angélica Gómez Isidro, alias Paraca Loca, integrante del Clan del Golfo, como presunta responsable de los delitos de homicidio agravado, concierto para delinquir agravado y porte ilegal de armas de fuego de defensa personal. La investigación está relacionada con el homicidio de María del Pilar Hurtado Montaña, lideresa social del municipio de Tierralta (Córdoba), asesinada el 21 de junio de 2019 en el barrio de invasión Nueve de Agosto de esa población. Alias Paraca Loca habría entregado información sobre la ubicación de la víctima a los autores materiales del homicidio.²³⁸
488. Igualmente, las acciones investigativas definidas por la Fiscalía General de la Nación para afectar las estructuras criminales responsables de crímenes y afectaciones contra los defensores de derechos humanos y reincorporados permitieron identificar y capturar a un Concejal y cinco presuntos integrantes del 'Clan del Golfo' que cumplirían diferentes roles en el denominado frente Pablo José Montalvo Cuitiva de este grupo.²³⁹
489. Este resultado judicial hace parte del 'Proyecto Riosucio Chocó', definido para avanzar en la investigación y esclarecimiento del homicidio del líder indígena Aquileito Mecheche, ocurrido el 30 de marzo de 2019, en Riosucio (Chocó). En este proceso, la Fiscalía General de la Nación ha logrado la captura y judicialización de 15 supuestos integrantes del 'Clan del Golfo', dos de los cuales eran jefes de estructura. Asimismo, la Unidad Especial de Investigación vinculó a los integrantes de la subestructura Pablo José Montalvo a 14 afectaciones criminales contra defensores de derechos humanos y reincorporados de las Farc.
490. Vale la pena destacar que, hasta el momento, la Fiscalía General de la Nación ha esclarecido el 55.15 % de los homicidios contra defensores de derechos humanos y 47% de los crímenes contra reincorporados de las Farc.
491. De otra parte, el 9 de julio de 2020, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales presentó el segundo "Informe de Homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia"²⁴⁰, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020.
492. En el referido informe, luego de un ejercicio comparativo de los homicidios confirmados y en trámite de verificación, se evidenció que, la intensidad de la violencia contra los líderes sociales se ha concentrado en

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-esclarece-homicidio-de-defensor-de-derechos-humanos-ocurrido-en-huila/>

²³⁸ Ver Prisión preventiva para presunta integrante del Clan del Golfo por homicidio de lideresa social de Tierralta (Córdoba). 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/prision-preventiva-para-presunta-integrante-del-clan-del-golfo-por-homicidio-de-lideresa-social-de-tierralta-cordoba/>

²³⁹ Ver Cárcel para un concejal y cinco presuntos integrantes del 'Clan del Golfo' por afectaciones criminales contra defensores de derechos humanos en Chocó. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/defensores/carcel-para-un-concejal-y-cinco-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo-por-afectaciones-criminales-contra-defensores-de-derechos-humanos-en-choco/>

²⁴⁰ Ver El Gobierno revela avances en la protección de líderes sociales. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.gov.co/Prensa/2020/Paginas/segundo-informe-ls-2020.aspx>

las siguientes zonas del país: i) Subregión del Suroccidente: Está constituida por el departamento de Cauca (con mayor intensidad en el norte y centro del departamento y el municipio de Guapi en la costa pacífica), Valle del Cauca (centro, sur y occidente) y la costa pacífica de Nariño, incluyendo Tumaco; ii) Subregión del Urabá antioqueño y chocoano: Antioquia y Chocó; iii) Subregión del Nororiente: Subregión del Catatumbo y Cúcuta en Norte de Santander y el departamento de Arauca; iv) Zonas del país que históricamente sostuvieron una alta afectación por el conflicto armado interno: sur de Córdoba, sur de Bolívar, sur del Cesar, el Bajo Cauca antioqueño, el norte y nordeste antioqueño, el sur del Meta, Guaviare y Putumayo.

493. De igual modo, se determinó que las referidas zonas coinciden con factores de riesgo por la convergencia de fenómenos criminales como el accionar de Grupos Armados Organizados (GAO) como el ELN, GAO Residual, ‘Clan del golfo’, ‘Los Pelusos’ y ‘Los Caparrapos’; y 21 Grupos de Delincuencia Organizada (GDO) que se disputan el control de economías ilícitas en torno a la cadena de narcotráfico, la explotación ilícita de yacimientos mineros, recursos naturales y el despojo de tierras.
494. En ese contexto, en el segundo trimestre de 2020 (1 de abril al 30 de junio), la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales con el apoyo de OACNUDH confirmó un total de 11 casos de líderes asesinados; tres en el departamento del Cauca, dos en Valle del Cauca, dos en Norte de Santander, uno en Cesar, uno en Magdalena y uno en Vichada.
495. Cabe anotar que en el segundo trimestre de 2020 hay un registro de 27 personas asesinadas en proceso de verificación distribuidos así: ocho en Cauca, tres en Norte de Santander, tres en Antioquia, dos en Valle, tres en Bolívar, dos en Córdoba, uno en Arauca, uno en Putumayo, uno en Cundinamarca, uno en Guaviare, uno en Chocó y uno en Bogotá.
496. De enero a junio de 2020, se confirmaron 37 casos de homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, dos de ellos con la doble condición de: “Persona en reincorporación por el proceso con las FARC-EP” y de defensor de derechos humanos. Para ese mismo semestre, hay 49 casos de líderes asesinados que están en trámite de verificación por parte OACNUDH, al igual que son investigados por la Fiscalía General de la Nación.
497. Por su parte, la Consejera Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, durante la rueda de prensa de presentación del informe manifestó que:

“la consolidación de estos datos y la presentación del segundo informe, se da gracias a un trabajo articulado entre entidades del Gobierno Nacional y la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para Derechos Humanos en Colombia. Desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales mostramos esta realidad y entregamos semanalmente la información al Presidente de la República, con el ánimo de seguir ejecutando políticas que promuevan la prevención y protección de los derechos de los líderes sociales en el país. Es claro que las amenazas provienen predominantemente de estructuras criminales organizadas que violan los Derechos Humanos de la población y actúan en contra de líderes comunitarios, sindicales, políticos, campesinos e indígenas, defensores de tierras, de comunidades negras y afrocolombianas. Hago un llamado por el respeto a la vida y a la labor de quienes ejercen la defensa de los derechos humanos y que lideran procesos

en favor de sus territorios y comunidades. Nos corresponde a todos: Gobierno Nacional, gobernadores, alcaldes, funcionarios territoriales, a la rama judicial, al Congreso de la República, a los órganos de control, pero también a la comunidad en general para que se asuma el respeto por los derechos humanos, lo que implica denunciar a quienes se salen de la legalidad”²⁴¹.

498. Cabe destacar que, este segundo informe trimestral de Homicidios contra líderes sociales y defensores/as de derechos humanos en Colombia” se incluyó un capítulo especial que relaciona los factores de riesgo contra líderes de grupos indígenas del país, así como las zonas donde se ha registrado mayor número de incidencias. Los departamentos con mayor situación de riesgo y amenaza para las comunidades étnicas son: Cauca, Chocó, Meta, Casanare, Antioquia, Valle del Cauca y Vaupés.

499. Finalmente, el aludido informe también reúne las acciones de "Debida diligencia y gestión del Estado colombiano en aras de la garantía del ejercicio del liderazgo social y de defensores/as de derechos humanos", el cual describe el avance en el desarrollo de las 13 recomendaciones emitidas en el informe de homicidios del primer trimestre, así como los programas y estrategias realizadas en coordinación con entidades del Gobierno Nacional.

L. Víctimas del conflicto

500. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), atendiendo los lineamientos del Gobierno Nacional, adelantó una campaña digital dirigida a las casi 360.000 sobrevivientes del conflicto, que, de acuerdo al Registro Único de Víctimas, tendría alguna discapacidad y son sujetos de especial atención de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1448 de 2011, en la cual se orienta la particularidad de las víctimas con enfoque diferencial y de género. Esta campaña también se dirige a personal de apoyo y cuidadores.²⁴² De igual forma, la mencionada entidad continúa brindando servicios de atención a sobrevivientes del conflicto armado en Departamentos como Guaviare, Guainía, y Amazonas, a través de diferentes canales virtuales y telefónicos. La oficina territorial del Meta y Llanos Orientales atendió en Guaviare 3.398 solicitudes de 3.134 víctimas; para el caso de Guainía se recibieron 381 solicitudes de 353 víctimas; y en Amazonas, los orientadores y notificadores de la Unidad para las Víctimas tomaron 769 solicitudes de 353 víctimas.²⁴³

501. De otra parte, se destaca que en una articulación entre la Subsecretaría de Paz y Derechos humanos, de la Gobernación de Nariño, la Unidad para las Víctimas, la Comisión Internacional Sobre Personas Desaparecidas (ICMP) y la Mesa de Trabajo, Prevención y asistencia a víctimas de Desaparición del

²⁴¹ *Ibidem*.

²⁴² Ver “La Unidad entrega recomendaciones a víctimas con discapacidad para prevenir el contagio de COVID-19”. UARIV. 12 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/enfoques-diferenciales/la-unidad-entrega-recomendaciones-victimas-con-discapacidad-para-prevenir-el>

²⁴³ Ver “En tres departamentos de la territorial Meta y Llanos, la Unidad atendió a más de 4.000 víctimas”. 13 de mayo de 2020. UARIV. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/en-tres-departamentos-de-la-territorial-meta-y-llanos-la-unidad-atendio-mas-de>

departamento de Nariño, y por intermedio de la Corporación Sociojurídica Orlando Fals Borda, las asociaciones de víctimas de desaparición forzada de los municipios de Tumaco, Ipiales, Samaniego y Pasto, recibieron kits de alimentos para mitigar la crisis ante la emergencia por COVID-19 que atraviesa el país. En total, fueron beneficiadas 20 familias en Ipiales, 120 en Tumaco, 20 en Samaniego y 181 en Pasto. Además, se realizó la dotación de elementos de protección personal (EPP): traje anti fluidos, tapabocas, mascarilla N 95 certificada y guantes de nitrilo extra largos para los sepultureros de Pasto, Ipiales y Tumaco.²⁴⁴

502. En línea con lo anterior, la UARIV asignó una línea telefónica regional de atención especial para las 174.206 víctimas del conflicto que se registran viviendo actualmente en el departamento de Atlántico, debido a la extensión de la cuarentena y otras medidas de prevención que el Gobierno nacional ha decretado por la contingencia de salud pública. Así, desde el 8 de junio, la línea de atención telefónica única tipo PBX, ha sido asignada y se encuentra disponible de lunes a viernes de 7:00 a. m. a 4:30 p. m., en jornada continua con todo el respaldo tecnológico en lo relacionado con la grabación de las llamadas atendidas y el re-direccionamiento a otros canales y líneas de atención de la Unidad.²⁴⁵

503. Por su parte, Prosperidad Social, anunció la reactivación de la ruta operativa de los programas de inclusión productiva apelando al uso de canales virtuales, medios alternativos, programas radiales y de televisión local, principalmente. Así, se logró dar continuidad a la atención de 79.795 hogares que hacen parte de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza que actualmente es atendida en todo el territorio nacional con cinco programas: Seguridad alimentaria ReSA (9.500), Familias en su Tierra (36.160), IRACA (23.391), Mi Negocio (10.510) y 234 organizaciones Emprendimiento Colectivo. A través de estos programas, se acompaña el desarrollo de emprendimientos y proyectos productivos para contribuir a la generación de ingresos sostenibles de los hogares con mayores carencias en el país. Igualmente, se atiende a población que ha sido víctima de desplazamiento y ha retornado a sus lugares de origen o ha sido reubicada, y a comunidades indígenas y consejos comunitarios de población afrodescendiente.²⁴⁶

504. Con el fin de garantizar la salud e integridad de aquellas víctimas del conflicto que se han visto afectadas por la situación de emergencia generada por el COVID-19, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación, solicitaron a los gobernadores y alcaldes del país a que incluyan procedimientos, proyectos y programas dirigidos para aquella población en los Planes de Desarrollo Territorial que deben ser radicados antes del 15 de junio de 2020²⁴⁷. De igual forma, el

²⁴⁴ Ver "Familias víctimas de desaparición forzada en Nariño reciben kits de alimentos". Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 9 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/familias-victimas-de-desaparicion-forzada-en-narino-reciben-kits-de-alimentos>

²⁴⁵ Ver "Habilitan línea regional en Atlántico para atender a víctimas del conflicto". Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/habilitan-linea-regional-en-atlantico-para-atender-victimas-del-conflicto/57260>

²⁴⁶ Ver "Se reactivan programas para la inclusión productiva de más de 79 mil hogares vulnerables". Prosperidad Social. 6 de junio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/se-reactivan-programas-para-la-inclusion-productiva-de-mas-de-79-mil-hogares-vulnerables/>

²⁴⁷ Ver Contraloría, Defensoría y Procuraduría instaron a gobernaciones y alcaldías a incluir víctimas del conflicto armado en Planes de Desarrollo Territorial. Disponible en: <https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/boletines-de-prensa->

Gobierno Nacional anunció que brindará orientación a las entidades territoriales para que estas implementen la política pública de víctimas de manera eficiente en dichos planes de desarrollo²⁴⁸.

505. Por otra parte, con miras a mostrar el compromiso del Gobierno Nacional con la restitución de tierras a las víctimas del conflicto armado, adaptándose a la virtualidad y a la coyuntura generada por la pandemia del COVID-19, el 26 de mayo de 2020 el Director de la Unidad Nacional para la Restitución de Tierras realizó un balance de los dos meses de declarada la emergencia nacional, informando que desde el pasado 24 de marzo, la Unidad ha atendido 2.500 solicitudes, 650 inquietudes resueltas en redes sociales, 2.600 llamadas telefónicas y 400 consultas por WhatsApp a más de 100 víctimas que contactaron directamente a la entidad²⁴⁹.

506. Con el propósito de apoyar a las víctimas del conflicto en medio de la pandemia del COVID-19, FINAGRO y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), a través de la Circular Reglamentaria P-29 2020 del 26 de junio de 2020, informaron la apertura de una Línea Especial de Crédito para las víctimas a partir del 2 de julio de 2020, destinándose recursos dirigidos a subsidiar la tasa de interés de los créditos que los intermediarios financieros otorguen a la población acreditada como Víctima del Conflicto Armado Interno en el Registro Único de Víctimas – RUV y que sean redescontados en FINAGRO. Esta línea de crédito beneficiará a las personas naturales que califiquen como víctimas, asociaciones, agremiaciones, cooperativas y ONG 's compuestas 100% por víctimas²⁵⁰.

507. Cabe anotar que, en el momento en que los recursos de la Línea Especial de Crédito – LEC se agoten, los intermediarios financieros podrán seguir financiando a la población por la línea de crédito para víctimas, con tasa de interés de hasta DTF e. a. + 2% o IBR +1.9% expresada en términos nominales. Del presupuesto asignado, mínimo el 90% va dirigido a pequeños y medianos beneficiarios y no más del 10% a grandes beneficiarios, de conformidad con la clasificación que haga el intermediario financiero en cumplimiento con lo establecido por el manual de servicios de FINAGRO.

508. De otra parte, se destaca que más de 700 kits alimentarios se han entregado por parte de la Unidad para las Víctimas a familias afectadas por la violencia en seis, de los siete municipios que conforman el departamento de Arauca.²⁵¹

[2020/-asset_publisher/9IOzpbPkrRW/content/contraloria-defensoria-y-procuraduria-instaron-a-gobernaciones-y-alcaldias-a-incluir-victimas-del-conflicto-armado-en-planes-de-desarrollo-territoria](https://www.mininterior.gov.co/asset_publisher/9IOzpbPkrRW/content/contraloria-defensoria-y-procuraduria-instaron-a-gobernaciones-y-alcaldias-a-incluir-victimas-del-conflicto-armado-en-planes-de-desarrollo-territoria).

²⁴⁸ Ver Gobierno Nacional dará asistencia técnica a autoridades en la política pública de víctimas. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-dara-asistencia-tecnica-autoridades-locales-en-la-politica-publica-de-victimas>.

²⁴⁹ Ver La restitución de tierras no para en el país a pesar de la pandemia. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-restitucion-de-tierras-no-para-en-el-pais-a-pegar-de-la-pandemia-200526.aspx>

²⁵⁰ Ver Circular Reglamentaria P-29 2020. 26 de junio de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-29.pdf

²⁵¹ Ver "Durante la emergencia sanitaria, víctimas de seis municipios de Arauca han sido beneficiadas con ayudas alimentarias" UARIV. 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asistencia-y-atencion-humanitaria/durante-la-emergencia-sanitaria-victimas-de-seis-municipios-de>

509. De igual manera, al 3 de julio, y en el marco de la emergencia sanitaria que vive el país, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha entregado 15.621 kits de alimentación a la población víctima que no recibe ningún tipo de ayuda económica de programas estatales como Familias o Jóvenes en Acción. Así, entre el 17 de marzo y el 27 de junio, realizó la colocación de 301.352 giros de atención humanitaria a hogares víctimas de desplazamiento forzado por un valor de \$191.202.371.000. En el mismo periodo, se entregaron 62.539 indemnizaciones administrativas a 62.056 víctimas por un valor de 477.965.569.555 millones de pesos.²⁵²

IV. DERECHOS A LA INFORMACIÓN, A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA PARTICIPACIÓN

510. En un trabajo conjunto entre la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud, y expertos de asociaciones, academia y agremiaciones de psiquiatría, psicología, medicina y neurociencia, el Gobierno Nacional creó la guía para la “Comunicación sin daño”²⁵³, con el fin de salvaguardar la salud mental de los colombianos durante el aislamiento preventivo obligatorio, desde los medios de comunicación, entregando recomendaciones específicas para promover el manejo de la información, con plena conciencia de los problemas psicológicos que podría acarrear esta pandemia en la población.

511. En efecto, se recomendó a los medios de comunicación: a) Interpretar correctamente las estadísticas, comenzando la noticia con los datos positivos y que aumenten la esperanza; b) Realizar generalizaciones basadas en cifras pequeñas; c) Evitar enviar mensajes negativos y pesimistas, por aumentar la incertidumbre y terminar desinformando a las poblaciones, favoreciendo la ansiedad generalizada; d) Tener en cuenta que el aislamiento social se refiere al distanciamiento físico, no al distanciamiento afectivo y emocional, propendiendo por mantener los lazos y vínculos afectivos, y favoreciendo la comunicación entre las personas; e) No describir la pandemia como la peor catástrofe mundial, pues si bien los índices de víctimas del Covid-19 son altos y deben ser informados, ésta información debe ser confrontada con la fuente oficial; f) Evitar describir a las víctimas o personal de salud peyorativamente; g) Los informes deberán tener en cuenta el impacto sobre las familias en términos de estigma y sufrimiento psicológico; h) Después de informar el hecho, mencionar reiterativamente, cuales son las rutas de atención para estos casos, privilegiando la atención domiciliaria y el uso racional de recursos; i) Incorporar las voces de los expertos sobre las causas y los posibles tratamientos, o los recursos existentes para afrontar esta situación, buscando que todos sigamos la estrategia de las autoridades oficiales; j) Evitar exageraciones y sensacionalismo, pues estas formas incrementan la ansiedad y pueden causar daño psicológico; k) Procurar informar a la población sobre cómo pasar el tiempo durante la cuarentena, divulgando acciones derivadas de los grupos

²⁵² Ver “Más de 15.000 ayudas alimentarias ha entregado la Unidad a las víctimas durante el aislamiento preventivo” UARIV. 3 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/atencion-victimas/mas-de-15000-ayudas-alimentarias-ha-entregado-la-unidad-las-victimas-durante-el>

²⁵³ Ver ¿Cómo comunicarnos sin daño durante la pandemia por COVID-19? Guía para comunicadores y periodistas. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Como-comunicarnos-sin-dano-durante-la-pandemia-por-COVID-19-Gu%C3%ADa-para-comunicadores-y-periodistas.aspx>

de apoyo Psicosocial de las universidades, del Colegio Colombiano de Psicólogos, de la Asociación Colombiana de Psiquiatría y del Ministerio de Salud, entre otros; l) Divulgar contenidos sobre el respeto y la prevención de conflictividades; m) Evitar titulares, textos, videos, fotos y audios en los cuales se privilegie las catástrofes, muertes o estados que deja la pandemia en las personas, por generar pánico colectivo, ansiedad o sufrimiento; n) Favorecer el buen trato, respeto y cuidado que se le debe a los profesionales de la salud, mostrando la labor que realizan por el bien de todos, aún en contra de su propio bienestar individual; o) Fomentar el respeto en las redes sociales, no utilizando un lenguaje violento o despectivo, por ser este es un momento de unión nacional, a pesar de las diferencias.

512. Otra medida en esta materia, tiene que ver con la Resolución No. 676 de 24 de abril de 2020²⁵⁴ del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es establecer el “*Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud de las personas afectadas por COVID-19*”²⁵⁵. Este sistema, busca obtener información de las entidades que generen o puedan proveer información relacionada con el COVID-19²⁵⁶ y trasladarla al Ministerio de Salud y Protección Social.

513. Cabe destacar también, la aplicación CoronAPP, la cual permite reportar a diario síntomas y el estado de salud de toda la familia, conocer información oficial sobre medidas del Gobierno, recomendaciones de prevención, ubicación de servicios de salud, así como canales para orientar y atender oportunamente el coronavirus COVID-19²⁵⁷.

514. De otra parte, buscando impulsar la mencionada aplicación como una herramienta para proteger la vida de los colombianos, el Gobierno Nacional presentó “*Por tu vida, por mi vida*” una campaña para fortalecer el monitoreo de los riesgos en salud pública asociados al COVID-19²⁵⁸. Este programa busca que todos los residentes en Colombia a través de la aplicación CoronAPP construyan de forma colaborativa un mapa detallado, preciso y funcional del comportamiento de la epidemia para lograr mitigar el impacto de la misma²⁵⁹.

²⁵⁴ Resolución No. 676 del 24 de abril de 2020 “Por la cual se establece el Sistema de Información para el reporte y seguimiento en salud a las personas afectadas por COVID-19”. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resolucion%20No.%20676%20de%202020.pdf.

²⁵⁵ *Ibíd.* Artículo 1. Este artículo, indica que, además de crear el Sistema de Información, establecerá “(...) los mecanismos de integración de la información de la atención en salud, vigilancia y seguimiento y control en salud pública, atención de emergencias, acciones individuales y colectivas de prevención en salud, que será reportada por las entidades que generan, operan o proveen la información relacionada con este brote (...)”

²⁵⁶ El artículo 2 de la referida resolución señala que la información, deberá ser provista por la secretarías de salud o las entidades que hagan de sus veces, Red Nacional de Laboratorios, entidades promotoras de salud del régimen Contributivo y Subsidiado, entidades pertenecientes al Régimen Especial y de Excepción en salud, entidades que administran planes adicionales de salud, prestadores de servicios de salud públicos, privados y mixtos, Instituto Nacional de Salud, así como otras entidades que genere, operen o provean información relevante para el seguimiento de la pandemia de COVID-19.

²⁵⁷ Ministerio de Salud y Protección Social. “CoronaAPP – Colombia, la aplicación para que conocer la evolución del coronavirus en el país”. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/CoronApp.aspx>.

²⁵⁸ Min TIC. “CoronAPP, la aplicación que salva vidas”. Disponible en: <https://mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/126573:CoronApp-la-aplicacion-que-salva-vidas>.

²⁵⁹ *Ibíd.*

515. Así mismo, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC) anunció el lanzamiento del programa “Prevenir Conectados”²⁶⁰. Esta estrategia, busca garantizar el acceso a los servicios de comunicación, especialmente de los colombianos que más lo necesitan al beneficiar de un mínimo vital de 1 gigabyte de navegación y 100 minutos gratis a usuarios móviles prepago que descarguen y se registren la aplicación Corona APP Colombia²⁶¹.
516. Finalmente, con el propósito de conocer y divulgar las percepciones, imaginarios y vivencias que tienen los más jóvenes sobre temas relacionados con la pandemia de COVID-19 desde sus regiones, los avances científicos y los grandes desafíos o retos que enfrenta la humanidad en temas de prevención, la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación dio la bienvenida al cuarto Diálogo de Expertos con adolescentes de todas las regiones del país, que tuvo lugar el 22 de abril de 2020 y contó con la participación de la Primera Dama de la Nación.
517. Durante el referido diálogo, se reflexionó sobre dos situaciones que se presentan en las regiones entorno a la salud y la educación, considerando que aún se puede mejorar en la creación de conciencia en la ciudadanía. A la par que también, se discutió sobre las diferentes opciones en el diagnóstico del COVID -19 a través de diferentes pruebas realizadas desde los diferentes laboratorios autorizados en el país, y la responsabilidad que tienen los medios al dar información veraz²⁶².
518. Además, cabe anotar que, en los dos meses de Emergencia Sanitaria, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha adelantado la elaboración de oferta audiovisual y escrita con contenidos pedagógicos y pertinentes relacionados con el COVID-19 para divulgar a través de medios de comunicación masiva nacionales e internacionales, así como la producción de infografías y videografías digitales, y de la editorial especial: ‘El Coronavirus desde distintas miradas de las ciencias’²⁶³.
519. Igualmente, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), los canales públicos están presentando a sus audiencias más programas informativos, educativos y de entrenamiento para hacer más llevadera la cuarentena a todos los colombianos. Un ejemplo de ello es el estreno de 'Alianza Regional', un espacio informativo que da a conocer los hechos noticiosos más importantes del país, las medidas que se están tomando para enfrentar el COVID-19 y los nuevos reportes

²⁶⁰ Presidencia de la República. “Con descarga de CoronAPP Colombia, usuarios de telefonía móvil prepago obtendrán internet y minutos de voz gratis durante un mes”. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/descarga-CoronApp-Colombia-usuarios-telefonía-movil-prepago-obtendran-internet-minutos-voz-gratis-durante-un-mes-200424.aspx>.

²⁶¹ Ibid.

²⁶² Ver La Ministra dialoga con adolescentes colombianos sobre el COVID-19. 23 de abril de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/la-ministra-dialoga-con-adolescentes-colombianos-sobre-el-covid-19

²⁶³ Ver DOS MESES DE CUARENTENA / Ministerio de Ciencia aprueba cuantiosos recursos para fortalecer laboratorios y fomentar proyectos regionales en el marco de la pandemia. 25 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/DOS-MESES-DE-CUARENTENA-Ministerio-Ciencia-aprueba-recursos-fortalecer-laboratorios-fomentar-proyectos-regionales-200525.aspx>

de contagio²⁶⁴.

520. Los contenidos son proporcionados por los ocho canales regionales del país (Telecaribe, Telepacífico, Canal TRO, Canal Trece, Teleislas, Canal Capital, Telecafé y Teleantioquia) y transmitidos por Canal Institucional, Señal Colombia y Radio Nacional de Colombia. Esta es la unión de la televisión y la radio pública por llevarle a los colombianos una visión clara de las estrategias, acciones e historias que se viven en las regiones.

521. La Procuraduría General de la Nación, en su calidad de garante de los Derechos Humanos en el país, recordó recientemente a los servidores públicos, la necesidad de garantizar las libertades y derechos fundamentales a la intimidad, a la protección de datos personales y al habeas data, en el manejo de la información que se está recopilando con ocasión de las medidas adoptadas para contener la pandemia.

522. En efecto, se ha presentado un aumento en el uso de herramientas tecnológicas para registro de síntomas, focalización de subsidios gubernamentales y geolocalización, entre otros. Por este motivo, el Procurador recordó que quien tenga acceso a este tipo de información tiene el deber de cumplir con las siguientes garantías:

1. *“Que las personas tengan la libertad de decidir si entregan, o no, sus datos personales. Esta libertad se puede ver limitada, con criterios de proporcionalidad y necesidad. Para ello las autoridades deben optar por el medio que menos limita los derechos.*
2. *Que el ciudadano siempre autorice de manera previa, expresa e informada, el uso de sus datos personales, con excepción de los escenarios señalados en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.*
3. *Que se proteja con el mayor nivel posible de seguridad y ciberseguridad los datos personales recolectados, evitando su adulteración o el acceso no autorizado por parte de terceros.*
4. *Que los datos personales que soliciten las autoridades sean los estrictamente necesarios para lograr las finalidades legítimas del tratamiento.*
5. *Que se informe siempre a los ciudadanos con qué finalidad le solicitan cada uno de sus datos personales.*
6. *Que los datos personales que reposan en las bases de datos de las entidades públicas sean veraces, completos, exactos, actualizados y comprobables.*
7. *Que los titulares de los datos personales puedan siempre conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, en ejercicio de su derecho de habeas data.*
8. *Que se puedan presentar consultas y reclamos a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales.”*²⁶⁵

²⁶⁴ Ver Grandes series, alianzas informativas, educación y entretenimiento, entre los nuevos estrenos de la TV pública. 31 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145008:Grandes-series-alianzas-informativas-educacion-y-entretenimiento-entre-los-nuevos-estrenos-de-la-TV-publica>

²⁶⁵ Ver “Los servidores públicos están obligados a garantizar los derechos a la intimidad, a la protección de datos personales y al habeas data: Procurador”. Procuraduría General de la Nación, 2 de junio de 2020. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Los-servidores-publicos-estan-obligados-a-garantizar-los-derechos-a-la-intimidad_-a-la-proteccion-de-datos-personales-y-al-habeas-data_-

523. Este llamado, se alinea a la directriz de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, según la cual “(...) *En el monitoreo de la salud se emplea una amplia gama de instrumentos que sirven para rastrear y dar seguimiento a la conducta y los movimientos de las personas. Estas medidas de vigilancia y monitoreo deben de estar vinculadas a objetivos de salud pública y usarse únicamente con este fin, y además su uso debería limitarse, tanto en duración como en alcance, a los objetivos que exige esta situación específica.*”²⁶⁶

V. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES (DESCA)

A. Derecho a la Salud

524. El Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Subdirección de Enfermedades no Transmisibles, inició una campaña advirtiendo sobre los riesgos del tabaquismo frente a la pandemia del COVID-19²⁶⁷, en la que advierte a los fumadores el mayor riesgo de complicaciones y muerte a causa del covid-19, teniendo en cuenta que al fumar se deterioran los mecanismos del aparato respiratorio produciendo inflamación²⁶⁸.

525. Por lo anterior, y basándose en lo indicado por la Organización Mundial de la Salud respecto al consumo de tabaco durante la pandemia²⁶⁹ el Ministerio de Salud y Protección Social recomendó: (i) promover la cesación del consumo de tabaco y sus derivados, solicitando a las EPS e IPS la implementación del Programa Nacional de Cesación de consumo de tabaco y sus derivados; (ii) promover el desestimulo de uso de cigarrillos electrónicos; y (iii) mantener y proteger todos los ambientes, públicos y privados, 100% libres de humo de tabaco y acudir a las autoridades sanitarias y de policía según el caso²⁷⁰.

526. Luego, por medio de la Resolución 666 de 24 de abril de 2020²⁷¹ el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó un protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia COVID-19, dirigido a los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el periodo de la emergencia sanitaria. Lo anterior, con el fin de garantizar

[Procurador.news](#)

²⁶⁶ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf

²⁶⁷ Ver. Ministerio de Salud y Protección Social “*Riesgos del tabaquismo ante el covid-19*”. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Riesgos-del-tabaquismo-ante-el-covid-19.aspx>

²⁶⁸ *Ibid.*

²⁶⁹ Organización Mundial de la Salud. Documento “*Tobacco Free Initiative – Tobacco and waterpipe use increase the risk of suffering from COVID-19*”. Disponible en: <http://www.emro.who.int/tfi/know-the-truth/tobacco-and-waterpipe-users-are-at-increased-risk-of-covid-19-infection.html>.

²⁷⁰ *Ibid.*

²⁷¹ Resolución 666 del 24 de abril de 2020 “*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para manejar y controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*”.

que la reactivación económica gradual planteada por el Gobierno se lleve a cabo salvaguardando el derecho a la salud.

527. El 28 de abril de 2020, en el marco de la gestión territorial del Gobierno Nacional, el Ministro de Salud y Protección Social, visitó La Dorada (Caldas) para conocer la situación que vive la población debido al COVID-19, al reportarse tres casos en el municipio²⁷², ofreciendo diez ventiladores, junto con elementos de protección personal para apoyar el Hospital Municipal San Félix²⁷³, atendiendo así de manera rápida y oportuna la situación de dicho municipio.
528. Por su parte, desde el Sector Defensa, se anunció el incremento de esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el COVID-19²⁷⁴, planeando acciones para la instalación por parte del Ejército Nacional de 3 hospitales de campaña para fortalecer la atención en los lugares de mayor afectación por la pandemia; la ampliación de la atención hospitalaria del subsistema de salud de las Fuerzas Militares con la adquisición de equipos, materiales y medicamentos; la dotación de 23 batallones de ingenieros para labores de desinfección y aprovisionamiento.
529. Así mismo, se tiene contemplado un fortalecimiento de las capacidades de la Defensa Civil con la adquisición de una lancha medicalizada para la atención en el Pacífico nariñense, donde además se continuarán acciones de atención médica básica, distribución de material biosanitario y de apoyos humanitarios; la adquisición de unidades de descontaminación y manejo biológico, de kits de prevención para el personal de esta institución y para el personal de salud, así como recursos para apoyar la operación del personal voluntario, que es de más de 15 mil personas.
530. Adicionalmente, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, se proyectó la adecuación de Unidades de Cuidados Intensivos para 450 casos; de elementos de protección para el personal de salud; de pruebas de COVID19 (rápidas y moleculares) hasta para 50 mil pacientes.
531. De igual manera, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han dispuesto capacidades para la elaboración de elementos como tapabocas que son distribuidos entre los uniformados y poblaciones vulnerables. El Fondo Rotatorio de la Policía Nacional ha elaborado más de 119.000 tapabocas y el Batallón de Intendencia No. 1 Las Juanas, del Ejército Nacional, ha elaborado 100 mil.
532. En ese mismo sentido, Indumil y Cotecmar han dispuesto parte de su capacidad de producción en la elaboración de elementos hospitalarios. Cotecmar ya entregó al Hospital Naval de Cartagena las primeras 25 camas de fabricación propia para atender la emergencia e Indumil entregó al Hospital Militar Central de

²⁷² Ver: "Min Salud visitó la Dorada para revisar acciones frente al COVID-19". Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-visito-La-Dorada-para-revisar-acciones-frente-al-covid-19.aspx>.

²⁷³ *Ibíd.*

²⁷⁴ Ver Sector Defensa sigue incrementando esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el COVID-19. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

Bogotá 30 camas de una producción que será de 3 mil para apoyar la emergencia, lo cual se suma a la elaboración de mesas auxiliares, soportes para goteo, soportes para monitor de signos vitales, carros para bala de oxígeno, además de la ejecución de un convenio con la Universidad de La Sabana para la producción de ventiladores diseñados por el centro educativo.

533. Ahora bien, posterior al anuncio de la reactivación parcial y escalonada de la economía en los sectores de la construcción y manufactura, la Vicepresidencia de la República explicó que, los protocolos para la protección de la salud de estos trabajadores, se realizaron bajo los principios fundamentales de autoprotección y solidaridad, dentro de los cuales se destaca: i) Toma de temperatura al personal, en el momento del ingreso, ii) Distancia mínima de 2 metros entre trabajadores, iii) Uso de tapabocas, iv) Protección de barrera para el rostro en las industrias especificadas, v) Adopción de turnos flexibles de trabajo de entrada y salida para evitar aglomeraciones, vi) Disposición de espacios para el lavado de manos constante, así como jabón, antibacterial y canecas, e vi) Implementación de una estrategia de comunicación interna para promover medidas sanitarias en la empresa y en el hogar²⁷⁵.
534. Como resultado de lo anterior, el Ministerio de Vivienda realizó un proceso intensivo de socialización de la Circular 01 del 11 de abril de 2020, a través de la cual se ratificaron los protocolos descritos en el párrafo precedente, además de otros como: el incremento de las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso, pautas para el consumo de alimentos y bebidas, y horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores. Esto, sumado al registro de 250 protocolos, en 250 de obras, en 15 departamentos del país.²⁷⁶
535. Igualmente, el Ministerio de Salud expidió la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, mediante la cual se estableció el protocolo general de bioseguridad para la reactivación de dichos sectores, con el propósito de adoptar las medidas en conjunto con las ARL, estableciendo expresamente las responsabilidades de los empleadores y empleados, entre otros.
536. En cuanto a las responsabilidades a cargo de los empleadores se estableció: capacitar a sus empleados y contratistas en las medidas del protocolo, adoptar medidas para resolución de la exposición: flexibilización de turnos y horarios, trabajo remoto, reportar a las EPS y ARL casos sospechosos y confirmados de Covid-19, apoyarse en las ARL para la identificación y valoración del riesgo, y en EPS para actividades de promoción y prevención, proveer a los empleados los elementos de protección personal, y promover el uso de la aplicación corona app. Y en cuanto a las responsabilidades a cargo de los empleados: cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador, reportar cualquier caso de contagio

²⁷⁵ Ver Vicepresidenta explica protocolos que buscan proteger la salud de los colombianos ante la pandemia y evitar que el virus coja velocidad y destruya puestos de trabajo. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-explica-protocolos-que-buscan-proteger-la-salud-de-los-colombianos-ante-la-pandemia-y-evitar-que-el-virus.aspx>

²⁷⁶ Tomado de la página oficial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual puede consultarse en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/abril/el-sector-edificador-retomara-actividades-bajo-estrictos-protocolos-de-prevencion-y-mitigacion>

en trabajo o familia, y reportar su estado de salud en corona app, adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar síntomas de enfermedad respiratoria

537. De igual manera, el Ministerio de Salud expidió las Resoluciones 675 y 681 del 24 de abril, como complemento a la Resolución 666, con el fin de establecer los mismos lineamientos de bioseguridad que se han venido refiriendo, para la salida gradual del sector manufacturero y de juegos de suerte y azar, respectivamente.
538. El Ministerio de Ambiente, en conjunto con los Ministerios de Salud y Vivienda, expidieron lineamientos de prevención para las empresas prestadoras del servicio público de aseo dentro de los que se encuentra: i) Suministrar elementos de protección personal a los operarios, para prevenir infecciones y contagios, tales como, guantes, mascarillas o tapabocas, junto con equipo de protección para los ojos; ii) cambiar los uniformes diariamente, lavarlos a temperatura de al menos 60 grados centígrados, con detergentes y desinfectantes; iii) Adoptar medidas de desinfección de la cabina del conductor de los vehículos destinados a la recolección después de cada ciclo de trabajo, prestando atención a telas (asientos), y caja de cambios²⁷⁷.
539. Otra medida que impacta positivamente en el derecho a la salud, tiene que ver con la posibilidad de actividades físicas y el ejercicio al aire libre autorizadas para realizarse por espacio de una hora diaria de acuerdo con las instrucciones y horarios que establezcan las alcaldías. Esta iniciativa, que favorece el respeto por el derecho a la salud, busca evitar el sedentarismo y mejorar la salud mental de los ciudadanos.²⁷⁸
540. Igualmente, el 22 de abril de 2020 el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura, presentó un paquete de recomendaciones para que los productores agrícolas y pecuarios, así como las personas que laboran en plantas de transformación y almacenaje de productos alimenticios y el transporte de estos, se cuiden y sepan que hacer para evitar el contagio del coronavirus, en aras de proteger la salud de quienes están trabajando para que no falten los alimentos durante la emergencia por Covid-19.
541. Es así, como se ha venido trabajando, no sólo para mantener funcionando la cadena de abastecimiento de alimentos durante el aislamiento preventivo y obligatorio, sino también para mejorar protocolos de prevención importantes para sectores como el cafetero. Los procedimientos atienden las disposiciones del Ministerio de Salud, y con ellos se busca que estos centros de producción, transformación y almacenamiento tengan una hoja de ruta y sepan las acciones que se deben implementar en términos de bioseguridad para mitigar el coronavirus²⁷⁹.

²⁷⁷ Ver Gobierno Nacional expide pautas para el manejo de residuos durante la pandemia. 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4680-gobierno-nacional-expide-pautas-para-el-manejo-de-residuos-durante-la-pandemia>

²⁷⁸ Esta información fue tomada de la página oficial del Ministerio del Deporte, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97630>

²⁷⁹ Ver Gobierno presenta recomendaciones para proteger la salud de productores del campo. 22 de abril de 2020. Disponible en:

542. Así mismo, el Ministerio de Minas y Energía, conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Trabajo, publicaron una serie de medidas sanitarias y buenas prácticas a considerar por parte de las compañías que forman parte de los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva del sector minero energético, con el fin de proteger a los trabajadores y comunidades ante la emergencia por el COVID-19, mediante la Circular conjunta No. 01 del 6 de abril de 2020²⁸⁰.
543. En esta circular se plantean medidas de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con el uso de utensilios mínimos de cuidado personal, la manipulación de herramientas de trabajo, los accesos y filtros de seguridad, los alojamientos y áreas de suministro de alimentos y el transporte terrestre de los trabajadores, entre otros. También recomienda que las empresas adopten un protocolo de operación, donde se incluyan las medidas frente a la pandemia del COVID-19, y que se dé a conocer a las autoridades territoriales de los lugares donde operan. Además, de exhortarse que el protocolo de operación sea publicado en las páginas web y medios de información de las compañías para que sea de conocimiento general de los ciudadanos.
544. Posteriormente, el 27 de abril de 2020, el Ministerio de Salud elaboró el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 para los sectores diferentes a salud, refiriéndose específicamente a los eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía.
545. El Protocolo tiene como objetivo establecer, en el marco de la pandemia por el COVID-19, las medidas generales de bioseguridad aplicables a las personas, empresas, contratistas y trabajadores que ejerzan actividades de los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los referidos sectores. Así como, las actividades necesarias para garantizar la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible y toda la cadena de producción de hidrocarburos y minerales, incluyendo a todos los agentes que participen en la construcción de los proyectos del sector, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades²⁸¹.
546. Por su parte, el Ministerio de Ciencia y Tecnología gestionó ante el Sistema General de Regalías más de \$202.000 millones para llevar a cabo la convocatoria de proyectos para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos, con el propósito de atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, con lo que se busca impulsar instrumentos que potencien los laboratorios desde la adecuación y certificación de sus laboratorios

<https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Gobierno-presenta-recomendaciones-para-proteger-la-salud-de-productores-del-campo.aspx>

²⁸⁰ Ver Circular Conjunta No. 01. 06 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48526-Circular+01.pdf>

²⁸¹ Ver Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 para los sectores diferentes a salud. Eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía. 27 de abril de 2020. Disponible en: https://acmineria.com.co/acm/wp-content/uploads/2020/04/27-04.2020-Protocolo-Bioseguridad-mineroenergetico.vf_.pdf

en bioseguridad, infraestructura, equipos e insumos, hasta la capacitación del personal en las regiones para garantizar la oportunidad de los diagnósticos. Este fortalecimiento brinda alternativas que responden no solo a la pandemia de coronavirus, sino a otras patologías que han sido relevantes en el país desde hace algunos años (como dengue, malaria, Chikunguña, etc.), y a las eventuales situaciones epidemiológicas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que se puedan llegar a presentar²⁸².

547. De otro lado, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, el Grupo de Ciencia de los Datos del Departamento Nacional Planeación DNP y la Unidad Analítica del IETS presentaron y pusieron a disposición del país un geovisor que permite conocer dónde se encuentra la población que, por sus características demográficas y su condición de salud, puede llegar a tener más complicaciones en caso de contagiarse del COVID-19, en aras de facilitar la toma de decisiones en política pública y ayudar a focalizar las acciones de prevención y atención a la población en el marco de la emergencia sanitaria²⁸³.

548. Así mismo, es de resaltar la llegada de dos nuevos robots (marca Hamilton) el pasado 25 de abril al laboratorio de virología del INS, los cuales procesarán alrededor de 2.300 muestras diarias, generando rapidez y eficiencia en los procesos, cuya operación se dará después de todas las pruebas necesarias y entrega formal por parte del proveedor²⁸⁴.

549. En aras de fomentar la colaboración regional para compartir experiencias que mitiguen el COVID-19, a través de la ciencia, tecnología e innovación y así mejorar la salud pública a largo plazo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cabeza de la Ministra y como Presidenta pro tempore de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la OEA, participó en el diálogo sobre buenas prácticas para mitigar los efectos del COVID-19 que se llevó a cabo el 29 de abril de 2020.

550. En el referido evento, el Ministerio de Ciencia y Tecnología estableció un diálogo con expertos nacionales e internacionales para crear estrategias que dieran respuesta a la pandemia en el país, y mencionó algunas acciones que ha venido liderando y desarrollando el Ministerio en la región, tales como: 1) Mincienciación; 2) Fortalecimiento de laboratorios en los departamentos; 3) Apropiación Social del Conocimiento para promover el desarrollo local; 4) Validación de metodologías y tecnologías nacionales y 5) Fortalecimiento de las capacidades científicas en las regiones. Por último, la Ministra resaltó que “desde el Ministerio hemos trabajado articuladamente con investigadores y el sector productivo en la producción de dos protocolos colombianos de reactivos para realizar las pruebas del coronavirus, además conformamos una mesa técnica para validar proyectos como respiradores²⁸⁵”.

²⁸² Ver Minciencias gestionó más de \$202 mil millones para fortalecer los laboratorios de biología molecular de las regiones. 07 de abril de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-gestiono-mas-202-mil-millones-para-fortalecer-los-laboratorios-biologia

²⁸³ Ver Comunicado. 15 de abril de 2020. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/comunicados/Comunicado_visor_niveles_vulnerabilidad_covid19_Abril-15-2020.pdf

²⁸⁴ Ver Colombia fortalece su capacidad diagnóstica para covid-19. 29 de abril de 2020. Disponible en: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-29-abril.html>

²⁸⁵ Ver Webinar “Ciencia, Tecnología e Innovación para mitigar los efectos del COVID-19”. 29 de abril de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/webinar-ciencia-tecnologia-e-innovacion-para-mitigar-los-efectos-del-covid-19

551. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, en el marco de la campaña 'Colombia Está Contigo', entregó 39 kits de bioseguridad al departamento del Cauca para un cubrimiento del 100% a los cuerpos de bomberos del referido departamento²⁸⁶.
552. Con miras a contrarrestar el impacto en la salud mental por el COVID-19, la Vicepresidencia de la República, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Tecnologías de la Información lideran una iniciativa de teleorientación de la mano de expertos, a través de la línea de atención 192, opción 4, en la cual, a corte de 27 de abril de 2020, 1.022 personas habían sido atendidas por vía telefónica; 60% de ellas mujeres. La mayoría de los afectados, equivalente al 46%, procede de Bogotá, Antioquia y Valle. En cuanto a sintomatología, el 45% ha consultado por ansiedad y estrés, a lo que le siguen distintas formas de violencias en el interior del hogar²⁸⁷.
553. Para reforzar la asesoría telefónica de la línea 192, entró en funcionamiento el 28 de abril de 2020 la plataforma way.com.co, con capacidad para 600 interacciones simultáneas entre profesional de la salud y usuario. El aplicativo fue desarrollado, gracias al apoyo de INNPULSA, Institución Universitaria de Envigado-Way Medical y expertos en Salud.
554. Además, cerca de 200 psicólogos voluntarios se han inscrito en la aplicación gratuita para proteger la salud mental de los colombianos en tiempos de pandemia y hacer frente a las secuelas neuropsiquiátricas en la población.
555. Vale recordar que la línea 192 (opción 4) está disponible de lunes a domingo las 24 horas del día. El objetivo a corto plazo es realizar una búsqueda activa para apoyar al talento humano en salud positivo para covid-19 y a sus familias, así como brindar acompañamiento a familiares de personas en cuidado crítico o que han fallecido por esta enfermedad.
556. Continuando las acciones en pro de la salud, el Ministerio de Defensa puso a disposición del Pacífico nariñense dos (2) lanchas ambulancia, con tecnología de punta y el equipamiento necesario para atención y traslado de pacientes, las cuales fueron construidas en el astillero de la industria naval colombiana, Cotecmar, en Cartagena, con el propósito de fortalecer la atención médica de las poblaciones más apartadas de la geografía nacional y que presentan mayores factores de vulnerabilidad. Durante esta jornada también fueron entregados elementos de bioseguridad para los uniformados que se encuentran en esta región del país²⁸⁸.

²⁸⁶ Ver Seguimos fortaleciendo a los cuerpos voluntarios de bomberos en todo el país. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/seguimos-fortaleciendo-los-cuerpos-voluntarios-de-bomberos-en-todo-el-pais>

²⁸⁷ Ver Impacto de pandemia en salud mental de los colombianos: balance en tele orientación. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Impacto-de-pandemia-en-salud-mental-de-los-colombianos-balance-en-teleorientacion.aspx>

²⁸⁸ Ver Sector Defensa puso a disposición del Pacífico nariñense lanchas medicalizadas. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

557. Atendiendo la Resolución 666 del Ministerio de Salud y otras disposiciones de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura expidió la Circular DEAJC20-35 del 05 de mayo de 2020, en la que se adoptaron medidas complementarias para la prevención del contagio del COVID-19 en los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes, como la implementación de: I) Un protocolo de acceso a las sedes judiciales que incluye: 1) kit de elementos de protección personal (EPP) obligatorio, 2) uso permanente de tapabocas por parte de servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, judicantes, abogados, usuarios y personal de empresas contratistas, 3) trabajo en casa, sin excepción, para servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes que presenten condiciones de vulnerabilidad, 4) utilización de termómetro láser o digital, o de manera excepcional, diligenciamiento y firma del formato de reporte de estado de salud antes del ingreso, 5) autorización del titular de cada despacho o jefe inmediato por medio escrito o electrónico, para el ingreso, 6) organización de turnos diferenciales de acceso a las sedes judiciales o administrativas, 7) limitación del acceso de personas a las edificaciones garantizando que no se presenten aglomeraciones de servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios o de visitantes, 8) aplicación de la Circular PCSJC20-15 del Consejo Superior de la Judicatura para recoger expedientes; II) Obligaciones de salud para los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes; III) Medidas para prevenir el contagio en la atención al público y IV) Acciones especiales de prevención a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las direcciones seccionales y las coordinaciones administrativas²⁸⁹.
558. De otra parte, el Aeropuerto Internacional el Dorado, concesionado por la Agencia Nacional de Infraestructura, adelantó recientemente acciones en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. De una parte, se realizaron trabajos diarios de desinfección en las zonas públicas de localidades aledañas de Bogotá, como Engativá y Fontibón. De la otra, instalaron 7 cámaras térmicas, de 10 que fueron adquiridas, para detectar casos potenciales de personas infectadas con Covid-19. Con esta última medida es posible tomar la temperatura hasta a 15 personas por segundo, sin necesidad de ser manejada por personal médico, evitando de este modo el contacto primario y reduciendo la posibilidad de contagio.²⁹⁰
559. Además de lo anterior, en un firme compromiso por garantizar el derecho a la salud física y mental, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Deporte, el pasado 1 de mayo, dio inicio al plan social “La Ruta del Movimiento” con el propósito de promocionar sesiones de actividad física y de recreación en barrios y viviendas de diferentes ciudades y municipios del país. En la ciudad de Bogotá, la jornada se inició, con gran acogida, en las localidades de Barrios Unidos y Engativá²⁹¹.

²⁸⁹ Ver Circular DEAJC20-35. 05 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/circulares>

²⁹⁰ Ver “Máquinas de emergencias aéreas son usadas para aplicar protocolos de bioseguridad en Fontibón y Engativá”. Ministerio de Transporte. 3 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8451/maquinas-de-emergencias-aereas-son-usadas-para-aplicar-protocolos-de-bioseguridad-en-fontibon-y-engativa/>

²⁹¹ Ver “Arrancó en Bogotá La Ruta del Movimiento”. Ministerio del Deporte. 01 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97721>

560. Teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de la población habitante de calle frente al COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió el documento “Lineamientos para la Prevención, Detección y Manejo de Casos de Coronavirus (COVID-19) para la población en situación de calle en Colombia”²⁹². El documento, reúne las acciones que deben realizar las entidades territoriales para la prevención, contención y mitigación de virus. En ese sentido, deberán coordinar los planes, programas y servicios que existan para la atención de población en situación de calle y brindar la atención social de las personas con sospecha de contagio o, en su defecto, casos positivos de Covid-19 para que tengan un lugar donde alojarse y cumplir con las medidas de cuarentena²⁹³.
561. El 3 de mayo del año en curso, el Ministro de Salud y Protección Social se desplazó hasta la ciudad de Leticia en el Amazonas con el fin de revisar la situación que vive dicho departamento a causa del covid-19²⁹⁴. En la visita, el jefe de esa cartera evaluó el plan de acción que están tomando las autoridades locales a causa del mencionado virus, entregó 1.2 toneladas de material de protección personal, así como medicamentos de mediana y alta complejidad para el hospital de Leticia. De igual forma, indicó que se había efectuado la contratación de cuatro médicos y tres enfermeros para dicho hospital y se entregaron 3 ventiladores²⁹⁵. Así mismo, el Ministro anunció que entre el 4 y 8 de mayo entregará en los pueblos de zonas de frontera 4-500 tapabocas, 3.500 pares de guantes, 500 jabones, 625 hidratantes corporales y 125 protectores solares²⁹⁶.
562. De otra parte, el director del Hospital San Ignacio de Bogotá, a nombre de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas afirmó que las Unidades de Cuidado Intensivo UCI no han superado el 50% de ocupación, dando un parte de tranquilidad a los colombianos en lo que respecta a atención hospitalaria²⁹⁷. Así mismo, afirmó que se están trabajando protocolos para la salud mental con el propósito de integrarlos a los lineamientos de bioseguridad, a fin de que, quienes retoman actividad laboral lo puedan hacer con más tranquilidad²⁹⁸. Finalmente, hizo un llamado a los colombianos para que acompañen al sector salud con respeto durante la pandemia²⁹⁹.
563. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social explicó el plan de contingencia para la expansión hospitalaria que consta de cuatro etapas. La primera, es la liberación de capacidad instalada existente, reduciendo el número de pacientes que necesitarán las UCI. En ese sentido, explicó que

²⁹² Ver Lineamientos para la Prevención, Detección y Manejo de Casos de Coronavirus (COVID-19) para Población en Situación de Calle en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS03.pdf>.

²⁹³ Ibid.

²⁹⁴ Ver La comunidad debe apoyar las acciones del Gobierno para superar esta contingencia. 3 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-comunidad-debe-apoyar-las-acciones-del-Gobierno-para-superar-esta-contingencia.aspx>.

²⁹⁵ Ibid.

²⁹⁶ Ibid.

²⁹⁷ Ver Estamos apoyando con protocolos sencillos de salud mental director del Hospital San Ignacio. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estamos-apoyando-con-protocolos-sencillos-de-salud-mental-director-del-Hospital-San-Ignacio.aspx>.

²⁹⁸ Ibid.

²⁹⁹ Ibid.

actualmente Colombia cuenta con una liberación superior al 50% con 20.887 camas de hospitalización para adultos, 1.652 camas de cuidado intermedio y 3.289 camas de UCI. La segunda etapa, es la de optimización en la cual se transforman las camas de cuidados intermedios en intensivos. La tercera es la ampliación de la capacidad instalada dentro de clínicas y hospitales y, por último, la extensión crítica, que es en la cual se utilizarán hoteles y otro tipo de establecimientos. Adicionalmente, se anunció la adquisición de 2817 respiradores adicionales³⁰⁰

564. Así mismo, respecto de los municipios que no presentan casos de Covid 19 y que empezaran su reactivación, el Ministerio de Salud y Protección Social dio a conocer algunos lineamientos: El primero, establece que los alcaldes deben mantener un Puesto de Mando Unificado (PMU) para vigilar el cumplimiento de los protocolos que se plantean en el municipio. El segundo, es de mantener la prohibición general a cualquier actividad que implique aglomeraciones como gimnasios, casinos, actividades de culto, entre otros. El tercero, establece que se debe reducir la oferta a la mitad del transporte terrestre para facilitar el distanciamiento de los buses para evitar posible contagio físico. Por último, anunció que los alcaldes deben establecer un protocolo especial en plazas de mercado pues en estos lugares hay un gran nivel de aglomeración.
565. Por su parte, la Vicepresidencia de la República continuando con los esfuerzos en pro de la salud y la vida, recibió 80 mil pruebas de diagnóstico y equipos médicos, como donación del Hospital Charité de Berlín (Alemania), sumado al recibimiento de una misión de virólogos, expertos en emergencia epidemiológica de la referida institución médica, reconocida mundialmente por haber desarrollado el “protocolo de Berlín”, que establece estándares internacionales para realizar las pruebas de diagnóstico³⁰¹.
566. De igual modo, la Superintendencia Nacional de Salud entregó el primer informe sobre flujo de recursos de las EPS, correspondiente al análisis sobre el destino de los dineros girados por las entidades responsables de pagos de salud del mes de marzo de 2020³⁰².
567. Precisamente, al revisar los reportes de información que han hecho 35 EPS se observa que, durante este periodo, les han ingresado \$5,1 billones (USD 1.288.000.000 Aprox.) correspondientes a ingresos corrientes y anticipos de presupuestos máximos que les ha hecho el Gobierno Nacional a través de la ADRES.

³⁰⁰ Ver Colombia consolida su capacidad instalada para atención de Covid 19. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-consolida-su-capacidad-instalada-para-atencion-de-covid-19.aspx>.

³⁰¹ Ver Colombia recibe 80 mil kits para test COVID, elementos médicos y equipo de virólogos del Hospital Charité de Berlín. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-recibe-80-mil-kits-para-test-COVID-elementos-medicos-y-equipo-de-virologos-del-Hospital-Charite-de-Berlin.aspx>

³⁰² Ver SuperSalud revela informe sobre gestión de los \$5,1 billones girados a los prestadores durante marzo de 2020. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/SuperSalud-revela-informe-gestion-de-los-5-punto-1-billones-pesos-girados-a-los-prestadores-durante-marzo-de-2020-200511.aspx>

568. Según el informe preliminar de la Supersalud, las EPS destinaron \$1 billón (USD 257.607.423 Aprox.) para inversiones, \$1.300 millones (USD 334.681 Aprox.) para su caja corriente y pagaron un total de \$4,1 billones (USD 1.056.000.000 Aprox.). De esta última suma, el 60% fue para IPS privadas o mixtas, el 17% para IPS públicas y el 23% se destinaron a otros proveedores, incluidos los profesionales independientes, los prestadores con objeto social diferente, transporte especial de pacientes, proveedores de insumos y medicamentos, así como el gasto administrativo.
569. El máximo órgano de control del sector salud también caracterizó la distribución de los recursos que recibieron las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud – IPS (\$3,1 billones – USD 798.146.000 Aprox.). De esta manera, identificó que, de estos recursos, el 30% corresponden a IPS habilitadas en diferentes departamentos, el 12,5% se destinan a IPS que se encuentran habilitadas en Bogotá, seguida por Antioquia (10.9%) y Valle del Cauca (9%), y el 37,6% restante distribuido en los 30 departamentos restantes. Esto debido a que el giro de los recursos está relacionado con la capacidad de infraestructura hospitalaria, donde hay mediana y alta complejidad que concentran la prestación de servicios de salud.
570. De otro lado, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró el 06 de mayo de 2020 el diálogo de expertos sobre los retos y desafíos de la pandemia del COVID-19 en la región amazónica, con el objetivo de identificar retos y prioridades en la particularidad y diversidad de la región amazónica para la agenda investigativa en el manejo de la pandemia y las consecuencias, que contribuyan en la toma de decisiones de políticas públicas, a partir de las experiencias nacionales, internacionales, y desde un enfoque diferencial, poblacional y territorial³⁰³.
571. Con el objetivo de mitigar los actuales desafíos que enfrenta la salud pública en el país, como consecuencia del COVID-19, el SENA se unió a la estrategia disruptiva del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominada 'Mincienciación' con el objetivo de apoyar y cofinanciar la creación de 32 proyectos innovadores, orientados a la investigación y al desarrollo de tecnologías que contribuyan eficazmente a la solución de esta problemática. Con esta apuesta, ambas entidades se suman al llamado del Gobierno Nacional de generar estrategias oportunas y de impacto para atender los retos actuales en salud pública y proporcionar herramientas que permitan al país estar preparado para el futuro.
572. Los recursos suman \$32 mil millones de pesos (USD 8.191.204 Aprox.), teniendo en cuenta que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación destinó \$26 mil millones (USD 6.654.585 Aprox.) y el SENA \$6 mil millones (USD 1.535.673 Aprox.), con los que la Entidad financia siete (7) proyectos y participa en la co-ejecución de dos (2) de ellos.
573. El primero se denomina Hopebreath: Desarrollo, fabricación y puesta a punto de un dispositivo para ventilación mecánica asistida para pacientes con Infección Respiratoria Aguda (IRA), de la regional Atlántico

³⁰³ Ver Ministra Mabel Torres lidera diálogo de expertos sobre retos y desafíos de la pandemia en la región amazónica. 06 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/ministra-mabel-torres-lidera-dialogo-expertos-sobre-retos-y-desafios-la-pandemia-en

y la Fundación Universidad del Norte. Y, el segundo, consiste en el desarrollo y producción rápida de elementos de protección personal para el control de propagación de infección por COVID-19 para el personal médico en el Valle del Cauca, liderado por la regional Valle y la Universidad del Valle. Es de anotar que dichos proyectos buscan promover el bienestar de la población y de los equipos humanos del área de la salud que están en la primera línea de trabajo, neutralizando la emergencia sanitaria³⁰⁴.

574. En el sector de la construcción de vivienda, se resalta que luego de 16 días de reactivación gradual, no se ha presentado incidente alguno con la salud de los trabajadores. Además, de acuerdo con la Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL, antes de la emergencia se estaban construyendo 2.546 proyectos y a la fecha, el 68% ya retomó actividades.³⁰⁵

575. Por otra parte, el Ministerio de Salud, mediante Resolución 739 del 9 de mayo de 2020,³⁰⁶ estableció el protocolo de bioseguridad para las siguientes actividades del sector comercio: mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; comercio al por mayor de otros utensilios domésticos N.C.P.; comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico; comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados; y comercio al por menos de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados, entre otros. En la misma, se establecen medidas generales de adecuación de las locaciones, elementos de seguridad, la interacción del personal, entre ellos y con terceros, atención de proveedores, entre otros.

576. Atendiendo las necesidades de los ciudadanos que padecen de condiciones y enfermedades a las que se les debe prestar atención oportuna como el cáncer o enfermedades crónicas, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó la hoja de ruta para la restauración gradual de la prestación de servicios de salud durante las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por el COVID-19³⁰⁷. Lo anterior, busca reactivar progresiva y gradualmente los servicios de salud para que la población colombiana pueda acceder a ellos, obteniendo los tratamientos, cirugías y medicamentos que se necesitan durante la pandemia³⁰⁸.

³⁰⁴ Ver El SENA se vincula al proyecto ‘Mincienciatón’ con más de \$6 mil millones para el desarrollo de 32 proyectos científicos que aporten a mitigar los efectos del Covid-19. 13 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-sena-se-vincula-al-proyecto-mincienciaton-con-mas-6-mil-millones-para-el

³⁰⁵ Ver “El 68% de las edificaciones que estaban frenadas reiniciaron obra”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 12 de mayo. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/el-68-de-las-edificaciones-que-estaban-frenadas-reiniciaron-obra>

³⁰⁶ Documento disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-7390-de-2020.pdf>

³⁰⁷ Ver Orientaciones para Restauración Gradual de los Servicios de Salud en las Fases de Mitigación y Control de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/PSS05.pdf>.

³⁰⁸ Ver Minsalud presentó orientaciones para la restauración gradual de servicios de salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-presento-orientaciones-para-la-restauracion-gradual-de-servicios-de-salud.aspx>.

577. El 8 de mayo del año en curso, el Ministro de Salud y Protección Social, se dirigió a la Ciudad de Villavicencio donde se reunió con autoridades departamentales y locales con el fin de evaluar la estrategia que está llevando a cabo el departamento del Meta para el manejo del COVID-19³⁰⁹. Así mismo, se evaluó el plan de contingencia frente al manejo de la situación en la cárcel de dicha ciudad.
578. El Ministerio de Salud y Protección Social, en su propósito por garantizar la salud pública durante la pandemia del COVID-19 y bajo articulación con la Federación Nacional de Ganaderos (Fedegan), el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) dictó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus en el desarrollo de la vacunación contra la fiebre aftosa³¹⁰. Así, la cartera de salud invitó a los trabajadores que intervienen en el proceso a usar elementos de protección personal como guantes, tapabocas, gel desinfectante y blusas entre otros elementos de seguridad y salud en el trabajo.
579. En materia de salud mental, y siendo esta una de las mayores preocupaciones durante la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que se habían realizado 1.635 intervenciones por síntomas de ansiedad y estrés, seguidos de distintas formas de violencia al interior del hogar³¹¹. De igual forma, el 13 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud emitió unas recomendaciones específicas para el manejo de los temores al salir en la época de pandemia³¹².
580. Por otro lado, se realizó una asignación de recursos por \$24.107.924.680 (USD 6.116.502 Aprox.) para el Programa de Atención Psicosocial y salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI)³¹³ y al Proyecto Red Nacional de Urgencias³¹⁴ con el fin de fortalecer la atención integral en salud en el marco del COVID-19³¹⁵.
581. En busca de continuar con la reactivación económica gradual, cuidando la salud y el bienestar de los colombianos, a través de la Resolución 737 del 9 de mayo de 2020³¹⁶ el Ministerio de Salud y Protección

³⁰⁹ Ver En el Meta se han tomado medidas a tiempo y hay gran capacidad de gestión. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-el-Meta-se-han-tomado-medidas-a-tiempo-y-hay-gran-capacidad-de-gestion.aspx>.

³¹⁰ Ver En vacunación antiaftosa se debe cumplir con protocolo para COVID-19 disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-vacunacion-antiaftosa-se-debe-cumplir-protocolo-para-covid-19.aspx>.

³¹¹ Ver Salud mental, uno de los principales retos de la pandemia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Como-enfrentar-los-temores-al-salir-en-epoca-de-pandemia-.aspx><https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Salud-mental-uno-de-los-principales-retos-de-la-pandemia.aspx>.

³¹² Ver Como enfrentar los temores al salir en época de pandemia. Disponible en:

³¹³ El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado es la bandera del Ministerio de Salud en atención a víctimas y se ha constituido en los últimos seis años en la mejor herramienta para minimizar las cargas psicosociales por el conflicto armado en Colombia. Ver Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas PAPSIVI. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/Victimas_PAPSIVI.aspx.

³¹⁴ Ver Fortalecimiento de Red Nacional de Urgencias. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/PServicios/Paginas/Apoyoadeacuaci%C3%B3nInstitucionesdeSalud.aspx>.

³¹⁵ Ver 24 mil millones fueron asignados para atención de víctimas y red nacional de urgencias. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/24-mil-millones-fueron-asignados-a-atencion-de-victimas-y-red-nacional-de-urgencias.aspx>.

³¹⁶ Resolución 737 del 9 de mayo de 2020 "por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus

Social emitió los lineamientos de bioseguridad para la salida gradual de sectores que presten el servicio de mantenimiento y reparación de muebles y accesorios para el hogar, lavado y limpieza, incluida la limpieza en seco de productos textiles y de piel (Lavanderías - solo domicilios)³¹⁷. Este protocolo, es complementario al mencionado de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

582. En línea con lo mencionado anteriormente, a través de la Resolución No. 735 del 8 de mayo de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social emitió lineamientos para los centros de llamada (call center), centros de soporte técnico, servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales³¹⁸. Y en desarrollo de la reactivación económica para municipios que no tengan afectación por COVID-19, a través de la Resolución 734 de 2020 se estableció los criterios para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación por el virus mencionado³¹⁹, además del establecimiento de un protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios.
583. El mencionado lineamiento, define como un municipio sin afectación de COVID-19 como un territorio que no presenta casos confirmados activos, mientras que uno con afectación de COVID-19 consiste en un territorio en el cual se confirmó la presencia del virus en muestras biológicas de pacientes³²⁰.
584. Buscando garantizar el flujo de recursos en los hospitales durante la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que el 12 de mayo de 2020 se habían girado \$21.1 billones de pesos (USD 5.352.728 Aprox.) para las estrategias de financiación del sector salud³²¹. Así, la distribución de recursos se realizó para dar cumplimiento al Acuerdo de Punto final, saneamiento de deudas de las cuentas de hospitales entre otros.

COVID-19 en las siguientes actividades empresariales y de apoyo: mantenimiento y reparación de computadores y de equipos de comunicaciones: reparación de muebles y accesorios para el hogar y lavado y limpieza incluida la limpieza en seco y de productos textiles, divisiones descritas con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme: CIU 951, 9524 y 9601 respectivamente” Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ministerio-Salud-emite-Resolucion-737-con-lineamientos-de-bioseguridad-para-varias-actividades-del-sector-servicios-200512.aspx>.

³¹⁷ Ver Propiedad Horizontal debe tener plan para servicios de apoyo. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Propiedad-horizontal-debe-tener-plan-para-servicios-de-apoyo-.aspx>.

³¹⁸ Resolución No. 735 del 8 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de centros de llamada, centros de contacto, centros de soporte técnico, centros de procesamiento de datos, centro de servicios compartidos, incluidos los bussiness process outosourcing y en los servicios domiciliarios, mensajería y plataformas digitales” disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20735%20de%202020.pdf.

³¹⁹ Resolución No. 734 del 8 de mayo de 2020 “Por la cual se define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afectación del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en esos municipios”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20734%20de%202020.pdf.

³²⁰ Ver Criterios para determinar cuándo un territorio es municipio no covid-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Criterios-para-determinar-cuando-un-territorio-es-municipio--no-covid-19.aspx>.

³²¹ Ver \$21.1 billones fueron girados para las estrategias de financiación del sector salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/21.1-billones-fueron-girados-para-las-estrategias-de-financiacion-del-sector-salud.aspx>.

585. En materia de atención a la salud en las regiones, el Ministerio de Salud y Protección Social también anunció que se habría realizado un giro de recursos por más de 13 mil millones de pesos (USD 3.297.498 Aprox.) para la atención en salud en Ipiales³²², y de \$1.000 millones (USD 253.653 Aprox.) en equipamientos como rayos para el hospital de Leticia, la entrega de 80 ventiladores para la distribución en Quibdó e Istmina, 25 en Buenaventura y 18 en Nariño entre otras acciones adelantadas³²³.
586. Por otro lado, la Vicepresidencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Salud, recibieron un equipo de profesionales del Epidemic Preparedness Team (SEEG) de la Agencia de Cooperación de Alemania (GIZ) para capacitar al personal del laboratorio del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander en toma de muestras COVID-19, así como realizar un intercambio de experiencias con el Instituto Nacional de Salud (INS) en Bogotá sobre la respuesta a la pandemia³²⁴.
587. Así mismo, se gestionó la donación de material de bioseguridad, pruebas diagnósticas y respiradores provenientes del Gobierno de la República Popular de China³²⁵ así como (USD) \$500.000 para la adquisición de pruebas de diagnóstico del COVID-19 de la República de Corea³²⁶.
588. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), en alianza con la Secretaría de Salud de Bogotá, Movistar Colombia y Huawei iniciaron el desarrollo de un proyecto piloto de tecnología 5G para realizar pruebas de uso específico para apoyar en el control de la pandemia³²⁷.
589. Con el objetivo de mantener el servicio de internet en todo el territorio nacional y buscando mitigar los efectos de la pandemia en el Amazonas, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) anunció la oferta de internet con velocidades de 20 Megabytes por segundo para que los médicos y equipo administrativo del Hospital de Leticia realicen sesiones de telemedicina y otras acciones digitales que permitan el correcto funcionamiento del centro hospitalario durante la pandemia³²⁸. De igual forma, indicó que se instalarán cuatro zonas digitales públicas para que la comunidad de Leticia se

³²² Ver Ningún País de la región tiene los protocolos estrictos como los nuestros. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ningun-pais-de-la-region-tiene-los-protocolos-estrictos-como-los-nuestros-.aspx>.

³²³ Ver El compromiso con la Amazonía y el Pacífico es total. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/El-compromiso-con-la-Amazonia-y-el-Pacifico-es-total-Minsalud.aspx>.

³²⁴ Ver El Gobierno de Alemania apoya al Gobierno de Colombia en la lucha contra el COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/gobierno-alemania-apoya-gobierno-colombia-lucha-covid-19>.

³²⁵ Ver la Canciller Claudia Blum y el Ministro de Salud recibieron una donación del Gobierno de China para afrontar el COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-claudia-blum-ministro-salud-recibieron-donacion-gobierno-china-afrontar>.

³²⁶ Ver Corea apoya al Gobierno de Colombia en la lucha contra el COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/corea-apoya-gobierno-colombia-lucha-covid-19>.

³²⁷ Ver Primera prueba piloto de 5G en Colombia ayudará a identificar los casos de COVID-19. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135939:Primera-prueba-piloto-de-5G-en-Colombia-ayudara-a-identificar-los-casos-de-COVID-19>.

³²⁸ Ver Ministerio TIC brinda conectividad de alta velocidad al Hospital Regional San Rafael de Leticia. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144752:Ministerio-TIC-brinda-conectividad-de-alta-velocidad-al-Hospital-regional-San-Rafael-de-Leticia>.

pueda comunicar de forma permanente.

590. Por otra parte, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, para proteger la salud de los habitantes del Amazonas, expidió en el marco del parágrafo 7 del artículo 3 del Decreto 636 de 2020, la Circular Externa 054 de 2020, que ordena al Gobernador de Amazonas y al Alcalde de Leticia, el cierre de todas las actividades abiertas en el municipio y todo el territorio del departamento, con excepción de las actividades estrictamente necesarias para la salud, el abastecimiento y los servicios esenciales³²⁹.
591. Igualmente, el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Salud, inició con el reforzamiento de las actividades de apoyo al Gobernador y al Alcalde en el proceso de seguimiento al cierre de las actividades que correspondan y a la emisión e implementación de la normativa correspondiente, con el fin de garantizar que estas medidas, exclusivas para el departamento de Amazonas, salvaguarden la vida y salud de los ciudadanos de este territorio.
592. El 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República anunció que la Emergencia Sanitaria se extenderá hasta el 31 de agosto, con el fin de enfrentar la pandemia del covid-19, con el objetivo de estar alerta y en coordinación institucional para tomar medidas que permitan seguir protegiendo la salud y la vida de los colombianos.³³⁰
593. De igual manera, el Presidente de la República reiteró la necesidad de usar el tapabocas de manera permanente en los espacios públicos y de mantener el distanciamiento social, teniendo en cuenta la realidad de que el virus se mantendría por largo tiempo, y por ende es un elemento fundamental para salvar vidas.
594. De otro lado, durante la visita realizada el 13 de mayo de 2020 al Archipiélago de San Andrés y Providencia³³¹, la Primera Dama de la Nación manifestó que, en el marco de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', también fue posible contribuir al sector salud con equipos e implementos para el hospital de San Andrés, lo que permitió ampliar la capacidad de atención.
595. Por otra parte, con el objeto de blindar el estatus sanitario del país e impulsar el desarrollo del campo colombiano pese a la emergencia del COVID-19, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Agricultura³³², inició el primer ciclo de vacunación de este año contra la fiebre aftosa y la brucelosis bovina,

³²⁹ Ver Gobierno Nacional adopta medidas de contención para el control del COVID 19 en Amazonas. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-adopta-medidas-de-contencion-para-el-control-del-covid-19-en-amazonas>

³³⁰ Ver Presidente Duque anuncia ampliación del Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 31 de mayo y extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de agosto. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Presidente-Duque-ampliacion-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-31-mayo-extension-Emergencia-Sanitaria-31-de-agosto-200519.aspx>

³³¹ Ver La Primera Dama, María Juliana Ruiz, llegó hasta San Andrés y Providencia a entregar más de 30 toneladas de ayudas, aportando a la nutrición de la comunidad en cuerpo y alma. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Primera-Dama-Maria-Juliana-Ruiz-San-Andres-y-Providencia-entregar-ayudas-nutricion-200513.aspx>

³³² Ver Con rigurosos protocolos de bioseguridad se inicia el primer ciclo de vacunación contra la fiebre aftosa. 19 de mayo de 2020.

bajo todos los protocolos de bioseguridad para proteger la salud de ganaderos, programadores y vacunadores del país, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 64528 del 24 de marzo de 2020, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) como autoridad sanitaria del país.

596. Adicionalmente, el Ministerio de Salud presentó el protocolo de bioseguridad para el sector pecuario, en el que también se extienden orientaciones para actividades relacionadas³³³. De esta manera, las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y los predios productores de pequeñas especies deben cumplir lo ya contemplado en la Resolución 666 de 2020.
597. No obstante, se suman otras medidas de protección y bioseguridad específicas que deben ser tenidas en cuenta tanto por los responsables de las actividades como por las empresas y trabajadores, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del COVID-19 durante el desarrollo de sus labores. Estas medidas también deben ser aplicadas por los proveedores de insumos y recolectores de producción, como también ser tenidas en cuenta en transportes y por parte de los médicos veterinarios y zootecnistas que requieran visitar los predios o fincas de producción.
598. Con miras al fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana³³⁴, el Ministerio de Ciencia y Tecnología gestionó la histórica aprobación de más de \$249 mil millones de pesos del Sistema General de Regalías ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
599. Lo anterior, para la priorización y viabilización de 55 proyectos que serán beneficiados con recursos para impulsar instrumentos que potencien los laboratorios de región desde la adecuación y certificación de sus laboratorios en bioseguridad, infraestructura, equipos e insumos, hasta la capacitación del personal en las regiones para garantizar la oportunidad de los diagnósticos.
600. En este sentido, 27 departamentos del país contarán con 88 laboratorios preparados para la pandemia de coronavirus y para otras patologías que han sido relevantes en el país desde hace algunos años (como Dengue, Malaria, Chikunguña) y a las eventuales situaciones epidemiológicas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que se puedan llegar a presentar.
601. Vale la pena señalar que el 20 de mayo de 2020, durante el programa “Prevención y Acción”³³⁵, el

Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-rigurosos-protocolos-de-bioseguridad-se-inicia-el-primer-ciclo-de-vacunacion-contra-la-fiebre-aftosa-200519.aspx>

³³³ Ver MinSalud presentó protocolos de bioseguridad que debe cumplir el sector de la ganadería. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/MinSalud-presento-protocolos-de-bioseguridad-que-debe-cumplir-el-sector-de-la-ganaderia-200518.aspx>

³³⁴ Ver Minciencias gestiona histórica aprobación de más de \$249 mil millones de pesos para fortalecimiento de 88 laboratorios de salud pública. 18 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-gestiona-historica-aprobacion-mas-249-mil-millones-pesos-para

³³⁵ Ver El Gobierno Nacional anuncia fortalecimiento de 88 laboratorios de biología molecular por más de \$249 mil millones. 20 de mayo

Presidente Iván Duque y la Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación presentaron los resultados de esta estrategia de fortalecimiento de laboratorios regionales, señalando que el país contará con infraestructura y capacidad territorial en ciencia y salud, habilitando laboratorios que con sus servicios impactarán la salud mental por aumentar la cobertura del servicio de diagnóstico oportuno para aproximadamente 42 millones de personas con mejores posibilidades de acceso a servicios científicos y tecnológicos.

602. Así mismo, se logrará que al menos 41 laboratorios cuenten con un nivel de bioseguridad 3 y 47 laboratorios de bioseguridad 2, permitiendo que se atiendan demandas diagnósticas y de investigación científica no solo para pruebas de diagnóstico de COVID-19, sino también para otras enfermedades como dengue, zika, leucosis bovina, entre otras. Estas acciones, además de fortalecer el sistema de salud a nivel territorial, impactarán la calidad de vida de los colombianos, con laboratorios de región y con equipos e infraestructura de alto nivel.
603. Un esfuerzo adicional para el fortalecimiento de la salud fue emprendido por Ecopetrol y su filial Cenit³³⁶, dedicada a la logística y transporte de hidrocarburos, para destinar recursos por \$2.467 millones (USD 653.946 Aprox.) en ayudas humanitarias y hospitalarias para el suroccidente del país, con el fin de mitigar los impactos generados por la COVID-19. Este aporte comprende la entrega de ayudas humanitarias, la dotación de elementos de protección personal y el fortalecimiento del sistema de salud en municipios de los departamentos de Putumayo, Nariño y Valle del Cauca, que han sido fundamentales en el desarrollo y crecimiento de la industria de hidrocarburos, como Orito, Puerto Leguízamo, Puerto Asís, Puerto Caicedo, San Miguel, Valle del Guamuez, Tumaco, Barbacoas, Ipiales, Mallama, Puerres, Ricaurte, Buenaventura, Cartago, Dagua, La Cumbre y Yumbo.
604. El paquete de ayudas en equipos de protección personal y uso médico comprende batas desechables, zapatos médicos, tapabocas, guantes de látex, gafas de protección ocular médicas, caretas respiradoras N95 o FFP2 y gorros desechables de cirugía, entre otros elementos. En total, serán puestos a disposición de las alcaldías de estos municipios 120.750 elementos de protección y 7.774 litros de productos distribuidos en gel y jabón antibacterial, alcohol e hipoclorito de sodio, elementos vitales para combatir el coronavirus.
605. Adicionalmente, con el fin de robustecer la capacidad instalada de algunas unidades de cuidados intensivos y la atención de pacientes de mediana y alta complejidad en el departamento de Putumayo, se entregarán, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, equipos médicos que fortalecerán el sistema de salud de algunos centros hospitalarios.
606. Hasta el momento, el Grupo Ecopetrol consolida aportes en todo el país por más de \$69 mil millones (USD 18.292.191) en ayudas humanitarias, dotación de elementos de protección y fortalecimiento del

de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-gobierno-nacional-anuncia-fortalecimiento-88-laboratorios-biologia-molecular-por

³³⁶ Ver Ecopetrol y Cenit invertirán más de \$2.400 millones en ayudas humanitarias y hospitalarias en el Valle del Cauca, Nariño y Putumayo. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ecopetrol-Cenit-invertiran-mas-de-2400-millones-en-ayudas-humanitarias-hospitalarias-Valle-del-Cauca-Narino-200520.aspx>

sistema de salud, indispensables para enfrentar la expansión del virus.

607. Con el fin de seguir atendiendo las necesidades del Departamento del Amazonas, el 15 de mayo de 2020 el Ministro de Salud y Protección Social, con el acompañamiento del Ministerio de Defensa y el apoyo de la Cancillería sostuvo una reunión con las autoridades del Brasil con el fin de establecer redes de apoyo en materia de cooperación e intercambio de información para afrontar la pandemia³³⁷.
608. Así mismo, en cuanto al Hospital de Leticia, el cual tuvo una emergencia por la disponibilidad de oxígeno, con el apoyo de la fuerza aérea se realizó un operativo de transporte de seis pacientes hacia Bogotá³³⁸. La cartera de salud anunció que ya se había logrado equilibrar la máquina de oxígeno en hospital y que se dispondría de una adicional para dicho hospital.
609. Atendiendo la situación que afronta la ciudad de Cartagena dado su alto nivel de contagios³³⁹, el Ministerio de Salud sostuvo una reunión con los representantes de EPS e IPS de dicha ciudad donde afirmó que la atención de pacientes se centrará en cinco hospitales, encabezados por el Hospital Universitario del Caribe.
610. En consecuencia, se tramitó la entrega de (i) hasta 291 camas UCI adicionales, de las cuales el Ministerio financiará el 70%, (ii) 204 ventiladores los cuales se entregarán en la medida en que vayan llegando al país y (iii) el envío de tapabocas y caretas. Por otro lado, la cartera de salud hizo un llamado de atención a las EPS pues se presentan bajos registros en las tomas de muestras en la población, lo cual se refleja en las cifras de diagnóstico que presenta la ciudad.
611. De igual forma, en la ciudad de Cartagena, se llevó a cabo un Puesto de Mando Unificado con el fin de monitorear y atender la situación que se presenta en la ciudad³⁴⁰. Así, se revisó la situación del mercado de Bazurto, el cual fue identificado como un foco de contagio y en la cárcel de Ternera la cual cuenta con un caso positivo. Por tanto, el Ministerio de Salud solicitó al alcalde de dicha ciudad fortalecer las medidas de autocuidado, uso de tapabocas, disciplina social y distanciamiento, entre otros. Así mismo, indicó que se fortalecerá la inyección de recursos para el pago de nóminas atrasadas a trabajadores de la salud para garantizar la continua prestación del servicio.
612. Continuando con la reactivación gradual de diferentes sectores económicos, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió las Resoluciones: (i) 740 del 12 de mayo de 2020 por la cual se adoptó el protocolo

³³⁷ Ver Amazonas es una región de difícil abordaje si no se cuenta con colaboración de países fronterizos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Amazonas-es-una-region-de-dificil-abordaje-si-no-se-cuenta-con-colaboracion-de-paises-fronterizos.aspx>.

³³⁸ Ver dificultad de oxígeno en Leticia está atendida y equilibrada. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Dificultad-de-oxigeno-en-Leticia-esta-atendida-y-equilibrada.aspx>.

³³⁹ *Ibid.*

³⁴⁰ Ver En Cartagena hay que actuar rápidamente con un plan en el que trabajemos juntos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-Cartagena-hay-que-actuar-rapidamente-con-un-plan-en-el-que-trabajemos-juntos.aspx>.

de bioseguridad para el sector médico veterinario³⁴¹; (ii) la 738 del 13 de mayo de 2020 por la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la fabricación de tableros electrónicos, computadoras y equipos periféricos, equipos de comunicación, fabricación de aparatos electrónicos de consumo, instrumentos ópticos y equipo fotográfico, maquinaria y equipo, fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, muebles, colchones y somieres, entre otros³⁴² y (iii) el protocolo de bioseguridad para el sector avícola, porcícola, ganadera, equina, acuícola y pesquero³⁴³

613. Con el fin de facilitar el flujo de recursos para el fortalecimiento del sector salud para enfrentar el COVID-19, el Ministerio de Salud expidió la Resolución No. 750 del 13 de mayo 2020 mediante la cual se adopta un trámite especial para la presentación de proyectos de inversión relacionados con la atención a la población afectada por el mencionado virus dirigido a las secretarías de salud departamentales, distritales, municipales, Empresas Sociales del Estado y administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales³⁴⁴.

614. Para fortalecer la promoción de la salud mental, con la participación de 14 entidades nacionales entre ministerios e institutos, se dio inicio al “*Conpes 3992: estrategia para la promoción de la salud mental en Colombia 2020-2024*”³⁴⁵. De esta forma, se destinarán \$1.131.318 millones de pesos (USD 300.216.229 Aprox.) para que las entidades involucradas destinen en los próximos tres años para la financiación de las acciones para promover la salud mental en la población colombiana³⁴⁶. Así mismo, a fecha 16 de mayo de 2020, se han atendido 2100 casos a través de la línea telefónica 192 dispuesta por el Gobierno Nacional para atender afectaciones a la salud mental ocasionadas por el COVID-19³⁴⁷.

³⁴¹ Ver Resolución No. 740 del 12 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta de bioseguridad para el manejo y control de riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector médico veterinario”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20740%20de%202020.pdf.

³⁴² Ver Resolución No. 738 del 13 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID 19 en la fabricación de componentes y tableros electrónicos (CIU 2610); computadoras y de equipo periférico (CIU 2620); equipos de comunicación (CIU 2630); fabricación de aparatos electrónicos de consumo (CIU 2640); instrumentos ópticos y equipo fotográfico (CIU 2670), maquinaria y equipo n.c.p – División CIU 28; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; de otros tipos de equipo de transporte – Divisiones CIU 29 y 30; de vehículos automotores, remolques y semirremolques; y fabricación de otros tipos de equipo de transporte – divisiones CIU 29 y 30; de muebles, colchones y somieres – división CIU 31 de la industria manufacturera”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Norm_Resoluciones.aspx.

³⁴³ Ver Minsalud presentó protocolos de bioseguridad que debe cumplir el sector de la ganadería. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/MinSalud-presento-protocolos-de-bioseguridad-que-debe-cumplir-el-sector-de-la-ganaderia-200518.aspx>.

³⁴⁴ Ver Resolución No. 750 de 13 de mayo 2020 “Por el cual se adopta el ‘trámite especial para la presentación de proyectos de inversión relacionados con la atención a la población afectada por el coronavirus COVID-19”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20750%20de%202020.pdf.

³⁴⁵ Ver Documento CONPES 3992 Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3992.pdf>.

³⁴⁶ Ver Más de un billón de pesos para la salud mental. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mas-de-un-billon-de-pesos-para-la-salud-mental.aspx>.

³⁴⁷ Ver Línea 192 ya ha atendido 2.100 llamadas para atención en salud mental. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Linea-192-ya-ha-atendido-2.100-llamadas-para-atencion-en-salud-mental.aspx>.

615. De otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoció la importante y destacada labor de Colombia al enfrentar la pandemia lo cual se ve en la reducción de número de casos y muertes cada día. Por lo anterior, dicho organismo incluyó a Colombia dentro de su Comité Ejecutivo, el cual es, entre otros, el órgano asesor de la Asamblea Mundial de la Salud³⁴⁸.
616. Por medio de la Resolución 747 de 2020³⁴⁹ el Ministerio de Salud y Protección Social creó el comité de recomendación y evaluación de las acciones adoptadas en la estrategia de respuesta sanitaria para enfrentar el covid-19 en Colombia. Este comité es el encargado de analizar y emitir el concepto técnico científico sobre las medidas tomadas en el país, de acuerdo al comportamiento de la epidemia³⁵⁰. El mismo está conformado por el Ministro de Salud, el Viceministro de Salud Pública, la Directora del Instituto Nacional de Salud (INS), la Directora del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud (IETS), Jhon Hopkins University y destacados profesionales de la salud.
617. En atención al fortalecimiento de las medidas preventivas para contener el COVID-19, se expidió una nueva versión de las orientaciones de medidas preventivas dirigidas a la población en general, el cual contiene recomendaciones para el entorno del hogar, la propiedad horizontal, considera el nuevo escenario en el que los niños pueden salir, el manejo del agua, la desinfección de vivienda, desinfección de mascotas, el uso de los vehículos particulares y medios transporte, entre otros³⁵¹.
618. De igual forma, se expidió la Resolución No. 741 de 12 de mayo de 2020 por medio de la cual se solicitó la información de las personas incapacitadas por enfermedad general para poder incrementar los recursos asignados a las EPS para pagar estas incapacidades³⁵².
619. Ante el caso particular de Cartagena, como segunda ciudad con más casos de contagio por COVID-19 en el país –con 1878–, el Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidenta de la República, trasladó el Puesto de Mando Unificado Ampliado (PMU) a dicha ciudad, para verificar la situación de salud pública, junto con el Gobernador, los alcaldes y otras autoridades locales³⁵³.

³⁴⁸ Ver Colombia será miembro del Comité Ejecutivo de la OMS. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-sera-miembro-del-Comite-Ejecutivo-de-la-OMS.aspx>.

³⁴⁹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social Resolución No. 747 de 2020 “Por la cual se adopta la estrategia de respuesta sanitaria para enfrentar el Coronavirus COVID 19 en Colombia y se crea el comité de recomendación y evaluación de las acciones adoptadas en la estrategia”. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-747-de-2020.pdf>.

³⁵⁰ Ver Comité de expertos evalúa el comportamiento del covid-19 en el país. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Un-comite-de-expertos-evalua-el-comportamiento-del-covid-19-en-el-pais.aspx>.

³⁵¹ Ver Nuevas medidas preventivas para la población en general. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Nuevas-medidas-preventivas-para-la-poblacion-en-general.aspx>.

³⁵² Resolución No. 741 del 12 de mayo de 2020 “Por la cual se establece el reporte de información de las incapacidades de origen común para enfermedad general, incluidas las derivadas del diagnóstico confirmado por coronavirus COVID-19”. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20741%20de%202020.pdf.

³⁵³ Ver Por Cartagena y por Bolívar, gobiernos nacional, departamental y alcaldía unen esfuerzos ante crítica expansión del contagio. 24 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Por-Cartagena-y-por-Bolivar-gobiernos-nacional-departamental-y-alcaldia-unen-esfuerzos-ante-critica-expansion-del-contagi.aspx>

620. Por otro lado, el Ministerio de Salud se dio a la tarea de reforzar la aplicación de pruebas de covid-19 en el Departamento del Atlántico, a la vez que se reunió con los representantes de las EPS en Barranquilla para revisar la capacidad de respuesta de la ciudad solicitando mayor integración de los aseguradores con el fin de reducir la propagación del virus³⁵⁴. En la misma fecha, se realizó un Puesto de Mando Unificado (PMU) en el que se determinó mejorar la estrategia de notificación de casos³⁵⁵.
621. Así mismo, el Ministerio de Salud, junto con organizaciones como la Liga Colombiana contra el Cáncer, el Instituto Nacional de Cancerología y organizaciones de la sociedad civil a través de procesos de participación social y empoderamiento ciudadano ha gestionado campañas para evitar el consumo de tabaco³⁵⁶, teniendo en cuenta el peligro que representa en la actual situación de pandemia.
622. Respecto a la situación del Departamento del Amazonas, el Ministerio de Salud ha determinado que después de la intervención del hospital de Leticia por parte de la Superintendencia de Salud ha mejorado su condición y, adicionalmente, resaltó que se dotaría de una nueva planta de oxígeno a dicho hospital³⁵⁷.
623. Por otro lado, respecto a la región del Pacífico, el referido Ministerio indicó que se busca incrementar el número de camas de cuidado intensivo y por esa razón, afirmó que se buscará llegar a 72 en Chocó, 59 en Buenaventura, 199 en Cauca y 217 en Nariño.
624. Así mismo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la recomendación de no continuar con el consumo hidroxiclороquina, cloroquina o azitromicina como manejo de la infección por Sars-Cov-2, agente causal del COVID-19³⁵⁸ ante la evidencia científica reciente.
625. Teniendo en cuenta que, en tiempos de COVID-19 existe una alta relación de letalidad en pacientes que sufren de diabetes, hipertensión arterial y otras comorbilidades, el Ministerio de Salud lanzó la aplicación “Conoce tu Riesgo” la cual busca que los colombianos mayores de 18 años identifiquen el riesgo de verse afectados por alguna de las enfermedades mencionadas y así, acudir oportunamente a su servicio de salud para recibir el tratamiento indicado³⁵⁹.

³⁵⁴ Ver Minsalud propone integralidad entre EPS para atención al COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-propone-integralidad-entre-EPS-para-atenci%C3%B3n-al-covid-19.aspx>.

³⁵⁵ Ver Minsalud analizó la estrategia de respuesta de Barranquilla y el Atlántico. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-la-estrategia-de-respuesta-de-Barranquilla-y-el-Atlantico.aspx>.

³⁵⁶ Ver Continúan campañas para cesar el consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Continuan-campanas-para-cesar-el-consumo-de-tabaco-y-cigarrillos-electronicos.aspx>.

³⁵⁷ Ver Siguen los compromisos de Minsalud con el Pacífico y la Amazonía. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Siguen-los-compromisos-de-Minsalud-con-el-Pacifico-y-la-Amazonia.aspx>.

³⁵⁸ Ver se retira recomendación de cloroquina, hidroxiclороquina y lopinavir/ritonavir para tratar COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Se-retira-recomendacion-de-cloroquina-hidroxiclороquina-y-lopinavir-ritonavir-para-tratar-covid-19.aspx>.

³⁵⁹ Ver “Conoce tu riesgo” la app de Minsalud para identificar posibles enfermedades. Disponible en: [minalud.gov.co/Paginas/Conoce-tu-riesgo-la-app-de-Minsalud-para-identificar-posibles-enfermedades.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Conoce-tu-riesgo-la-app-de-Minsalud-para-identificar-posibles-enfermedades.aspx).

626. Igualmente, el Ministerio de Salud dio a conocer que se han adquirido 2.767 ventiladores nuevos, así como un incremento de la capacidad de ejecución diaria de pruebas de laboratorio. Así mismo, indicó que con respecto a febrero el país contaba con 1.708 camas de hospitalización general adicionales para un total de 41.679, 257. Así como, 257 camas adicionales de cuidados intermedios para 3.424 y 909 camas adicionales en UCI (total 6.255). De igual modo, a la fecha se han girado 21,1 billones de pesos (USD 5.632.608 Aprox.) para la atención en salud y 7,6 billones (USD 2.038.497 Aprox.) de esos recursos se giraron directamente a 3.596 hospitales³⁶⁰.
627. Para continuar con la protección de la salud de los colombianos, se expidió la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 a través de la cual se prorrogó la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 hasta el 31 de agosto del año en curso³⁶¹.
628. Lo anterior, teniendo en cuenta: i) que no era posible calcular o determinar exactamente cómo iba a progresar la pandemia; ii) que el crecimiento promedio de casos nuevos estaba experimentando un aumento desde el 16 de abril, iii) que el crecimiento de la curva epidémica de COVID-19 ha sido a expensas de las grandes ciudades que presentaban crecimientos sostenidos superiores a la media nacional, como son los casos de Bogotá D.C., Cali, Cartagena y Barranquilla con su área metropolitana; aparte de otros territorios que han presentado importantes brotes como es el caso de Leticia, Buenaventura y Tumaco; iv) se estimaba que la pandemia terminaría en el momento en el que una alta proporción de la población tenga inmunidad al virus, ya sea porque tuvo la infección y se recuperó o porque la adquirió a través de la vacunación; v) que para la fecha no había suficiente evidencia que soportara el uso rutinario de algún medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus y detener su transmisión; vi) que la modulación de la posible necesidad de camas de hospitalización realizada con base en el comportamiento de la Pandemia por la COVID-19 en Colombia, evidenciaba un incremento progresivo en el requerimiento de la capacidad instalada hospitalaria a nivel nacional y el mantenimiento de la misma por al menos por catorce (14) meses; y vii) en consecuencia, se habían incrementado y agravado las razones que dieron lugar a la declaratoria de la emergencia sanitaria, subsistiendo el riesgo para la población residente en el territorio nacional.
629. Igualmente, en dicha resolución se mantuvieron todas las medidas sanitarias obligatorias de cierre parcial de actividades en centros vida y centros día, y se ordenó a las EPS e IPS facilitar la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad en Salud de la población residente en el territorio nacional, utilizando los canales virtuales dispuestos por el Ministerio de Salud³⁶², entre otras medidas.

³⁶⁰ Ver el compromiso ciudadano, clave en el proceso de mitigación de COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/El-compromiso-ciudadano-clave-en-el-proceso-de-mitigacion-de-covid-19.aspx>.

³⁶¹ Ver Resolución 844 del 26 de mayo de 2020. "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por las Resoluciones 407 y 450 y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=125920>.

³⁶² Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 844 de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20844%20de%202020.pdf.

630. Por otro lado, se adoptaron los protocolos de bioseguridad para los siguientes sectores: (i) comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco³⁶³, (ii) diferentes eslabones de la cadena logística del servicio de hospedaje que se presta al personal de la salud, de la custodia y vigilancia de la población privada de la libertad y de las fuerzas militares y fuerza pública³⁶⁴, (iii) minas y energía³⁶⁵ (iv) sector agrícola³⁶⁶, (v) sector pecuario para las explotaciones avícolas, porcícolas, ganadera, equina, acuícolas, pesquero y predios productores de pequeñas especies y empresas productoras, importadoras, de almacenamiento, acondicionadoras y comercializadoras de insumos pecuarios³⁶⁷
631. Se destaca que, a través de la Resolución 779 de 2020, se creó un comité asesor para orientar las decisiones de política en relación con la pandemia³⁶⁸.
632. Para atender la situación que vive el municipio de Pueblo viejo, Magdalena el 28 de mayo de 2020, el Ministerio de Salud se desplazó al territorio, anunciando que se adecuaría la clínica de Saludcoop para atender la pandemia³⁶⁹.
633. De otra parte, el Ministerio de las TIC's, luego de verificar el estado de la conectividad del Hospital San Rafael de Leticia, informó que en las próximas semanas serían instaladas en Leticia cuatro Zonas Digitales adicionales en espacios públicos, con una cobertura desde 2.000 hasta 7.800 metros cuadrados, y una velocidad de 20 megabit por segundo, para que la comunidad pueda acceder desde sus propios dispositivos (tableta, computador portátil, celular) al servicio de Internet gratuito, las 24 horas del día, los 7 días de la semana³⁷⁰.
634. Con el ánimo de reconocer desafíos y prioridades para la agenda investigativa frente a la coyuntura que

³⁶³ Resolución No. 749 del 13 de mayo 2020 “por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, al por menor en establecimientos no especializados y al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados, así como el alojamiento en hoteles y actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil de comida”. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20749%20de%202020.pdf.

³⁶⁴ Ver Resolución 798 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20798%20de%202020.pdf.

³⁶⁵ Ver Resolución 797 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20797%20de%202020.pdf.

³⁶⁶ Ver Resolución 796 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20796%20de%202020.pdf

³⁶⁷ Ver Resolución No. 773 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20773%20de%202020.pdf.

³⁶⁸ Ver Resolución No. 779 de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20779%20de%202020.pdf.

³⁶⁹ Ver Minsalud analizó la situación del COVID-19 en Pueblo viejo, Magdalena. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analiza-la-situacion-del-covid-19-en-Puebloviejo-Magdalena.aspx>.

³⁷⁰ Ver Ministra Karen Abudinen verificó el estado de la conectividad del Hospital San Rafael de Leticia. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144843:Ministra-Karen-Abudinen-verifico-el-estado-de-la-conectividad-del-Hospital-San-Rafael-de-Leticia>

vive el país, en donde la salud mental de los colombianos prime para garantizar su bienestar, el 22 de mayo de 2020 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realizó el diálogo virtual: “Contexto de la salud mental y bienestar en el marco de la construcción de paz y la pandemia COVID - 19 en Colombia”³⁷¹.

635. Para definir estrategias y protocolos que puedan permitir a los trabajadores informales recuperar su vida productiva sin poner en riesgo su salud, el 22 de mayo de 2020, la Vicepresidenta de la República sostuvo una reunión con funcionarios del Ministerio de Comercio, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Departamento Nacional de Planeación y Departamento de Protección Social³⁷².
636. Durante la reunión, la Vicepresidenta manifestó que los protocolos para este sector se deben aplicar de la mano con las autoridades locales, quienes deberán garantizar que se hagan dentro de las condiciones necesarias de seguridad pública. Así mismo, aseguró que el gobierno está definiendo cómo, junto a las autoridades locales, se les pueda suministrar a estos trabajadores sus elementos de bioseguridad y salubridad.
637. Adicionalmente, para mitigar la situación que afronta el departamento de Nariño por el COVID-19, especialmente el municipio de Tumaco, el 29 de mayo de 2020 la Vicepresidenta de la República lideró de manera virtual el Puesto de Mando Unificado (PMU) con el fin de reforzar la lucha contra la pandemia en el litoral Pacífico³⁷³.
638. Durante la reunión, en la que también participaron el Gobernador de Nariño, la alcaldesa de Tumaco, la Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República, el Consejero Presidencial para las Regiones, el Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), los Viceministros de Defensa y del Interior, y delegados del Ministerio de Salud, el DPS y la Gerencia del COVID, la Vicepresidenta invitó a la sociedad civil y a los grupos empresariales para que se sumen a las labores del Gobierno Nacional con el fin de multiplicar las ayudas para la población, y resaltó la importancia de adelantar un trabajo articulado para brindar soluciones a la comunidad. Así mismo, la Jefe de Gabinete puso a disposición del departamento la patrulla aérea para trasladar las muestras de COVID-19, para que así puedan ser procesadas en laboratorios de Bogotá y Medellín. Igualmente, el Viceministro de Defensa propuso replicar las acciones tomadas en Cartagena y Amazonas, consistentes en identificar zonas y establecer puestos de control para identificar los casos.

³⁷¹ Ver Diálogo sobre Contexto de la salud mental y bienestar en el marco de la construcción de paz y la pandemia Covid - 19 en Colombia. 22 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/dialogo-sobre-contexto-la-salud-mental-y-bienestar-en-el-marco-la-construccion-paz-y

³⁷² Ver Gobierno inicia estudio de protocolos sanitarios para trabajadores informales. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-inicia-estudio-de-protocolos-sanitarios-para-trabajadores-informales.aspx>

³⁷³ Ver Vicepresidenta encabeza PMU para reforzar lucha contra el COVID-19 en Nariño. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-encabeza-PMU-para-reforzar-lucha-contra-el-COVID-19-en-Narino.aspx>

639. De igual manera, cabe resaltar que el 02 de junio de 2020³⁷⁴, la Vicepresidenta de la República encabezó un PMU extraordinario con autoridades regionales para fortalecer las estrategias que mitiguen la expansión del virus en el municipio de Tumaco, particularmente la capacidad en materia de salud, en el que entregó nueve respiradores que son esenciales para las unidades de cuidados intensivos. Adicionalmente, destacó que el municipio pasó de cero (0) a 42 camas de aislamiento y un total de 15 camas de cuidados intensivos, y que el Gobierno Nacional busca acciones para reforzar el Hospital de San Andrés de Tumaco.
640. Además, gracias a la gestión de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y el Ejército Nacional, se dispuso una carpa de 300 metros cuadrados, que será instalada en el Hospital San Andrés de Tumaco, con el fin de habilitar las nuevas camas para atender la emergencia.
641. Así mismo, es de anotar que el Ministerio de Salud asignó 569 millones de pesos para regularizar los pagos del personal de la salud de este año, y con la ayuda del gobierno municipal se habilitó una ambulancia medicalizada. Por su parte, el gobierno departamental garantizó la entrega de 5 ventiladores para habilitar camas de cuidados intensivos.
642. Por otra parte, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró el diálogo virtual de expertos sobre Variaciones territoriales de la curva COVID-19 en Colombia: De la eco-epidemiología a la antropología. En el diálogo se identificaron las lecciones aprendidas y cómo estas pueden ayudar a un mejor manejo en los territorios tanto para la pandemia del COVID-19 como para otros brotes epidémicos causados por enfermedades transmisibles³⁷⁵.
643. Atendiendo el riesgo que presentan las centrales de abastos de alimentos para la expansión del COVID-19, se expidió la Resolución 887 de 2020 a través de la cual, se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y riesgo del coronavirus COVID-19 para centrales de abastos y plazas de mercado³⁷⁶.
644. Igualmente, el Ministerio de Salud y Protección Social explicó que se había adquirido 2.767 ventiladores nuevos los cuales llegarán al país basados en la programación y cumplimiento de los proveedores, así: 92 en mayo, 406 en junio, 1.470 en julio, 687 en agosto, 60 en septiembre y 52 en octubre³⁷⁷. respecto a la ciudad de Bogotá, el mencionado ministerio anunció que se distribuiría el siguiente número de ventiladores a la ciudad de Bogotá: 130 en junio, 250 en julio y 45 en agosto. También, se inauguró un nuevo hospital de tercer nivel en el departamento de Bolívar, en la ciudad de Mompox³⁷⁸.

³⁷⁴ Ver Gobierno lleva ayudas médicas y humanitarias a Tumaco, donde realiza PMU extraordinario. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lleva-ayudas-medicas-y-humanitarias-a-Tumaco-donde-realiza-PMU-extraordinario.aspx>

³⁷⁵ Ver Variaciones territoriales de la curva Covid – 19 en Colombia: De la eco-epidemiología a la antropología. 28 de mayo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/variaciones-territoriales-la-curva-covid-19-en-colombia-la-eco-epidemiologia-la

³⁷⁶ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 887 de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20887%20de%202020.pdf.

³⁷⁷ Ver Se busca una apertura flexible con gradualidad determinada por los gobernantes. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Se-busca-una-apertura-flexible-con-una-gradualidad-determinada-por-los-gobernantes.aspx>.

³⁷⁸ Ver Ministro Ruiz Inauguró nuevo Hospital San Juan de Dios de Mompox. Disponible en:

645. Además, el Ministerio, estableció un protocolo específico para la entrega de estos ventiladores a lo largo del territorio nacional, los cuales serán de acuerdo a (i) el plan de expansión presentado al Ministerio de Salud y Protección Social y (ii) atendiendo los criterios de necesidad para la adecuada y oportuna atención del COVID-19. No obstante, cuando el ministerio mencionado anteriormente lo considere, podrá hacer entrega directa de los ventiladores a algún hospital y otro prestador. Para lo anterior, se tendrán en cuenta el comportamiento del covid-19 en la región de influencia de la IPS como también la evolución de los casos confirmados de hospitalizados en UCI³⁷⁹.
646. El Ministerio de Salud y Protección Social explicó también el protocolo de cinco pasos que sigue esa cartera para la toma de decisiones durante la pandemia, así: (i) se encuentra el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) el cual hace las veces de torre de control y alertas de emergencias, (ii) se pasa la situación a un Comité Estratégico el cual se reúne dos veces a la semana para exponer los datos, integrado por el Ministerio, la Supersalud, el Instituto Nacional de Salud, Invima, Presidencia y otros Ministerios, (iii) el siguiente paso son los Puestos de Mando Unificado (PMU), los cuales se organizan en las ciudades y participan el Gobernador, alcalde, secretarios de salud y personal técnico del Ministerio y otras entidades del Gobierno Nacional, (iv) seguidamente, se reúne un comité asesor, el cual analiza el comportamiento de la pandemia y criterios de gradualidad el cual emite conceptos técnico-científicos y recomendaciones³⁸⁰.
647. El Superintendente Nacional de Salud, informó que se había intervenido el hospital de Tumaco y por lo tanto indicó que se instalaron 15 Unidades de Cuidado Intensivo, una planta eléctrica, una planta de gases y cuenta con insumos para operar, algo que no ocurría antes. De igual forma, señaló que dicha entidad será implacable en la vigilancia y control de los actores que hacen parte de sistema de salud³⁸¹.
648. El Ministerio de Salud y Protección Social, explicó que lidera una estrategia integral para el manejo del COVID-19. Por tanto, indicó que se contaba con 1782 sedes de prestadores con 6662 servicios habilitados bajo la modalidad de telemedicina, en 334 municipios de 32 departamentos y el distrito capital. Adicional a lo anterior, informó que se girarán 183.000 millones para que las entidades territoriales continúen fortaleciendo la prestación del servicio a la salud. Por otro lado, explicó que, en materia de talento humano, se han generado nueve cursos para distintos profesionales de la salud con el fin de fortalecer la estrategia integral para la lucha contra el COVID-19³⁸².

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ministro-Ruiz-inauguro-nuevo-Hospital--San-Juan-de-Dios-de-Mompox.aspx>.

³⁷⁹ Ver Minsalud estableció condiciones para entrega de ventiladores. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-establecio-condiciones-para-entrega-de-ventiladores.aspx>.

³⁸⁰ Ver los cinco pasos para la toma de decisiones de Minsalud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-cinco-pasos-para-la-toma-de-decisiones-de-MinSalud.aspx>.

³⁸¹ Ver No vamos a tolerar que ninguna entidad de salud juegue con la salud de los colombianos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/No-vamos-tolerar-que-ningun-entidad-de-salud-juegue-con-la-vida-de-los-colombianos.aspx>.

³⁸² Ver Minsalud lidera una estrategia integral para el manejo del COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-lidera-una-estrategia-integral-para-el-manejo-del-covid-19.aspx>.

649. Así mismo, en materia de lineamientos para mitigar los efectos del COVID-19, se han expedido nuevos documentos: (i) lineamientos para la mitigación del riesgo y contagio, acceso a los servicios de salud y articulación con servicios sociales dispuestos para los sectores sociales LGBTI, o con identidades y expresiones de género diversas³⁸³, (ii) lineamientos y recomendaciones de acciones a implementar para prevenir y controlar el dengue y la malaria en el marco del COVID-19³⁸⁴, (iii) lineamiento de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante la pandemia³⁸⁵, (iv) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de sars-cov-2 (COVID-19) en el marco de la medida de salida de niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años al espacio público³⁸⁶, (v) lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público³⁸⁷ y (iv) lineamientos para la prevención, contención, mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores³⁸⁸.
650. De otra parte, la Superintendencia Nacional de Salud a través de la circular externa 021 del 2 de junio de 2020, impartió las instrucciones específicas que deben cumplir las IPS, públicas y privadas, las entidades administradoras de planes de beneficios y las entidades territoriales relacionadas con el manejo de UCI de los pacientes por COVID-19³⁸⁹.
651. En el marco de la articulación de esfuerzos del sector público y privado para apoyar la red hospitalaria de Cartagena, El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Armada de Colombia facilitó 60 camillas y cuatro carpas que permitirán la cobertura de atención de pacientes³⁹⁰.

³⁸³ Ver LINEAMIENTOS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO, ACCESO A LOS SERVICIOS EN SALUD Y ARTICULACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES DISPUESTOS PARA LOS SECTORES SOCIALES LGBTI O CON IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR CORONAVIRUS (COVID-19). Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS07.pdf>.

³⁸⁴ Ver LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES DE ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA PREVENIR Y CONTROLAR DENGUE Y MALARIA EN EL MARCO DEL COVID-19. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS33.pdf>.

³⁸⁵ Ver Lineamiento de bioseguridad para la prestación de servicios relacionados con la atención de la salud bucal durante el periodo de la pandemia por sars-cov-2 (COVID-19). Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS31.pdf>.

³⁸⁶ Ver LINEAMIENTO PARA EL CUIDADO Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE SARS-COV-2 (COVID-19) EN EL MARCO DE LA MEDIDA DE SALIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS AL ESPACIO PÚBLICO. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS30.pdf>.

³⁸⁷ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2 /COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>.

³⁸⁸ Ver Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores. Disponible en: <https://minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/TEDS01-lineamientos-adulto-mayor-protocolo-salida.pdf>.

³⁸⁹ Ver SuperSalud extrema la vigilancia sobre la atención de pacientes en UCI. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/SuperSalud-extrema-la-vigilancia-sobre-la-atencion-de-pacientes-en-UCI-200603.aspx>.

³⁹⁰ Ver Armada de Colombia apoya la instalación de camillas en la ciudad de Cartagena. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

652. La Agencia Nacional de Infraestructura, la Concesión Transversal del Sisga y las alcaldías del área de influencia del proyecto, se encuentran desarrollando la campaña “*Nos Protegemos, Yo Me Cuido y Cuido a los Demás*”. Esta iniciativa lleva a las puertas de las casas jornadas de actividad física así como mensajes de prevención ante el Coronavirus y entrega de kits de bioseguridad en la zona donde se encuentra dicha concesión³⁹¹.
653. El Ministerio del Interior, junto al Ministerio de Salud y Protección Social, dictaron las circulares externas No. 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de 2020 las cuales dictan nuevas medidas de prevención, control y mitigación del COVID-19 en las ciudades de Cali, Bogotá, Cartagena³⁹² Barranquilla, Leticia y Tumaco respectivamente³⁹³.
654. Atendiendo el hecho de que muchos colombianos han perdido su empleo a causa del impacto económico de la pandemia del COVID-19, se expidió el Decreto 800 del 4 de junio de 2020, el cual asegura que aquellos colombianos en esta situación, puedan ser trasladados del régimen de salud contributivo al subsidiado para garantizar su afiliación y prestación de los servicios de salud³⁹⁴.
655. Buscando atender las necesidades en materia de salud a lo largo del territorio nacional, el 4 de junio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social evaluó el plan de atención en salud en el departamento del Valle del Cauca, con las autoridades locales para fortalecer el sistema de salud³⁹⁵. Adicionalmente, se anunció la entrega de 109 ventiladores para el departamento, así como el giro de \$460 mil millones (USD 121.823.294 Aprox.) para fortalecer la prestación del servicio de salud³⁹⁶.
656. El 05 de junio de 2020, en el marco de la reunión sostenida entre la Vicepresidenta de la República y el director del Fondo de Desarrollo de Abu Dabi, se anunció oficialmente la donación de 10 toneladas de insumos médicos, consistentes en elementos de bioseguridad para garantizar la protección de 10 mil

³⁹¹ Ver Campaña de prevención del COVID-19 llega con actividad física a comunidad del valle de Tenza. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8560/campana-de-prevencion-del-covid-19-llega-con-actividad-fisica-a-comunidad-del-valle-de-tenza/>.

³⁹² Ver Mininterior y Minsalud dictan nuevas medidas para controlar y mitigar propagación del coronavirus en Bogotá, Cali y Cartagena, disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-y-minsalud-dictan-nuevas-medidas-para-controlar-y-mitigar-propagacion-del-coronavirus-en-bogota-cali-y-cartagena>.

³⁹³ Ver Barranquilla, Leticia y Tumaco tendrán nuevas medidas para controlar y mitigar y propagación del coronavirus. Disponible en: [mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/barranquilla-leticia-y-tumaco-tendran-nuevas-medidas-para-controlar-y-mitigar-propagacion-del-coronavirus](https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/barranquilla-leticia-y-tumaco-tendran-nuevas-medidas-para-controlar-y-mitigar-propagacion-del-coronavirus).

³⁹⁴ Ver Decreto 800 de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20800%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

³⁹⁵ Ver Minsalud continúa evaluando el plan de respuesta del Valle. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-continua-evaluando-el-plan-de-respuesta-del-Valle.aspx>.

³⁹⁶ Ver Minsalud toma acciones frente al incremento de casos de COVID-19 en el Valle del Cauca. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-toma-acciones-frente-al-incremento-de-casos-de-covid-19-en-el-Valle-del-Cauca.aspx>.

profesionales de la salud en el país, por parte del Gobierno de Emiratos Árabes Unidos a Colombia para reforzar la mitigación de la pandemia del COVID-19³⁹⁷.

657. De igual forma, el Gobierno Nacional visitó la ciudad de Buenaventura donde se llevó a cabo un Puesto de Mando Unificado en el que se revisó la capacidad de dicha ciudad para enfrentar el COVID-19. Adicionalmente, se realizó la entrega de 25 ventiladores y se revisaron los procesos de dotación, construcción y remodelación en las nuevas áreas de la UCI construidas³⁹⁸.

658. Adicionalmente, se implementaron nuevos protocolos de bioseguridad en las siguientes actividades: (i) elaboración de productos de tabaco, actividades de impresión y producción de copias a partir de grabaciones originales y otras industrias manufactureras³⁹⁹, (ii) sector inmobiliario⁴⁰⁰, (iii) funcionamiento de bibliotecas⁴⁰¹, (iv) entidades del sector financiero, asegurador y bursátil, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia⁴⁰², (v) sector de los museos⁴⁰³, (vi) sector de la construcción de obras a ejecutar en los hogares e instituciones habitadas⁴⁰⁴ y, (vii) actividades económicas de edición, jurídicas, de contabilidad, administración empresarial, consultoría y gestión, investigación científica y desarrollo, publicidad y estudios de mercado entre otras actividades económicas⁴⁰⁵.

659. De igual forma, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 846 del 26 de mayo de 2020 mediante la cual se establecieron los criterios y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para atender la coyuntura ocasionada por el COVID-19⁴⁰⁶.

660. Por otra parte, en aras de agilizar el proceso de atención, búsqueda, tamizaje y diagnóstico de los

³⁹⁷ Ver Con donación de insumos médicos, Emiratos Árabes Unidos ayuda a Colombia en emergencia sanitaria por COVID-19. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-donacion-de-insumos-medicos-Emiratos-Arabes-Unidos-ayuda-a-Colombia-en-emergencia-sanitaria-por-COVID-19.aspx>

³⁹⁸ Ver Buenaventura recibió 15 ventiladores por parte de Minsalud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Buenaventura-recibi%C3%B3-25-ventiladores-por-parte-del-Minsalud.aspx>.

³⁹⁹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social Resolución 889 del 3 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20889%20de%202020.pdf.

⁴⁰⁰ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 890 del 3 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20890%20de%202020.pdf.

⁴⁰¹ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 891 del 8 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20891%20de%202020.pdf.

⁴⁰² Ver Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución No. 892 del 8 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20892%20de%202020.pdf.

⁴⁰³ Ver Ministro de Salud y Protección Social, Resolución No. 900 del 10 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20900%20de%202020.pdf.

⁴⁰⁴ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 898 del 10 de junio de 2020. Disponible: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.898%20de%202020.pdf.

⁴⁰⁵ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 899 del 10 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20899%20de%202020.pdf.

⁴⁰⁶ Ver Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 846 del 26 de mayo de 2020. Publicada en el diario oficial el 3 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20846%20de%202020.pdf.

pacientes con COVID-19, mediante la Resolución 894 del 9 de junio de 2020⁴⁰⁷ se incluyó las pruebas rápidas y tamizaje de pruebas diagnósticas para COVID-19 para prescripción de las mismas a través del MIPRES⁴⁰⁸.

661. A fecha 5 de junio de 2020, la Universidad de Jhon Hopkins respaldó las acciones al frente a la pandemia ocasionada por el COVID-19 y agradeció al Gobierno Nacional tener en cuenta las recomendaciones de dicho centro de estudios. En ese sentido, recalcó que el país había realizado 350 mil pruebas, lo cual triplica la capacidad de pruebas con países similares en la región⁴⁰⁹.
662. La Superintendencia Nacional de Salud, a fecha 8 de junio de 2020 ha intervenido 15 hospitales de la red pública y privada del país, con el fin de fortalecer su infraestructura médica y capacidad para atender las necesidades de la población en materia de salud⁴¹⁰.
663. De igual forma, el Gobierno Nacional anunció la capacitación de cerca de (i) 35 mil profesionales de la salud en el manejo de pacientes de cuidado intensivo, los cuales están distribuidos en 358 municipios de los 32 departamentos del país⁴¹¹ y, (ii) 20.000 profesionales de la salud en atención al COVID-19⁴¹².
664. El Ministerio de Salud y Protección Social, anunció el inicio de la Estrategia de Pruebas, Rastro y Cuarentena Selectiva Sostenible (PRASS) con planes piloto en Cartagena, Quibdó y Palmira⁴¹³ la cual fortalecerá el sistema de rastreo para casos de COVID-19 e implementar estrategias de aislamiento selectivo en virtud de la apertura económica gradual⁴¹⁴.
665. Como parte de la ampliación de capacidades y atención a la población colombiana y migrante en el marco de la pandemia, el Hospital Universitario Erasmo Meoz recibió por parte del gobierno alemán a través

⁴⁰⁷ Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución No. 894 del 9 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20894%20de%202020.pdf.

⁴⁰⁸ El MIPRES es una herramienta tecnológica que permite a los profesionales de la salud reportar la prescripción de tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios

⁴⁰⁹ Ver Colombia triplica la capacidad de hacer pruebas de covid-19 con países similares en la región. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-triplica-la-capacidad-de-hacer-pruebas-de-covid-19--con-paises-similares-en-la-region.aspx>.

⁴¹⁰ Ver Hemos tomado decisiones difíciles, pero lo hacemos para fortalecer la red pública de Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hemos-tomado-decisiones-dificiles-pero-lo-hacemos-para-fortalecer-la-red-publica-de-Colombia.aspx>.

⁴¹¹ Ver Capacitar en el uso de UCI, otro logro del Gobierno Nacional. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Capacitar-en-el-uso-de-UCI-otro-logro-del-Gobierno-Nacional.aspx>.

⁴¹² Ver Más de 20.000 profesionales de la salud se han capacitado sobre COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Mas-de-20.000-profesionales-de-la-salud-se-han-capacitado-sobre-covid-19.aspx>.

⁴¹³ Ver Así avanzó el sistema de salud durante el aislamiento preventivo. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Asi-avanzo-el-sistema-de-salud-durante-el-aislamiento-preventivo.aspx>.

⁴¹⁴ Ver PRASS, una estrategia en la nueva fase del COVID-19 en el país. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/PRASS-una-estrategia-en-la-nueva-fase-del-covid-19-en-el-pais.aspx>.

de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ una donación de equipos para fortalecer la capacidad de respuesta para la prestación del servicio de salud⁴¹⁵.

666. Por otra parte, el 07 de junio de 2020, el Presidente de la República y el Ministro de Agricultura se refirieron a las medidas implementadas y a la aplicación de los protocolos de bioseguridad en la Central de Abastos de Bogotá, indicando que son para “preservar la vida de quienes trabajan en Corabastos y, a la vez, preservar el abastecimiento de alimentos para los ciudadanos”. Al respecto, explicaron el trabajo coordinado entre el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá en la implementación de los protocolos de bioseguridad y la adopción de medidas como el ‘pico y local’, con la que, a través de la alternancia en la apertura de locales, se busca mantener abierta la operación de Corabastos y que se preserve la entrada de productos de los departamentos que están llegando⁴¹⁶.
667. Para el 9 de junio de 2020, el Ministerio de Transporte informó que los servicios médicos aeroportuarios, continuarían en primera línea para combatir el COVID-19⁴¹⁷.
668. El 10 de junio de 2020, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural visitó el municipio de Guatavita (Cundinamarca) y entregó 7.500 botellas de alcohol desinfectante y 500 geles anti bacteriales para que los campesinos de esta zona cumplan con todas las medidas de bioseguridad. La entrega fue oficializada con el Gobernador de Cundinamarca, que recibió 3 mil unidades de alcohol desinfectante para ser llevadas a las plazas de mercado. Así mismo, la Alcaldesa de Guatavita distribuirá 2.000 unidades entre 11 cooperativas de productores, principalmente de leche. Igualmente, el Comandante de Carabineros de la Policía Nacional dispondrá de 2.500 unidades de alcohol y 500 litros de gel antibacterial para los hombres a su mando⁴¹⁸.
669. En aras de fortalecer los procesos médicos que se adelanten durante la emergencia sanitaria, así como aportar al bienestar y desarrollo de los habitantes a través de la conectividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) instaló cuatro nuevas Zonas Digitales en Leticia, las cuales prestarán el servicio de internet gratuito 24/7 a sus más de 43.000 habitantes⁴¹⁹.

⁴¹⁵ Ver Hospital Universitario Erasmo Meoz recibió donación de equipos para atención de COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hospital-Universitario-Erasmo-Meoz-recibio-donaci%C3%B3n-de-equipos-para-atenci%C3%B3n-de-covid-19.aspx>.

⁴¹⁶ Ver Medidas implementadas en Corabastos buscan preservar la vida y garantizar el abastecimiento. 07 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/medidas-implementadas-en-Corabastos-buscan-preservar-la-vida-y-garantizar-el-abastecimiento-200607.aspx>

⁴¹⁷ Ver Servicios médicos aeroportuarios en primera línea para combatir el COVID-19. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/noticias/?tema=323>.

⁴¹⁸ Ver Ministro de Agricultura entrega 7.500 botellas de alcohol y 500 unidades de gel antibacterial a productores del campo y carabineros de Cundinamarca. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ministro-Agricultura-entrega-7500-botellas-alcohol-500-gel-antibacterial-productores-campo-carabineros-Cundinamarca-200610.aspx>

⁴¹⁹ Ministra Abudinen pone en funcionamiento 4 nuevas Zonas Digitales con internet gratuito para Leticia. 14 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/porta/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145353:Ministra-Abudinen-pone-en-funcionamiento-4-nuevas-Zonas-Digitales-con-internet-gratuito-para-Leticia>

670. Estas Zonas Digitales, además de brindar conectividad gratuita a la Oficina de Epidemiología, Laboratorio de Salud Pública Departamental, Gobernación del Amazonas y RTVC, beneficiarán también a los habitantes de los barrios Águila, San Antonio, La Unión, Centro, Parque Santander, Punta Brava, Once de Noviembre y Gaitán.
671. Esta iniciativa se suma a la solución complementaria de conectividad instalada en el mes de mayo para el Hospital San Rafael de Leticia, la cual ha fortalecido la comunicación y consultas médicas de parte del personal de salud y equipo administrativo del hospital.
672. De otro lado, el 12 de junio de 2020, el Ministerio de Salud emitió la Resolución 887 de 2020, por la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en centrales de abastos y plazas de mercado⁴²⁰.
673. Este protocolo está orientado a disminuir el riesgo de transmisión del virus de persona a persona, y deberá ser implementado por los accionistas, comerciantes, arrendatarios, trabajadores, usuarios, clientes, transportadores y el público en general que asiste a desarrollar las diferentes labores en estos espacios. La vigilancia del cumplimiento estará a cargo de la secretaría municipal o distrital que corresponda a esta actividad económica, del municipio o distrito en donde funcionen.
674. Entre las responsabilidades que contempla el protocolo por parte de los administradores de las centrales de abastos y plazas de mercado se destacan: Evitar la aglomeración de los trabajadores, los comerciantes, los proveedores, los clientes y los visitantes al interior de estos establecimientos; solicitar el acompañamiento de la Policía Nacional y las autoridades competentes para ejercer el control de las medidas establecidas; hacer seguimiento y aplicar las sanciones que se tienen estipuladas a propietarios o administradores de bodegas, establecimientos comerciales, puestos de venta y transportadores que incumplan las medidas adoptadas a través de este protocolo; informar a las autoridades sanitarias situaciones de riesgo asociadas a la presencia de COVID-19 en sus instalaciones; prohibir las ventas ambulantes de alimentos, productos de tabaco y bebidas, así como el consumo y expendio de bebidas alcohólicas y tabaco al interior de las instalaciones; garantizar el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad suficiente; incrementar las rutinas de limpieza y desinfección en las unidades sanitarias y zonas de mayor tráfico de personas; adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores; y prohibir el ingreso de menores de edad y adultos mayores de 70 años, siempre que no se encuentren dentro de las excepciones previstas por la Resolución 464 de 2020.
675. En el mismo sentido, a través de la Resolución 900 de 2020, el Ministerio de Salud dictó los lineamientos que deberán cumplir los museos del país para su reapertura, así como para el manejo de exposiciones,

⁴²⁰ Ver Centrales de abastos y plazas de mercado cuentan con protocolo de bioseguridad para su funcionamiento. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Centrales-de-abastos-y-plazas-de-mercado-cuentan-con-protocolo-de-bioseguridad-para-su-funcionamiento-200612.aspx>

entre los que se encuentran: habilitar pagos virtuales; mantener el control del aforo; señalar el distanciamiento físico de dos metros de persona a persona; contar con material o con el personal entrenado para comunicar a los visitantes las recomendaciones y protocolos al momento del ingreso; disponer de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60 por ciento y máximo al 95 por ciento; uso de tapabocas obligatorio para trabajadores y visitantes durante la jornada de trabajo y el recorrido por el museo; limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones; realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros; y manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables⁴²¹.

676. Teniendo en cuenta la reactivación económica gradual, el Ministerio de Salud y Protección Social recomendó a la ciudadanía el desplazamiento en bicicleta como medio de transporte principal pues ante los nuevos retos que impone el COVID-19, el uso de este medio de transporte es fundamental para el distanciamiento social y así evitar el contacto⁴²².

677. En vista de que los pacientes que padecen de hipertensión arterial tienen un riesgo mayor de enfermar gravemente en caso de contraer el COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social instó a la ciudadanía a descargar la aplicación “*Conoce tu Riesgo*” a través de la cual se busca que las personas tengan un estilo de vida saludable el cual evite la hipertensión⁴²³.

678. En busca de diferentes alternativas de tratamiento para pacientes con COVID-19, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA- aprobó la realización de estudios con plasma convaleciente como alternativa para tratar pacientes que padezcan del mencionado virus⁴²⁴.

679. El Gobierno nacional, en atención a las aperturas graduales de los sectores productivos, recomendó continuar tomando medidas encaminadas a evitar el contagio. Estas, se encuentran basadas en las recomendaciones del lavado permanente de manos con agua y jabón, uso obligatorio y correcto de tapabocas y distanciamiento físico de dos metros, debemos tener en cuenta evitar aglomeraciones, visitas a familiares, amigos o en nuestros hogares, reuniones, saludos de mano o beso o abrazos, compartir objetos y tocar superficies de lugares públicos, entre otros⁴²⁵.

⁴²¹ Ver Museos deberán cumplir lineamientos de bioseguridad para su apertura. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Museos-deberan-cumplir-lineamientos-de-bioseguridad-para-su-apertura-200616.aspx>

⁴²² Ver Desplazamientos en bicicleta, una opción saludable para movilizarnos. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Desplazamientos-en-bicicleta-una-opcion-saludable-para-movilizarlos.aspx>.

⁴²³ Ver Conoce tus números para prevenir la hipertensión arterial. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Conoce-tus-numeros-para-prevenir-la-hipertension-arterial.aspx>.

⁴²⁴ Ver ¿Puede ser el plasma Humano un tratamiento para el COVID-19? Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Puede-ser-el-plasma-humano-un-tratamiento-para-el-covid-19.aspx>.

⁴²⁵ Ver Conductas que debemos evitar en la reapertura. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Conductas-de-riesgo-que-debemos-evitar-en-la-reapertura.aspx>.

680. Con el objetivo de prevenir la fatiga ocular producto de la sobreexposición a los dispositivos digitales, televisores y computadores durante el aislamiento, el Ministerio de Salud emitió una serie de recomendaciones donde se incluyen, el ajuste correcto del brillo de la pantalla, el uso de corrección óptica, cambiar cada 20 minutos el punto donde se fijan los ojos, entre otros⁴²⁶.
681. Por otro lado, el Gobierno Nacional entregó 49 ventiladores a la ciudad de Barranquilla para contribuir al mejoramiento de la salud pública en la ciudad⁴²⁷.
682. De igual forma, el Ministerio de Salud informó el avance en el pago del 99.8% de la deuda salarial de hospitales. Lo anterior, en atención a dar continuidad en la operación y funcionalidad de los hospitales⁴²⁸. Así mismo, a través de la Resolución 914 del 17 de junio de 2020 se estableció el valor de referencia que las EPS deben pagar a las IPS por servicios UCI para la atención de pacientes con COVID-19 en el evento en que no exista un acuerdo entre la EPS a la que está afiliado el usuario y el hospital o IPS privada que brinda los servicios⁴²⁹.
683. Mediante resoluciones 904, 905, 957 y 958 de 2020, el Ministerio de Salud continuó implementando protocolos de bioseguridad así: (i) deportistas de 16 actividades incluyendo fútbol profesional⁴³⁰ tenis, golf, equitación entre otros⁴³¹, (ii) procesos electorales realizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil⁴³², (iv) actividades de industrias culturales, radio, televisión y medios de comunicación detalladas en la Clasificación Internacional – Industrial Uniforme⁴³³ (v) sector portuario exclusivamente para carga⁴³⁴ y (vi) nuevas actividades del sector comercio⁴³⁵.
684. En materia de lineamientos, se han expedido los siguientes: (i) para kit de elementos de protección para personal de salud⁴³⁶, (ii) cuidado y reducción del riesgo de contagio de COVID-19 en el marco de la

⁴²⁶ Ver Recomendaciones para el cuidado de su salud visual. Disponible en: [minsalud.gov.co/Paginas/Recomendaciones-para-el-cuidado-de-su-salud-visual.aspx](https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Recomendaciones-para-el-cuidado-de-su-salud-visual.aspx).

⁴²⁷ Ver Gobierno Nacional Entregó 49 ventiladores a Barranquilla. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-entrego-49-ventiladores-a-Barranquilla.aspx>.

⁴²⁸ Ver Ya se Pagó

⁴²⁹ Ver se definen valores de referencia a pagar por servicios UCI de COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Se-define-valores-de-referencia-a-pagar-por-servicios-UCI-de-covid-19.aspx>.

⁴³⁰ Ver Fútbol Profesional ya cuenta con protocolos de bioseguridad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/F%C3%BAtbol-profesional-ya-cuenta-con-protocolos-de-bioseguridad.aspx>.

⁴³¹ Ver Deportistas de 16 actividades ya cuentan con protocolo de bioseguridad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Deportistas-de-16-actividades-ya-cuentan-con-protocolo-de-bioseguridad.aspx>.

⁴³² Ver Resolución No. 958 del 16 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20958%20de%202020.pdf.

⁴³³ Ver Resolución 957 del 16 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20957%20de%202020.pdf.

⁴³⁴ Ver Resolución No. 904 del 11 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20904%20de%202020.pdf.

⁴³⁵ Ver Resolución No. 905 del 11 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20905%20de%202020.pdf.

⁴³⁶ Ver Lineamientos para Kit de Elementos Básicos de Protección Personal de la Salud. Disponible en:

ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos (2) y cinco (5) años de edad al espacio público⁴³⁷, (iii) para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores,⁴³⁸ (iv) para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia⁴³⁹, (v) lineamientos provisionales para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia⁴⁴⁰, (vi) bioseguridad para la atención en servicios de optometría⁴⁴¹ y, (vii) para las visitas de familiares y referentes afectivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el entorno institucional⁴⁴².

685. Como un apoyo a la respuesta de la República de Colombia a la coyuntura ocasionada por el COVID-19, el Gobierno de Emiratos Árabes Unidos donó a la ciudad de Medellín elementos de protección personal, kits de diagnóstico y alimentos para la población más vulnerable de dicha ciudad⁴⁴³.
686. A través de una Circular Externa dirigida a los alcaldes y gobernadores del país, los Ministerios de Interior, Salud y Protección Social, Industria y Turismo, realizaron recomendaciones de procesos, procedimientos y lineamientos a seguir por parte de la ciudadanía durante el desarrollo del día sin IVA del 19 de junio de 2020⁴⁴⁴.
687. Además, a través de la Circular Externa Conjunta No. 72 del 28 de junio de 2020,⁴⁴⁵ el Ministerio del Interior y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dirigida a las alcaldías y gobernaciones, se establecen las medidas para el desarrollo del segundo y tercer día sin IVA en el país. De esta manera, se hace un llamado a las autoridades locales, en aras de prevenir aglomeraciones y la propagación del virus,

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG16.pdf>.

⁴³⁷ Ver Lineamiento para el cuidado y la reducción del riesgo de contagio de SARS-COV-2/COVID-19 en el marco de la ampliación de la medida de salida de niñas y niños entre dos y cinco años de edad al espacio público. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS35.pdf>.

⁴³⁸ Ver Lineamientos para la Prevención, Contención y Mitigación del COVID-19 en personas adultas mayores. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/TEDS01-lineamientos-adulto-mayor-protocolo-salida.pdf>.

⁴³⁹ Lineamientos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19 en adolescentes y jóvenes que se encuentran en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS39.pdf>.

⁴⁴⁰ Ver Lineamientos provisionales para la donación de alimentos y bebidas para consumo humano en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS40.pdf>.

⁴⁴¹ Ver Lineamientos de bioseguridad para la atención en servicios de optometría durante el periodo de la pandemia por SARS-COV-2 (COVID-19). Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS41.pdf>.

⁴⁴² Ver lineamientos para las visitas de Familiares y Referentes Afectivos de Niños, Niñas y Adolescentes y jóvenes en el entorno institucional en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS42.pdf>.

⁴⁴³ Ver Emiratos Árabes Unidos continúa apoyando la respuesta del Gobierno colombiano al COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/emiratos-arabes-unidos-continua-apoyando-respuesta-gobierno-colombiano-covid-19>.

⁴⁴⁴ Ver Gobierno Nacional da recomendaciones a los Alcaldes y Gobernadores del País para evitar propagación del coronavirus durante Día Sin IVA. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-da-recomendaciones-los-alcaldes-y-gobernadores-del-pais-para-evitar-propagacion-del-coronavirus-durante-dia-sin-iva>.

⁴⁴⁵ Documento disponible en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/camscanner_06-29-2020_12.37.20.pdf.pdf

para que adopten algunas medidas como la suspensión de la venta presencial de electrodomésticos, computadores y equipos de comunicaciones, y que el retiro de los bienes comprados de esta manera se realice a través de un horario programado en las siguientes dos semanas.

688. Por otro lado, beneficiando a los más vulnerables y contribuyendo para contrarrestar los efectos ocasionados por el COVID-19, el Fondo de Adaptación entregó un hospital nivel I en municipio de Canalete, departamento de Córdoba⁴⁴⁶.
689. En el Puesto de Mando Unificado llevado a cabo el 19 de junio de 2020 en Quibdó, el Ministerio del Interior dio a conocer el envío de 40 mil ayudas alimentarias para el Chocó. De igual forma, se socializaron las acciones de este Ministerio para ese departamento: (i) impulsar el dialogo social enfocado en resultados, (ii) proyectos en medicina ancestral de las comunidades étnicas, (iii) fortalecer el trabajo de los comunales para hacer pedagogía de prevención de COVID-19 en territorio y, (iv) trabajar el tema de ayuda y soberanía alimentaria⁴⁴⁷.
690. Buscando atender las necesidades en materia de salud del departamento del Chocó, el Ministerio de Salud y Protección Social, a fecha 19 de junio logró: (i) tener una capacidad instalada de 300 camas de hospitalización, (ii) 11 unidades de cuidado intermedio, (iii) 20 camas de UCI, de las cuales 75% se encuentran disponibles y, (iv) fortalecimiento del Hospital San Francisco de Asís a través del pago de \$2.467 millones de pesos (USD 657.696 Aprox.) para el pago de talento humano y la adquisición de planta eléctrica y 36 camas de hospitalización⁴⁴⁸.
691. De igual manera, el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social, dictó nuevas medidas sanitarias y de orden público para el departamento del Atlántico, a saber, toque de queda en fines de semana y en las noches en días de semana, restricción temporal a la venta y consumo de licor, limitación en uso del parrillero para motos ante la alta posibilidad de contagios, entre otros⁴⁴⁹.
692. A fecha 22 de junio de 2020, la cartera de salud presentó un balance respecto a la entrega de ventiladores. En total, han sido 321 los cuales se han distribuido así: (i) 49 para Barranquilla, (ii) 50 para el Atlántico, (iii) 130 para Bogotá, (iv) 10 para Quibdó, (v) 9 para Tumaco, (vi) 29 para Cartagena, (vii) 30 para Buenaventura, (viii) 4 para Villavicencio y, (xi) 10 para Cali⁴⁵⁰.

⁴⁴⁶ Ver Fondo de Adaptación entrega hospital nivel I en el municipio de Canalete, Córdoba. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-134554%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁴⁴⁷ Ver Se va a gestionar el envío de 40 mil ayudas alimentarias para el Chocó. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/se-va-gestionar-el-envio-de-40-mil-ayudas-alimentarias-para-el-choco>.

⁴⁴⁸ Ver Gobierno Nacional presentó acciones para la situación Chocó frente al COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-presento-acciones-para-la-situacion-del-Choco-frente-al-covid-19.aspx>.

⁴⁴⁹ Ver Mininterior dictó nuevas medidas sanitarias y de orden público para el departamento del Atlántico. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-dicto-nuevas-medidas-sanitarias-y-de-orden-publico-para-el-departamento-del-atlantico>.

⁴⁵⁰ Ver Ya Hemos entregado 321 ventiladores. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Ya-hemos-entregado-321->

693. De otra parte, el Ministerio de Salud y Protección Social presentó orientaciones respecto al control de pacientes con pronósticos graves por COVID-19 que requieren la atención paleativa⁴⁵¹.
694. El 23 de junio de 2020, el Subdirector de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, participó en el programa “Prevención y Acción” del Presidente de la República donde reconoció el trabajo desarrollado por el Gobierno de Colombia frente al manejo de la pandemia por COVID-19 así como la reactivación gradual de la economía⁴⁵².
695. El Ministerio de Salud y Protección Social dio un nuevo balance, a fecha 23 de junio de 2020, respecto a la capacidad hospitalaria instalada en el país: (i) en hospitalización general, en febrero se contaban con 39.989 camas y actualmente se contemplan 42.884, (ii) respecto a cuidados intermedios para adultos, el país comenzó la pandemia con 3.167 y ahora cuenta con 3.639, (iii) en materia de letalidad, esta ha sido baja (3.2%) con una positividad de las pruebas para detección de COVID-19 del 14% y un indicador RT de 1,2⁴⁵³.
696. Así mismo, se informó sobre la inversión de \$23.1 billones de pesos (USD 6.158.409 Aprox.) para beneficiar a 3.600 hospitales y, adicionalmente, se lanzó la cobertura del seguro de vida para 585 mil trabajadores de la salud la cual cubre a los trabajadores que fallezcan a causa del COVID-19⁴⁵⁴.
697. Atendiendo la necesidad de identificar a todos los laboratorios del país que estén dentro y fuera del sector salud, el Ministerio de Salud y Protección invitó a dichas instituciones incluyendo a los 81 prestadores de PCR para el diagnóstico de COVID-19, a que se inscriban a la Red Nacional de Laboratorios⁴⁵⁵.
698. De igual manera, el Ministerio de Salud y Protección Social, revisó el plan de respuesta del departamento de Nariño, donde se realizó la entrega de 30 ventiladores. Adicionalmente, se anunció la gestión de un modelo de atención en salud especial para el Pacífico⁴⁵⁶.
699. Mediante la Resolución No. 1003 del 19 de junio de 2020, se reafirmó la prohibición de eventos de

[ventiladores.aspx](#).

⁴⁵¹ Ver Los cuidados paliativos para pacientes con COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Los-cuidados-paliativos-para-pacientes-con-covid-19.aspx>.

⁴⁵² Ver Colombia está ejerciendo bien el control de la transmisión. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-esta-ejerciendo-bien-el-control-de-la-trasmision.aspx>.

⁴⁵³ Ver Este es el resultado del trabajo logrado de todos, y, sobre todo, de la ciudadanía. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Este-es-el-resultado-del-trabajo-logrado-de-todos-y-sobre-todo-el-de-la-ciudadania.aspx>.

⁴⁵⁴ Ver Minsalud giró \$23.1 billones de pesos para beneficiar a 3.600 hospitales. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-giro-23.1-billones-de-pesos-para-beneficiar-a-3.600-hospitales.aspx>.

⁴⁵⁵ Ver RELAB, una red que permite identificar la capacidad de respuesta de los laboratorios. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/RELAB-una-red-que-permite-identificar-la-capacidad-de-respuesta-de-los-laboratorios.aspx>.

⁴⁵⁶ Ver Minsalud revisa plan de respuesta de Nariño ante COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-revisa-plan-de-respuesta-de-Narino-ante-covid-19.aspx>.

carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas durante el término de la emergencia sanitaria⁴⁵⁷.

700. Por otro lado, se adoptaron protocolos de bioseguridad para (i) el entrenamiento y competencia de los futbolistas profesionales⁴⁵⁸ y (ii) deportistas de alto rendimiento, profesionales y recreativos en deportes como equitación, tenis y golf, entre otros⁴⁵⁹.

701. Fortaleciendo los lazos de Colombia ante Organismos Multilaterales de salud, el Ministerio de Relaciones Exteriores, participó como observador en la 166ª sesión del Comité de la Organización Panamericana de la Salud, la cual se llevó a cabo el 23 de junio de 2020. En este encuentro, se trataron cuestiones como “Pandemia de COVID-19 en la Región de las Américas” y “Reforma de la Gobernanza de la OPS” entre otros asuntos⁴⁶⁰.

702. Para contribuir al bienestar y la salud mental de los colombianos, reconociendo la situación actual del mundo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -en alianza con UK Research & Innovation (UKRI)- creó una convocatoria para financiar hasta 9 proyectos de investigación por un valor de \$483 mil millones de pesos (USD 128.346.467 Aprox.), que estará disponible a partir del 6 de julio y tiene como objetivo brindar tratamiento a los problemas de salud mental que enfrentan los colombianos, contemplando su contexto psicosocial, las regiones del país en donde viven, las afectaciones que han tenido por el conflicto armado y las diferentes consecuencias que adicionalmente deja la emergencia sanitaria⁴⁶¹.

703. A través de la financiación de proyectos de investigación competitivos e interdisciplinarios, se generarán alianzas para generar conocimiento científico que impacte de manera positiva el bienestar de la sociedad, atendiendo áreas relacionadas con trastorno de estrés postraumático, comorbilidades como depresión y ansiedad, uso y dependencia de sustancias psicoactivas, violencia de género e interpersonal y servicios en salud mental, entre otros.

704. El 30 de junio de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lideró la primera Cumbre Mincienciatón: Innovación disruptiva frente al COVID-19 un espacio de interacción y fortalecimiento de redes entre investigadores, académicos, comunidad científica nacional y de la diáspora, empresarios, estudiantes,

⁴⁵⁷ Ver Resolución No. 1003 del 19 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201003%20de%202020.pdf.

⁴⁵⁸ Ver Resolución No. 993 del 17 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20993%20de%202020.pdf.

⁴⁵⁹ Ver Resolución No. 991 del 17 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20991%20de%202020.pdf.

⁴⁶⁰ Ver Canciller Claudia Blum participó en conferencia sobre Migrantes y Refugiados en las Américas en el contexto de la pandemia COVID-19 organizado por la OEA. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-claudia-blum-participo-conferencia-migrantes-refugiados-americas-contexto>.

⁴⁶¹ Ver Minciencias y UK Research & Innovation abren convocatoria para fomentar la salud mental y el bienestar de los colombianos. 23 de junio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-y-uk-research-innovation-abren-convocatoria-para-fomentar-la-salud-mental

expertos y representantes del gobierno, en el que se propició un diálogo desde la ciencia y la innovación hacia los retos y desafíos en salud frente a la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19⁴⁶².

705. Durante la jornada, en la que participaron tanto la Vicepresidenta como el Presidente de la República, se conocieron las investigaciones en ciencia básica sobre esta enfermedad que adelantan científicos colombianos en las más prestigiosas instituciones de investigación del exterior, así como las experiencias internacionales frente al COVID-19 y los avances de investigadores en el país en el desarrollo de soluciones para afrontar problemáticas ocasionadas por la pandemia y, otras infecciones respiratorias agudas de gran impacto en la salud pública del país.
706. En esta primera cumbre, además de presentar los progresos en los 32 proyectos ganadores de la Mincienciatón, se realizó un panel sobre la relación de la ciencia con los sectores productivos, en donde los representantes de varias carteras dialogaron sobre la innovación y la ciencia en los procesos y estrategias de aprendizaje, la exploración tecnológica para mitigar los efectos de la pandemia, la construcción de un país desde la productividad y competitividad para generar valor agregado a la sociedad y, la oportunidad desde la investigación científica para contribuir a la calidad de vida y salud pública de los colombianos.
707. El Ministerio de Minas y Energía, en alianza con 7 organizaciones nacionales e internacionales enfocadas en el sector minero, desarrolló un completo módulo de sensibilización con un Protocolo unificado de Bioseguridad para el autocuidado de los trabajadores en la pequeña minería y minería de subsistencia durante la emergencia sanitaria generada por el COVID-19. Además, se integraron piezas didácticas para difusión de las recomendaciones, tales como infografías, videos animados y cuñas radiales⁴⁶³.
708. Para este trabajo, se logró convocar a los principales cooperantes del sector para integrar el conocimiento técnico, minero, social, de comunicación, conociendo la voz y las necesidades de los mineros, y de tal forma establecer de manera conjunta las medidas de autocuidado personal que deben tener en cuenta durante la emergencia sanitaria en su trabajo, desplazamientos y al volver a casa.
709. Los empresarios mineros, también podrán encontrar una guía de orientación para el desarrollo de asesorías y consultorías, así como las medidas a tomar para el desarrollo de las reuniones que se lleven a cabo. Finalmente, se establecen los lineamientos generales para las operaciones de comercialización y producción de los mineros de subsistencia y para los que se encuentran en tránsito hacia la legalidad.
710. La Cartilla Pedagógica tiene un factor diferencial frente a los protocolos desarrollados en otros países, ya que tiene una doble acción de sensibilización al alertar sobre las vulnerabilidades de las poblaciones mineras que han usado sustancias contaminantes e invita a las buenas prácticas con tecnologías limpias.

⁴⁶² Ver El Gobierno Nacional realizó la Cumbre Mincienciatón – Innovación Disruptiva frente al Covid-19. 30 de junio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/el-gobierno-nacional-realizo-la-cumbre-mincienciaton-innovacion-disruptiva-frente-al

⁴⁶³ Ver Mineros de subsistencia y pequeños mineros ya cuentan con un Protocolo unificado de Bioseguridad para el autocuidado en las operaciones en medio del COVID-19. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24214282>

711. A fecha 26 de junio, el Ministerio de Salud y Protección Social indicó que 7.021 camas UCI adulto contaban con suministro de oxígeno de las cuales 1.448 camas corresponden al plan de expansión hospitalaria en el marco del COVID-19⁴⁶⁴.
712. De igual forma, la cartera de salud señaló que actualmente se encuentra trabajando, junto con el Ministro de Hacienda, un plan de atención para incrementar los esfuerzos para la atención a la población migrante⁴⁶⁵.
713. Buscando fortalecer el sistema de salud en Bogotá, el 30 de junio de 2020, el Gobierno Nacional entregó 305 ventiladores adicionales⁴⁶⁶. En la misma fecha, se anunció la llegada de 234 ventiladores nuevos los cuales serán distribuidos en los departamentos de Atlántico, Magdalena, La Guajira y Bogotá⁴⁶⁷.
714. Igualmente, a fecha 30 de junio del año en curso se habían girado \$23.1 billones de pesos (USD 6.337.308 Aprox.) para el flujo de recursos corrientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud. De igual forma, se informó que se han realizado giros directos de \$3.8 billones (USD 1.042.500 Aprox.) a 980 hospitales públicos, \$5.5 billones (USD 1.508.882 Aprox.) a más de 2.600 hospitales privados y mixtos⁴⁶⁸. Por otro lado, el Ministerio de Salud indicó que había recibido USD 3.5 millones de dólares (COP 12.757.783.316) los cuales se han utilizado para atender frentes como recursos humanos, insumos, medicamentos, elementos de protección personal, entre otros⁴⁶⁹.
715. A fecha 1 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social reportó que se habían asignado 715 ventiladores adquiridos por ese Ministerio y 4.702 por el Gobierno Nacional. De igual forma, se explicó que estos se han asignado a los territorios donde tenemos mayores dificultades, mayor restricción y donde la epidemia ha creado situaciones más complejas⁴⁷⁰. En la misma fecha, se recibieron 200 ventiladores donados de Estados Unidos⁴⁷¹.

⁴⁶⁴ Ver UCI habilitadas y expandidas transitoriamente tienen garantizada disponibilidad de oxígeno. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/UCI-habilitadas-y-expandidas-transitoriamente-tienen-garantizada-disponibilidad-de-oxigeno.aspx>.

⁴⁶⁵ Minsalud analizó situación fronteriza de migrantes en el marco del COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-analisis-situacion-fronteriza-de-migrantes-en-el-marco-del-covid-19.aspx>.

⁴⁶⁶ Ver Gobierno Nacional entregó 305 ventiladores más para Bogotá. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-entregó-305-ventiladores-más-para-Bogotá.aspx>.

⁴⁶⁷ Ver Colombia recibió 234 nuevos ventiladores para atención de COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-recibió-234-nuevos-ventiladores-para-atención-de-covid-19.aspx>.

⁴⁶⁸ Ver pese a tiempo de pandemia, el Gobierno Nacional ha garantizado el flujo de recursos de manera oportuna. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pese-a-este-tiempo-de-pandemia-el-Gobierno-Nacional-ha-garantizado-el-flujo-de-recursos-de-manera-oportuna.aspx>.

⁴⁶⁹ Ver Minsalud agradece donaciones en atención al COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-agradece-donaciones-en-atención-al-covid-19.aspx>.

⁴⁷⁰ Ver Minsalud presentó criterios de distribución de ventiladores en el país. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-presentó-criterios-de-distribución-de-ventiladores-en-el-país.aspx>.

⁴⁷¹ Estados Unidos donó 200 ventiladores de alta generación a Colombia. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estados-Unidos-dono-200-ventiladores-de-alta-generación-a-Colombia.aspx>.

716. Buscando garantizar la salud de los colombianos durante la jornada del día sin IVA que se llevará a cabo el 3 de julio del año en curso, se expidieron unas medidas de bioseguridad especiales, las cuales se deben tener en cuenta para esta fecha. Así mismo, la cartera de salud destacó además que en lo posible las compras se realizaran de forma virtual⁴⁷².
717. A través de la Resolución No. 1054 del 27 de junio de 2020, se expidieron los pilotos de apertura de vuelos⁴⁷³. El Ministerio de Salud y Protección social, explicó que los mismos se harán en ciudades de baja afectación y que se trata de un proceso paulatino ya que el protocolo expedido en nuestro país será uno de los más estrictos del mundo⁴⁷⁴.
718. Mediante la Resolución No. 1066 del 1 de julio de 2020, se establecieron los requisitos sanitarios para la fabricación, comercialización, adecuación y ajusta de productos y servicios que permitan prevenir, mitigar, controlar y tratar la propagación y efectos del COVID-19⁴⁷⁵.
719. Por su parte, Prosperidad Social, además de las transferencias monetarias entregadas durante la emergencia sanitaria, ha distribuido donaciones a instituciones hospitalarias y a los colombianos que sobreviven en condición de pobreza y vulnerabilidad en 94 municipios por más de 19.200 millones de pesos. Así, se busca que las familias con mayores carencias puedan acceder a elementos de hogar, calzado, enseres, alimentos y artículos de aseo. Adicionalmente, se direccionaron elementos de protección como tapabocas, geles y camas hospitalarias, entre otros, a centros hospitalarios que hacen parte de la red pública del país aprovechando mercancías que provienen de las acciones de control de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).⁴⁷⁶
720. El Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 1120 del 3 de julio de 2020, a través de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el sector religioso⁴⁷⁷.

⁴⁷² Ver Minsalud entrega recomendaciones de bioseguridad para el Día sin IVA. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-entrega-recomendaciones-de-bioseguridad-para-el-Dia-sin-IVA.aspx>.

⁴⁷³ Ver Resolución No. 1054 del 27 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201054%20de%202020.pdf.

⁴⁷⁴ Ver pilotos de apertura de vuelos se hará en ciudades de baja afectación. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pilotos-de-apertura-de-vuelos-se-hara-en-ciudades-de-baja-afectacion.aspx>.

⁴⁷⁵ Ver Resolución No. 1066 del 1 de julio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.1066%20de%202020.pdf.

⁴⁷⁶ Ver "Donaciones de Prosperidad Social para atención durante la pandemia superan los 19.200 millones de pesos" Prosperidad Social. 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/donaciones-de-prosperidad-social-para-atencion-durante-la-pandemia-superan-los-19-200-millones-de-pesos/>

⁴⁷⁷ Ver Resolución No. 1120 del 3 de julio de 2020. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201120%20de%202020.pdf.

721. El 6 de julio de 2020, la representante de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud OPS/OMS para Colombia, Gina Tambini, reconoció nuevamente, el trabajo de Colombia en el manejo del COVID—19⁴⁷⁸.
722. Así mismo, hizo énfasis en el indicador Rt de Colombia, que en epidemiología es el número reproductivo efectivo. "Cuando iniciamos la notificación de los casos en Colombia en marzo el país presentaba un Rt de 3.4, lo que quería decir que una persona podía infectar a más de tres personas, entonces había un incremento acelerado de la curva".
723. Sin embargo, con las medidas de salud pública, entre esas la activa participación de los ciudadanos en aplicar el distanciamiento físico, las medidas de protección personal y el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, en abril se logró bajar.
724. "En este momento la cifra está en 1.2, lo que quiere decir que si hay 100 contagiados serán realmente 120 infectados con este número, pero la meta es tenerlo en menos de 1. Esto es resultado de las medidas adoptadas en el territorio nacional que han tenido un efecto importante y los datos lo demuestran", sostuvo.
725. Además, defendió las medidas de apertura gradual en los diferentes sectores productivos de la sociedad. "Debemos tener ese balance en términos de salvar las vidas, cuidar la salud y también mirar cómo podemos nuevamente abrir los espacios de la economía, que es también importante para los ciudadanos", agregó Tambini.
726. A fecha 9 de julio de 2020, el Ministerio de Salud destacó la ampliación hospitalaria que se ha llevado a cabo por parte del Gobierno Nacional la cual ha consistido en 7.113 camas de cuidados intensivos, 3.575 de cuidados intermedios, 42.894 en hospitalización general, y 1.134 ventiladores entre mayo, junio y julio⁴⁷⁹.
727. El Gobierno de Korea, a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea – KOICA – ofreció 5 millones de dólares, destinada para fortalecer el control y la atención de pandemia en Bogotá. Dicha donación, estará fundada en cuatro ejes: (i) fortalecer las capacidades de talento humano, (ii) implementación de toma de muestras "drive" y "walk through", (iii) fortalecer la capacidad de diagnóstico para COVID-19 en la ciudad, y (iv) el establecimiento de un hospital modular en Bogotá para los casos de COVID-19 con el fin de garantizar cuarentena efectiva para los pacientes⁴⁸⁰.

⁴⁷⁸ Ver Colombia está dando ejemplo al resto de los países de la región. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-esta-dando-ejemplo-al-resto-de-los-paises-de-la-region.aspx>.

⁴⁷⁹ Ver Colombia aumenta capacidad de UCI y capacita a los profesionales de la salud. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Colombia-aumenta-capacidad-de-UCI-y-capacita-a-los-profesionales-del-sector-salud-.aspx>.

⁴⁸⁰ Ver Gobierno de Corea Ofrece donación a Colombia para el COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-de-Corea-ofrece-donacion-a-Colombia-para-el-covid-19.aspx>.

728. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social definió los criterios para catalogar a un municipio según su afectación COVID-19. En ese sentido, se tuvieron en cuenta cuatro categorías, a saber, (i) no Covid, (ii) baja afectación, (iii) mediana afectación y (iv) alta afectación⁴⁸¹.
729. El INVIMA, aprobó iniciar la fase 1 de investigación clínica del proyecto “Herons Ventilator” de la Universidad de la Sabana e INDUMIL. Por tanto, el 9 de julio de 2020 comenzará el proceso de ensamble y fabricación de estos respiradores los cuales servirán para salvar vidas en medio de la pandemia ocasionada por el COVID-19⁴⁸².
730. El 11 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social entregó 20 ventiladores adicionales para la ciudad de Medellín, los cuales se suman a 30 que ya había dado el Gobierno Nacional⁴⁸³.
731. En la misma fecha, se hizo entrega de 100 ventiladores de alta gama para la ciudad de Cali. Lo anterior, para fortalecer la capacidad en salud de esa ciudad⁴⁸⁴.
732. A través del Decreto No. 990 del 9 de julio de 2020, se extendió la cuarentena flexible desde el 16 de julio al 1 de agosto de 2020. Esta nueva medida, incluirá nuevas excepciones en materia de movilidad y reactivación económica⁴⁸⁵.
733. Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social señaló que, a fecha 12 de julio de 2020, había 38 mil personas de recurso capacitado, en un proceso que se ha adelantado con la Asociación Colombiana de Medicina Crítica y Cuidado Intensivo⁴⁸⁶.
734. El INS, indicó que a fecha 13 de julio de 2020, se contaba con un total de 93 laboratorios con la capacidad de hacer diagnóstico de COVID-19, localizados en 22 entidades territoriales⁴⁸⁷.

⁴⁸¹ *Ibíd.*

⁴⁸² Ver Empresas del Sector Defensa avanzan en aportes al Sector Salud a raíz de emergencia por el COVID-19. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁴⁸³ Ver Minsalud apoya a Antioquia y Medellín con 20 ventiladores adicionales. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-apoya-a-Antioquia-y-Medellin-con-20-ventiladores-adicionales.aspx>.

⁴⁸⁴ Ver Canciller Claudia Blum acompañó al presidente Iván Duque en la entrega de 100 ventiladores de alta gama para Cali. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/canciller-claudia-blum-acompano-presidente-ivan-duque-entrega-100-ventiladores-alta>.

⁴⁸⁵ Ver Decreto 990 del 9 de julio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20990%20DEL%209%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>.

⁴⁸⁶ Ver la estrategia ha sido bajar la velocidad del COVID-19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/La-estrategia-ha-sido-bajar-la-velocidad-del-covid-19.aspx>.

⁴⁸⁷ Ver En cuatro meses pasamos de un laboratorio para realizar pruebas COVID-19 a 93. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-cuatro-meses-pasamos-de-un-laboratorio-para-realizar-pruebas-covid-19-a-93.aspx>.

735. Desde el inicio de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social resaltó que se habían realizado cerca de 16 mil capacitaciones para el talento humano en salud, con el fin de reforzar las capacidades para atender situaciones como la pandemia ocasionada por el COVID-19⁴⁸⁸.
736. Adicionalmente, destacó que el aislamiento preventivo obligatorio redujo el número reproductivo efectivo del virus y la velocidad de transmisión de la enfermedad. Lo anterior pues se pasó de que cada persona contagiaba a más de 2.5 personas a estar en 1.18⁴⁸⁹.
737. Por otro lado, el Gobierno Nacional, en su compromiso con el proyecto Salud para la Paz, recibió de parte del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz, la adición de 4.6 millones de dólares para el fortalecimiento de capacidades en territorios de programas PDET⁴⁹⁰.
738. El 16 de julio de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó lineamientos específicos para la protección de la salud en niños, niñas, adolescentes y gestantes durante la pandemia⁴⁹¹.
739. Respecto a la ciudad de Bogotá, el mencionado Ministerio manifestó que en atención al fortalecimiento en el manejo de la información respecto a la pandemia, era posible tener la tasa de afectación en cada localidad de la ciudad, en tiempo real. En ese sentido, destacó que la medida de cuarentena estricta por localidad es la adecuada, indicando que los niveles de afectación en cada una de ellas se manifiestan de forma diferente⁴⁹².
740. Mediante la Resolución 1161 del 15 de julio de 2020, del Ministerio de Salud se establecieron dos medidas innovadoras en servicios de salud, por un parte, el pago por capacidad o por disponibilidad, el cual fue adoptado para las UCI con el objetivo de dar la retribución justa a los hospitales que, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud, mantienen las camas UCI libres a espera de un paciente covid-19. Y por otra parte, las canastas Covid-19 que permite pagar de manera agregada a los hospitales los servicios covid-19 permitiendo que el paciente tuviera una atención integral. Son 13 canastas: disponibilidad de camas UCI e intermedios; pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico; atención urgencias adulto; atención hospitalaria adulto; atención unidad intermedio adulto; atención UCI adulto; atención domiciliaria como extensión de internación; atención urgencia pediátrico; atención intermedio pediátrico; atención UCI pediátrico; atención UCI neonatal; y atención domiciliaria como extensión de internación pediátrica. ⁴⁹³

⁴⁸⁸ Ver Pasamos de un numero reproductivo efectivo de 2.5 a 1.18. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Pasamos-de-un-numero-reproductivo-efectivo-de-2.5-a-1.18.aspx>.

⁴⁸⁹ *Ibíd.*

⁴⁹⁰ Ver Gobierno Nacional asignó más de 14 mil millones para atención de mujeres víctimas de violencias. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Gobierno-Nacional-asigno-mas-de-14-mil-millones-para-atencion-de-mujeres-victimas-de-violencias.aspx>.

⁴⁹¹ Ver Estrategias de Minsalud para la protección de niños, niñas y adolescentes. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Estrategias-de-Minsalud-para-la-proteccion-de-ninos-ninas-y-adolescentes.aspx>.

⁴⁹² Ver Hoy tenemos la posibilidad de recoger la información que no teníamos hace tres meses. Disponible en:

<https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Hoy-tenemos-la-posibilidad-de-recoger-la-informacion-que-no-teniamos-hace-tres-meses.aspx>.

⁴⁹³ Ver Minsalud estableció canastas Covid y pago por disponibilidad. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud->

741. Así mismo, a través de la Resolución No. 1155 del 14 de julio de 2020 se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en la prestación de los servicios de salud incluidas actividades administrativas, de apoyo y alimentación⁴⁹⁴.
742. Con una inversión que supera los \$9.500 millones, el Fondo de Adaptación entregó nuevo centro de salud para el municipio de Soplaviento, en el departamento de Bolívar⁴⁹⁵.
743. El 10 de julio de 2020, la Ministra de Relaciones Exteriores participó en una reunión con otros 18 cancilleres de Europa y América Latina para reforzar la cooperación entre estas naciones en el marco de la lucha contra el covid-19⁴⁹⁶.
744. Por otro lado, el 13 de julio del año en curso, el Gobierno Nacional, recibió por parte del Gobierno de Canadá una donación de \$1.2 millones de dólares canadienses dirigidos a fortalecer las capacidades del sector salud y educación, así como la promoción del desarrollo rural sostenible en el marco pandemia⁴⁹⁷.

B. Derecho a la Alimentación

745. El Gobierno Nacional, el sector privado y la Fundación Solidaridad por Colombia, bajo el liderazgo de la Primera Dama de la Nación, presentaron la campaña #AyudarNosHaceBien, iniciativa que tiene como objetivo recaudar fondos para lograr la meta inicial de distribuir un millón de mercados entre familias necesitadas y personas en condición de vulnerabilidad, durante el desarrollo del estado de aislamiento preventivo obligatorio en todo el país.
746. A esta campaña, con la que se logrará fortalecer la cadena productiva y llevar alimentos a los hogares colombianos más vulnerables, se puede ingresar desde el sitio www.coronaviruscolombia.gov.co, en el que los colombianos pueden hacer aportes en tres modelos específicos: donaciones en especie, donaciones monetarias a través de plataformas y consignación directas. En estos dos últimos modelos, todos los fondos recaudados han sido centralizados para comprar y distribuir al menos un millón de mercados de productos y alimentos básicos (los cuales constan de 31 productos, con un costo aproximado de \$260.000), que serán entregados a las familias identificadas por el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para

establecio-canastas-covid-y-pago-por-disponibilidad.aspx.

⁴⁹⁴ Ver Resolución No. 1155 del 14 de julio de 2020. Disponible en:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%201155%20de%202020.pdf.

⁴⁹⁵ Ver Con inversión que supera los \$9.500 millones, Fondo de Adaptación entregó nuevo centro de salud para Soplaviento Bolívar.

Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-138421%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁴⁹⁶ Ver Hoy se llevó a cabo reunión entre 18 Cancilleres de Europa y América Latina para debatir sobre la crisis sanitaria que atraviesan los países. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/hoy-llevo-cabo-reunion-18-cancilleres-europa-america-latina-debatir-crisis-sanitaria>.

⁴⁹⁷ Ver **El Gobierno de Canadá apoya al Gobierno de Colombia en la lucha contra el COVID-19**. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom>.

la Prosperidad Social, el DANE, el ICBF y el Ministerio del Trabajo. Cabe anotar que, en la plataforma de Donaciones en especie, tanto ciudadanos necesitados como entidades y empresas donantes podrán conectarse entre ellos para solicitar y recibir apoyos directos según sus necesidades, excepto medicamentos⁴⁹⁸.

747. En el marco de esta campaña, el 23 de abril de 2020 la Primera Dama entregó personalmente mercados a más de 50 familias ubicadas en el centro de Bogotá y que, por la coyuntura del COVID-19, se encuentran en condición de vulnerabilidad. La primera entrega la realizó en el centro de la ciudad, donde viven cerca de 11 familias, cada una conformada por cuatro y cinco personas y posteriormente, se dirigió al barrio La Candelaria, ubicado también en el centro de la ciudad, donde varios habitantes habían manifestado su necesidad de ayuda⁴⁹⁹.

748. Es de anotar que esta iniciativa ha logrado recolectar en tiempo record más de 500.000 mercados de la canasta básica con destino a familias necesitadas y personas en condición de vulnerabilidad que no se encuentran cobijadas por los demás programas gubernamentales durante el desarrollo del estado de Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el país, destacándose la entrega de ayudas en los departamentos de Amazonas (43); Cauca (27.977); Cesar (27.977); Córdoba (18.941); Cundinamarca, (16.521); Guainía (287); Guaviare (656); Huila (19.431); Meta (14.571); Nariño (27.749); Putumayo (10.275); Santander (13.692); Tolima (18.000); Valle del Cauca (28.602); Vaupés (289); Vichada (1.042), a 1° de mayo de 2020; Sucre (14.556); Norte de Santander (27.762); Risaralda (1.232); Quindío (5.327), a 21 de abril de 2020; Bolívar (21.192), a 20 de abril de 2020; Casanare (4.998), Caquetá (4.965); Boyacá (17.275), a 17 de abril de 2020; La Guajira (24.321); Chocó (11.784), a 15 de abril de 2020; Magdalena (18.336); San Andrés (289); Caldas (7.287), a 14 de abril de 2020 y Atlántico (12.962); Antioquia (32.606), a 13 de abril de 2020⁵⁰⁰. Sólo hasta el 8 de abril, más de 5.853 donantes de todo el país, entre ciudadanos y empresa privada, habían atendido esta invitación, sumando entre los aportes recibidos más de 10.000 millones de pesos (USD 2.500.000 Aprox.), lo que acerca la meta de entregar 1 millón de mercados a 446.453 hogares colombianos⁵⁰¹.

749. Entre tanto, mediante la campaña 'Colombia está contigo', que lidera el Ministerio del Interior⁵⁰², el Ejército Nacional ha entregado 356.155 mercados; la Policía Nacional 139.543 mercados; la Fuerza Aérea

⁴⁹⁸ Ver A través de 'Ayudar Nos Hace Bien', campaña liderada por la Primera Dama, los colombianos podrán hacer donaciones a quienes más lo necesiten durante la cuarentena del COVID-19. 24 de marzo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-campana-Primera-Dama-donaciones-cuarentena-COVID-19-200324.aspx>

⁴⁹⁹ Ver La Primera Dama, María Juliana Ruiz, entregó personalmente mercados a familias necesitadas en el centro de Bogotá. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Primera-Dama-Maria-Juliana-Ruiz-entrego-mercados-a-familias-necesitadas-en-el-centro-de-Bogota-200422.aspx>

⁵⁰⁰ Ver Noticias 2020. Disponible en: <http://www.regiones.gov.co/prensa/2020/Paginas/default.aspx>

⁵⁰¹ Ver A través de la campaña "Ayudar Nos Hace Bien", cerca de 5.000 mil colombianos han donado más de 10.000 millones de pesos para llevar mercados a quienes más lo necesitan. 08 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.regiones.gov.co/prensa/2020/Paginas/ayudar-nos-hace-bien-ha-recaudado-mas-de-10000-millones-de-pesos.aspx>

⁵⁰² Ver Sector Defensa sigue incrementando esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el COVID-19. 20 de abril

100.980 mercados y la Armada de Colombia 187.795 mercados, así como 500 kits de nutrición, 4102 kits de aseo y 400 de bioseguridad en diferentes regiones del país.

750. También se han entregado alimentos, insumos médicos y otros elementos a departamentos como Atlántico, Guainía, Meta, San Andrés, Amazonas y Vichada. 46 de estas toneladas fueron canastas alimentarias como apoyo al ICBF, para la población infantil de Chocó, Amazonas, Putumayo y Vichada. El Ejército Nacional ha transportado 3.842 toneladas de alimentos en todo el país y la Armada Nacional 3.462 galones de alcohol a Timbiquí, Cauca; media tonelada de víveres secos en apoyo al ICBF y la Secretaría de Salud de Guainía, para el corregimiento de San Felipe; y cinco camas que fueron donadas al Hospital Departamental de San Andrés. A esto se suman los convenios de Satena con entidades como el Departamento para la Prosperidad Social y el ICBF para apoyar con su flota vuelos de transporte de carga y personal.
751. Así mismo, mujeres y hombres de la Armada de Colombia, orgánicos del Grupo Aeronaval de la Fuerza Naval del Pacífico, han efectuado la entrega de ayudas humanitarias a los corregimientos de Juanchaco, Ladrilleros y La Barra, en el Valle del Cauca⁵⁰³, mientras que el Ministerio del Interior entregó directamente ayudas para la población más vulnerable del departamento de Sucre⁵⁰⁴, junto con los municipios de Tumaco (Nariño)⁵⁰⁵ y Quibdó (Chocó)⁵⁰⁶.
752. En el marco de lo establecido en el Decreto 592 del 24 de abril de 2020, mediante el cual se amplió el aislamiento preventivo obligatorio del 23 de abril al 11 de mayo del mismo año, el Departamento Nacional de Planeación continuó efectuando los giros de ingreso solidario dirigido a familias en condiciones de pobreza extrema.
753. Por su parte, el Ministerio del Deporte continúa adelantando la iniciativa “Apadrina una familia del deporte”, mediante la cual se han entregado 871 mercados a familias deportistas. Cabe destacar que la iniciativa del Ministerio del Deporte que se propone alcanzar 10 mil mercados para familias de este sector afectadas por la emergencia nacional.⁵⁰⁷

de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁵⁰³ Ver Juanchaco, Ladrilleros y La Barra recibieron ayudas humanitarias de la Armada Nacional. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁵⁰⁴ Ver La campaña 'Colombia Está Contigo: Un Millón de Familias', llegó a Sucre. 26 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/la-campana-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-sucre>

⁵⁰⁵ Ver Colombia está contigo: un millón de familias, avanza en Tumaco, Nariño. 26 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-avanza-en-tumaco-narino>

⁵⁰⁶ Ver Colombia está contigo: un millón de familias, avanza en Chocó. 26 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-avanza-en-choco>

⁵⁰⁷ Esta información fue tomada de la página oficial del Ministerio del Deporte, la cual puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97658>



754. Para el 5 de mayo de 2020, el Sector Defensa entregó más de 250 ayudas humanitarias a la población de Las Mercedes, en Tumaco⁵⁰⁸. Estas ayudas consistieron en mercados básicos, implementos de aseo, ropa, kits escolares, juguetes y elementos de bioseguridad, fueron reunidas por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, as Mercedes es una comunidad ribereña en zona rural de Tumaco, en la que viven cerca de 600 personas en condiciones de vulnerabilidad⁵⁰⁹.
755. Se destaca además, que el Departamento para la Prosperidad Social, junto a la Sociedad Portuaria de Barranquilla, entregó 1.100 kits alimentarios a igual número de familias de la zona rural del Puerto, que hacen parte de los consejos comunitarios de Triana, Citronela, Zacarías, Calle Larga, Agua Clara y el Corregimiento 8 de ese municipio⁵¹⁰.
756. Para los guías de turismo que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo, que tengan tarjeta profesional y que no sean beneficiarios de ningún otro programa del Estado, se materializó el alivio económico establecido en el artículo 3 del Decreto 557 de 2020, y aprobado mediante Resolución 500 del 30 de abril de 2020, otorgando así una ayuda de COP\$ 585.000, hasta por tres meses a través del Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, con supervisión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁵¹¹.
757. De igual modo, el Ministerio del Interior continuó con las entregas de ayudas humanitarias, en los departamentos de Córdoba⁵¹² y Nariño, así como el municipio de Tumaco, en el cual se vieron especialmente beneficiados las poblaciones de los consejos comunitarios⁵¹³.
758. Es de destacar que, en aras de llamar la atención sobre la necesidad de llegar a zonas apartadas del territorio nacional, el 06 de mayo de 2020 la Primera Dama de la Nación se desplazó hasta las playas de Bazán Bocana, un corregimiento de Buenaventura (Valle del Cauca), donde entregó personalmente mercados a las familias más vulnerables de esta región, acompañada por un reconocido cantante nacional, quien se sumó a la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien'⁵¹⁴.

⁵⁰⁸ Ver Sector Defensa puso a disposición del Pacífico nariñense lanchas medicalizadas. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

⁵⁰⁹ Ver Ministerio de Defensa y Fuerza Pública realizaron jornada en beneficio de población en el Pacífico nariñense. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=03042020>

⁵¹⁰ Ver "Consejos comunitarios de Buenaventura recibieron 1.100 kits alimentarios". Departamento para la Prosperidad Social. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/Consejos-comunitarios-de-Buenaventura-recibieron-1.100-kits-alimentarios.aspx>

⁵¹¹ Ver "Hasta por tres meses, Gobierno incentivará a guías de turismo con \$585.000". Ministerio de Comercio, Industria y turismo. 2 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/por-3-meses-gobierno-incentivara-guias-de-turismo>

⁵¹² Ver Asistencia humanitaria de Colombia está contigo: un millón de familias, llegó a Córdoba. 2 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-humanitaria-de-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-llego-cordoba>

⁵¹³ Ver Estamos nuevamente con la población vulnerable de Nariño en esta emergencia. 2 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/estamos-nuevamente-con-la-poblacion-vulnerable-de-narino-en-esta-emergencia-0>

⁵¹⁴ Ver 'Ayudar Nos Hace Bien' acoge al Pacífico colombiano. Hasta las playas de Bazán Bocana, en Buenaventura, llegó la Primera

759. Igualmente, reafirmando su compromiso con la población más vulnerable en todos los rincones del país, la Primera Dama realizó una visita a San Andrés y Providencia el 13 de mayo de 2020⁵¹⁵ para llevar ayudas por más de 30 toneladas, consistentes en mercados y kits de aseo y escolares a las personas que más lo necesitan en el Archipiélago. En su recorrido por la isla, la Primera Dama entregó, junto con la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), canastas nutricionales que no solo están dirigidas a las familias de los niños atendidos en primera infancia, sino también a hogares con niños y niñas que presentan riesgos nutricionales y a las mujeres gestantes que presentan bajo peso y que son atendidos en el programa ‘1.000 días para cambiar el mundo’.
760. De acuerdo al sexto balance de la campaña ‘Ayudar Nos Hace Bien’⁵¹⁶, gracias a los aportes de 13.000 donantes, más de 3 millones de personas en todo el territorio nacional se verán beneficiadas. Las donaciones recibidas, que ascienden a \$75.214 millones (USD 19.956.665), son auditadas por PricewaterhouseCoopers (PwC) y han permitido hacer la entrega, a la fecha, de 360.033 mercados en las diferentes regiones del país, que han sido rigurosamente diseñados por nutricionistas para garantizar una nutrición adecuada, estando muy cerca de la meta inicial de llevar alimento a las 446.000 familias priorizadas en los 32 departamentos.
761. Recientemente, la Fundación Santo Domingo donó 122.167 mercados para brindar bienestar a las familias más vulnerables del país y la Fundación Bolívar Davivienda convocó a los miles de funcionarios del Grupo Bolívar, logrando recaudar \$2.000 millones, gracias al aporte de más de 5.815 colaboradores.
762. De otra parte, el Departamento para la Prosperidad Social anunció un nuevo incentivo extraordinario en el mes de mayo, para Familias y Jóvenes en Acción en el marco de la actual emergencia sanitaria. Los incentivos están dirigidos a 2.601.252 Familias en Acción por un valor total aproximado de 711.000 millones de pesos (USD 180.478.825 Aprox.). El pago extraordinario será de 145.000 pesos por familia. Así mismo, se realizará el pago a 296.222 participantes de Jóvenes en Acción, con un promedio de 637.000 pesos para cada uno.⁵¹⁷

Dama a entregar mercados. 06 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-acoge-Pacifico-colombiano-Hasta-playas-Bazan-Bocana-Buenaventura-llego-Primera-Dama-entregar-me-200506.aspx>

⁵¹⁵ Ver La Primera Dama, María Juliana Ruiz, llegó hasta San Andrés y Providencia a entregar más de 30 toneladas de ayudas, aportando a la nutrición de la comunidad en cuerpo y alma. 13 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Primera-Dama-Maria-Juliana-Ruiz-San-Andres-y-Providencia-entregar-ayudas-nutricion-200513.aspx>

⁵¹⁶ Ver A través de ‘Ayudar Nos Hace Bien’ más de 13.000 colombianos han hecho aportes que beneficiarán a más de 3 millones de personas. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/A-traves-Ayudar-Nos-Hace-Bien-mas-de-13000-colombianos-hecho-aportes-beneficiaran-a-mas-de-3-millones-personas-200520.aspx>

⁵¹⁷ Ver “En mayo, Prosperidad Social entregará nuevas ayudas sociales a Familias y Jóvenes en Acción en el marco de la emergencia”. Departamento de Prosperidad Social. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/En-mayo-Prosperidad-Social-entregar%C3%A1-nuevas-ayudas-sociales-a-Familias-y-J%C3%B3venes-en-Acci%C3%B3n-en-el-marco-de-la-emergencia.aspx>

763. Conforme lo anterior, se expidió el Decreto 659 del 13 de mayo de 2020 mediante el cual, se hizo una entrega de recursos extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción; Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y jóvenes en Acción⁵¹⁸.
764. El Ministerio de Defensa continúa apoyando la labor de reforzamiento en el derecho a la alimentación, liderando la entrega de ayudas humanitarias donadas por la empresa privada para las comunidades vulnerables ubicadas en el occidente de Boyacá, particularmente la región de Coscuez. Logrando así, estructurar de manera efectiva el uso de recursos y la logística para hacer llegar a la zona cuatro toneladas de alimentos y elementos de bioseguridad⁵¹⁹.
765. Entre tanto, 1.071 edilesas y ediles del país que desarrollan funciones, sin honorarios, están recibiendo giros por \$100.000 como asistencia humanitaria del programa Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias⁵²⁰.
766. Adicionalmente, con el propósito de apoyar la comercialización de productos del campo colombiano con estrategias y metodología de circuitos cortos, con las que contribuye a la mitigación de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, la Agencia de Desarrollo Rural adelanta los mercados campesinos virtuales por todo el país, donde las 13 Unidades Técnicas Territoriales de la entidad, en alianza con las alcaldías, facilitan la comercialización de productos frescos y transformados, con los controles sanitarios y protocolos de higiene establecidos por el Gobierno Nacional⁵²¹.
767. Igualmente, la Agencia de Desarrollo Rural, a través de las Unidades Técnicas Territoriales que operan en Quindío, Risaralda, Caquetá y Boyacá, apoyó una nueva jornada de compra y venta directa de productos del campo colombiano, con el liderazgo de las autoridades locales, en compañía de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), el Ejército Nacional y la Policía de Colombia. Fueron alrededor de 70 los productores que participaron de esta estrategia diseñada por la ADR, en las modalidades virtual y presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional. Estas acciones se encuentran enmarcadas en la atención a los pequeños y medianos productores que impulsa la Agencia para la mitigación del COVID-19, gracias al modelo de

⁵¹⁸ Ver Decreto No. 659 del 13 de mayo de 2020 “*Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor y Jóvenes en Acción y se dictan otras disposiciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130335%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁵¹⁹ Ver ViceDefensa acompañó entrega de ayudas humanitarias en el occidente de Boyacá. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=15042020>

⁵²⁰ Ver Asistencia humanitaria para edilesas y ediles del programa Colombia Está Contigo. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/asistencia-humanitaria-para-edilesas-y-ediles-del-programa-colombia-esta-contigo>

⁵²¹ Ver La ADR continúa con los mercados campesinos, ahora de forma virtual. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-continua-con-los-mercados-campesinos-ahora-de-forma-virtual-.aspx>

comercialización⁵²².

768. Por su parte, el Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidenta de la República, entregó el 24 de mayo de 2020, dos mil (2.000) mercados para Cartagena, 1.715 para Bolívar y 120 para Santa Rosa de Lima, estos últimos distribuidos puerta a puerta, para mitigar la difícil situación social y económica que afrontan los pobladores de Bolívar. Se trata de ayudas adicionales para las personas que no se encuentran cobijadas actualmente por programas como Ingreso Solidario, Familias en Acción, entre otros, las cuales fueron gestionadas con el apoyo de la Unidad de Gestión de Riesgo para reforzar las labores de la Gobernación y de las alcaldías⁵²³.

769. Así mismo, el Ministerio de Transporte anunció que, a fecha de 24 de mayo de 2020, en el país se han movilizado 12,6 millones de toneladas por vía terrestre y 86.035 por vía aérea. Lo anterior fue constatado por medio del Grupo de Logística de dicha cartera⁵²⁴.

770. Igualmente, el 29 de mayo de 2020⁵²⁵, el Ministerio de Agricultura reportó que hasta el momento no se ha detectado ninguna situación de escasez de alimentos que pueda producirse en el país por causa de la pandemia del COVID-19. Gracias a las medidas adoptadas, entre abril y marzo de este año, en las 29 centrales de abasto del país se movilizaron aproximadamente 1.019.000 toneladas de alimentos, cuando en igual periodo del año pasado se alcanzaron 988.000 toneladas de alimentos.

771. Así mismo, el Ministerio de Agricultura recordó el listado de alimentos que hacen parte de la canasta familiar y son objeto de seguimiento de precios, el cual puede ser actualizado y ampliado en cualquier momento de acuerdo con las tendencias que se registren en el consumo nacional de los hogares. En el listado también se encuentran medicamentos y artículos de aseo personal y general, tales como tapabocas, guantes, alcohol medicinal, jabón en barra y acetaminofén, entre otros. Con esta medida, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) realiza un seguimiento cada cinco días al valor de estos productos de primera necesidad para identificar eventuales variaciones significativas y atípicas en sus precios.

772. Por último, el Ministerio de Agricultura señaló que, gracias a los protocolos que se pusieron en marcha

⁵²² Ver Mercados campesinos apoyados por la ADR vendieron más de 23 millones de pesos en productos frescos y transformados. 25 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/Mercados-campesinos-apoyados-por-la-ADR-vendieron-m%C3%A1s-de-23-millones-de-pesos-en-productos-frescos-y-transformados.aspx>

⁵²³ Ver Por Cartagena y por Bolívar, gobiernos nacional, departamental y alcaldía unen esfuerzos ante crítica expansión del contagio. 24 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Por-Cartagena-y-por-Bolivar-gobiernos-nacional-departamental-y-alcaldia-unen-esfuerzos-ante-critica-expansion-del-contagi.aspx>

⁵²⁴ Ver Por Tierra, mar y aire se ha asegurado el abastecimiento en el aislamiento. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8538/por-tierra-mar-y-aire-se-ha-asegurado-abastecimiento-en-el-aislamiento-preventivo/>.

⁵²⁵ Ver Ministro de Agricultura da parte de tranquilidad por abastecimiento de alimentos en el país durante esta cuarentena. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Ministro-de-Agricultura-da-parte-de-tranquilidad-por-abastecimiento-de-alimentos-en-el-país-durante-esta-cuarentena.aspx>

para proteger del COVID-19 a los cafeteros y recolectores, el sector ha contado con la mano de obra necesaria y a la fecha ya se ha recolectado el 90% de la cosecha. Igualmente, se ha avanzado en los protocolos transversales del sector agrícola, en el sector pecuario y se está por lanzar el protocolo de las centrales de abasto.

773. De otra parte, en el marco del Puesto de Mando Unificado (PMU) vía virtual, que se realizó el 29 de mayo de 2020 con el fin de reforzar la lucha contra la pandemia en el litoral Pacífico, la Vicepresidenta de la República informó que desde el Gobierno Nacional se han entregado en el municipio de Tumaco 17.726 ayudas del programa Familias en Acción; 10.124 de Colombia Mayor; 7.105 de devolución de IVA y 5.359 de Ingreso Solidario.⁵²⁶

774. Igualmente, durante el PMU extraordinario que encabezó en el municipio de Tumaco el 02 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República anunció que, en las próximas semanas y con el apoyo de la Fuerza Aérea, se entregarán 42,8 toneladas más de ayudas humanitarias que provienen del programa 'Ayudar nos hace bien', liderado por la Primera Dama de la Nación. Estos esfuerzos de suman a un trabajo institucional mancomunado, por lo que vale resaltar que, desde el Ministerio del Interior, también fueron enviadas 8.723 ayudas del programa "Colombia Está Contigo" a este municipio⁵²⁷.

775. En el marco de la iniciativa 'Ayudar Nos Hace Bien', el 31 de mayo de 2020, la Primera Dama de la Nación llegó hasta Riohacha (La Guajira) para entregar personalmente 630 mercados, 530 kits de aseo y 800 libros, que beneficiarán a 2.500 personas en el barrio Paraíso, habitado por 60 familias wayuu⁵²⁸.

776. Es de anotar que, desde que empezó la campaña, han sido entregados 12.515 mercados para este departamento, que benefician a más de 50.000 personas. Esta jornada fue posible gracias a los aportes de empresas como el BBVA, cuyos funcionarios donaron un día de salario, la cifra que fue duplicada por el banco, para un total de \$1.300 millones (USD 360.396 Aprox.); también estuvieron los aportes de la cooperación internacional, en este caso la Embajada de Israel, y de los colombianos que se han solidarizado con esta causa.

777. Al final de la visita, la Primera Dama hizo un balance de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', informando que a la fecha se tiene un recaudo cercano a los 700.000 mercados, con lo que se supera la meta inicial de la campaña que era llevar alimento a 461.000 familias priorizadas en los 32 departamentos. Ello ha sido posible gracias a los aportes de más de 13.000 donantes, entre personas naturales y empresas,

⁵²⁶ Ver Vicepresidenta encabeza PMU para reforzar lucha contra el COVID-19 en Nariño. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-encabeza-PMU-para-reforzar-lucha-contra-el-COVID-19-en-Narino.aspx>

⁵²⁷ Ver Gobierno lleva ayudas médicas y humanitarias a Tumaco, donde realiza PMU extraordinario. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lleva-ayudas-medicas-y-humanitarias-a-Tumaco-donde-realiza-PMU-extraordinario.aspx>

⁵²⁸ Ver Con la entrega de mercados hecha por la Primera Dama en La Guajira, ya son más de 50.000 las personas beneficiadas en ese departamento. 31 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-entrega-mercados-hecha-por-Primera-Dama-La-Guajira-ya-son-mas-50000-personas-beneficiadas-departamento-200531.aspx>

que aportaron desde \$5.000 en adelante.

778. El 29 de mayo de 2020, en la visita de la campaña “*Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias*” a las comunidades de la localidad de Usme en Bogotá, el Ministerio del Interior gestionó la entrega de ayudas humanitarias en dicha localidad⁵²⁹ así como a la comunidad Inga que habita en la capital⁵³⁰.
779. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Archipiélago de San Bernardo, unidades de la Fuerza Naval del Caribe entregaron 150.000 litros de agua y cerca de 4 toneladas de ayuda humanitaria⁵³¹.
780. En atención a la coyuntura ocasionada por el COVID-19, el Ministerio del Interior anunció que 1.071 ediles del país que no reciben honorarios son beneficiados con \$100.000 pesos de la campaña Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias⁵³².
781. En un compromiso con la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, específicamente quienes pertenecen a los Programas Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Familias en Acción y Jóvenes en Acción, el Gobierno Nacional Expidió el Decreto 814 del 4 de junio de 2020,⁵³³ mediante el cual se autorizan nuevas transferencias monetarias no condicionadas adicionales, y se establece la exención del gravamen a los movimientos financieros de las operaciones realizadas entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Ministerio de Trabajo y las entidades financieras, en el marco de tales movimientos financieros.
782. Durante la celebración del Día del Campesino, el 07 de junio de 2020⁵³⁴, el Ministro de Agricultura destacó que desde el momento que inició la emergencia sanitaria por el coronavirus, se implementaron una serie de medidas articuladas con la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud, tendientes a garantizar el normal desarrollo de la cadena de abastecimiento, con lo que se ha logrado mantener un normal suministro de alimentos. Es así como entre el 1° de enero y el 15 de abril de 2020, las centrales de

⁵²⁹ Ver Colombia Está Contigo, un Millón de Familias a las Comunidades de la Localidad de Usme. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias-las-comunidades-de-la-localidad-de-usme>.

⁵³⁰ Ver El Ministerio del Interior entregó ayuda humanitaria de emergencia a miembros de la comunidad Inga en Bogotá. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/el-ministerio-del-interior-entrego-ayuda-humanitaria-de-emergencia-miembros-de-la-comunidad-inga-en-bogota>.

⁵³¹ Ver Armada de Colombia y delegados del Gobierno realizaron jornada de asistencia humanitaria en el archipiélago de San Bernardo. Disponible en: mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c.

⁵³² Ver 1.071 edilesas y ediles del país son beneficiados de la campaña Colombia Está Contigo, Un Millón de Familias. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/1071-edilesas-y-ediles-del-pais-son-beneficiados-de-la-campana-colombia-esta-contigo-un-millon-de-familias>.

⁵³³ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20814%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁵³⁴ Ver Se mantiene el abastecimiento de alimentos en el país, afirma MinAgricultura. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Se-mantiene-el-abastecimiento-de-alimentos-en-el-pais-afirma-MinAgricultura-200605.aspx>

abastos del país recibieron más de 1.800.000 toneladas de alimentos, de las cuales más de 700.000 toneladas llegaron durante el aislamiento obligatorio, tomando como fuente el reporte del SIPSA, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

783. Otras medidas adoptadas incluyen la implementación de una Mesa Nacional para el Abastecimiento y la Seguridad Alimentaria, liderada por el Ministerio de Agricultura, que se encarga de vigilar y garantizar que no se presenten desequilibrios en el suministro de alimentos y agro-insumos para la producción, mano de obra, dificultades en logística y transporte de estos, la cual se desarrolla articuladamente con diferentes actores, como gobernaciones, alcaldías y centrales de abastecimiento, entre otros; el seguimiento a los precios de 12 productos básicos de la canasta familiar para evitar especulación, tales como arroz, leche larga vida, azúcar refinada, queso campesino, aceite de girasol, arveja verde, cebolla cabezona, huevo, naranja, cebolla en rama, papa criolla y papa negra, con el Ministerio de Comercio y el acompañamiento de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); y la expedición de la Resolución 071 de 2020, con la que se realiza seguimiento y control a los precios de los insumos y alimentos balanceados para el sector agropecuario en aras de evitar la especulación, que aumenta los costos de producción. Sobre esta última medida, cabe anotar que, entre el 7 de abril y el 14 de mayo, se han recibido 118 denuncias: 81,3% de productos agropecuarios y 18,7% de insumos agropecuarios.
784. Además, se puso en marcha un mecanismo transitorio para que los compradores de leche cruda y procesadores paguen la leche al precio promedio pagado, determinado por la calidad registrada en las muestras tomadas durante el trimestre anterior, con lo que se beneficia a los productores que pueden comercializar su producto; y se asignaron recursos por \$2.700 millones (USD 716.320 Aprox.) para garantizar la comercialización de leche de pequeños y medianos ganaderos afectados por la caída en la demanda para la producción de quesos. La medida se aplica en los departamentos de Nariño, Caquetá, Huila, Arauca y Meta, donde se había observado una reducción en la compra y el precio de la leche.
785. De igual modo, el Ministerio de Agricultura informó que, al analizar el reporte semanal del balance de abastecimiento y control de precios elaborado por Sipsa/DANE entre el 8 y el 12 de junio, para 12 alimentos de origen agropecuario, se registró la estabilización con tendencia a la baja en el precio de algunas hortalizas y frutas, en aplicación de la Resolución 78 de 2020⁵³⁵.
786. Por otra parte, el 17 de junio de 2020, durante la presentación del octavo balance de 'Ayudar Nos Hace Bien', iniciativa liderada por la Primera Dama, se informó que hasta el momento se han beneficiado con la campaña 2.759.112 personas en todo el territorio nacional, mediante la entrega de 689.778 mercados. Hasta el momento, la iniciativa suma 77.033 millones de pesos (USD 20.559.915 Aprox.) en donaciones, las cuales son auditadas por PricewaterhouseCoopers (PwC)⁵³⁶,

⁵³⁵ Ver Baja el precio de algunas hortalizas y frutas en la última semana en las centrales mayoristas del país. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Baja-el-precio-de-algunas-hortalizas-y-frutas-en-la-ultima-semana-en-las-centrales-mayoristas-del-pais-200617.aspx>

⁵³⁶ Ver Con 'Ayudar Nos Hace Bien' se han beneficiado 2.759.112 personas en todo el territorio nacional. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-Ayudar-Nos-Hace-Bien-se-han-beneficiado-2759112-personas-en-todo-el->

787. Adicionalmente, Novartis, multinacional dedicada a la farmacéutica y en representación de más de 350 asociados en Colombia, se unió a esta causa liderada por la Primera Dama de la Nación, entregando 1.300 mercados.
788. Además, en los últimos días la referida campaña llegó a Cumaribo (Vichada), así como al departamento de Córdoba, entre otros territorios, no solo para entregar mercados, sino para verificar el estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, por medio de tamizajes para su ingreso al programa de prevención '1.000 Días para Cambiar el Mundo', del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
789. Igualmente, en la región Caribe se ha llegado al departamento de Magdalena con más de 23.000 mercados y a Córdoba, a 80.000 personas, cubriéndose en toda la región Caribe el 98% de la meta de mercados entregados, más de 260.000".
790. Al 12 de junio de 2020, se destaca que el Programa Ingreso Solidario alcanzó el cumplimiento del 80% de su meta, gracias a la entrega del subsidio a 2.423.516 hogares quienes cuentan con esta ayuda para mitigar los efectos económicos de la pandemia. La próxima semana se dará inicio a una nueva etapa de entrega del Ingreso Solidario, con la cual se espera alcanzar a 360.000 hogares adicionales en situación de pobreza y vulnerabilidad adicionales ubicados en 178 municipios del país.⁵³⁷
791. El 19 de junio de 2020, la Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia visitó nuevamente Buenaventura con 'Ayudar Nos Hace Bien', campaña liderada por la Primera Dama, para entregar mercados a las familias más vulnerables, beneficiando en total, desde que empezó la iniciativa, a más de 188.000 personas en el Valle del Cauca. En esta jornada, en la que estuvieron también el Consejero Presidencial para la Juventud y la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se entregaron canastas alimentarias a las familias más vulnerables del barrio La Carmelita, de la comuna 10 de Buenaventura, con las que se beneficiaron cerca de 928 personas⁵³⁸.
792. Así mismo, se verificó, por medio de tamizajes de talla y peso, el estado nutricional de niñas y niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición y madres gestantes de bajo peso, para su ingreso al programa de prevención '1.000 días para Cambiar el Mundo' del ICBF.

territorio-nacional-200617.aspx

⁵³⁷ Ver "El programa Ingreso Solidario ya llegó a más de 2,4 millones de hogares, el 80 % de la meta". Departamento Nacional de Planeación. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Ingreso-Solidario-llego-a-mas-de-2,4-millones-de-hogares-el-80-por-ciento-de-la-meta.aspx>

⁵³⁸ Ver Más de 188.000 personas en Valle del Cauca se han beneficiado con canastas alimentarias de 'Ayudar Nos Hace Bien'. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-188000-personas-en-Valle-del-Cauca-se-han-beneficiado-con-canastas-alimentarias-de-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200619.aspx>

793. El Gobierno Nacional, a través de la Armada de Colombia entregó 413 kits alimentarios y 11.300 unidades de Bienestarina en el corregimiento de Varsovia, Sucre. Por lo anterior, más de 300 familias se vieron beneficiadas como parte del esfuerzo por garantizar el bienestar de las comunidades más vulnerables durante la pandemia⁵³⁹.
794. El 25 de junio inició la tercera etapa del Programa Ingreso Solidario en 178 municipios del país para llevar este beneficio a 360.000 hogares adicionales en situación de pobreza y vulnerabilidad, que no lo han recibido. Igualmente, desde este viernes se entregará el tercer giro del Ingreso solidario por 160.000 pesos a los cerca de 2 millones de beneficiarios que ya recibieron los dos primeros pagos; mientras que los hogares que no hayan recibido el primer giro y sean validados como beneficiarios por su situación de vulnerabilidad económica se les sumarán los tres giros en un solo pago.⁵⁴⁰
795. El 1° de julio, durante el noveno balance de la campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', se informó que más de 3 millones de personas se han beneficiado con esta iniciativa. La Directora de la Fundación Solidaridad por Colombia reveló que la iniciativa a hoy suma 77.574 millones de pesos (USD 21.282.585 Aprox.) en donaciones gracias a 18.396 personas o empresas solidarias⁵⁴¹.
796. Adicionalmente, siguiendo el compromiso de llevar alimentos a todos los rincones de Colombia, fue anunciado que la Federación Nacional de Departamentos (FND) se unió a esta iniciativa para continuar sembrando en las regiones del país la solidaridad de los colombianos.
797. Teniendo en cuenta que uno de los compromisos del Gobierno Nacional es garantizar que los colombianos cuenten con los alimentos necesarios para enfrentar el aislamiento preventivo, el Ministerio de Agricultura, a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), diseñó una herramienta digital que, de la mano de las secretarías de agricultura departamental, ofrecerá información a la Mesa Nacional de Abastecimiento sobre la disponibilidad de productos agropecuarios⁵⁴².
798. Esta herramienta, que es el resultado de un esfuerzo de articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales, recolectará información sobre escasez y sobreoferta de alimentos, dificultades en transporte y logística, disponibilidad de mano de obra, agro-insumos y demanda de alimentos. Esta información será clave para que las autoridades nacionales y locales, los productores y comerciantes puedan tomar mejores decisiones en los temas mencionados.

⁵³⁹ Ver Armada de Colombia ofrece asistencia humanitaria a más de 2.900 personas en Sucre. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido/listadomdn?date=19052020>.

⁵⁴⁰ Ver "Se inicia tercer ciclo del Programa Ingreso Solidario para llegar a otros 360.000 hogares" DNP. 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Se-inicia-tercer-ciclo-del-Programa-Ingreso-Solidario-para-llegar-a-otros-360-000-hogares.aspx>

⁵⁴¹ Ver Ya son más de 3 millones de personas beneficiadas con 'Ayudar Nos Hace Bien'. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ya-son-mas-de-3-millones-de-personas-beneficiadas-con-Ayudar-Nos-Hace-Bien-200701.aspx>

⁵⁴² Ver MinAgricultura y Upa activan tablero en línea para entregar información sobre disponibilidad de productos agropecuarios. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-y-Upa-activan-tablero-en-l%C3%ADnea-para-entregar-informaci%C3%B3n-sobre-disponibilidad-de-productos-agropecuarios.aspx>

799. De otro lado, el Ministerio de Minas y Energía anunció que más de 59.000 mineros de subsistencia y en proceso de formalización serán beneficiados con una ayuda humanitaria por más de \$9.500 millones de pesos (USD 2.608.073 Aprox.) con recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen, en el marco de la emergencia económica generada por los efectos de la pandemia del COVID-19⁵⁴³.
800. Este auxilio deberá ser gestionado por los Alcaldes locales y aplica para los municipios productores beneficiarios de asignaciones directas por la explotación de recursos naturales no renovables en el bienio 2019-2020. Los alcaldes serán los responsables de ejecutar las entregas, luego de verificar que los beneficiarios no hayan recibido otro tipo de ayuda humanitaria por parte del Gobierno Nacional.
801. El valor individual de la ayuda humanitaria corresponde a la suma de \$160.000 pesos (USD 44 Aprox.) por minero. La ayuda, según lo determinen los mandatarios locales, podrá estar representada en: auxilios monetarios y pago de servicios públicos, alimentación en especie, entregas de comida servida y medios canjeables o bonos.
802. En total 29 departamentos del país recibirán recursos para estos mineros, entre los que se destacan Antioquia con más de 28.000, Chocó más de 6.800, Bolívar más de 4.300, Nariño 3.100, Boyacá y Cauca 2.900 cada uno.
803. Por otra parte, es de destacar que, con el apoyo de más de 21.500 colombianos, entre empresas y ciudadanos, solo faltan cerca de 135.000 mercados para alcanzar el propósito de llevar alimentos a quienes más lo necesitan durante este tiempo de Aislamiento Preventivo Obligatorio, en el marco de campaña 'Ayudar Nos Hace Bien', liderada por la Primera Dama de la Nación.⁵⁴⁴
804. Gracias a los aportes recibidos, ha sido posible entregar 791.223 mercados en todas las regiones del país, territorios a los que ha sido posible llegar con el apoyo de entidades y empresas como Fenalco, Fundación Solidaridad Por Colombia, alcaldes, gobernadores, gestoras sociales, el Ejército y la Policía Nacional.
805. La Armada de Colombia apoyó la entrega de ayudas humanitarias las cuales consistieron en 250 kilogramos de víveres no perecederos, a madres comunitarias de Santa Cruz del Islote, en el Golfo de

⁵⁴³ Ver Más de 59.000 mineros de subsistencia y en tránsito a la legalidad recibirán una ayuda humanitaria con recursos de las regalías por la emergencia del COVID-19. 10 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24217088>

⁵⁴⁴ Ver 'Ayudar Nos Hace Bien' se acerca a la meta del millón de mercados. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ayudar-Nos-Hace-Bien-se-acerca-a-la-meta-del-millon-de-mercados-200715.aspx>

Morrosquillo⁵⁴⁵; e igualmente, apoyó la entrega de ayuda humanitaria en Puerto Leguizamo, en el departamento del Putumayo⁵⁴⁶.

806. En materia de alimentación infantil, el Estado colombiano destaca que se ha presentado una reducción en el 39% de las muertes de niños y niñas por causas asociadas a la desnutrición en lo corrido del primer semestre de 2020, en comparación con al año anterior. Así, se pasó de 159 a 97 casos notificados, según cálculos realizados a partir del reporte del Instituto Nacional de Salud. Esta disminución obedece a las acciones conjuntas del Gobierno Nacional lideradas por la Primera Dama, y su Gran alianza por la nutrición. En el mismo sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, flexibilizó el modelo de atención para garantizar la nutrición y el bienestar de la primera infancia, entregando puerta a puerta más de 81.656 canastas especiales para los niños y niñas menores de 5 años con riesgo de desnutrición y mujeres gestantes con bajo peso, atendidos en la modalidad de prevención de la desnutrición llamada “1000 días para cambiar el mundo”.⁵⁴⁷

807. El Ministerio de hacienda indicó que, tras la creación del programa de Ingreso Solidario, el cual busca entregar digitalmente un auxilio a 3 millones de hogares en situación de pobreza que no hacen parte de los demás esquemas de protección social del país. En ese sentido, desde abril, se ha llegado a cerca de 2.6 millones de hogares otorgándoles tres giros de \$160.000 cada uno⁵⁴⁸.

808. Recientemente, Prosperidad Social anunció el inicio de la dispersión de recursos de los otros programas de transferencias monetarias que comenzó a administrar la entidad: Ingreso Solidario, Devolución del IVA y Colombia Mayor. Hasta este 14 de julio se habían dispersado recursos para cerca de 1,4 millones de hogares participantes de Familias en Acción que están recibiendo los incentivos monetarios correspondientes al tercer pago del año y al giro adicional extraordinario por la emergencia. Para esta jornada de pago, que termina el 8 de agosto, se contempla la entrega de recursos para más de 2.643.000 hogares del programa, por el orden de los 543.887 millones de pesos. De otra parte, de los 296.000 jóvenes beneficiarios de la tercera entrega de incentivos, que finaliza el próximo 29 de julio, ya el 100% cuentan con la disponibilidad de los recursos, y lo han cobrado el 88% de ellos, es decir, 263.000 jóvenes de 326 municipios. Además, la entidad articula con el Ministerio de Trabajo el inicio, este 27 de julio, de la dispersión de recursos para 1,7 millones de adultos mayores vinculados a Colombia Mayor.⁵⁴⁹

⁵⁴⁵ Ver Armada de Colombia apoya entrega de ayudas humanitarias a madres comunitarias de Santa Cruz del Islote. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁵⁴⁶ Ver Armada de Colombia continúa su compromiso con la ayuda humanitaria a la población de la Amazonía colombiana. Disponible en: <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>.

⁵⁴⁷ Ver “Ver “Reporte de muertes por desnutrición en niños se redujo en un 39% durante primer semestre del año” ICBF. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/reporte-de-muertes-por-desnutricion-en-ninos-se-redujo-en-un-39-durante-primer-semestre-del>

⁵⁴⁸ Ver Comunicado de 10 de julio de 2020. Disponible en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-137722%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased_Z

⁵⁴⁹ Ver “Directora de Prosperidad Social entrega balance los programas de transferencias monetarias en el marco de la emergencia por COVID-19” Prosperidad Social. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/directora-de-prosperidad->

C. Derecho al Agua

809. En cuanto al transporte y entrega de agua potable a poblaciones vulnerables, la Armada Nacional ha llevado 1.481.083 litros de agua potable a los habitantes de San Andrés Islas, Bolívar, Guainía y Vichada; la Fuerza Aérea abasteció con 136.300 galones de agua a los habitantes de San Andrés; el Ejército Nacional distribuyó 41 mil litros de agua a comunidades vulnerables de Antioquia y la Policía Nacional ha abastecido 447.389 litros de agua en diferentes regiones⁵⁵⁰.
810. Con el fin de mitigar la dificultad de acceder al agua potable en La Alta Guajira colombiana, el Buque de Apoyo Logístico de la Armada de Colombia ARC 'Golfo de Morrosquillo' transportó desde Cartagena – Bolívar, más de 150.000 litros de agua para las familias más vulnerables de los diferentes corregimientos del municipio de Uribía⁵⁵¹.
811. Además de lo anterior, el pasado 24 de abril, se anunció que, en el marco de las medidas adoptadas frente a la actual situación de emergencia sanitaria, y durante el mantenimiento de las mismas, el Gobierno Nacional realizará giros directos con recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, a los prestadores que así lo soliciten, con el fin de garantizar la sostenibilidad de estos servicios. De esta manera, se busca pagar oportunamente los subsidios a la tarifa en beneficio de las familias más vulnerables, garantizando además la sostenibilidad de la prestación del servicio de acueducto.⁵⁵²
812. Aunado a lo anterior, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A (Findeter) a partir del 29 de abril de 2020 comenzó a ofrecer una línea de crédito al 0% a las empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, energía eléctrica y gas combustible para que puedan garantizar la prestación del servicio y diferir a 36 meses el pago de los consumos de sus usuarios de estratos 1 y 2 durante la emergencia del COVID-19⁵⁵³.
813. El Gobierno Nacional a través del Fondo de Adaptación, entregó al municipio de Plato, departamento de Magdalena, la obra de reconstrucción del sistema electromecánico de bombeo, que le garantiza un mejor

[social-entrega-balance-los-programas-de-transferencias-monetarias-en-el-marco-de-la-emergencia-por-covid-19/](#)

⁵⁵⁰ Ver Sector Defensa sigue incrementando esfuerzos para apoyar a los colombianos durante emergencia por el COVID-19. 20 de abril de 2020. Disponible en:

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁵⁵¹ Ver Más de 150 mil litros de agua potable entregó la Armada Nacional en La Guajira. 24 de abril de 2020. Disponible en:

<https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c>

⁵⁵² Tomado de la página oficial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual puede consultarse en el siguiente link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/abril/gobierno-nacional-realizara-giros-directos-del-sgp-apsb-para-garantizar-la-prestacion-de-los-servicios-de-agua-potable-y-saneamiento-en-el-marco-de-la-emergencia-por-el-covid19>

⁵⁵³ Findeter. "Findeter ofrece créditos directos con 0% de interés a empresas de servicios públicos domiciliarios, para que estratos 1 y 2 puedan diferir pago de sus facturas durante la emergencia". Disponible en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-129658%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

caudal de agua potable y optimiza el sistema de acueducto del municipio, lo cual beneficiaría a 66 mil personas que habitan en dicho municipio⁵⁵⁴.

814. Igualmente, vale la pena destacar, que en aras de unificar esfuerzos para alcanzar medidas que permitan la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento básico, el Gobierno Nacional se unió a la Organización Sanitation and Water for All – SWA. Se trata de una organización que reúne casi 60 gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, y más de 250 socios entre los que se encuentran la Directora Ejecutiva de UNICEF y el Director General de la OMS. Esta vinculación nace de la invitación que hizo la organización al conocer las medidas del sector de agua potable y saneamiento básico que el Gobierno del Presidente Iván Duque ha implementado para hacerle frente al COVID-19.⁵⁵⁵
815. Con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Archipiélago de San Bernardo, unidades de la Fuerza Naval del Caribe entregaron 150.000 litros de agua y cerca de 4 toneladas de ayuda humanitaria⁵⁵⁶.
816. Ante la necesidad de subsidiar directamente la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, a través del Decreto 819 del 4 de junio de 2020⁵⁵⁷, se extendió el pago diferido del servicio, en 36 meses para estratos 1 y 2, y en 36 meses para estratos 3 y 4, hasta el 31 de julio de 2020. Finalmente se faculta a las entidades territoriales a asumir de manera total o parcial, y hasta el 31 de diciembre de 2020, el costo del servicio público de aseo.
817. De otra parte, se destaca que frente al desprendimiento del tubo de 39 pulgadas que dejó sin agua al 70% de la población del Distrito de Buenaventura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, gestionó ante la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los permisos requeridos para acercar una tubería al puente de la línea férrea y reconectar el tramo afectado. Además, la empresa Hidropacífico hizo entrega de un plan de emergencia para atender el suministro de agua potable con carro tanques a la comunidad, con el apoyo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.⁵⁵⁸

⁵⁵⁴ Ver Fondo de Adaptación optimiza acueducto de Plato Magdalena en medio de la crisis por COVID-19. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130249%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased-

⁵⁵⁵ Ver “Colombia se une al llamado de los líderes del mundo para trabajar en la universalización del agua y el saneamiento durante y después del COVID-19”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/colombia-se-une-al-llamado-de-los-lideres-del-mundo-para-trabajar-en-la-universalizacion-del-agua-y-el-saneamiento-durante-y-despues-del-covid-19>

⁵⁵⁶ Ver Armada de Colombia y delegados del Gobierno realizaron jornada de asistencia humanitaria en el archipiélago de San Bernardo. Disponible en: mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c7184d723ed004e4976303504322a23c.

⁵⁵⁷ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20819%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁵⁵⁸ Ver “Minvivienda acompaña al Distrito de Buenaventura en la búsqueda de soluciones para atender la emergencia de agua” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 25 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/minvivienda-acompana-al-distrito-de-buenaventura-en-la-busqueda-de-soluciones-para-atender-la-emergencia-de-agua>

818. Además de lo anterior, con el propósito de velar por el respeto y garantía del derecho al agua, recientemente, el Gobierno Nacional, anunció que en los Planes Departamentales de Agua - PDA, con el apoyo del Consorcio FIA, se han priorizado y comprometido más de 24 mil millones para garantizar obras de infraestructura y la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la actual emergencia sanitaria.⁵⁵⁹
819. De otra parte, se destaca que frente al desprendimiento del tubo de 39 pulgadas que dejó sin agua al 70% de la población del Distrito de Buenaventura, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, gestionó ante la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, los permisos requeridos para acercar una tubería al puente de la línea férrea y reconectar el tramo afectado. Además, la empresa Hidropacífico ya hizo entrega de un plan de emergencia para atender el suministro de agua potable con carro tanques a la comunidad, con el apoyo de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.⁵⁶⁰
820. Además de lo anterior, con el propósito de velar por el respeto y garantía del derecho al agua, recientemente, el Gobierno Nacional, anunció que en los Planes Departamentales de Agua - PDA, con el apoyo del Consorcio FIA, se han priorizado y comprometido más de 24 mil millones para garantizar obras de infraestructura y la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la actual emergencia sanitaria.⁵⁶¹
821. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, en alianza con la Superintendencia de Servicios Públicos y los Planes Departamentales de Agua, inició la registratón nacional, de manera virtual, con el objetivo de que ningún acueducto rural se quede sin acceder al subsidio directo de agua para estas zonas del país. Se trata de una medida sin precedentes para beneficiar a las familias del campo colombiano, reduciendo el valor mensual que pagan por su servicio de acueducto veredal. Este nuevo subsidio cubre hasta \$12.400 pesos mensuales por suscriptor o vivienda conectada. Al respecto, se aclara que este valor no se entrega a las familias, sino que es un descuento que aplica el prestador a la tarifa mensual.⁵⁶²

⁵⁵⁹ Ver "Más de \$24 mil millones de los PDA se han comprometido para infraestructura y servicios de agua y saneamiento durante el COVID-19" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 27 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/mas-de-24-mil-millones-de-los-pda-se-han-comprometido-para-infraestructura-y-servicios-de-agua-y-saneamiento-durante-el-covid-19>

⁵⁶⁰ Ver "Minvivienda acompaña al Distrito de Buenaventura en la búsqueda de soluciones para atender la emergencia de agua" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 25 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/minvivienda-acompana-al-distrito-de-buenaventura-en-la-busqueda-de-soluciones-para-atender-la-emergencia-de-agua>

⁵⁶¹ Ver "Más de \$24 mil millones de los PDA se han comprometido para infraestructura y servicios de agua y saneamiento durante el COVID-19" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 27 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/junio/mas-de-24-mil-millones-de-los-pda-se-han-comprometido-para-infraestructura-y-servicios-de-agua-y-saneamiento-durante-el-covid-19>

⁵⁶² Ver "Minvivienda inicia registratón nacional para que los acueductos rurales accedan a subsidios directos por COVID-19" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 14 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/minvivienda-inicia-registraton-nacional-para-que-los-acueductos-rurales-accedan-a-subsidios-directos-por-covid-19>

D. Derecho a la Vivienda

822. Según las Naciones Unidas, la vivienda es una de las condiciones sociales básicas que determinan la igualdad y la calidad de vida de las personas, y en este sentido, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, una vivienda adecuada debe brindar más que cuatro paredes y un techo, destacándose la disponibilidad de servicios públicos.
823. En este sentido, mediante las Resoluciones 058 y 059 de 2020, expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas⁵⁶³, en el marco de la emergencia sanitaria, se estableció que los usuarios residenciales de energía eléctrica y gas, así como los usuarios comerciales e industrias con tarifa regulada que lo necesiten, podrán diferir el pago de sus facturas de abril y mayo hasta en 36 meses para los estratos 1 y 2, y hasta en 24 meses para los estratos 3 y 4, con la opción de un periodo de gracia que les permitirá iniciar el pago de las cuotas, a partir de agosto.
824. Para los demás usuarios, el plazo puede ser acordado con la respectiva empresa. El usuario podrá decidir si se acoge a estas facilidades y el prestador del servicio está en la obligación de informarle las condiciones de aceptación de la opción de pago diferido, entre ellas, la tasa de financiación y las opciones de pago anticipado.
825. La regla general es que el no pago de la factura por parte de los usuarios de los estratos 1, 2, 3 y 4 será señal de aceptación del diferimiento. Sin embargo, para los usuarios de estratos 5 y 6, así como para los usuarios no residenciales, antes de proceder a la suspensión del servicio por el no pago de la factura, el prestador del servicio deberá ofrecerles la opción de pago diferido. El usuario podrá pagar la totalidad del saldo pendiente en cualquier momento sin que para ello apliquen sanciones. En ninguno de los casos, el pago diferido incluye el diferimiento de pagos adicionales al del consumo de energía eléctrica o de gas, tales como alumbrado público, aseo, créditos, impuestos, entre otros.
826. Adicionalmente, la Resolución 058 de 2020 de la CREG establece que, a partir de este momento, y por los próximos dos meses, las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica no podrán realizar incrementos del valor del costo unitario, es decir, el valor del costo por Kilovatio hora.
827. Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía, consciente de la liquidez que requieren las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica y gas natural combustible en Colombia para su operación, especialmente en la emergencia por el COVID-19, y con el propósito de permitir una adecuada prestación de los servicios de energía eléctrica y gas natural, habilitó junto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

⁵⁶³ Ver Desde hoy, facturas de energía eléctrica y gas se podrán pagar a plazos por la emergencia del COVID-19. Disponible en: <https://www.creg.gov.co/comunicaciones/noticias/noticias-2020/desde-hoy-facturas-de-energia-electrica-y-gas-se-podran-pagar-plazos-por-la-emergencia-del-covid-19>

el pago de los saldos de subsidios pendientes al 31 diciembre de 2019 con deuda pública. En total, se giraron más de \$897.000 millones a 63 compañías (28 de energía y 35 de gas), de los cuales, \$512.664 millones (USD 130.000.000 Aprox.) fueron para cubrir el déficit de los subsidios de energía, y \$384.348 millones (USD 98.000.000 Aprox.) para los de gas natural domiciliario. Como parte de su gestión, el Ministerio de Minas y Energía también realizó un pago parcial de los subsidios de energía correspondientes al primer trimestre de 2020, el cual asciende a un total de \$149.870 millones (USD 38.000.000 Aprox.) aproximadamente⁵⁶⁴.

828. Así mismo, el 27 de abril de 2020, el Ministerio de Minas y Energía anunció la aprobación por parte del OCAD Paz del Sistema General de Regalías de \$84.718 millones de pesos en proyectos de energía eléctrica que benefician a 4.294 familias de 11 municipios en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Durante este periodo de emergencia a causa del COVID-19 ya han sido aprobados dos proyectos para llevar energía eléctrica, por primera vez, a familias de zonas alejadas de Colombia, entre los que se encuentra un proyecto de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para viviendas en las zonas rurales No Interconectadas del municipio de Agustín Codazzi, en Cesar, por un valor de más de \$7.500 millones de pesos (USD 1.900.000 Aprox.) y el cual beneficia a 365 familias. El otro proyecto, con una inversión de más de \$30.200 millones de pesos (USD 7.700.000 Aprox.) y aprobado el 16 de abril de 2020, beneficiará a cerca de 1.500 familias en 33 veredas de La Macarena, Meta, en Zonas No Interconectadas, siendo el proyecto de mayor cubrimiento de usuarios en Zonas No Interconectadas aprobado con regalías para la paz.

829. Con estas obras se mejorará no solamente el acceso a energía, sino a las comunicaciones, entretenimiento y la posibilidad de entrar a la vida moderna por el servicio de energía eléctrica. Adicionalmente, los proyectos aprobados con recursos del Sistema General de Regalías durante la emergencia económica, social y ecológica serán los proyectos que podrán reactivar las economías locales una vez se supere la emergencia y se dé inicio a su ejecución, que permite la generación de empleo⁵⁶⁵.

830. De igual modo, el Ministerio de Minas y Energía lanzó la iniciativa 'Comparto mi energía' para que los colombianos de mayores recursos puedan ayudar a una familia de estrato 1, 2, 3 o 4 con el pago de su factura mensual de energía eléctrica, durante la emergencia declarada en el país por el COVID-19. Las familias de estratos 1, 2, 3 o 4 que necesiten esta ayuda económica para realizar el pago de la factura de energía eléctrica deberán registrar sus datos y los de la factura correspondiente en la opción 'Comparto mi historia' que se encuentra en el sitio web compartomienergia.minenergia.gov.co. Con las donaciones recibidas, 'Comparto mi energía' buscará cubrir el mayor número posible de facturas de energía eléctrica de las familias que se han visto afectadas económicamente por el Aislamiento Preventivo Obligatorio decretado por el Gobierno Nacional para afrontar la emergencia por el COVID-19⁵⁶⁶.

⁵⁶⁴ Ver Gobierno Nacional inyecta liquidez a empresas con giros por más de \$1 billón de pesos de subsidios de energía y gas. 18 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24190401>

⁵⁶⁵ Ver Más de 4 mil familias tendrán acceso al servicio de energía eléctrica gracias a los proyectos aprobados este año en OCAD PAZ. 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24193025>

⁵⁶⁶ Ver 'Comparto mi energía', la iniciativa que permite ayudar a familias con el pago de la factura de energía eléctrica. 17 de abril de

831. Al respecto, mediante la Resolución No. 40130 del 11 de mayo de 2020, el Ministerio de Minas y Energía estableció los beneficiarios y lineamientos para la implementación de este aporte voluntario. Por tanto, se fijaron las formas para realizar el recaudo por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios; el procedimiento de implementación del aporte voluntario; los usuarios residenciales beneficiarios del programa “Comparto mi Energía”; la distribución de los recaudos; y el deber de las empresas prestadoras de reportar mensualmente los montos recaudados, su destinación, aplicación en la factura de los usuarios beneficiados, la administración y custodia de los recursos a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios⁵⁶⁷.
832. De otro lado, durante la emisión del programa de televisión ‘Prevención y Acción’, del 11 de mayo de 2020, el Presidente de la República, en compañía del Ministro de Agricultura y la Directora de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), oficializó la entrega masiva, de manera virtual, de 4.221 títulos –con la distribución de más de 9.000 hectáreas en 17 departamentos del país- que convierten a 4.061 familias colombianas en propietarias legales de sus predios, constituyéndose en la entrega masiva de títulos de propiedad rural más grande en la historia de Colombia, aún en el marco del Aislamiento Preventivo Obligatorio. Los beneficiarios del programa podrán descargar los títulos de manera virtual a partir de la fecha en la página: www.agenciadetierras.gov.co. y en los casos en los que se identifique que los beneficiarios no pueden acceder a internet para descargarlo, se establecieron varias rutas adicionales que permitirán cumplir, en medio de esta contingencia, con que cada beneficiario tenga su título a la mano⁵⁶⁸.
833. El Ministerio de Transporte, junto al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitió la Circular Conjunta No. 5 del 10 de mayo de 2020,⁵⁶⁹ mediante la cual se establecen las directrices sobre la realización de mudanzas en el marco del aislamiento preventivo obligatorio. En la misma se precisa la necesidad de realizar mudanzas a través de las empresas legalmente habilitadas para prestar el servicio de carga; la obligatoriedad de dar cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad que deberán ser verificados por autoridades territoriales; y finalmente señala que la vigilancia y control del servicio público de transporte de carga estará en cabeza de la Superintendencia de Transporte.
834. De otro lado, con el propósito de garantizar condiciones dignas para más hogares colombianos con el acceso a servicios públicos, el Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación de Paz anunció que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) aprobó el 14 de mayo de 2020 recursos de regalías por 29.778 millones de pesos (USD 7.909.945 Aprox.), para el desarrollo de tres

2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24189969>

⁵⁶⁷ Ver Resolución 40130. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/documents/10180//23517//48549-40130+%281%29.pdf>

⁵⁶⁸ Ver ‘Más de 4.000 títulos de propiedad se entregarán en 17 departamentos del país’. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Mas-de-4000-titulos-de-propiedad-se-entregaran-en-17-departamentos-del-pais-200511.aspx>.

⁵⁶⁹ Documento disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8308/normatividad---medidas-para-la-contencion-del-coronavirus-covid-19/>

proyectos de inversión en energía fotovoltaica y unidades sanitarias en Ciénaga (Magdalena), Toluviéjo (Sucre) y Puerto Concordia (Meta)⁵⁷⁰.

835. Específicamente, en Ciénaga se aprobó un proyecto de energía fotovoltaica que busca satisfacer la necesidad de acceso a energía eléctrica en 356 hogares y 4 escuelas rurales del municipio. Adicionalmente, con la llegada de la electricidad a las escuelas de estas zonas rurales, los niños y jóvenes podrán conectarse al mundo virtual y potenciar su aprendizaje. Dentro de las veredas beneficiadas se encuentran La Nueva Unión, La Reserva, Siberia, Lourdes y La Cristalina, entre otras.

836. El segundo proyecto aprobado beneficiará con acceso a energía eléctrica a 560 personas de 18 veredas de Puerto Concordia (Meta). Con este proyecto se conectarán 112 usuarios con sistemas solares individuales. La iniciativa será ejecutada por la Alcaldía de Puerto Concordia.

837. Con respecto, al Municipio de Toluviéjo, se aprobaron recursos por 6.300 millones de pesos (USD 1.673.613 Aprox.) para aumentar la cobertura en el servicio de saneamiento básico de diferentes veredas. En el proyecto se contempla beneficiar 374 viviendas.

838. Reiterando la premisa del Gobierno Nacional de mantener la prestación de los servicios de energía y gas, y ofrecer alivios a los usuarios que no cuenten con los recursos suficientes para pagar sus facturas en tiempos de pandemia⁵⁷¹, la Ministra de Minas y Energía hizo un llamado a las empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica respecto de presuntos incrementos injustificados en las facturas, e invitó a los posibles afectados a realizar las respectivas denuncias ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

839. En el marco de una sesión ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la Ministra de Minas y Energía explicó que la opción tarifaria, establecida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, es obligatoria desde el pasado 15 de abril de acuerdo con la Resolución 058, lo que significa que no se puede incrementar el costo por kilovatio/hora del servicio de energía por dos meses. Esta medida se debe ver reflejada en la factura del mes de mayo. Si las empresas incumplen, los usuarios pueden presentar la denuncia correspondiente ante la Superintendencia de Servicios Públicos.

840. Adicionalmente, la Ministra precisó que las empresas deben realizar la revisión de medidores para el cobro de los servicios de energía y gas, ajustado a la realidad del consumo en los hogares y establecimientos comerciales. Esto quiere decir que no se pueden realizar cobros por promedio, salvo en sitios donde no se permita el ingreso de los operarios.

841. Además, recordó que los estratos 1 y 2 pueden diferir el pago de su factura de energía eléctrica o gas

⁵⁷⁰ Ver En el OCAD Paz se aprueban más de \$29.000 millones para energía y unidades sanitarias en poblaciones rurales de Meta, Sucre y Magdalena. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/En-el-OCAD-Paz-se-aprueban-mas-de-29000-millones-para-energia-unidades-sanitarias-poblaciones-rurales-Meta-Sucre-Mag-200514.aspx>

⁵⁷¹ Ver “Estamos del lado de los usuarios”: Ministra de Energía sobre tarifas del servicio de energía eléctrica. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24197643>

a 36 meses sin costo adicional, mientras que los usuarios residenciales de estratos 3 y 4 tienen la opción de pagar las facturas de abril y mayo en un plazo de 24 meses, a un costo cero en términos reales, es decir, únicamente se debe reponer la inflación. También pueden acceder a un periodo de gracia que les permitirá iniciar el pago de las cuotas a partir de agosto. Para los demás usuarios, el plazo puede ser acordado con la respectiva empresa. Adicionalmente, se activó el mecanismo de aportes voluntarios "Comparto mi Energía" para que los colombianos puedan contribuir al pago de la factura de energía o gas de otros ciudadanos que lo necesitan. Así mismo, la Ministra destacó que desde que inició la emergencia por el COVID-19, las empresas de energía y gas han realizado reconexiones a 83.000 y 53.000 usuarios, respectivamente.

842. Por otra parte, con miras a cambiar la vida de las comunidades en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) con recursos de las regalías provenientes del sector minero-energético, el Ministerio de Minas y Energía anunció el 27 de mayo de 2020⁵⁷² la aprobación de dos proyectos más de energía eléctrica por un valor de más de \$13.200 millones de pesos (USD 3.536.815 Aprox.), que beneficiarán a 654 familias que no contaban con este servicio público esencial en los departamentos de Córdoba y Nariño. Con estos dos nuevos proyectos, son 6 en total aprobados en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por cerca de \$49.000 millones de pesos (USD 13.126.630 Aprox.) que beneficiarán a casi 3.000 familias que tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica.
843. El proyecto en Córdoba consiste en la implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica para 579 familias en zonas no interconectadas del municipio de Montelíbano y tiene una inversión por más de \$11.690 millones de pesos (USD 3.131.545 Aprox.).
844. Para el caso de Nariño, se trata del primer proyecto eléctrico aprobado en OCAD Paz para el departamento y consiste en la instalación de sistemas de autogeneración eléctrica con tecnología solar fotovoltaica en viviendas rurales no interconectadas del municipio de Policarpa, por un valor de más de \$1.560 millones de pesos (USD 417.985 Aprox.), beneficiando a 75 familias.
845. Es de añadir que, atendiendo a los alivios generados por el Ministerio de Minas y Energía para que las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica y gas natural combustible en Colombia tengan mayor liquidez para su operación, especialmente en la emergencia por el COVID-19, se han girado en total más de \$897.000 millones (USD 240.964.180 Aprox.) a 63 compañías (28 de energía y 35 de gas), de los cuales \$512.664 millones (USD 137.722.247 Aprox.) fueron para cubrir el déficit de los subsidios de energía y \$384.348 millones (USD 103.241.225 Aprox.) para los de gas natural domiciliario⁵⁷³.

⁵⁷² Ver Más de 650 familias en Córdoba y Nariño tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica gracias a las regalías. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24201463>

⁵⁷³ Ver Gobierno colombiano ha girado más de \$897.000 millones a 63 compañías de energía y gas por subsidios. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-colombiano-ha-girado-mas-de-897000-millones-a-63-companias-de-energia-y-gas-por-subsidios-200526.aspx>

846. Así mismo, informó que se habilitaron los sistemas para los funcionarios de la Unidad y los contratistas con el fin de que puedan acceder a la información necesaria para avanzar en el proceso de restitución, así como también se pusieron en marcha canales virtuales y telefónicos.
847. Hasta el momento, se ha logrado restituir 380 mil hectáreas, beneficiando a más de 70 mil personas, luego de las sentencias judiciales. Acerca de la etapa judicial de la restitución, a la fecha la Unidad presentó 3.337 demandas para reclamar tierras de campesinos y comunidades étnicas ante jueces especializados, así como 1.276 sentencias de restitución de tierras fueron emitidas por jueces y magistrados, beneficiando a 22.263 personas.
848. De otra parte, y en aras de reactivar la economía, el Gobierno Nacional lanzó una medida ambiciosa, dirigida a otorgar 200.000 subsidios para la compra de vivienda en los próximos 2 años. De estos 200 mil subsidios, 100 mil serán para familias con ingresos hasta de cuatro salarios mínimos que deseen adquirir una vivienda de interés social y 100 mil serán para hogares de cualquier nivel de ingreso que deseen adquirir una casa en cualquier ciudad del país cuyo valor sea superior al de una vivienda de interés social y que no supere los \$438 millones.⁵⁷⁴
849. A través de la iniciativa 'Comparto mi energía', el Ministerio de Minas y Energía habilitó el botón de PSE (Pagos Seguros en Línea⁵⁷⁵) para que los colombianos de mayores ingresos puedan ayudar a una familia de estrato 1, 2, 3 o 4 con el pago de su factura mensual de energía eléctrica durante la emergencia declarada en el país por el COVID-19⁵⁷⁶.
850. En este sentido, cualquier ciudadano que decida ayudar a otros colombianos que lo necesiten puede realizar aportes voluntarios desde \$10.000 en adelante, ingresando a la página compartomienergia.minenergia.gov.co y haciendo uso del botón PSE. También se puede descargar la aplicación de 'tpaga' y dar clic en el botón 'Comparto Mi Energía'.
851. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía habilitó la opción de pagar la factura de energía eléctrica de un conocido, para lo cual la persona que realice el aporte debe pedirle al beneficiario el operador y el código de pago (o una foto de la factura donde pueda ver estos datos). En la app 'tpaga', se deberá ingresar al botón 'Comparto mi Energía' y seleccionar la opción "Apoya a un conocido".
852. De otra parte, con la expedición del Decreto 691 del 22 de mayo de 2020,⁵⁷⁷ del Gobierno Nacional –

⁵⁷⁴ Ver "Gobierno Nacional lanza ambiciosa estrategia con 200 mil subsidios para la compra de vivienda" Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/gobierno-nacional-lanza-ambiciosa-estrategia-con-200-mil-subsidios-para-la-compra-de-vivienda>

⁵⁷⁵ PSE es el botón de Pagos Seguros en Línea, un servicio de ACH Colombia que le permite a las empresas vender o recaudar a través de Internet, en el cual los clientes o usuarios autorizan mediante la sucursal virtual de su banco el débito de los fondos de sus cuentas de ahorro o corriente.

⁵⁷⁶ Ver Minenergía habilitó nuevas opciones para ayudar a familias con el pago de su factura a través de 'Comparto mi energía'. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24203446>

⁵⁷⁷

Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se estableció la ampliación automática de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo estuvieran vigentes, por nueve (9) meses. Esta iniciativa busca contribuir a la reactivación del sector construcción de edificaciones, de manera que se dé continuidad a los proyectos que se encontraban en desarrollo.⁵⁷⁸

853. A raíz de la coyuntura ocasionada por el COVID-19, se ha visto una disminución generalizada en el recaudo de los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, ha generado que las empresas prestadoras de dichos servicios hayan disminuido sus ingresos. Por tanto, el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha tenido que destinar los recursos con los que cuenta para atender las posibles necesidades de liquidez de las mencionadas entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

854. En atención a lo anterior, este fondo ha visto la necesidad de contar con recursos adicionales. Por lo tanto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 809 del 4 de junio de 2020⁵⁷⁹ el cual otorga la posibilidad a que el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico⁵⁸⁰, como patrimonio autónomo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pueda otorgar créditos directos al mencionado Fondo Empresarial para destinarlos a solventar las necesidades de recursos.

855. Igualmente, el Gobierno Nacional extendió hasta junio la posibilidad de que los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 puedan diferir por un plazo de 36 meses el costo del consumo básico o de subsistencia que no sea subsidiado en sus facturas de energía eléctrica y gas combustible por redes, sin recargo adicional⁵⁸¹.

856. Los usuarios de estos estratos que tengan recursos para pagar oportunamente el servicio podrán obtener como incentivo un descuento de mínimo el 10% sobre el valor no subsidiado de la factura. Esta prórroga decretada por el Gobierno Nacional también beneficia a los usuarios residenciales de estratos 3 y 4, quienes podrán pagar sus facturas de energía eléctrica y gas natural de junio en un plazo de 24 meses. Los demás usuarios regulados podrán llegar a acuerdos de diferimientos con los prestadores de servicios.

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2022%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁵⁷⁸ Ver "Gobierno Nacional amplía por 9 meses la vigencia de las licencias urbanísticas por el COVID-19". Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/gobierno-nacional-amplia-por-9-meses-la-vigencia-de-las-licencias-urbanisticas-por-el-covid-19>

⁵⁷⁹ Ver Decreto 809 del 4 de junio 2020 "Por el cual se autoriza al Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico (FONSE) a realizar operaciones de crédito público para garantizar los procesos de toma de posesión a cargo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios afectados por la emergencia sanitaria". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20809%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁵⁸⁰ Ver Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 "por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones". Disponible en: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30038705>.

⁵⁸¹ Ver Gobierno extiende por un mes más opción de diferir pago de facturas de energía y gas de usuarios residenciales. 06 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24204299>

857. Además, pensando en que las compañías prestadoras de servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible por redes tengan mayor liquidez o capital de trabajo para implementar las medidas de diferimiento del pago del costo de estas facturas, también se autorizó a la Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER) y a otras entidades financieras para la creación de líneas de redescuento con tasa compensada. Para los usuarios de estratos 3 y 4, el Gobierno Nacional también ha dispuesto líneas de liquidez con banca de desarrollo privada.
858. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía reiteró que en el mes de junio no se podrán registrar aumentos en el costo del kilovatio hora en las facturas de energía eléctrica ni del metro cúbico en los recibos de gas. Sin embargo, esto no significa que no se puedan presentar aumentos en las facturas de energía eléctrica asociados al consumo o a otros cobros no relacionados con estos servicios⁵⁸².
859. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) en la Resolución 058 de 2020, que congeló desde el pasado 15 de abril el costo por kilovatio hora durante mayo y junio de 2020, sin que esto represente el valor total de las facturas de energía eléctrica.
860. Por otra parte, con el fin de desarrollar proyectos de infraestructura que permitan ampliar la cobertura de gas natural en el país, el Ministerio de Minas y Energía, a través del Fondo Especial Cuota Fomento de Gas Natural, autorizó los recursos económicos para que más de 1.400 familias de estrato 1 del sector del Río de Puerto Wilches, Santander, puedan acceder al servicio de gas natural.⁵⁸³
861. Con el desarrollo de este proyecto, que tendrá un costo cercano a los 12 mil millones de pesos (USD 3.268.455 Aprox.), la cobertura de usuarios con el servicio de gas natural en el municipio de Puerto Wilches crecerá un 23%, llegando a una cifra de más de 7.500 hogares conectados.
862. Igualmente, en aras de mejorar la calidad de vida de comunidades, generar oportunidades con nuevas actividades económicas y facilitar el acceso a otros servicios como la conectividad, el 09 de junio de 2020, en sesión del OCAD Paz, fueron aprobados tres proyectos de energía eléctrica por cerca de \$34.000 millones de pesos (USD 9.261.765 Aprox.), que beneficiarán a más de 1.600 familias que no contaban con este servicio público esencial en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los departamentos de Cesar y Meta⁵⁸⁴.
863. Entre los proyectos aprobados se destacan dos proyectos dirigidos a comunidades indígenas. El primero consiste en la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica

⁵⁸² Ver Costo del kilovatio hora en las facturas de energía eléctrica y del metro cúbico en las de gas no puede aumentar en junio. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24205308>

⁵⁸³ Ver Más de 1.400 familias de Puerto Wilches, Santander, podrán contar con el servicio de gas natural. 06 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24204273>.

⁵⁸⁴ Ver Gracias a las regalías, más de 1.600 familias en Cesar y Meta tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24205867>

para la energización de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Becerril, beneficiando a 541 familias (más de 2.500 personas), con una inversión de más de \$11.400 millones de pesos (USD 3.105.874 Aprox.), que se enfoca en las comunidades del resguardo Sokorpa -correspondiente a la etnia Yukpa- que habitan en la zona rural de este municipio en estribaciones de la Serranía del Perijá. El segundo, ubicado en el departamento de Meta, consiste en la implementación de energía solar para 594 familias en zonas no interconectadas del área rural del municipio de Mesetas, de las cuales 78 usuarios hacen parte de los resguardos indígenas de Villa Lucía y Ondas del Cafre de la etnia Paez.

864. El Gobierno Nacional, entregó 60 viviendas en el Jarillón de Cali. Así, 163 habitantes de la comuna 21 del oriente de Cali, que se encontraban en zona de riesgo no mitigable, fueron reubicadas el martes 23 de junio en 60 apartamentos de la Ciudadela Río Cauca II. Lo anterior, atendiendo la necesidad de garantizar los derechos de las comunidades más vulnerables durante la coyuntura ocasionada por el COVID-19⁵⁸⁵.
865. Por su parte, la Vicepresidenta de la República anunció el 1° de julio, en el marco de la celebración de los 55 años de creación del departamento de La Guajira, la instalación de un proyecto de energía eólica con una inversión de más de 10 billones de pesos (USD 2.743.244 Aprox.) y la meta de generar 12 mil nuevos empleos directos e indirectos en el departamento. Cabe anotar que la instalación de fuentes no convencionales de energía renovable y sus líneas de transmisión es una de las apuestas del Gobierno Nacional, y que los 19 proyectos a llevarse a cabo en el país, 9 estarán ubicados en La Guajira⁵⁸⁶.
866. Este proyecto llegará a los municipios de Maicao, Uribía y Riohacha, y la iniciativa en general permitirá que 81.960 habitantes cuenten con cobertura eléctrica en sus viviendas y que más de 500 mil colombianos tengan acceso a ese fluido eléctrico en el resto del país, reduciendo en 9 millones de toneladas las emisiones de dióxido de carbono (CO2).
867. El 03 de julio de 2020, el Ministerio de Minas y Energía anunció la aprobación de recursos por \$37.645 millones de pesos (USD 10.344.924 Aprox.) del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER, para llevar por primera vez el servicio de energía eléctrica a 2.038 familias del departamento de Nariño, que se encuentran en municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)⁵⁸⁷.
868. Estos proyectos se suman a otros 11 frentes de obra que avanzan en el departamento para llevar este servicio a 6.005 familias nariñenses más. De ellas, 4.228 recibirán La Nueva Energía gracias a la instalación

⁵⁸⁵Ver Gobierno Nacional, a través de Fondo de Adaptación, entregó 60 viviendas en el Jarillón de Cali. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-135012%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

⁵⁸⁶ Ver Con proyectos de energía eólica, Gobierno busca generar empleo y desarrollo en La Guajira. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-proyectos-de-energia-eolica-Gobierno-busca-generar-empleo-y-desarrollo-en-La-Guajira.aspx>

⁵⁸⁷ Ver ¡La Nueva Energía llega a Nariño! Más de 2.000 nuevas familias tendrán luz por primera vez en sus hogares. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24215844>

de paneles solares en sus hogares. La meta del Gobierno Nacional para el departamento de Nariño es llegar a los 16.447 usuarios nuevos, con recursos públicos.

869. Adicionalmente, en sesión del OCAD Paz fueron aprobados, con recursos del Sistema General de Regalías que provienen el sector minero energético, cuatro proyectos de energía eléctrica por cerca de \$28.000 millones de pesos (USD 7.695.900 Aprox.) que beneficiarán a más de 1.380 familias que no contaban con este servicio público esencial en zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en los departamentos de Caquetá, Cauca y Sucre⁵⁸⁸.
870. El proyecto en el departamento de Cauca consiste en la implementación de energía solar para 707 familias en zonas no interconectadas del área rural del municipio del Tambo, con una inversión por más de \$14.200 millones de pesos (USD 3.902.977 Aprox.). Este es el séptimo proyecto aprobado por OCAD Paz en el departamento del Cauca, llevando energía eléctrica para 1.986 familias en el departamento, con una inversión superior a los \$31.000 millones de pesos (USD 8.520.583 Aprox.).
871. Para el caso de Caquetá, se aprobó la construcción de sistemas de energía solar fotovoltaica en zonas no interconectadas para el mejoramiento de la calidad de vida de 425 familias en 30 veredas ubicadas en la zona norte y sur del municipio de Puerto Rico, con una inversión por más de \$8.600 millones de pesos (USD 2.363.672 Aprox.)
872. Finalmente, se aprobaron dos proyectos en el departamento de Sucre. El primero consiste en la implementación de sistemas autónomos de generación de energía solar fotovoltaica para la energización de viviendas en las zonas rurales no interconectadas del municipio de San Onofre, beneficiando a 174 familias con una inversión de más de \$3.500 millones de pesos (USD 961.713 Aprox.). El segundo proyecto de Sucre beneficiará a 78 familias en las zonas rurales no interconectadas del municipio de Ovejas, con una inversión de más de \$1.600 millones de pesos (USD 439.713 Aprox.) para la instalación de paneles solares. Estos dos proyectos en Sucre suman un total de cuatro proyectos de energía eléctrica mediante soluciones fotovoltaicas en el departamento, los cuales llevan el servicio de energía a 363 familias por una inversión de más de \$ 7.000 millones (USD 1.923.723 Aprox.).
873. Cabe anotar que durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19 se han aprobado un total de 22 proyectos, con una inversión de más de \$215 mil millones (USD 59.087.928 Aprox.), que benefician a 10.750 nuevos usuarios y serán claves para la reactivación sostenible de la economía local y nacional.
874. En el marco de la iniciativa 'Catatumbo Sostenible' de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación de la Paz, que busca llevar desarrollo rural, social y productivo a ocho municipios de la

⁵⁸⁸ Ver Más de 1.380 familias de Cauca, Caquetá y Sucre tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica gracias a las regalías. 04 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24215784>

región, se anunció la ejecución de 17 proyectos de electrificación rural, que llevarán por primera vez energía eléctrica a las viviendas 3.840 familias.⁵⁸⁹

875. Los diez proyectos de interconexión eléctrica, financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas FAER, llevarán energía a 846 familias en Sardinata, 631 en Tibú, 626 en Convención, 324 en Ábrego, 277 en Teorama, 261 en El Carmen, 260 en El Tarra, 115 en La Esperanza, 111 en Hacarí y 107 en Ocaña, con una inversión de \$60.660 millones de pesos (USD 16.648.183 Aprox.)

876. Entre tanto, los siete proyectos para la instalación de paneles solares, financiados con recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas FAZNI, beneficiarán a 133 familias en Tibú, 60 en El Carmen, 33 en El Tarra, 26 en Sardinata, 19 en Ábrego, 6 en Convención y 5 Teorama, con una inversión de \$5.109 millones de pesos (USD 1.402.555 Aprox.).

877. De otro lado, el Grupo Ecopetrol, a través de sus empresas Cenit, Oleoducto de Colombia y Ecopetrol S.A., destinará \$3.600 millones (USD 990.288 Aprox.) para apoyar el pago de las facturas de energía eléctrica de las familias colombianas más vulnerables que han visto impactados sus ingresos por la propagación de la pandemia de la COVID-19, en el marco de la iniciativa 'Comparto Mi Energía'. Con la vinculación del Grupo Ecopetrol a esta iniciativa se espera beneficiar a alrededor de 30 mil familias de estratos 1 y 2 en diferentes zonas del país que presentan dificultades para pagar las facturas de energía. Este nuevo aporte se suma a las ayudas que el Grupo ha destinado para mitigar el impacto de la pandemia, las cuales ya superan los \$72 mil millones (USD 19.807.879 Aprox.).⁵⁹⁰

878. Los desembolsos se realizarán a través de la filial Ecopetrol Energía en dos fases por un valor de \$1.800 millones cada uno (USD 495.104 Aprox.), para un total de \$3.600 millones, con el objetivo de facilitar el pago de consumos correspondientes a los meses julio y agosto.

879. Fortaleciendo el acceso a la energía renovable en Colombia, el Plan de Fronteras de la Cancillería instaló un sistema solar fotovoltaico que beneficiará el centro educativo de Las Gallinetas, Valledupar⁵⁹¹.

E. Derecho al Trabajo

880. Tras el anuncio referente a que, el país había entrado en fase de mitigación respecto de la pandemia del COVID-19, el Ministerio del Trabajo procedió a expedir la Circular No. 033 de 2020⁵⁹², con medidas de

⁵⁸⁹ ¡La Nueva Energía llega a Norte de Santander! Más de 3.800 familias tendrán luz por primera vez en sus hogares. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24216891>

⁵⁹⁰ Ver Grupo Ecopetrol apoyará a familias colombianas en el pago de la factura de energía. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Grupo-Ecopetrol-apoyara-a-familias-colombianas-en-el-pago-de-la-factura-de-energia-200713.aspx>

⁵⁹¹ Ver Plan Comunicado del 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom>.

⁵⁹² Ver Circular No. 033 de 2020. 17 de abril de 2020. Disponible en:

protección al empleo para la referida fase de mitigación, teniendo en cuenta la Resolución No. 1 de la CIDH sobre “Pandemia y Derechos Humanos en las Américas”, y en particular la recomendación a los Estados de proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo.

881. Conforme lo anterior, el Ministerio de Trabajo dispuso mecanismos adicionales para los empleadores, con el objetivo de proteger el empleo, así: a) la posibilidad de licencias remuneradas compensables; b) modificación de la jornada laboral y concertación del salario, sin que este pueda ser por debajo del mínimo legal vigente, de conformidad con los artículos 50 y 58 del Código Sustantivo del Trabajo (CST); c) modificación o suspensión de beneficios extralegales, teniendo en cuenta que estos son aquellos que el empleador entrega a sus trabajadores de manera voluntaria; y d) concertación de beneficios convencionales sin afectar derechos de índole legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 480 del CST.
882. De otra parte, el Ministerio de Trabajo dio a conocer que más de 41.800 empleos habían sido protegidos gracias a su intervención, al lograr la efectividad de medidas como el trabajo en casa, teletrabajo, garantía y restablecimiento de contratos laborales, vacaciones anuales o anticipadas, reubicación del personal, negociación de salarios, turnos de trabajo, jornadas flexibles, aseguramiento de un mínimo vital y cancelación de salarios, entre otros⁵⁹³.
883. Luego, el Ministerio del Trabajo mediante Circular 034 de 23 de abril de 2020⁵⁹⁴, aclaró que los beneficios contenidos en los Decretos 488 y 500 de 2020, los cuales inicialmente se circunscribían solamente durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica continuarían vigentes hasta tanto permanecieran las circunstancias del COVID-19.
884. En efecto, los beneficios a los que se refirió la mencionada circular, son los siguientes: i) retiros parciales de cesantías por disminución del ingreso mensual de los trabajadores; ii) aviso con un día de antelación por parte del empleador para la concesión de vacaciones anticipadas, colectivas o acumuladas y aplicación del mismo término para que el trabajador solicite el disfrute; iii) destinación del 7% de la cotización al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales para actividades de promoción y prevención dirigidas a trabajadores que estén directamente expuestos al contagio para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo, junto con diagnóstico y acciones de intervención directa relacionadas con el COVID-19; iv) beneficio de transferencia económica dentro del mecanismo de protección al trabajador cesante; y v) suspensión del término de 6 meses para la acreditación de la fe de vida de los colombianos en el exterior.

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/0033_compressed.pdf/18cbf638-53af-73b1-c2c3-fcd8d52d0419?t=1587160269891

⁵⁹³ Ver Más de 41 mil 800 empleos se protegieron dada la intervención del Ministerio del Trabajo. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/abril/mas-de-41-mil-800-empleos-se-protegieron-dada-la-intervencion-del-ministerio-del-trabajo>

⁵⁹⁴ Ver Circular No. 034 de 2020. 23 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0034+de+2020.PDF/d8b09a3a-6a97-4951-0e75-3fc94e021c65?t=1587683012581>

885. Así mismo, en relación con los trabajadores que realizan tareas en alturas con riesgo de caídas, el Ministerio de Trabajo por medio de la Circular 035 de 23 de abril de 2020⁵⁹⁵, precisó que la vigencia de todas las certificaciones de entrenamiento y reentrenamiento que hubieren vencido desde el 12 de marzo de 2020 se entenderían prorrogadas hasta por un (1) mes después de la fecha de superación de la Emergencia Sanitaria. Lo anterior, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 491 de 2020, y en atención a la medida de aislamiento prorrogadas hasta el 11 de mayo de 2020.
886. Ahora bien, la Vicepresidencia con la mira puesta en la generación de 40.145 empleos directos, indirectos e inducidos, mediante impulso de la industria que abarca la construcción y reparación de embarcaciones, como buques y fragatas, se presentó el plan de fortalecimiento de su industria naval y de astilleros, con base en el documento CONPES “Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030”⁵⁹⁶.
887. En materia de negociación sindical, a través de la Circular Conjunta 100-006-2020 de 27 de abril de 2020, del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Trabajo, se extendió el plazo para retomar las mesas de negociación sindical hasta el 31 de mayo de 2020 o hasta cuando perduren las circunstancias de emergencia sanitaria. Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones y medidas de cuidado especial tomadas por el Gobierno Nacional para preservar la salud y la vida de los colombianos en el marco de la Emergencia Sanitaria, declarada por el ministro de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, y entre las cuales se destaca la relativa al aislamiento preventivo obligatorio dispuesto en los Decretos 457, 531 y 593 del 24 de abril de 2020, éste último fijándolo hasta el día 11 de mayo de 2020⁵⁹⁷.
888. Cabe destacar también, la disposición de los servidores públicos de Colombia que, en medio de la pandemia, se adaptaron a la contingencia sin paralizar las actividades del Estado y fortaleciendo el uso de las tecnologías para continuar con los servicios al ciudadano, logró que fue socializado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en conferencia virtual internacional realizada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).
889. Para el primero de mayo de 2020, el Ministerio de Trabajo reportó que, alternativas como el ‘trabajo en casa’, el teletrabajo, las vacaciones anticipadas, negociación de salarios, la autorización del retiro parcial de cesantías, la asignación del beneficio económico de emergencia para las personas que habían quedado sin empleo y la reducción del aporte de pensión del 16 al 3% por 2 meses, daban cuenta de la efectividad

⁵⁹⁵ Ver Circular No. 035 de 2020. 23 de abril de 2020. Disponible en:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/CIRCULAR-0035-2020.pdf/9f0263a5-8f6a-f179-4ed9-e9d23bfede00?t=1587778608298>

⁵⁹⁶ Ver Colombia aprovechará su industria naval para generar empleo. 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-aprovechara-su-industria-naval-para-generar-empleo.aspx>

⁵⁹⁷ Ver Circular Conjunta 100-006-2020. 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=117057>

de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para proteger el empleo, evitar los despidos y contribuir a aquellos colombianos que habían quedado sin ingresos⁵⁹⁸.

890. En efecto, en materia de retiro parcial de cesantías, 54 mil 493 personas que vieron disminuidos sus ingresos, retiraron cesantías parciales de las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados del país, por un valor de 47 mil 15 millones (USD 12.000.000 Aprox.), para el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 24 de abril de 2020.
891. Y entre la semana correspondiente del 20 al 24 de abril, se reportó al Ministerio del Trabajo pagos por 18 mil 900 millones de pesos (USD 4.800.000 Aprox.), con beneficios para 22 mil 618 afiliados, por el concepto de disminución del ingreso mensual, autorizado por el Decreto 488 de 2020.
892. En materia de subsidio al desempleo, el balance a 27 de abril reportaba la recepción de 499 mil 189 solicitudes, de las cuales 144 mil 264 habían sido postulaciones válidas, desembolsado alrededor de 155 mil millones de pesos (USD 39.000.000 Aprox.) para 47 mil 205 personas.
893. Al respecto, es importante resaltar que, el apoyo económico que reciben los beneficiarios es de 1 millón 755 mil 606 pesos para cada persona, distribuido en un periodo de 3 meses, sumado al pago de salud y pensión y de la cuota monetaria para el afiliado que tuviera vinculados beneficiarios al momento del contrato laboral.
894. En materia de reducción de la cotización a pensión, los empleadores y trabajadores independientes, tienen la posibilidad de reducir voluntariamente su aporte al Sistema General de Pensiones del 16% a un 3%, durante los periodos de cotización de abril y mayo, cuyos pagos se realizarán en los meses de mayo y junio.
895. Por otro lado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones subrayó que, en Colombia gran parte de los trabajadores desarrollan 'trabajo en casa', generando que esta modalidad laboral se perfila como una oportunidad para mantener la productividad en época de crisis.
896. Mientras que, el Ministerio del Trabajo señaló que el 'trabajo en casa' es una de las alternativas temporales para salvar el empleo en medio de la crisis, que no requiere la presencia física del trabajador en un sitio específico, conserva los horarios de trabajo y permite cumplir metas y objetivos, estimando que más de 6 millones de personas hacen uso de esta figura.
897. En cuanto al teletrabajo, se reportó el asesoramiento a 128 empresas y más de 2.600 personas en 2020, recalcando la oportunidad de este modelo para integrar al mundo laboral a las personas con

⁵⁹⁸ Ver Efectivas han sido las medidas implementadas por el Gobierno para proteger el empleo en Colombia. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/mayo/efectivas-han-sido-las-medidas-implementadas-por-el-gobierno-para-proteger-el-empleo-en-colombia>

discapacidad, además de otros factores positivos como: el aumento de la productividad, mejora la movilidad y la calidad de vida de los empleados; reportando el país más de 122 mil teletrabajadores, según el 'Cuarto Estudio de Penetración del Teletrabajo en Empresas Colombianas', realizado por MinTic y en donde se demostró que su crecimiento fue de casi 400%, en relación con los 2 años anteriores.

898. La Vicepresidencia de la República, en cuanto a los trabajadores informales, anunció que se está adelantando un registro simplificado con Confecámaras, para tener claridad de los afectados y lograr que se vayan acercando al sistema financiero con miras a que puedan ser beneficiarios de créditos formales. Lo anterior, sumado a una estrategia que se analiza con el Ministerio de Comercio para restablecer muchos negocios informales⁵⁹⁹.

899. Así mismo, atendiendo a que desde la tercera semana de marzo de este año inició la recolección de la primera cosecha del año para el sector cafetero, la cual representa cerca del 45% de la producción nacional del café colombiano y tiene su pico de cosecha entre la tercera semana de abril y hasta la última de mayo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha identificado los municipios de las Zonas Centro y Sur (que tienen cosecha en el primer semestre) que requerirán una mayor movilización de recolectores, por lo que se establecerán bolsas de empleo que permitan enganchar mano de obra local que se ha quedado cesante para que apoye las labores de recolección de la cosecha cafetera, beneficiando tanto a los caficultores como a sus municipios. Además, se están ultimando los protocolos de movilización de personas, en caso de que se llegase a requerir, con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Defensa Nacional, minimizando las necesidades de traslados de personas externas para cumplir con el principio de protección de la salud pública⁶⁰⁰.

900. A través de la Resolución 686 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social ajustó la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, para permitir que los aportantes que se acojan al beneficio de la cotización parcial a pensiones pueden efectuar en los meses de mayo y junio el pago de la cotización a pensiones de los periodos de abril y mayo con la tarifa del 3%⁶⁰¹. Lo anterior, con el fin de aliviar la carga de empresas públicas y privadas y trabajadores independientes frente a las dificultades derivadas del Covid-19.

901. De otro modo, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, junto con el Ministerio de Salud y Protección Social expidieron Circular Externa 100-009 de 2020⁶⁰² con acciones

⁵⁹⁹ Ver Vicepresidenta da detalles de la reactivación económica. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-da-detalles-de-la-reactivacion-economica.aspx>

⁶⁰⁰ Ver "La cosecha cafetera contará con la mano de obra que se necesita": MinAgricultura Rodolfo Zea Navarro. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/La-cosecha-cafetera-contará-con-la-mano-de-obra-que-se-necesita-MinAgricultura-Rodolfo-Zea-Navarro.aspx>

⁶⁰¹ Ver Empleadores e independientes podrán aportar el 3% de la pensión. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Empleadores-e-independientes-podran-aportar-el-3-porciento-a-pension.aspx>

⁶⁰² Ver Circular Externa 100-009 de 2020. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Circular-externa-100-009-2020.pdf/ee5487b8-d474-8b03-2d49-cc7090ebe69a?t=1588877831231>

para la adopción por parte de las entidades estatales⁶⁰³⁶⁰⁴ de las directrices desarrolladas en los Decretos 491 y 593 de 2020, así como la Resolución 666 de 24 de abril de 2020 en beneficio de los servidores públicos y contratistas del Estado.

902. La Circular Externa establece dos grandes protocolos que deben implementar las entidades. Lo primero, para seguir con el trabajo en casa, priorizado en el Decreto 491 de 2020 servidores y contratistas podrán seguir desempeñando sus funciones y obligaciones de manera remota y a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
903. Se debe caracterizar, a iniciativa de los servidores y contratistas, a las personas con enfermedades preexistentes y que pueden ser un factor de riesgo de contagio por COVID-19. Para esos casos, la circular recomienda mantener el trabajo en casa, incluso, si no hay aislamiento obligatorio.
904. Implementar mecanismos de seguimiento al desempeño de las funciones y obligaciones de los servidores y contratistas con el objetivo de optimizar los procesos de la gestión pública. También se debe promover estrategias internas de comunicación para el respeto de la jornada laboral y la importancia de armonizar la vida laboral con la familiar.
905. Lo segundo, adoptar el protocolo general de bioseguridad establecido en la Resolución 666 de 2020, que propone implementar esquemas de organización laboral que permitan evitar aglomeraciones y garantizar la continuidad del servicio tales como jornadas flexibles y turnos, entre otras; así como incentivar el uso de medios de transporte alternativos. Definir los elementos de protección personal y proveerlos a todos los servidores y contratistas que excepcionalmente deban asistir a las instalaciones de la entidad.
906. A la par, dispone desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente de lugar de trabajo, instalar la señalización necesaria que permita delimitar el distanciamiento social y el uso responsable de algunas zonas comunes; igualmente, limitar las reuniones y eventos presenciales, salvo en casos excepcionales
907. Finalmente, recomienda definir un sistema propio de monitoreo y manejo de situaciones de riesgo de contagio por COVID-19; establecer las medidas de coordinación con las ARL, que aseguren la asesoría y acompañamiento continuo para atender las necesidades de control del riesgo laboral por el virus y divulgar información sobre la adopción del protocolo de bioseguridad, el uso adecuado de elementos de protección personal, medidas de prevención, preparación, respuesta y atención de presencia del coronavirus.

⁶⁰³ Ver Así son los protocolos para que entidades implementen el regreso a las oficinas en medio de la pandemia de coronavirus. 8 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/-/as-c3-ad-son-los-protocolos-para-que-entidades-implementen-el-regreso-a-las-oficinas-en-medio-de-la-pandemia-de-coronavirus>

⁶⁰⁴ Ver Servidores públicos deben aplicar protocolos, procedimientos y lineamientos definidos, para el regreso a instalaciones de las entidades. 7 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/servidores-publicos-deben-aplicar-protocolos-procedimientos-y-lineamientos-definidos-para-el-regreso-a-instalaciones-de-las-entidades>

908. Por otra parte, el Ministerio del Trabajo también adelantó un taller virtual sobre teletrabajo y 'trabajo en casa', en el que se precisó la importancia de la utilización de esta modalidad, en momentos en los que el Gobierno Nacional ha adoptado medidas de aislamiento para evitar la propagación del Covid-19. Así como, se refirió la normatividad del teletrabajo, los requisitos que empleador y trabajador deben tener en cuenta para su implementación y las diferencias de esta modalidad y del 'trabajo en casa', ya que el primero está reglamentado en la Ley 1221 de 2008, mientras que la figura de 'trabajo en casa' se está aplicando de manera excepcional y transitoria⁶⁰⁵.
909. En la sesión virtual participaron cerca de 300 personas y además contó con el apoyo para su organización de los Ministerios del Trabajo y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la Subcomisión Departamental de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de Cundinamarca, la Dirección Territorial de ese departamento, las direcciones de Derechos Fundamentales y de Generación y Protección de Empleo del Ministerio del Trabajo.
910. También se destacaron los beneficios de esta modalidad laboral como el ahorro en los desplazamientos a los lugares de trabajo, la contribución en el aumento de la productividad y la calidad de vida para personas con discapacidad.
911. El Gobierno Nacional a través del Decreto 639 del 8 de mayo de 2020 creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF⁶⁰⁶. Este programa pretende proteger el empleo formal, a través de un subsidio al pago de las nóminas de las empresas que han visto reducidos sus ingresos con la pandemia. De esa forma, el Gobierno Nacional busca evitar despidos e incentivar que las empresas contraten a personas que hayan sido despedidas⁶⁰⁷.
912. Después de recibir comentarios de la ciudadanía, de los entes de control y de todos los actores involucrados en el PAEF, se ampliaron los beneficios del mismo. Por lo anterior, se realizaron las siguientes modificaciones: (i) el programa beneficiará no solo a personas jurídicas, sino también a personas naturales que cuenten con al menos tres empleados, consorcios y uniones temporales, (ii) el reconocimiento del aporte se hará con base en la nómina asumida inmediatamente anterior al de la postulación (iii) se validará que al menos un porcentaje de los empleados corresponda con los que contaba cada beneficiario en la nómina de febrero de 2020 y (iv) se entregará el aporte estatal por un número de empleados que no sobrepase al total de empleados que tuviera la respectiva empresa en febrero de 2020⁶⁰⁸.

⁶⁰⁵ Ver Taller virtual sobre teletrabajo y 'trabajo en casa'. 7 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/taller-virtual-sobre-teletrabajo-y-trabajo-en-casa>

⁶⁰⁶ Ver Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo de 2020 "por el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal – PAEF- en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020" disponible en: <http://www.suin-juriscal.gov.co/archivo/decretoscovid/DECRETO639DE2020.pdf>.

⁶⁰⁷ Ver Gobierno Nacional ayuda a las empresas mediante el Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130179%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁶⁰⁸ Ver el Gobierno Nacional continúa en el proceso de implementación del Programa de Apoyo al Empleo Formal -PAEF. Disponible en:

913. En línea con esta iniciativa, y con el propósito de fortalecer la política de inclusión laboral, el Departamento para la Prosperidad Social anunció la apertura de una convocatoria pública para organizaciones cuya experiencia en formación de capital humano y gestión empresarial permitan la vinculación laboral de 1.400 personas vulnerables. Esta iniciativa se dirige a personas mayores de edad que se encuentren desempleados por más de cuatro meses, que no hayan hecho parte de ningún programa de empleabilidad en los últimos tres años, y que sean población sujeta de atención del DPS por encontrarse en situación de pobreza. Se destaca que para la ejecución presupuestal de esta convocatoria, que demandará recursos por 3.215 millones de pesos (USD 854.089 Aprox.), se cuenta con el fideicomiso en el cual el Gobierno tiene la potestad de pagar solo si los aliados logran las metas establecidas.⁶⁰⁹
914. A su turno, el 14 de mayo se reunió la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por los Ministerios del Trabajo, Comercio, Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación, en la cual, junto con los empresarios y representantes sindicales, se llegó a la decisión de reunirse semanalmente con el fin de considerar las opiniones y puntos de vista de los diferentes integrantes, e igualmente abordar temas de: suspensión de contratos, el análisis de alternativas como el implementar turnos de trabajo para la reactivación económica; postergar el pago de prima (solo en casos puntuales); subsidios de nóminas para las pequeñas empresas con empleos formales, el proponer una renta básica y dar impulso a la formalización de los trabajadores de la salud, entre otros⁶¹⁰.
915. En efecto, a la semana siguiente, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, decidió la creación de la Misión de Empleo con el objetivo de diseñar una oferta de estrategias e instrumentos de política viables financiera y legalmente, orientados al mejoramiento del desempeño del mercado laboral, que se implementarán a corto, mediano y largo plazo, para así lograr alternativas que impidan que las cifras de desempleo aumenten, que los empleadores tengan posibilidades de sostenibilidad y crecimiento, y que de manera conjunta se desarrollen mecanismos para salir de la crisis⁶¹¹.
916. Así las cosas, se sometió a consideración que la Misión de Empleo, tenga 5 temas a desarrollar: i) el marco regulatorio e instituciones laborales, donde se tendrán en cuenta otras formas de relaciones laborales, la protección social y la formalidad laboral; ii) la inserción laboral, gestión del empleo y la productividad, con rediseños de Mecanismos como el de Protección al Cesante; iii) la formación con pertinencia y calidad para

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130580%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁶⁰⁹ Ver "Gobierno abre convocatoria pública para aliados del programa Empléate". Departamento para la Prosperidad Social. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.prosperidadsocial.gov.co/inf/not/Paginas/Gobierno-abre-convocatoria-p%C3%BAblica-para-aliados-del-programa-Empl%C3%A9ate.aspx>

⁶¹⁰ Ver "Los derechos de los trabajadores no son negociables": ministro Ángel Custodio Cabrera. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/los-derechos-de-los-trabajadores-no-son-negociables-ministro-angel-custodio-cabrera>

⁶¹¹ Ver Min Trabajo y DNP sometieron a consideración de la Comisión de Concertación la creación de una Misión de Empleo. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/mintrabajo-y-dnp-sometieron-a-consideracion-de-la-comision-de-concertacion-la-creacion-de-una-mision-de-empleo>

el trabajo; iv) el desarrollo humano y el cierre de brechas de empleabilidad en poblaciones como jóvenes y mujeres; y v) revisión de los aspectos macroeconómicos en el mercado laboral, estudiando las determinantes del desempleo, la participación laboral y la informalidad.

917. Además de lo anterior, y en evidencia de un firme compromiso por la protección de los trabajadores del sector productivo, el miércoles 20 de mayo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia Productiva, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial - ONUDI y la Embajada de Suiza presentaron la 'Guía de recomendaciones de higiene y desinfección para la industria en tiempos de Covid-19', en el marco del primer año de trabajo del Programa de Calidad para la Cadena de Químicos (GQSP Colombia), con el cual se busca mejorar los niveles de calidad de la industria química.

918. *"Esta guía contiene recomendaciones, orientaciones técnicas y prácticas para que las empresas implementen medidas de higiene y desinfección que ayuden a cumplir los protocolos ordenados por el Gobierno Nacional sobre la reactivación de las actividades manufactureras y de comercio. (...) El documento ayuda a la empresa a identificar los principales vectores de contaminación y los puntos críticos en plantas de manufactura. Además, define los criterios para la selección y el uso de productos de limpieza y desinfección. También hace referencia a prácticas de higiene que se deben seguir en lo personal, así como en las áreas de trabajo, al igual que en los equipos, los utensilios y los vehículos de carga. En el documento, se plantea cómo adelantar una adecuada gestión de residuos, y se deja claro que la prioridad es la protección del trabajador."*⁶¹²

919. Por otra parte, con el ánimo de proteger los derechos de los trabajadores que buscan acceder a una pensión en tiempos de pandemia, la Sala Primera de Revisión de la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-144 de 2020, estableció que los fondos de pensiones deben adoptar mecanismos tecnológicos para no detener procesos de pensión con ocasión del aislamiento preventivo ocasionado por el COVID-19, luego de la revisión y resolución del caso de un accionante que, al iniciar los trámites para acceder a su pensión, recibió una traba injustificada a su solicitud por parte de PORVENIR S.A.⁶¹³

920. Cabe destacar que, el Ministerio de Transporte afirmó que más de 40 mil empleos se han retomado en el reinicio de obras de infraestructura concesionada y que se proyecta completar 55.649 cuando se aprueben la totalidad de los planes de reactivación⁶¹⁴.

⁶¹² Ver "Lanzan guía de higiene y desinfección para que las empresas mitiguen riesgos de contagio de COVID-19". Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Mayo 20 de 2020. Disponible en: <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/prensanot/noticias/lanzan-guia-de-higiene-y-desinfeccion-para-que-las>

⁶¹³ Ver Los fondos de pensiones deben adoptar mecanismos tecnológicos para no detener procesos de pensión con ocasión del aislamiento preventivo ocasionado por el COVID-19. 19 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Los-fondos-de-pensiones-deben-adoptar-mecanismos-tecnologicos-para-no-detener-procesos-de-pension-con-ocasion-del-aislamiento-preventivo-ocasionado-por-el-COVID-19-8903>.

⁶¹⁴ Ver más de 40 mil empleos se han retomado en el reinicio de obras de infraestructura concesionada. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8546/mas-de-40-mil-empleos-se-han-retomado-en-el-reinicio-de-obras-de-infraestructura-concesionada/>.

921. Con el propósito de desarrollar conocimiento y habilidades que les permitirán generar nuevas competencias a las personas para conseguir un nuevo empleo, mediante la Iniciativa de Recuperación de Fuerza Laboral, el Gobierno Nacional, en alianza con la plataforma de educación virtual Coursera y a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y su entidad adscrita, iNNpulsa Colombia, abrió convocatoria para beneficiar a 50.000 colombianos en situación de desempleo causado por el coronavirus⁶¹⁵.
922. En este sentido, los ciudadanos podrán acceder a una oferta de más de 3.800 cursos gratuitos y 400 especializaciones dictadas por profesores de las mejores universidades del mundo relacionadas con temáticas como negocios, emprendimiento, tecnología y habilidades en ciencia de Datos, y recibirán una certificación al finalizar el curso.
923. Además de lo anterior, en un compromiso del Gobierno Nacional en la protección del empleo, recientemente la Unidad del Servicio Público de Empleo anuncio la existencia de 6.068 ofertas laborales formales en el sector salud, a las que los colombianos pueden acceder a través de los distintos canales del Servicio Público de Empleo y sus agencias y bolsas autorizadas. Las ofertas laborales reportadas son para profesionales y técnicos de la salud, de las ciencias, de la administración, de la ingeniería, de las comunicaciones; también están requiriendo técnicos y profesionales de las finanzas, de la educación; oficinistas, ayudantes para la preparación de alimentos, entre otros. De acuerdo con lo informado, la mayoría de las ofertas laborales se encuentran registradas en Bogotá (2.956), Valle del Cauca (685), Antioquia (640), Cundinamarca (329) y Santander (219).⁶¹⁶
924. Con el mismo propósito, el Gobierno nacional asumirá COP \$220.000 (US \$61 aprox) de la prima de servicio de empleados que devengan un salario mínimo legal vigente, pertenecientes a empresas privadas que tienen dificultades financieras.⁶¹⁷
925. Finalmente, en aras de hacer prevalecer el derecho a la salud de los empleados pertenecientes a la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, y de proteger la información de sus usuarios, se expidió la Resolución 564 del 1 de junio de 2020⁶¹⁸ mediante la cual se refuerza la priorización del trabajo en casa, así como el manejo de información a través de medios oficiales, para salvaguardar la

⁶¹⁵ Ver Gobierno Nacional abre convocatoria para formar en habilidades digitales y de negocio a 50.000 personas sin empleo. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144958:Gobierno-Nacional-abre-convocatoria-para-formar-en-habilidades-digitales-y-de-negocio-a-50-000-personas-sin-empleo>

⁶¹⁶ Ver "Sector salud tiene disponibles más de 6 mil ofertas laborales en Colombia". Ministerio del Trabajo. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/prensa/comunicados/2020/sector-salud-tiene-disponibles-mas-de-6-mil-ofertas-laborales-en-colombia>

⁶¹⁷ Ver "\$220.000 de la prima de junio será subsidiada por el Gobierno a quienes ganan 1 salario mínimo". Ministerio del Trabajo. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/quest/prensa/comunicados/2020/220.000-de-la-prima-de-junio-sera-subsidiada-por-el-gobierno-a-quienes-ganan-1-salario-minimo>

⁶¹⁸ Documento disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/resolucionndeg00564de01dejuniod2020.pdf>

protección de información, entre otras.

926. Atendiendo a los múltiples pronunciamientos internacionales y ante la necesidad de proteger los derechos humanos de las personas trabajadoras en mayor situación de riesgo por la pandemia y sus consecuencias, mediante el Decreto 770 del 03 de junio de 2020⁶¹⁹, el Gobierno Nacional adoptó una serie de medidas en el ámbito laboral, entre las que se destacan:

- a. Con respecto al subsidio de desempleo, se ampliaron los recursos destinados a las Cajas de Compensación Familiar, para aumentar la cobertura de esta medida;
- b. La organización concertada entre empleadores y trabajadores de turnos de trabajo sucesivos que no excedan las 8 horas al día y máximo 36 horas a la semana, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad, con el objetivo de prevenir la circulación masiva de personas en medios de transporte y la aglomeración en espacios de trabajo;
- c. También se avaló que, durante la vigencia de la emergencia sanitaria por la pandemia, con un previo acuerdo entre empleadores y trabajadores, la jornada laboral pueda distribuirse en 4 días de la semana con una jornada de trabajo diario de máximo 12 horas, permitiéndoles mayores días de descanso a los trabajadores y sin tener que hacer modificaciones del reglamento interno del trabajo;
- d. Para los casos en los que las jornadas abarquen horarios nocturnos o festivos, deberán aplicarse los recargos correspondientes, cuyos pagos también deberán ser acordados entre las partes, siendo los empleadores los encargados de garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud en el trabajo de todos sus trabajadores;
- e. Con respecto a la prima de mitad de año, deberá existir un acuerdo entre empleador y trabajador para trasladar, máximo hasta el 20 de diciembre del año en curso, el primer pago de la prima de servicios, la cual podrán concertar hasta en tres pagos hasta dicha fecha;
- f. Creación del Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP), con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), el cual beneficiará a los trabajadores dependientes afiliados al Sistema General de Seguridad Social y cotizantes de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (Pila), con un ingreso base desde un salario mínimo mensual legal vigente hasta un \$1 millón. El subsidio aplica al número de trabajadores que estén vigentes en la nómina de junio y el aporte del Gobierno Nacional para cada trabajador será de \$220.000. De esta iniciativa podrán beneficiarse las personas jurídicas, naturales, consorcios y uniones temporales que hayan sido constituidos antes del 1° de enero de este año, que cuenten con una inscripción en el registro mercantil (renovada por lo menos en el 2019) y que demuestren la necesidad del aporte estatal, certificando una disminución del 20% o más en sus ingresos debido a la situación actual que atraviesa el país; y
- g. Creación del programa de auxilio a trabajadores en suspensión contractual, mediante el cual se entregarán transferencias monetarias no condicionadas a favor de los trabajadores dependientes

⁶¹⁹ Decreto 770 del 03 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20770%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

de los postulantes del Programa Apoyo al Empleo Formal (PAEF). El auxilio será de \$160.000 mensuales y se otorgará máximo por tres meses a cada trabajador. Los beneficiarios del programa serán identificados de acuerdo con las novedades reportadas en la PILA de los meses anteriormente mencionados y serán personas que no hagan parte de otros programas sociales del Gobierno, como Colombia Mayor, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario y compensación del impuesto sobre las ventas (IVA).

927. Dada la realidad laboral actual, en la que se hace necesario promover en la mayor medida posible las actividades remotas que aporten al distanciamiento social requerido para preservar la salud y la vida en el marco de la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional –a través del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, expidió el Decreto 771 del 03 de junio de 2020⁶²⁰, mediante el cual, de manera temporal y transitoria, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en casa. Lo anterior, no será aplicable a los trabajadores que se desempeñan en la modalidad de teletrabajo, a quienes les seguirán siendo aplicables las disposiciones de la Ley 1221 de 2008.

928. En atención a la grave contingencia en materia de desempleo que afronta el país, y particularmente, en la necesidad de adoptar medidas para apoyar a los trabajadores cesantes se expidió el Decreto 801 del 4 de junio de 2020 a través del cual se reforzó el auxilio económico de protección a la población cesante, hasta por tres meses, en el marco de la emergencia sanitaria⁶²¹.

929. Atendiendo las necesidades de las personas trabajadoras y productoras del campo colombiano quienes han visto afectados sus ingresos a causa de los efectos ocasionados por el COVID-19, se expidió el Decreto No. 803 del 4 de junio de 2020 el cual crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP para el Sector Agropecuario. Este apoyo, subsidiará el primer pago de la prima de servicios de dicho sector con el fin de mitigar la disminución de ingresos para sus trabajadores⁶²².

930. Para conmemorar el Día Nacional del Servidor Público, el pasado 30 de junio, se premiaron a los ocho servidores que mejor se han desempeñado, con su trabajo desde casa, en la actual emergencia. En la categoría Nacional, se premió a Laura Milena Pabón Alvarado, del Departamento Nacional de Planeación, por su trabajo en el Programa Ingreso Solidario, así como a Geovani Andres Melendres Guerrero, del Instituto Nacional Para Sordos (Insor), por su Estrategia de relación con comunidades sordas en el país. En

⁶²⁰ Ver Decreto 771 del 03 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20771%20DEL%2003%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁶²¹ Ver Decreto No. 801 del 4 de junio de 2020. “Por medio del cual se crea el auxilio económico a la población cesante, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20801%20DEL%2004%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁶²² Ver Decreto 803 de 2020 “Por medio del cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19”. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20803%20DEL%2004%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

la categoría departamental los reconocimientos fueron para Nelsy Gelves Laguado, de la Gobernación de Arauca, por su liderazgo en la construcción de “La Brújula Exprés” para celebrar el Día del Niño, y para Rudy Joel Nieto Henríquez, de la Gobernación de Bolívar, por su recursividad para conectar a la entidad con los ciudadanos. Entre tanto, los galardones de la categoría municipal fueron para Adriana Celis, de la Alcaldía de Saravena, por su iniciativa de generar actividades físicas a través de las redes sociales para toda la ciudadanía, así como para Néstor Andrés Moya Cediel, de la Alcaldía Municipal Villa de San Diego de Ubaté, por liderar la iniciativa “Lazos de hermandad” para intercambiar productos y garantizar la alimentación de la población. Se destaca que, en la categoría especial dedicada al sector a la salud, premió a Ximena Suárez del Ministerio de Salud y Protección Social, por liderar el programa “Entorno laboral saludable sostenible”, mientras que Agustín Vega de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, fue reconocido por liderar el proyecto “Simulación compleja para la atención de un paciente con covid-19”.⁶²³

931. Con el propósito de reconocer el aprendizaje empírico y la experiencia laboral adquirida por los ciudadanos, mejorar su perfil profesional y promover sus talentos humanos en áreas TI, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el SENA abrieron una convocatoria para que 5 mil colombianos puedan certificar de manera virtual las competencias y habilidades tecnológicas que han adquirido a lo largo de sus vidas y que no cuentan con acreditación académica. Son 45 certificaciones en áreas como desarrollo y sistemas de información, multimedia, hardware y telecomunicaciones que pueden escoger los aspirantes para certificarse y acceder a nuevas y mejores oportunidades laborales en medio de la pandemia del COVID-19⁶²⁴.
932. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que desde el jueves 2 de julio inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF con las validaciones que hará la UGPP para habilitar los pagos a beneficiarios⁶²⁵.
933. De igual forma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución No. 1361 del 2 de julio de 2020 estableció los parámetros para la implementación del “Programa para el Pago de la Prima de Servicios”. Este, establece un único aporte que corresponderá al número de empleados multiplicado por \$220mil pesos, para trabajadores que ganen entre un salario mínimo y un millón de pesos⁶²⁶.

⁶²³ Ver “Presidencia y Función Pública premiaron a los ocho mejores servidores del país por su gestión en la emergencia Covid-19” Función Pública. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/-/presidencia-y-funci-c3-b3n-p-c3-bablica-premiaron-a-los-ocho-mejores-servidores-del-pa-c3-ads-por-su-gesti-c3-b3n-en-la-emergencia-covid-19>

⁶²⁴ Ver 5 mil colombianos convertirán en oportunidad las dificultades y podrán certificar sus competencias tecnológicas con apoyo del MinTIC y el SENA para obtener mejores ingresos. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145839:5-mil-colombianos-convertiran-en-oportunidad-las-dificultades-y-podran-certificar-sus-competencias-tecnologicas-con-apoyo-del-MinTIC-y-el-SENA-para-obtener-mejores-ingresos>

⁶²⁵ Ver Este jueves inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo formal – PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-136182.

⁶²⁶ Ver Gobierno expidió resolución que da viabilidad al Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-136254%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

934. En atención a la solicitud de retorno de labores de los trabajadores y formadores de trabajo seguro en alturas, se anunció la próxima expedición de medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas. El proyecto de resolución para establecer cómo sería el proceso, se encuentra en armonización con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, luego de su publicación y recepción de comentarios.⁶²⁷
935. Además de lo anterior, recientemente, el Ministro de Trabajo presentó un anuncio en atención a la existencia de casi 4 millones de colombianos vinculados laboralmente en las modalidades de trabajo en casa y teletrabajo. Así, el jefe de la cartera indicó que a partir de la nueva legislatura (20 de julio) se presentará un proyecto de ley con el fin de discutir a mayor profundidad esta nueva modalidad, por ejemplo, en temas relativos a riesgos laborales. Igualmente, se anunció que al Congreso también se llevaría una iniciativa legislativa dirigida a regular todo lo referente a la seguridad social de los trabajadores de las plataformas tecnológicas.⁶²⁸
936. A través de Resolución 1260 del 8 de julio de 2020,⁶²⁹ el Ministerio de Trabajo expidió la normatividad dirigida a integrar y establecer las medidas para la operación y entrega del beneficio creado mediante el artículo 6 del Decreto Legislativo 488 del 26 de marzo de 2020,⁶³⁰ a través de las Cajas de Compensación Familiar, en aras de entrar a hacer parte del Mecanismo de Protección al Cesante.
937. En el mismo sentido, el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1262 del 10 de julio de 2020,⁶³¹ por medio de la cual se establece el procedimiento de identificación y entrega de transferencia monetaria no condicionada para beneficiarios del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia no remunerada, y se adopta el Manual Operativo para implementarlo.
938. Al 10 de julio de 2020, el Gobierno Nacional informó que a través del Programa al Empleo Formal-PAEF había girado \$1,7 billones a varios empleados colombianos, beneficiando en el mes de junio a 2.4 millones de empleados colombiano⁶³².

⁶²⁷ Ver "Centros de capacitación para trabajo en alturas podrán retomar sus labores cumpliendo protocolos de bioseguridad" Ministerio del Trabajo. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/junio/centros-de-capacitacion-para-trabajo-en-alturas-podran-retomar-sus-labores-cumpliendo-protocolos-de-bioseguridad>

⁶²⁸ Ver "El próximo 20 de julio MinTrabajo radicará proyecto de ley que busca regular el trabajo en casa" Ministerio de Trabajo. 2 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/prensa/comunicados/2020/julio/el-proximo-20-de-julio-mintrabajo-radicara-proyecto-de-ley-que-busca-regular-el-trabajo-en-casa>

⁶²⁹ Documento disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/Resoluci%C3%B3n+1260-2020.PDF/92fba63-c5c3-9f5f-3d8d-1a426133ce35?t=1594250127184>

⁶³⁰ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20488%20DEL%2027%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

⁶³¹ Documento disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Resoluci%C3%B3n+1262+de+2020.PDF/b498bfb5-d8eb-2aca-3015-5464aea20bc9?t=1594415216816>

⁶³² Ver Cerca de \$2 billones ya han sido girados a los empleados colombianos a través del PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-137733%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

F. Derecho a la Educación

939. El 23 de abril del año en curso, el Ministerio de Educación indicó que 49.168 colombianos se habían acogido al Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19, dispuesto por el Gobierno Nacional para usuarios de crédito educativo de ICETEX que se hayan visto afectados en el marco de la emergencia sanitaria⁶³³. Sobre el particular, se resalta que el 68% de usuarios que se han acogido a estos auxilios son de estratos 1 y 2, y el 58% de solicitudes han sido realizadas por mujeres⁶³⁴.
940. Igualmente, cabe destacar que, ante la afectación del desarrollo de las actividades académicas en las universidades de Colombia y el mundo por la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional ha tomado medidas tendientes a favorecer a los beneficiarios de créditos educativos condonables del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para estudios de maestría y doctorado en el país y en el exterior, en aras de que estén en las mejores condiciones personales para atender sus importantes desafíos académicos y puedan terminar con éxito sus programas de estudio,
941. Así la cosas, se determinó la posibilidad de solicitar la suspensión de las condiciones de sus créditos educativos por 3 meses, prorrogables a 6 meses, para los beneficiarios cuyas universidades han suspendido las actividades académicas, manteniendo los giros por sostenimiento en dicho periodo, sin afectación de los plazos iniciales pactados con el Ministerio de Ciencias; flexibilización de los procedimientos de aprobación de giros de sostenimiento para el segundo semestre del año 2020, en coordinación con Colfuturo; autorización de un apoyo adicional para el segundo semestre del año, de acuerdo con la disponibilidad de recursos del convenio que respalda su crédito educativo, para los beneficiarios que están adelantando programas de doctorado en el exterior y se vieron afectados por la fluctuación de la tasa representativa de mercado (TRM) durante el primer semestre del presente año; los beneficiarios de doctorados nacionales que tienen inconvenientes con sus pasantías internacionales podrán revisar las condiciones de éstas con sus Universidades e informar a Colfuturo; la posibilidad de solicitar la suspensión de este período y por hasta seis meses para los beneficiarios que se encuentren en condonación; con el objetivo de no afectar los plazos para acreditar las condiciones de condonación; y acceso a un periodo de gracia de 3 meses prorrogables a seis meses para los beneficiarios que estén en periodo de amortización de su crédito educativo condonable y que, por razones asociadas al COVID-19, manifiesten su dificultad para realizar los pagos de las cuotas mensuales, tiempo durante el cual se congelarán los intereses y no habrá reportes ante las centrales de riesgo⁶³⁵.

⁶³³ Ministerio de Educación. “Más de 49.000” colombianos se han acogido al Plan de Auxilios Educativos COVID19 dispuesto por el Gobierno Nacional para usuarios de ICETEX afectados en la actual emergencia”. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/396767:Mas-de-49-000-colombianos-se-han-acogido-al-Plan-de-Auxilios-Educativos-COVID-19-dispuesto-por-el-Gobierno-nacional-para-usuarios-de-ICETEX-afectados-en-la-actual-emergencia>.

⁶³⁴ *Ibíd.*

⁶³⁵ Ver La Presidencia de la República de Colombia y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se permiten informar que: 27 de marzo de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/la-presidencia-la-republica-colombia-y-el-ministerio-ciencia-tecnologia-e-innovacion

942. Buscando garantizar el derecho a la educación de todos los colombianos a lo largo del territorio nacional, especialmente de los niños, niñas y adolescentes⁶³⁶ el 29 de abril de 2020, el Gobierno Nacional anunció que a partir del 4 de mayo comenzaría a emitir “*Mi Señal*”, una franja educativa orientada a fortalecer las estrategias de aprendizaje en casa⁶³⁷. Este proyecto, busca beneficiar a millones de personas ya que llegará a través de la televisión y radio pública, viéndose por Señal Colombia, la señal de TDT (Televisión Digital Terrestre) y los canales regionales Telecaribe, Teleantioquia, Telecafe, Canal TRO, Telepacífico, Canal Trece y Teleislas⁶³⁸. Así mismo, el Ministerio de Educación pondrá en marcha “*Conectados con el aprendizaje*” una estrategia que pondrá a disposición de los maestros, contenidos educativos como guías y videos explicativos para generar capacidades en el uso y apropiación de herramientas digitales en los procesos de aprendizaje.
943. Por su parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ante los retos que está exigiendo la crisis de la pandemia mundial Covid-19 para el sector público, puso a disposición del país la Red Académica “El estado del Estado” (RedE), el cual es un grupo de investigación sobre gestión pública, creado desde 2018, que busca acercar a la Academia al Estado y está integrado por académicos de universidades y del sector estatal, mediante este mecanismo se busca concretar ideas que ayuden al sector público a encontrar estrategias para asumir el reto que impuso la pandemia, identificando los puntos claves que debería abordar el Estado para reinventarse y mejorar el desempeño ante la crisis del coronavirus, con miras a que en un documento recopilatorio se reflejen las recomendaciones de la academia para el Estado post COVID-19⁶³⁹.
944. En cuanto a la gestión del Ministerio de Educación en materia de COVID-19, con la finalidad de “*motivar a permanencia, la graduación y la promoción de acciones que faciliten el tránsito y aproximación de los estudiantes hacia escenarios de educación y trabajo futuros, para ampliar sus oportunidades en el marco de la contingencia*”, esta cartera, en coordinación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones distribuyeron, durante los días 2, 3, 4 y 5 de mayo, 83.345 equipos a 79.345 estudiantes y 4.000 docentes⁶⁴⁰.
945. Bajo ese marco, se realizó una labor de priorización de estudiantes de grados decimo y once, de estratos 1 y 2, así como de 210 establecimientos educativos que desarrollan currículos en programación de talento digital e industrias culturales y tecnologías de la información en 41 entidades territoriales. Así mismo,

⁶³⁶ Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general No. 13 de 1999. Disponible en:

⁶³⁷ Ministerio de Educación. “*A partir del lunes 4 de mayo, el Gobierno Nacional emitirá “Mi Señal”, franja educativa de Señal Colombia*”. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397084:A-partir-del-lunes-4-de-mayo-el-Gobierno-Nacional-emitira-Mi-Senal-franja-educativa-de-Senal-Colombia-orientada-a-fortalecer-las-estrategias-de-aprendizaje-en-casa>.

⁶³⁸ *Ibid.*

⁶³⁹ Ver Función Pública pone a disposición del país la Red Académica “el estado del Estado” para enfrentar el COVID-19. 24 de abril de 2020. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/funci-c3-b3n-p-c3-bablica-pone-a-disposici-c3-b3n-del-pa-c3-ads-la-red-acad-c3-a9mica-el-estado-del-estado-para-enfrentar-el-covid-19

⁶⁴⁰ 2 de mayo, “Comienza trabajo articulado para entregar más de 83.000 equipos a estudiantes y docentes del país”. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397203:Comienza-trabajo-articulado-para-entregar-mas-de-83-000-equipos-a-estudiantes-y-docentes-del-pais>

se priorizó a estudiantes de instituciones educativas clasificadas como C y D en pruebas saber, de educación media técnica agropecuaria, y en zonas PDET con y sin conectividad⁶⁴¹.

946. Adicional a lo anterior, en lo atinente al acompañamiento a maestros, el Ministerio de Educación desarrolló la estrategia denominada “*Conectados con el Aprendizaje*”, para otorgarles acceso a contenidos educativos con guías y videos explicativos que permiten fortalecer y generar capacidades para usar herramientas tecnológicas en procesos de enseñanza. También cabe destacar la herramienta “Aprender Digital: Contenidos para Todos” con más de 80.000 recursos educativos de calidad, así como también “3,2,1 Edu-Acción”, que promueve el fortalecimiento de competencias educativas. Finalmente, el programa “Profe en Tu Casa” es emitido en Señal Colombia, Canal Institucional y Radio Nacional de Colombia⁶⁴².
947. Sumado a lo ya expuesto, el lunes 4 de mayo, el Ministerio de Educación, en alianza con la Organización Internacional para las Migraciones (“OIM”) y las empresas Viva Air y Cerrejón, entregó 576 kits escolares a estudiantes de Uribí, en La Guajira. Estos kits apoyarán los procesos de aprendizaje en 14 sedes de 6 instituciones etno-educativas⁶⁴³.
948. Así mismo, con el propósito de seguir educando a más niños, adolescentes y jóvenes desde sus casas, los canales públicos a través de la alianza entre el Ministerio de las Tecnologías de la Información y Teleantioquia, Canal TRO y Canal Capital, ampliarán su franja educativa para beneficiar a más estudiantes de todos los rincones del país⁶⁴⁴.
949. El Gobierno nacional expidió el Decreto No. 660 del 13 de mayo de 2020⁶⁴⁵ cuyo fin es garantizar la prestación del servicio educativo en todo el territorio nacional, para lo cual, bajo las orientaciones y autorización del Ministerio de Educación Nacional, durante la emergencia sanitaria, las semanas de trabajo académico se podrán organizar en periodos diferentes a los previstos en la normativa vigente en la materia. Así, esta premisa normativa permite que la cartera de educación pueda atender eventuales necesidades de flexibilización del calendario académico de este año escolar⁶⁴⁶.

⁶⁴¹ *Ibid.*

⁶⁴² *Ibid.*

⁶⁴³ 5 de mayo, “El Ministerio de Educación Nacional, la Organización Internacional para las Migraciones, la Fundación Viva Air y la empresa Cerrejón suman esfuerzos para entregar kits escolares en el municipio de Uribí, en La Guajira. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397339:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-la-Organizacion-Internacional-para-las-Migraciones-la-Fundacion-Viva-Air-y-la-empresa-Cerrejon-suman-esfuerzos-para-entregar-kits-escolares-en-el-municipio-de-Uribi-en-La-Guajira>

⁶⁴⁴ Ver Nuevos contenidos educativos en los canales públicos para disfrutar durante la cuarentena. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135797:Nuevos-contenidos-educativos-en-los-canales-publicos-para-disfrutar-durante-la-cuarentena>.

⁶⁴⁵ Decreto 660 del 13 de mayo de 2020 “*Por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Social Ecológica*”. Disponible en: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-397834_archivo_pdf.pdf.

⁶⁴⁶ Ver El Gobierno Nacional expide normatividad sobre flexibilidad del calendario. académico para garantizar la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397834:El-Gobierno-Nacional-expide-normatividad-sobre-flexibilidad-del->

950. Así mismo, el Gobierno Nacional anunció una serie de medidas que consisten en brindar apoyos financieros a Instituciones Educativas Privadas (jardines y colegios), padres de familia, estudiantes, instituciones de Educación Superior e Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano durante la pandemia, con el fin de evitar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo⁶⁴⁷.
951. Dichas medidas son: (i) créditos en condiciones especiales, donde se destinó la suma de \$2,5 billones a través del Fondo Nacional de Garantías para líneas de crédito que apoyen el pago de nómina de jardines y colegios privados y de instituciones de educación superior, y (ii) el Fondo Solidario para la educación con el fin de canalizar recursos para atender las necesidades del sector y mitigar los efectos del COVID-19 que incluyen una línea de crédito para padres de familia o acudientes destinada al pago de pensiones y colegios privados y la aplicación de alivios Icetex. El mismo, se creó por el Decreto 662 del 14 de mayo de 2020⁶⁴⁸.
952. Promoviendo el acceso a educación de calidad, el Gobierno Nacional, lanzó el programa “*Contacto Maestro*”⁶⁴⁹. En esta convocatoria, 4.905 docentes tendrán oportunidades de formación continua y posgradual en universidades con acreditación de alta calidad o con programas de educación acreditados. La inversión del Ministerio de Educación Nacional para el mencionado programa fue de \$44.381.107.602.
953. En aras de garantizar la continuidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje durante la pandemia, el Ministerio de Educación Nacional tomó las siguientes medidas: (i) para los niveles de educación preescolar, básica y media, el servicio educativo se continuará prestando bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio de 2020. No obstante, se prepara la fase de alistamiento para que, en agosto, el Ministerio en coordinación con las autoridades regionales, defina un esquema progresivo de retorno a las modalidades presenciales, las cuales se combinarán con los esquemas de estudio en casa; (ii) respecto a la educación superior, el Gobierno se encuentra realizando un protocolo para el retorno progresivo de laboratorios prácticos presenciales durante los meses de julio y junio, así como los protocolos que le permitan a las instituciones reanudar desde agosto las actividades académicas bajo un modelo que alterne la presencialidad y la presencialidad asistida por tecnología durante el segundo semestre del año en curso⁶⁵⁰.

[calendario-academico-para-garantizar-la-prestacion-del-servicio-educativo-durante-la-emergencia-sanitaria-por-el-Covid-19.](#)

⁶⁴⁷ Ver Nuevas medidas de apoyo al sector educativo anunció hoy el Gobierno nacional. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397804:Nuevas-medidas-de-apoyo-al-sector-educativo-anuncio-hoy-el-Gobierno-Nacional>.

⁶⁴⁸ Ver Decreto 662 del 14 de mayo de 2020 “*Por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación y se adoptan medidas para mitigar la deserción en el sector educativo provocada por el Coronavirus COVID-19 en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica*”. Disponible en:

http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/297_DECRETO%20662%20DEL%2014%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁶⁴⁹ Ver En el día del Maestro, el Gobierno Nacional presenta la plataforma “Contacto Maestro” y lanza las convocatorias y estrategias de formación para los educadores del país. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/397900:En-el-Dia-del-Maestro-el-Gobierno-Nacional-presenta-la-plataforma-Contacto-Maestro-y-lanza-las-convocatorias-y-estrategias-de-formacion-para-los-educadores-del-pais>.

⁶⁵⁰ Ver El Gobierno Nacional anuncia nuevas medidas para el sector educativo en medio de la emergencia generada por el COVID-19.

954. Por otro lado, el Fondo de Adaptación realizó la entrega de tres nuevas escuelas para niños indígenas en el Litoral del San Juan, Chocó con una inversión que supera los \$ 9mil millones⁶⁵¹. Lo anterior, beneficiará a 239 niños y adolescentes indígenas pertenecientes a la comunidad Wounaan.
955. Se destaca además que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con ocasión del día del profesor, el pasado 15 de mayo, anunció que se otorgarán 34.000 becas de estudio para agentes educativos y madres comunitarios, para que en lo que resta del 2020 y en el 2021, fortalezcan sus capacidades pedagógicas con el propósito de enriquecer la educación en la primera infancia, servicio prestado por el Instituto. Al respecto, se destinarán \$98.000 millones de pesos (USD 26.024.544 Aprox.) a través del Fondo creado por el ICBF y administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).
956. Los procesos de formación contemplan temáticas como: fortalecimiento de habilidades pedagógicas, acompañamiento a las familias, prevención de violencias, salud y nutrición, gestión del riesgo, licenciaturas en Educación Infantil y posgrados con énfasis en atención a la primera infancia, cursos de actualización, atención a la diversidad y fortalecimiento de habilidades pedagógicas.⁶⁵²
957. Al lado de lo anterior, se destaca que para mayo de 2020 en Colombia se registraban 19.687 Directivos Docentes, de los cuales, 6.190 se desempeñan como Rectores, 11.963 ejercen el cargo de Coordinadores y 1.534 son Directores Rurales. En este contexto, el Gobierno Nacional, presentó la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes. Se trata de una iniciativa desarrollada por el Ministerio de Educación, en alianza con la Fundación Empresarios por la Educación, el Banco Interamericano de Desarrollo, FENDIDOC, Fundación Nutresa, British Council, Asocajas, la Fundación Compartir y con el apoyo de las Instituciones de Educación Superior.
958. La Escuela, contará con cinco componentes, así: formación, bienestar, redes de aprendizaje, banco de recursos e investigación. Desde el componente Formación los Directivos tendrán a su disposición diplomados, cursos, videoconferencias y conversatorios con Rectores y Coordinadores. Por su parte, el componente de bienestar buscará fortalecer las habilidades socioemocionales de los Directivos Docentes con la apuesta: 'Lidérate para Liderar', bajo 4 enfoques: autoconciencia, manejo de emociones, comunicación asertiva y trabajo colaborativo. Esta iniciativa del Gobierno Nacional busca impactar 6.578 Directivos durante 2020 y cerca de 10.000 en lo que resta del cuatrienio.⁶⁵³

Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/398127:El-Gobierno-Nacional-anuncia-nuevas-medidas-para-el-sector-educativo-en-medio-de-la-emergencia-generada-por-el-COVID-19>.

⁶⁵¹ Ver Fondo de Adaptación entre tres nuevas escuelas para niños indígenas en el Litoral del San Juan, Chocó. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131403%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁶⁵² Ver "ICBF otorgará 34.000 becas de estudio a agentes educativos y madres comunitarias que atienden a la niñez". Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-otorgara-34000-becas-de-estudio-agentes-educativos-y-madres-comunitarias-que-atienden>

⁶⁵³ Ver "El Ministerio de Educación Nacional presenta la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes con el fin de potencializar sus capacidades y fortalezas en gestión pedagógica, administrativa y personal" Ministerio de Educación. 24 de mayo de 2020. Disponible en:

959. Además, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Directiva No. 11 del 29 de mayo de 2020,⁶⁵⁴ mediante la cual impartió orientaciones adicionales para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de educación de entidades territoriales certificadas y no certificadas en educación, rectores y directores rurales. En la misma, se precisa la necesidad de continuar con el trabajo académico en casa hasta el 31 de julio, para la población estudiantil de los niveles de preescolar, básica y media y ciclo de adultos; continuar el alistamiento de las medidas de bioseguridad necesarias para garantizar un retorno gradual a las actividades educativas, mediante una combinación de educación presencial y en casa; evaluar la posibilidad de modificar el calendario académico de conformidad con las condiciones especiales de cada entidad territorial, entre otras.

960. En el mismo sentido, el Ministerio de Educación emitió la Directiva No. 12, de junio 2 de 2020,⁶⁵⁵ mediante la cual impartió orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. En la misma, se reitera la necesidad de terminar el año escolar en las instituciones con calendario B en el primer semestre del año 2020, a través de educación en casa, y continuar en la implementación de protocolos de bioseguridad para garantizar un retorno gradual a las actividades educativas, mediante una combinación de educación presencial y en casa.

961. Además de lo anterior, el Ministerio de Educación, estableció los Lineamientos para la educación en casa y presencialidad en alternancia,⁶⁵⁶ con el propósito de generar condiciones de bioseguridad para la garantía en el proceso de retorno gradual y progresivo a las aulas de clase. El documento desarrolla las indicaciones dadas a través de las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 y detalla orientaciones al sector educativo oficial y no oficial (jardines y colegios), reconoce las particularidades de la ruralidad y las comunidades étnicas del país, las modalidades de atención como las residencias escolares y otros elementos asociados a los niveles y grados educativos. También explica las medidas de protección para los directivos docentes, maestros, personal administrativo y estudiantes de acuerdo con factores de riesgos. Además, brinda una guía de preparación e implementación de medidas a considerar por los establecimientos educativos y las Secretarías de Educación para organizar la prestación del servicio, entre otros.⁶⁵⁷

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/398340:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-presenta-la-Escuela-de-Liderazgo-para-Directivos-Docentes-con-el-fin-de-potencializar-sus-capacidades-y-fortalezas-en-gestion-pedagogica-administrativa-y-personal>

⁶⁵⁴ Documento disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-398622_recurso_1.pdf

⁶⁵⁵ Documento disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-398747_recurso_1.pdf

⁶⁵⁶ Documento disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/COVID-19/399094:Lineamiento-para-la-prestacion-del-servicio-de-educacion-en-casa-y-en-presencialidad-bajo-el-esquema-de-alternancia-y-la-implementacion-de-practicas-de-bioseguridad-en-la-comunidad-educativa>

⁶⁵⁷ Ver "Ministerio de Educación emite lineamientos para educación en casa y presencialidad en alternancia, con la implementación de prácticas de bioseguridad" Ministerio de Educación. 13 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399112:Ministerio-de-Educacion-emite-lineamientos-para-educacion-en-casa-y-presencialidad-en-alternancia-con-la-implementacion-de-practicas-de-bioseguridad>

962. Con el propósito de complementar y proporcionar conocimientos concretos, funcionales y necesarios para cualificar la formulación y ejecución de proyectos de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación anunció el inicio del primer grupo de participantes en la Cátedra CTel Virtual, compuesta por una serie de módulos diseñados para personas interesadas en complementar sus conocimientos sobre proyectos de inversión pública en CTel y entidades que desde el territorio están llamadas a formularlos para postularse a las convocatorias del Fondo de CTel del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SGR. El Ministerio lideró este proyecto que se trabajó en alianza con el CIER Sur de la Universidad del Valle⁶⁵⁸.
963. Para esta primera etapa, se encuentran inscritos más de 400 colombianos de distintos territorios del país que podrán de forma virtual, acceder a una capacitación de mínimo 52 horas compuesta por 12 módulos. Se expedirán constancias de participación a quienes culminen y cumplan con los requisitos de cada módulo.
964. Se destaca que, al 18 de junio, el Gobierno Nacional ha destinado cerca de \$895.700 millones para el pago de matrículas y apoyos de sostenimiento de los estudiantes en todo el país, para mitigar la deserción, además de los recursos aportados por las entidades territoriales.
965. En línea con lo anterior, el Gobierno del presidente Iván Duque Márquez a través del Ministerio de Educación Nacional abre la convocatoria que permitirá que jardines infantiles y colegios privados postulen, entre el 24 de junio y el 7 de julio, a estudiantes que presenten dificultades y atrasos en el pago de las pensiones, para que se inscriban en el Fondo Solidario para la Educación que financiará hasta por seis meses el pago de la pensión a través de crédito condonable. Esta línea de financiación, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por ICETEX, no requiere de codeudor y define los porcentajes de condonación o de pago, de acuerdo con el nivel socioeconómico de los solicitantes: para estratos 1 y 2 se condonará el 100 %; para el estrato 3, el 90 %; y al estrato 4, el 50 % del crédito. Con esta iniciativa se busca financiar las pensiones hasta por seis meses, y cubre un monto máximo total de \$1.200.000 por estudiante postulado.⁶⁵⁹
966. Además de lo anterior, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación, lanzó la Biblioteca Digital Colombia Aprende, que hace parte del Plan Nacional de Lectura y Escritura. A esta herramienta tendrán acceso estudiantes y educadores en todo el territorio nacional. Se destaca que en ella se cuenta con 3.000 títulos disponibles en servicio de préstamo los cuales se pueden descargar en el computador, tableta o teléfono inteligente para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias disfruten la lectura

⁶⁵⁸ Ver Inicio del primer grupo de la Cátedra CTel virtual de Minciencias. 08 de junio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/inicio-del-primer-grupo-la-catedra-ctei-virtual-minciencias

⁶⁵⁹ Ver "Ministerio de Educación abre convocatoria para que familias financien el pago de pensión de jardines y colegios privados" Ministerio de Educación. 24 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portalsalaprensa/Noticias/399327:Ministerio-de-Educacion-abre-convocatoria-para-que-familias-financien-el-pago-de-pension-de-jardines-y-colegios-privados>

y accedan a la literatura universal.⁶⁶⁰

967. Igualmente, los Docentes recibirán acompañamiento especial a través de los Clubes de Lectura, estrategia que busca integrar la lectura como eje común al proceso de enseñanza de las diferentes áreas del conocimiento. Habrá clubes por cada curso en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media del sector educativo oficial, disponibles para todos los maestros y estudiantes del país.⁶⁶¹

968. Con estas acciones el Ministerio de Educación avanza en la generación de condiciones y reitera su compromiso de continuar con todas las estrategias para garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes de Colombia dando prioridad a la seguridad y la salud.⁶⁶²

969. Ya son 300 los rectores de colegios oficiales beneficiados con el Programa Todos a Aprender (PTA) están participando en el ciclo uno de formación de la Escuela de Liderazgo. Además, 1464 directivos docentes participan en los Viernes de Liderazgo, estrategia a través de la cual, mediante conferencias y materiales educativos, se fortalecen las prácticas de liderazgo tanto en las competencias personales como en la gestión escolar. Las convocatorias de la Escuela de Liderazgo para formación avanzada (posgrados) y formación continua (diplomados) continúan abiertas hasta el 12 y 16 de julio, respectivamente.⁶⁶³

970. A través del Ministerio de Educación Nacional, se abrió la Línea de Crédito Educativo condonable para el Pago de Matrículas de los Jóvenes, hasta los 28 años, matriculados en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ETDH, pertenecientes a estratos 1 y 2 y que se han visto afectados por motivos de la emergencia sanitaria para cubrir económicamente sus estudios durante el segundo semestre de 2020. La línea, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por ICETEX, no requiere codeudor y cubrirá el costo parcial o total del programa de formación en el que se encuentre matriculado el estudiante seleccionado en esta convocatoria, otorgando un recurso de hasta \$1.000.000 que se girará directamente a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. La fase de inscripción de aspirantes tiene lugar entre el 6 y el 17 de julio a través del sitio web de ICETEX.⁶⁶⁴

⁶⁶⁰ Ver “El Ministerio de Educación avanza en la socialización de los lineamientos para el sector educativo con trabajo en equipo y en esta semana pone a disposición del sector la Biblioteca Digital, así como apoyos económicos para las familias” Ministerio de Educación. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399456:El-Ministerio-de-Educacion-avanza-en-la-socializacion-de-los-lineamientos-para-el-sector-educativo-con-trabajo-en-equipo-y-en-esta-semana-pone-a-disposicion-del-sector-la-Biblioteca-Digital-asi-como-apoyos-economicos-para-las-familias>

⁶⁶¹ Ídem

⁶⁶² Ídem

⁶⁶³ Ver “Con herramientas digitales y acompañamiento en diferentes espacios de formación, la Escuela de Liderazgo para Directivos Docentes trabaja en equipo por la calidad en la prestación del servicio educativo” Ministerio de Educación. 3 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399604:Con-herramientas-digitales-y-acompanamiento-en-diferentes-espacios-de-formacion-la-Escuela-de-Liderazgo-para-Directivos-Docentes-trabaja-en-equipo-por-la-calidad-en-la-prestacion-del-servicio-educativo>

⁶⁶⁴ Ver “Gobierno Nacional abre convocatoria que contempla apoyos financieros para los jóvenes en Educación para el Trabajo y el

971. En línea con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional presentó la Alianza Familia – Escuela, como una estrategia dirigida a hacer posible el intercambio y construcción conjunta de prácticas de cuidado, crianza y aprendizaje. De esta manera, se busca dinamizar el trabajo en Alianza entre Familia y Escuela en pro del desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Al respecto, se presentaron las orientaciones técnicas y los recursos educativos que hoy están al servicio de la comunidad educativa y las acciones para fortalecer una relación horizontal, colaborativa y solidaria entre las familias y las instituciones educativas. Los recursos educativos, dirigidos a fortalecer el vínculo entre familia y escuela, se publicarán periódicamente en el portal Colombia Aprende y se complementarán con otras acciones que está ejecutando el Ministerio de Educación.⁶⁶⁵

G. Derecho a un Medio Ambiente Sano

972. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sigue adelantando con éxito la campaña #NoEstánSolos⁶⁶⁶, que busca sumar esfuerzos para garantizar el sostenimiento de los 23 zoológicos, acuarios, aviarios, oceanarios y bioparques del país, que han visto afectados sus ingresos por la falta de visitantes a raíz del aislamiento preventivo contra el COVID19.

973. A través de esta campaña se han logrado gestionar recursos, logrando importantes apoyos de organizaciones ambientales, sector privado, alcaldías, gobernaciones y autoridades ambientales para: el Zoológico Santacruz y Bioparque La Reserva (en Cundinamarca), el cual recibió aportes de WWF Colombia y Conservación Internacional, el Zoológico de Cali que obtuvo apoyo de Asocaña, Fundación Valle del Lili, del Dagma, la CVC y la Alcaldía de Cali, el Zoológico de Barranquilla que recibió el apoyo de Bavaria, y el Zoológico Santa Fe al que la Alcaldía de Medellín dispuso recursos locales para este centro.

974. De igual manera, se han movilizado apoyos de agremiaciones como Asbama y la SAC para la consecución de alimentos para los animales, de Colfecar, para el transporte de los mismos y de las Fuerzas Militares para el traslado de animales por vía aérea a centros donde se garantizará su cuidado.

975. Por otra parte, se divulgó entre las entidades sin ánimo de lucro que trabajan por la conservación de la fauna y la flora del país los beneficios del Decreto 580 de 2020, en torno a la posibilidad de pagar sus

Desarrollo Humano” Ministerio de Educación. 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399662:Gobierno-Nacional-abre-convocatoria-que-contempla-apoyos-financieros-para-los-jovenes-en-Educacion-para-el-Trabajo-y-el-Desarrollo-Humano>

⁶⁶⁵ Ver “El Ministerio de Educación Nacional presenta la Alianza Familia – Escuela, una estrategia para promover el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en su trayectoria educativa” Ministerio de Educación. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/399775:El-Ministerio-de-Educacion-Nacional-presenta-la-Alianza-Familia-Escuela-una-estrategia-para-promover-el-desarrollo-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-su-trayectoria-educativa>

⁶⁶⁶ Ver Seguimos trabajando por la fauna: Tigre se encuentra a salvo en Zoológico Piscilago Colsubsidio. 25 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4686-seguimos-trabajando-por-nuestra-fauna-tigre-se-encuentra-a-salvo-en-zoologico-piscilago-colsubsidio>

servicios públicos durante un periodo diferido de 36 meses, beneficiando a 23 zoológicos, bioparques, acuarios, aviarios y oceanarios, 21 jardines botánicos, 584 tenedores de fauna y hogares de paso y Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre⁶⁶⁷.

976. Paralelo a lo anterior, los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ambiente y Desarrollo Sostenible; y Salud y Protección Social, presentaron a las autoridades, personas prestadoras y ciudadanos en general, lineamientos frente al manejo de residuos ordinarios y biológicos, así como las medidas de prevención en la prestación del servicio público de aseo en el marco del estado de emergencia generado por el Covid-19⁶⁶⁸. Estos lineamientos buscan minimizar el riesgo de contagio en la cadena de gestión integral de los residuos, estableciendo orientaciones, recomendaciones y responsabilidades claras para los actores, prestadores y autoridades de este tipo de servicio durante la emergencia sanitaria.
977. Así las cosas, dentro de las principales recomendaciones para los ciudadanos se encuentran: i) En caso de tener personas contagiadas o con síntomas, todos los residuos generados, mientras se mantenga la condición de aislamiento domiciliario, deberán ser depositados en doble bolsa de color negro muy bien cerrada, para que no sean susceptibles de aprovechamiento; ii) En caso de no tener personas contagiadas o con síntomas, se deben separar los residuos domésticos en bolsas de color diferente para proteger al operario y facilitar la actividad de aprovechamiento en línea con el código de colores ya establecido; y iii) los residuos provenientes de medicamentos vencidos, pilas y luminarias agotadas, recipientes de plaguicidas, entre otros, se deben separar y guardar, hasta que termine la emergencia sanitaria.
978. Continuando con la campaña #NoEstánSolos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su balance a 6 de mayo de 2020, señaló la donación de alimentos para los peces del Oceanario Islas del Rosario y así como una tonelada de alimento Enmelazado 12-75 para otros animales por parte de la Cámara de la Industria de Alimentos Balanceados de la ANDI, a través de la empresa Procampeón⁶⁶⁹.
979. Por medio de esta campaña también se logró el traslado de dos especies de animales a otros sitios del país por vía aérea con apoyo de las Fuerza Aérea con el fin de asegurar su conservación: i) un ejemplar de panthera tigris macho, fue llevado desde Córdoba hasta el Zoológico Piscilago Colsubsidio, en Nilo (Cundinamarca), donde se garantizará su cuidado; y ii) En un trabajo mancomunado con el Grupo Aéreo del Oriente de la Fuerza Aérea Colombiana, 2.162 tortugas matamata regresaron a su hábitat natural en Vichada, de donde habían sido capturadas por delincuentes para ser traficadas de manera ilegal hacia Asia y Europa.

⁶⁶⁷ Ver Zoológicos, aviarios, acuarios y jardines botánicos podrán diferir pago de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. 18 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4681-zoologicos-aviarios-acuarios-y-jardinesbotanicos-podran-diferir-pago-de-servicios>

⁶⁶⁸ Ver Gobierno Nacional expide pautas para el manejo de residuos durante la pandemia. 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4680-gobierno-nacional-expide-pautas-para-el-manejo-de-residuos-durante-la-pandemia>

⁶⁶⁹ Ver Después de mes y medio de gestiones en favor de nuestra fauna, avanza con éxito campaña #NoEstánSolos. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4695-despues-de-mes-y-medio-de-gestiones-en-favor-de-nuestra-fauna-avanza-con-exito-campana-noestansolos>

980. Ante el avistamiento de animales silvestres en las calles, carreteras y vías fluviales y marítimas del país, como producto del aislamiento preventivo declarado para mitigar el COVID-19, en el que se ha reducido el tránsito de personas y la operación de servicios de infraestructura. Los Ministerios de Ambiente y Transporte lanzaron nuevas medidas para la protección de la fauna silvestre en vías colombianas durante la cuarentena y después de ella, por medio de una Circular Conjunta de 11 de mayo de 2020⁶⁷⁰.
981. En dicha normativa se insta a autoridades nacionales, departamentales, municipales, Corporaciones Autónomas Regionales, contratistas, concesionarios, personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte, obras públicas e interventores a implementar estrategias de prevención y mitigación de estas situaciones que ponen en peligro a la fauna silvestre y a los colombianos.⁶⁷¹
982. Dentro de las disposiciones previstas en la cuarentena se destaca la identificación de herramientas como cámaras de vigilancia, entre otras, que permitan la detección de actividad inusual de fauna silvestre. De igual manera, se deben registrar los sectores con actividad animal inusual y revisar periódicamente la infraestructura donde puede establecerse la fauna de manera temporal o permanente.
983. Además, las autoridades competentes deben desarrollar un trabajo de pedagogía para capacitar a los equipos de trabajo de concesionarios viales y contratistas sobre el manejo adecuado de fauna silvestre durante la época de aislamiento, e informar a la comunidad en general de las zonas donde se presenten animales o sea factible su movilización.
984. Estas medidas continúan una vez se levante el aislamiento y deben implementarse de manera articulada entre las instituciones acciones de ahuyentamiento controlado en sectores donde la fauna silvestre puede estar en riesgo de atropellamiento o amenaza de otro tipo por su tránsito en zonas habitadas.
985. Adicionalmente, en conjunto con Parques Nacionales Naturales, se lanzará una campaña pedagógica que busca sensibilizar a los colombianos respecto al cuidado y conservación de la fauna silvestre en vías y zonas de movilización en el país.
986. Por otra parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de su programa Visión Amazonía, y el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), implementado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), abrieron una convocatoria para que mujeres indígenas de la Amazonía colombiana presenten proyectos que aporten en la reducción de la deforestación y la conservación de los bosques de la región⁶⁷².

⁶⁷⁰ Ver Circular Conjunta 11 de mayo de 2020 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1 / Ministerio de Transporte No 6. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/11/circulares/>

⁶⁷¹ Ver gobierno-nacional-lanza-medidas-de-proteccion-para-animales-silvestres-en-vias-del-pais. 11 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4696-gobierno-nacional-lanza-medidas-de-proteccion-para-animales-silvestres-en-vias-del-pais>

⁶⁷² Ver Minambiente y PNUD abren convocatoria para liderazgo de mujeres indígenas en la Amazonía colombiana. 14 de mayo de 2020.

987. Lo anterior, teniendo en cuenta que cada vez es más estrecha la relación entre la naturaleza, el clima, la sociedad humana y la economía. Por esto, las soluciones basadas en la naturaleza son efectivas para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales y modificados en este contexto, sobre todo, para resolver desafíos sociales de seguridad alimentaria, agua, salud humana, reducción de desastres y mitigación de cambio climático, con la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas.
988. De otro lado, el 27 de mayo de 2020 se anunció la aprobación por parte del OCAD Paz del Sistema General de Regalías de un proyecto, con una inversión de más de \$300 millones de pesos (USD 80.324 Aprox.), para la restauración de bosques protectores en el río Los Córdoba y mejoramiento del medio ambiente en el municipio del mismo nombre en el departamento de Córdoba. Este proyecto será financiado con recursos del Incentivo a la Producción, un estímulo que reciben los municipios del país que más aportan a la extracción de recursos no renovables.⁶⁷³
989. El Gobierno Nacional puso en marcha la campaña #Clubdevidaenlavía la cual busca mitigar la problemática de atropellamiento de fauna silvestre en las vías del territorio nacional. Lo anterior, toda vez que ha incrementado el avistamiento de fauna silvestre en las vías fluviales, marítimas y carreteras, así como en predios públicos y privados en atención al aislamiento⁶⁷⁴.
990. De otra parte, en atención a la excepción contenida en el numeral 10 del artículo 3 del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020,⁶⁷⁵ en el cual se otorga el derecho de circulación a las personas que realicen actividades relativas al mantenimiento de la sanidad animal, el Ministerio del Deporte, expidió la Circular Externa No. 004 del 9 de junio de 2020,⁶⁷⁶ a través de la cual autoriza a jinetes y/o montadores a circular con el propósito de ejercitar periódicamente a sus caballos. Esta iniciativa busca contrarrestar el incremento de un 50% en el Síndrome Abdominal Agudo, que se ha presentado recientemente en los caballos, debido a la inactividad generada en el periodo de aislamiento preventivo obligatorio que ha impedido la continuidad en las actividades propias de los jinetes y/o montadores.⁶⁷⁷

Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4699-minambiente-y-pnud-abren-convocatoria-para-liderazgo-de-mujeres-indigenas-en-la-amazonia-colombiana>

⁶⁷³ Ver Más de 650 familias en Córdoba y Nariño tendrán por primera vez el servicio de energía eléctrica gracias a las regalías. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24201463>

⁶⁷⁴ Ver Gobierno nacional invita a los colombianos a hacer parte del #Clubdevidaenlavía, iniciativa para prevenir el atropellamiento de fauna silvestre. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4731-gobierno-nacional-invita-a-los-colombianos-a-hacer-parte-del-clubdevidaenlavia-iniciativa-para-prevenir-el-atropellamiento-de-fauna-silvestre>.

⁶⁷⁵ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20749%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁶⁷⁶ Documento disponible en: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Comunicaciones/Junio/Circular_Externa_004_del_9_de_junio_2020.pdf

⁶⁷⁷ Ver "Circular externa No. 004 del 9 de junio de 2020". Ministerio del Deporte. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97898>

991. En el marco de la estrategia contra deforestación en la Amazonía, la Fiscalía General de la Nación informó el 16 de junio de 2020 que, gracias al trabajo articulado con el Ejército Nacional, la Policía Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana se identificó un frente de extracción ilegal de oro en la Reserva Nacional Natural Puinawai, ubicada en Guainía⁶⁷⁸, frente a lo cual se realizó la incautación de maquinaria pesada, insumos químicos, equipos de comunicación, armas, entre otros. Los elementos obtenidos harán parte de una investigación que se sigue en la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos por el delito de explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales.
992. A pesar de la coyuntura ocasionada por el COVID, el Gobierno colombiano continúa cumpliendo su compromiso de proteger el medio ambiente. El 19 de junio de 2020, Colombia presentó su estrategia de largo plazo para hacer frente al cambio climático al año 2050, el cual se denomina “Estrategia de Largo Plazo E2050 para la Resiliencia Climática (Carbono-Neutralidad y Adaptación)”⁶⁷⁹.
993. Por otra parte, el 03 de julio de 2020 el Ministerio de Minas y Energía anunció la expedición de una resolución conjunta con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que define cuáles son los energéticos de cero y bajas emisiones y que son considerados como combustibles limpios para un transporte sostenible y más limpio en el país⁶⁸⁰.
994. A propósito de los combustibles denominados de cero emisiones, la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, junto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, desarrollará un estudio para conocer el potencial de uso del hidrógeno en Colombia e identificar las perspectivas de producción para la regulación de este energético, útil para la movilidad sostenible y el almacenamiento de energía.
995. Además, se expidió una segunda resolución, en conjunto con los Ministerios de Ambiente y Desarrollo y Sostenible, y de Agricultura, para permitir las mezclas de biocombustibles superiores voluntarias para su uso exclusivo en vehículos automotores o fuentes móviles terrestres como vehículos de carga, transporte pesado y sistemas de transporte masivo. Actualmente, las mezclas de diésel tienen un 10% de biodiésel. Con las mezclas voluntarias, los agentes podrán hacer pilotos para incrementar este porcentaje, siempre y cuando se cumplan los estándares de calidad y de regulación, contribuyendo a la movilidad sostenible.

⁶⁷⁸ Ver Intervenido complejo de minería ilegal en la Amazonía colombiana. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/intervenido-complejo-de-mineria-ilegal-en-la-amazonia-colombiana/>

⁶⁷⁹ Ver Colombia presentó su estrategia de largo plazo para hacer frente al cambio climático al 2050. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias/4739-colombia-presento-su-estrategia-de-largo-plazo-para-hacer-frente-al-cambio-climatico-al-2050>.

⁶⁸⁰ Ver El Gobierno Nacional define los combustibles de cero y bajas emisiones, impulsando una movilidad más sostenible y limpia. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24215713>

H. Derechos Culturales

996. Atendiendo las diferentes solicitudes del sector interreligioso, el Ministerio del Interior expidió la circular externa CIR2020-48-DMI-1000⁶⁸¹ para permitir para que los distintos actores religiosos de Colombia realizaran una jornada de oración y reflexión en el marco del Día Internacional de la Familia celebrado el 15 de mayo⁶⁸².
997. Lo anterior, teniendo en cuenta la Ley por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, considerándose así procedente la petición colectiva de invitar al sector interreligioso a dedicar un día de oración y reflexión en marco de la pandemia por COVID-19, atendiendo a la solicitud de diversas entidades religiosas.
998. Vale la pena aclarar que la jornada no implicó la realización de reuniones presenciales en atención a las medidas de aislamiento, sino se encaminó a que los distintos actores religiosos, si así lo decidían libremente, podrían promover esta jornada en distintas plataformas virtuales, web y de comunicación.
999. De igual modo, desde el Ministerio del Interior se precisó que cada colombiano según su condición o creencia religiosa, estaba en su derecho de hacer parte o no de esta jornada y reiteró que ninguna iglesia o confesión religiosa era oficial o estatal.
1000. Por otro lado, el Ministerio de Cultura y la Biblioteca Nacional de Colombiano, hicieron el lanzamiento de seis nuevos títulos de la serie “leer es mi cuento”⁶⁸³. Así, como parte de las acciones implementadas para atender a esta población durante la emergencia sanitaria por causa del COvid-19, se entregarán 1.620.000 ejemplares de estos seis nuevos títulos, de los cuales 300.000 serán entregados al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
1001. Así mismo, el Ministerio de Cultura anunció la destinación de una partida por \$3.000 millones (USD 796.476 Aprox.), como un mecanismo de apoyo a los museos. Con esta medida se busca apoyar a estas entidades para que puedan atender la crisis generada por el COVID-19⁶⁸⁴.

⁶⁸¹ Ver circular externa CIR2020-48-DMI-1000. Disponible en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/jornada_nacional_de_oracion-05132020135250.pdf

⁶⁸² Ver Circular sobre Jornada Nacional de Oración responde a solicitud del sector interreligioso del país. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/circular-sobre-jornada-nacional-de-oracion-responde-solicitud-del-sector-interreligioso-del-pais>

⁶⁸³ Ver Mincultura y la Biblioteca Nacional de Colombia, lanzan seis nuevos títulos de la serie “leer es mi cuento”. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-y-la-Biblioteca-Nacional-de-Colombia,-lanzan-seis-nuevos-t%C3%ADtulos-de-la-serie-“Leer-es-mi-cuento”%E2%80%99.aspx>.

⁶⁸⁴ Ver Ministerio de cultura Destinará \$3.000 millones como apoyo a los museos del país. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-destinar%C3%A1-\\$3.000-millones--como-apoyo-a-los-museos-del-pa%C3%ADs.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-destinar%C3%A1-$3.000-millones--como-apoyo-a-los-museos-del-pa%C3%ADs.aspx).

1002. Mientras que, el Ministerio de las TIC anunció que, a fecha de 19 de mayo del año en curso, se habían asignado 187 concesiones de emisoras comunitarias para 185 municipios, con un enfoque étnico⁶⁸⁵.
1003. Como una de las actividades programadas para celebrar el Mes de la Herencia Africana, la Biblioteca Nacional de Colombia y el Ministerio de Cultura presentaron 'Poemas y cantos: antología crítica de autoras afrodescendientes de América Latina. Este proyecto digital recoge una selección de poemas de autoras de 13 países para reivindicar los aportes de este grupo de mujeres a la cultura oral y escrita en lengua española⁶⁸⁶.
1004. Con el proyecto, además de difundir la obra de estas mujeres poetas, se busca incentivar la realización de más estudios críticos sobre la literatura afrocolombiana, al igual que llegar a nuevos públicos, especialmente en momentos de confinamiento y en el que las bibliotecas tienen suspendidos temporalmente los servicios presenciales.
1005. Adicionalmente, en el marco de las acciones orientadas a atenuar la crisis creada por la pandemia y proteger a las personas más vulnerables del sector, el Ministerio de Cultura remitió una carta a las emisoras comerciales del país, a las emisoras de interés público, a las radios comunitarias y a las emisoras virtuales, para que incluyan en sus parrillas de programación a músicos y producciones musicales colombianas, como una estrategia para que autores, compositores, arreglistas, entre otros agentes que dinamizan la cadena de valor de la música, aumenten sus posibilidades de ingreso⁶⁸⁷.
1006. Esta iniciativa hace parte de la campaña que proyecta el Ministerio de Cultura para apoyar al sector de la música en Colombia durante la emergencia.
1007. Frente a la actual emergencia sanitaria y como aporte al desarrollo social, cultural, artístico y musical de Tumaco, el Ministerio de Cultura diseñó y construyó el Prototipo B de Escuela de Música en el barrio Nuevo Horizonte de la ciudad de Tumaco, coordinado por la Dirección de Infraestructura y con una inversión de \$2.700 millones (USD 743.052 Aprox.), constituyéndose en una apuesta que abre la posibilidad de reinversión durante un escenario global de afectación socioeconómica⁶⁸⁸.
1008. De igual modo, el Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta iniciaron la formación virtual, remota y radial para 18.000 niños, niñas y jóvenes de todo el país que se encuentran en condición de

⁶⁸⁵ Ver Por primera vez en Colombia, Mintic inicia proceso para asignar concesiones de emisoras comunitarias con enfoque étnico. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144834:Por-primera-vez-en-Colombia-MinTIC-inicia-proceso-para-asignar-concesiones-de-emisoras-comunitarias-con-enfoque-etnico>.

⁶⁸⁶ Ver La Biblioteca Nacional presenta antología de poemas de mujeres afrodescendientes. 21 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/La-Biblioteca-Nacional-presenta-antolog%C3%ADa-de-poemas-de-mujeres-afrodescendientes.aspx>

⁶⁸⁷ Ver Carta abierta del Ministerio de Cultura a las emisoras de radio. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Carta-abierta-del-Ministerio-de-Cultura-a-las-emisoras-de-radio.aspx>

⁶⁸⁸ Ver El Ministerio de Cultura le responde a las Escuelas de Música. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/El-Ministerio-de-Cultura-le-responde-a-las-Escuelas-de-M%C3%BAsica.aspx>

vulnerabilidad socioeconómica o que han sido víctimas del conflicto armado, en aras de continuar con el programa Música para la Reconciliación durante la emergencia generada por el COVID-19⁶⁸⁹.

1009. La estrategia está encaminada a garantizar la formación musical virtual de un 30% de los beneficiarios de Música para la Reconciliación que puede acceder, según los datos del Sistema de Información y Gestión de Estudiantes Batuta, a Internet y datos móviles, mientras que la estrategia de formación musical remota está dirigida al 70% restante de participantes, a través de frecuencias radiales, materiales impresos y USB.
1010. Como complemento a este proceso, Batuta está construyendo la plataforma virtual, que amplía las posibilidades para que un mayor número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país acceda a la formación musical como un componente esencial de su desarrollo integral.
1011. Así mismo, en el marco de la estrategia #CulturaDigital, el Ministerio de Cultura y los responsables de Cultura de departamentos y ciudades capitales pusieron a disposición del público el minisitio #CulturaDigitalEnNuestrosTerritorios. Este espacio, alojado en la página web del Ministerio de Cultura, tiene como propósito visibilizar las estrategias digitales que se están desarrollando en distintas regiones y llevar toda una agenda de contenidos culturales a los hogares colombianos⁶⁹⁰.
1012. Este sitio de circulación, generación de productos y contenidos se desarrolla como parte de las actividades de la Estrategia de Fomento a la Gestión Cultural Regional que adelanta el Ministerio y permite visibilizar procesos locales que se están realizando, contando hasta ahora con la participación del Distrito Capital, los departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Meta, Huila, Valle del Cauca, Bolívar, y los municipios de El Doncello, Caquetá; Armenia, Quindío; Bolívar, Cauca; Cali, Valle; Puerto Gaitán, Meta; Medellín, Antioquia; y Marsella, Risaralda.
1013. Inclusive, la Ministra de Cultura ha realizado un llamado urgente a las instituciones financieras del país, particularmente a los bancos y a las fintechs, para que apoyen al sector cultura durante la actual emergencia en la gestión y acceso a recursos. La Ministra pidió que quienes estén interesados en las líneas de tasa compensada y garantías del Gobierno Nacional puedan conocer y acceder de forma más fácil al crédito y a productos no financieros complementarios que fortalezcan su actividad creativa, y puedan seguir desarrollando sus proyectos, generando contenidos y ofreciendo bienes y servicios culturales vitales para todos los colombianos⁶⁹¹.
1014. Es de desatacar que, luego de haber obtenido la aprobación del Ministerio de Salud y el Gobierno

⁶⁸⁹ Ver El Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta inician formación virtual, remota y radial para 18.000 niños, niñas y jóvenes. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/El-Ministerio-de-Cultura-y-la-Fundación-Nacional-Batuta-inician-formación-virtual,-remota-y-radial-para-18.000-niños,-niñas.aspx>

⁶⁹⁰ Ver Prográmese con la #CulturaDigital de nuestros territorios. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Prográmese-con-la-CulturaDigital-de-nuestros-territorios.aspx>

⁶⁹¹ Ver Carta abierta de la Ministra de Cultura a los Bancos y Fintechs. 01 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Carta-abierta-de-la-Ministra-de-Cultura-a-los-Bancos-y-Fintechs.aspx>

Nacional, el 29 de mayo de 2020 se anunció la reanudación del fútbol profesional en el país a partir del 8 de junio en las siguientes etapas: i) screening y valoración del estado de salud de los jugadores por 14 días; ii) adecuación de las sedes de entrenamiento e implementación de los protocolos de bioseguridad; iii) comienzo de entrenamientos individuales y diferenciados, con una duración de 28 días; iv) cumplido este periodo, viajarán a concentración a la sede o sedes seleccionadas para los partidos (lugares con varios estadios), garantizando condiciones hoteleras y con buen índice de estado sanitario para COVID-19. Se inicia el proceso de entrenamientos colectivos y se continúan realizando pruebas rápidas cada cuatro días. Así, de acuerdo con la evolución del proceso, la Liga se reanuda en el mes de agosto, implementando pruebas serológicas cada cuatro días.

1015. Adicionalmente, el Ministerio del Deporte expidió la Circular No. 003 del 28 de mayo de 2020,⁶⁹² en la cual se indica la necesidad de atender el modelo, creado por la entidad, para el reinicio gradual de los entrenamientos individuales y diferenciados de los deportistas de alto rendimiento, de acuerdo al nivel de riesgo de contagio (siendo 1 menor riesgo y 4 mayor riesgo) y la fecha de aparición del pico epidémico. Lo anterior, en el marco de lo establecido en el numeral 35 del artículo 3 del Decreto 749 de 2020.⁶⁹³ Con esta medida, se busca la reanudación de 17 deportes en apoyo al desarrollo deportivo de los atletas de alto rendimiento del país y como garantía de su proceso de preparación de cara a los campeonatos mundiales.⁶⁹⁴

1016. Además, los Ministerios del Interior y del Deporte expidieron la Circular Conjunta Externa del 30 de mayo, en donde se establece que entre los 17 deportes autorizados, catalogados como nivel 1, se encuentran: golf, tenis de campo, arquería, tiro deportivo, atletismo, canotaje, esquí, vela, surf, ciclismo de ruta, ecuestre, orientación, triatlón, levantamiento de pesas, actividades subacuáticas, y natación en modalidad aguas abiertas, fútbol y patinaje.⁶⁹⁵

1017. Se destaca que para limitar al máximo la probabilidad de contagio cuando se reanuden las prácticas y competencias, y en aras de preservar la vida y la salud de los deportistas en mayores condiciones de vulnerabilidad, no incluyó, dentro de las actividades catalogadas como nivel de riesgo 1 (menor riesgo), los deportes que hace parte del sistema paralímpico.⁶⁹⁶

1018. Por otra parte, a través de la circular externa No. 67 de 2020, dirigida a los gobernadores y alcaldes del país, así como a las Federaciones Deportivas, Comités Olímpico y Paralímpico Colombiano, Ligas deportivas, institutos de deportes y organismos del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio del interior y

⁶⁹² Documento disponible en: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Comunicaciones/Mayo/CIRCULAR_003_APERTURA_DEL_DEPORTE_EN_COLOMBIA.pdf

⁶⁹³ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20749%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁶⁹⁴ Ver “Los entrenamientos de campo para 17 deportes de alto rendimiento, se reactivarán el 1 de junio” Ministerio del Deporte. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97818>

⁶⁹⁵ Documento disponible en: https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2020/Comunicaciones/Mayo/Circular_conjunta_externa.pdf

⁶⁹⁶ Ver “Comunicado Mindeporte”. Ministerio del Deporte. 2 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=97845>

el Ministerio del Deporte, dieron las directrices para retomar el entrenamiento para los deportistas de alto rendimiento en el país⁶⁹⁷.

1019. El 9 de junio de 2020 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria anual del Consejo Nacional de Cultura, con el objetivo revisar y priorizar acciones para atender la actual situación por la que atraviesa el sector, y analizar la ruta de trabajo definida para la actualización del Plan Nacional de Cultura en tiempos de COVID-19⁶⁹⁸.
1020. Durante la instalación, el Ministerio de Cultura presentó los avances en la implementación de las diferentes medidas, tanto legislativas como administrativas, que se han tomado para apoyar a los creadores y gestores culturales más vulnerables durante la emergencia sanitaria, y destacó el apoyo recibido por el Consejo Nacional de Cultura como órgano asesor de la entidad.
1021. Igualmente, durante la sesión, se socializaron las solicitudes presentadas por el sector al Ministerio de Cultura, y se abrió un espacio para escuchar nuevas propuestas de atención a la crisis por parte de los gestores culturales invitados. Además, los consejeros plantearon recomendaciones para continuar la ruta de trabajo para la actualización del Plan Nacional de Cultura en tiempos de COVID-19 y desarrollaron un ejercicio de caracterización de las propuestas presentadas por el Consejo. En este ejercicio, se definieron acciones prioritarias de corto, mediano y largo plazo para beneficio del sector.
1022. Entre los avances presentados por el Ministerio de Cultura al Consejo se encuentran la priorización de 65.000 creadores y gestores culturales que serán beneficiados con recursos del Impuesto Nacional al Consumo en todo el territorio nacional; la transferencia, a 09 de junio, de \$25.159 millones de pesos (6.854.226 Aprox.) para apoyar con Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) a 1.159 creadores y gestores culturales de 209 municipios; y la priorización de 13.440 artistas, creadores y gestores culturales que recibirán este beneficio en 1.066 municipios del país.
1023. Por otra parte, es de destacar que, en el marco del Decreto 749 del 28 de mayo de 2020, mediante el cual se viabilizó que los gobernadores y alcaldes puedan autorizar el derecho de circulación de las personas para hacer uso de las bibliotecas, el Ministerio de Salud aprobó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en el funcionamiento de las bibliotecas, a través de la expedición de la Resolución 891 de 2020⁶⁹⁹.

⁶⁹⁷ Ver Mininterior y Mindeporte dan directrices para el ejercicio de la práctica deportiva del alto rendimiento según lo establecido en el Decreto 749 de 2020. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/mininterior-y-mindeporte-dan-directrices-para-el-ejercicio-de-la-practica-deportiva-de-alto-rendimiento-segun-lo-establecido-en-el-decreto-749-de-2020>.

⁶⁹⁸ Ver Consejo Nacional de Cultura analizó acciones de apoyo al sector durante la emergencia. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Consejo-Nacional-de-Cultura-analizó-acciones-de-apoyo-al-sector-durante-la-emergencia.aspx>

⁶⁹⁹ Ver La Red Nacional de Bibliotecas Públicas se prepara para la apertura gradual. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/La-Red-Nacional-de-Bibliotecas-Públicas-se-prepara-para-la-apertura-gradual.aspx>.

1024. Este protocolo es de carácter sectorial, de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional y complementa la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Cada entidad territorial deberá establecer su plan de apertura y de prestación de servicios, de conformidad con la situación específica de la emergencia sanitaria por el COVID-19 y las disposiciones específicas de cada entidad territorial, así como garantizar la aplicación del protocolo general de bioseguridad y el protocolo específico para las bibliotecas.
1025. Para la apertura de las instalaciones de la biblioteca y la prestación presencial de sus servicios, se deberán tramitar el registro, las autorizaciones y verificación de los protocolos, de acuerdo con los procedimientos y entidades determinadas en cada municipio o ciudad.
1026. Además, desde la función de la Biblioteca Nacional de Colombia como entidad coordinadora de la RNBP, se elaboró un documento técnico de lineamientos para la apertura de las instalaciones y servicios presenciales de las bibliotecas públicas, a través del cual se establece una apertura gradual y por fases a partir del mes de junio de 2020.
1027. En el mismo sentido, a través de la Resolución 900 de 2020, el Ministerio de Salud dictó los lineamientos que deberán cumplir los museos del país para su reapertura, así como para el manejo de exposiciones, entre los que se encuentran: habilitar pagos virtuales; mantener el control del aforo; señalar el distanciamiento físico de dos metros de persona a persona; contar con material o con el personal entrenado para comunicar a los visitantes las recomendaciones y protocolos al momento del ingreso; disponer de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60 por ciento y máximo al 95 por ciento; uso de tapabocas obligatorio para trabajadores y visitantes durante la jornada de trabajo y el recorrido por el museo; limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones; realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros; y manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables⁷⁰⁰.
1028. Adicionalmente, con el propósito de fortalecer el programa 'Música para la reconciliación' en beneficio de 18.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han sido víctimas del conflicto armado o que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, el Ministerio de Cultura, la Fundación Nacional Batuta, en alianza con Fundación Siemens y Yamaha Musical, impulsaron la iniciativa 'Donar es una nota', que busca recolectar \$270.000.000 (USD 72.002 Aprox.) para la compra y entrega de 18 mil flautas dulces soprano en 87 municipios del territorio colombiano⁷⁰¹.
1029. Con esta estrategia, que surgió en el marco de la implementación del programa de formación virtual, radial y remota de la Fundación Nacional Batuta, las entidades se han propuesto superar las barreras de

⁷⁰⁰ Ver Museos deberán cumplir lineamientos de bioseguridad para su apertura. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Museos-deberan-cumplir-lineamientos-de-bioseguridad-para-su-apertura-200616.aspx>

⁷⁰¹ Ver Donar es una nota una iniciativa para entregar 18.000 flautas a niños y jóvenes vulnerables de Colombia. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Donar-es-una-nota-una-iniciativa-para-entregar-18.000-flautas-a-niños-y-jóvenes-vulnerables-de-Colombia.aspx>

distancia y conectividad que supone el contexto actual con el fin de ofrecer a los estudiantes del programa 'Música para la reconciliación' una alternativa que mitigue los efectos socio-emocionales que ha generado la coyuntura actual y, de este modo, consolidar espacios diferentes de bienestar, diversión, educación y conexión emocional en familia, alrededor del mundo de la música.

1030. Esta apuesta representa una oportunidad para que los hogares puedan disfrutar la música como un derecho y un medio que les permite compartir y recrear escenarios diferentes a la realidad actual, tras el cierre temporal y obligatorio de los centros musicales de la Fundación Nacional Batuta que operan de manera presencial en el territorio nacional.
1031. Posteriormente, a través de la Resolución 643 del 19 de junio de 2020, el Ministerio del Deporte adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio en las actividades relacionadas con el rentrenamiento de los deportistas de alto rendimiento y profesionales, en las disciplinas deportivas de actividades subacuáticas, atletismo, canotaje, ecuestre, natación, patinaje carreras, surf, triatlón tiro, vela.
1032. En el mismo sentido, se expidió al Resolución 991 del 17 de junio de 2020, a través de la cual se adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio en las actividades relacionadas con el entrenamiento de los deportes de alto rendimiento, profesionales y recreativos.
1033. Igualmente, a través de la Resolución 633 del 17 de junio de 2020, se estableció el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de contagio en el entrenamiento de los deportistas profesionales y de alto rendimiento, para la práctica del fútbol.
1034. En lo relacionado con las actividades deportivas de arquería, ciclismo, esquí náutico y wakeboard, golf, levantamiento de pesas y tenis, se adoptaron los protocolos de bioseguridad para cada una de ellas a través de la Resolución 632 del 17 de junio de 2020.
1035. Debido a la gran acogida que han tenido los talleres virtuales ofertados por la Biblioteca Nacional de Colombia (BNC) entre abril y mayo de este año, y teniendo en cuenta que gran parte de la población aún permanece en sus casas, se ha diseñado una nueva agenda cultural virtual, que incluye temas pensados para diferentes grupos poblacionales⁷⁰².
1036. Es así como se han diseñado talleres que abordan ejercicios para realizar cuentos, aprender sobre cómic e incluso sobre cómo componer boleros. Los talleres son gratuitos y son dictados por conocedores de los temas y de las técnicas a desarrollar durante cada una de las sesiones.
1037. Esta agenda continúa con las acciones que viene realizando la Biblioteca Nacional en conjunto con el Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas, para garantizar una oferta de actividades y contenidos

⁷⁰² Ver Conozca la programación virtual de la Biblioteca Nacional. 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Conozca-la-programación-virtual-de-la-Biblioteca-Nacional-.aspx>

culturales dirigidos a toda la ciudadanía, al tiempo que reconoce el rol que juegan los gestores culturales para el acceso a la cultura en el territorio.

1038. Continuando con la implementación de acciones para abordar la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Cultura, en convenio con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, desarrollarán el diplomado 'Formulación de proyectos para la gestión cultural'. El objetivo principal es afianzar conocimientos, estrategias y metodologías para resignificar el rol de la gestión cultural en los contextos territoriales y ofrecer los instrumentos necesarios para formular proyectos culturales pertinentes, sostenibles, visionarios y exitosos⁷⁰³.
1039. Cumpliendo las medidas de distanciamiento social, el diplomado se desarrollará 100% de manera virtual, lo que permitirá aumentar la cobertura, pasando de 35 a 50 estudiantes en cada una de las 12 sedes habilitadas para todo el país, y tendrá una duración total de 130 horas, estando dirigido a creadores, gestores y emprendedores culturales de las regiones, así como a consejeros de cultura y personas que pertenezcan a la institucionalidad pública cultural.
1040. Adicionalmente, a través de un seminario abierto, se ofrecerá un módulo inicial a cargo de expertos nacionales e internacionales, donde abordarán temas relacionados con las nuevas perspectivas de análisis para enfrentar los retos del sector en medio de la emergencia actual por COVID-19. Al módulo podrán asistir hasta 1.000 personas que se hayan inscrito previamente al diplomado y a quienes se les certificará su asistencia.
1041. De igual modo, gracias a una alianza con Retina Latina, plataforma digital pública y gratuita coordinada por el Ministerio de Cultura, este año será posible la realización de Cita con el Cine Latinoamericano (CICLA), una iniciativa de la Cinemateca de Bogotá – Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes y la Asociación de Agregados Culturales de América Latina y el Caribe en Colombia. Esto permitirá llevar a millones de hogares colombianos una amplia diversidad del patrimonio audiovisual de la región y acompañarlos en la cuarentena obligatoria.⁷⁰⁴
1042. Por otra parte, cabe destacar la aprobación del protocolo para la reactivación de las industrias culturales en el marco de la pandemia por el COVID-19, mediante la Resolución 957 de 2020 del Ministerio de Salud, lo cual permitirá que cada una de las agrupaciones, instituciones, entidades, espacios culturales y empresas dedicadas a las artes escénicas, producciones audiovisuales y las industrias culturales afines,

⁷⁰³ Ver MinCultura y la Universidad Jorge Tadeo Lozano lanzan diplomado virtual en formulación de proyectos para la gestión cultural. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-MinCultura-y-la-Universidad-Jorge-Tadeo-Lozano-lanzan-diplomado-virtual-en-formulación-de-proyectos-para-la-gestión-cultur.aspx>

⁷⁰⁴ Ver MinCultura y Retina Latina apoyan la Cita con el cine latinoamericano (CICLA). 19 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-y-Retina-latina-apoyan-la-Cita-con-el-cine-latinoamericano-\(CICLA\)-.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-y-Retina-latina-apoyan-la-Cita-con-el-cine-latinoamericano-(CICLA)-.aspx)

puedan avanzar en el diseño de sus protocolos para disminuir el riesgo de transmisión del virus y acceder a la autorización por parte de la autoridad territorial correspondiente, con el objetivo de reiniciar labores⁷⁰⁵.

1043. La Resolución, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia, establece la posibilidad de desarrollar servicios de preproducción, producción y posproducción de contenidos audiovisuales, cinematográficos y para artes escénicas, así como los oficios de la música fonogramada. El sector de las artes escénicas y la música se verá beneficiado al permitirse las actividades profesionales que posibilitan la transmisión de obras artísticas y audiovisuales de forma remota, puesto que aún no hay autorización para actividades con público.
1044. De otro lado, el Ministerio de Cultura anunció la convocatoria del Fondo Iberoamericano de Cocinas para el Desarrollo Sostenible, dirigida a las iniciativas comunitarias vinculadas con las cadenas de valor de las cocinas tradicionales, realizadas a raíz de consensos comunitarios para encontrar soluciones a los efectos de la crisis del COVID-19. En esta edición se seleccionarán tres iniciativas comunitarias por cada uno de los países miembros de la Iniciativa IberCocinas, entre ellos Colombia⁷⁰⁶.
1045. En el marco de la conmemoración del centenario del natalicio del escultor colombiano Edgar Negret, el Ministerio de Cultura invitó al público a realizar un recorrido virtual a través de la exposición 'Negret, Legado Desconocido', para conocer las obras inéditas de uno de los grandes escultores contemporáneos del país. Esta muestra digital fue posible gracias a la Fundación Casa Museo Luis Eduardo Ayerbe González, en alianza con la Fundación Universitaria de Popayán y estará disponible desde el 1 de julio hasta el 11 de noviembre de 2020 a través de la página web de la Fundación Casa Museo⁷⁰⁷.
1046. En aras de propiciar espacios para contribuir al sostenimiento cultural del Museo Nacional de Colombia y apoyar a los artistas de amplio reconocimiento y emergentes del país en esta época de pandemia, la Asociación de Amigos del Museo Nacional abrió la iniciativa digital 'Zoombasta joven' con la etiqueta #ALaCulturaTúLeDasElValor, la cual será una oportunidad para que los talentosos creadores de arte en Colombia puedan exhibir su obra y darse a conocer entre un grupo de apasionados por el desarrollo cultural⁷⁰⁸.

⁷⁰⁵ Ver Ya está disponible el protocolo para la reactivación de las industrias culturales. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Ya-está-disponible-el-protocolo-para-la-reactivación-de-las-industrias-culturales.aspx>

⁷⁰⁶ Ver Participe de las convocatorias IberCocinas 2020. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Participe-de-las-convocatorias-IberCocinas-2020.aspx>

⁷⁰⁷ Ver MinCultura invita a los colombianos a recorrer virtualmente la obra del maestro Edgar Negret. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-invita-a-los-colombianos-a-recorrer-virtualmente-la-obra-del-maestro-Edgar-Negret-.aspx>

⁷⁰⁸ Ver Participe en la 'Zoombasta joven' del Museo Nacional. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Participe-en-la-%E2%80%98Zoombasta-joven%E2%80%99-del-Museo-Nacional.aspx>

1047. Las personas interesadas deberán ingresar a la página: www.latiendadelmuseo.com.co y, por un valor de \$10.000, podrán acreditarse como "Zoombastadores"; después de realizar su inscripción recibirán una notificación con su número de participante. Luego, poco antes de la subasta se enviará el catálogo digital con las obras y un enlace para ingresar a la plataforma Zoom en el día y la hora acordada. La actividad será guiada por dos moderadores, quienes se encargarán de presentar la obra y bajar el martillo al finalizar el conteo.
1048. De otra parte, la Biblioteca Nacional de Colombia presentó su programación cultural para julio, la cual incluye talleres que abordarán temas relacionados con creación de podcasts, escritura de crónicas y cuentos de terror, entre otros. Además, se retomará la franja 'Miércoles de filosofía', con una programación semanal que será transmitida por Facebook⁷⁰⁹.
1049. Los talleres virtuales gratuitos ofertados desde abril de este año han permitido que alrededor de 300 personas de 87 lugares del mundo se acerquen a las colecciones, fondos gráficos y fotográficos de la Biblioteca y accedan a contenidos de poesía, escritura de cuentos, grabado y fotografía, entre otros.
1050. Esta programación ha permitido continuar con la tradicional oferta cultural que desde hace décadas se realiza en las instalaciones de la Biblioteca Nacional, mientras se prepara para retomar sus servicios presenciales, de acuerdo con el protocolo de bioseguridad aprobado por el Ministerio de Salud. Además, forma parte de las acciones del Ministerio de Cultura para continuar llevando la cultura a diferentes regiones del país, como parte de la estrategia #CulturaDigital, y que reconocen la importancia que tienen los gestores culturales para este fin.
1051. El Ministerio de Cultura anunció la realización del gran concierto nacional virtual 'Colombia Crea Talento' el 20 de julio de 2020, una iniciativa del Ministerio y el Teatro Colón, que contará con la participación de más de 40 artistas consagrados y emergentes en escena. La transmisión se realizará a través de las plataformas digitales (Facebook y Youtube) de MinCultura, Colombia Crea Talento y aliados.⁷¹⁰
1052. Esta iniciativa forma parte de la campaña #ColombiaCreaTalento, con la que se busca visibilizar a los artistas nacionales emergentes e impulsar el consumo de la música colombiana, a través de diferentes plataformas y medios de comunicación, así como reconocer que han sido una fuerza importante para mitigar los efectos negativos de la cuarentena.
1053. Se destaca que gracias al trabajo en equipo entre el Ministerio del Deporte y Avianca se permitirá a cerca de 150 atletas de alto rendimiento retomar las competencias oficiales del calendario, para el segundo semestre del año. Se trata de la operación del "Vuelo del deporte, orgullo colombiano", el cual se realizará

⁷⁰⁹ Ver Prográmese en julio con la Biblioteca Nacional. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Progr%C3%A1mese-en-julio-con-la-Biblioteca-Nacional.aspx>

⁷¹⁰ Ver Gran concierto nacional virtual 'Colombia Crea Talento'. 14 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gran-concierto-nacional-virtual-'Colombia-Crea-Talento'.aspx>

en un avión Boeing 787 Dreamliner, bajo estrictas medidas de bioseguridad, con el propósito de aterrizar en Europa el próximo 20 de julio con cerca de 150 atletas de alto rendimiento.⁷¹¹

VI. MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO

A. Medidas tributarias, fiscales y de apoyo económico

1054. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) adelanta acciones de acercamiento y promoción para que los contribuyentes puedan acceder al principio de favorabilidad en la etapa de cobro⁷¹². Lo anterior, con el fin de que los ciudadanos tengan un alivio para ponerse al día en sus obligaciones, ahorren más intereses y accedan a acuerdos de pago hasta por doce (12) meses⁷¹³
1055. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió el documento “*Instructivo para el Uso y la Interpretación del Modelo para Estimar las Implicaciones Fiscales del COVID-19 en las Entidades Territoriales*”⁷¹⁴ cuyos objetivos principales son (i) identificar el flujo de recursos potencialmente reorientable en el marco del Decreto 461 de 2020⁷¹⁵ (ii) estimar las afectaciones sobre la estructura de gastos financiados con Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y; (iii) calcular la máxima afectación sobre los ingresos tributarios que permitiría continuar financiando la estructura de gastos amparada en ICLD.
1056. En adición, la entidad anunció recursos por \$365.000 millones (USD 93.000.000 Aprox.) para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa en el pago de nóminas, teniendo en aprobación \$95.000 millones (USD 24.000.000 Aprox.) que benefician a 2.500 pequeñas empresas y ya ha desembolsado \$5.000 millones (USD 1.275.000 Aprox.). En materia de tasas de interés, el Presidente de la entidad aseguró que la banca de microcrédito, que atiende, sobre todo, a vendedores informales, les redujo la tasa del 2,1% al 0,97%” y les hizo prórrogas de un periodo de gracia que va hasta por 120 días⁷¹⁶.

⁷¹¹ Ver “El “vuelo del deporte, orgullo colombiano” llegará a Europa el próximo 20 de julio” Ministerio del Deporte. 14 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98023>

⁷¹² La denominada “Ley de Financiamiento” Ley 1942 de 2019, introduce el principio de favorabilidad en la etapa de cobro el cual busca favorecer a los contribuyentes responsables, declarantes, agentes retenedores, entre otros que posean obligaciones en mora que presten mérito ejecutivo ante la entrada en vigencia de la mencionada Ley. Ver Beneficios de la Ley de Crecimiento Económico. Disponible en: <https://www.dian.gov.co/impuestos/Paginas/beneficios-de-la-ley-de-crecimiento-2019.aspx>.

⁷¹³ Ver Comunicado No. 31 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. 6 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_Boletines/boletines2020.

⁷¹⁴ Ministerio de Hacienda y Crédito Público. “Modelo de Implicaciones Fiscales del COVID-19 para Entidades Territoriales”. Disponible en:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/oracle/webcenter/page/scopedMD/sa3dfd4c9_2522_44c6_af52_6c69da98567f/Page5158a59e_dc2c_438e_b158_bb406d3321dc.jsp?wc.contextURL=%2Fspaces%2FEntidadesdeOrdenTerritorial.

⁷¹⁵ Decreto 461 del 22 de marzo de 2020 “Por medio del cual se autoriza temporalmente a los gobernadores y alcaldes para la reorientación de rentas y la reducción de tarifas de impuestos territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020”.

⁷¹⁶ Ver Durante la emergencia por el covid-19, Banco Agrario ha desembolsado \$140.000 millones para micro, pequeños y medianos productores. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Durante-emergencia-por-covid-19-Banco-Agrario-desembolsado-140000-millones-para-micro-pequenos-medianos-productores-200422.aspx>

1057. A través del Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para contribuir con la protección del empleo de los trabajadores y dar alivios a las empresas, se creó el “Subsidio a la Nómina” para los empleadores, la cual consiste en un aporte por empleado correspondiente al 40% de un salario mínimo⁷¹⁷.
1058. Por medio del Decreto 682 de 21 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional estableció la exención del impuesto sobre las ventas (IVA) para determinados bienes el 19 de junio del 2020, el 3 de julio de 2020 y 19 de julio de 2020⁷¹⁸. Lo anterior, con el fin de mitigar las afectaciones económicas que se han ocasionado por la pandemia.
1059. Mediante el Decreto 685 de 22 de mayo de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ordenó la emisión de títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS por la suma de \$9.811.300.000.000 cuyos recursos serán incorporados presupuestalmente como una fuente de recursos adicionales del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME⁷¹⁹.
1060. Buscando otorgar facilidades tributarias para la atención de la pandemia, a través del Decreto 688 de 22 de mayo de 2020 se estableció una reducción en la tasa de interés de mora para las obligaciones Tributarias y con la unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales (UGGP), que se paguen antes del 30 de noviembre de 2020, también los acuerdos de pago suscritos desde el 22 de mayo al 30 de noviembre de 2020⁷²⁰ entre otros beneficios.
1061. A través del Decreto 683 del 21 de mayo de 2020, por ocasión de la pandemia y sus efectos, el Ministerio del Interior extendió el plazo para la presentación excepcional de los Planes de Desarrollo Territorial así como sus modificaciones, hasta el 15 de junio del año en curso así como su aprobación excepcional por parte de alcaldes y gobernadores hasta el 15 de julio de 2020⁷²¹.

⁷¹⁷ Ver Decreto 677 de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131659%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷¹⁸ Ver Decreto 682 de 2020. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/303_DECRETO%20682%20DEL%2021%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁷¹⁹ Ver Decreto 685 de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131782%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷²⁰ Decreto 688 de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131784%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷²¹ Ver Decreto 683 de 2020. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/303_DECRETO%20683%20DEL%2021%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

1062. Como parte de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para apoyar a los sectores más afectados por la pandemia, a través del Decreto 658 del 13 de mayo de 2020⁷²² se aplazó hasta 2021 los periodos de pago de las contraprestaciones que deben hacer los agentes que prestan servicios radiodifundidos y comunitarios. De esta forma, se generan condiciones para que esos medios que han visto afectados sus ingresos por la disminución de la actividad económica sigan operando y protejan el empleo que generan en las regiones del país⁷²³.
1063. Por otro lado, y buscando mitigar los efectos de la pandemia en las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del Decreto 655 de fecha 13 de mayo de 2020 se extendió la fecha de pago del impuesto sobre la renta, entre el 9 de septiembre y 7 de diciembre de 2020⁷²⁴.
1064. Buscando garantizar la prestación del servicio en salud en los territorios, se expidió el Decreto No. 678 del 20 de mayo de 2020⁷²⁵ por medio del cual se facultó a los gobernadores y alcaldes para (i) reorientar las rentas de destinación específica para financiar gastos de funcionamiento de la respectiva entidad territorial, y (ii) realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuestales a que haya lugar para atender la pandemia.
1065. El Ministerio de Hacienda, a través del decreto 766 del 30 de mayo de 2020, dispuso las condiciones y sectores que aplicarán para la disminución del porcentaje del anticipo del impuesto de renta, el cual buscará inyectar 1,2 billones de pesos a la economía en estos sectores más afectados⁷²⁶.
1066. Teniendo en cuenta que para la proyección de los gastos y la correcta estimación de las necesidades de financiamiento del sector público colombiano se requiere conocer cuál es el ritmo de ejecución del gasto público para atender la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional que han presentado las diferentes entidades y presupuestos del sector público, incluyendo las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en virtud del Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, y que esto sólo será posible de

⁷²² Decreto 658 del 13 de mayo de 2020 "Por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional". Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20658%20DEL%2013%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁷²³ Ver El Gobierno Nacional decreta medidas especiales para garantizar los servicios radiodifundidos y comunitarios en el país. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144781:El-Gobierno-Nacional-decreta-medidas-especiales-para-garantizar-los-servicios-radiodifundidos-y-comunitarios-en-el-pais>.

⁷²⁴ Decreto 655 del 13 de mayo de 2020 "Por el cual se adiciona el parágrafo 5 al artículo 1.6.1.12.2.12 de la Sección 2 del Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 6 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria". Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-130334%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷²⁵ Ver Decreto No. 678 del 20 de mayo de 2020n "por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco del Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20678%20DEL%2020%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

⁷²⁶ Ver Decreto 766 de 2020. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/310_DECRETO%20766%20DEL%2029%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

identificar durante el mes de junio de 2020, una vez hayan entrado en vigencia la totalidad de las medidas mencionadas, el Gobierno Nacional –a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- expidió el Decreto 773 del 03 de junio de 2020⁷²⁷, en el que se extendió el plazo de la presentación del Marco Fiscal de mediano plazo para la vigencia 2020 a las Comisiones Económicas del Senado y la Cámara de Representantes hasta el 30 de junio de 2020.

1067. Así mismo, por medio del Decreto 774 de 3 de junio de 2020⁷²⁸, se realizó una nueva adición al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2020 y se efectuó su correspondiente liquidación en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Lo anterior, para efectos de concretar las medidas económicas y sociales que el Gobierno nacional busca implementar para conjurar la grave crisis ocasionada por la Pandemia COVID - 19, y así aprobar créditos adicionales y realizar traslados, distribuciones, modificaciones y desagregaciones presupuestarias.

1068. El Gobierno Nacional –a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- expidió el Decreto 789 del 04 de junio de 2020⁷²⁹, mediante el cual exceptuó de manera transitoria el impuesto sobre las ventas -IVA en la adquisición de materias primas químicas para la producción de medicamentos; establecimientos de comercio con contratos de franquicia; importación de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de transporte de carga y en la prestación de servicios de hotelería y turismo.

1069. Observando la necesidad de ampliar la temporalidad de la devolución del IVA y atendiendo las necesidades de la DIAN en materia inspección, se expidió el Decreto 807 de 4 de junio de 2020⁷³⁰ a través del cual (i) se amplió hasta el 19 de junio de 2020 la devolución del IVA y (ii) se autorizó a la DIAN para realizar de manera virtual, mientras permanezca la vigencia de la emergencia sanitaria, la práctica de la inspección tributaria para verificar la exactitud de las declaraciones para establecer la existencia de hechos gravables declarados o no, y para verificar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales de los contribuyentes.

1070. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que las medidas que ha adoptado el Gobierno nacional para hacer frente a la situación generada por la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19 tienen una incidencia significativa en las cuentas fiscales, se expidió el Decreto 813 del 4 de junio de 2020,⁷³¹ con el propósito de aprobar créditos adicionales y realizar traslados, distribuciones, modificaciones y desagregaciones al

⁷²⁷ Ver Decreto 773 del 03 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20773%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁷²⁸ Ver Decreto 774 de 3 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20774%20DEL%203%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁷²⁹ Ver Decreto 789 del 04 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20789%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁷³⁰ Ver Decreto 807 de 2020. "Por el cual se adoptan medidas tributarias y de control cambiario transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante Decreto 637 del 6 de mayo 2020". Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20807%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>.

⁷³¹ Decreto 813 del 4 de junio de 2020. Documento disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20813%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

Presupuesto General de la Nación del 2020. Lo anterior, en el marco de las facultades otorgadas por al Gobierno por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y las demás normas a fines.

1071. En aras de mitigar al máximo el impacto de la pandemia en la población más pobre y vulnerable del país, se expidió el Decreto 812 del 4 de junio de 2020,⁷³² a través del cual se busca mejorar la estructura de asignación de subsidios a través del Registro Social de Hogares para realizar una evaluación y seguimiento a los programas sociales y subsidios otorgados por las distintas entidades del Gobierno nacional, a través del tiempo y el efecto en la situación socioeconómica de los beneficiarios, buscando así mejorar la asignación del gasto social.
1072. De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 811 del 4 de junio de 2020,⁷³³ en el cual se establece un régimen especial para la enajenación de participaciones accionarias estatales adquiridas o recibidas por la Nación, que en el futuro permitirán mitigar los efectos económicos producidos por la pandemia. Al respecto, se establece, entre otras disposiciones, que la enajenación de realizará utilizando mecanismos que contemplen condiciones de amplia publicidad y libre concurrencia, y que el 100% de los recursos obtenidos se destinarán a: i) al Fondo de Mitigación Emergencias - FOME; ii) a la capitalización del Fondo Nacional de Garantías - FNG; o iii) a disminuir el monto de la deuda adquirida por el Gobierno nacional para mitigar los efectos económicos adversos de la pandemia.
1073. En atención a que los efectos ocasionados por el COVID-19 constituyen un escenario macroeconómico que requiere mayor flexibilidad fiscal, se suspendió temporalmente la Regla Fiscal para el año 2020-2021⁷³⁴ lo cual permite al Gobierno suspender el compromiso para reducir en el mediano plazo la diferencia entre los ingresos de la nación y sus gastos.
1074. La Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa No 022 del 30 de junio de 2020 por medio de la cual extendió hasta el mes de diciembre, el Programa de Acompañamiento a Deudores implementado en articulación con los bancos, el cual busca brindar alivio a aquellas personas y empresas que se encuentran en complicaciones económicas⁷³⁵.
1075. El 25 de junio se expidió el Decreto 881 de 2020,⁷³⁶ a través del cual se adoptaron medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria. Al respecto, y en aras de mitigar el impacto económico en los usuarios de comercio exterior debido

⁷³²Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20812%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁷³³Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20811%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁷³⁴ Ver Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Comunicado del 17 de junio de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-134442%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷³⁵ Ver Circular No. 022 del 2 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10102601>.

⁷³⁶ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20881%20DEL%2025%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

al represamiento de las mercancías en los lugares de almacenamiento habilitados, se suspendió por seis (6) meses el término para realizar exportaciones. Además, se autoriza temporalmente el traslado de la mercancía que se encuentre en los puertos o almacenada en depósitos públicos y privados, consistente en carga a granel, carga sobredimensionada y vehículos, que haya ingresado al país a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del 2020.

1076. El Gobierno Nacional, expidió el Decreto 963 de 7 de julio de 2020, a través del cual reglamentó la devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del IVA y el Impuesto Sobre la Renta, con el cual se pretende el reconocimiento ágil de dichos saldos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud por parte del contribuyente⁷³⁷.

1077. El Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías - FNG, creó dos nuevas líneas de garantías, enmarcadas en el programa especial “Unidos por Colombia”, las cuales cuentan con un cupo que asciende a los \$6 billones y están disponibles para empresas grandes del país, afectadas por la contingencia del COVID-19. La primera línea de garantía es “Gran Empresa” con un cupo total de \$5 billones y está destinada a garantizar créditos para capital de trabajo hasta por el 12 % de las ventas de la compañía o máximo \$100.000 millones, con una cobertura al 80 %. Esta opción está planteada para las grandes empresas, domiciliadas en Colombia, cuyos ingresos hayan sido superiores a \$51.951 millones en servicios; \$61.833 millones en manufactura; y \$76.935 millones en Comercio. Además, contarán con plazos de hasta 60 meses y un periodo de gracia mínimo de seis meses, mientras que la comisión solo será asumida en un 30 % por el empresario y, el 70 % restante, estará a cargo de la Nación. Así mismo, se emitió una nueva línea denominada “Sectores más Afectados Gran Empresa”, con un cupo por \$1 billón y a la que podrán acceder las grandes compañías que, debido a la pandemia, aún no han podido reactivar sus actividades, como el caso de los restaurantes, alojamientos y el sector de entretenimiento. Adicionalmente, está destinada a respaldar créditos para capital de trabajo hasta \$36.000 millones de pesos, con una cobertura del 90 %, donde la comisión del 75 % será asumida por el Gobierno nacional y el 25 % por los empresarios, tendrá un plazo de 60 meses y un periodo de gracia mínimo de un año. Lo anterior, teniendo en cuenta que las grandes compañías juegan un papel muy importante para un país, no solo por la generación de empleo formal, sino también por el desarrollo que generan en otros grupos de empresas (mipymes) a través de los encadenamientos productivos realizados.⁷³⁸

B. Protección al Empleo

1078. A través del Decreto 677 del 19 de mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para contribuir con la protección del empleo de los trabajadores y dar alivios a las empresas, se creó un “Subsidio

⁷³⁷ Ver Lista reglamentación para devoluciones automáticas de saldos a favor. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-136996%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷³⁸ Ver “Se crean dos nuevas líneas de garantía para apoyar a las grandes empresas del país” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 13 de julio de 2020. Disponible en: <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/prensanot/noticias/se-crean-dos-nuevas-lineas-de-garantia-para-apoyar>

a la Nómina” para los empleadores, la cual consiste en un aporte por empleado correspondiente al 40% de un salario mínimo⁷³⁹.

1079. En adición, la entidad anunció recursos por \$365.000 millones (USD 93.000.000 Aprox.) para apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa en el pago de nóminas, teniendo en aprobación \$95.000 millones (USD 24.000.000 Aprox.) que benefician a 2.500 pequeñas empresas y ya ha desembolsado \$5.000 millones (USD 1.275.000 Aprox.). En materia de tasas de interés, el Presidente de la entidad aseguró que la banca de microcrédito, que atiende, sobre todo, a vendedores informales, les redujo la tasa del 2,1% al 0,97%” y les hizo prórrogas de un periodo de gracia que va hasta por 120 días⁷⁴⁰.

1080. De conformidad con los datos revelados el 29 de mayo de 2020 sobre la encuesta integrada de hogares (GRIH) - Mercado Laboral, elaborada por el Departamento Nacional de Estadística, en abril la tasa de desempleo del total nacional fue de 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). En este contexto, se expidió el Decreto 816 del 4 de junio de 2020,⁷⁴¹ en el cual se establece un marco especial de autorización al Fondo Nacional de Garantías para otorgar acceso al crédito. Al respecto, se prevé un Comité de Garantías conformado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y las demás entidades que defina este último. Con esta medida se busca que a través del Fondo se respalde toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras u otras instituciones que realicen operaciones de crédito con personas naturales o jurídicas que hayan sufrido efectos adversos en su actividad económica por la pandemia, así como las emisiones de bonos u otros títulos de inversión que tengan por objeto obtener recursos con destino a las personas mencionadas.

1081. De otra parte, y en un firme compromiso con la protección al empleo, se expidió el Decreto 815 del 4 de junio de 2020,⁷⁴² mediante el cual se amplió el alcance del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF, creado mediante el Decreto Legislativo 639 del 8 de mayo 2020 con el fin de cobijar a las personas naturales inscritas en el registro mercantil, a los consorcios y a las uniones temporales como beneficiarios del mencionado Programa, por considerar que junto a las personas jurídicas ya previstas, constituyen una fuente importante de empleo formal.

1082. Frente a las cifras de pérdida de empleo en el mes de mayo publicadas por el DANE, la Vicepresidenta de la República manifestó el 30 de junio de 2020: “Desde el Gobierno Nacional estamos trabajando en el

⁷³⁹ Ver Decreto 677 de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131659%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷⁴⁰ Ver Durante la emergencia por el covid-19, Banco Agrario ha desembolsado \$140.000 millones para micro, pequeños y medianos productores. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Durante-emergencia-por-covid-19-Banco-Agrario-desembolsado-140000-millones-para-micro-pequenos-medianos-productores-200422.aspx>

⁷⁴¹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20816%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁷⁴² Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20815%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

plan de reactivación de la economía que nos permita, a corto y mediano plazo, proteger el empleo de los colombianos y generar puestos de trabajo adicionales”. También indicó que el Gobierno Nacional y los gobiernos locales tienen la obligación de articular esfuerzos y tomar medida que ayuden a recuperar la vida productiva de manera segura, mientras los ciudadanos se protegen⁷⁴³.

1083. En efecto, con el ánimo de generar empleo y desarrollo en La Guajira, la Vicepresidenta de la República anunció el 1° de julio, en el marco de la celebración de los 55 años de creación de este departamento, un proyecto de energía eólica con una inversión de más de 10 billones de pesos (USD 2.743.244 Aprox.) y la meta de generar 12 mil nuevos empleos directos e indirectos en La Guajira. Cabe anotar que, de los 19 proyectos a llevarse a cabo en el país, 9 estarán ubicados en La Guajira⁷⁴⁴.

1084. De otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que desde el jueves 2 de julio inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF con las validaciones que hará la UGPP para habilitar los pagos a beneficiarios⁷⁴⁵.

1085. De igual forma, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Resolución No. 1361 del 2 de julio de 2020 estableció los parámetros para la implementación del “Programa para el Pago de la Prima de Servicios”. Este, establece un único aporte que corresponderá al número de empleados multiplicado por \$220mil pesos, para trabajadores que ganen entre un salario mínimo y un millón de pesos⁷⁴⁶.

1086. A través de Resolución 1260 del 8 de julio de 2020,⁷⁴⁷ el Ministerio de Trabajo expidió la normatividad dirigida a integrar y establecer las medidas para la operación y entrega del beneficio creado mediante el artículo 6 del Decreto Legislativo 488 del 26 de marzo de 2020,⁷⁴⁸ a través de las Cajas de Compensación Familiar, en aras de entrar a hacer parte del Mecanismo de Protección al Cesante.

1087. En el mismo sentido, el Ministerio de Trabajo expidió la Resolución 1262 del 10 de julio de 2020,⁷⁴⁹ por

⁷⁴³ Ver Vicepresidenta hace llamado a la unidad, para superar la crisis de salud pública y frenar el desempleo. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-hace-llamado-a-la-unidad-para-superar-la-crisis-de-salud-publica-y-frenar-el-desempleo.aspx>

⁷⁴⁴ Ver Con proyectos de energía eólica, Gobierno busca generar empleo y desarrollo en La Guajira. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Con-proyectos-de-energia-eolica-Gobierno-busca-generar-empleo-y-desarrollo-en-La-Guajira.aspx>

⁷⁴⁵ Ver Este jueves inicia el segundo ciclo de transferencias del Programa de Apoyo al Empleo formal – PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SaladePrensa/pages_DetalleNoticia?documentId=WCC_CLUSTER-136182.

⁷⁴⁶ Ver Gobierno expidió resolución que da viabilidad al Programa de Apoyo al Pago de la Prima de Servicios PAP. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-136254%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷⁴⁷ Documento disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/Resoluci%C3%B3n+1260-2020.PDF/92fda63-c5c3-9f5f-3d8d-1a426133ce35?t=1594250127184>

⁷⁴⁸ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20488%20DEL%2027%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>

⁷⁴⁹ Documento disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/Resoluci%C3%B3n+1262+de+2020.PDF/b498bf5-d8eb-2aca-3015-5464aea20bc9?t=1594415216816>

medio de la cual se establece el procedimiento de identificación y entrega de transferencia monetaria no condicionada para beneficiarios del Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual o Licencia no remunerada, y se adopta el Manual Operativo para implementarlo.

1088. Al 10 de julio de 2020, el Gobierno Nacional informó que a través del Programa al Empleo Formal-PAEF había girado \$1,7 billones a varios empleados colombianos, beneficiando en el mes de junio a 2.4 millones de empleados colombiano⁷⁵⁰.

C. Reactivación Económica

1089. Teniendo en cuenta que la economía del mundo no puede sostener, en el largo plazo, la estrategia del distanciamiento físico -como está concebida hoy-, el Gobierno Nacional, a través de la Vicepresidencia, le apostó a mitigar el avance del COVID-19, mediante una convocatoria, que contó con 335 propuestas del talento nacional, y de la que se seleccionaron diferentes prototipos de máscaras especializadas de protección, para ser desarrollados a gran escala, como medida de protección durante la etapa de reactivación económica, creando así soluciones para contrarrestar el empobrecimiento masivo de las personas más vulnerables, lo que se traduce en un punto intermedio entre la contención del contagio de covid19 y el impacto socioeconómico.⁷⁵¹

1090. Mediante Resolución 498 del 26 de abril de 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo estableció los 8 subsectores de manufacturas y sus cadenas, a los que los gobernadores y alcaldes permitirían el derecho de circulación, de acuerdo con tres criterios que a su vez se sujetan a la premisa de la protección de los derechos a la salud y vida, así: a) el riesgo de contagio en cada subsector, b) su impacto en la generación de empleo, y c) su capacidad de satisfacer necesidades.

1091. Conforme lo anterior, los 8 subsectores son: 1) Fabricación de productos textiles, 2) Confección de prendas de vestir, 3) Productos de cuero, 4) Transformación de madera, 5) Fabricación de papel, cartón y productos de en estos materiales, 6) Fabricación de sustancias y productos químicos. 7) Fabricación de productos elaborados de metal, y 8) Fabricación de aparatos y equipos eléctricos.

1092. El 5 de mayo de 2020, conforme el anunció de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio entre los días 11 y 25 de mayo, el Presidente de la República de Colombia indicó que habría una recuperación de la productividad en el país con la apertura de nuevos sectores de la industria y la manufactura:

⁷⁵⁰ Ver Cerca de \$2 billones ya han sido girados a los empleados colombianos a través del PAEF. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-137733%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁷⁵¹ Ver Premio a prototipos de máscaras de protección: Inteligencia colectiva para enfrentar el COVID-19. 17 de abril de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Premio-a-prototipos-de-mascaras-de-proteccion-Inteligencia-colectiva-para-enfrentar-el-COVID-19.aspx>

1093. Reactivación de sectores a partir de 11 de mayo de 2020: fabricación de muebles, colchones y somieres, fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación de vehículos automotores; mantenimiento y reparación de equipos de tecnología e informáticos; comercio al por mayor y al por menor de vehículos, incluidos partes, piezas y accesorios; comercio al por mayor de muebles y enseres domésticos, incluidas prendas de vestir; comercio al por menor de productos para mascotas; comercio al por menor de materiales de construcción, artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio y pintura en establecimientos especializados; comercio al por mayor de maquinaria y equipo; comercio al por menor de combustibles, lubricantes, aditivos, y productos de limpieza y mantenimiento para automotores en establecimientos especializados; comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio en establecimientos especializados; servicios de lavandería a domicilios; las actividades relacionadas con la operación de establecimientos prestadores de servicios de mantenimiento vehicular, artefactos, embarcaciones, maquinaria agrícola o pesquera, según los diferentes modos de transporte, así como de los establecimientos en los cuales se realice el suministro y/o instalación de repuestos de vehículos; centros de diagnóstico automotor.⁷⁵²

1094. Además de lo anterior, la Presidencia de la República fue enfática en señalar que habría una apertura económica en los municipios que no cuenten con casos de Covid – 19, siempre que así lo certifique el Ministerio de Salud⁷⁵³. De esta manera, se da prioridad al respeto y garantía del derecho a la salud de los trabajadores, y de la población que se pueda ver expuesta por esta medida.

1095. El 6 de mayo de 2020, la Vicepresidencia de la República dio detalles sobre la reactivación económica, informando que, desde el 11 de mayo, 866 municipios de Colombia reactivarán la producción y el comercio⁷⁵⁴.

1096. En efecto, seis (6) departamentos, en su totalidad, conformados por 32 municipios reanudarían actividades: Putumayo, Vichada, Vaupés, Guaviare, Guainía y Arauca. En otros 27 departamentos, que tienen parcialmente el virus –como Antioquia, Boyacá y Cundinamarca- se reactivarán 834 municipios, que han permanecido libres de contagio; y en los cuales, mantenerlos cerrados, sin actividad productiva, es innecesario, ya que muchos tienen condiciones económicas difíciles.

⁷⁵² Ver tweet del señor Presidente Iván Duque “Con ampliación de Aislamiento desde el 11 hasta el 25 de mayo, y en coordinación con alcaldes, se reabrirán, gradualmente, actividades como el comercio de vehículos, muebles, librerías, papelerías, entre otros, con estricto cumplimiento de protocolos de bioseguridad.” 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/IvanDuque/status/1257844847215620097>

⁷⁵³ Ver “El Gobierno Nacional amplía el Aislamiento Preventivo Obligatorio hasta el 25 de mayo y autoriza apertura económica en municipios sin covid-19”. Presidencia de la República. 5 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-amplia-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-25-mayo-apertura-economica-municipios-sin-covid-19-200505.aspx>

⁷⁵⁴ Ver Vicepresidenta da detalles de la reactivación económica. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-da-detalles-de-la-reactivacion-economica.aspx>

1097. La anterior medida, fue tomada con base en tres criterios: Proteger la salud, recuperar la vida productiva y evitar el empobrecimiento de los colombianos, teniendo en cuenta que, si bien prima la vida, el Gobierno colombiano es consciente de que la pobreza también es un riesgo a la vida.
1098. De igual manera, están exceptuadas de reactivación, actividades como bares y otros escenarios de concentraciones masivas, que puedan propiciar el contagio.
1099. Adicionalmente, la Vicepresidencia de la República en cuanto a la reactivación económica hizo énfasis en que debe hacerse ordenadamente y con responsabilidad, cumpliendo los protocolos de bioseguridad en las empresas, distancia en el lugar de trabajo y adaptando los cambios locativos a que hubiere lugar; invitando a tomar conciencia de la responsabilidad que tenemos como sociedad⁷⁵⁵.
1100. Cabe resaltar también, el reconocimiento realizado por la Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para Colombia, quien destacó el liderazgo del Presidente de la República en el manejo de la pandemia por covid-19 y las medidas tomadas para proteger a los más vulnerables al impulsar *“políticas responsables, solidarias, de forma oportuna para atender a los grupos más vulnerables, en la protección de la vida y la salud”*; junto con *“los paquetes de apoyo al sector empresarial que ha hecho el país son muy importantes, sobre todo con garantías y con créditos”*⁷⁵⁶.
1101. Adicionalmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió la Resolución 522 del 8 de mayo de 2020⁷⁵⁷, mediante la cual se establecen los lineamientos y parámetros para la adecuada apertura gradual de los sectores previstos en el Decreto 636 del 6 de mayo de 2020⁷⁵⁸. Al respecto, se establece la necesidad de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por entidades nacionales y locales, y se incluye la creación de un reporte, a través de una aplicación tecnológica, para que los representantes de las entidades territoriales registren los jueves de cada semana, el número de empresas que soliciten la habilitación para reanudar actividades, y las que efectivamente cuentan con dicha autorización.
1102. Por otro lado, el 28 de mayo, el Presidente de la República participó en el “Foro Virtual sobre Financiación para el desarrollo en el contexto del COVID-19 y su fase posterior de recuperación”. Este fue convocado por los primeros ministros de Jamaica y Canadá, y por el Secretario General de la ONU. En su discurso hizo referencia al compromiso del Estado Colombiano con la búsqueda de cooperación *“para*

⁷⁵⁵ Ver “No es escoger si trabajar o cuidarnos, es trabajar cuidándonos”: Vicepresidente. 7 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/No-es-escoger-si-trabajar-o-cuidarnos-es-trabajar-cuidandonos-Vicepresidente.aspx>

⁷⁵⁶ Ver ONU reconoce el liderazgo del Presidente Duque en el manejo de la pandemia por covid-19 y las medidas tomadas para proteger a los más vulnerables. 1 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/ONU-reconoce-liderazgo-Presidente-Duque-manejo-pandemia-por-covid-19-y-medidas-proteger-mas-vulnerables-200501.aspx>

⁷⁵⁷ Documento disponible en: http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/colombia_sigue_adelante/media/archivos/pdf/resolucion-522-8-de-mayo.pdf

⁷⁵⁸ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20636%20DEL%206%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf>

capitalizar los organismos multilaterales de crédito". Recalcó con preocupación la necesidad de que los países emergentes no queden *"atrapados en el endeudamiento"*⁷⁵⁹.

1103. Además, desde el 2 de junio, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Colombia Productiva, y en alianza con ICONTEC, habilitó una "línea de confianza" mediante el número (031) 7467666, el correo infoprotochos@lineadeconfianza.co y las páginas www.colombiaproductiva.com e www.icontec.org, donde los empresarios recibirán asesoría para cumplir adecuadamente los protocolos de bioseguridad, mantener su productividad y reactivar sus operaciones.⁷⁶⁰
1104. Lo anterior, en atención a las 46 actividades que reiniciaron actividades el 1 de junio, que según cálculos de Colombia Productiva, corresponderían a cerca de 496.869 empresas habilitadas para su reactivación y 7.309.214 empleos.⁷⁶¹
1105. Con el propósito de lograr el mayor conocimiento de la información por parte de los empresarios, el Gobierno Nacional lanzó la herramienta en línea "colombiasigueadelante.mincit.gov.co" en la cual se centraliza en general las medidas adoptadas para respaldar al sector empresarial ante la actual situación de emergencia.⁷⁶² Esta plataforma, ofrece, entre otros, el servicio de chat en línea inmediata entre las 8:00 am y las 5:00 pm.
1106. El Gobierno Nacional anunció la creación de una Mesa de Internacionalización conformada por 10 expertos internacionales, instituciones nacionales, el sector privado y la academia, con el propósito de avanzar en el diseño e implementación de una política pública de internacionalización y estrategias de rescate comercial, generación de empleo y crecimiento económico para enfrentar las consecuencias de la pandemia. La Misión contará con la secretaría técnica del Banco Mundial, del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y será coordinada por Gabriel Duque Mildenberg, exviceministro de Comercio Exterior y exembajador de Colombia ante Japón y ante la Organización Mundial del Comercio. Entre los miembros del Comité Directivo se destaca la participación de: Marta Lucía Ramírez, Vicepresidente de Colombia (líder); Ricardo Hausmann, Harvard University (líder); Richard E. Baldwin, Graduate Institute of International and Development Studies en Ginebra; Javier Díaz, presidente de Analdex; Marcela Eslava, decana de Economía de la Universidad de los Andes; Caroline Freund, directora de Comercio, Integración Regional y Clima de Inversión Banco Mundial; Carlos Ignacio Gallego, presidente Grupo Nutresa S. A.; Marcela Meléndez, economista jefe para América Latina del PNUD; Mauricio Reina, investigador de Fedesarrollo y AnnaLee Saxenian, University of California, Berkeley.

⁷⁵⁹ Ver "Palabras del Presidente Iván Duque en el Foro Virtual sobre Financiación para el Desarrollo en el contexto de covid-19 y su fase posterior de recuperación". Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Palabras-Presidente-Ivan-Duque-en-el-Foro-Virtual-sobre-Financiacion-para-el-Desarrollo-en-el-contexto-de-covid-19-200528.aspx>

⁷⁶⁰ Ver "Colombia Productiva e Icontec habilitan la 'Línea de confianza' para apoyar a las empresas en protocolos de bioseguridad". Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2 de junio de 2020. Disponible en: <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/prensanot/noticias/colombia-productiva-e-icontec-habilitan-la-linea-d>

⁷⁶¹ Ídem.

⁷⁶² Esta información fue tomada de la página oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y puede ser consultada en el siguiente link: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/general/plataforma-mincomercio-colombia-sigue-adelante>

763

1107. Además de lo anterior, en el marco de la actual situación de emergencia, el Gobierno Nacional celebra que luego de cuatro meses del lanzamiento del Programa Fábricas de Internacionalización, se haya obtenido el doble de los resultados esperados para el año 2020. Así, de las 400 empresas que se esperaban, hoy se cuenta con 807. Las firmas inscritas provienen principalmente de Bogotá (136 compañías), Antioquia (130), Valle del Cauca (117), Cundinamarca (99), Santander (85), Atlántico (49), Risaralda (41) y Caldas (32), entre otras.⁷⁶⁴
1108. Se destaca que este programa cuenta con servicios como el diseño y estructuración de nuevos modelos de negocio de cara a la internacionalización y a la medida del empresario; consultorías; promoción de alianzas estratégicas entre las empresas para que compartan costos y riesgos en el proceso de internacionalización; líneas la orientación a las empresas para su instalación efectiva en otros mercados, entre otras. Así, con esta iniciativa se espera fortalecer el proceso de reactivación económica en aras de superar el impacto de la pandemia en el sector productivo del país.
1109. Durante el Foro del Día de los Océanos, llevado a cabo el 08 de junio de 2020 y en el que participaron expertos en temas marítimos y altos funcionarios del Gobierno, como la Ministra de Ciencia y Tecnología,; el Viceministro de Turismo, y el Director del SENA, la Vicepresidenta de la República sostuvo que el aprovechamiento del mar es una de las ocho grandes apuestas del Gobierno Nacional de cara a la reactivación y repotenciación económica del país, resaltando la importancia de la economía azul en la generación de empleos y el crecimiento del PIB pos pandemia⁷⁶⁵.
1110. “Estamos trabajando en un crecimiento sostenible, para que esta condición bioceánica signifique inversiones importantes en nuestras dos costas, que nos permitan sacar de la pobreza a los 47 municipios costeros que tenemos. Es increíble que nuestro país esté importando cerca de 500 millones de dólares al año en productos de la pesca, teniendo dos océanos. Debemos lograr que estas poblaciones tengan crecimiento, desarrollo económico, social, y que el Estado colombiano y el sector privado desarrollen la agenda conjunta, que vamos a mantener más allá del COVID”, dijo la Vicepresidenta.
1111. Además, señaló que el plan económico diseñado por el Gobierno está contemplado en dos tiempos: reactivar hasta el 2022 y repotenciar hasta el 2030. En el caso de la política bioceánica, ya plasmada en un documento CONPES, el foco apunta a diez proyectos estratégicos para generar empleos y dinamizar las exportaciones, como la industria naval y astillera, abanderamiento de buques; turismo náutico; desarrollo de

⁷⁶³ Ver “Gobierno nacional lanza Misión de Internacionalización para trazar plan de rescate comercial, empleo y crecimiento”. Departamento de Planeación Nacional. 3 de junio de 2020. Disponible en: <https://www2.dnp.gov.co/Paginas/Gobierno-nacional-lanza-Mision-de-Internacionalizaci%C3%B3n-para-trazar-plan-de-rescate-comercial,-empleo-y-crecimiento.aspx>

⁷⁶⁴ Ver “La mitad de las empresas inscritas al programa Fábricas de Internacionalización inició proceso para llegar a mercados externos” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 5 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/empresas-inscritas-fabricas-internacionalizacion>

⁷⁶⁵ Ver El mar, una de las apuestas de la repotenciación económica: Vicepresidenta en Foro del Día de los Océanos. 08 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/El-mar-una-de-las-apuestas-de-la-repotenciacion-economica-Vicepresidenta-en-Foro-del-Dia-de-los-Oceanos.aspx>.

la gente de mar; organización del sector pesquero artesanal en cooperativas, entre otros.

1112. El 04 de junio de 2020, Ecopetrol informó que reactivó de manera gradual y con estrictos protocolos de bioseguridad 156 frentes de trabajo en proyectos que realiza en diferentes zonas de Colombia, como construcción de facilidades y perforación y completamiento de pozos. A 31 de mayo, este incremento de actividades generó la reincorporación de 2.810 trabajadores de firmas contratistas⁷⁶⁶.
1113. Dichas actividades se realizan bajo el nuevo esquema de sostenibilidad operativa de la empresa, el cual ha permitido habilitar la ejecución de sus proyectos escalonadamente para seguir garantizando la prestación de su servicio público esencial a los colombianos y contribuir con la reactivación del empleo y las economías regionales.
1114. En los 156 frentes de trabajo, 2.478 personas (45%) realizan sus actividades de manera remota y 3.743 (55%) se encuentran en labores que deben ser ejecutadas en campo dada su naturaleza, para un total de 6.221 plazas laborales. El número refleja el incremento de 2.810 trabajadores en el último mes debido al aumento de frentes de trabajo. Los departamentos que reportan mayor actividad en la ejecución de proyectos de Ecopetrol son Meta y Santander que concentran el 73% de los trabajos, con 1.371 y 677 trabajadores que se han reincorporado en campo, respectivamente.
1115. La prioridad de la empresa es proteger la vida y la salud de los trabajadores directos, contratistas y de las comunidades, así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y la respectiva coordinación con las autoridades locales para mitigar la expansión del virus en el país. En ese sentido, se intensificó el control de las medidas y protocolos de bioseguridad para el transporte de pasajeros, transporte de carga, toma de alimentos, alojamientos, limpieza y desinfección de instalaciones y manejo de residuos, teniendo en cuenta la particularidad y necesidades de cada frente de proyecto.
1116. De igual manera viene reforzando y exigiendo a sus trabajadores y a las empresas aliadas el cumplimiento riguroso de los protocolos de prevención y de las medidas de autocuidado, tanto en las zonas de operación como en el trabajo remoto en casa, con el fin de contener la expansión de la COVID-19 y preservar la salud de todos, así como la seguridad industrial y el cuidado del medio ambiente.
1117. Por otro lado, se reactivaron 17 obras en los Sistemas Estratégicos de Transporte las cuales se traducen en un 70% de la inversión total de la nación en estos sistemas. En ese sentido, se han generado 5.000 empleos directos y se avanza en la ejecución de la infraestructura que dará continuidad, seguridad y mejoramiento a las condiciones de movilidad de los diferentes proyectos de las ciudades⁷⁶⁷.

⁷⁶⁶ Ver Ecopetrol incrementa actividad de proyectos de forma escalonada y con riguroso protocolo de bioseguridad. 04 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ecopetrol-incrementa-actividad-de-proyectos-de-forma-escalonada-y-con-riguroso-protocolo-de-bioseguridad-200604.aspx>

⁷⁶⁷ Ver Con estrictos protocolos de bioseguridad, se reactivaron 17 obras en los Sistemas Masivos y Estratégicos de Transporte. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8618/con-estrictos-protocolos-de-bioseguridad-se-reactivaron-17-obras-en-los-sistemas-masivos-y-estrategicos-de-transporte/>.

1118. De igual forma, con el apoyo de la ANI, emprendedoras de Tumaco, fabrican y donan tapabocas para combatir el COVID-19. Este proyecto productivo beneficia a 55 madres cabeza de familia que se dedican a confeccionar estos implementos. Así, serán 6400 mascarillas que serán entregadas en los hospitales de Tumaco, Francisco Pizarro, Barbacoas, Roberto Payán y Magui Payán⁷⁶⁸.
1119. Conscientes de la importancia de los combustibles líquidos y del sector de distribución minorista para la reactivación económica del país, el Gobierno Nacional ha tomado hasta el momento 13 medidas de apoyo al gremio, con el fin de brindar alivios que permitan dar continuidad a la prestación del servicio público de abastecimiento en el territorio nacional⁷⁶⁹.
1120. Los alivios económicos adoptados incluyen, entre otros, la destinación parcial de recursos del fondo SOLDICOM para apoyar en esta contingencia a los distribuidores minoristas, destinando un presupuesto inicial de 7.300 millones de pesos (USD 1.988.055 Aprox.) con el objetivo de beneficiar a cerca de 5.500 estaciones de servicio del país. Cabe anotar que, hasta el momento, unas 2.200 estaciones de servicio del territorio nacional han recibido giros que ya suman cerca de 2.860 millones de pesos (USD 779.107 Aprox.). Además, se implementaron otra serie de medidas como el incremento del cupo de combustible subsidiado y con beneficios tributarios en los municipios de Zona de Frontera, la transición en el plazo de actualización de precio de venta de combustibles en las estaciones de servicio entre 2 y 4 días durante el mes de marzo, y la inclusión de aportes por ventas de diésel en favor de incrementar los ingresos del fondo de solidaridad SOLDICOM, a través del cual se generan beneficios para el sector de distribución minorista.
1121. Adicionalmente, el Ministerio de Minas y Energía ha estado adelantando reuniones con más de 15 gremios del sector de distribución minorista de combustibles, los cuales representarían más del 60% de las estaciones de servicio del país, con el fin de escuchar las preocupaciones y propuestas del sector para continuar apoyando su recuperación, teniendo en cuenta que la demanda de la gasolina motor y el diésel disminuyó durante marzo y abril entre un 30% y un 50%. En ese sentido, el Ministerio de Minas y Energía se ha comprometido a evaluar las propuestas que el sector de distribución minorista ha presentado y llevarlas ante las instancias pertinentes para su respectivo análisis, además de concertar nuevas reuniones para seguir trabajando en propuestas relacionadas con el sector y la reactivación económica, en beneficio de los colombianos.
1122. El Gobierno Nacional, a través de una alianza liderada por Colombia Productiva –entidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo-, con la red social empresarial ‘Compra Lo Nuestro’ y StoreON, el hub de servicios de e-commerce, ofreció a las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas la posibilidad

⁷⁶⁸ Ver con apoyo de la Ani, emprendedoras de Tumaco fabrican y donan tapabocas para combatir el COVID-19. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8598/con-apoyo-de-la-ani-emprendedoras-de-tumaco-fabrican-y-donan-tapabocas-para-combatir-el-covid-19/>.

⁷⁶⁹ Ver Con 13 medidas de alivio económico y tributario y más de \$2.800 millones desembolsados, el Gobierno Nacional respalda a minoristas de combustibles. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24205798>

de acceder a herramientas para impulsar sus ventas en línea y fortalecer su presencia en el comercio electrónico y en importantes Marketplace. Así, además de acceder a los servicios con los que cuenta esta red social empresarial, a partir de este momento, las empresas podrán recurrir a las herramientas que ofrece StoreON para incrementar las ventas en línea. De esta manera se busca impulsar el sector empresarial durante y después de la pandemia.⁷⁷⁰

1123. Además, en un compromiso del Gobierno Nacional por reactivar la economía, y en el marco de la diplomacia sanitaria para conseguir nuevos mercados a los productos nacionales, entre junio y julio de este año, se exportarán 100 toneladas de carne de cerdo a Hong Kong y Costa de Marfil. Este hito para la porcicultura nacional corresponde a un trabajo realizado desde el Gobierno Nacional, con el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ProColombia, el ICA y el Invima, en conjunto con Porkcolombia y la Comercializadora Internacional CI Porkco.⁷⁷¹
1124. De otro lado, durante el Consejo Fundacional de ProPacífico que se llevó a cabo el 17 de junio de 2020 de manera virtual, la Vicepresidenta de la República anunció que se encuentra abierta la licitación de un tramo de la vía Buga-Buenaventura (8km por 150 mil millones –USD 40.032.176 Aprox- por el INVIAS) y de los accesos Cali-Palmira, proyectos claves para el desarrollo del Pacífico colombiano, la recuperación económica de corto plazo y la generación de empleo⁷⁷².
1125. La Vicepresidenta agregó que otra de las metas del Gobierno es el fortalecimiento de los puertos, ya que el Pacífico colombiano será clave para convertir al país en potencia bioceánica regional, en el marco de la recuperación y la repotenciación económica que se lidera desde la Vicepresidencia de la República. El mar está contemplado, entonces, como uno de los grandes generadores de empleo pos pandemia en industrias como la de astilleros, investigación científica, bioeconomía, entre otros frentes.
1126. A través de una Circular Externa dirigida a los alcaldes y gobernadores del país, los Ministerios de Interior, Salud y Protección Social, Industria y Turismo, realizaron recomendaciones de procesos, procedimientos y lineamientos a seguir por parte de la ciudadanía durante el desarrollo del día sin IVA del 19 de junio de 2020⁷⁷³.

⁷⁷⁰ Ver “Las mipymes del país tendrán herramientas gratuitas para implementar comercio electrónico, gracias a Compra Lo Nuestro y StoreON” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Colombia Sigue Adelante. 12 de junio de 2020. Disponible en: <http://colombiasigueadelante.mincit.gov.co/prensanot/noticias/las-mipymes-del-pais-tendran-herramientas-gratuita>

⁷⁷¹ Ver “Hong Kong y Costa de Marfil recibirán primeras toneladas de carne de cerdo colombiana”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/comercio/hong-kong-costa-de-marfil-con-carne-cerdo-colombia>

⁷⁷² Ver Infraestructura, una de las apuestas para el desarrollo del Pacífico colombiano: Vicepresidenta. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Infraestructura-una-de-las-apuestas-para-el-desarrollo-del-Pacifico-colombiano-Vicepresidenta.aspx>

⁷⁷³ Ver Gobierno Nacional da recomendaciones a los Alcaldes y Gobernadores del País para evitar propagación del coronavirus durante Día Sin IVA. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/gobierno-nacional-da-recomendaciones-los-alcaldes-y-gobernadores-del-pais-para-evitar-propagacion-del-coronavirus-durante-dia-sin-iva>.

1127. Por medio del Decreto 847 de 14 de junio de 2020 se adoptaron las siguientes medidas: (i) en los municipios no Covid autoriza la realización de planes piloto de atención al público en el sitio, para locales, establecimientos gastronómicos y servicios religioso y (ii) se autorizó a los teatros ser utilizados para realizar actividades creativas, artísticas o de artes escénicas⁷⁷⁴.
1128. Con corte al 20 de junio de 2020, se dio a conocer el cuarto balance del proceso de reactivación económica en el país, teniendo en cuenta la información reportada por 275 alcaldías municipales y distritales. Al respecto, 215.715 empresas de los sectores de manufactura, comercio y servicios, debidamente autorizados, se inscribieron para reiniciar actividades. Al validar sus protocolos de bioseguridad, 186.641 compañías ya fueron autorizadas. Del total de firmas autorizadas, el 84 % son microempresas, 6 % son pymes y el 10 % restante corresponde a empresas grandes.⁷⁷⁵
1129. Por otra parte, es de anotar que, como muestra de los avances en la reactivación económica en Colombia tras el impacto de la pandemia del COVID-19, se ha dado un progresivo incremento de la demanda de los combustibles líquidos, el gas y la energía eléctrica, recursos esenciales para el funcionamiento de otros sectores clave de la economía. Según los indicadores, el consumo de gasolina y diésel ha mejorado desde mediados de abril hasta la segunda semana de junio, 105% y 61% respectivamente. En gasolina, la demanda pasó de 2,1 a 4,3 millones de galones promedio día, mientras que en diésel, aumentó de 2,8 a 4,5 millones de galones promedio día. Esta recuperación se da luego de registrar caídas del 65% y 50%, respectivamente, desde mediados de marzo cuando se tomaron las primeras medidas de aislamiento⁷⁷⁶.
1130. Así mismo, la demanda no regulada de gas natural se ha normalizado y al 14 de junio de 2020 llegaba a 805,3 GBTUD⁷⁷⁷, un crecimiento del 1% frente a lo registrado en febrero de 2020, debido, principalmente, al consumo para generación térmica, junto con los inicios de una reactivación de algunas actividades industriales. Con el inicio del aislamiento obligatorio, el consumo había registrado una caída del 35% hasta finales de abril.
1131. En cuanto a la demanda regulada, ya está llegando a los promedios habituales y la semana pasada alcanzó los 229 GBTUD, ya que el sector residencial y de pequeñas industrias y comercial, ha presentado mayor normalidad durante las últimas semanas. Esta recuperación se da luego de registrar una disminución del 13% en la demanda entre febrero y abril.
1132. En materia de energía eléctrica, con la reactivación de diferentes sectores como manufactura, construcción y algunos comercios, la demanda comenzó a recuperarse: la regulada un 3% y la no regulada 18%, desde mediados de abril hasta la segunda semana de junio. Esto luego de registrar disminuciones del

⁷⁷⁴ Ver Decreto 847 del 14 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/481/2020/>.

⁷⁷⁵ Ver "186.641 empresas de manufactura, comercio y servicios están autorizadas para reiniciar operaciones" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/186-641-empresas-estan-autorizadas-para-reiniciar>

⁷⁷⁶ Ver Sector minero energético, indicador de cómo evoluciona la reactivación económica en Colombia. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/en/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24209646>

⁷⁷⁷ Giga British Thermal Unit (GBTUD) («unidad térmica británica»; símbolo: BTU) es una unidad de energía

10% y 29%, respectivamente, entre febrero y mediados de abril. El impacto en el comportamiento del consumo residencial, comercial y de la pequeña industria del país ha sido menor que el que se ha presentado en la mediana y gran industria. Así mismo, la recuperación de la demanda de energía del sector manufacturero ha sido del 29% y del 42% en el sector de la construcción entre el 27 de abril y el 6 de junio, al compararlo con el consumo entre el 23 marzo y el 26 de abril.

1133. De otro lado, el sector cuenta con 35 proyectos priorizados en energía, minería e hidrocarburos, los cuales generarán \$37 billones de pesos (USD 9.870.538 Aprox.) en inversión, 53.000 empleos y \$29 billones (USD 7.735.971 Aprox.) en regalías totales. Solo en energía eléctrica, avanzan 26 proyectos de energías renovables, térmicas, hidroeléctricas y transmisión, con una inversión de \$17 billones de pesos (USD 4.534.760 Aprox.), los cuales permitirán crear cerca de 17.000 empleos, por lo que el sector minero energético se perfila como un jalonador de la reactivación económica del país.

1134. Los proyectos de generación a partir de fuentes renovables no convencionales serán fundamentales para la diversificación de la matriz eléctrica y para esta etapa de reactivación, por lo que en La Guajira se desarrollarán nueve proyectos de generación eólica, con inversiones que superarán los \$7 billones de pesos (USD 1.867.226 Aprox.) y que generarán más de 6.000 empleos.

1135. Es de destacar que nueve de estos 35 proyectos priorizados concentran el 80% de las inversiones y el empleo, cuyo desarrollo se traducirá en recursos para importantes proyectos en educación, salud infraestructura y acceso a servicios públicos para las regiones, a través de las regalías, por lo que el sector minero energético seguirá impulsando el desarrollo económico y social del país.

1136. Con el fin de facilitar la ejecución de estos proyectos, el Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas, encaminadas a reducir los tiempos para acceder a incentivos tributarios, habilitar el uso de puertos privados para la importación de los equipos que se requieren para la construcción de los proyectos de energías renovables y un esquema de garantías que brinda mayor estabilidad y confianza a comercializadores y desarrolladores de los proyectos con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID y Bancóldex.

1137. Por otra parte, durante el Foro Económico del Eje Cafetero que se llevó a cabo el 25 de junio de 2020, la Vicepresidenta de la República manifestó que transformar el aparato productivo con base en las demandas de la nueva normalidad es una de las apuestas del Gobierno Nacional para reactivar la economía posa pandemia y lograr un crecimiento sostenible a 10 años. La meta, a corto plazo, es avanzar en la reapertura de la economía. Así mismo, temas como bioeconomía, turismo, potencialidades biocénicas, equidad de género, sostenibilidad, educación digital y ciencia forman parte de la agenda de repotenciación, a largo plazo. Finalmente, frente a la reactivación actual, hizo un llamado a la población para que, entre todos, se asuma el compromiso de evitar la propagación del virus⁷⁷⁸.

⁷⁷⁸ Ver Vicepresidente abre diálogo sobre reactivación económica, en Foro del Eje Cafetero. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidente-abre-dialogo-sobre-reactivacion-economica-en-Foro-del-Eje->

1138. Con corte al viernes 26 de junio, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reportó que 228.620 compañías de los sectores manufactura, comercio y servicios han solicitado autorización. El 88% de las firmas inscritas han recibido la autorización por parte de las administraciones locales para reiniciar sus operaciones. Además, se destaca que 280 administraciones distritales y municipales han realizado el reporte de reapertura de empresas. Los departamentos con mayor cantidad de empresas autorizadas son Bogotá, con 55.407; Antioquia, con 51.064; Valle del Cauca, con 22.452; Santander, con 8.295; y Atlántico, con 12.388. Cada uno de estos departamentos ha aprobado a más del 90% de las compañías inscritas, a excepción de Bogotá que ha permitido regresar a operación al 88%.⁷⁷⁹
1139. Por otro lado, mediante la Circular Conjunta Externa No. CIR2020-72-DMI-1000 de fecha 28 de junio de 2020 entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecieron medidas especiales para preservar la salud de los colombianos durante el desarrollo del segundo y tercer día sin IVA en el marco del COVID-19⁷⁸⁰.
1140. El 1° de julio de 2020, en el marco de una sesión virtual de trabajo de la Misión de internacionalización -conformada para contribuir en el diseño de política pública de internacionalización y estrategias de rescate comercial, empleo y crecimiento económico que permita superar las consecuencias de la pandemia-, se discutieron propuestas de sus diez integrantes para aumentar la productividad, la competitividad y el comercio de bienes y servicios. Temas como digitalización, agroindustria, infraestructura y emprendimiento están sobre la mesa en el plan que busca eliminar la pobreza extrema y generar empleo⁷⁸¹.
1141. De acuerdo con la Vicepresidenta de la República, que preside la Misión, las metas deben estar divididas en dos grupos: reactivación a corto plazo y repotenciación a largo plazo. “Tenemos un objetivo para 2030: un crecimiento del PIB del 5,5%, disminuir el nivel de desempleo a un dígito y alcanzar un nivel de exportaciones no tradicionales del 60%”.
1142. La Vicepresidenta señaló que apremia diversificar el mercado interno, con base en la actual demanda mundial, teniendo en cuenta que la pandemia del COVID-19 ha cambiado los hábitos y el estilo de vida de la población. Así mismo, recalcó la necesidad de involucrar al sector privado como eslabón clave en esta estrategia.

Cafetero.aspx

⁷⁷⁹ Ver “201.009 empresas de manufactura, comercio y servicios están autorizadas para reiniciar operaciones” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/201-009-empresas-autorizadas-para-reiniciar>

⁷⁸⁰ Ver Circular Conjunta No. CIR2020-72-DMI-1000 de fecha 28 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200629-Circular-Conjunta-Externa.pdf>.

⁷⁸¹ Ver Empleo y oportunidades de comercio en cadenas globales de valor: foco de propuestas de Misión de internacionalización. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Empleo-y-oportunidades-de-comercio-en-cadenas-globales-de-valor-foco-de-propuestas-de-Mision-de-internacionalizacion.aspx>

1143. Durante la reunión de la Cumbre del Mercado Común del Sur, llevada a cabo el 2 de julio de 2020, el Presidente de la República, Iván Duque Márquez invitó a los países pertenecientes a este organismo, a fortalecer la integración como camino para lograr la reactivación económica y superar los efectos causados por la pandemia del COVID-19⁷⁸².
1144. En el marco del programa de televisión “Prevención y Acción” que lidera el presidente de la República Iván Duque, informó que más de 150 municipios han solicitado la implementación de planes pilotos para restaurantes y 140 para iglesias, de los cuales se han aprobado a fecha 9 de julio de 2020, 45, para aquellos municipios sin afectación del COVID-19⁷⁸³.
1145. De otra parte, el Gobierno nacional, por medio del Fondo Nacional de Garantías (FNG), creó una nueva línea de garantía denominada “Sectores más afectados mipymes”, que forma parte del programa “Unidos por Colombia”. Atendiendo varias solicitudes de los distintos sectores económicos, se incluyó dentro de las actividades que pueden acceder a la línea de garantía a las agencias de viajes, los operadores turísticos, las actividades aeroportuarias y las peluquerías, entre otros. Con recurso dispuestos por valor de 1 billón de pesos, esta línea busca garantizar los créditos para que las empresas asuman los gastos de personal, costos fijos (arriendo, servicios públicos, etc.) y demás recursos que requieren para mantener su continuidad, con una cobertura del 90 % y un subsidio parcial de la comisión del 75 %, a cargo del Gobierno nacional.⁷⁸⁴
1146. El 09 de julio de 2020, durante un conversatorio virtual, la Vicepresidenta de la República analizó junto con el sector minero las perspectivas de recuperación económica. La minería responsable, el trabajo armónico con las comunidades, la titulación y la digitalización fueron algunos de los temas que se abordaron en el encuentro. La alta funcionaria destacó los aportes de este sector a la economía colombiana, razón por la cual se le considera clave en la reactivación y repotenciación económica del país⁷⁸⁵.
1147. La Vicepresidenta instó a este sector a vincular a las poblaciones regionales en sus proyectos para generar desarrollo local y recalcó la necesidad de que la minería ingrese al mundo digital, una apuesta de este Gobierno, que se ha acelerado por cuenta de la pandemia. Por su parte, el Presidente de la Asociación Colombiana de Minería expresó la disposición del sector para avanzar en los compromisos del Pacto por el Crecimiento y en otros aspectos cruciales.

⁷⁸² Ver Duque invita a fortalecer integración latinoamericana para reactivar economía afectada por COVID-19. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/duque-invita-fortalecer-integracion-latinoamericana-reactivar-economia-afectada-covid>.

⁷⁸³ Ver El Ministerio del Interior acompaña la implementación de planes pilotos para la reapertura de restaurantes e iglesias en el país. Disponible en: <https://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/el-ministerio-del-interior-acompana-la-implementacion-de-planes-pilotos-para-la-reapertura-de-restaurantes-e-iglesias-en-el-pais>.

⁷⁸⁴ Ver “Agencias de viajes, operadores turísticos y peluquerías entre los sectores incluidos para acceder a la nueva línea de garantía para mipymes”. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 6 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/sectores-para-la-linea-de-garantia-para-mipymes>

⁷⁸⁵ Ver Sector minero, clave en reactivación y repotenciación económica del país. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Sector-minero-clave-en-reactivacion-y-repotenciacion-economica-del-pais.aspx>

1148. Igualmente, durante el Conversatorio "Desafíos en las Playas de Santa Marta + Magdalena pos-COVID19", la Vicepresidenta de la República señaló que promover el turismo interno, a la medida del bolsillo de los colombianos, es una de las apuestas del Gobierno Nacional en el proceso de reactivación económica⁷⁸⁶.
1149. Por tanto, se están identificando las líneas de acción para reanudar las actividades del sector, con todos los protocolos de bioseguridad. En cuanto al caso particular del turismo de playas, afirmó que esta debe ser una oportunidad para reevaluar algunos aspectos en los que se ha fallado, trabajando en una regulación concreta, contundente, clara y exigente. Enfatizó en que Colombia debe desarrollar una estrategia del turismo, aprovechando sus potencialidades en distintos frentes, y convertirse en un destino turístico sostenible.
1150. Esta apuesta está enmarcada en el plan de reactivación de corto plazo y de repotenciación económica a diez años que ha diseñado la Vicepresidencia de la República con base en nueve ejes, en los que está incluido el desarrollo del país como potencia bioceánica, siendo el turismo náutico, de playas y ecológico en zonas costeras, una de las líneas de mayor proyección.
1151. Se destaca que, de acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con corte a 10 de julio, 246.779 compañías de los sectores manufactura, comercio y servicios han solicitado la validación de sus protocolos de bioseguridad, de las cuales 214.382 han sido autorizadas por las 288 administraciones municipales y distritales que así lo reportaron. Del total de estas firmas que han podido retomar sus operaciones, el 48 % pertenece al sector comercio, el 31,4 % a servicios y el 20,6 % al sector de manufacturas. La mayor cantidad de empresas que han recibido autorización están en Bogotá con 60.004, seguido de Antioquia con 51.906, Valle del Cauca con 23.243, Atlántico con 13.587 y Santander con 8.757.⁷⁸⁷
1152. El 13 de julio de 2020, en el marco de la apertura de la Cumbre Ministerial de la OCDE sobre Inclusión e Informalidad en tiempos de COVID-19, la Vicepresidenta de la República propuso crear una red de buenas prácticas para trabajadores informales y un Fondo multilateral para apoyar a las mujeres en la región, así como invitó a los países miembros de la OCDE y de América Latina y el Caribe a trabajar en una economía más incluyente pospandemia.⁷⁸⁸

⁷⁸⁶ Ver Gobierno identifica líneas de acción para reactivar sector turístico. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-identifica-lineas-de-accion-para-reactivar-sector-turistico.aspx>

⁷⁸⁷ Ver "214.382 empresas de manufactura, comercio y servicios están autorizadas para reiniciar operaciones" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 13 de julio de 2020. Disponible en: <http://colombiasiqueadelante.mincit.gov.co/presanot/noticias/214-382-empresas-de-manufactura-comercio-y-servici>

⁷⁸⁸ Ver "Definir política pública de formalización laboral a nivel regional, no da espera": Vicepresidente en Cumbre OCDE. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Definir-politica-publica-de-formalizacion-laboral-a-nivel-regional-no-da-espera-Vicepresidente-en-Cumbre-OCDE.aspx>

1153. En este sentido, hizo referencia a la iniciativa que está desarrollando la Vicepresidencia de la República en conjunto con las Cámaras de Comercio del país para la formalización laboral, creando un registro simplificado para los informales que permitirá tener medidas con mayor foco para mitigar el impacto que tiene la informalidad, brindarles financiación, acceso al sistema financiero, capacitación y lograr de esta manera el desarrollo de programas y políticas que les permitan la transición hacia la formalidad.
1154. Además, sostuvo que se debe priorizar una recuperación de la economía que brinde oportunidades de empleo, de emprendimientos sostenibles. Para ello, el Gobierno colombiano está trabajando en un plan que permita fortalecer el modelo económico, con sentido social, y reforzar la internacionalización con nuevos sectores productivos.
1155. El 15 de julio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Microsoft firmaron un memorando de entendimiento que permitirá impulsar la reactivación económica en el país, a través de la expansión de tecnologías con sentido social.⁷⁸⁹
1156. Este memorando profundiza la colaboración ya existente entre el Gobierno de Colombia y Microsoft para continuar la expansión de la conectividad de internet de alta velocidad y bajo costo, por medio de dispositivos que aprovechan los espacios en blanco en el espectro radioeléctrico ("TV White Spaces" - TVWS), beneficiando la población rural dispersa del país. Asimismo, fortalecerá los programas y contenidos digitales para el desarrollo de habilidades permitiendo que más colombianos puedan formarse en oficios de alta demanda en el mercado, lo que les abrirá nuevas opciones de emprendimiento o lograr mejores oportunidades laborales.
1157. Este acuerdo entre MinTIC y Microsoft no solo contempla espacios de capacitación y formación para todo público, en especial para quienes no tienen experiencia alguna en este campo, sino también certificar la adquisición de nuevas habilidades, con el propósito de lograr una fuerza laboral mejor calificada y reactivar la generación de empleo.
1158. El 15 de julio de 2020, en la presentación de los resultados del estudio realizado por ProPacífico para medir el impacto socioeconómico de la conexión Pacífico –Orinoquia (CPO), la Vicepresidenta de la República hizo un llamado a priorizar a los trabajadores informales en la reactivación económica del país, a través de la asociatividad⁷⁹⁰,
1159. Así mismo, planteó la necesidad de convertir la agroindustria en una apuesta estratégica para la formalización. Ello, teniendo en cuenta que la conexión Pacífico –Orinoquia (CPO), que busca unir

⁷⁸⁹ Ver Ministerio TIC y Microsoft firman acuerdo para impulsar la reactivación económica inclusiva. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/146284:Ministerio-TIC-y-Microsoft-firman-acuerdo-para-impulsar-la-reactivacion-economica-inclusiva>

⁷⁹⁰ Ver Vicepresidenta lidera plan de acción para formalización laboral, de cara a la reactivación económica. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-lidera-plan-de-accion-para-formalizacion-laboral-de-cara-a-la-reactivacion-economica.aspx>

horizontalmente a Colombia desde Buenaventura hasta Puerto Carreño, se puede convertir en una oportunidad por el aumento de la frontera agrícola en la altillanura. Con el desarrollo de esta conexión se busca, además, que se dé una disminución de aproximadamente 27% en el costo de transporte de una tonelada, en el trayecto Puerto Carreño - Buenaventura, entre otros beneficios.

D. Sector de la Construcción, Infraestructura y Transporte

1160. Respecto al reinicio de obras de infraestructura en el país, se destaca que, durante el Foro de Socialización de Protocolos de Bioseguridad para Obras de Infraestructura, el Vicepresidente de la ANI, señaló que al 16 de mayo se habían aprobado 44 planes de reactivación y 41 proyectos han reiniciado obras. Así, se han reactivado 35.460 empleos en el país.⁷⁹¹
1161. Además de lo anterior, se destaca que, en el marco de la salida gradual del sector de la construcción, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, tiene previsto reactivar 471 contratos de concesión, obra, interventoría y consultoría, de las entidades del orden nacional (INVÍAS, ANI, Y AEROCIVIL). Además, bajo un estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, se reiniciaron las obras de mejoramiento de la conexión al Puerto de Barranquilla en el Atlántico.⁷⁹²
1162. De otra parte, con la expedición del Decreto 691 del 22 de mayo de 2020,⁷⁹³ se estableció la ampliación automática de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo estuvieran vigentes, por nueve (9) meses. Esta iniciativa busca contribuir a la reactivación del sector construcción de edificaciones, para dar continuidad a los proyectos que se encontraban en desarrollo.⁷⁹⁴
1163. A través del Decreto 768 de 30 de mayo de 2020, el Ministerio de Transporte adoptó nuevas medidas sobre la prestación del servicio público de transporte. A través de esta normativa, la cartera de transporte autorizó a partir del 1 de junio de 2020 la prestación del servicio de taxi, bajo cumplimiento de los protocolos para tal efecto emitidos por el Gobierno Nacional. Así mismo, establece la autorización de movilidad para vehículos de la cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, transporte, comercialización y distribución de medicamentos, productos farmacéuticos, insumos, productos de limpieza, desinfección y aseo personal para hogares y hospitales, equipos y dispositivos de tecnologías en salud, al igual que el

⁷⁹¹ Ver “Más de 35 mil empleos se han reactivado con el reinicio de obras de infraestructura en el país”. Ministerio de Transporte. 16 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8512/mas-de-35-mil-empleos-se-han-reactivado-con-el-reinicio-de-obras-de-infraestructura-en-el-pais/>

⁷⁹² Información tomada de la página oficial del Ministerio de Transporte, la cual puede ser consultada en los siguientes links: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8432/reactivar-obras-de-infraestructura-clave-para-despegue-economico-del-pais-mintransporte/> - <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8437/invias-reactiva-obras-de-mejoramiento-de-la-conexion-al-puerto-de-barranquilla-en-atlantico/>

⁷⁹³ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20691%20DEL%2022%20DE%20MAYO%202020.pdf>

⁷⁹⁴ Ver “Gobierno Nacional amplía por 9 meses la vigencia de las licencias urbanísticas por el COVID-19”. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/mayo/gobierno-nacional-amplia-por-9-meses-la-vigencia-de-las-licencias-urbanisticas-por-el-covid-19>

mantenimiento y soporte para garantizar la continua prestación de los servicios de salud, fumigación, servicio de veterinaria, distribución de bienes de primera necesidad, así como la autorización del cobro de peajes, entre otros⁷⁹⁵.

1164. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 819 del 4 de junio de 2020⁷⁹⁶ " en el cual se modificó el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en aras de promover la rápida recuperación del sector de la construcción y proteger los trabajos que el mismo genera. En este sentido, se autoriza de manera temporal la demolición, construcción o reparación de obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales, sin que sea necesario tramitar un permiso excepcional.

1165. Recientemente, el Departamento para la Prosperidad Social inició con la reactivación de proyectos de infraestructura social que se encontraban suspendidos a causa del aislamiento preventivo. De acuerdo con la Directora de la entidad, se cuenta con "(...) 612 proyectos activos, de los cuales, 76 ya reiniciaron trabajos en las últimas dos semanas. (...) 98 protocolos de bioseguridad aprobados para reactivar obras de infraestructura social y productiva en los siguientes días, 180 protocolos en proceso de elaboración y 135 en proceso de aprobación. (...)".⁷⁹⁷ En este contexto, Prosperidad Social invierte más de 900.000 millones de pesos en estas obras con las que se benefician alrededor de 2.700.000 personas en 513 municipios de 33 departamentos.

1166. En este contexto, y con el propósito de promover una amplia participación de las entidades territoriales y lograr una mayor pluralidad de oferentes en la Convocatoria 001 de 2020, Prosperidad Social extendió el término de tiempo para la presentación de proyectos de construcción de infraestructura social y productiva, que contribuya a la generación de ingresos y a mejorar la calidad de vida de las comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad en el país. El plazo que inicialmente se encontraba abierto hasta el 30 de junio, se amplió hasta el 15 de octubre.⁷⁹⁸

1167. La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), con el acompañamiento de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Agencia Colombia Compra Eficiente, adelantan mesas de trabajo con los representantes de

⁷⁹⁵ Ver Decreto 768 de 2020. Disponible en: http://www.regiones.gov.co/Inicio/assets/files/311_DECRETO%20768%20DEL%2030%20DE%20MAYO%20DE%202020.pdf.

⁷⁹⁶ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20819%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁷⁹⁷ Ver "Prosperidad Social reactiva obras de infraestructura suspendidas por la emergencia sanitaria" Departamento para la Prosperidad Social. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-reactiva-obras-de-infraestructura-suspendidas-por-la-emergencia-sanitaria/>

⁷⁹⁸ Ver "Prosperidad Social amplía hasta el 15 de octubre el plazo para recibir proyectos de infraestructura social y productiva". Departamento para la Prosperidad Social. 4 de junio de 2020. Disponible en: <https://prosperidadsocial.gov.co/Noticias/prosperidad-social-amplia-hasta-el-15-de-octubre-el-plazo-para-recibir-proyectos-de-infraestructura-social-y-productiva/>

los concesionarios para definir parámetros uniformes que permitan mitigar los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19, en los contratos de concesión en modos carretero y aeroportuario⁷⁹⁹.

1168. Con el fin de impulsar la economía en el departamento de Boyacá, el INVÍAS reactivó las obras de pavimentación y mantenimiento en la Transversal de Boyacá entre Chiquinquirá y Puerto Boyacá. La entidad, realiza obras de pavimentación y mantenimiento en 24 kilómetros que mejoran la movilidad y reducen los costos de operación los cuales benefician a 32.000 habitantes de la zona⁸⁰⁰.
1169. Por otra parte, a través de la Resolución 01187 del 9 de junio de 2020, la Aeronáutica Civil adoptó las medidas para la reactivación de ciertas actividades aeronáuticas como los talleres y escuelas de instrucción, previa autorización de los alcaldes y gobernadores del país⁸⁰¹.
1170. A fecha 18 de junio de 2020, la ANI informó que 47.226 trabajadores que laboran en los proyectos concesionados por dicha entidad han regresado a trabajar. Lo anterior, ha generado un alivio económico para cientos de familias que se han visto afectadas por la pandemia⁸⁰².
1171. Para el 30 de junio de 2020, el Ministerio de Transporte indicó que únicamente faltaban 81 contratos de infraestructura por reactivarse, de los 896 que se detuvieron por el COVID-19. De esta forma, se informó que INVÍAS ha reactivado 721 contratos, la ANI 48 y la Aeronáutica Civil 46⁸⁰³.
1172. Por otra parte, el Ministerio de Minas y Energía otorgó por un mes más el subsidio adicional al diésel marino en toda la Costa Pacífica con el fin de asegurar el transporte de bienes y servicios esenciales, como alimentos y suplementos médicos, en los municipios de la región durante el Aislamiento Preventivo Obligatorio⁸⁰⁴.
1173. El subsidio al diésel marino ha sido del 23% para la Costa Pacífica. Sin embargo, con el propósito de ofrecer un alivio a esta región ante la disminución de la demanda en el servicio de transporte por la pandemia

⁷⁹⁹ Ver ANI y CCI adelantan mesas de trabajo junto a entes de control y agencias del estado para mitigar efectos del COVID-19 en contratos de concesión. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8636/ani-y-cci-adelantan-mesas-de-trabajo-junto-a-entes-de-control-y-agencias-del-estado-para-mitigar-efectos-del-covid-19-en-contratos-de-concesion/>.

⁸⁰⁰ Ver Transversal de Boyacá: una de las apuestas de INVÍAS para impulsar la economía regional. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8624/transversal-de-boyaca-una-de-las-apuestas-de-invias-para-impulsar-la-economia-regional/>.

⁸⁰¹ Ver Lista la reapertura de talleres de mantenimiento aeronáutico y centros de instrucción aeronáutica. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8629/lista-la-reapertura-de-talleres-de-mantenimiento-aeronautico-y-centros-de-instruccion-aeronautica/>.

⁸⁰² Ver Bienestar y tranquilidad en retorno de trabajadores a obras de infraestructura. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8646/bienestar-y-tranquilidad-en-retorno-de-trabajadores-a-obras-de-infraestructura/>.

⁸⁰³ Ver Solamente faltan 81 contratos por reactivar en el sector de infraestructura de transporte. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/8689/solamente-faltan-81-contratos-por-reactivar-en-el-sector-de-infraestructura-de-transporte/>.

⁸⁰⁴ Ver Minenergía extiende por un mes subsidio del 50% al precio promedio del diésel marino en la Costa Pacífica. 11 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24217331>

del COVID-19, se amplió al nivel del 50% por un tercer mes, es decir, incluido el mes de julio. Esta medida aplicará para actividades de pesca, acuicultura y cabotaje de hasta 300 toneladas de registro neto que se desarrollen exclusivamente en el Pacífico colombiano, y sobre un volumen máximo disponible para todo el territorio nacional de 5 millones de galones para el 2020.

E. Sector Cultural y de Economía Naranja

1174. Mediante la expedición del Decreto 697 de 26 de mayo 2020, el Gobierno Nacional reglamentó el incentivo para apalancar proyectos de inversión en economía creativa por \$300 mil millones (USD 82.549.764 Aprox.) en 2020, con lo que se buscará direccionar nuevos recursos para el sector cultural y creativo, complementando las fuentes de inversión pública. Si bien esta medida no fue pensada originalmente para enfrentar la crisis ocasionada por la pandemia, ayudará a la reactivación del sector⁸⁰⁵.
1175. El beneficio, que otorga un incentivo tributario del 165% en deducción de renta para quienes inviertan y/o donen en este tipo de iniciativas, aplica para los proyectos que se seleccionen en el marco de una convocatoria pública, a la que se podrán presentar personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, que sean contribuyentes. Se recibirán proyectos hasta agotar el cupo de inversión aprobado. Así mismo, podrán ser beneficiarios los proyectos que hagan parte de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) declaradas por las entidades territoriales.
1176. Así mismo, el Ministerio de Cultura lanzó la primera red virtual de empresas de Economía Naranja⁸⁰⁶. Esta plataforma, crea una red de negocios para las empresas del sector cultural y creativo del país. Así, a través de estos mecanismos se busca contribuir con el aporte que realizan, por ejemplo, el arte y la cultura para mantener la salud mental de la sociedad durante la pandemia del covid-19.
1177. De igual manera, y buscando continuar con el fomento de los procesos culturales en territorio y durante la pandemia, a través de la Resolución 695 del 6 de mayo de 2020⁸⁰⁷ del Ministerio de Cultura, se ampliaron las fechas de cierre para postulación y publicación de resultados de 91 convocatorias de la primera fase del Programa Nacional de Estímulos 2020⁸⁰⁸.

⁸⁰⁵ Ver Gobierno Nacional aprobó incentivos para apalancar proyectos de Economía Naranja por 300 mil millones de pesos. 01 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Gobierno-Nacional-aprobó-incentivos-para-apalancar-proyectos-de-Economía-Naranja-por-300-mil-millones-de-pesos.aspx>

⁸⁰⁶ Ver Haz parte de la primera red virtual de empresas de la Economía Naranja. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Haz-parte-de-la-primera-red-virtual-de-empresas-de-la-Economía-Naranja.aspx>.

⁸⁰⁷ Ministerio de Cultura, Resolución 695 del 5 de mayo de 2020. "Por la cual se modifica la Resolución NO. 526 del 1 de abril de 2020 por medio de la cual se da la apertura a la Convocatoria Estímulos 2020 – Primera fase del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura".

⁸⁰⁸ Este programa, corresponde a las 72 convocatorias en Becas de Investigación, creación y emprendimiento y 19 convocatorias de reconocimientos que se ofertan en el Programa Nacional de Estímulos 2020.

1178. Buscando continuar apoyando al sector cultural, el 13 de mayo de 2020 la Ministra de Cultura, sostuvo un encuentro con representantes de la salsa y la música del Pacífico con el fin de canalizar las necesidades del sector y manifestar los retos del gremio, de cara a la pandemia ocasionada por el COVID-19 y su impacto en el sector musical⁸⁰⁹. Así mismo, en la primera fase del programa Estímulos 2020, el Ministerio de Cultura entregará \$371 millones (USD 94.127 Aprox.) en la convocatoria a artistas plásticos y visuales⁸¹⁰.
1179. De otra parte, se emitió el Decreto 818 del 4 de junio de 2020,⁸¹¹ en el cual se establece una serie de estímulos al sector cultura. Entre tales estímulos se encuentra la reducción de las tarifas de retención en la fuente al 4% entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de julio de 2021, para actividades como la edición de periódicos, revistas y publicaciones; la fabricación de instrumentos musicales; la producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión; entre otras. Igualmente, se eliminó la retención en la fuente a los estímulos públicos culturales otorgados por el Ministerio de Cultura y por el Fondo de Desarrollo Cinematográfico, para el mismo periodo. Igualmente, se ampliaron los plazos para la declaración y el pago de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas.
1180. Además de lo anterior, se excluyó del IVA, entre el 30 de junio de 2020 y el 31 de julio de 2021, los servicios de: i) Dirección artística de las artes escénicas representativas; ii) Servicios de interpretación, ejecución, composición y realización artística de música, danza, teatro, circo, magia y todas sus prácticas derivadas, iii) Realización de diseños y planos técnicos con los requisitos de iluminación y sonido, iv) Elaboración de libretos y guiones de las artes representativas. No incluye televisión y cine; v) Diseño, creación y construcción de escenarios, tarimas, y equipos de iluminación, sonido y audiovisuales; vi) Diseño y elaboración de vestuario, zapatería, maquillaje y tocados de las artes representativas. No incluye televisión y cine.
1181. En este contexto, se establecieron lineamientos en materia de derecho de retracto, de manera que todos los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, debidamente registrados ante autoridades competentes, que reciban solicitudes de retracto, desistimiento y otras situaciones relacionadas con el reembolso o la devolución por la venta de boletería y entrega de derechos de asistencia a espectáculos públicos de las artes escénicas que iban a ser realizados desde el 12 de marzo de 2020, podrán realizar la devolución o el reembolso de los derechos de asistencia a los espectáculos efectivamente cancelados, aplazados o reprogramados, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, y hasta por un año más. Esto como una medida transitoria para garantizar los derechos de los asistentes a espectáculos públicos de las artes escénicas y disminuir la presión de caja de los productores y operadores de boletería.

⁸⁰⁹ Ver Ministra de Cultura socializa propuestas para reactivar el sector con líderes de la salsa caleña. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Ministra-de-Cultura-socializa-propuestas-para-reactivar-el-sector-con-l%C3%ADderes-de-la-salsa-cale%C3%B1a.aspx>.

⁸¹⁰ Ver Mincultura entregará \$371 millones en convocatoria a artistas plásticos y visuales. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entregar%C3%A1-\\$371-millones-en-convocatoria-a-artistas-pl%C3%A1sticos-y-visuales-.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entregar%C3%A1-$371-millones-en-convocatoria-a-artistas-pl%C3%A1sticos-y-visuales-.aspx).

⁸¹¹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20818%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

1182. El 04 de junio de 2020, en un evento virtual en el que participaron representantes de empresas del sector audiovisual de Colombia y el mundo, el Ministerio de Cultura, ProColombia, Proimágenes e Invest in Bogotá, se presentaron los más recientes incentivos económicos a través de los cuales Colombia busca atraer más proyectos de producción y posproducción audiovisual⁸¹².
1183. En el paquete de incentivos para proyectos se destacan: 1) el acceso al Fondo Fílmico Colombia, enfocado a empresas productoras de obras audiovisuales, que otorga una contraprestación equivalente al 40 % del valor de los gastos realizados en el país por concepto de servicios cinematográficos y el 20 % del valor de los gastos en hotelería, alimentación y transporte; y 2) el Certificado de Inversión Audiovisual, que le otorga a las obras audiovisuales no nacionales, producidas o post producidas en Colombia de manera total o parcial, derecho a la solicitud de un certificado descontable del impuesto de renta hasta por un valor equivalente 35 % del valor total de la inversión que realicen en Colombia.
1184. Además, el Ministerio de Cultura, en alianza con Señal Colombia-RTVC, lanzó el 09 de junio de 2020 dos convocatorias donde se entregarán \$232.677.000 (USD 63.385 Aprox.) para la producción de contenidos culturales en todo el territorio nacional: 'Comunicación Étnica' y 'Nuevos Creadores', que serán llevados a las pantallas de Señal Colombia⁸¹³.
1185. En la primera convocatoria, denominada 'Comunicación Étnica' para la producción de documental unitario realizado por grupos étnicos, que cuenta con una asignación presupuestal de \$116.338.500, (USD 31.696 Aprox.), se otorgarán recursos para la producción de tres (3) documentales unitarios a ser realizados por grupos étnicos constituidos conforme a la Ley y que sean reconocidos ante las autoridades competentes.
1186. La convocatoria 'Nuevos Creadores' para la producción de unitarios de no ficción, en la que sólo pueden participar personas naturales menores de 28 años, permitirá el diseño y producción de tres (3) unitarios de no ficción con temática libre por valor cada uno de \$38.779.500 (USD 10.563 Aprox.), cuyos contenidos deben estar dirigidos a público joven. Será posible emplear diferentes formatos televisivos como: magazín, reality y reportaje, entre otros, así como el aprovechamiento de técnicas y narrativas propias de otros medios de comunicación.
1187. Por medio de la Resolución 900 de 2020, el Ministerio de Salud dictó los lineamientos que deberán cumplir los museos del país para su reapertura, así como para el manejo de exposiciones, entre los que se encuentran: habilitar pagos virtuales; mantener el control del aforo; señalar el distanciamiento físico de dos metros de persona a persona; contar con material o con el personal entrenado para comunicar a los

⁸¹² Ver Colombia presentó a la industria internacional nuevos incentivos para el sector audiovisual. 04 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Colombia-presentó-a-la-industria-internacional-nuevos-incentivos-para-el-sector-audiovisual.aspx>

⁸¹³ Ver MinCultura en alianza con Señal Colombia-RTVC, abre dos convocatorias para la producción de contenidos audiovisuales. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-en-alianza-con-Señal-Colombia,-abre-este-8-de-junio-dos-convocatorias-para-la-producción-de-contenidos-.aspx>

visitantes las recomendaciones y protocolos al momento del ingreso; disponer de dispensadores de alcohol glicerinado mínimo al 60 por ciento y máximo al 95 por ciento; uso de tapabocas obligatorio para trabajadores y visitantes durante la jornada de trabajo y el recorrido por el museo; limitar el ingreso en los momentos de montaje o desmontaje de exposiciones; realizar la desinfección diaria de espacios de uso común o circulación y de manivelas, mesas, interruptores de la luz, entre otros; y manipular los bienes culturales o escenarios de exhibición con mascarillas y guantes desechables⁸¹⁴.

1188. El Ministerio TIC e iNNpulsa Colombia, junto al Ministerio de Comercio, identificaron oportunidades de desarrollo para los clústeres de economía naranja en Atlántico y otros cinco departamentos a través del programa Apuestas Productivas Naranja, que tiene como objetivo determinar, fortalecer y desarrollar este segmento en la región y generar mayores oportunidades de crecimiento y competitividad para las empresas⁸¹⁵.

1189. A través de esta iniciativa se identificó el Clúster de Turismo Bleisure (tendencia que combina negocios con actividades vacacionales) en Atlántico, cuyos negocios se desarrollan específicamente en los municipios de Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Sabanalarga, Malambo y Juan de Acosta, representando hasta \$ 134.000 millones (USD 35.750.519 Aprox.) en ventas para la región a través de toda su cadena de valor. Así mismo, el Clúster, identificado en articulación con la Cámara de Comercio de Barranquilla, está compuesto por más de 8.200 empresas en sectores como cultura, gastronomía, agencias de turismo, alojamiento, eventos corporativos, entretenimiento, transporte, entre otros, que emplean al menos a 20.000 personas en la región.

1190. Con el programa de Apuestas Productivas Naranja se espera dinamizar e implementar una hoja de ruta en el Atlántico para que las empresas que hacen parte de este clúster desarrollen y fortalezcan negocios relacionados con las industrias creativas, apalancados en el uso estratégico de las tecnologías de la información.

1191. El programa, que cuenta con una inversión de \$2.000 millones (USD 533.611 Aprox.) para implementarse en seis departamentos del país, realizó, a través de la metodología de Hoja de Ruta, un ejercicio de mapeo de actividades y negocios en las regiones. Se espera que para el 2021, los equipos locales de las respectivas cámaras de comercio inicien la dinamización de estos clústeres priorizados y, posteriormente, comience la implementación de los planes de acción construidos, de los cuales se derivarán convocatorias a proyectos, alianzas estratégicas y más iniciativas de desarrollo.

⁸¹⁴ Ver Museos deberán cumplir lineamientos de bioseguridad para su apertura. 16 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Museos-deberan-cumplir-lineamientos-de-bioseguridad-para-su-apertura-200616.aspx>

⁸¹⁵ Ver MinTIC e iNNpulsa identifican oportunidades para dinamizar la economía naranja en Atlántico. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145425:MinTIC-e-iNNpulsa-identifican-oportunidades-para-dinamizar-la-economia-naranja-en-Atlantico>

1192. Igualmente, con el propósito de apoyar la reactivación de la economía en el país y proteger empleos en medio de la emergencia sanitaria, el Ministerio de las TIC, junto con la Agencia Nacional del Espectro (ANE), definieron, a través de la Resolución 148 de junio de 2020, las condiciones técnicas y de operación para los transmisores de baja potencia que permiten la emisión de eventos que utilicen el espectro atribuido al servicio de radiodifusión sonora bajo la modalidad de uso libre⁸¹⁶.
1193. La decisión se tomó tras la necesidad de generar espacios que faciliten la reactivación de sectores como el de esparcimiento, golpeado por la emergencia que conllevó al cierre de establecimientos comerciales y de diversión. La medida facilita la realización de eventos como la proyección de películas con el debido distanciamiento social en espacios amplios, desde donde los usuarios podrán sintonizar el audio en sus vehículos.
1194. Cabe anotar que recientemente, en países como Alemania, Francia, España, México, Perú y Uruguay ha resurgido el auto cinema u otro tipo de eventos como conciertos, funciones teatrales, espectáculos circenses y ceremonias religiosas, que son captados en los equipos convencionales de radio a través del uso de las frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión.
1195. Adicionalmente, en aras de fortalecer el sector de la economía naranja en medio de la pandemia, a partir del 16 de junio y hasta el 16 de julio de 2020 estará abierta la convocatoria Crea Digital, una estrategia impulsada por el Ministerio de Cultura y el Ministerio TIC con una bolsa de más de \$3.900 millones (USD 1.040.683 Aprox.), que busca promover la industria creativa de contenidos digitales en todo el territorio nacional en el marco de la economía naranja⁸¹⁷.
1196. A la convocatoria podrán participar empresas que tengan relación con sector de las industrias culturales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el desarrollo de software, la producción de contenidos digitales interactivos o de comunicación, entre las que se encuentran mipymes, universidades e instituciones de educación superior (IES) públicas y privadas, organizaciones sin ánimo de lucro y, por primera vez, organizaciones y comunidades étnicas (indígenas y Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP-).
1197. Este año, la iniciativa cuenta con una nueva categoría de participación, a través de la cual financiará ocho proyectos de grupos étnicos con recursos por \$400 millones (USD 106.745 Aprox.), para la producción de contenidos culturales y educativos que contribuyan a recuperar y difundir el patrimonio, la memoria cultural del país y la apropiación de las TIC.
1198. Mediante la Resolución No. 442 del 19 de junio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dio apertura a 5 convocatorias para producciones de contenido multiplataforma con

⁸¹⁶ Ver Vuelven los autocines a Colombia en tiempo de Coronavirus. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145435:Vuelven-los-autocines-a-Colombia-en-tiempo-de-Coronavirus>

⁸¹⁷ Ver Postúlate a Crea Digital 2020 para las industrias creativas. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145450:Postulate-a-Crea-Digital-2020-para-las-industrias-creativas>

una inversión histórica de \$23.887 millones (USD 6.349.442 Aprox.), con el propósito de darle un respiro a la industria audiovisual en tiempos de afectación por la pandemia de COVID-19⁸¹⁸.

1199. Las convocatorias inyectan recursos del recién creado Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, FUTIC, lanzando un impulso definitivo para las micro, pequeñas, medianas y grandes productoras audiovisuales, al igual que a comunidades étnicas organizadas que incluyen indígenas, afrodescendientes, negros, rom, raizales y palenqueras, así como también a medios de tv locales o comunitarios sin ánimo de lucro. En total son 91 estímulos que se otorgarán para financiar el proceso completo de realización que comprende preproducción, producción y postproducción en los géneros de ficción, documental, animación y crónica en serie web.
1200. Reafirmando su compromiso con los artistas, creadores y gestores culturales del país para mitigar el impacto de la emergencia sanitaria por el COVID-19 en el sector, el Ministerio de Cultura, mediante la Resolución 1085 del 18 de junio de 2020, dio apertura a la convocatoria “Comparte lo que somos El Arte, la Cultura y el Patrimonio, ‘un abrazo’ de esperanza nacional – 2020”, la más grande que se ha abierto para el sector cultura en términos de cobertura poblacional, con una inversión de \$24.000 millones (USD 6.398.158 Aprox.) y dirigida a los artistas, creadores, gestores y organizaciones culturales del país⁸¹⁹.
1201. La convocatoria tiene como objetivo reconocer la trayectoria y la creatividad de las personas del sector artístico, cultural y patrimonial, desde un enfoque territorial, étnico y diferencial, a través de procesos de formación, creación y circulación, dirigidos a celebrar la diversidad cultural como herramienta de cohesión social para mitigar el impacto del aislamiento social. Se entregarán \$12.000 millones (USD 3.199.167 Aprox.) a personas naturales, a través de 8.000 incentivos de \$1'500.000 (USD 400 Aprox.) cada uno; y otros \$12.000 millones para personas jurídicas.
1202. Las medidas implementadas por el Ministerio de Cultura durante la emergencia sanitaria han permitido llegar a más de 80.000 artistas, creadores y gestores culturales, mediante la reasignación y flexibilización de recursos por más de \$230.000 millones (USD 61.306.853 Aprox.)
1203. Entre el 1 y 30 de julio de 2020 estuvo abierta la convocatoria para empresas de Economía Naranja que estén interesadas en acceder al beneficio de exención de renta por siete años. En este contexto de reactivación, el beneficio tributario de exención de renta se convierte en una ayuda importante para aquellos que buscan emprender o quienes necesitan consolidar su empresa. Este incentivo fiscal está dirigido a empresas cuyo objeto social esté exclusivamente ligado al desarrollo de actividades culturales, creativas y/o

⁸¹⁸ Ver Ministra Abudinen anuncia financiación de proyectos audiovisuales por \$ 23.887 millones. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145485:Ministra-Abudinen-anuncia-financiacion-de-proyectos-audiovisuales-por-23-887-millones>

⁸¹⁹ Ver MinCultura entrega \$24.000 millones a través de la convocatoria ‘Comparte lo que somos’. 18 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entrega-\\$24.000-millones-a-través-de-la-convocatoria-‘Comparte-lo-que-somos’.aspx](https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-entrega-$24.000-millones-a-través-de-la-convocatoria-‘Comparte-lo-que-somos’.aspx)

- de base tecnológica. También se incluyó en este paquete las actividades relacionadas con deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre⁸²⁰.
1204. Este valioso apoyo con el que cuenta hoy la industria creativa nacional es fundamental para la reactivación de la economía del país y se convierte en un poderoso incentivo para la formalidad y el emprendimiento.
1205. Por otra parte, empezó a operar la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea, una organización civil sin ánimo de lucro, de carácter mixto, que impulsará el desarrollo de las artes y el patrimonio, las industrias culturales y creativas. Los socios fundadores son el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Cámara de Comercio de Bogotá y la Caja de Compensación Familiar de Antioquia-Comfama⁸²¹.
1206. La función principal de CoCrea en su etapa inicial será la implementación del Decreto 697 de 2020, que cuenta con un cupo de inversión de \$300 mil millones (USD 82.909.161 Aprox.) para la vigencia 2020 y cuya convocatoria se abrirá en el mes de agosto. La Corporación es una iniciativa para fortalecer la circulación y el mercado de bienes y servicios culturales y creativos, al igual que la promoción del emprendimiento y el fortalecimiento de las empresas naranja en el país.
1207. Adicionalmente, con el propósito de apoyar artistas emergentes y con larga trayectoria, el Ministerio de Cultura y el Museo Nacional de Colombia abrieron la convocatoria Fragmentos, Espacio de Arte y Memoria 2020, en la que se entregará una bolsa de \$160 millones (USD 44.313 Aprox.) con el fin de incentivar la investigación, producción y exhibición de dos intervenciones artísticas que se instalarán de manera simultánea con el contramonumento de la artista Doris Salcedo entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre del 2022. Los ganadores contarán con la asesoría y el acompañamiento del Museo Nacional en cuanto al diseño museográfico e instalación para la puesta en escena de las obras⁸²².
1208. Los artistas deberán presentar propuestas donde se involucre en alguna parte del proceso el trabajo con grupos sociales u organizaciones representantes de víctimas. En la obra o proyecto que se postule puede estar involucrada la música y otras formas de expresión artística. La invitación también está abierta a víctimas y excombatientes reincorporados que se asocien con artistas que cumplan los requisitos de participación.

⁸²⁰ Ver ¡Atención empresas de Economía Naranja! 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/%C2%A1Atenci%C3%B3n-empresas-de-Econom%C3%ADa-Naranja!.aspx>

⁸²¹ Ver CoCrea inicia su labor de impulso a la cultura colombiana. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/-CoCrea-incia-su-labor-de-impulso-a-la-cultura-colombiana.aspx>

⁸²² Ver MinCultura destinará 160 millones para apoyar artistas emergentes y con larga trayectoria. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/MinCultura-destinar%C3%A1-160-millones-para-apoyar-artistas-emergentes-y-con-larga-trayectoria.aspx>

1209. De otro lado, cabe anotar que con el propósito de contar con evidencias estadísticas actualizadas para diseñar políticas públicas que respondan de forma más apropiada a las exigencias actuales, teniendo en cuenta que las industrias creativas y culturales (ICC) son uno de los sectores más afectados por la crisis del COVID-19, la reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR (MERCOSUR Cultural), el BID, la UNESCO, SEGIB y OEI lanzaron una encuesta sobre el impacto del COVID-19 en estas industrias de la región. La encuesta está dirigida tanto a propietarios o gerentes de empresas creativas y culturales, como a artistas y trabajadores (dependientes o autónomos) del sector⁸²³.
1210. Además, mediante la Resolución No.1246 del 08 de julio de 2020, el Ministerio de Cultura dispuso la apertura de la convocatoria “Comparte lo que somos: El Arte, la Cultura y el Patrimonio, un ‘abrazo’ de esperanza nacional – 2020 Categoría Los Museos Cuentan” con recursos por 3 mil millones de pesos (USD 830.858 Aprox.), que tiene como propósito minimizar los efectos negativos y atenuar el impacto que se pueda generar en los museos, en esta emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia⁸²⁴.
1211. El Ministerio de Cultura, con el apoyo del Programa Fortalecimiento de Museos, pondrá a disposición de los creadores, artistas y gestores culturales que hacen parte de los museos del sector privado y mixto y sin ánimo de lucro, los recursos que faciliten, apoyen y hagan visibles los procesos y actividades del sector. Los museos del país, en sus diferentes niveles de desarrollo, cobertura y ubicación geográfica, podrán presentar planes de reapertura, reactivación y/o transformación a esta convocatoria pública.
1212. Con el propósito de ayudar a solventar los problemas de liquidez de las pequeñas y medianas empresas más afectadas por la pandemia, incluidos sectores de la Economía Naranja, el Gobierno Nacional, a través del Fondo Nacional de Garantías (FNG), creó una nueva línea denominada "Sectores más afectados Mipymes", por medio de la cual ha dispuesto recursos por un billón de pesos (USD 274.438 Aprox.), con tasas compensadas y 12 meses de periodo de gracia.⁸²⁵
1213. A través de esta línea de garantías, empresas de la Economía Naranja como espectáculos en vivo, del sector audiovisual y teatral, del sector manufacturero, entre otras, que fueron priorizadas por el Gobierno Nacional podrán acceder a los créditos que requieren para cubrir los gastos de personal, costos fijos y demás recursos que necesitan para seguir adelante.

⁸²³ Encuesta sobre el impacto del Covid-19 en las industrias creativas y culturales de la región. 08 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Encuesta-sobre-el-impacto-del-Covid-19-en-las-industrias-creativas-y-culturales-de-la-regi%C3%B3n.aspx>

⁸²⁴ Ver MinCultura abre convocatoria para museos, 3 mil millones para proyectos de reactivación y reapertura. 08 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Mincultura-abre-convocatoria-para-museos.-3-mil-millones-para-proyectos-de-reactivaci%C3%B3n-y-reapertura-.aspx> y MinCultura abre convocatoria para apoyar reactivación de museos. 09 de julio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/MinCultura-abre-convocatoria-para-apoyar-reactivacion-de-museos-200709.aspx>

⁸²⁵ Ver Actividades de Economía Naranja más afectadas por la pandemia podrán acceder a un billón de pesos en créditos con garantías. 13 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/Actividades-de-Econom%C3%ADa-Naranja-m%C3%A1s-afectadas-por-la-pandemia-podr%C3%A1n-acceder-a-un-bill%C3%B3n-de-pesos-en-cr%C3%A9ditos-con-garant%C3%ADas.aspx>

1214. La nueva línea "Sectores más afectados Mipymes" busca facilitar el acceso a créditos y mejorar las condiciones financieras de las compañías, cuyas actividades económicas están más afectadas por la disminución en sus ingresos. Esta línea tendrá una cobertura del 90% y un subsidio parcial de la comisión del 75%, a cargo del Gobierno Nacional y será una herramienta fundamental para la reactivación de empresas de la Economía Naranja

F. Sector agropecuario y agroindustrial

1215. El Gobierno Nacional anunció que, en el marco de la emergencia, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA estableció la línea especial de crédito – Colombia Agro Produce, ejecutada por FINAGRO, cuyos objetivos son mantener y promover la capacidad de producción del sector agropecuario, mitigar los choques adversos sobre la producción agropecuaria y promover la cadena de abastecimiento alimentario. De los 1,5 billones de pesos anunciados para esta línea de crédito, los pequeños productores tienen un cupo asignado del 40%, equivalente a \$600 mil millones de pesos, los medianos igual cantidad y los grandes productores tienen un cupo del 20%, por valor de \$300 mil millones de pesos.

1216. Es importante resaltar que desde el Gobierno Nacional se está dando una garantía a los pequeños productores del 80% y que el mayor porcentaje de los créditos, es decir el 80%, están dirigidos de manera exclusiva para pequeños y medianos productores agropecuarios, segmento en el que se han desembolsado \$39 mil millones de pesos para 1.105 beneficiarios. Además, desde el Ministerio de Agricultura se dieron instrucciones a FINAGRO para que haga permanente seguimiento a estos créditos, de tal forma que se garantice que lleguen a los pequeños productores⁸²⁶.

1217. Adicionalmente, con el objetivo de fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinó \$41.000 millones (USD 10.460.000 Aprox.) para iniciar el programa "Alianzas Productivas para la Vida", con el cual el Gobierno Nacional beneficiará a seis mil familias rurales de todo el país. Mediante el Programa de Alianzas Productivas se busca vincular a pequeños productores rurales con un aliado comercial formal, que se compromete a comprar parcial o totalmente la producción y a participar en todo el proceso.

1218. El programa, cuya primera etapa de la convocatoria 2020 (presentación de perfiles de Alianzas ante las secretarías de agricultura de los respectivos departamentos) irá desde el 13 de abril hasta el 13 de junio del presente año, priorizará además la participación de las mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de garantizar la participación de estas poblaciones y disminuir la migración del campo a la ciudad, fortaleciendo la política del actual Gobierno de generar un relevo generacional en el campo. Adicionalmente, con la

⁸²⁶ Ver 1,2 de 1,5 billones se entregarán a medianos y pequeños productores del campo colombiano. 18 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/1,2-de-1,5-billones-se-entregarán-a-medianos-y-pequeños-productores-del-campo-colombiano.aspx>

referida convocatoria, la meta es implementar cerca de 150 Alianzas en todo el territorio nacional, y se están gestionando más recursos con la finalidad de ampliar el número de proyectos en los departamentos⁸²⁷.

1219. Así mismo, mediante la Circular Reglamentaria P-16 del 08 de abril de 2020, FINAGRO estableció un monto global de crédito a través de redescuento para mediano y gran productor para la banca privada de \$600.000 millones (USD 153.000.000 Aprox.), al igual que un monto individual máximo de crédito por beneficiario para estos dos tipos de productor en redescuento de hasta \$2.250 millones (USD 574.000 Aprox.), los cuales aplican hasta el 31 de julio de 2020 y para todas las líneas de crédito de redescuento vigentes de FINAGRO en las que tengan acceso el mediano y gran productor⁸²⁸.

1220. De igual manera, con el propósito de sanear ciertas dificultades para el acceso a créditos a pequeños y medianos productores, FINAGRO expidió la Circular Reglamentaria P-18 del 24 de abril de 2020, con vigencia a partir del 27 de abril y dirigida a intermediarios financieros, en la que se incorporaron algunas modificaciones a la Línea Especial de Crédito – LEC 2020, entre las que se destacan: 1) Modificación al segmento LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades, respecto del cual el Ministerio de Agricultura incorporó la financiación para eliminación y renovación del cultivo de palma de aceite con afectación severa por las enfermedades denominadas Pudrición del Cogollo (PC) y Marchitez Letal (ML); 2) Modificación al segmento LEC Colombia Agro Produce, respecto del cual el Ministerio de Agricultura incorporó como actividad financiable el destino de crédito 160000 – Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina, únicamente para pequeño productor; y 3) Se cierra el acceso de los Grandes Productores a todos los segmentos de la LEC a partir de la fecha de vigencia de la circular. Además, estipuló que a través de la página web de FINAGRO, en el link Estadísticas/Ejecución de Programas, se informará periódicamente la ejecución de los recursos⁸²⁹.

1221. Así mismo, es de destacar que, durante la emergencia por el COVID-19 el Gobierno Nacional ha realizado desembolsos por \$140 mil millones en créditos (USD 35.700.000 Aprox.), los cuales han beneficiado a micro, pequeños y medianos productores agropecuarios. De acuerdo con el Presidente del Banco Agrario, de ese monto, \$69.000 millones (USD 17.600.000 Aprox.) han sido para medianos productores, los cuales han ayudado a 27.400 productores, y \$209.000 millones (USD 53.300.000 Aprox.) han sido para pequeños y medianos. Así mismo, se ha irrigado crédito en el resto de la cadena agropecuaria, en la agroindustria y en los comercializadores de alimentos, en los que se han puesto \$172.000 millones (USD 43.800.000 Aprox.) para que la cadena de suministros de alimentos no pare de producir y así tener abastecimiento en las ciudades.

⁸²⁷ Ver \$41.000 millones invertirá MinAgricultura en programa “Alianzas Productivas para la Vida”, para asegurar la comercialización e ingresos de pequeños productores rurales. 13 de abril de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/\\$41-000-millones-invertirá-MinAgricultura-en-programa-“Alianzas-Productivas-para-la-Vida”,-para-asegurar-la-comercialización.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/$41-000-millones-invertirá-MinAgricultura-en-programa-“Alianzas-Productivas-para-la-Vida”,-para-asegurar-la-comercialización.aspx)

⁸²⁸ Ver Circular P-16. 08 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/Documents/Normatividad-Covid/CIRCULAR-%20P-16-MONTO-DE-CRÉDITO-INDIVIDUAL-Y-GLOBAL-MPGP.pdf>

⁸²⁹ Ver Circular Reglamentaria P-18 2020. 24 de abril de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-18.pdf

1222. Cabe anotar que, a corte del 11 de mayo de 2020, a través de la Línea Especial de Crédito (LEC) Colombia Agro Produce se han otorgado a pequeños productores \$41.715 millones (USD 10.676.410 Aprox.) representados en 4.978 operaciones de crédito, ejecutándose \$3.713 millones (USD 950.353 Aprox.) del valor del subsidio establecido a su bolsa (17%), por lo que se cuenta aún con un 83% disponible.
1223. De manera complementaria, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informó que 32.240 obligaciones crediticias por valor de \$126.060 millones (USD 32.000.000 Aprox.), en cabeza de pequeños y medianos productores dedicados a 38 actividades productivas, que fueron vendidas al Fondo Nacional de Solidaridad Agropecuaria (FONSA) contarán desde la fecha con una ampliación de dos años en el periodo de gracia, lo cual beneficiará a cadenas productivas de sectores como el maíz, arroz, cacao, plátano, lácteos, entre otros. Esto, en adición a las acciones adoptadas por los intermediarios financieros para hacer frente a la situación de emergencia como consecuencia del COVID-19, y las cuales fueron establecidas por la Superintendencia Financiera a través de Circulares Externas, entre las que se encuentran la posibilidad de llegar a acuerdos en las condiciones de pago con las entidades financieras, como periodos de gracia, aumento de plazos, entre otros aspectos. Esto último, sin tener efecto en la calificación del deudor ni en la información sobre su comportamiento crediticio en las centrales de riesgo.⁸³⁰
1224. Como una medida temporal para facilitar el comercio internacional, como consecuencia de la situación que se viene presentando a nivel mundial por el COVID-19, el Gobierno Nacional ha buscado implementar medidas de flexibilización para la importación y exportación de productos agropecuarios, con el propósito de mantener el flujo de las operaciones y el normal desarrollo del comercio de productos agropecuarios, evitando que tanto los importadores y exportadores del país se vean afectados por la crisis provocada por la pandemia.
1225. En ese sentido, el Instituto Agropecuario Colombiano - ICA está permitiendo la presentación de documentos en copia o el pdf para el trámite de los certificados de inspección sanitaria y de los certificados fitosanitarios de nacionalización de mercancías que ingresan al país, con el compromiso de que los importadores entreguen los documentos originales, en el PAPH respectivo, una vez lleguen a Colombia. De igual forma, desde el ICA se han remitido comunicaciones a los Organismos Nacionales de Protección Fitosanitaria, ONPF, y a los Servicios Oficiales Veterinarios, informándoles que también se están aceptando los documentos en pdf con el compromiso de allegar los originales una vez se supere esta emergencia, en aras de facilitar el comercio⁸³¹.
1226. El 02 de junio de 2020, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y el Presidente del Banco Agrario anunciaron un plan de choque encaminado a profundizar la irrigación de créditos entre los pequeños y medianos productores del campo que demandan recursos para mantener activa la cadena de

⁸³⁰ Ver Pequeños y medianos productores tendrán dos años de gracia para el pago de sus obligaciones financieras con el FONSA. 09 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Pequeños-y-medanos-productores-tendrán-dos-años-de-gracia-para-el-pago-de-sus-obligaciones-financieras-con-el-FONSA.aspx>

⁸³¹ Ver Colombia se suma a acciones internacionales de exportación contra el Covid-19. 15 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.agronegocios.co/agricultura/colombia-se-suma-a-acciones-internacionales-de-exportacion-contra-el-covid-19-2992575>

abastecimiento de alimentos del país⁸³².

1227. Entre las medidas contempladas en este Plan de Choque se encuentran: 1) Inclusión financiera: promoción de líneas de crédito, con tasas competitivas, dirigidas a jóvenes del sector rural con poca o ninguna experiencia en el sector financiero, pero con conocimientos en actividades agropecuarias o rurales, así como a clientes que no han tenido créditos bancarios y a los que, teniendo experiencia crediticia, han registrado calificaciones de mayor riesgo o reportes adversos por pequeños saldos en mora en el sector financiero, buscando garantizar el cubrimiento de segmentos marginados o con limitaciones para acceder a los recursos financieros; 2) Convenios con asociaciones de productores: el Banco Agrario ha firmado un total de 29 convenios con igual número de gremios y empresas de apoyo al sector agrícola y pecuario, entre los que se cuentan Fedecacao, Fedepanela y Fedegán, a lo que se suma la implementación de estrategias comerciales para la irrigación de créditos a través de 58 organizaciones rurales; y 3) Portal de referidos/Corresponsales Bancarios: habilitación de más de 600 Corresponsales Bancarios para la recepción de solicitudes de crédito, especialmente en municipios PDET⁸³³, con lo que se estará multiplicando la capacidad de acceso a los servicios financieros de los campesinos en toda la ruralidad colombiana. Esta semana inicia el plan piloto con la habilitación de 70 corresponsales bancarios en igual número de municipios del país.

1228. Además de las medidas del plan de choque, el presidente del Banco Agrario destacó los mecanismos dispuestos para autogestión del crédito a través de www.bancoagrario.gov.co, la asignación de créditos "preaprobados" a clientes que ya han tenido créditos con el Banco Agrario, la aceptación de solicitudes de crédito de personas que tienen un estatus de "pendiente" en las centrales de riesgo y el incremento de las coberturas de la garantía FAG para pequeños y medianos productores, en las que la cobertura para el pequeño productor queda sin deducible al 80% y la del mediano productor queda sin deducible al 60%.

1229. Aunado a lo anterior y buscando garantizar el desarrollo económico en el país, el 4 de mayo de 2020, el Ministerio de Hacienda a través del Fondo de Adaptación llevó a cabo la primera jornada de entrega de 6.490 árboles de limón Tahití a 55 beneficiarios del proyecto Reactivar Agrícola Cauca, una iniciativa que promueve la cadena de comercialización de este producto y acerca a las familias productoras a los mercados que ofrecen los mejores precios de venta⁸³⁴.

1230. Con el fin de brindar mayor respaldo a los productores del sector agropecuario ante la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, FINAGRO expidió la Circular Reglamentaria P-19 del 05 de mayo de 2020, por medio de la cual se amplía la vigencia de la garantía y el plazo para facilitar los arreglos

⁸³² Ver Minagricultura y Banco Agrario ponen en marcha estrategias para beneficiar financieramente a pequeños y medianos productores. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MINAGRICULTURA-Y-BANCO-AGRARIO-PONEN-EN-MARCHA-ESTRATEGIAS-PARA-BENEFICIAR-FINANCIERAMENTE-A-PEQUEÑOS-Y-MEDIANOS-PRODUCTORES.aspx>

⁸³³ Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial

⁸³⁴ Ver Fondo de adaptación: Limón Tahití para proyectos productivos de familias cultivadoras del Cauca. 4 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeld=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-129787%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

de cartera entre los intermediarios y productores, pasando de 450 a 720 días. Para solicitar el pago de la garantía, esta deberá encontrarse vigente. El intermediario financiero debe proporcionar la información necesaria dentro de los (720) días calendario a la entrada en mora del crédito garantizado. Igualmente, la Circular establece que, de manera transitoria y para mitigar los efectos de las causas que originaron la declaratoria de Emergencia, no se aplica el deducible para el reconocimiento de las garantías que respalden créditos registrados entre el 12 de marzo y el 31 de diciembre de 2020. Por último, en aras de atender a más productores, se incrementa la relación de apalancamiento sobre el patrimonio del Fondo Agropecuario de Garantías- FAG⁸³⁵.

1231. Además, es de señalar que mediante la Circular Reglamentaria P-20 del 11 de mayo de 2020, FINAGRO introdujo modificaciones para las Líneas Especiales de Crédito – LEC, específicamente frente a Colombia Agro Produce, estableciendo que se aceptarán operaciones que se registren en la herramienta AGROS hasta el 15 de mayo para las actividades rurales relacionadas con los siguientes destinos de crédito: Producción de artesanías, Comercialización de metales y piedras preciosas, Extracción minera y Turismo rural, sujeto en todo caso a la disponibilidad de recursos de la bolsa y el tipo de productor. En adición, a partir de la fecha, se ajustó el Capítulo Uno del Título Cuarto “Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada” del Manual de Servicios, incorporando lo establecido en el artículo 4o de la Resolución 4 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, la cual resuelve que el monto máximo anual de crédito con subsidio en todos los segmentos LEC por beneficiario será hasta \$2.250 millones (USD 570.625 Aprox.). Finalmente, la Circular informó el cierre del acceso a nuevos créditos de la Bolsa Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos, teniendo en cuenta que se recibieron operaciones hasta el 8 de mayo y fueron atendidas en orden de llegada hasta el agotamiento de recursos de esta línea LEC⁸³⁶.

1232. El Ministro de Agricultura afirmó que, se reforzará el programa de ‘Agricultura por Contrato’, con el cual se ha logrado minimizar la figura del intermediario (que terminaba pagando cifras irrisorias por los productos que se producían y los vendía a mayor costo en las centrales de abasto) y que ha tomado impulso ahora en lo virtual, ante la imposibilidad de hacer las rondas de negociación físicas debido a la pandemia. Es así como, a través de las 15 plataformas electrónicas vigentes y vinculadas con el programa, se pueden hacer las ventas de los alimentos a las grandes centrales de abastos, supermercados e incluso a las tiendas. Aclaró además que, por esta tarea, el Ministerio de Agricultura comenzará a dar incentivos por la comercialización, por lo que los agricultores que estén interesados en el programa deben contactar a las Secretarías de Agricultura de los departamentos⁸³⁷.

⁸³⁵ Ver Circular Reglamentaria P-19 2020. 05 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-19_de_2020.pdf.

⁸³⁶ Ver Circular Reglamentaria P-20 2020. 11 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-20.pdf.

⁸³⁷ Ver Debemos perder el miedo a lo virtual y lograr que los agricultores comercialicen sus productos por los medios digitales: Ministro de Agricultura. 04 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Debemos-perder-miedo-a-virtual-lograr-que-agricultores-comercialicen-sus-productos-por-medios-digitales-Ministro-Agr-200504.aspx>

1233. Cabe anotar que, a corte del 11 de mayo de 2020, a través de la Línea Especial de Crédito (LEC) Colombia Agro Produce se han otorgado a pequeños productores \$41.715 millones (USD 10.676.410 Aprox.) representados en 4.978 operaciones de crédito, ejecutándose \$3.713 millones (USD 950.353 Aprox.) del valor del subsidio establecido a su bolsa (17%), por lo que se cuenta aún con un 83% disponible.
1234. En el caso de los medianos productores, se han otorgado \$193.947 millones (USD 49.644.400 Aprox.) representados en 1.568 operaciones de crédito, ejecutándose \$17.384 millones (USD 4.449.763 Aprox.) del valor del subsidio establecido a su bolsa (88%), contando aún con un 12% disponible. Y para los grandes productores se han otorgado \$132.646 millones (USD 33.953.445 Aprox.) representados en 65 operaciones de crédito, con una ejecución de \$7.595 millones (USD 1.944.204 Aprox.) del valor del subsidio establecido, por lo que el acceso a esta bolsa se encuentra cerrado.
1235. Igualmente, con recursos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se estableció una bolsa de \$50.000 millones (USD 12.799.239 Aprox.) en subsidio de tasa que, en el marco de la emergencia sanitaria, puedan ser distribuidos entre los diferentes productores que componen la cadena agropecuaria, desde la producción hasta la comercialización (este último no aplica para grandes productores), los cuales han correspondido a \$22.500 millones (USD 5.760.200 Aprox.) para los pequeños productores; \$19.764 millones (USD 5.059.287 Aprox.) para los medianos productores y \$7.736 millones (USD 1.980.300 Aprox.) para los grandes productores⁸³⁸.
1236. Aunado a esto y como resultado de las políticas adoptadas, es de destacar que, según informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)⁸³⁹, en el primer trimestre de 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) del sector agropecuario creció 6,8%, respecto al mismo periodo del año anterior, siendo la variación más alta de los últimos 15 años para un primer trimestre. Este crecimiento obedeció a los resultados logrados en actividades específicas como: Pesca y acuicultura (31,5%); Cultivos transitorios, permanentes y otros (8,6%); Ganadería (7,1%); y Silvicultura y extracción de madera (2,6%),
1237. Ahora bien, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural anunció la apertura de la convocatoria para el programa "El Campo Emprende", con el cual el Gobierno Nacional busca mejorar las condiciones de vida, ingreso y empleo en los territorios rurales más pobres del país, mediante la cofinanciación y fortalecimiento de proyectos productivos asociativos. Es así como se impulsarán emprendimientos productivos a los cuales se les mejorará su capacidad empresarial y asociativa, se les brindará educación financiera para incentivar la bancarización y el ahorro y se les generará espacios de comercialización y gestión del conocimiento. Adicionalmente, se han determinado seis líneas productivas a cofinanciar: Agropecuario, transformación agropecuaria, artesanías, turismo rural, negocios verdes, otros bienes y servicios rurales encaminadas a promover el desarrollo rural integral del campo colombiano.

⁸³⁸ Ver FINAGRO le cuenta a los colombianos cómo va en la ejecución de la línea de crédito – LEC “Colombia Agro Produce”. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/ejecucion_cap_11_mayo.pdf.

⁸³⁹ Ver El sector agropecuario creció 6,8% e impulsó la economía colombiana en el primer trimestre de 2020. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-sector-agropecuario-creció-6,8-e-impulsó-la-economía-colombiana-en-el-primer-trimestre-de-2020-.aspx>

1238. La convocatoria para participar en el programa, con la que se espera beneficiar a más de 9.000 familias rurales que presentan una alta vulnerabilidad con una inversión de \$35.560 millones (USD 9.104.503 Aprox.), estará abierta hasta el próximo 21 de julio de 2020. Para este año, más del 50% de los beneficiarios del proyecto serán mujeres rurales, lo cual se ajusta a la determinación del actual Gobierno de lograr el empoderamiento de nuestras mujeres del campo y convertirlas en empresarias. Igualmente, el proyecto promueve el relevo generacional en el campo, apoyando a los jóvenes rurales entre 18 y 28 años a convertirse en emprendedores y protagonistas de su propio futuro en sus territorios, para quienes el proyecto dará un tratamiento preferencial.
1239. La meta de la referida convocatoria es lograr cofinanciar 889 emprendimientos en 13 departamentos: Antioquia, Bolívar, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Putumayo y Sucre. En total se han priorizado 69 municipios, de los cuales 68 se encuentran dentro del Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y el municipio de Barranco Mina, en el departamento de Guainía⁸⁴⁰.
1240. De acuerdo con el Ministro de Agricultura, *“la buena dinámica en el sector agropecuario ha hecho que se garantice el abastecimiento durante esta pandemia, el reto es mantener la liquidez en el campo a través de las líneas especiales de crédito, el apoyo a siembra y la extensión agropecuaria”*. Además, se debe tener en cuenta que el crecimiento de cultivos (sin café) y ganadería tienen un peso muy alto en la economía, 61% y 24% respectivamente, lo que hizo que el PIB repuntara.
1241. De otro lado, entendiendo la difícil situación causada por la actual coyuntura, que afecta a los pequeños productores de leche de varios departamentos productores, quienes han visto mermado el volumen de compra de su producto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Fondo de Estabilización de Precios de la Leche y Carne, administrado por FEDEGAN⁸⁴¹, han implementado un mecanismo de compensación sobre el valor del litro adicional a las compras normales, que busca reactivar la compra de leche, especialmente por parte de productores de quesos en algunas regiones del país ante la caída de la demanda para la producción y distribución del producto en centros de consumo.
1242. Es así como se entregará un valor de compensación de \$120 pesos por cada litro de leche líquida acopiado por las empresas. El mecanismo se está aplicando desde el pasado 1 de mayo hasta el 31 julio de 2020 y cubrirá los incrementos en los volúmenes de compras de leche líquida con respecto al mismo período del año 2019, de acuerdo con la información de la Unidad de Seguimiento al Precio de la Leche del Ministerio.

⁸⁴⁰ Ver MinAgricultura abre convocatoria para el “Campo Emprende”, con el cual busca beneficiar a más de 9 mil familias vulnerables. 08 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-abre-convocatoria-para-el-“Campo-Emprende”-con-el-cual-busca-beneficiar-a-más-de-9-mil-familias-vulnerables.aspx>.

⁸⁴¹ Ver Con programa de apoyo a la comercialización se busca reactivar compra de leche en varias regiones del país. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Con-programa-de-apoyo-a-la-comercialización-se-busca-reactivar-compra-de-leche-en-varias-regiones-del-país.aspx>

1243. El presupuesto total asignado para este mecanismo alcanza los \$2.700 millones (USD 714.596 Aprox.), con una asignación de \$900 millones (USD 238.162 Aprox.) para cada uno de los meses de su vigencia (mayo, junio y julio) y para realizar seguimiento a su desarrollo se creará un Comité Técnico que estará integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un representante de la Asociación Nacional de Productores de Leche, ANALAC y la Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización de Precios de Carne y Leche.
1244. La medida en un principio se aplicará en Nariño, Caquetá, Huila, Arauca y Meta, donde se ha observado una reducción en el acopio de leche. A finales del mes de junio se realizará la respectiva evaluación y se decidirá su eventual extensión a otras regiones del país. Cabe aclarar que la participación de las empresas se hará a través de medios virtuales con el objeto de acatar las medidas de bioseguridad por la emergencia.
1245. Por otra parte, en aras de seguir brindando apoyo permanente a los emprendedores rurales, quienes garantizan la seguridad alimentaria en los hogares de Colombia, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) entregó insumos agrícolas a más de 130 familias productoras de Bolívar, con una inversión de \$872 millones (USD 230.752 Aprox.)⁸⁴². Los insumos, entre los que se encuentran ‘Cangle’ de yuca, semilla, abono orgánico y cal dolomita, y que fueron entregados en los municipios de Talaigua Nuevo, San Fernando y Mompós, corresponden a un porcentaje del proyecto cofinanciado por la ADR por \$2.400 millones (USD 635.076 Aprox.) para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas a través del desarrollo tecnificado de los cultivos, constituyéndose en un apoyo al sector agropecuario del departamento de Bolívar y a sus productores rurales.
1246. Es importante señalar que todas las entregas que viene haciendo la Agencia, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales, se cumplen bajo estrictos protocolos de bioseguridad, conforme a las disposiciones emanadas por el Gobierno Nacional.
1247. En la jornada, que se llevó a cabo durante estos tres días, los productores rurales también recibieron 18 motobombas (manuales y eléctricas), 160 rollos de manguera, 10 ensiladoras manuales y 420 aspersores plásticos.
1248. Además, con una inversión que alcanza los \$2.196.641.100 (USD 582.261 Aprox.) en activos productivos, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) dio un impulso a las asociaciones piscicultoras del Complejo Cenagoso de la Zapatosa, conformada por 125 familias productoras de los municipios de Chimichagua y Candelaria, en el departamento del Cesar. Para fortalecer este subsector de la economía, la ADR entregó alevinos a los beneficiarios de Asopesprochi en Chimichagua, e hizo lo propio con Aspesarca, en el corregimiento de Candelaria, donde los productores recibieron las crías de pez en jaulas para proceder

⁸⁴² Ver Con una inversión por \$872 millones, la Agencia de Desarrollo Rural entrega insumos agrícolas a más de 130 familias productoras de Bolívar. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/inversion-872-millones-pesos-Agencia-de-Desarrollo-Rural-entrega-insumos-agricolas-130-familias-productivas-Bolivar-200515.aspx>

a hacer su respectiva siembra en las diferentes zonas de la Ciénaga Grande, donde se cultivan.

1249. A pesar de la dificultad en los desplazamientos, debido a las diferentes restricciones que se tienen a causa del COVID-19, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) continúa realizando el acompañamiento y gestionando el desarrollo empresarial de las asociaciones de pescadores artesanales en esta zona, y lo seguirá haciendo el tiempo que dure la etapa de contención y mitigación de la pandemia⁸⁴³.
1250. Por su parte, mediante Circular Reglamentaria P-24 2020 del 27 de mayo de 2020⁸⁴⁴, FINAGRO informó que se destinaron nuevos recursos presupuestales para cubrir el subsidio a la tasa de intereses a favor de los productores agropecuarios, por lo tanto, dio apertura a la Línea especial de Crédito – LEC 2020, en los siguientes segmentos y bolsas: 1) LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible; 2) LEC Sectores estratégicos – Bolsa General y 3) LEC Sectores estratégicos - Bolsa Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos. Adicionalmente, se habilita el acceso de los grandes productores en los siguientes segmentos de las líneas LEC 2020: LEC A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible, LEC Sostenibilidad Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola, LEC Sectores Estratégicos (Bolsa General - Bolsa Retención Vientres Bovinos y bufalinos) y LEC Bioseguridad y Control de Enfermedades.
1251. Además, la Circular establece que el 45% de los recursos serán destinados para cubrir el subsidio a la tasa de interés al crédito de pequeños productores, y un máximo del 20 % de los recursos serán destinados para cubrir el subsidio a la tasa de interés de grandes productores en las líneas a las cuales tiene acceso. Finalmente, informa que continúa cerrado el acceso para medianos y grandes productores en la LEC Colombia Agro Produce y que las operaciones se recibirán en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que primero ocurra.
1252. Por otra parte, más de 17.500 productores agropecuarios pertenecientes a organizaciones y asociaciones rurales quedaron registrados ante la Agencia de Desarrollo Rural para acogerse a los beneficios del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Comercialización de la entidad, lo que permitirá tramitar y facilitar la comercialización de la oferta agroalimentaria, atendiendo los requerimientos de los empresarios del campo colombiano durante la contingencia del COVID-19⁸⁴⁵.
1253. Esta estrategia permite a los pequeños y medianos productores participar en ruedas de negocios, mercados campesinos virtuales y semipresenciales, mesas de compras públicas, etc. En los 30 días que duró la convocatoria se recibieron y diligenciaron 902 registros, principalmente en los departamentos de Atlántico, Antioquia, Meta, Norte de Santander, Nariño, Casanare, Boyacá, Santander, Valle del Cauca y

⁸⁴³ Ver ADR destina \$2.100 millones para impulsar pesca artesanal en el Cesar. 14 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/ADR-destina-2100-millones-para-impulsar-pesca-artesanal-en-el-Cesar.aspx>

⁸⁴⁴ Ver Circular Reglamentaria P-24 2020. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.finagro.com.co/normas/circulares>.

⁸⁴⁵ Ver 17.536 productores atendieron convocatoria de ADR para integrar cadena de suministros en tiempos de Covid - 19. 26 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/17.536-productores-atendieron-convocatoria-de-ADR-para-integrar-cadena-de-suministros-en-tiempos-de-Covid-19.aspx>

Cesar. Los principales productos ofertados a través de esta iniciativa fueron aguacate, ahuyama, arroz, cacao, café, leche, limón, naranja, mandarina, lulo, maíz, mora, mango, panela, papa, maracuyá, tomate, fresa, yuca, huevos, lechuga, plátano, tilapia, cerdo, miel, res y queso, entre otros.

1254. Adicionalmente, en aras de dar impulso a los sectores productivos que favorecerán la reapertura económica en el marco de la actual emergencia sanitaria, el Gobierno Nacional a través de la Agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional (iNNpulsa Colombia) inició el fortalecimiento de 40 empresas mipymes del sector transformador lácteo, las cuales se encuentran ubicadas en 16 departamentos del país. Así, el nuevo programa iNNpulsa ESLAC cuenta con un presupuesto de más de \$5.000 millones, de los cuales, al menos, \$2.400 millones se utilizarán para hacer intervenciones directas.
1255. La Vicepresidencia de la República en compañía del Ministerio de Comercio se encuentran trabajando para que, a través del Pacto por el Crecimiento, se pueda lograr el incremento en la exportación de proteína animal, al ser una fuente de crecimiento económico, generación de empleo y desarrollo de las zonas rurales que puede ser muy beneficiosa para mitigar el impacto económico a causa de la pandemia del COVID-19⁸⁴⁶.
1256. Con el ánimo de atenuar los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19 en los trabajadores y productores agropecuarios, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, así como promover la liquidez en el campo colombiano, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 796 del 04 de junio de 2020⁸⁴⁷, mediante el cual se adoptan medidas como: la celebración de acuerdos de recuperación y pago de cartera, incluyendo la condonación de intereses corrientes y de mora, por parte del Banco Agrario y FINAGRO; la adquisición de la cartera de los productores beneficiarios de la Ley 302 de 1996 por parte del Fondo de Solidaridad Agropecuario, contemplando como uno de los eventos susceptibles de aplicación del artículo 2 de esta Ley los efectos de la declaratoria de emergencia sanitaria asociada con el COVID-19; y la posibilidad del Ministerio de Agricultura de contratar de manera directa y previa justificación técnica, la logística y actividades necesarias para garantizar la seguridad alimentaria y abastecimiento de productos e insumos agropecuarios en todo el territorio nacional, así como lo relacionado con el desarrollo de los apoyos e incentivos que requiera el sector agropecuario.
1257. Atendiendo las necesidades de las personas trabajadoras y productoras del campo colombiano quienes han visto afectados sus ingresos a causa de los efectos ocasionados por el COVID-19, se expidió el Decreto No. 803 del 4 de junio de 2020 el cual crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios – PAP para el Sector Agropecuario. Este apoyo, subsidiará el primer pago de la prima de servicios de dicho sector con el fin de mitigar la disminución de ingresos para sus trabajadores⁸⁴⁸.

⁸⁴⁶ Ver Incrementar exportación de cárnicos: reto para crecimiento económico. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Incrementar-exportacion-de-carnicos-reto-para-crecimiento-economico.aspx>

⁸⁴⁷ Ver Decreto 796 del 04 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20796%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁴⁸ Ver Decreto 803 de 2020 "Por medio del cual se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20803%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

1258. Finalmente, mediante el Decreto 820 de 5 de junio de 2020⁸⁴⁹, se prorrogaron hasta el 8 de julio de 2020 las medidas contenidas en el artículo 1 del Decreto 527 de 2020, por el cual se reguló el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.
1259. Por otra parte, con el propósito de apoyar a los productores de maíz y mitigar las posibles pérdidas por la volatilidad de los precios de venta del grano en el mercado interno y externo, mediante la Resolución 0125 del 28 de mayo de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dispuso de \$5.000 millones de pesos (USD 1.361.885 Aprox.) para asegurar el precio y el riesgo de variación en la tasa de cambio a los productores de maíz blanco y amarillo tecnificado, con siembras en 2020 y cosecha posterior al 28 de mayo⁸⁵⁰.
1260. El apoyo se otorgará entre la fecha de publicación de la Resolución y el 18 de diciembre de 2020 o hasta que se acaben los recursos destinados para este programa. El volumen total será de 75.081 toneladas de maíz amarillo y blanco tecnificado. Podrán participar del programa personas naturales o jurídicas (asociaciones, cooperativas, empresas y agremiaciones de productores de maíz amarillo o blanco tecnificado) que, en primer lugar, deseen cubrir las ventas de la producción cosechada que realicen a la agroindustria o a las comercializadoras; y, en segundo término, quienes deseen cubrir ante caídas en el precio la producción en el año 2020 destinada al autoconsumo, incluyendo a los procesadores del grano.
1261. Por otro lado, en aras de fortalecer el sistema productivo en la subregión del Bajo Cauca Antioqueño en medio de la pandemia, la Agencia de Desarrollo Rural entregó el 06 de junio de 2020 en Nechí maquinaria agrícola por 755 millones de pesos (USD 205.680 Aprox.), contemplados en el Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), a pequeños y medianos productores de arroz, beneficiando a 119 familias. Cabe anotar que, con este proyecto, la ADR integra y apoya a la Asociación de Arroceros Productores Agropecuarios y Ambientalistas de Caño Pescado de Nechí - ASAPAACP, la Asociación de Familias Unidas por el Futuro del Campo- AFUFCA, la Asociación Agricultores, Pescadores y Ganaderos- AGRIPAG, la Asociación de Productores Agrícolas y Pecuarios de Cuturú y la Asociación Comité de Cultivadores de Caucho – Asculticaucho⁸⁵¹.
1262. El 07 de junio de 2020, durante el Día del Campesino, el Presidente de la República y el Ministro de Agricultura explicaron e hicieron un balance del conjunto de medidas puestas en marcha para impulsar el

⁸⁴⁹ Ver Decreto 820 de 5 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20820%20DEL%205%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁵⁰ Ver \$5.000 millones para programa de coberturas de precio y tasa de cambio a productores de maíz amarillo y blanco tecnificado destinó MinAgricultura. 09 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/\\$5-000-millones-para-programa-de-coberturas-de-precio-y-tasa-de-cambio-a-productores-de-maiz--amarillo-y-blanco-tecnificado.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/$5-000-millones-para-programa-de-coberturas-de-precio-y-tasa-de-cambio-a-productores-de-maiz--amarillo-y-blanco-tecnificado.aspx).

⁸⁵¹ Ver La ADR entregó maquinaria agrícola por 755 millones de pesos a pequeños y medianos productores de arroz del Bajo Cauca Antioqueño. 06 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-entrego-maquinaria-agricola-por-755-millones-de-pesos-a-pequenos-y-medianos-productores-de-arroz-del-Bajo.aspx>

sector rural, proteger a los campesinos y mantener la producción agropecuaria en medio de la pandemia del coronavirus. Dentro de las estrategias impulsadas se encuentran Agricultura por Contrato, El Campo a un Clic, El Campo Emprende, líneas de crédito y los días sin IVA⁸⁵².

1263. Frente a la iniciativa Agricultura por Contrato o el programa “Coseche y Venda a la Fija”, el Presidente manifestó que la meta es llegar este año a más de 100 mil pequeños productores que puedan vender su producto y tenerlo en un modelo de contrato de largo plazo y a un precio justo. Con la nueva plataforma de “El Campo a un Clic” se fomenta la comercialización y los pequeños productores se pueden conectar allí para vender a precio justo. Por último, los Puntos de Encuentro entre los grandes compradores y los productores del campo permiten proteger la cadena de abastecimientos.
1264. Además, se han desembolsado \$881 mil millones (USD 233.498.568 Aprox.) en líneas de créditos especiales, de los cuales \$274 mil millones (USD 72.620.440 Aprox.) han sido para pequeños productores y \$417 mil millones (USD 110.521.891 Aprox.) para medianos productores.
1265. Con el propósito de llevar desarrollo agropecuario al campo colombiano golpeado por la pandemia, la Agencia de Desarrollo Rural –ADR lanzó recientemente la plataforma #ADRaUnClic, un instrumento virtual simple, mediante el cual las asociaciones de todo el país podrán postular sus iniciativas productivas para acceder a los recursos de cofinanciación de la ADR. Esta herramienta estará disponible en el portal de la Agencia hasta el 24 de julio⁸⁵³.
1266. Igualmente, se lanzará antes de terminar el mes de junio los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural con Enfoque Territorial Tipo (PIDAR-T), los cuales están orientados a resolver de manera urgente las necesidades de los productores agropecuarios de todo el país, garantizando la producción y evitando el desabastecimiento de alimentos, además de servir para promover el empleo rural que se ha visto golpeado por cuenta de la pandemia.
1267. Este nuevo instrumento permitirá formular y estructurar proyectos de una manera más rápida y eficiente, ahorrando costos. Adicionalmente, se podrá avanzar de manera muy importante en la especialización de territorios de acuerdo con su vocación productiva, atendiendo los lineamientos del Ministerio de Agricultura.
1268. Así mismo, la ADR entregó equipos de maquinaria en seis municipios del Atlántico a los pequeños y medianos productores beneficiarios del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), que fortalece las capacidades productivas de estos emprendedores rurales. Es así como la Asociación de Fruticultores de Malambo – Asofruma, la Asociación de Usuarios Campesinos de Santo Tomás - ANUC, la Cooperativa Oriental de Productores, Procesadores y Comercializadores Agropecuarios del Atlántico –

⁸⁵² Ver Gobierno explica medidas adoptadas para impulsar el campo en medio de la pandemia. 07 de junio de 2020. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-explica-medidas-adoptadas-para-impulsar-el-campo-en-medio-de-la-pandemia-200607.aspx>.

⁸⁵³ Ver ¡A transformar el campo! 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/A-transformar-el-campo.aspx>

Cooproagra, la Asociación Campesina Agropecuaria Rivereña de Puesto Giraldo – Acagripu, la Asociación Ganadera de Suan – Asogasuan y la Asociación de Ganaderos de Manatí - ASOGAMA, recibieron equipos como silo pack, rastra de 22 discos, picadora de forraje, remolques y corta maleza, así como capital productivo y acompañamiento técnico que les permitirá impulsar y mejorar su productividad y rentabilidad⁸⁵⁴.

1269. Del 8 al 11 de junio, la ADR hizo entrega de maquinaria con una inversión de más de 531 millones de pesos (USD 141.869 Aprox.), beneficiando a 220 pequeños y medianos productores de 11 asociaciones en 11 municipios. Cabe anotar que este proyecto es cofinanciado por la ADR con un valor total de 2.200 millones de pesos (USD 587.827 Aprox.).

1270. Además, en aras de fortalecer las capacidades técnicas y productivas de los campesinos que contribuyen a la seguridad alimentaria del país, la ADR realizó la entrega de insumos agrícolas a 137 familias de la asociación de pequeños productores agro pesqueros del corregimiento La Arrinconada- Mompox - ASPPARIM, de los municipios San Fernando, Talaigua y Mompox, que se vieron beneficiados con 822 bultos de fertilizantes (15-15-15) triple quince, 1096 bultos de fertilizante DAP, 3014 kilos de semilla de maíz, 274 bultos de fertilizantes de síntesis KCL, 42 litros de insecticida spinetoram, 3288 unidades de bolsas plásticas capacidad 50kg, 50 rollos de manguera negra de 2" / 100 metros, 20 rollos de manguera de 1" / 100 metros, 150 acoples y accesorios para riego. Es de anotar que el proyecto tiene un valor total de \$3.267.559.786 (USD 871.390 Aprox.), de los cuales la Agencia de Desarrollo Rural cofinancia \$2.400.349.786 (USD 640.272 Aprox.) y los beneficiarios aportan una contrapartida de \$867.210.000 (USD 231.299 Aprox.).⁸⁵⁵

1271. Frente al control de precios de agro-insumos, en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), ésta última anunció el 12 de junio de 2020 que tiene 274 comercializadoras de agroquímicos investigadas por presunto incumplimiento en el reporte de precios como resultado de la entrada en vigencia de la Resolución 071 de 2020, que detalla la vigilancia de precios para los insumos agropecuarios⁸⁵⁶.

1272. La determinación de la SIC se da gracias a una denuncia remitida por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura, luego de argumentar que se dio un presunto incumplimiento de la obligación de reportar los precios de comercialización de agroquímicos (fertilizantes, plaguicidas químicos de uso agrícola, medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, nacionales o

⁸⁵⁴ Ver La ADR entregó activos productivos por más de 275 millones de pesos en seis municipios del Atlántico. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/La-ADR-entrego-activos-productivos-por-mas-de-275-millones-de-pesos-en-seis-municipios-del-Atlantico.aspx>.

⁸⁵⁵ Ver Familias campesinas en Bolívar recibieron insumos por valor de 345 millones de pesos. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.adr.gov.co/sala-de-prensa/Paginas/Familias-campesinas-en-Bolivar-recibieron-insumos-por-valor-de-345-millones-de-pesos.aspx>

⁸⁵⁶ Ver Estamos protegiendo a los productores agropecuarios de aquellos que se quieran aprovechar incrementando injustificadamente los precios de los insumos: MinAgricultura. 12 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Estamos-protegiendo-a-los-productores-agropecuarios-de-aquellos-que-se-quieran-aprovechar-incrementando-injustificadamente-.aspx>

importados). Las empresas que están siendo investigadas se ubican en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, así como en Bogotá.

1273. Es de anotar que entre el 8 de abril y el 11 de junio de 2020, el Ministerio de Agricultura recibió 123 denuncias, de las cuales 24 corresponden a alteraciones en los precios de los insumos agropecuarios y 99 de productos agropecuarios. Estas denuncias fueron analizadas por el equipo técnico del Ministerio y remitidas a la SIC.

1274. De otra parte, se destaca de desde el mes de marzo y hasta mediados de junio se adelantaron las charlas FruiTalks de ProColombia. Allí, expertos europeos que dirigen los grandes centros de distribución y las grandes superficies en el continente europeo expusieron las tendencias y oportunidades para la canasta agroexportadora de frutas frescas del país. Se resalta la recomendación de buscar la manera de llegar directamente a los supermercados, teniendo en cuenta que el mayor mercado, antes de la pandemia se encontraba en los hoteles. Otro de los puntos abordados se relaciona con el aumento del consumo en Europa de frutas con vitamina C para fortalecer su sistema inmunológico frente a la pandemia, encontrando allí grandes oportunidades para las frutas exóticas colombianas, tales como la uchuva y la gulupa.⁸⁵⁷

1275. Dado el éxito de este formato de charlas que venía con el nombre FruiTalks, se ampliaron las charlas para toda la cadena agroalimentaria, con lo cual ahora se llama FoodTalks, para incluir a otros sectores distintos a frutas frescas y otros temas transversales como café, cacao, frutas procesadas y temas como inversión y sostenibilidad.⁸⁵⁸

1276. Así, de acuerdo a la información publicada por ProColombia, Los exportadores nacionales que se han conectado a las charlas virtuales sumaron cerca de US\$350 millones en ventas de frutas a Europa, representando el 35% del valor total vendido en bananos y más del 50% en frutas frescas. Esta iniciativa reafirma también la importancia de la estrategia del Gobierno de CO-nectados, para avanzar en la diplomacia comercial y fitosanitaria en esta coyuntura sanitaria.⁸⁵⁹

1277. El 25 de junio de 2020, en el marco del Primer Foro Virtual Aguacatero de Caldas, 'Oportunidades Logísticas y Comercialización de Aguacate Hass', el Ministro de Agricultura detalló los resultados de los programas que viene implementando la cartera en tiempos de pandemia, entre los que se destacan: Con las 'Alianzas Productivas para la Vida' se han apoyado 257 alianzas, que contribuyen a la competitividad y el desarrollo empresarial de las comunidades rurales más vulnerables. A través de estas alianzas, se tienen más de 50.000 productores vinculados a la estrategia Coseche y Venda a la Fija, logrando venta anticipada

⁸⁵⁷ Ver "Nuevas oportunidades para las frutas colombianas" ProColombia. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://procolombia.co/noticias/nuevas-oportunidades-para-las-frutas-colombianas-0>

⁸⁵⁸ Ídem.

⁸⁵⁹ Ídem.

de su producción⁸⁶⁰.

1278. Además, con 'El Campo Emprende', una iniciativa que busca estimular a los jóvenes rurales apoyando sus ideas de negocio, la apuesta es atender 9.235 familias rurales en condiciones de pobreza o alta vulnerabilidad con una inversión total de \$35.560 millones (USD 9.486.009 Aprox.). Finalmente, en 'El Campo a un Clic', se cuenta con 15 plataformas dispuestas a la comercialización. A la fecha, hay 2.551 registros, lo que ha significado un aumento del 45% del tráfico en plataforma y 110 invitaciones a empresas e industrias del sector. Igualmente, se está trabajando para vincular a 150.000 tenderos de la Cámara de Alimentos de la ANDI y se han capacitado a 500 instructores y aprendices del SENA y a las 32 Secretarías de Agricultura.

1279. Ante la caída del precio de referencia mundial del petróleo, la incertidumbre de los mercados por la situación global, y el incremento del precio del dólar en los mercados emergentes, se expidió el Decreto 894 del 26 de junio de 2020,⁸⁶¹ con el propósito de derogar el Decreto 1027 de 2018, e incluir las dieciséis (16) subpartidas que quedaron desgravadas en el Decreto 272 de 2018, estableciendo un gravamen arancelario de cero por ciento (0%) ad-valorem para la importación de los bienes allí establecidos, que permiten el acceso a insumos agrícolas a menores precios. De esta manera, se busca mejorar la competitividad de la producción agrícola y agroindustrial, y salvaguardar la seguridad alimentaria del país.

1280. Por otra parte, en aras de adelantar un trabajo articulado entre el sector privado y público para favorecer a los pequeños y medianos productores del campo, el Banco Agrario y Fenavi firmaron un convenio en Caldon (Cauca), con el cual se va a fortalecer el financiamiento y la asistencia técnica en el sector avícola. Además, la apuesta es apoyar a los productores en el desarrollo de proyectos productivos que integren el manejo de producción, transformación y la comercialización de sus productos. Este Convenio de Cooperación, que se manejará a nivel nacional con las seis seccionales del gremio avicultor, financiará algunas actividades como bioseguridad, infraestructura, compra de animales, maquinaria y equipos, capital de trabajo e inversión⁸⁶².

1281. Es así como, por un lado, el Banco Agrario va a colocar más crédito a los productores, y por otro, Fenavi llevará asistencia técnica y asesoría en bioseguridad, una actividad que desde ahora en adelante será financiada con este Convenio. La proyección es llegar a colocar \$150.000 millones (USD 40.405.052 Aprox.) en el sector avicultor durante 2020, de los cuales se espera que \$70.000 millones (USD 18.855.518 Aprox.) sean para los pequeños productores.

⁸⁶⁰ Ver "En este 2020 queremos superar la meta de US\$100 millones en el valor de las exportaciones de aguacate hass": MinAgricultura Rodolfo Zea Navarro. 25 de junio de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/En-este-2020-queremos-superar-la-meta-de-US\\$100-millones-en-el-valor-de-las-exportaciones-de-aguacate-hass-MinAgricultura.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/En-este-2020-queremos-superar-la-meta-de-US$100-millones-en-el-valor-de-las-exportaciones-de-aguacate-hass-MinAgricultura.aspx)

⁸⁶¹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20894%20DEL%2026%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁶² Ver Nuevo convenio con Fenavi fortalecerá el financiamiento y la asistencia técnica en el sector avícola: MinAgricultura Rodolfo Zea. 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Nuevo-convenio-con-Fenavi-fortalecer%C3%A1-el-financiamiento-y-la-asistencia-t%C3%A9cnica-en-el-sector-av%C3%ADcola-MinAgricultura-Rodolfo.aspx>

1282. Adicionalmente, mediante la Circular Reglamentaria P-31 2020 del 1° de julio de 2020, FINAGRO informó que, a partir del 6 de julio de 2020, se incorpora el destino de crédito “Capital de Trabajo Unidad Productiva Campesina” como uno de los destinos financiables del Segmento Línea Especial de Crédito LEC Inclusión Financiera, por estar asociada a la actividad financiable de sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria⁸⁶³.
1283. Ante la caída del precio de referencia mundial del petróleo, la incertidumbre de los mercados por la situación global, y el incremento del precio del dólar en los mercados emergentes, se expidió el Decreto 894 del 26 de junio de 2020,⁸⁶⁴ con el propósito de derogar el Decreto 1027 de 2018, e incluir las dieciséis (16) subpartidas que quedaron desgravadas en el Decreto 272 de 2018, estableciendo un gravamen arancelario de cero por ciento (0%) ad-valorem para la importación de los bienes allí establecidos, que permiten el acceso a insumos agrícolas a menores precios. De esta manera, se busca mejorar la competitividad de la producción agrícola y agroindustrial, y salvaguardar la seguridad alimentaria del país.
1284. Mediante la Resolución 0131 de 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural puso a disposición de pequeños y medianos productores del campo un apoyo a la comercialización, consistente en entregar un incentivo económico sobre el transporte de sus productos, para el cual se destinaron \$33.500 millones (USD 9.206.195 Aprox.). Luego de un mes de implementada la medida, se cuenta con el registro en firme de 4.993, de los cuales 266 son personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector agropecuario y 4.727 son personas naturales. Actualmente, los departamentos con mayor número de inscritos son Cundinamarca con el 43,8%, Meta 18,1% y Tolima con el 9,3%.⁸⁶⁵
1285. En cuanto a la utilización de los recursos, en este momento se tendría un 38% de los recursos destinados al programa, por lo que pequeños y medianos productores pueden inscribirse hasta el 22 de julio y así lograr acceder al apoyo, que cubre las transacciones comerciales entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 2020. En sentido, el Ministerio se encuentra trabajando de forma articulada con los entes territoriales, entidades gremiales, productores y el público en general para adelantar jornadas de sensibilización y socialización, así como la difusión en redes sociales y medios de comunicación masivos.
1286. Con este incentivo, el Gobierno está apoyando a pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios afectados por la estacionalidad de la cosecha, brindándoles la oportunidad de generar mayor rentabilidad en la venta de su producción frente a mercados informales, entregando un incentivo para cubrir costos transporte. Este apoyo se entrega teniendo en cuenta las condiciones de cada uno de los productos

⁸⁶³ Ver Circular Reglamentaria P-31 2020. 1° de julio de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-31_1_0.pdf

⁸⁶⁴ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20894%20DEL%2026%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁸⁶⁵ Ver Pequeños y medianos productores agropecuarios cuentan con apoyo para el transporte de sus productos. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Peque%C3%B1os-y-medanos-productores-agropecuarios-cuentan-con-apoyo-para-el-transporte-de-sus-productos.aspx>

de sectores como: frutas, hortalizas y verduras, tubérculos y proteína animal. Es importante tener en cuenta que esta ayuda aplica para la comercialización en zonas diferentes al municipio de producción, teniendo en cuenta una distancia como mínimo de 40 kilómetros y que el transporte utilizado no sea de propiedad de los productores.

1287. Por otra parte, mediante la Circular Reglamentaria P-35 del 08 de julio 2020, FINAGRO incrementó en \$100.000 millones (USD 27.493.705 Aprox.) el monto global de crédito establecido en la Circular P-16 del 8 de abril de 2020, por lo que el monto global de crédito a través de redescuento destinado a mediano y gran productor para los intermediarios financieros privados se fija en \$700.000 millones (USD 192.455.935 Aprox.), aplicando hasta el 31 de julio de 2020. Así mismo, la Circular informó que a partir de la fecha se cierra el acceso de los grandes productores a la LEC para víctimas 2020 por agotamiento de recursos para el subsidio asignados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV.⁸⁶⁶

1288. Así mismo, FINAGRO informó que, frente a la Línea Especial de Crédito LEC Colombia Agro Produce se han ejecutado del 1° de abril al 06 de julio de 2020 \$18.576 millones (USD 5.105.486 Aprox.) para pequeños productores, \$20.070 millones (USD 5.518.473 Aprox.) para medianos productores y \$7.356 millones (USD 2.022.461 Aprox.) para grandes productores, representando un porcentaje total de ejecución del 92%. Cabe mencionar que aún quedaría disponible un 17% de ejecución de recursos sólo para pequeños productores, y que desde el 06 de mayo de 2020, el Ministerio de Agricultura redistribuyó los \$50.000 millones (USD 13.752.472 Aprox.) de presupuesto de subsidio, asignando un 45% de este monto a pequeño productor.⁸⁶⁷

1289. Por otra parte, en aras de apoyar al sector algodonero del país en medio de la pandemia, el Ministro de Agricultura informó que se van a invertir \$3.250 millones (USD 893.836 Aprox.) en un incentivo a la comercialización y a la siembra de algodón, ya que está cerca la siembra de este cultivo en la Costa Atlántica. Otra de las apuestas es estudiar un incentivo al almacenamiento para garantizar la compra de la cosecha en el mes de enero y en el primer semestre de 2021. También se establecerá una Mesa Técnica-Científica, entre el Ministerio de Agricultura, Conalgodón y Agrosavia, con el fin de buscar el mejoramiento de las semillas y la disminución de los costos de producción de los algodoneros⁸⁶⁸.

G. Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's)

1290. Como una medida adicional al Decreto No. 658 del 13 de mayo de 2020, el Gobierno Nacional - Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió el Decreto No. 680 del 21 de mayo de 2020, el cual dispone acciones concretas para beneficiar a los operadores del servicio de radiodifusión sonora

⁸⁶⁶ Ver Circular Reglamentaria P-35. 08 de julio de 2020. Disponible en: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/circular_p-35.pdf

⁸⁶⁷ Ver Todo lo que necesitas saber sobre la LEC Colombia Agro Produce. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.finagro.com.co/noticias/todo-lo-que-necesitas-saber-sobre-la-lec-colombia-agro-produce>

⁸⁶⁸ Ver MinAgricultura destinó \$3.250 millones para el incentivo a la comercialización y siembra de algodón. 14 de julio de 2020. Disponible en: [https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-destin%C3%B3-\\$3-250-millones-para-el-incentivo-a-la-comercializaci%C3%B3n-y-siembra-de-algod%C3%B3n.aspx](https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/MinAgricultura-destin%C3%B3-$3-250-millones-para-el-incentivo-a-la-comercializaci%C3%B3n-y-siembra-de-algod%C3%B3n.aspx)

comercial tras la emergencia provocada por la pandemia del COVID-19 que afecta en la actualidad a nuestro territorio⁸⁶⁹.

1291. Este Decreto permite aplazar los pagos que estos operadores deben realizar al Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC) hasta el año 2021, de forma que se garantice la prestación de este servicio público esencial permitiendo su supervivencia y operación, mediante la creación de condiciones que les permitan contar con recursos para solventar sus necesidades actuales y proteger el empleo que generan, aliviando la presión de las obligaciones que, a la fecha, afectan la sostenibilidad y operación de estos servicios.
1292. Igualmente, durante el primer encuentro virtual con los gerentes de los ocho canales públicos regionales, que se llevó a cabo el 27 de mayo de 2020, la Ministra de las TIC aprobó 28.400 millones de pesos (USD 7.610. 410 Aprox.) para fortalecer la producción de los contenidos de esos canales desde las regiones, ayudándoles además a proteger empleos⁸⁷⁰.
1293. Dada la coyuntura generada este año por la emergencia del COVID-19, la Ministra decidió que estos recursos no serán concursables, por lo que los entregarán -por partes iguales- a cada uno de los ocho canales públicos regionales (\$3.550 millones, USD 951,392 Aprox.) y serán usados para reactivar la producción de programas que alimenten sus parrillas y que de manera creativa permitan que los televidentes vuelvan a ver en ellos series y programas atractivos.
1294. Adicionalmente, la Ministra propuso una bolsa concursable para apoyar proyectos digitales que dinamicen la conectividad, que es el plan rector. Serán 2.112 millones de pesos (USD 566.000 Aprox.) para apoyar la producción de nuevas series digitales, basadas en expresiones artísticas: teatro, danza, música, entre otros, de manera que los colombianos puedan disfrutar de estos espectáculos desde sus hogares, ya que no los pueden disfrutar presencialmente.
1295. El MinTIC también realizará un convenio con la Red TAL (Unión de Televisiones Públicas de América Latina), para que todos los canales regionales puedan hacer parte de ella sin tener que pagar su aporte de asociación; acceder a 200 horas de contenidos para fortalecer sus parrillas; compartir y actualizar conocimiento y buenas prácticas por medio del programa 'TAL Académico', y ser parte de los prestigiosos Premios TAL, en los que Colombia obtuvo seis galardones en la edición 2019. Así mismo, los canales recibirán apoyo económico para hacer promoción de los contenidos educativos a través de la televisión digital terrestre.

⁸⁶⁹ Ver MinTIC decreta acciones concretas para aplazar los pagos de los servicios de radiodifusión sonora comercial. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144890:MinTIC-decreta-acciones-concretas-para-aplazar-los-pagos-de-los-servicios-de-radiodifusion-sonora-comercial>

⁸⁷⁰ Ver El salvavidas de la ministra Abudinen a los canales regionales en época de Coronavirus. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144919:El-salvavidas-de-la-ministra-Abudinen-a-los-canales-regionales-en-epoca-de-Coronavirus>

1296. Lo anterior, como muestra del respaldo que el Gobierno del Presidente Iván Duque está brindando a la televisión pública regional en medio de la emergencia por el COVID-19.
1297. De otro lado, buscando apoyar especialmente a los pequeños comerciantes que se han visto golpeados por cuenta del COVID-19 y ante la necesidad de conectar a los emprendedores con los consumidores, el 24 de mayo de 2020 la Ministra de las TIC anunció que en el segundo semestre de este año será presentada la nueva versión de las tiendas virtuales: 'Tiendas 2.0', una iniciativa con la que se beneficiará a 4.000 pequeños y medianos empresarios de todas las regiones del país que estén listos para iniciar la comercialización de sus bienes y servicios a través en internet⁸⁷¹.
1298. Los beneficiarios de 'Tiendas 2.0' recibirán el acompañamiento del Ministerio desde la creación de la tienda virtual, la implementación del carrito de pago, el sistema logístico de distribución, y las recomendaciones de las políticas atención al cliente y soporte durante la venta.
1299. Igualmente, el Ministerio de las TIC, el 6 de mayo de 2020 emitió unos lineamientos con el fin de activar la solidaridad durante el aislamiento preventivo⁸⁷². Así, esa cartera propuso (i) compartir en redes sociales la información de contacto de mercados locales y productos artesanales (ii) promover mensajes positivos y compartirlos en redes sociales (iii) difundir espacios y actividades e iniciativas para apoyar los grupos campesinos y productores orgánicos (iv) verificar la información de interés general antes de difundirla y (v) compartir cuentas o publicaciones sobre proyectos sociales que aporten a la mitigación de la pandemia o a la crisis social⁸⁷³.
1300. De otra parte, el Ministerio de las TIC anunció que, a fecha de 19 de mayo del año en curso, se habían asignado 187 concesiones de emisoras comunitarias para 185 municipios, con un enfoque étnico⁸⁷⁴.
1301. Mediante Resolución No. 0903 del 1 de junio de 2020⁸⁷⁵, el MinTIC dispuso que, a partir del 1 de julio de 2020, la contraprestación periódica única que deben pagar los proveedores de redes y/o servicios de telecomunicaciones a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pasará del 2,2 al 1,9 % sobre los ingresos brutos causados por la provisión de redes y/o servicios de

⁸⁷¹ Ver "Vamos a conectar a los emprendedores con los consumidores, fortaleciendo las tiendas virtuales": Ministra Karen Abudinen. 24 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144899:Vamos-a-conectar-a-los-emprendedores-con-los-consumidores-fortaleciendo-las-tiendas-virtuales-Ministra-Karen-Abudinen>

⁸⁷² Ver Compartir información valiosa en internet también puede ser un acto de solidaridad. 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/135838:Compartir-informacion-valiosa-en-internet-tambien-puede-ser-un-acto-de-solidaridad>.

⁸⁷³ *Ibid.*

⁸⁷⁴ Ver Por primera vez en Colombia, Mintic inicia proceso para asignar concesiones de emisoras comunitarias con enfoque étnico. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/144834:Por-primera-vez-en-Colombia-MinTIC-inicia-proceso-para-asignar-concesiones-de-emisoras-comunitarias-con-enfoque-etnico>.

⁸⁷⁵ Ver MinTIC disminuye la contraprestación periódica única de los proveedores del servicio de telecomunicaciones y redes. 01 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145027:MinTIC-disminuye-la-contraprestacion-periodica-unica-de-los-proveedores-del-servicio-de-telecomunicaciones-y-redes>

telecomunicaciones, excluyendo terminales. Igualmente ocurrirá con los proveedores del servicio de televisión, cuya contraprestación periódica también corresponderá al 1,9 % sobre los ingresos brutos causados por la provisión del servicio de televisión, incluyendo los ingresos por concepto de pauta publicitaria y terminales.

1302. Lo anterior hace parte de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional para apoyar a los agentes del sector y respaldar su operación, que se ha visto afectada a causa de la emergencia del COVID-19, y busca mantener las comunicaciones estables en el país durante la cuarentena, ofreciendo alivios económicos a los proveedores de redes y servicios de telecomunicación, así como a los proveedores de servicios de televisión, los principales medios de comunicación del país. De esta manera se protegen los empleos de las personas que integran este sector y que, en la actualidad, tienen grandes dificultades económicas a causa de la emergencia.
1303. Para impulsar la industria audiovisual colombiana, golpeada por su inactividad producto de la emergencia económica generada por la pandemia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lanzó el 03 de junio de 2020 5 convocatorias que suman \$23.395.684.518 millones (USD 6.488.195 Aprox.) para la producción de contenidos⁸⁷⁶.
1304. En total son 83 partidas que se otorgarán a igual número de proyectos que resulten ganadores en estas convocatorias que buscan seleccionar propuestas multiplataforma de interés público, financiando el proceso completo de realización, que incluye preproducción, producción y postproducción. Los géneros financiados en este proceso serán ficción, documental, animación y crónica en serie web.
1305. Las convocatorias están dirigidas a las empresas productoras nacionales, priorizando el acceso a las micro, pequeñas y medianas productoras, y a comunidades indígenas, afrodescendientes, palenqueras y raizales, comunidades rom, canales de tv comunitarios y operadores locales sin ánimo de lucro, los cuales podrán participar inicialmente entre el 3 y el 8 de junio con sus observaciones a las condiciones de la convocatoria y, posteriormente, entre el 23 de junio al 12 de julio la plataforma estará habilitada para subir las propuestas.
1306. Con el propósito de brindar una herramienta de equidad que les permitirá a los trabajadores de la tierra, entre otros beneficios, ser parte de la oferta de educación virtual, realizar negocios en línea, aprovechar las ventajas del comercio electrónico y el emprendimiento, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones asignó espectro en las bandas de 700 y 1.900 MHz, garantizando conectividad a nuestros campesinos. Con este proyecto se amplía la cobertura de banda ancha móvil para 3.658 localidades del país, lo que permitirá no solo reducir la brecha digital, sino mejorar la calidad de vida de la población, maximizando cobertura de la red 4G y generando las condiciones necesarias para que millones de

⁸⁷⁶ Ver MinTIC impulsa la industria audiovisual colombiana. 03 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145114:MinTIC-impulsa-la-industria-audiovisual-colombiana>

colombianos cuenten con acceso a servicios y herramientas tecnológicas de última generación⁸⁷⁷.

1307. Con este mismo espíritu y con los campesinos como centro del interés a beneficiar dentro de la 'Ola de Conectividad', se instalaron 1.000 Zonas Digitales Rurales, en las que pueden acceder al servicio de Internet gratuito las 24 horas, los 7 días de la semana, sin tener que desplazarse largas distancias. Estas Zonas Digitales están ubicadas en corregimientos y veredas de 381 municipios de 20 departamentos del país. Igualmente, se pondrá en marcha el proyecto Centros Digitales, que busca conectar a 10.000 áreas rurales de los 32 departamentos, para que las comunidades que allí habitan puedan disfrutar gratuitamente el servicio de Internet hasta el año 2030.

1308. En el mismo sentido, comprometido con ampliar la cobertura de conectividad en todo el territorio colombiano, y con ello impulsar la productividad y competitividad de las zonas rurales, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) adelantará la instalación de 300 nuevas Zonas Digitales que conectarán gratuitamente a igual número de corregimientos en 98 municipios y 19 departamentos de Colombia, en el marco del 'Plan Ejecutando y Conectando'⁸⁷⁸,

1309. Esta iniciativa beneficiará a 234 mil personas que no contaban con acceso a la conectividad, tuvo una inversión superior a \$ 8.100 millones (USD 2.206.556 Aprox.) y su instalación se extenderá hasta mediados de agosto de 2020.

1310. Es de resaltar que estas nuevas Zonas Digitales estarán disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y serán para las comunidades una alternativa de comunicación ante la emergencia sanitaria que vive el país. De igual manera, brindarán un apoyo académico a los estudiantes, quienes podrán acceder al contenido dispuesto en las plataformas digitales.

1311. Adicionalmente, mediante la expedición del Decreto 825 del 08 de junio de 2020, los habitantes de zonas rurales, de bajos recursos y vulnerables, podrán disfrutar de cobertura móvil celular e Internet. Asimismo, instituciones oficiales como bibliotecas, escuelas y centros de salud en área rural serán beneficiarias de esta tecnología, lo cual será de gran utilidad en el marco de esta pandemia⁸⁷⁹.

1312. Los proyectos para llevar cobertura móvil celular e Internet tendrán que ser presentados por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones y operadores postales a través del mecanismo de Obligaciones de Hacer, como parte de la contraprestación económica por el uso del espectro radioeléctrico

⁸⁷⁷ Ver MinTIC le apuesta al campo colombiano brindando conectividad. 07 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145217:MinTIC-le-apuesta-al-campo-colombiano-brindando-conectividad>

⁸⁷⁸ Ver "En tiempo récord MinTIC llevará conectividad a 300 zonas rurales": Ministra Karen Abudinen. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145285:En-tiempo-record-MinTIC-lleva-conectividad-a-300-zonas-rurales-Ministra-Karen-Abudinen>

⁸⁷⁹ Ver Gobierno Nacional expide decreto que llevará conectividad a las zonas rurales a través de las obligaciones de hacer. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145259:Gobierno-Nacional-expide-decreto-que-lleva-conectividad-a-las-zonas-rurales-a-traves-de-las-obligaciones-de-hacer>

y la contraprestación a cargo de los operadores de servicios postales.

1313. Por otra parte, es de destacar que la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dieron a conocer el segundo informe sobre el comportamiento del comercio electrónico durante las medidas de aislamiento a raíz de la emergencia por COVID-19, en el que se destaca un 73% de crecimiento de la actividad durante las semanas comprendidas entre el 5 de abril y el 9 de mayo, debido a la robustez presentada por las cadenas de abastecimiento de estos bienes y a la claridad en la operación que se dio por parte del Gobierno Nacional y los gobiernos locales, que permitieron el incremento del consumo de bienes de primera necesidad y consumo ordinario⁸⁸⁰.
1314. Otro de los datos que arroja el análisis es el relacionado con las categorías que han presentado mayor movimiento de compras por internet. Al comparar la última semana de febrero y la primera de mayo, las categorías de retail (que incluye mercado) y de deportes fueron las de mayor crecimiento, con 209 y 187 %, respectivamente, mientras que el turismo sigue siendo la categoría más afectada por la pandemia, con una contracción del 91 %.
1315. Con el fin de apoyar la reactivación económica nacional, el Ministerio TIC, a través del programa de emprendimiento digital APPS.CO en su fase Descubrimiento de Negocios Digitales, abrió una convocatoria hasta el 17 de julio del 2020 para buscar 800 equipos emprendedores en todo el país en aras de brindarles acompañamiento virtual de alto nivel, con el propósito de validar su idea de negocio digital en el mercado⁸⁸¹.
1316. Los equipos emprendedores seleccionados tendrán acceso inicialmente a un ciclo de nivelación, donde recibirán la capacitación y herramientas necesarias para validar la problemática que desean solucionar a través de las herramientas que se brindarán por medio de talleres. De acuerdo con su desempeño en el proceso, los equipos entrarán al ciclo de validación y producto digital, que les ofrecerá un acompañamiento virtual más avanzado con un mentor experto, talleres y una caja de herramientas digitales para mejorar su producto digital y realizar ejercicios comerciales y de mercadeo.
1317. Al finalizar este acompañamiento, APPS.CO espera que máximo 200 equipos emprendedores de diferentes regiones de Colombia tengan un Producto Mínimo Viable Validado y Vendible PMVVV. Los equipos que sean certificados tendrán acceso a rutas de aprendizaje en programación, experiencia de usuario y marketing digital.
1318. El 23 de junio de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) anunció su decisión de ampliar hasta el 3 de julio de 2020 el plazo para participar en el proceso de asignación

⁸⁸⁰ Ver “La conectividad está salvando la economía de muchos sectores del país”: Ministra Karen Abudinen. 11 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145322:La-conectividad-esta-salvando-la-economia-de-muchos-sectores-del-pais-Ministra-Karen-Abudinen>

⁸⁸¹ Ver “MinTIC abre convocatoria para fortalecer ideas de negocio de 800 emprendedores”: Ministra Karen Abudinen. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145417:MinTIC-abre-convocatoria-para-fortalecer-ideas-de-negocio-de-800-emprendedores-Ministra-Karen-Abudinen>

de concesiones a las emisoras comunitarias con enfoque étnico diferencial, teniendo en cuenta con el fin de brindar más espacios de participación a las comunidades étnicas, teniendo en cuenta la gran aceptación de las comunidades, al haberse recibido 521 manifestaciones de interés de diferentes regiones del país⁸⁸².

1319. Adicionalmente, el Ministerio TIC abrió una convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas basadas en la cuarta revolución industrial a los sectores de transporte, exportaciones no minero-energéticas e integración de mujeres rurales en la reactivación económica frente al COVID-19. La iniciativa, liderada por APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio, buscará dar respuesta a retos formulados, inicialmente, por entidades como ProColombia, ONU Mujeres Colombia, y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI⁸⁸³.

1320. Los seleccionados con la mejor propuesta de solución para cada reto podrán suscribir un contrato de prestación de servicios de hasta setenta millones de pesos (USD 18.625 Aprox.) para el desarrollo de la solución tecnológica en etapa funcional. Adicionalmente, recibirán acompañamiento técnico y de fortalecimiento del modelo de negocio, así como un reconocimiento que los certifique como solucionadores de esta convocatoria del Ministerio TIC. Así mismo, los 10 mejores equipos por cada reto participarán en la 'Hackathon RetoLab 2020', un espacio virtual de dos días donde los participantes demostrarán todo su talento para ser seleccionados como uno de los tres ganadores que desarrollarán la solución para las entidades aliadas.

1321. Con el propósito de acompañar a empresas del departamento de Cundinamarca y Bogotá durante la reactivación económica y adaptar sus negocios a las nuevas condiciones generadas por la emergencia ocasionada por la COVID-19, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Colombia Productiva, de MinComercio, seleccionaron a 60 empresas para adoptar e implementar soluciones tecnológicas y avanzar en la transformación digital de sus negocios, a través del programa SofisTICa. Dentro de los proyectos que se desarrollarán en la región se cuentan sistemas de gestión para bibliotecas, el uso de Big Data e inteligencia artificial para optimizar procesos de abastecimiento y ventas en negocios y desarrollo e implementación de market places para el sector turismo, entre otros⁸⁸⁴.

1322. SofisTICa tiene una inversión de \$18.420 millones (USD 4.902.659 Aprox.) y se ejecutará en tres líneas que responden a las necesidades de transformación digital: SofisTICa para empresas, para sectores y SofisTICa con comercio electrónico. En total, esta iniciativa conjunta dará cofinanciación y asistencia técnica necesaria para apoyar a 291 empresas y sectores productivos en todo el país, para que logren negocios

⁸⁸² Ver MinTIC amplía plazo para que comunidades étnicas manifiesten su interés en emisoras comunitarias. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145515:MinTIC-amplia-plazo-para-que-comunidades-etnicas-manifiesten-su-interes-en-emisoras-comunitarias>

⁸⁸³ Ver MinTIC abre convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas a retos innovadores. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145536:MinTIC-abre-convocatoria-para-emprendedores-que-generen-soluciones-tecnologicas-a-retos-innovadores>

⁸⁸⁴ Ver SofisTICa, el programa que ayuda a empresas de Bogotá y Cundinamarca a acelerar su transformación digital. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145633:SofisTICa-el-programa-que-ayuda-a-empresas-de-Bogota-y-Cundinamarca-a-acelerar-su-transformacion-digital>

más exitosos con el uso estratégico de las tecnologías.

1323. Durante el programa televisado 'Prevención y Acción', que encabeza a diario el Presidente, la Vicepresidenta de la República anunció el 23 de junio de 2020 la expedición de un documento Conpes de comercio electrónico que estaría listo en noviembre, con el que el Gobierno Nacional le apuesta a incentivar las compras virtuales en el país, máxime en tiempo de pandemia, cuando se recomienda el distanciamiento social, y teniendo en cuenta que el comercio electrónico, en el primer día sin IVA, aumentó en un 800%⁸⁸⁵.

1324. En la misma fecha, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) anunció su decisión de ampliar hasta el 3 de julio de 2020 el plazo para participar en el proceso de asignación de concesiones a las emisoras comunitarias con enfoque étnico diferencial, teniendo en cuenta con el fin de brindar más espacios de participación a las comunidades étnicas, teniendo en cuenta la gran aceptación de las comunidades, al haberse recibido 521 manifestaciones de interés de diferentes regiones del país⁸⁸⁶.

1325. Adicionalmente, el Ministerio TIC abrió una convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas basadas en la cuarta revolución industrial a los sectores de transporte, exportaciones no minero-energéticas e integración de mujeres rurales en la reactivación económica frente al COVID-19. La iniciativa, liderada por APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio, buscará dar respuesta a retos formulados, inicialmente, por entidades como ProColombia, ONU Mujeres Colombia, y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI⁸⁸⁷.

1326. Los seleccionados con la mejor propuesta de solución para cada reto podrán suscribir un contrato de prestación de servicios de hasta setenta millones de pesos (USD 18.625 Aprox.) para el desarrollo de la solución tecnológica en etapa funcional. Adicionalmente, recibirán acompañamiento técnico y de fortalecimiento del modelo de negocio, así como un reconocimiento que los certifique como solucionadores de esta convocatoria del Ministerio TIC. Así mismo, los 10 mejores equipos por cada reto participarán en la 'Hackathon RetoLab 2020', un espacio virtual de dos días donde los participantes demostrarán todo su talento para ser seleccionados como uno de los tres ganadores que desarrollarán la solución para las entidades aliadas.

1327. Con el propósito de acompañar a empresas del departamento de Cundinamarca y Bogotá durante la reactivación económica y adaptar sus negocios a las nuevas condiciones generadas por la emergencia ocasionada por la COVID-19, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y

⁸⁸⁵ Ver Vicepresidenta anuncia Conpes sobre comercio electrónico. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-anuncia-Conpes-sobre-comercio-electronico.aspx>

⁸⁸⁶ Ver MinTIC amplía plazo para que comunidades étnicas manifiesten su interés en emisoras comunitarias. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145515:MinTIC-amplia-plazo-para-que-comunidades-etnicas-manifiesten-su-interes-en-emisoras-comunitarias>

⁸⁸⁷ Ver MinTIC abre convocatoria para emprendedores que generen soluciones tecnológicas a retos innovadores. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145536:MinTIC-abre-convocatoria-para-emprendedores-que-generen-soluciones-tecnologicas-a-retos-innovadores>

Colombia Productiva, de MinComercio, seleccionaron a 60 empresas para adoptar e implementar soluciones tecnológicas y avanzar en la transformación digital de sus negocios, a través del programa SofisTICa. Dentro de los proyectos que se desarrollarán en la región se cuentan sistemas de gestión para bibliotecas, el uso de Big Data e inteligencia artificial para optimizar procesos de abastecimiento y ventas en negocios y desarrollo e implementación de market places para el sector turismo, entre otros⁸⁸⁸.

1328. SofisTICa tiene una inversión de \$18.420 millones (USD 4.902.659 Aprox.) y se ejecutará en tres líneas que responden a las necesidades de transformación digital: SofisTICa para empresas, para sectores y SofisTICa con comercio electrónico. En total, esta iniciativa conjunta dará cofinanciación y asistencia técnica necesaria para apoyar a 291 empresas y sectores productivos en todo el país, para que logren negocios más exitosos con el uso estratégico de las tecnologías.
1329. Durante el programa televisado 'Prevención y Acción', que encabeza a diario el Presidente, la Vicepresidenta de la República anunció el 23 de junio de 2020 la expedición de un documento Conpes de comercio electrónico que estaría listo en noviembre, con el que el Gobierno Nacional le apuesta a incentivar las compras virtuales en el país, máxime en tiempo de pandemia, cuando se recomienda el distanciamiento social, y teniendo en cuenta que el comercio electrónico, en el primer día sin IVA, aumentó en un 800%⁸⁸⁹.
1330. En aras de contar con una cobertura de redes de telecomunicaciones más rápida, principalmente en zonas rurales y rural dispersa, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) publicó la Resolución 001075 del 25 de junio de 2020, que busca agilizar y reducir los trámites en los procesos de asignación de espectro de microondas y de cubrimiento. Esto se traduce en menores tiempos de despliegue de la infraestructura en todo el país, lo que impulsa una mejor calidad en la prestación de los servicios⁸⁹⁰.
1331. Tras este ajuste normativo, los operadores podrán obtener el permiso para uso de espectro radioeléctrico, de microondas o de cubrimiento, en un tiempo de respuesta del MinTIC que se reduce hasta en un 70%, respecto de un escenario que actualmente podría tardar hasta seis meses en ejecutarse.
1332. Igualmente, es de destacar que se expidió el Decreto 887 del 25 de junio del 2020, que modifica el numeral 2 del artículo 2.2.8.4.4 del Decreto 1078 de 2015, para reducir la contraprestación del 3 % al 2,5 % sobre los ingresos brutos por concepto de la prestación de servicios postales, para la vigencia comprendida entre el 1 de julio del 2020 y el 30 de junio del 2022⁸⁹¹.

⁸⁸⁸ Ver SofisTICa, el programa que ayuda a empresas de Bogotá y Cundinamarca a acelerar su transformación digital. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145633:SofisTICa-el-programa-que-ayuda-a-empresas-de-Bogota-y-Cundinamarca-a-acelerar-su-transformacion-digital>

⁸⁸⁹ Ver Vicepresidenta anuncia Conpes sobre comercio electrónico. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Vicepresidenta-anuncia-Conpes-sobre-comercio-electronico.aspx>

⁸⁹⁰ Ver Ministra Karen Abudinen firma resolución para mejorar las condiciones de uso del espectro. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145634:Ministra-Karen-Abudinen-firma-resolucion-para-mejorar-las-condiciones-de-uso-del-espectro>

⁸⁹¹ Ver MinTIC expide decreto para fijar la contraprestación a cargo de los operadores postales para el periodo 2020 – 2022. 26 de junio

1333. Con el Decreto, el Gobierno Nacional busca garantizar la prestación del servicio postal universal e impactar de manera positiva al sector postal, mediante la generación de un entorno competitivo que aporte a la reactivación económica del país en el contexto actual, mediante una reducción en los valores a contraprestar periódicamente al MinTIC, que deberán verse reflejados en mejores servicios para los usuarios.
1334. Adicionalmente, con motivo de la conmemoración del Día Mundial de las Mipyme, el 27 de junio de 2020, desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se vienen desarrollando varios programas e iniciativas para las micros, pequeñas y medianas empresas, que han podido fortalecer sus competencias digitales, formarse en temas de marketing, implementar el comercio electrónico, aplicar tecnologías avanzadas o iniciar su proceso de transformación digital, entre otros, especialmente durante la coyuntura que se vive, para apoyarlas y que puedan continuar con la sostenibilidad de sus negocios⁸⁹².
1335. Entre los proyectos que se adelantan figura el Plan de Digitalización de mipyme, a través del cual cualquier empresario o emprendedor puede adquirir su página web de manera gratuita; el programa SofisTICa, del MinTIC y Colombia Productiva, con el que se mejorará la productividad y se sofisticará los procesos, bienes y servicios de empresas de sectores clave para la competitividad del país, a través de la implementación de soluciones tecnológicas y el fortalecimiento del comercio electrónico; la estrategia Centros de Transformación Digital Empresarial (CTDE), donde los empresarios encuentran asesoría especializada para iniciar o fortalecer su transformación digital y mejorar su productividad, que en su primera fase contó con 18 CTDE y más de 4.200 empresas que iniciaran este proceso, teniendo como meta llegar a 24 Centros en diferentes regiones este año; y la plataforma www.empresariodigital.gov.co, en la que se encuentran 36 cursos gratuitos relacionados con marketing digital y comercio electrónico.
1336. Además, durante el segundo semestre se ejecutará el programa Tiendas Virtuales 2.0, a través del cual se entregará a 4.000 mipyme del país toda la cadena del comercio electrónico para que puedan ingresar al mundo digital, y se brindará apoyo a 2.000 personas naturales para que puedan comercializar sus productos en internet con la iniciativa Vende en Línea.
1337. El 06 de julio de 2020, APPS.CO, programa de emprendimiento digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), anunció la ampliación de la fecha de inscripción a la convocatoria Crecimiento y Consolidación de negocios digitales hasta el 10 de julio. Esta convocatoria busca 100 empresarios con negocios de base digital en todo el territorio nacional que quieran evolucionar y crecer de manera sostenible, a través de un acompañamiento 100% virtual y gratuito de alto nivel⁸⁹³.

de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145725:MinTIC-expide-decreto-para-fijar-la-contraprestacion-a-cargo-de-los-operadores-postales-para-el-periodo-2020-2022>

⁸⁹² Ver La oferta del MinTIC para fortalecer a las mipyme colombianas. 27 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145832:La-oferta-del-MinTIC-para-fortalecer-a-las-mipyme-colombianas>

⁸⁹³ Ver MinTIC amplía hasta el 10 de julio la convocatoria para acelerar 100 empresas digitales del país. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145960:MinTIC-amplia-hasta-el-10-de-julio-la-convocatoria-para>

1338. Las empresas seleccionadas recibirán por 16 semanas mentorías y asesorías personalizadas, caja de herramientas digitales, talleres con expertos, eventos de relacionamiento virtual, juntas de comité directivo y visibilidad.
1339. De otro lado, el 07 de julio de 2020 el Ministerio de las TIC anunció la segunda fase de su Plan Ejecutando y Conectando, con el que busca lograr la instalación de 250 nuevas Zonas Digitales. Estas brindarán conectividad gratuita en 94 municipios y 15 departamentos del país, y con ellas se llegará a 550 Zonas Digitales conectadas por medio de esta iniciativa⁸⁹⁴.
1340. Estas nuevas Zonas Digitales, una vez sean activadas, estarán disponibles para su uso las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Las comunidades podrán acceder gratuitamente a diversas fuentes de información, realizar trámites en línea, desarrollar emprendimientos y, en el caso de los estudiantes, llevar a cabo su educación virtual.
1341. Esta segunda fase del plan Ejecutando y Conectando tendrá una inversión cercana a los 25 mil millones de pesos (USD 6.900.099 Aprox.) y beneficiará a 245.447 personas. Se estima que para el 1 octubre de 2020 se encuentren instaladas el 100 % de estas Zonas Digitales ubicadas en áreas rurales del país.

H. Otros Sectores y Medidas

1342. ProColombia actualizó su Ruta Exportadora en Turismo para generar contenido virtual a través de Cápsulas de Turismo, con las cuales se busca capacitar a los empresarios para que se preparen y respondan a la nueva dinámica de la industria. Los videos, de acceso gratuito, se publicarán semanalmente a partir del 28 de abril en el canal de Colombia.travel en YouTube.
1343. Así, se expidió la Resolución 576 del 27 de mayo de 2020,⁸⁹⁵ mediante la cual se crea el sello de calidad "Check in Certificado", de naturaleza voluntaria, y aplicable a las aerolíneas, los prestadores de servicios turísticos inscritos en el Registro Nacional de Turismo con establecimiento, las áreas turísticas y los atractivos turísticos que deseen certificarse y portar el sello, así como a los organismos de evaluación de la conformidad. También podrá aplicarse a otros sectores de la economía que deseen certificarse. Los organismos de evaluación de la conformidad debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) tendrán a su cargo el otorgamiento del derecho de uso del sello a quienes acrediten el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en los términos de dicha resolución. Al

acelerar-100-empresas-digitales-del-pais

⁸⁹⁴ Ver "Doscientas cincuenta zonas rurales alejadas contarán con internet y harán parte de la red única llamada Colombia": ministra TIC, Karen Abudinen. 07 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-Prensa/Noticias/145989:Doscientas-cincuenta-zonas-rurales-alejadas-contaran-con-internet-y-haran-parte-de-la-red-unica-llamada-Colombia-ministra-TIC-Karen-Abudinen>

⁸⁹⁵ Documento Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/26c05e53-a19d-4c12-a783-3ca7381a7b71/Resolucion-0576-del-27-de-mayo-de-2020-por-medio-d.aspx>

respecto, se destaca que el prestador de servicios turísticos ‘Tequendama Suites and Hotel’, se convirtió en el primero en obtener el sello de bioseguridad “Check in Certificado”, el cual cuenta con una vigencia de dos años.⁸⁹⁶

1344. Buscando la reactivación del sector de juegos de suerte y azar en medio de la pandemia del COVID-19, Coljuegos aprobó la reglamentación para la operación del “casino en vivo” el cual pertenece a la modalidad de los juegos operados por internet en Colombia⁸⁹⁷.

1345. A través de la Agencia de Emprendimiento e Innovación (iNNpulsa), junto con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Alta Consejería para Asuntos Económicos, se creó la plataforma “Yo Me Quedo en Mi Negocio” dirigida a conectar la oferta con la demanda, con el propósito de beneficiar así a todos los comerciantes de tiendas, almacenes y distintas actividades comerciales en el proceso de reactivación de sus negocios. Esta iniciativa, cuenta además con herramientas tecnológicas como opciones de pago y tips de negocios, entre otros.

1346. Gracias a una alianza entre el Ministerio de Comercio, Credibanco, iNNpulsa y Colombia Productiva, las empresas y establecimientos comerciales que deseen reactivar sus negocios podrán acceder a un portafolio de servicios que permitirá la implementación de pagos electrónicos y otras herramientas en línea. Allí se podrá acceder a servicios como Pago móvil de Credibanco, Compra lo Nuestro para conectar productos y servicios nacionales con compradores, entre otros.

1347. De otro lado, teniendo en cuenta la crisis de los precios del petróleo a nivel mundial como consecuencia del COVID-19, así como su eventual afectación en el sector de hidrocarburos del país, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, ha anunciado que se está trabajando en un paquete de medidas tendientes a la liquidez, rentabilidad y eficiencia del sector, como la flexibilización o ampliación de plazos, la reducción de garantías, mayores plazos para el impuesto de renta, la devolución automática del IVA, entre otros, con el fin de que las empresas logren llegar a su punto de equilibrio, en aras de salvaguardar esta importante fuente de empleo, ingresos y oportunidades para el país, así como proteger la autosuficiencia energética⁸⁹⁸.

1348. Los días 27 y 28 de mayo se dio inicio a la Feria virtual Colombia Emprende en la cual, mediante la cual se activa y articula la capacidad emprendedora y empresarial del país para contrarrestar los efectos del COVID-19. Al respecto, se priorizaron 5 retos para la innovación pública: Reto 1 - Servicios para la tercera

⁸⁹⁶ Ver “‘Tequendama Suites and Hotel’, primer prestador de servicios turísticos en obtener el sello de bioseguridad “Check in Certificado” de MinComercio” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/tequendama-sello-bioseguridad-check-in-certificado>

⁸⁹⁷ Ver Coljuegos autoría operación de casino en vivo en juegos operados por internet en Colombia. Disponible en: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-131424%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

⁸⁹⁸ Ver Reservas probadas de petróleo en Colombia aumentaron a 6,3 años al cierre de 2019, las de gas disminuyeron a 8 años. 30 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24193984>

edad sin salir de casa; Reto 2 - Asistencia para mitigar la Violencia Intrafamiliar; Reto 3 - Optimización del uso de los servicios médicos; Reto 4 - Flujo de ingresos para Restaurantes, Hoteles, Bares; Reto 5 - Consumo responsable ante COVID-19. De esta manera, gobernadores, alcaldes y líderes del sector público podrán conocer y conectarse con estas soluciones innovadoras en temas relativos a la salud y tercera edad, reactivación comercial, convivencia, y equipos de protección, así como los principales proyectos de Ventiladores mecánicos del país.⁸⁹⁹

1349. Con el propósito de contribuir en el diseño e implementación de una política pública de internacionalización y de estrategias de rescate comercial, generación de empleo y crecimiento económico para enfrentar las consecuencias de la pandemia COVID-19, el Gobierno Nacional –en cabeza de la Vicepresidenta de la República- lanzó el 03 de junio de 2020 la Misión de Internacionalización, conformada por 10 expertos de talla internacional y de reconocidas instituciones nacionales⁹⁰⁰.

1350. La Misión, que estará liderada por la Vicepresidenta y el Profesor Ricardo Hausmann de la Universidad de Harvard, tendrá además a expertos de organismos, como el Banco Mundial y el Instituto de Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra, que pondrán su experticia al servicio del país para hacer frente a las consecuencias de la coyuntura mundial actual y plantear recomendaciones tendientes a que Colombia convierta al comercio exterior y la inversión extranjera en motor de crecimiento y de generación de empleo.

1351. Entre los objetivos de la Misión está el aumento, diversificación y mayor valor agregado en las exportaciones de bienes y servicios, mediante sectores estratégicos; la atracción de más inversión extranjera directa; mejor participación en cadenas de valor globales y regionales; aprovechamiento de la migración internacional y mejoramiento de la transferencia internacional de conocimiento y tecnología al país.

1352. Con el fin de mitigar la extensión de los efectos económicos sobre las empresas afectadas y adoptar medidas que propendan por la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, el Gobierno Nacional –a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- expidió el Decreto 772 del 03 de junio de 2020, en el que se adoptan medidas especiales en materia de procesos de insolvencia para la aplicación de mecanismos extraordinarios de salvamento, recuperación y/o liquidación judicial de las empresas. Cabe anotar que las herramientas previstas, estarán disponibles desde la entrada en vigencia del Decreto hasta dos (2) años siguientes. Además, las solicitudes de acceso a los mecanismos de reorganización y liquidación judicial se tramitarán de manera expedita por autoridades competentes.

⁸⁹⁹ Ver “A través de iNNpulsa, gobernadores, alcaldes y líderes del sector público se conectarán con algunas de las soluciones que ayudan a mitigar los efectos del COVID-19”. iNNpulsa. 21 de mayo de 2020. Disponible en: <https://innpulsacolombia.com/innformate/traves-de-innpulsa-gobernadores-alcaldes-y-lideres-del-sector-publico-se-conectaran-con>

⁹⁰⁰ Ver Gobierno lanza Misión de Internacionalización para trazar plan de rescate comercial, empleo y crecimiento. 03 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-lanza-Mision-de-Internacionalizacion-para-trazar-plan-de-rescate-comercial-empleo-y-crecimiento.aspx>

1353. Tomando en consideración las limitaciones en la explotación económica de locales comerciales de los arrendatarios que, en virtud de las medidas adoptadas para prevenir el contagio del COVID-19, no pueden ejercer su actividad económica, así como la disminución de sus ingresos y la necesidad de evitar abusos y desequilibrios entre las partes, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 797 del 04 de junio de 2020⁹⁰¹, con el objeto de regular, extraordinaria y temporalmente, la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de local comercial por parte de los arrendatarios hasta el 31 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada como consecuencia de la pandemia del COVID-19.
1354. El Decreto será aplicable a los contratos de arrendamiento de locales comerciales cuyos arrendatarios, a partir del 10 de junio de 2020, se encuentren en imposibilidad de ejercer las siguientes actividades económicas: Bares, discotecas, billares, casinos, bingos y terminales de juego de video; gimnasios, piscinas, spa, sauna, turco, balnearios, canchas deportivas, parques de atracciones mecánicas y parques infantiles; cines y teatros; servicios religiosos que impliquen aglomeraciones; alojamiento y servicios de comida; y eventos de carácter público o privado que impliquen aglomeración de personas.
1355. Como consecuencia directa de la terminación unilateral del contrato, el arrendatario deberá pagar un tercio de la cláusula penal pactada en el contrato, sin que proceda cualquier otra penalidad, multa o indemnización proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes. En caso de inexistencia de cláusula penal en el contrato, el arrendatario será obligado al pago del valor correspondiente a un canon de arrendamiento. De igual modo, para que el arrendatario pueda terminar unilateralmente el contrato deberá estar al día con el pago de los cánones de arrendamiento y servicios públicos causados, así como con las demás obligaciones pecuniarias a su cargo hasta la fecha de terminación del contrato.
1356. En adición a las medidas que ha venido implementando el Gobierno Nacional para apoyar al sector minero-energético en el marco de la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Minas y Energía, mediante el Decreto 798 del 04 de junio de 2020⁹⁰², adoptó medidas complementarias, entre las que se destacan: el otorgamiento de apoyos financieros a pequeños mineros y de subsistencia, a través de líneas de crédito y garantías para fortalecer su actividad productiva; la distribución de las regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen, prioritariamente entre los municipios productores que cuenten con mineros de subsistencia inscritos, para financiar proyectos de inversión que tengan por objeto implementar acciones con el propósito de conjurar la Emergencia Económica, Social y Ecológica.
1357. Así mismo, estos apoyos financieros van dirigidos para: alimentación en especie, estrategias de comida servida, medios canjeables, auxilios monetarios y pago de servicios públicos; la extensión del pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas por un plazo de 36 meses a usuarios residenciales de estratos 1 y 2; la financiación del pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de los estratos 1 y 2 a las empresas prestadoras de servicios públicos.

⁹⁰¹ Ver Decreto 797 del 04 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20797%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁰² Ver Decreto 798 del 04 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20798%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

1358. Igualmente, se autoriza la creación de líneas de rescate con tasa compensada para la financiación del sector de prestación de servicios públicos, con el fin de dotarlas de liquidez para implementar las medidas de diferimiento del pago del costo de facturación; la compensación de tasa en los créditos que desembolsen las entidades financieras a las empresas de servicios públicos domiciliarios, para financiar las medidas de diferimiento de pago del costo de facturación; la mitigación de los efectos económicos de la baja demanda de combustible para aviación; la continuidad de las inversiones en hidrocarburos y minería mediante la aplicación del mecanismo de incentivo Certificado de Reembolso Tributario (CERT); y la destinación de recursos del desarrollo de infraestructura de gas natural en aras de atender subsidios para la prestación de servicios.
1359. Con el fin de generar recursos líquidos que ayuden a promover la reactivación del sector turístico del país, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 799 del 04 de junio de 2020⁹⁰³, suspendió temporalmente, hasta el 31 de diciembre de 2020, el pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico para los prestadores de servicios turísticos de los subsectores de alojamiento, parques y otras actividades recreativas y de esparcimiento, con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo y que desarrollen la actividad turística en establecimientos de comercio abiertos al público, debidamente acreditados mediante su inscripción en el Registro Mercantil.
1360. Otro de los sectores afectados, ha sido el de las notarías. En atención a lo anterior, se expidió el Decreto 805 del 4 de junio de 2020 el cual crea por un término de 4 meses un apoyo económico para todas las Notarías del País con el fin de que estas puedan cumplir con sus obligaciones de carácter laboral⁹⁰⁴.
1361. Para mitigar la afectación del sector de juegos y azar, toda vez que sus ventas han disminuido sustancialmente. Y que dicho sector, representa una importante fuente de empleos a nivel nacional, así como una fuente de recursos para el sector salud. Por lo anterior, se expidió el Decreto 808 del 4 de junio 2020 a través del cual se adoptaron nuevas medidas en el sector de juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos para la salud. Dichas medidas, fueron las siguientes: (i) se autorizó ofrecer inventivos con cobro de premio inmediato, independiente del juego de la lotería tradicional, (ii) se autorizó realizar dos sorteos extraordinarios anuales, (iii) se permitió a los representantes legales de las empresas operadoras del juego de lotería celebrar acuerdos de pago por una sola vez con cada distribuidor para incluir las obligaciones que se hayan constituido a su favor, entre otros⁹⁰⁵.

⁹⁰³ Ver Decreto 799 del 04 de junio de 2020. Disponible en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20799%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁰⁴ Ver Decreto 805 del 4 de junio de 2020 "Por medio del cual se crea un aporte económico temporal de apoyo a los trabajadores de las notarías del país en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20805%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁹⁰⁵ Ver Decreto No. 808 del 4 de junio de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en el sector juegos de suerte y azar, con el fin de incrementar los recursos los recursos para la salud e impedir la extensión de los efectos de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19, en el Marco de la emergencia Económica, Social y ecológica declarada por medio del Decreto 637 del 6 de mayo del 2020". Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20808%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

1362. Mediante el Decreto 817 del 4 de junio de 2020,⁹⁰⁶ el Gobierno Nacional – Sector Hacienda, con el propósito de facilitar a las sociedades por acciones simplificadas la obtención de recursos para estar en mejor capacidad de enfrentar el impacto económico de la pandemia, se le permitirá a estas sociedades la emisión de títulos representativos de deuda en el mercado público de valores hasta por dos (2) años. Igualmente, se prevé la garantía de las emisiones a través del Fondo Nacional de Garantías, con el fin de que los inversionistas tengan en cuenta esta situación al momento de considerar el riesgo.
1363. Por otra parte, el 04 de junio de 2020, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, en conjunto con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), lideró el diálogo de expertos virtual sobre Economía y políticas públicas en América Latina en el marco de la pos pandemia, con el propósito de identificar líneas de acción y aprender de las experiencias. Lo anterior, teniendo en cuenta que la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 ha visibilizado problemas sociales preexistentes y ha generado nuevos desafíos del orden sanitario, social, económico y político en los países de América Latina⁹⁰⁷.
1364. Ante esta situación, el Ministerio abrió un espacio para reconocer desafíos, impactos, consecuencias y prioridades para las agendas de ciencia y tecnología, en aspectos económicos y sociales el marco de la problemática de la pandemia, útiles en la generación de evidencia para la toma de decisiones de políticas públicas, a partir de lecciones aprendidas nacionales e internacionales y desde el enfoque diferencial poblacional y territorial.
1365. El diálogo contó con la participación de investigadores de Colombia y de otros países, expertos en temáticas económicas y sociales, quienes discutieron sobre los fenómenos socioculturales y políticos que pueden incidir en el propósito de entender la importancia de analizar desde miradas múltiples la situación desde el reconocimiento de las particularidades del contexto Latinoamericano.
1366. De otra parte, a través del Programa “Avanza Colombia”, Artesanías de Colombia y Banco Agrario hicieron una alianza para apoyar la actividad artesanal del país. Esta alianza incluye educación financiera y apoyo a los artesanos interesados en acceder a créditos de fomento para el sostenimiento y reactivación económica de sus unidades productivas. Para este último propósito, el Banco Agrario ha dispuesto 5 mil millones de pesos en créditos (USD 1.334.400 Aprox.). Entre los beneficiarios se espera contar con 18.000 artesanos que hacen parte de los programas de desarrollo y ferias de Artesanías de Colombia como: Laboratorios de Innovación y Diseño, Etnias, Atención a Población Víctima y Vulnerable (APV), Moda y Joyería, el directorio artesanal y las ferias Expo artesanías y Expo artesano.⁹⁰⁸

⁹⁰⁶Documento

disponible

en:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20817%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>

⁹⁰⁷ Ver Economía y políticas públicas en América Latina en el marco de la pos pandemia. 04 de junio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/economia-y-politicas-publicas-en-america-latina-en-el-marco-la-pospandemia

⁹⁰⁸ Ver “Artesanías de Colombia y Banco Agrario se unen para que ese sector tenga más oportunidades comerciales” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 9 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/general/artesanias-de-colombia-y-banco-agrario-se-unen>

1367. Por medio del Decreto 847 de 14 de junio de 2020 se adoptaron las siguientes medidas: (i) permite a los alcaldes solicitar al Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y la Aeronáutica Civil, autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico de personas por vía aérea, (ii) en los municipios no Covid autoriza la realización de planes piloto de atención al público en el sitio, para locales, establecimientos gastronómicos y servicios religioso y (iii) se autorizó a los teatros ser utilizados para realizar actividades creativas, artísticas o de artes escénicas⁹⁰⁹.
1368. Colombia es uno de los primeros países del mundo que se une como miembro de la Coalición para el Futuro del Turismo (The Future of Tourism Coalition), cuyo objetivo es que el turismo pos pandemia tenga entre sus prioridades las necesidades de los destinos y las comunidades. Así, se hace un llamado a las agencias de turismo, compañías de viajes, gobiernos, inversores, organizaciones no gubernamentales y comunidades de destino para firmar 13 principios, dirigidos a construir nuevos lineamientos de la industria turística que partan de la base de la sostenibilidad. Entre estos se encuentran: i) Ver el panorama completo; ii) Usar estándares mínimos; iii) Colaborar en la gestión de destinos; iv) Elegir calidad sobre cantidad; v) Exigir una distribución justa del ingreso; vi) Reducir la carga del turismo; vii) Redefinir el éxito económico; viii) Mitigar los impactos climáticos; ix) Cerrar el ciclo de recursos; x) Contener el uso del suelo por el turismo; xi) Diversificar los mercados de origen; xii) Proteger el sentido del lugar; xiii) Operar negocios responsablemente.⁹¹⁰
1369. A través del Decreto 881 de 25 de junio de 2020,⁹¹¹ se adoptaron medidas transitorias en materia de operaciones de comercio exterior para mitigar los efectos causados por la emergencia sanitaria. Al respecto, y en aras de mitigar el impacto económico en los usuarios de comercio exterior debido al represamiento de las mercancías en los lugares de almacenamiento habilitados, se suspendió por seis (6) meses el término para realizar exportaciones. Además, se autoriza temporalmente el traslado de la mercancía que se encuentre en los puertos o almacenada en depósitos públicos y privados, consistente en carga a granel, carga sobredimensionada y vehículos, que haya ingresado al país a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio del 2020.
1370. En atención a la solicitud de retorno de labores de los trabajadores y formadores de trabajo seguro en alturas, el Ministerio de Trabajo, expidió la Resolución 1248 del 3 de julio 2020,⁹¹² a través de la cual se establecen medidas transitorias, relacionadas con la capacitación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas, en el marco de la emergencia sanitaria. En la misma, se establece la necesidad de dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud para el sector, y a los demás que establezcan otras autoridades estatales. Además, se exige el registro en la plataforma de oferentes y se posibilita la capacitación virtual de módulos teóricos, entre otras disposiciones.

⁹⁰⁹ Ver Decreto 847 del 14 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mintransporte.gov.co/documentos/481/2020/>.

⁹¹⁰ Ver "Colombia entra a coalición internacional para fomentar un turismo sostenible luego de la pandemia" Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 18 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/colombia-en-coalicion-para-el-futuro-del-turismo>

⁹¹¹ Documento disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20881%20DEL%2025%20DE%20JUNIO%202020.pdf> en:

⁹¹² Documento disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/Resolucion-1248.pdf>



1371. Por otra parte, el 06 de julio de 2020, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en alianza con la Superintendencia de Industria y Comercio, lanzaron: “Sácale Jugo a tu patente 2.0”, una iniciativa que busca apoyar la gestión de la propiedad intelectual de invenciones con potencial de transferencia, mediante el alistamiento de tecnologías y la gestión comercial de las mismas. Hasta el 30 de julio y con el apoyo de la Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación, JOINN -Red Colombiana de OTRI, los inventores colombianos que cuentan con una patente vigente o una solicitud de patente en trámite ante una oficina de patentes (en Colombia o exterior), podrán inscribir sus invenciones y postularse⁹¹³.
1372. Entre los beneficios están la generación de capacidades en los solicitantes o titulares de patentes de las invenciones identificadas, para facilitar la comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección; el acompañamiento en el proceso de alistamiento comercial de invenciones protegidas o en proceso de protección por patente, con miras a su explotación, comercialización y transferencia; y la gestión comercial para facilitar la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.
1373. Igualmente, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación lanzó la convocatoria para el registro de propuestas que aspiran a obtener beneficios tributarios por inversión en proyectos que contribuyan a la solución de problemáticas actuales relacionadas con la pandemia de COVID-19, que busca incentivar a los empresarios de todas las regiones del país a desarrollar proyectos de I+D+I en alianza con actores reconocidos por el Ministerio⁹¹⁴.
1374. La convocatoria estará disponible por tres semanas y buscará retar a los empresarios para invertir y realizar sus aportes en la generación de soluciones para enfrentar los desafíos científicos, técnicos, económicos, sociales y de salud pública, generados por la pandemia del COVID-19. Los contribuyentes del impuesto de renta que realicen inversiones en los proyectos calificados en la convocatoria podrán acceder a un cupo de deducción en renta del 100% de la inversión y un cupo de descuento tributario del 25% de la inversión que se aplica directamente sobre el impuesto a pagar.
1375. De otra parte, el Ministerio de Vivienda ha gestionado jornadas de capacitación para los hogares beneficiados con los programas de vivienda. Se trata de una estrategia adelantada con la Cámara de Comercio, a través de la cual se busca vincular a estas familias al programa “Ingenio”, con el cual se brinda apoyo para la creación de empresa y para el fortalecimiento de los emprendimientos de los hogares. A manera de ejemplo, de la mano de la Gobernación del Cauca, se brindan capacitaciones para ampliar los conocimientos y competencias respecto al comercio electrónico y modelos de negocio. Asimismo, y en alianza con el SENA, se ha llevado a la comunidad de Valles del Ortigal (Cauca) una oferta de formación

⁹¹³ Ver Inventores Colombianos Serán Apoyados por el Gobierno Nacional. 06 de julio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/inventores-colombianos-seran-apoyados-por-el-gobierno-nacional

⁹¹⁴ Ver Minciencias incentiva la inversión de los empresarios en proyectos de I+D+i relacionados con la Pandemia del COVID-19, a través de Beneficios Tributarios. 07 de julio de 2020. Disponible en: https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/minciencias-incentiva-la-inversion-los-empresarios-en-proyectos-idi-relacionados-con

para generar emprendimientos en cocina básica, comidas rápidas, elaboración de productos panificables, pastelería, ofimática e incorporación de herramientas de las TIC.⁹¹⁵

1376. Además de lo anterior, la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación realizaron el Segundo Encuentro Transversal de Servicio al Ciudadano que conectó a más de 1.600 servidores de todo el país, en el cual se destacó la rapidez con la que se ha reinventado el Estado para atender a la ciudadanía, toda vez que la administración pública no se ha detenido y ha adoptado alternativas para la presentación del servicio a cargo de las entidades a través de figuras como el trabajo en casa.⁹¹⁶
1377. Por su parte, el Ministerio del Deporte se unió a la estrategia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llamada “Máxima Velocidad 2020”, mediante la cual se da la oportunidad a las entidades públicas participantes de realizar una transformación digital en sus plataformas. El concurso tiene como propósito dinamizar el uso de las tecnologías en pro de mejorar la gestión de la administración pública y la calidad de vida de los ciudadanos. En el caso del sector deporte, el Ministerio participa a través de la escudería ESPORT-DIGITAL, desarrollando retos que contribuirán a la implementación de los lineamientos del Plan de Acción 2020, por ejemplo, mediante la generación de contenidos para la promoción de actividad física. Así, se han desarrollado actividades en las redes sociales de la entidad desde la estrategia #YoEntrenoEnCasa beneficiando a los ciudadanos que se encuentran en aislamiento por la pandemia del Covid-19.⁹¹⁷
1378. De otra parte, con el objetivo de respaldar iniciativas que promuevan el turismo de naturaleza, preservando la conservación de la biodiversidad, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y Colombia Productiva lanzan “Colombia Riqueza Natural, premio a la transformación del turismo de naturaleza”. Este galardón también contará con el apoyo de la Universidad EAN y Ruta N, quienes acompañarán a los ganadores en la consolidación de sus ideas. Se trata de un reconocimiento que identificará y financiará los mejores y más transformadores proyectos para impulsar la reapertura del sector turístico, enfocándose en la conservación de la biodiversidad y la generación de ingresos para las comunidades rurales. De acuerdo con las condiciones del premio, las propuestas ganadoras recibirán cada una entre USD\$20.000 y USD\$50.000 para el desarrollo de las actividades propuestas, las cuales podrán estar en proceso de implementación o ser ideas nuevas que requieran el apoyo para comenzar su ejecución.⁹¹⁸

⁹¹⁵ Ver “El Ministerio de Vivienda promueve capacitaciones de emprendimiento y generación de ingresos para los hogares beneficiados con programas de vivienda” Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 14 de julio de 2020. Disponible en: <http://www.minvivienda.gov.co/sala-de-prensa/noticias/2020/julio/el-ministerio-de-vivienda-promueve-capacitaciones-de-emprendimiento-y-generacion-de-ingresos-para-los-hogares-beneficiados-con-programas-de-vivienda>

⁹¹⁶ Ver “El Estado se ha reinventado con rapidez para atender a ciudadanos en medio de la pandemia: Función Pública” Función Pública. 15 de julio de 2020. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/el-estado-se-ha-reinventado-con-rapidez-para-atender-a-ciudadanos-en-medio-de-la-pandemia-funci-c3-b3n-p-c3-bablica

⁹¹⁷ Ver “Mindeporte participa en Máxima Velocidad 2020 en pro de mejorar su gestión digital” Ministerio del Deporte. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mindeporte.gov.co/index.php?idcategoria=98028>

⁹¹⁸ Ver “Iniciativas para reactivar el turismo de naturaleza serán financiadas y galardonadas con el premio 'Colombia Riqueza Natural'” Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 15 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/premio->

VII. DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA Y GARANTÍAS JUDICIALES

1379. Como una muestra de que la justicia no cesará en sus actividades sino que busca adaptarse a la coyuntura actual creada por la pandemia del COVID-19, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante la adopción del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020⁹¹⁹, prorrogó la suspensión de términos judiciales desde el 27 de abril hasta el próximo 10 de mayo de 2020, estableciendo algunas excepciones en determinados procesos y especialidades que deben realizarse de manera virtual, entre los que se destacan: las acciones de tutela y los habeas corpus, cuyo trámite se hará mediante correo electrónico dispuesto para el efecto; el control constitucional de los decretos legislativos expedidos por el Presidente de la República en ejercicio de la emergencia sanitaria; y las actuaciones en materia de lo contencioso administrativo que se adelanten ante el Consejo de Estado y los Tribunales Administrativos, con ocasión del control inmediato de legalidad a los actos administrativos dictados en la emergencia sanitaria.

1380. Además, se atenderán, con relación a la función de control de garantías de los jueces penales, audiencias concentradas de legalización de captura, formulación de imputación y solicitudes de medidas de aseguramiento de detención; prórroga, sustitución y revocatoria de medida de aseguramiento cuya solicitud sea con persona privada de la libertad; peticiones de libertad; control de legalidad posterior; y las solicitudes de orden de captura.

1381. Igualmente, el Acuerdo establece que, con relación a la función de conocimiento en materia penal, se atenderán los procesos con persona privada de la libertad; de Ley 906 de 2004 que se encuentren para proferir sentencia o en los que haya dictado el fallo; los procesos de Ley 600 de 2000 en que haya finalizado el periodo probatorio del juicio y los procesos en los que esté próxima a prescribir la acción penal. Además, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia continuará atendiendo los trámites que impliquen la libertad inmediata de los procesados, en asuntos de casación, extradición, impugnación especial, revisión, definición de competencia, segunda instancia y casos próximos a prescribir, privilegiando el uso de medios electrónicos.

1382. Por su parte, la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia continuará atendiendo las actuaciones, diligencias y sesiones en las investigaciones en curso, mientras que los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad atenderán las libertades por pena cumplida, con o sin redención de pena, libertad condicional, prisión domiciliaria y formalización de la reclusión. También se atenderán las actuaciones de los juzgados de responsabilidad penal para adolescentes en el seguimiento de la sanción privativa de la libertad; en materia civil, los autos que resuelven el recurso de apelación, las sentencias anticipadas, en primera y única instancia y las que deban proferirse por escrito si ya está anunciado el sentido del fallo; y en el proceso de restitución de tierras, todas aquellas actuaciones o diligencias judiciales

[turismo-naturaleza-colombia-riqueza-natural](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/3385454/amplian+suspension+de+terminos+CSJ.pdf/56414cd3-71af-4b3d-90f1-cdd768bba8c4)

⁹¹⁹ Ver Acuerdo PCSJA20-11546. 25 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/3385454/amplian+suspension+de+terminos+CSJ.pdf/56414cd3-71af-4b3d-90f1-cdd768bba8c4>

que no puedan hacerse de forma virtual o que requieran el desplazamiento del personal para su realización seguirán suspendidas.

1383. En materia de derecho de familia, también se exceptúan de la suspensión de términos las adopciones y los procesos que estén en trámite con respecto a: las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar, cuando en el lugar no haya comisario de familia; el restablecimiento de derechos por pérdida de competencia de la autoridad administrativa y homologaciones; la restitución internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes; las relacionadas con depósitos judiciales por concepto de alimentos, tendientes a ordenar y autorizar su pago de conformidad con las reglas definidas por el Consejo Superior de la Judicatura.
1384. En materia de derecho laboral, se reanudarán las actuaciones que se encuentran en trámite y respecto de las cuales se haya adelantado la audiencia del artículo 77 del Código Procesal del Trabajo; la pensión de sobreviviente cuando haya interés de adultos mayores y/o de menores de edad; incrementos, reajustes y retroactivos pensionales y auxilios funerarios, ante jueces de pequeñas causas laborales; todos los procesos que tengan solicitud de persona en condición de discapacidad; y los procesos escriturales de fuero sindical pendientes de resolver la segunda instancia.
1385. En adición a lo anterior y de conformidad con el Decreto 469 de 2020, la Corte Constitucional profirió el Auto 121 del 16 de abril de 2020⁹²⁰, en el que determinó levantar la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura para adelantar la etapa de admisibilidad de las demandas de inconstitucionalidad, y disponer la competencia de la Sala Plena, además de autorizar a las Salas de Revisión de la Corte Constitucional para levantar la suspensión de términos judiciales en asuntos concretos sometidos a su consideración bajo los criterios de urgencia, importancia nacional que revista el caso, y la posibilidad material de que el asunto pueda ser tramitado y decidido en las condiciones actuales de aislamiento preventivo obligatorio.
1386. Así mismo, cabe destacar que, en un esfuerzo por adaptarse a las circunstancias de la pandemia, el Consejo de Estado decidió modificar su reglamento para adoptar decisiones mediante sesiones virtuales, a través del Acuerdo No. 062 del 21 de abril de 2020⁹²¹, buscando facilitar las actuaciones judiciales y administrativas mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. De igual manera, mediante la Circular Interna No. 09, la Corte Constitucional adoptó un protocolo operativo de trámites electrónicos o digitales de los procesos judiciales y asuntos administrativos que se adelanten durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, el cual establece los pasos que se deberán adelantar en la construcción de los expedientes digitales por parte de los despachos de los Magistrados y la Secretaría General de la Corte para el trámite electrónico y digital de: 1) Los procesos de control de constitucionalidad de los decretos legislativos en el marco de la emergencia sanitaria; 2) Los procesos ordinarios de

⁹²⁰ Ver Auto 121 de la Corte Constitucional. 16 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/AUTO%20121-20.pdf>

⁹²¹ Ver Acuerdo 062 del Consejo de Estado. 21 de abril de 2020. Disponible en:

constitucionalidad con los criterios que establezca la misma Sala; 3) Los incidentes de conflicto de competencia en materia de tutela y de conflicto entre jurisdicciones; 4) Los procesos de revisión de tutela, cuando se les levante la suspensión de términos; 5) La radicación, reparto oficial, la documentación, recolección de firmas, publicidad y notificaciones al Ministerio Público y a las partes; 6) Los actos administrativos que expida la Sala Plena, la Presidencia de la Corte y los Magistrados; adoptando medidas que garanticen la confidencialidad, privacidad, seguridad y reserva de los proyectos y documentos de trabajo⁹²².

1387. De igual manera, el Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta el marco de las políticas generales de gestión documental de la Rama Judicial y lo establecido en el numeral 2 del artículo 7 del Acuerdo PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, presentó un protocolo para la administración documental, en la gestión judicial y administrativa, para la protección de la información institucional. Es de resaltar que este protocolo para el manejo de documentos físicos es para garantizar la protección de aquellos servidores judiciales que deben acudir a los despachos⁹²³. De igual manera lo hizo la Fiscalía General de la Nación, mediante la Circular No. 0011 de 2020, en la que se estableció el protocolo para el acceso de expedientes y manejo de comunicaciones oficiales de la Entidades durante la cuarentena por razón del COVID-19⁹²⁴.

1388. Además, con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia y de conformidad con lo establecido en la Circular No. 0009 del 19 de Marzo del 2020, la Fiscalía General de la Nación anunció que se continuará con la recepción de denuncias de forma presencial en las Unidades de Atención Inmediatas URI y a través de las plataformas virtuales 'A DENUNCIAR', el Centro de Contacto (línea 122) y los correos electrónicos habilitados para tal fin: denunciaanonima@fiscalia.gov.co hechoscorrupcion@fiscalia.gov.co y centrodecontacto1n@fiscalia.gov.co⁹²⁵.

1389. Adicionalmente, mediante la expedición del Decreto 595 del 25 de abril de 2020⁹²⁶, el Ministerio de Justicia prorrogó la suspensión de los trámites de extradición hasta la finalización de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo los términos que hayan empezado a correr respecto de notificaciones, recursos o solicitudes de revocatoria directa contra resoluciones en que se concedan o nieguen extradiciones.

1390. Se resalta también, la participación del Ministerio de Justicia en la Conferencia Virtual de Ministros de Justicia de Iberoamérica (COMJIB), en la que se compartieron experiencias, preocupaciones y avances de

⁹²² Ver Corte Constitucional crea protocolo interno para garantizar su operatividad durante la emergencia por el COVID-19. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Corte-Constitucional-crea-protocolo-interno-para-garantizar-su-operatividad-durante-la-emergencia-por-el-COVID-19-8891>

⁹²³ Ver Protocolo para la gestión documental en la Rama Judicial. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/protocolo-para-la-gestion-documental-en-la-rama-judicial>

⁹²⁴ Ver Circular No. 0011. 02 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-para-acceso-de-expedientes-y-manejo-de-comunicaciones-oficiales-durante-cuarentena.pdf>

⁹²⁵ Ver Comunicado. 27 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-5/>

⁹²⁶ Ver Decreto 595. 25 de abril de 2020. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20595%20DEL%2025%20DE%20ABRIL%20DE%202020.pdf>

la región en materia de justicia y se dio continuidad a las acciones emprendidas por la Secretaría General de la organización para que los Estados miembros traten temas comunes relacionados con la crisis de salud ocasionada por la pandemia del COVID19. En el marco de la reunión se aprobó la adopción de un formato que recopilará información actualizada acerca de las medidas que adopten los países de la región en función de la pandemia, así como de un mecanismo de trabajo por medio del cual los equipos técnicos de cada país realizarán mesas de trabajo periódicas en temas como acceso a la justicia y servicios a la población; sistemas penitenciarios; violencia de género; aplicación de nuevas tecnologías; y cooperación jurídica internacional. Posterior a estos encuentros de trabajo se espera consolidar y difundir un documento que sirva de guía a los países para adoptar medidas que les permitan seguir afrontando la crisis del COVID19 en el sector Justicia⁹²⁷.

1391. Por otra parte, en aras de acercar la justicia a los ciudadanos en este tiempo de Estado de Emergencia Sanitaria, se ha implementado el uso de herramientas digitales que promueven el conocimiento de las medidas impartidas por el Gobierno Nacional por el COVID-19, tales como: 1) LegalApp: Disponible en la página web (www.legalapp.gov.co) y en aplicativo móvil, reseña las medidas del Gobierno Nacional expedidas durante el tiempo de cuarentena desde un lenguaje fácil y sencillo, libre de cualquier tecnicismo jurídico. Además, esta herramienta propende por llevar una cultura de prevención sobre el contagio, informar sobre las personas exceptuadas del cumplimiento del aislamiento social obligatorio y advertir de las sanciones que pueden impartirse a los infractores de la medida. Así mismo, busca que con el uso de herramientas tecnológicas como Meet, Skype, Microsoft Teams, Zoom y similares se puedan desarrollar asesorías legales virtuales por parte de los estudiantes de consultorio jurídico, logrando que no se vea interrumpida la atención de este servicio que beneficia de forma especial a población vulnerable; 2) Suin Juriscol: El Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano (Suin Juriscol) le apuesta a que la ciudadanía y operadores de justicia conozcan las normas que ha expedido el Gobierno Nacional dentro del estado de emergencia sanitaria y 3) Conexión Justicia: Espacio web en el que los comisarios de familia, inspectores de policía y corregidores del país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, contribuyendo además en el proceso de socialización y divulgación del Decreto 460 de 2020, que ordena la prestación ininterrumpida de las Comisarias de Familia en todo el territorio nacional, logrando actuar frente a escenarios de violencia intrafamiliar y de género durante el tiempo de aislamiento preventivo obligatorio⁹²⁸.

1392. Finalmente, cabe destacar el rol articulador del Ministerio de Justicia, que ha trabajado de forma colaborativa con el Consejo Superior de Judicatura a través del envío de una serie de propuestas de medidas que promueven la reanudación de procesos judiciales, bajo un llamado a la solidaridad de jueces y servidores judiciales en el país en la atención a las necesidades de administración de justicia durante el

⁹²⁷ Ver En reunión virtual de la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, Margarita Cabello llama a la unidad para superar pandemia del Covid-19. 22 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/en-reuni243n-virtual-de-la-conferencia-de-ministros-de-justicia-de-iberoam233rica-margarita-cabello-llama-a-la-unidad-para-superar-pandemia-del-covid-19>

⁹²⁸ Ver Respuesta a los documentos "Medidas adoptadas por el Estado colombiano durante la pandemia del covid19 a la luz de los derechos humanos" y "Recomendaciones - Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" (OFI20-00053775 / IDM 1213000). Viceministerio de Promoción de la Justicia.

estado de emergencia sanitaria, así como algunas otras que promueven la innovación en el servicio prestado por la Rama Judicial y procuran la optimización en el trabajo de jueces y servidores judiciales, haciendo uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones⁹²⁹.

1393. Mediante el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020⁹³⁰, a partir del 11 de mayo se adicionaron a los procesos y actuaciones que ya estaban excepcionados los siguientes asuntos: 1) La aprobación o improbación de las conciliaciones extrajudiciales que estuvieran pendientes de decisión en juzgados y tribunales administrativos al 16 de marzo de 2020, fecha a partir de la cual se inició la suspensión de términos; 2) Los medios de control establecidos en la Ley 1437 de 2011 y las acciones del Decreto 01 de 1984, cuando los procesos se encuentren para dictar sentencia en primera, segunda o única instancia, 3) Las audiencias de autorización previa de búsqueda selectiva en bases de datos, la declaratoria de persona ausente, la declaratoria de contumacia, las peticiones de suspensión del poder dispositivo y los procesos de extinción de dominio que se encuentren para dictar sentencia; 4) El reconocimiento de pensión de vejez y los procesos escriturales que se encuentren en trámite y 5) El reconocimiento de intereses moratorios y, el reconocimiento y reliquidación de indemnización sustitutiva, ante jueces de pequeñas causas laborales.

1394. También se estableció que, mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causada por la COVID-19, se mantiene la prevalencia del trabajo en casa mediante el uso de las herramientas tecnológicas y la restricción de acceso a las sedes judiciales. Sin embargo, cuando para cumplir con las funciones o la prestación del servicio sea indispensable acudir a las sedes judiciales, las direcciones seccionales de administración judicial del país deberán asegurar que estén dadas todas las condiciones y elementos necesarios para que el acceso a las sedes sea seguro, de acuerdo con las reglas establecidas en el protocolo expedido en la Circular DEAJC2035.

1395. En este mismo sentido, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia expidió el Acuerdo N° 1445 del 7 de mayo de 2020, en el que se prorrogó la suspensión de términos judiciales, de conformidad con las condiciones previstas por el Acuerdo PCSJA20-11549 del Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de la extensión del aislamiento preventivo obligatorio dispuesto por el Gobierno nacional hasta el próximo 24 de mayo, facultando a las Salas de la Corporación para ampliar las excepciones a la suspensión de términos judiciales en aquellos asuntos en los que lo consideren necesario, en la medida en que las circunstancias a las cuales se hizo referencia en el artículo 3 del Acuerdo 1429 del 26 de marzo de 2020, lo vayan permitiendo⁹³¹.

1396. A su vez, el Acuerdo 08 del 08 de mayo de 2020⁹³² prorrogó la suspensión de términos judiciales en algunas actuaciones adelantadas, a fin de implementar medidas de protección y prevención de contagio de

⁹²⁹ *Ibíd.*

⁹³⁰ Ver Acuerdo PCSJA20-11549. 07 de mayo de 2020. Disponible en: http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPCSJA20-11549.pdf

⁹³¹ Ver Acuerdo N° 1445. 07 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/05/Acuerto-1445-de-2020.pdf>

⁹³² Ver Acuerdo 08. 08 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/05/Acuerto-No.->

COVID-19 en la Sala de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia. Por tanto, específicamente se acordó: 1) prorrogar la suspensión de términos judiciales en los procesos sin preso adelantados por la Sala, a partir de las cero horas (00:00) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00) del día 25 de mayo de 2020; 2) no suspender términos en los procesos con preso, en los próximos a prescribir, en los que estén pendiente de proferir sentencia o ya se haya dictado el fallo en la Ley 906 de 2004, y en los de la Ley 600 de 2000 en que haya culminado el período probatorio, en adelante; 3) realizar las audiencias de solicitud de preclusión y aquellas que tengan por objeto comunicar la decisión adoptada en razón de dicha petición, en el procedimiento de la Ley 906 de 2004; las preparatorias en las que esté pendiente de comunicar lo decidido sobre las peticiones de nulidad y de pruebas (Ley 600 de 2000), y terminar las audiencias públicas de juzgamiento en procesos de la Ley 600 de 2000 en las que falten presentar alegatos de conclusión; 4) Las demás audiencias sin preso fijadas durante el lapso de suspensión de términos serán canceladas y se les hará saber a las partes e intervinientes, y sujetos procesales, según el trámite que se venga aplicando; 5) con arreglo a las necesidades del servicio se continuarán realizando las Salas ordinarias y extraordinarias previstas en el reglamento interno desde las residencias de los Magistrados por medio virtual, para atender los asuntos urgentes y prioritarios; 6) Autorizar a los funcionarios y empleados de la Corporación para que continúen desempeñando sus actividades laborales desde sus residencias bajo la supervisión a distancia de sus jefes inmediatos, y para desplazarse a la sede de la Corporación cuando sea necesario o se requiera la atención presencial, con miras a lograr el cabal ejercicio de las funciones de la Sala y 7) Las audiencias con preso y sin preso atrás determinadas, programadas, se llevarán a cabo de manera virtual.

1397. De otro lado, se destaca la participación del Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia, en el Diálogo 'Manos a la Obra: soluciones colectivas para la toma de decisiones frente a la violencia intrafamiliar en la Región Andina', organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 08 de mayo de 2020, con el fin de buscar soluciones para prevenir, detectar y proteger a las víctimas y procesar a los victimarios⁹³³.

1398. En atención al Decreto 593 de 2020, mediante el cual se agregó dentro de las excepciones a la medida de aislamiento preventivo obligatorio el funcionamiento de las inspecciones de policía, garantizando la protección de los derechos fundamentales y la convivencia ciudadana con la prestación de la justicia policiva, cabe resaltar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el "Lineamiento de condiciones de bioseguridad para garantizar el servicio presencial de atención a la ciudadanía que requiere acceder a la justicia policiva", para garantizar que la entrada en funcionamiento de las 103 inspecciones de policía con las que cuenta el distrito se dé en condiciones de salubridad óptimas para funcionarios y usuarios.

1399. De acuerdo con los lineamientos del Distrito Capital, la suspensión de términos que se había decretado dentro de los procesos policivos aplicó hasta el pasado 27 de abril. A partir de entonces, entraron en normal

08-prorroga-suspensión-de-términos-final-2.pdf

⁹³³ Ver "Es momento de avanzar y buscar las mejores soluciones contra la violencia intrafamiliar": Ministra Cabello. 08 de mayo de 2020. Disponible en: www.minjusticia.gov.co/Noticias/es-momento-de-avanzar-y-buscar-las-mejores-soluciones-contra-la-violencia-intrafamiliar-ministra-cabello

funcionamiento las 103 Inspecciones de Policía, con un sistema de turnos que permitirá que en todo momento el ciudadano encuentre un despacho disponible para impartir la justicia policiva. Por tanto, todas las unidades se encuentran operando, de manera que los funcionarios que por turno no estén realizando atención presencial, lo harán desde casa a través de medios tecnológicos, reduciendo la circulación de personal en las instalaciones del distrito⁹³⁴.

1400. Ahora bien, el Departamento Administrativo de la Función Pública puso a disposición el Gestor Normativo para consultar la normativa expedida por el Covid-19. Esta plataforma en línea puede ser consultada de manera gratuita por los ciudadanos y servidores públicos que estén interesados en conocer los decretos, circulares, resoluciones y demás documentos normativos expedidos por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19⁹³⁵.

1401. Para mayo de 2020, el promedio de visitas y consultas en el Gestor Normativo era de 11.179 visitas diarias, permitiendo a los diferentes actores beneficiarios (servidores públicos - ciudadanos) acceder a información oportuna y actualizada.

1402. De otro lado, vale la pena destacar que, en el marco del debate de control político citado por la Comisión Primera del Senado el día 18 de mayo⁹³⁶, la Ministra de Justicia expuso las medidas que ha coordinado con el Consejo Superior de la Judicatura y con las Altas Cortes con el fin de asegurar el acceso a la administración de justicia en todo el territorio nacional durante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica originado por el COVID-19, teniendo en cuenta que la afectación sobre el derecho a una tutela judicial efectiva, el trabajo de los abogados litigantes y el trabajo seguro de los servidores públicos judiciales.

1403. Entre las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, destacó la suspensión de los términos judiciales para la prestación de servicios de justicia, y de los plazos judiciales sin afectar la atención de los casos urgentes; el establecimiento de nuevos horarios para recepción de documentos y jornadas laborales; el teletrabajo; la atención al público vía telefónica y virtual; y la adopción de medidas para asegurar la prestación del servicio a la población más vulnerable.

1404. Así mismo, la Ministra de Justicia resaltó la expedición de varios decretos legislativos indispensables para el adecuado funcionamiento de la justicia y para salvaguardar los derechos de todos los ciudadanos en esta materia, y el trabajo que viene desarrollando con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las altas cortes, la Alta Consejería para la Innovación y la Transformación Digital y el

⁹³⁴ Ver La Alcaldía de Bogotá garantiza la Justicia Policiva a través de las 103 Inspecciones del Distrito. 06 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/la-alcald237a-de-bogot225-garantiza-la-justicia-policiva-a-trav233s-de-las-103-inspecciones-del-distrito>

⁹³⁵ Ver Función Pública pone a disposición el Gestor Normativo para consultar la normativa expedida por el Covid-19. 20 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/noticias/-/asset_publisher/mQXU1au9B4LL/content/funci-c3-b3n-p-c3-bablica-pone-a-disposici-c3-b3n-el-gestor-normativo-para-consultar-la-normativa-expedida-por-el-covid-19

⁹³⁶ Ver El Ministerio de Justicia expuso las medidas que ha coordinado para garantizar el acceso a la justicia durante la emergencia por el Covid-19. 18 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/el-ministerio-de-justicia-expuso-las-medidas-que-ha-coordinado-para-garantizar-el-acceso-a-la-justicia-durante-la-emergencia-por-el-covid-19>

Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito de optimizar la capacidad judicial a través de la digitalización de la justicia con el proyecto del expediente electrónico judicial. Al respecto, bajo el liderazgo del Ministerio y de la mano de la Rama Judicial, con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se sigue avanzando en la transformación tecnológica de la justicia para garantizar los derechos de los usuarios.

1405. Igualmente, la Ministra hizo un llamado a seguir trabajando en la Reforma a la Justicia, pero esta vez con una visión clara del antes y el después de la emergencia sanitaria, y confirmó que se seguirán fortaleciendo no solo los programas de justicia formal sino también los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, con el fin de no enfocarse únicamente en la judicialización, sino en alternativas que permitan descongestionar la justicia.
1406. Reforzando lo anterior y en el marco de su participación en el foro virtual 'Iniciativas para la justicia en la crisis del COVID-19'⁹³⁷, evento organizado por el Instituto Colombiano de Derecho Procesal con el fin de analizar la situación del sistema judicial antes y después de la emergencia sanitaria originada por la pandemia, la Ministra de Justicia recordó que el Gobierno Nacional ha sido propositivo y respetuoso de las competencias de la Rama Judicial en el marco constitucional y democrático de separación de poderes públicos.
1407. Sin embargo, señaló que como cabeza del sector ha sugerido al Consejo Superior de la Judicatura algunas medidas para ir retomando labores de forma escalonada, teniendo en cuenta la priorización de los procesos de alta importancia, entre las que se encuentran las propuestas tendientes a acelerar la reactivación completa del servicio de justicia; la creación de un comité de crisis para adoptar medidas concretas y rápidas; la constitución de zonas de conectividad para la gestión de procesos judiciales, en conjunto con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Consejería para la Transformación Digital del Estado; y las propuestas en materia procesal frente a los procesos de demandas, diligencias, horarios de atención, jornadas laborales y otros, siempre buscando garantizar la continuidad de la prestación del servicio bajo estrictas medidas de bioseguridad.
1408. Así mismo, destacó los esfuerzos adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura y la Cámara de Servicios Legales de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), buscando ambientar nuevas medidas que permitan avanzar en los procesos judiciales, como modificaciones al Código General del Proceso, al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en materia penal.
1409. Adicionalmente, atendiendo a la necesidad y el avance en la transformación tecnológica de la justicia, el Ministerio de Justicia explicó los tres pilares básicos para lograr la transformación digital en el largo plazo:

⁹³⁷ Ver "Estamos analizando propuestas para adoptar medidas que mejoren el acceso a la justicia en medio de la emergencia sanitaria": Ministra Cabello. 20 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/estamos-analizando-propuestas-para-adoptar-medidas-que-mejoren-el-acceso-a-la-justicia-en-medio-de-la-emergencia-sanitaria-ministra-cabello>.

el fortalecimiento institucional de la Rama Judicial, los servicios digitales y la cultura digital, planteando no solo la creación del expediente digital, sino también, ciudadanos gestionando sus trámites, cero papel en juzgados, disminución del inventario, fallos más expeditos y protección de datos.

1410. Finalmente, la Ministra señaló que esta es la oportunidad para reforzar en todo el territorio nacional la utilización de los Métodos de Resolución de Conflictos, con lo que aumentaría la asistencia a trámites de conciliación y bajaría la judicialización gracias a la disminución de la conflictividad, y mantuvo su disposición de recibir propuestas y analizarlas con detenimiento para trabajar en nuevas normas, de la mano de la Rama Judicial y la academia, que permitan prestar un mejor servicio de justicia a la ciudadanía.
1411. Por otro lado, mediante Comunicado del 21 de mayo de 2020⁹³⁸, la Fiscalía General de la Nación informó a la ciudadanía que, en razón a las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la situación generada por el COVID-19 a nivel nacional, durante el período comprendido entre el 24 de marzo al 31 de mayo de 2020, la radicación de correspondencia dirigida a la Entidad podrá realizarse a través de un procedimiento en línea.
1412. En aras de contar con perfiles idóneos y un talento humano ético, especializado y comprometido para la Administración de Justicia, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", anunció que las actividades académicas del Plan de Formación Judicial 2020 se ejecutarán con apoyo de recursos digitales mediante Entornos Virtuales de Aprendizaje para facilitar a todos los servidores y colaboradores dicha actividad formativa, buscando el acceso a novedosas formas de conocimientos para asegurar su transformación en la era digital, en medio de coyunturas mundiales como la que se está viviendo actualmente.⁹³⁹
1413. Por consiguiente, los programas académicos estarán orientados al fortalecimiento de la integralidad formativa de los servidores judiciales a través del uso de las TIC, con el propósito de incrementar la productividad, agilidad, optimización de recursos y eficiencia de los formadores y servidores por medio de plataformas virtuales de aprendizaje.
1414. Alineado a lo anterior, la Corte Suprema de Justicia reabrió el 27 de mayo plenamente la atención a los usuarios de la Sala de Casación Laboral, con la introducción de un completo protocolo de uso de herramientas tecnológicas y telemáticas que marca una nueva época en los procesos ante la máxima instancia de la jurisdicción del trabajo y la seguridad social, mediante la adopción del Acuerdo No, 051 del 22 de mayo de 2020⁹⁴⁰.

⁹³⁸ Ver Comunicado 21 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-7/>.

⁹³⁹ Ver La virtualidad es la clave para la formación en la Rama Judicial. 19 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/tc8Glx9NJWBV/content/la-virtualidad-es-la-clave-para-la-formacion-en-la-rama-judicial?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_tc8Glx9NJWBV%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_col_id%3Dcolumn-2%26p_col_pos%3D1%26p_col_count%3D2.

⁹⁴⁰ Ver Sala Laboral de la Corte Suprema fija procedimiento con uso de herramientas tecnológicas y reabre atención a usuarios. 27 de

1415. Es así como, a partir de ahora, la recepción de expedientes para trámite se puede realizar por correo electrónico y la notificación de providencias (por estado y por edicto) a través del sitio web www.cortesuprema.gov.co. Finalizado el procedimiento del recurso, se devuelve el expediente por correo certificado, y el traslado a las partes se comunicará en el Sistema de Gestión Siglo XXI.
1416. Igualmente, cabe anotar que tal como lo informó el Consejo de Estado a la Comisión Primera del Senado de la República⁹⁴¹, durante la crisis sanitaria generada por el COVID – 19 esta corporación judicial ha recibido para trámite 1.226 actuaciones en el ejercicio de su función consultiva, judicial y de gobierno, las cuales se han podido gestionar gracias a la adopción de instrumentos tecnológicos que le han permitido a las secciones y las salas de Consulta, Plena y de Gobierno del Consejo de Estado seguir operando de manera virtual con el 90 % de su personal laborando bajo la modalidad de trabajo en casa, pese a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura el pasado 16 de marzo.
1417. Así mismo, pese a esta suspensión de los términos judiciales, el Consejo de Estado ha seguido conociendo de acciones de tutela y acciones de habeas corpus, así como del control inmediato de legalidad de los actos generales dictados por entidades del orden nacional en el marco de la emergencia social, económica y ecológica decretada por el Gobierno a raíz de la pandemia. Así las cosas, durante los poco más de dos meses de duración de esta crisis sanitaria, se han recibido para trámite 550 acciones de tutela, 640 controles inmediatos de legalidad y 16 acciones de habeas corpus.
1418. En ese mismo sentido, el Consejo de Estado señaló a instancias de la Comisión Primera del Senado que, durante el periodo de confinamiento ordenado por el Gobierno Nacional, los juzgados y tribunales administrativos han proferido 19.372 providencias judiciales. De estas determinaciones, 5.859 son sentencias y entre ellas se cuentan 3.979 tutelas, 137 habeas corpus, 1.695 procesos ordinarios y 48 son producto del ejercicio de control automático de legalidad que le corresponde aplicar a los tribunales administrativos del país sobre los actos generales que dicten las autoridades locales en desarrollo de la Emergencia Social, Económica y Ecológica⁹⁴².
1419. Además, durante este período juzgados y tribunales de Colombia han proferido 13.513 autos, es decir, aquellas decisiones que no suponen un juicio de fondo definitivo, pero sí ayudan a impulsar los procesos que son conocidos por estos despachos. 6.836 fueron emitidos en el curso de acciones de tutela, 176 en

mayo de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2020/05/27/sala-laboral-de-la-corte-suprema-fija-procedimiento-con-uso-de-herramientas-tecnologicas-y-reabre-atencion-a-usuarios/>

⁹⁴¹ Ver COVID – 19: Consejo de Estado ha recibido para trámite 1.226 actuaciones durante la crisis sanitaria. 22 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.consejodeestado.gov.co/news/covid-19-consejo-de-estado-ha-recibido-para-tramite-1-226-actuaciones-durante-la-crisis-sanitaria/>

⁹⁴² Ver COVID-19: Juzgados y tribunales administrativos han proferido 19.372 providencias durante el aislamiento. 27 de mayo de 2020. Disponible en: <http://www.consejodeestado.gov.co/news/covid-19-juzgados-y-tribunales-administrativos-han-proferido-19-372-providencias-durante-el-aislamiento/>

habeas corpus, 5.381 en ejercicio del control automático de legalidad sobre las medidas de las autoridades regionales frente a la COVID-19 y 1.120 en otros procesos judiciales.

1420. Estos resultados son el fruto de implementación de medidas excepcionales para garantizar la prevención sanitaria y el acceso a la administración de justicia durante esta emergencia. En promedio, los despachos de la jurisdicción de lo contencioso administrativo han emitido 146,4 sentencias por día hábil y 337,8 autos durante el mismo lapso (sin sumar los resultados de la gestión del Consejo de Estado ni las providencias proyectadas por los despachos judiciales que no están exentas de la suspensión de términos).

1421. De la misma manera, en el marco de la audiencia pública de rendición de cuentas realizada el 28 de mayo de 2020⁹⁴³, el Consejo Superior de la Judicatura entregó un balance sobre el trabajo de la Rama Judicial durante el confinamiento decretado como consecuencia de la pandemia. Es así como, durante el tiempo de la cuarentena, el trabajo en casa de los servidores judiciales ha permitido resolver más de 53.000 acciones de tutela, 1.500 habeas corpus, 27.000 audiencias de control de garantías, 23.000 trámites de ejecución de penas, cerca de 6.000 solicitudes de prisión y detención domiciliaria atendidos por los jueces de ejecución de penas y medidas de seguridad, además de las actuaciones de las Altas Cortes, especialmente el Consejo de Estado y la Corte Constitucional con el control de legalidad de las normas expedidas en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica.

1422. Igualmente, la administración de la Rama Judicial trabaja de manera permanente para implementar las medidas de seguridad sanitaria a los servidores judiciales y usuarios, y garantizar el servicio de justicia. El Consejo Superior de la Judicatura ha expedido 14 acuerdos y más de 15 circulares que contienen las reglas para el manejo de la emergencia.

1423. Es importante resaltar que, en tiempo record, se ha construido todo el andamiaje de tecnología para soportar el trabajo en casa con medios virtuales para continuar con la atención. Entre otras medidas se realizó un curso intensivo del correo para tutelas y habeas corpus, se habilitó el apoyo de títulos judiciales a través de los medios virtuales y se robustecieron las plataformas para la realización de audiencias judiciales.

1424. Lo anterior fue respaldado por la Ministra de Justicia y del Derecho en el marco de su intervención en el foro virtual 'Diálogos con la Justicia'⁹⁴⁴, organizado por la Corte Suprema de Justicia y en el que se habló de los aspectos tecnológicos que pueden favorecer y mejorar el trabajo de jueces y usuarios del sistema judicial. Al respecto, aseguró que el sector enfrenta la crisis del COVID-19 con medidas rápidas para garantizar el servicio, teniendo en cuenta dos aspectos importantes: el acceso a la justicia y el derecho

⁹⁴³ Ver Consejo Superior de la Judicatura rindió cuentas sobre la gestión en 2019. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/consejo-superior-de-la-judicatura-rindio-cuentas-sobre-la-gestion-en-2019>

⁹⁴⁴ Ver "La pandemia nos ha obligado a acudir a la tecnología para garantizar los servicios judiciales": Ministra Cabello. 02 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/la-pandemia-nos-ha-obligado-a-acudir-a-la-tecnolog237a-para-garantizar-los-servicios-judiciales-ministra-cabello>

fundamental a la salud de los funcionarios y ciudadanos, implementado adecuadas medidas de bioseguridad.

1425. La Ministra manifestó que, para el Gobierno Nacional, apoyar al Consejo Superior de la Judicatura y a la Rama Judicial en su Plan de Transformación Tecnológico ha sido una prioridad, junto con otras estrategias que involucran reformas legales, administrativas y de gestión. Además, indicó que se han expedido siete decretos que buscan garantizar la continuidad en la prestación del servicio por parte de las autoridades administrativas que cumplen funciones jurisdiccionales, siempre con buenas condiciones de seguridad y salubridad para usuarios y servidores, así como la administración de justicia por parte de los despachos judiciales, respetando las reglas dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura y la independencia de la Rama Judicial.
1426. Por otra parte, se expidió el Decreto 806 del 4 de junio de 2020⁹⁴⁵ a través del cual se implementa el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y pretende flexibilizar la atención de los usuarios de los servicios de justicia para contribuir a la pronta reactivación económica de las actividades que dependen del sector justicia. Lo anterior, con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia de todos los colombianos, así como el derecho a la salud de los funcionarios que laboran en el sector judicial.
1427. En el marco de la campaña #ConciliaDesdeCasa, realizada en articulación con los centros de conciliación del país, el Ministerio de Justicia invitó a los colombianos que tienen asuntos pendientes por resolver -relacionados con conflictos familiares, vecinales o comerciales, o por deudas- a acudir a los centros de conciliación públicos y privados del país, los cuales debido a la emergencia por el COVID-19 han habilitado servicios virtuales de conciliación con el fin de facilitar el acceso a la justicia sin tener que salir de casa, teniendo en cuenta que los Métodos de Resolución de Conflictos (MRC) representan una herramienta eficaz, eficiente y económica para solucionar los conflictos y acercar la justicia a los ciudadanos⁹⁴⁶.
1428. Por tanto, el Ministerio hizo un llamado a los colombianos para que acudan a utilizar la conciliación para solucionar sus controversias de manera rápida y oportuna, con un valor agregado adicional: los acuerdos derivados de un proceso de este tipo tienen los mismos efectos de una sentencia judicial. Actualmente existen 408 centros de conciliación y arbitraje ubicados en 88 municipios de 28 departamentos, de los cuales 221 son entidades sin ánimo de lucro, 50 entidades públicas y 137, consultorios jurídicos. Además, 71 de ellos están autorizados para conocer procedimientos de insolvencia de persona natural no comerciante. Esta importante oferta fue determinante para que el Ministerio de Justicia priorizara, en el

⁹⁴⁵ Ver Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020 “Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20806%20DEL%204%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>.

⁹⁴⁶ Ver Min Justicia invita a los colombianos a solucionar sus conflictos a través de medios virtuales. 05 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/minjusticia-invita-a-los-colombianos-a-solucionar-sus-conflictos-a-trav233s-de-medios-virtuales>

marco de la emergencia por el COVID-19, la continuidad de los servicios de conciliación, arbitraje, amigable composición e insolvencia de persona natural no comerciante por medios electrónicos.

1429. Mediante el Acuerdo No. 22 del 03 de junio de 2020, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia implementó un mecanismo extraordinario, transitorio y excepcional para tramitar alegatos en las acciones de revisión de los procesos regidos por el sistema penal acusatorio (la Ley 906 de 2004), mientras subsistan las medidas de aislamiento obligatorio causadas por la pandemia de COVID-19.⁹⁴⁷

1430. Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura determinó levantar la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, estableciendo un plan de normalización para continuar prestando el servicio de justicia y protegiendo la salud de servidores judiciales, abogados y usuarios de la Rama Judicial⁹⁴⁸.

1431. La suspensión de términos que rige en la actualidad se prorrogó desde el 9 de junio hasta el 30 de junio de 2020 con las siguientes excepciones adicionales a las ya establecidas, como se determina en el Acuerdo 11567 del 5 de junio de 2020: 1) En materia penal, las audiencias de imputación cuando no se solicita la imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva, las audiencias concentradas de formulación de imputación y de petición de medida de aseguramiento no privativa de la libertad, y los procesos en los que interrumpida la prescripción, la acción penal comenzó a correr de nuevo por tres (3) años; 2) En materia civil, el pago de títulos en procesos terminados, y para los procesos ejecutivos en trámite, el auto que ordena seguir con la ejecución; 3) En materia de familia, las sentencias en los procesos contenciosos en los que el demandado esté representado por curador y no haya pruebas pendientes por practicar; y 4) En materia laboral, el reconocimiento de pensión de invalidez, la nulidad o ineficacia del traslado al régimen de ahorro individual con solidaridad, los incrementos y retroactivos pensionales y los procesos especiales de suspensión, disolución y cancelación del registro sindical.

1432. Los principales aspectos del plan de normalización son: posibilidad de los servidores judiciales de acudir a las sedes desde el 17 de junio de 2020, sin atención al público, cuando sea necesario para la planeación y organización de actividades; máximo 20% de servidores judiciales de cada despacho, secretaría, oficina, centro de servicio o dependencia en general, cuando sea necesario; establecimiento de horarios de atención al público y turnos de trabajo antes del 17 de junio, atendiendo las características de las ciudades o regiones; definición de reglas de acceso y permanencia en sedes; ejecución de acciones especiales en las sedes; incorporación de vigías de salud para implementar medidas de protección al ingreso y orientar sobre las

⁹⁴⁷ Ver Acuerdo No. 22 de 03 de junio de 2020. Disponible en: www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-22-2020-Sala-Penal.pdf

⁹⁴⁸ Ver Consejo Superior de la Judicatura anuncia levantamiento de suspensión de términos judiciales y presenta plan de normalización. 05 de junio de 2020. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/OvWQxnKbfVA5/content/consejo-superior-de-la-judicatura-anuncia-levantamiento-de-suspension-de-terminos-judiciales-y-presenta-plan-de-normalizacion?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Fconsejo-superior-de-la-judicatura%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_id%3D101_INSTANCE_OvWQxnKbfVA5%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D3.

obligaciones de cuidado y las reglas de permanencia en las sedes de la Rama Judicial; y continuidad en el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, buscando optimizar los canales de acceso, consulta y publicidad de la información, por lo que se establecieron lineamientos específicos sobre algunos aspectos.

1433. Igualmente, mediante el Acuerdo N° 1456 del 5 de junio de 2020, expedido por la Sala Plena, la Corte Suprema de Justicia extendió la suspensión de términos judiciales, en virtud de las disposiciones del Acuerdo PCSJA20-11567 "Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales" emitido por el Consejo Superior de la Judicatura⁹⁴⁹.
1434. En adición, la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia adoptó el Acuerdo No. 10 del 08 de junio de 2020, mediante el cual se prorrogó la suspensión de términos judiciales en algunas actuaciones adelantadas, a fin de implementar medidas de protección y prevención de contagio de COVID-19⁹⁵⁰.
1435. Durante el programa "Diálogos con la Justicia": La tecnología al servicio del juez y el usuario que acude al sistema judicial", llevado a cabo el 02 de junio de 2020 a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia⁹⁵¹, el Consejo Superior de la Judicatura dio a conocer que en los 83 días de aislamiento que lleva la emergencia por la pandemia del COVID-19, se han adoptado una serie de medidas para la Rama Judicial que buscan proteger la vida, evitando el contacto físico y la aglomeraciones no solo de los servidores judiciales, sino de todas las personas que se relacionan con la rama judicial, entre las que se encuentran la utilización de herramientas tic para atender la emergencia, correos electrónicos, el robustecimiento de las plataformas para las audiencias y el portal web de la Rama Judicial donde hay información de interés para los usuarios de la justicia, la generación de tutoriales por parte de la escuela judicial "Rodrigo Lara Bonilla", como una alternativa de capacitación en las tecnologías y la expedición de 15 Acuerdos y 18 circulares que contienen las directrices de trabajo para atener la administración de justicia.
1436. Lo anterior ha permitido que los servidores judiciales hayan atendido 74.800 audiencias públicas, 2 mil Hábeas Corpus, 36 mil audiencias de control de garantías, 28 mil trámites de ejecución de penas, sin incluir las 8 mil solicitudes de prisión y detención domiciliaria transitoria, remitidas por el INPEC y las propias personas privadas de la libertad, sin incluir las estadísticas de las actividades que han realizado las Altas

⁹⁴⁹ Ver Acuerdo N° 1456 del 5 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-1456-de-2020-1.pdf>

⁹⁵⁰ Ver Acuerdo 10 del 08 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/Acuerdo-10.pdf>

⁹⁵¹ Ver Los jueces han atendido más de 150 mil asuntos durante la emergencia del covid-19 según la Judicatura. 09 de junio de 2020. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/OvWQxnKbfVA5/content/los-jueces-han-atendido-mas-de-150-mil-asuntos-durante-la-emergencia-del-covid-19-segun-la-judicatura?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fweb%2Fconsejo-superior-de-la-judicatura%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_id%3D101_INSTANCE_OvWQxnKbfVA5%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D3

Cortes y todos los asuntos que paulatinamente se han ido excepcionando por la suspensión de términos, que superan las 40 clases de asuntos de tipo judicial.

1437. Gracias a un memorando de entendimiento entre el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, se avanza hacia una prueba piloto para adoptar un modelo de expediente digital que debería ser implementado en la mayoría de procesos judiciales. Esto, gracias a un empréstito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Dicho proyecto se estructura sobre tres pilares: fortalecimiento institucional de la Rama Judicial; inversión en servicios digitales; y promoción y desarrollo de una cultura digital para todos los actores del sistema.
1438. Adicionalmente, la Ministra se refirió a las medidas adoptadas para garantizar la continuidad en la prestación de muchos servicios de justicia alternativa, en las que las tecnologías de la información y la comunicación han jugado un rol fundamental durante la crisis originada por el COVID-19. Al respecto, destacó el Decreto 806 de 4 de junio de 2020, que profundiza en el uso de estas tecnologías en la Rama Judicial y crea un marco normativo que establece reglas procesales de obligatorio cumplimiento para que las actuaciones judiciales deban realizarse de forma digital, garantizando en todo momento el debido proceso. Además, la norma plantea disposiciones que establecen un manejo virtual en apartados como los expedientes, el derecho contencioso administrativo, el civil, el de familia y el laboral.
1439. Como una medida de protección para usuarios, funcionarios y empleados de la Rama Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura pondrá a disposición de la ciudadanía un aplicativo web de recepción de acciones de tutela y habeas corpus, que empezará a funcionar a partir del primero de julio de 2020⁹⁵².
1440. El aplicativo contará con un canal unificado para la recepción de las acciones constitucionales, lo que permitirá una comunicación más directa que los correos electrónicos que inicialmente dispuso la Judicatura para el envío de estas acciones, como medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19. Con esta herramienta, el ciudadano tendrá mayor certeza de que su acción constitucional fue recibida por la Rama Judicial, pues el aplicativo generará un mensaje y código de recibo, además le llegará un correo electrónico de confirmación.
1441. Además, el Consejo Superior de la Judicatura puso a disposición de los usuarios de la administración de justicia y abogados, el directorio de correos electrónicos institucionales de la Rama Judicial, en donde podrán encontrar el correo electrónico institucional de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios, unidades técnicas del Consejo Superior de la Judicatura y, en general, de dependencias de la Rama Judicial, como canal de comunicación electrónica institucional⁹⁵³.

⁹⁵² Ver Consejo Superior de la Judicatura pondrá a disposición un aplicativo web para envío de tutelas y habeas corpus. 25 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/consejo-superior-de-la-judicatura-pondra-a-disposicion-un-aplicativo-web-para-envio-de-tutelas-y-habeas-corpus>

⁹⁵³ Ver Instructivo para acceder a Directorio de Correos Electrónicos Institucionales de la Rama Judicial. 23 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/instructivo-para-acceder-a-directorio-de-correos-electronicos-institucionales-de-la-rama-judicial>

1442. En aras de contribuir a fortalecer el acceso a la justicia para los ciudadanos y la construcción de paz, en medio de la pandemia, el 26 de junio de 2020 se anunció que Antioquia sería el primer departamento del país que adopta en su Plan Departamental de Desarrollo la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos (MRC). La Caja de Herramientas fue creada por el Ministerio de Justicia y el Departamento Nacional de Planeación, con apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), con el objetivo de orientar la implementación y fomentar el uso de los MRC en el país, en especial en los municipios priorizados con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)⁹⁵⁴.
1443. Esta herramienta, incorporada en el Plan de Desarrollo de Antioquia, permitirá a las administraciones locales contar con el ‘paso a paso’, la ruta para la puesta en marcha en los 125 municipios del departamento de mecanismos como la conciliación en equidad, la conciliación en derecho, la mediación escolar, la mediación comunitaria y la mediación intercultural. La implementación de la Caja de Herramientas en Antioquia abrirá importantes escenarios para que los ciudadanos tengan cada vez más y mejores opciones para solucionar de manera oportuna, rápida y efectiva sus diferencias, especialmente en contextos rurales que incluyan controversias relacionadas con el uso y tenencia de la tierra.
1444. Por otra parte, el 27 de junio de 2020, mediante el Acuerdo PCSJA20-11581, el Consejo Superior de la Judicatura ratificó que a partir del 1º de julio se levantará la suspensión de términos judiciales. No obstante, continuarán suspendidos los términos en la Corte Constitucional hasta el 30 de julio para decidir sobre las demandas de inconstitucionalidad y la eventual revisión de acciones de tutela. Igualmente, continuarán suspendidos los términos en los despachos judiciales de Leticia y Puerto Nariño (Amazonas), con las excepciones previstas en los artículos 3 al 13 del Acuerdo PCSJA20-11567⁹⁵⁵.
1445. Pese a esto, las condiciones actuales de salubridad exigen tomar todas las medidas que sean necesarias para que la presencia en las sedes de la Rama Judicial se restrinja al máximo, con el fin de proteger la salud de servidores judiciales, abogados, usuarios y ciudadanía en general. Por ello, como regla general, ninguna sede judicial o administrativa de la Rama Judicial tendrá atención presencial al público. La atención a los usuarios se adelantará a través de los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales. En caso de requerirse, excepcionalmente, prestar el servicio de forma presencial, los visitantes podrán ingresar con cita o turno asignado, únicamente en los horarios establecidos por los consejos seccionales,

⁹⁵⁴ Ver Antioquia adopta la “Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos”. 26 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.minjusticia.gov.co/Noticias/antioquia-adopta-la-caja-de-herramientas-en-m233todos-de-resoluci243n-de-conflictos>

⁹⁵⁵ Ver Consejo Superior de la Judicatura ratifica levantamiento de suspensión de términos judiciales. 27 de junio de 2020. Disponible en: https://www.ramajudicial.gov.co/portal/historico-de-noticias/-/asset_publisher/tc8Glx9NJWBV/content/consejo-superior-de-la-judicatura-ratifica-levantamiento-de-suspension-de-terminos-judiciales?redirect=https%3A%2F%2Fwww.ramajudicial.gov.co%2Fportal%2Fhistorico-de-noticias%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_tc8Glx9NJWBV%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-2%26p_p_col_pos%3D1%26p_p_col_count%3D2

solo al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado, solo para las actividades estrictamente necesarias y con autorización expresa de los funcionarios judiciales.

1446. A partir de la expedición del Acuerdo PCSJA20-11581, los consejos seccionales definirán la apertura y cierre de las sedes al público, en atención a las condiciones locales de salubridad, movilidad, de infraestructura, o las disposiciones de las secretarías de salud u otras autoridades locales, o cualquier otra circunstancia justificada y asociada a la emergencia por el COVID-19. El Consejo determinó también que los consejos seccionales de la judicatura, en coordinación con las direcciones seccionales, se encargarán de hacer cumplir a los servidores judiciales y los usuarios de justicia, los protocolos de bioseguridad.
1447. Con estas decisiones el Consejo Superior de la Judicatura continúa procurando proteger la salud y seguridad de los servidores judiciales y de los abogados y usuarios al tiempo que se garantiza el servicio de justicia para todos los colombianos.
1448. Al respecto, el 1° de julio, el Consejo Superior de la Judicatura destacó el buen suceso de la jornada, el respeto por las reglas de bioseguridad y el compromiso de los servidores judiciales, abogados y usuarios con la reactivación de la justicia a través de la virtualidad, en el primer día de restablecimiento completo ante el levantamiento de la suspensión de los términos judiciales⁹⁵⁶.
1449. Los servidores judiciales concurren a las sedes respetando el aforo máximo, mientras que los usuarios y abogados se volcaron masivamente a las plataformas y canales virtuales que se pusieron al servicio de la ciudadanía. La alta concurrencia generó algunos inconvenientes técnicos que fueron siendo solucionados en la medida en que se presentaron. La mayoría de los despachos y sedes reportaron normalidad.
1450. Así mismo, con el propósito de continuar la prevención y contención de la pandemia del coronavirus, la Corte Suprema de Justicia anunció que a partir del 1° de julio la Corte Suprema, se abrieron todos los canales virtuales y telefónicos de atención al público y los usuarios. Al tiempo que se puede acceder desde las casas, virtual y telefónicamente, al servicio de la función pública que ofrecen las salas del máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria, se reanuda la plena vigencia de todos los términos judiciales en los expedientes que tramita la Corporación⁹⁵⁷.
1451. En este mismo sentido se pronunciaron la Sala Especial de Primera Instancia y la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema, a través de los Acuerdos No. 11 y 021, respectivamente, del 1° de julio de 2020,

⁹⁵⁶ Ver Judicatura destaca buen comportamiento ciudadano ante la utilización de la virtualidad en la Rama Judicial. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/judicatura-destaca-buen-comportamiento-ciudadano-ante-la-utilizacion-de-la-virtualidad-en-la-rama-judicial>

⁹⁵⁷ Ver Atención virtual y telefónica de la Corte Suprema de Justicia desde el 1° de julio. 30 de junio de 2020. Disponible en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2020/06/30/atencion-virtual-y-telefonica-de-la-corte-suprema-de-justicia-desde-el-1o-de-julio/>

en los que se establecieron medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en asuntos de su competencia⁹⁵⁸.

1452. Por otra parte, el Consejo Superior de la Judicatura ya arrancó con el Plan de Digitalización de expedientes judiciales priorizados que se encuentran activos en los despachos judiciales juzgados, tribunales y altas cortes. Este plan, que ya inició desde el mes de mayo en su primera fase con ocasión de la emergencia sanitaria, a través de la gestión interna de los despachos y dependencias judiciales, continuará en su siguiente fase con el apoyo especializado en gestión documental a la Rama Judicial, como parte del proceso de modernización y transformación digital de la Rama Judicial prevista en el Plan Sectorial de Desarrollo⁹⁵⁹.

1453. Entre las ventajas de este Plan de Digitalización se encuentran acercar virtualmente el expediente judicial al juez y a las partes; administrar electrónicamente los documentos asociados al expediente, en condiciones de integridad, seguridad y disponibilidad; llevar a cabo una primera aproximación a una gestión documental electrónica, como parte del ciclo del proyecto hacia la transformación digital; y favorecer la migración de datos al nuevo sistema de gestión electrónica de procesos judicial, como columna vertebral del expediente electrónico, los servicios digitales y la justicia en línea para el ciudadano.

1454. Al respecto, el 02 de julio de 2020 la Ministra de Justicia instaló el seminario virtual 'Medidas para el trámite de los procesos judiciales a través de medios virtuales', evento que tuvo como objetivo analizar las principales medidas adoptadas en el marco de los Decretos 491 y 806 de 2020, especialmente las relacionadas con virtualización, digitalización de la justicia y medidas procesales para agilizar el trámite de procesos⁹⁶⁰.

1455. En la primera jornada del seminario dirigido a la comunidad jurídica, que contó con más de 1.800 espectadores, expertos disertaron sobre trámites judiciales y arbitrales, procesos ante entidades administrativas con funciones jurisdiccionales y principios y fundamentos del Decreto 806. El seminario se estructuró con el fin de analizar las medidas más importantes en materia de virtualización de la justicia y agilización de trámites procesales, y con la idea de analizar no solo la justicia formal sino también la alternativa.

1456. Así mismo, durante la instalación de la segunda jornada del foro virtual 'Justicia Digital: un imperativo actual', la Ministra de Justicia manifestó que en plena pandemia por el COVID-19 se hace necesario hablar

⁹⁵⁸ Ver Sala Especial de Primera Instancia levanta suspensión de términos y Sala de Casación Civil levanta suspensión de términos y establece otras medidas. 1° de julio de 2020. Disponibles en: <http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/prensa/>

⁹⁵⁹ Ver Plan de Digitalización de Expedientes Judiciales. Medidas Covid-19. 1° de julio de 2020. Disponible en: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-superior-de-la-judicatura/-/plan-de-digitalizacion-de-expedientes-judiciales-medidas-covid-19>

⁹⁶⁰ Ver "Espero que los decretos 491 y 806 permanezcan en el tiempo, pues el futuro es digital": Ministra de Justicia. 02 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/espero-que-los-decretos-491-y-806-permanezcan-en-el-tiempo-pues-el-futuro-es-digital-ministra-de-justicia>

de digitalización para plantear el futuro con una nueva visión, pues se viene una ‘nueva normalidad’. Así mismo, destacó que la digitalización y virtualización de la justicia es de trascendental importancia para el Gobierno del Presidente Duque, que concentra su atención en el Plan de Transformación Tecnológica, el cual está presente en el Plan Nacional de Desarrollo y obliga a darle prioridad a la introducción de la tecnología para el servicio del juez. Adicionalmente, con respecto a los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, la Ministra confirmó que la gran primera práctica virtual de este año en tal sentido será la Gran Conciliación Nacional, y que las leyes que regulan la conciliación van a ser unificadas en el Estatuto de Conciliación, el cual será presentado al Congreso como proyecto de ley el 20 de julio.⁹⁶¹

1457. Por otra parte, es de destacar que la Sala Plena de la Corte Constitucional tomó la decisión de transformar y modernizar el trámite de revisión eventual de las acciones de tutela a través de medios electrónicos, desde el 31 de julio del año en curso, y no a través de más de 600 mil expedientes de papel como ha venido haciendo hasta ahora. Para dichos fines, los Despachos Judiciales del país deberán enviar la demanda de tutela, el fallo de primera instancia, así como el escrito de impugnación y la sentencia de segunda instancia, si los hubiere, sin perjuicio de que la Corte solicite documentos complementarios y, una vez seleccionada, la totalidad del expediente. Esta decisión será permanente y facilitará el trámite de más de 100 mil acciones de tutela que se han fallado por los jueces del país que no han sido remitidas a la Corte Constitucional⁹⁶².

1458. Esta histórica decisión traerá más eficiencia, más eficacia y más transparencia en el trámite de la acción de tutela en todo el territorio nacional, e implicará un significativo ahorro económico para la nación y un importante aporte a la protección del medio ambiente.

VIII. ESFUERZOS PARA CONTRARRESTAR EL IMPACTO NEGATIVO DE LA CORRUPCIÓN EN EL GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS

1459. Teniendo en cuenta que los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos, prestan cada vez más atención a las repercusiones negativas de la corrupción sobre el disfrute de los derechos humanos y han formulado numerosas recomendaciones a los Estados Miembros con el fin de prevenirla y erradicarla⁹⁶³.

⁹⁶¹ Ver “Las oportunidades de la justicia están apareciendo a raíz de la crisis”: Margarita Cabello Blanco. 03 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/Noticias/las-oportunidades-de-la-justicia-est225n-apareciendo-a-ra237z-de-la-crisis-margarita-cabello-blanco>

⁹⁶² Ver Histórica decisión de la Corte Constitucional transforma y moderniza el trámite de la Acción de Tutela. 06 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?Hist%C3%B3rica-decisi%C3%B3n-de-la-Corte-Constitucional-transforma-y-moderniza-el-tr%C3%A1mite-de-la-Acci%C3%B3n-de-Tutela-8956>

⁹⁶³ Ver OACNUDH. Corrupción y derechos humanos. Consultado el 6 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/CorruptionAndHR/Pages/CorruptionAndHRIndex.aspx>

1460. En atención a lo anterior, el Gobierno colombiano hizo un determinante llamado a los servidores públicos -ordenadores del gasto y supervisores- para que cumplan sin contemplaciones su deber de garantizar transparencia, legalidad e integridad en la contratación de productos y servicios para enfrentar la emergencia sanitaria derivada del COVID-19⁹⁶⁴.
1461. Así las cosas, mediante Circular Conjunta No. 100-008-2020 de la Vicepresidencia de la República, Secretaría de Transparencia, Función Pública y la Agencia de Contratación Pública se advirtió a los funcionarios públicos sobre las responsabilidades penales, fiscales y disciplinarias durante la emergencia por COVID-19, e impartieron recomendaciones de transparencia y lineamientos que deben cumplir a la hora de invertir los recursos del Estado⁹⁶⁵.
1462. El documento señala las disposiciones que deben aplicarse en las diferentes etapas de contratación, que se resume en cinco puntos: i) la normatividad aplicable en la contratación pública, ii) medidas de transparencia para la contratación pública de bienes y servicios; iii) lineamientos en materia de gestión de riesgos de corrupción y de integridad pública; iv) acciones de promoción de la transparencia; el acceso a la información y la rendición de cuentas; y v) finalmente el seguimiento y monitoreo de la gestión en el marco del Sistema de Control Interno.
1463. La circular insiste en el imperativo de aplicar las normas que rigen al amparo de la Declaratoria de Emergencia Económica y Social, enunciadas en la “Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del COVID-19”, editada por Colombia Compra Eficiente.
1464. Al igual que, reafirma que los contratos para compras de bienes y servicios deben guardar directa relación con la mitigación de la pandemia, y realizarse teniendo en cuenta los precios del mercado para lo cual es necesario estructurar un estudio de trazabilidad de precios. Así como hacer minucioso seguimiento a la calidad de los productos, servicios y la entrega de los mismos.
1465. Enfatiza que la urgencia no significa incumplimiento de la ley y en la obligatoriedad de cumplir el principio de publicidad de contratación, conforme a los requisitos legales; soportar jurídicamente las decisiones, hacer uso de las plataformas e instrumentos de la Agencia Nacional de Contratación, e igualmente es importante identificar al beneficiario final, y tomar medidas razonables para verificar su identidad, entre otras. Hace igualmente un juicioso y detallado método sobre la forma adecuada de adelantar contrataciones de urgencia manifiesta, y el buen uso de los recursos públicos destinado a mitigar los efectos de la pandemia.

⁹⁶⁴ Ver Ceder espacios a corrupción en emergencia por COVID-19, es complicidad: Gobierno a ordenadores del gasto. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-por-COVID-19-es-complicidad-Gobierno-a-ordenadores-del-gasto.aspx>

⁹⁶⁵ Ver Circular Conjunta No. 100-008-2020. Disponible en: https://es.scribd.com/document/459833793/2020-05-03-Circular-Transparencia#from_embed

1466. Para el fortalecimiento de la transparencia a través del control ciudadano, se insta a los funcionarios encargados de la contratación a establecer mecanismos y canales de comunicación con la comunidad para que conozcan sobre las acciones a realizar, los procesos de seguimiento, el monitoreo de los contratos y a incentivar los procesos de denuncia.
1467. Adicionalmente, la Vicepresidencia de la República les recordó a todos los servidores públicos que el ordenamiento jurídico interno les exige “denunciar con inmediatez conductas presuntamente irregulares y delictivas, realizar debida valoración de los riesgos, actuar con total transparencia e integridad y aplicar correcta y cabalmente las disposiciones jurídicas contractuales; acciones indispensables para conjurar cualquier oportunidad que tengan los delincuentes”⁹⁶⁶.
1468. Señalando además que, si bien la crisis sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus ha obligado medidas de excepción, y ha habilitado mecanismos para agilizar adquisición de bienes y servicios, que permitan reaccionar con prontitud de cara a proteger la salud y la vida de los colombianos, pero , “ello no puede dar cabida a hechos de corrupción, crimen organizado, lavado de activos, abusos de poder; ni agilidad para gestionar recursos significa abrir puertas a la corrupción, ni acción u omisión son menos graves que fraude y malversación de fondos”⁹⁶⁷.
1469. De esta manera, las cuatro instancias del Gobierno, se unieron para velar por la puntual observancia en época de Pandemia de la ley y la ejecución de las funciones, por parte de los representantes legales de todas las entidades públicas colombianas, insistiendo en que la prevención de irregularidades de orden administrativo y situaciones susceptibles de hechos delictivos en celebración y ejecución de contratos, fortalecen los mandatos institucionales e incrementan la confianza ciudadana.
1470. Así mismo, el bloque anticorrupción conformado por la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación ha venido avanzando con determinación para garantizar la destinación correcta y legal de los recursos dispuestos para la atención de los colombianos durante la emergencia ocasionada por el COVID-19⁹⁶⁸.
1471. Es así, como la Fiscalía General de la Nación verificó más de 3 mil contratos suscritos desde la declaración de la emergencia económica y social, realizó 189 acciones investigativas y 393 inspecciones, y cumplió 264 órdenes de policía judicial en los 32 departamentos del país. En este momento hay 68

⁹⁶⁶ Ver Ceder espacios a corrupción en emergencia por COVID-19, es complicidad: Gobierno a ordenadores del gasto. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-por-COVID-19-es-complicidad-Gobierno-a-ordenadores-del-gasto.aspx>

⁹⁶⁷ Ver Ceder espacios a corrupción en emergencia por COVID-19, es complicidad: Gobierno a ordenadores del gasto. 4 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-por-COVID-19-es-complicidad-Gobierno-a-ordenadores-del-gasto.aspx> .

⁹⁶⁸ Ver Fiscalía General de la Nación imputará y solicitará medidas de aseguramiento contra 10 alcaldes, citará a interrogatorio en calidad de indiciados a 3 alcaldes más y a 3 gobernadores. 21 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-general-de-la-nacion-imputara-y-solicitará-medidas-de-aseguramiento-contra-10-alcaldes-citara-a-interrogatorio-en-calidad-de-indiciados-a-3-alcaldes-mas-y-a-3-gobernadores/>

- indagaciones abiertas y se hicieron 15 compulsas de copias a los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia.
1472. Del mismo modo, 10 personas más serán llamadas a interrogatorio en calidad de indiciados y se harán 23 imputaciones, en las que se solicitarán medidas de aseguramiento contra contratistas, intermediarios y diversos funcionarios públicos.
1473. Por otra parte, en el marco de la conferencia virtual en la que fue socializada la circular 100-008-2020, que contiene directrices para garantizar una ejecución transparente, íntegra y legal de los dineros destinados a mitigar la crisis, la Vicepresidenta de la República hizo un llamado vehemente a los servidores públicos del país para que manejen con probidad y compromiso los recursos públicos en medio de la emergencia sanitaria por el COVID-19.⁹⁶⁹
1474. En su intervención, la Vicepresidenta indicó que “la flexibilidad en la contratación no significa laxitud en el cumplimiento de la ley, ni abandonar el propósito fundamental que es el uso de los recursos públicos para servir al bien común. La ejecución debe garantizar procesos íntegros y confiables, revisar siempre con quién se contrata y tener la debida diligencia para determinar siempre la necesidad del bien para poder enfrentar la pandemia”.
1475. En la conferencia virtual, dirigida a funcionarios y ciudadanía en general, participaron además la Secretaria de Transparencia, el Director de la Función Pública y el Director de Colombia Compra Eficiente, quienes explicaron en detalle las herramientas que ofrece el Sistema de Contratación Pública del Estado Colombiano para que los gerentes realicen procesos certeros y transparentes, así como una adecuada ejecución de los recursos públicos.
1476. Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional ha destinado más del 11% del PIB para enfrentar la pandemia, celebrándose 64.473 contratos por urgencia manifiesta por un monto total que excede los 7 billones de pesos (USD 1.955.699 Aprox.), la Vicepresidenta solicitó a los gerentes públicos que pongan a disposición de la ciudadanía, en tiempo real, toda la información relacionada con la ejecución de recursos y hagan uso de los mecanismos disponibles de rendición de cuentas permanente para que los esfuerzos se vean reflejados en una contratación transparente, íntegra y legal. Todo esto, para generar confianza y mejorar la relación Estado – Ciudadano.
1477. Por su parte, el Director de Colombia Compra Eficiente invitó a los ordenadores del gasto a que usen el portal de compras del Estado y que consulten los catálogos de compras eficientes, los cuales se han expedido durante la emergencia por COVID-19 con el objetivo de tener precios techo que no superen los del mercado. Así mismo, el Director de Función Pública destacó la importancia de las oficinas de control

⁹⁶⁹ Ver "La flexibilidad en la contratación, no significa laxitud en el cumplimiento de la ley": Vicepresidenta a servidores públicos. 29 de mayo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/La-flexibilidad-en-la-contratacion-no-significa-laxitud-en-el-cumplimiento-de-la-ley-Vicepresidenta-a-servidores-publicos.aspx>

interno en esta coyuntura para generar alertas, mejorar procesos y activar el accionar de los entes de control cuando haya lugar. Por último, la Secretaría de Transparencia invitó a compartir información relevante sobre eventuales hechos de corrupción a través del correo (denunciacorrupcion@presidencia.gov.co), así como de los canales que han activado las entidades que hacen parte de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA, e informó que, desde que fue declarado el Estado de Emergencia, en la Secretaría de Transparencia se han tramitado más de 440 actuaciones administrativas relacionadas con el COVID-19.

1478. Por otra parte, con el fin de fomentar la transparencia en la contratación pública por urgencia manifiesta ante la emergencia sanitaria derivada del COVID-19 incentivando el emprendimiento, el 05 de junio de 2020 arrancó “DATATON 2020, Datos contra el COVID y la corrupción”, convocatoria para que jóvenes colombianos diseñen herramientas innovadoras, a partir del uso de datos abiertos sobre presupuestos y compras públicas, que pongan freno a la corrupción⁹⁷⁰.

1479. El objetivo de esta “maratón de datos” por el emprendimiento y la transparencia en tiempos de pandemia es promover el uso de datos abiertos como herramienta clave para ejercer control social informado y simultáneamente, fomentar el desarrollo de soluciones en defensa de la transparencia y la lucha contra la corrupción en la inversión de los recursos públicos destinados para la emergencia causada por el COVID-19.

1480. La iniciativa es promovida por la Embajada Británica, el Fondo de Prosperidad del Reino Unido para Colombia, la Open Contracting Partnership (por sus siglas en inglés), institución defensora de la contratación pública justa y eficaz, en asocio con la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Transparencia.

1481. Utilizando los datos abiertos disponibles de contratación pública, se debe desarrollar una herramienta con visualizaciones que permita identificar alertas tempranas en los procesos de contratación para la emergencia. La contratación de emergencia comprende: Equipo de Protección Personal (EPP) complejo, Insumos de emergencia (alimentos e insumos de primera necesidad), Medicamentos, Publicidad, y Atención a población vulnerable.

1482. Igualmente, para reforzar la vigilancia y protección de recursos públicos destinados a atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia y Función Pública, como Presidente del Consejo Asesor de Control Interno, ordenaron a los jefes de control interno de las entidades públicas revisar y ajustar los Planes Anuales de Auditoría con el fin de incluir seguimientos especiales a los procesos de contratación derivados de la emergencia económica⁹⁷¹.

⁹⁷⁰ Ver Arranca DATATÓN 2020, apuesta para combatir la corrupción, impulsando emprendimiento. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Arranca-DATATON-2020-apuesta-para-combatir-la-corrupcion-impulsando-emprendimiento.aspx>

⁹⁷¹ Ver Gobierno amplía lupa a manejos de recursos por emergencia Covid-19. 06 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-amplia-lupa-a-manejos-de-recursos-por-emergencia-Covid-19.aspx>

1483. A través de la Circular Conjunta 10- 2020, se les pide a los jefes de control interno -como aliados estratégicos del Ejecutivo para la vigilancia de los recursos públicos- implementar medidas especiales y procedimientos inmediatos de verificación y seguimiento en la contratación, con la celeridad que demanda la crisis en todas las regiones del país.
1484. Además, se les solicita una vigilancia especial a nuevos contratos, en el marco de la urgencia manifiesta; identificar incumplimientos y responsables de procesos contractuales; establecer correctivos y acciones de mejora; habilitar canales para recibir las denuncias de la ciudadanía sobre eventuales riesgos de corrupción; apoyar a la Administración con el análisis de riesgos en la contratación; hacer seguimiento a los planes de acción que comienzan a surgir como contingencia; informar a los entes de control las presuntas irregularidades y evaluar la capacidad de las entidades para continuar la operación bajo las nuevas condiciones que impone la crisis; solicitar a la administración, incluidas las oficinas de planeación y de comunicaciones, que establezcan la información a publicar durante todo el proceso contractual y su ejecución, entre otras medidas.
1485. Por otra parte, en el marco del plan articulado denominado ‘Transparencia por la emergencia’, el 17 de junio de 2020 la Fiscalía General de la Nación puso en conocimiento resultados contundentes en defensa de los recursos públicos destinados a la atención de los colombianos afectados por la emergencia ocasionada por el COVID-19, informando que en los últimos 15 días verificó 180 nuevos contratos, que se suman a los más de 3 mil que habían sido revisados, abrió 177 indagaciones, así como se realizaron varias imputaciones de cargo a funcionarios públicos⁹⁷².
1486. Con el propósito de promover en los territorios administraciones transparentes, íntegras y con una estrategia coordinada y eficiente en la lucha contra la corrupción, el 19 de junio de 2020 se suscribió el “Pacto de Transparencia e Integridad” entre la Vicepresidencia de la República y la Secretaría de Transparencia, con 27 alcaldías de Caldas, a través del Gobernador del departamento⁹⁷³.
1487. El Pacto permite que las entidades territoriales adopten los mejores estándares internacionales en materia de transparencia, lucha contra la corrupción y soborno transnacional, contenidos en la Convención Anticohecho de la OCDE, la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción, la Convención Interamericana de Lucha Contra la Corrupción y la Alianza para el Gobierno Abierto.
1488. En cuanto a la emergencia sanitaria y el uso de los dineros destinados en la pandemia, la Vicepresidenta destacó que el control social ha sido fundamental para alertar sobre posibles hechos de corrupción y es la garantía en ejecución con pulcritud de los recursos públicos. Al respecto, la Secretaría de Transparencia

⁹⁷² Ver Fiscalía General de la Nación imputará al gobernador suspendido de Chocó, cuatro alcaldes, dos oficiales y un suboficial del Ejército Nacional por presuntas irregularidades de contratación durante la emergencia sanitaria. 17 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscal-general-de-la-nacion/fiscalia-general-de-la-nacion-imputara-al-gobernador-suspendido-de-choco-cuatro-alcaldes-dos-oficiales-y-un-suboficial-del-ejercito-nacional-por-presuntas-irregularidades-de-contratacion-durante-la/>

⁹⁷³ Ver Caldas suscribe pacto de transparencia y lucha contra la corrupción. 19 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Caldas-suscribe-pacto-de-transparencia-y-lucha-contra-la-corrupcion.aspx>

resaltó la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción, RITA, como una estrategia de articulación entre entidades que, mediante el uso de canales de denuncias, participación ciudadana y transparencia, busca cercar a los corruptos y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

1489. El 20 de junio de 2020 se realizó la premiación de la convocatoria “Datatón 2020: Datos contra el Covid y la Corrupción” para promover emprendimiento en tiempos de pandemia destinada a fomentar transparencia en contratación pública por urgencia manifiesta en el marco de la emergencia sanitaria, en la que se recibieron más de 80 innovadoras propuestas y participaron 133 estudiantes de universidades y emprendedores en 81 equipos de Bogotá Antioquia, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Nariño, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca. Del total de inscritos, se preseleccionaron 27 equipos por el atractivo de la idea, su especificidad y concreción⁹⁷⁴.

1490. En desarrollo de la Dataton 2020, los participantes recibieron retroalimentación y mentorías sobre temas como: I) Medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, durante la emergencia causada por el COVID-19; II) Herramienta de Control Ciudadano COVID-19, SECOP I y SECOP II⁹⁷⁵; III) Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Hacienda; IV) Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas y Banderas Rojas en materia de contratación pública; V) Flujo de trabajo en la ciencia de datos; e VI) Innovación Pública.

1491. Por otra parte, la Vicepresidenta de la República celebró la aprobación del proyecto de ley que amplía los pliegos tipo a toda la contratación pública, en aras de garantizar mayor transparencia en los procesos de selección, contratación de obras públicas y asegurar pluralidad de participantes en las convocatorias, calificándolo como un trascendental avance en la lucha anticorrupción y una manera de optimizar el gasto de los recursos públicos⁹⁷⁶.

1492. A partir de ahora, los documentos tipo serán adoptados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y comprenderán aspectos como los requisitos habilitantes; criterios de evaluación; factores técnicos y económicos; fomento de la industria, servicios y empleo local; aspectos técnicos; parámetros para los estudios de mercado, entre otros.

1493. El proceso estará en cabeza de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a través de mesas técnicas, con participación de otros sectores de la sociedad, incluida la

⁹⁷⁴ Ver Desde casa jóvenes emprendedores ganaron premios “Datatón 2020”. 20 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicespresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Desde-casa-jovenes-emprendedores-ganaron-premios-Datatón-2020.aspx>

⁹⁷⁵ Son las plataformas en la cual las Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso, desde la planeación del contrato hasta su liquidación. También permite a las Entidades Estatales y al sector privado tener una comunicación abierta y reglada sobre los Procesos de Contratación.

⁹⁷⁶ Ver “Pliegos tipo, enorme avance contra la corrupción”: Vicepresidenta. 24 de junio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicespresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Pliegos-tipo-enorme-avance-contra-la-corrupcion-Vicepresidenta.aspx>

academia. La Agencia deberá entregar un cronograma de trabajo y plan de acción para la implementación gradual.

1494. De otro lado, el 07 de julio de 2020, durante la reunión de la Comisión Nacional de Moralización - máxima instancia de articulación interinstitucional del Estado colombiano en materia de transparencia y lucha contra la corrupción-, el Presidente de la República instruyó a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para que lidere la elaboración de un proyecto de ley integral de lucha contra la corrupción, con el objetivo de que se radique este 20 de julio en el Congreso de la República⁹⁷⁷.

1495. Adicionalmente, el Jefe de Estado solicitó a los organismos de control fortalecer el seguimiento a los cuantiosos recursos destinados al sector salud y a las contrataciones relacionadas con la atención de la pandemia por el COVID-19. Además, anunció que en los próximos días se procederá a la sanción de la Ley de Pliegos Tipo, norma a la que consideró como uno de los avances legislativos más importantes del país en materia de lucha anticorrupción.

IX. SEGUIMIENTO A MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL

1496. En primera instancia y, ante la emergencia sanitaria suscitada por el COVID-19, el Fiscal General de la Nación dispuso de un fiscal especializado para coordinar las investigaciones relacionadas con el posible incumplimiento y desatención de todas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional y las autoridades de salud, que conlleven a los delitos de violación de medidas sanitarias y propagación de epidemia, contemplados en los artículos 368 y 369 del Código Penal.

1497. El equipo de fiscales seccionales a nivel nacional asumirá en su jurisdicción las indagaciones por los hechos detectados en sus regiones, con el acompañamiento permanente de un fiscal coordinador, quien tendrá el apoyo técnico de médicos y de policía judicial. Esta articulación será monitoreada por el despacho de la Vicefiscal General de la Nación, y la delegada de Seguridad Ciudadana⁹⁷⁸.

1498. Se debe destacar que, gracias al trabajo articulado de los equipos de fiscales y de los diferentes grupos de policía judicial (CTI y Sijin), al 09 de abril de 2020 se han conocido 118 casos de presunto incumplimiento de las disposiciones sanitarias y otras conductas asociadas: 47 hechos están en indagación, 69 en etapa de investigación y 2 fueron archivados. En 33 de los 69 casos en investigación, la Fiscalía ha judicializado a los presuntos responsables a través de audiencias virtuales, debiéndose informar que 36 de los procesados también están vinculados a otros delitos que habrían cometido durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio⁹⁷⁹.

⁹⁷⁷ Ver Gobierno prepara proyecto de ley integral de lucha contra la corrupción. 08 de julio de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicpresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Gobierno-prepara-proyecto-de-ley-integral-de-lucha-contra-la-corrupcion.aspx>

⁹⁷⁸ Ver Fiscalía investiga casos de personas que habrían desatendido restricciones y medidas sanitarias por Covid – 19. 17 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-investiga-casos-de-personas-que-habrian-desatendido-restricciones-y-medidas-sanitarias-por-covid-19/>

⁹⁷⁹ Ver Fiscalía supera el centenar de investigaciones por violación de medidas decretadas para evitar la propagación del coronavirus. 09

1499. Igualmente, la Fiscalía General de la Nación priorizó las investigaciones relacionadas con violencia basada en género durante el periodo de aislamiento preventivo, con el propósito de avanzar en la efectiva judicialización de los responsables y garantizar la protección de las víctimas. En ese sentido, mantuvo el modelo de denuncia y dispuso de toda la capacidad humana, científica y logística para avanzar con determinación en el esclarecimiento de estos hechos.

1500. Así mismo, entendiendo la complejidad de los escenarios de violencia en los hogares, adoptó un protocolo interno para fiscales e investigadores, de tal manera que garanticen rapidez y efectividad en las indagaciones, que comprende:

1) Recepción de denuncias 24 horas al día, los 7 días de la semana, las cuales se podrán interponer a través del centro de contacto de la Fiscalía (línea 122 desde celular), en el aplicativo 'ADenunciar' (disponible en www.fiscalia.gov.co – www.policia.gov.co, o al correo electrónico denunciaanonima@fiscalia.gov.co;

2) Equipo nacional y seccional para violencias basadas en género: en las 35 seccionales de la Fiscalía se cuenta con un equipo de fiscales e investigadores destacados para avanzar en los procesos por violencia basada en género. Adicionalmente, se realiza un especial seguimiento y son impulsados desde el nivel central los casos en los que se detecta riesgo para las víctimas, con el propósito de activar las medidas de protección necesarias;

3) Acompañamiento: la Delegada para la Seguridad Ciudadana dispuso de un equipo de 11 personas, 5 fiscales (un coordinador, uno para violencia intrafamiliar, dos para violencia sexual y otro para feminicidio) y 6 analistas para asesorar a los fiscales de cualquier región del país;

4) Formación a funcionarios: desde la Dirección de Altos Estudios de la Fiscalía se han promovido capacitaciones a los funcionarios, en temática como: atención a las víctimas de violencia basada en género durante la contingencia del coronavirus, prevención del feminicidio y otras formas de violencia intrafamiliar, herramientas tecnológicas para el desarrollo de audiencias virtuales, recepción de denuncias de violencia intrafamiliar e identificación del riesgo y ;

5) Trabajo articulado con Comisarias de Familia: la Fiscalía trabaja articuladamente con comisarías de familia para fortalecer sus competencias de policía judicial. Durante el periodo de aislamiento obligatorio se dispuso el acompañamiento de asesores del cuerpo técnico de investigación en cada una de las Direcciones Seccionales, en caso de requerir acompañamiento técnico.

1501. A partir de abril de 2020, se fortaleció el Centro de Contacto para la atención de los casos de violencia basada en género, se unificaron formatos para hacer el proceso más dinámico y eficiente, se están realizando capacitaciones para mejorar la capacidad de análisis de los investigadores y agentes del Centro de Contacto y se designó un fiscal delegado para el apoyo jurídico de los casos de mayor complejidad⁹⁸⁰.

de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-supera-el-centenar-de-investigaciones-por-violacion-de-medidas-decretadas-para-evitar-la-propagacion-del-coronavirus/>

⁹⁸⁰ Ver Documento Resumen Estrategias de la FGN COVID 19. 02 de mayo de 2020. Fiscalía General de la Nación.

1502. En adición, mediante el Memorando N°0006 del 17 de abril de 2020, se dieron recomendaciones para el impulso de procesos de violencia intrafamiliar, tales como: priorización de la violencia intrafamiliar, aplicación de los instrumentos de valoración del riesgo, solicitud de medidas de protección y atención a víctimas, análisis de reincidencia para, de ser procedente, generar acumulación de procesos, fortalecer las indagaciones con mayores elementos materiales probatorios y de ser necesario, solicitar órdenes de captura⁹⁸¹.
1503. Entre el 20 de marzo y 4 de abril del año en curso, el Centro de Contacto de la Fiscalía recibió 578 llamadas por violencia basada en género, y a través de los diferentes canales de recepción de denuncias se atendieron por día: 55 casos de violencia sexual y 132 de violencia intrafamiliar, lo que evidenció una reducción en estos hechos, en el entendido de que, diariamente, se conocían 132 denuncias por violencia sexual y 393 por violencia intrafamiliar.
1504. Por disposición del Fiscal y de la Vicefiscal General de la Nación se seguirá fortaleciendo la capacidad investigativa para esclarecer los casos relacionados con violencia basada en género, y serán optimizados los modelos de recepción de denuncias de tal manera que se evite la revictimización⁹⁸².
1505. De otro lado, con el ánimo de trabajar articuladamente, actuar de manera oportuna y unificar capacidades para constatar la óptima administración de los dineros destinados a garantizar la atención de los colombianos y controlar la propagación del coronavirus, fue diseñada una estrategia de vigilancia y control denominada “Transparencia para la Emergencia”, construida por el bloque anticorrupción compuesto por la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. En este sentido, se han llevado a cabo 16 sesiones, en las cuales la Contraloría efectúa acción preventiva sobre 17486 contratos a nivel nacional, además de encontrarse analizando 50 casos. De estos se han iniciado 21 actuaciones especiales en la Unidad de Reacción Inmediata de la DIARI, 7 indagaciones preliminares en la Unidad de Responsabilidad Fiscal y 21 en la Unidad de Investigaciones Especiales. Finalmente, existe 1 procesos de responsabilidad fiscal en la Unidad Anticorrupción. Y en sentido similar, para garantizar el máximo nivel de transparencia en la contratación pública durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, el 28 de abril de 2020, la Agencia Nacional de Contratación Pública “*Colombia Compra Eficiente*” presentó la “*Guía de Transparencia para Contratar Durante la Pandemia*”⁹⁸³.
1506. Asimismo, se acordó constituir una mesa técnica de carácter permanente que, como puesto de control unificado, revisará las quejas y denuncias interpuestas por la ciudadanía, así como los hallazgos de irregularidades en el manejo de los asuntos relacionados con la emergencia social y económica, para tomar

⁹⁸¹ *Ibíd.*

⁹⁸² Ver Fiscalía fortalece investigación y judicialización de hechos de violencia basada en género durante el periodo de aislamiento preventivo. 06 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-fortalece-investigacion-y-judicializacion-de-hechos-de-violencia-basada-en-genero-durante-el-periodo-de-aislamiento-preventivo/>

⁹⁸³ Colombia Compra Eficiente. Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del Covid-19. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/v5_guia_de_transparencia_en_la_contratacion_en_la_pandemia_covid-19.pdf.

las acciones inmediatas correspondientes a las competencias de los tres organismos. Semanalmente se informará al país sobre los casos de impacto nacional y regional que presenten indicios de corrupción y desgreño administrativo, para definir el ejercicio articulado de la acción fiscal, disciplinaria y penal contra funcionarios aforados y no aforados, y particulares. Se definió también que los equipos de las tres entidades actuarán integrados en los territorios para facilitar una mayor eficiencia en las investigaciones, con el compromiso de reportar al país los hallazgos y las decisiones que se tomen por cada una de las entidades.

1507. Para este trabajo conjunto, la Fiscalía General dispuso de 9 fiscales especializados y locales que, con apoyo de 16 asistentes de fiscal y 80 investigadores del CTI, han recopilado material probatorio y solicitado información a 1.005 municipios del país, 5 distritos especiales y 6 entidades de orden nacional, con el propósito de verificar 31.938 contratos suscritos durante la emergencia sanitaria. Hasta el momento han sido revisados 909 contratos, cuyo valor asciende a 667 mil millones de pesos (USD 186.667.025 Aprox).
1508. Gracias a este trabajo conjunto, en 13 contratos, las entidades cuestionadas han reformulado unilateral o bilateralmente el valor de los mismos o han dado por terminados los contratos. De esta forma, se ha evitado que se pierdan 17 mil millones de pesos (USD 4.300.000 Aprox).
1509. Es de anotar que, hasta el momento, se han abierto investigaciones preliminares contra el Ministro de Agricultura y otros funcionarios del orden nacional, así como contra los Gobernadores de Vichada, Magdalena, San Andrés y Arauca, este último con dos casos, cuyos procesos se seguirán ante la Corte Suprema de Justicia, y en los próximos días serán abierta indagaciones contra otros tres gobernadores. Adicionalmente, hay 38 casos en indagación preliminar, con apertura de noticia criminal contra 41 funcionarios municipales en Atlántico, Valle del Cauca, Cundinamarca, Cesar, Sucre, Bolívar, La Guajira, Nariño, Antioquia, Quindío y Santander.
1510. De igual manera, se encuentra habilitados y a disposición de la ciudadanía el Centro de Contacto de la Fiscalía General de la Nación (línea telefónica 122), así como la plataforma “ADenunciar” (disponible en www.fiscalia.gov.co y www.policia.gov.co), para recibir las denuncias de la ciudadanía en materia de corrupción⁹⁸⁴.
1511. Adicionalmente, la Fiscalía General de la Nación, en el marco de la estrategia contra la corrupción frente al manejo de los recursos por parte de funcionarios del Estado, producto de la situación económica por efecto de la pandemia del coronavirus, tomó la determinación de realizar operativos con el apoyo de la policía judicial del Cuerpo Técnico de Investigación, CTI, y la Sijín, con el objeto de verificar si se están haciendo cobros excesivos en los productos de la canasta familiar y castigar penalmente actos ilegales de productores, vendedores y distribuidores de alimentos básicos, y al mismo tiempo, las actuaciones de las administraciones locales, regionales y nacionales frente a la negligencia del control de abusos contra los

⁹⁸⁴ Ver Fiscalía abrió investigaciones contra cuatro gobernadores y un ministro por presuntas irregularidades de contratación durante emergencia sanitaria. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-abrio-investigaciones-contra-cuatro-gobernadores-y-un-ministro-por-presuntas-irregularidades-de-contratacion-durante-emergencia-sanitaria/>

ciudadanos. Los sitios en los que la Fiscalía ha tenido labor de verificación en Bogotá son la central de Abastos, y las plazas de mercado de las Flores, Fontibón, Restrepo y Quirigua⁹⁸⁵.

1512. Así mismo, la Fiscalía adelantó actividades de verificación de precios y calidad de medicamentos y productos de la canasta familiar en el departamento del Valle, específicamente en 17 establecimientos comerciales de los municipios de Roldanillo y Yotoco, y en tiendas y almacenes de suministro de alimentos en el municipio de Sevilla⁹⁸⁶, en cumplimiento de la Resolución 2059-28B del 21 de marzo del 2020, emitida por el Gobierno Nacional, para evitar el acaparamiento y sobrecostos en los precios⁹⁸⁷.

1513. Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación dispuso de acciones especiales para avanzar en los procesos investigativos contra las organizaciones narcotraficantes y perseguirlas con determinación durante el periodo de aislamiento preventivo decretado para controlar la propagación del Covid – 19. La articulación de capacidades de la Dirección Especializada contra el Narcotráfico de la Fiscalía, las autoridades nacionales y los cuerpos de seguridad de otros países, ha permitido ejecutar 25 operaciones estructurales desde el pasado 16 de marzo.

1514. La ofensiva dirigida contra las redes criminales que se lucran del tráfico transnacional de estupefacientes deja hasta el momento 21 personas capturadas, 41 laboratorios de producción de droga intervenidos, y cerca de 3 toneladas y media de clorhidrato de cocaína y algo más de 2 toneladas de marihuana incautadas. Los principales resultados se han obtenido en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Córdoba, Nariño, Norte de Santander, Sucre y Cundinamarca.

1515. Sobresale la operación denominada 'Resplandor II', en la que fueron ubicados y afectados 41 complejos narcotraficantes en Antioquia, Córdoba y Bolívar. En las diligencias fueron incautados insumos químicos sólidos y líquidos, maquinaria utilizada para el procesamiento de cocaína, y abundante material probatorio⁹⁸⁸.

1516. Ahora bien, en cuanto la expedición del Decreto 546 del 14 de abril de 2020, la Fiscalía General de la Nación respaldó la salida de personas privadas de la libertad contempladas en la norma de emergencia, acompañando el esfuerzo del Gobierno Nacional para enfrentar la crisis derivada por los efectos del

⁹⁸⁵ Ver Comunicado de prensa 218. 21 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comunicado-de-prensa-218/>

⁹⁸⁶ Ver Con fines de investigación, la Fiscalía verificó precios y estado de productos de la canasta familiar en Sevilla (Valle). 28 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seguridad-ciudadana/con-fines-de-investigacion-la-fiscalia-verifico-precios-y-estado-de-productos-de-la-canasta-familiar-en-sevilla-valle/>

⁹⁸⁷ Ver Fiscalía continúa actividades de verificación de precios y calidad de medicamentos y productos de la canasta familiar en el departamento del Valle. 04 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/seccionales/fiscalia-continua-actividades-de-verificacion-de-precios-y-calidad-de-medicamentos-y-productos-de-la-canasta-familiar-en-el-departamento-del-valle/>

⁹⁸⁸ Ver Fiscalía fortalece su estrategia investigativa contra el narcotráfico durante la emergencia sanitaria. 29 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-fortalece-su-estrategia-investigativa-contra-el-narcotrafico-durante-la-emergencia-sanitaria/>

coronavirus y demostrando la cooperación armónica y responsable que existe entre la Judicatura, el Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

1517. En este sentido, el Fiscal General de la Nación y su equipo iniciaron la construcción de un plan de aplicación del decreto legislativo de emergencia, en el marco de las competencias legales y constitucionales de la entidad. Igualmente, llamó la atención a las autoridades municipales y departamentales para que, rápidamente y con la urgencia que amerita esta emergencia, garanticen las condiciones de las personas privadas de la libertad con medidas de aseguramiento y condenadas que se encuentran en los centros transitorios de detención como estaciones de policía y Unidades de Reacción Inmediata (URI), y otros, esto conforme al Artículo 27 del Decreto 546⁹⁸⁹.

1518. Es de anotar que, en su momento, la Fiscalía presentó al Presidente de la República y a la Ministra de Justicia sus consideraciones⁹⁹⁰ sobre el proyecto de excarcelación transitoria por emergencia sanitaria, buscando proteger los derechos humanos de los internos y de la ciudadanía en general. Dichos planteamientos se construyeron en forma colegiada por el comité interno conformado por el Fiscal General

⁹⁸⁹ Ver Fiscalía respalda decreto de salida de personas privadas de la libertad para controlar propagación de coronavirus. 15 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-respalda-decreto-de-salida-de-personas-privadas-de-la-libertad-para-controlar-propagacion-de-coronavirus/>

⁹⁹⁰ Entre las consideraciones efectuadas se encuentran: 1) Las medidas deben estar dirigidas, exclusivamente, a prevenir el contagio del coronavirus entre la población carcelaria. En ningún caso, los instrumentos de transitoriedad pueden ser utilizados para solucionar problemas estructurales de hacinamiento, los cuales tendrían que ser objeto de decisiones permanentes y no al amparo de la emergencia económica y social contenida en el Decreto 417 de 2020; 2) Las medidas transitorias deben ser consultadas con el Consejo Superior de Política Criminal y la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, instancias que pueden buscar mecanismos para sesionar virtualmente y tomar decisiones urgentes; 3) El INPEC tiene facultades para conceder beneficios administrativos contemplados en el Código Penitenciario y Carcelario como permisos de hasta de 15 días, la libertad y franquicia preparatorias, previa aprobación de los jueces de Ejecución Penas y Medidas de Seguridad. Adicionalmente, el instituto puede trasladar, reubicar y hacer coordinaciones con las autoridades sanitarias, entre otros procedimientos necesarios para responder al estado de emergencia generado por el coronavirus; 4) La libertad condicional es otra medida razonable que contempla el Código Penal. Este beneficio supone que se verifique el buen comportamiento, y el arraigo familiar y social. Se requiere que las solicitudes sean tramitadas de manera expedita; 5) Los beneficios adicionales que se contemplen deben aplicarse a delitos con penas inferiores a 5 años. Se excluyen el concierto para delinquir en casos de terrorismo y delincuencia organizada, la violación de medidas sanitarias y la propagación de epidemia, críticos en la coyuntura para garantizar el cumplimiento del aislamiento preventivo; 6) Las medidas transitorias también deben estar dirigidas a la población carcelaria que se encuentre en condiciones de salud de alto riesgo frente al coronavirus, a adultos mayores, mujeres gestantes y, con apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a adolescentes que cumplan medidas privativas de la libertad; 7) Las medidas domiciliarias transitorias deben garantizar la protección alimentaria y la salud de las personas privadas de la libertad; 8) Se debe disponer de lugares adecuados para alojar temporalmente a los beneficiados que no reporten domicilio para cumplir la medida. Para ello, se plantean dos fuentes de financiación. De un lado, los recursos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) que tiene proyectos y recursos de inversión de este tipo. Asimismo, se pueden utilizar algunos bienes a cargo de la Sociedad de Activos Especiales (SAE); 9) La sociedad colombiana no puede quedar desprotegida frente a la delincuencia. La Fiscalía General de la Nación continuará cumpliendo sus obligaciones constitucionales de capturar y procesar a quienes cometan actos delictivos; 10) Las medidas transitorias deben respetar las competencias constitucionales y legales de la Fiscalía General de la Nación. La responsabilidad de custodiar, trasladar y administrar la población carcelaria del país no puede quedar a cargo del ente acusador; 11) Las decisiones deben tener especial consideración con los derechos de víctimas vulnerables como mujeres; niñas, niños y adolescentes, así como el alto riesgo de fuga del procesado. Debe dejarse un marco de discrecionalidad al juez y que la medida no opere automáticamente y 12) Se debe garantizar el derecho a la doble instancia de las decisiones que se tomen con respecto a la libertad, como garantía fundamental del debido proceso.

de la Nación en la Resolución 0451 de 2020, y tuvieron en cuenta las recomendaciones hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como las medidas adoptadas por otros países afectados por la pandemia, respondiendo a la facultad constitucional que le asiste a la Fiscalía General de la Nación de participar en el diseño de la Política Criminal del país⁹⁹¹.

1519. Vale la pena destacar que todas las medidas señaladas y su correspondiente ejecución, han contado con un permanente seguimiento por parte de los entes de control. Así, el pasado 20 de abril, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, establecieron los lineamientos para la vigilancia fiscal y disciplinaria en el uso de recursos del Sistema General de Regalías, para financiar proyectos de inversión pública dirigidos a atender la situación actual de emergencia sanitaria.⁹⁹² Además, la Procuraduría ha presentado avances significativos en la investigación de posibles irregularidades en el manejo de recursos destinados a ayuda humanitaria, en aras de hacer prevalecer los derechos humanos de las personas más vulnerables.

1520. Al respecto, es importante resaltar la suscripción de un convenio interinstitucional entre la Fiscalía General de la Nación y la Contraloría General de la República, que permitirá unificar esfuerzos para el intercambio ágil, seguro y confidencial de información que ambas instituciones requieran para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en aras de fortalecer y dar celeridad a las investigaciones, así como de trabajar articuladamente en beneficio de los colombianos, especialmente durante el periodo de emergencia económica y social, en el que se ejerce una vigilancia sobre los procesos de contratación para evitar la desviación de los recursos destinados a la atención de las necesidades ocasionadas por la pandemia⁹⁹³.

1521. De otra parte, la Procuraduría General de la Nación expidió la Directiva No. 16, dirigida a representantes legales y ordenadores del gasto de las entidades de los sectores central y descentralizado de la rama ejecutiva nacional y territorial, rama judicial, rama legislativa, organismos autónomos, organismos de control, de organización electoral y comisiones regionales de moralización. El propósito de la misma es prevenir los riesgos que pueden presentarse en procesos de contratación en el marco de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia Covid-19, entre otros. En la Directiva se hace un llamado a dar cumplimiento a la normatividad expedida en virtud de la emergencia sanitaria, y a garantizar el uso adecuado y prioritario de los recursos públicos, entre otros⁹⁹⁴.

⁹⁹¹ Ver Fiscalía presentó consideraciones sobre proyecto de excarcelación transitoria por emergencia sanitaria con las que busca proteger los derechos humanos de los internos y de la ciudadanía en general. 06 de abril de 2020. Disponible en:

⁹⁹² Ver "Contraloría y Procuraduría vigilarán uso de regalías para financiar proyectos por pandemia del covid-19". Procuraduría General de la Nación. 20 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Contraloria-y-Procuraduria-vigilaran-uso-de-regalias-para-financiar-proyectos-por-pandemia-del-covid-19.news>

⁹⁹³ Ver Fiscalía y Contraloría suscriben acuerdo de intercambio de información. 24 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-y-contraloria-suscriben-acuerdo-de-intercambio-de-informacion/>

⁹⁹⁴ Ver link: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/60876961/Circular+0038.pdf/3a22342f-18fd-3825-cfa3-b6893c2771df?t=1588291843643>

1522. En cuanto a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), la Defensoría del Pueblo hizo un llamado para que dichas entidades les cumplan a sus afiliados y para que hagan un seguimiento individualizado a los pacientes más críticos, al tiempo que pidió mayor presencia y una respuesta mucho más efectiva con la salud de los colombianos⁹⁹⁵.
1523. Mientras que, la Superintendencia Nacional de Salud viene haciendo seguimiento tanto a la implementación de medidas expedidas por el Ministerio de Salud para oxigenar financieramente como a la información publicada por Adres con respecto a la concentración de giros, para emitir las alertas ante posibles desviaciones o concentraciones de recursos.
1524. En efecto, gracias a la circular externa 008 de 2020, se ha logrado fomentar la transparencia de las cifras y los destinos de los recursos que administran las EPS, las cuales están obligadas a reportar toda su política de pagos en los primeros cinco días de cada mes.
1525. Igualmente, de las 37 EPS objeto de análisis, tan solo dos (2) de ellas no reportaron información a la SuperSalud, razón por la cual se está evaluando una eventual investigación administrativa. Esto también se llevará a cabo con las EPS que reportan información de forma inoportuna, es decir fuera de los tiempos establecidos, y de baja calidad.
1526. Ahora bien, el 07 de mayo de 2020, en sesión virtual de la Plenaria del Senado de la República, la Fiscalía General de la Nación presentó los resultados más destacados de la estrategia definida para garantizar la efectiva administración de justicia durante la Emergencia Económica y Social decretada por el Gobierno Nacional para controlar la pandemia del COVID-19⁹⁹⁶.
1527. En efecto, la Fiscalía explicó que con ayuda de las herramientas virtuales ha facilitado la recepción de las denuncias ciudadanas y ha presentado ante la justicia a los responsables de las diferentes conductas ilegales. Es así como, desde la declaratoria del aislamiento preventivo obligatorio, los fiscales en todo el país han participado en cerca de 16 mil audiencias virtuales, en una articulación con la Judicatura y a la espera de establecer un mecanismo que agilice la práctica de las diligencias.
1528. Adicionalmente, se informó que, por presuntos incumplimientos a las disposiciones sanitarias definidas para mitigar la propagación del coronavirus, la Fiscalía ha avanzado en la identificación, ubicación y judicialización de personas que han puesto en riesgo la salud de los colombianos. A la fecha, 1.204 hechos relacionados con violación de medidas sanitarias han sido conocidos (717 están en etapa de indagación,

⁹⁹⁵ Ver Llamado urgente del Defensor del Pueblo a las EPS del país. 8 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/9339/Llamado-urgente-del-Defensor-del-Pueblo-a-las-EPS-del-pa%C3%ADs-eps-coronavirus-Defensor-salud.htm>

⁹⁹⁶ Ver "No es posible ni aceptable que cualquier funcionario se quede con los recursos públicos o los utilice de manera indebida": Fiscal General Francisco Barbosa. 07 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/no-es-posible-ni-aceptable-que-cualquier-funcionario-se-queda-con-los-recursos-publicos-o-los-utilice-de-manera-indebida-fiscal-general-francisco-barbosa/>

475 en investigación con imputación de cargos, 8 se encuentran en juicio y 4 casos fueron terminados anticipadamente).

1529. De otro lado, en el marco de la estrategia conjunta de articulación interinstitucional contra la corrupción para salvaguardar los recursos destinados a la atención de las necesidades de los colombianos durante la emergencia sanitaria, denominada 'Transparencia por la Emergencia', la Fiscalía ha realizado 125 iniciativas investigativas y 40 indagaciones, ha impartido 140 órdenes de policía judicial y revisado más de 3.000 contratos. Por su parte, los fiscales delegados ante la Corte Suprema de Justicia adelantan 14 procesos contra aforados.

1530. Con relación a la seguridad ciudadana y la violencia intrafamiliar, la Fiscalía destacó que el homicidio, las lesiones personales y los hurtos han presentado disminuciones, mientras que otras conductas como la violencia intrafamiliar han aumentado, creándose 8.937 noticias criminales, de las cuales 459 casos han ido a acusación. En cuanto al feminicidio, se ha logrado un esclarecimiento del 91% de los casos en tres meses. Al respecto, el Fiscal señaló: "le pedimos a la Judicatura que nos ayude con la preclusión de 5 procesos por la muerte de los indiciados, para poder informarle al país que alcanzamos un esclarecimiento del 100%". Frente a la violencia de género, se ha venido trabajando de forma articulada con el ICBF y el Cuerpo Élite de la Policía Nacional.

1531. Finalmente, la Fiscalía informó que desde el inicio de la pandemia han sido capturados 129 integrantes de distintos Grupos Armados Organizados como el ELN, el Clan del Golfo y Los Caparros. Al respecto, la Dirección de Apoyo contra la Criminalidad Organizada expidió seis órdenes de captura contra ex cabecillas de las FARC, excluidos por la JEP por el reclutamiento de 316 niñas, niños y adolescentes. De igual manera, se han realizado imputaciones contra 5 jefes del ELN.

1532. En cuanto al Decreto legislativo 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual el Gobierno Nacional declaró el primer estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, se destaca que la Procuraduría General de la Nación conceptuó ante la Corte Constitucional, precisando que el mismo "(...) *no suspende los derechos humanos o las libertades fundamentales, así como tampoco contiene medidas que supriman o modifiquen las competencias de los órganos que componen el poder público, y en particular la rama judicial.*"⁹⁹⁷

1533. En desarrollo del programa "Transparencia para la Emergencia", la Procuraduría General de la Nación, ordenó en 813 casos la apertura de un expediente disciplinario.

1534. Además, en el marco de la emergencia sanitaria, al 17 de junio, la Procuraduría avanzó en la priorización de 2.376 casos, de los cuales 813 corresponden a procesos disciplinarios y 1.563 actuaciones

⁹⁹⁷ Ver "Decreto que estableció la Emergencia Económica, Social y Ecológica se ajusta a la Constitución: Procuraduría". Procuraduría General de la Nación. 8 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Decreto-que-establecio-la-Emergencia-Economica-Social-y-Ecolologica-se-ajusta-a-la-Constitucion-Procuraduria.news>

preventivas de vigilancia y seguimiento para evitar la vulneración de los derechos de los ciudadanos, hechos de corrupción o mal uso de los recursos públicos destinados para ayudas humanitarias.

1535. Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación conceptuó ante la Corte Constitucional, solicitando inexecutable el artículo 27 del Decreto Legislativo 538 del 12 de abril de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional adoptó medidas en el sector salud, para contener y mitigar los efectos de la pandemia. Al respecto, la Procuraduría considera que el control sobre el manejo del sector salud, encargado a las alcaldías y gobernaciones, se estaría limitando a una acción de mero seguimiento o monitoreo. Sin embargo, se destaca que en relación con el artículo 9 de la misma norma, encaminado a que los profesionales y estudiantes de último año de pregrado del área de la salud refuercen y apoyen a los prestadores del servicio, en caso de ser necesario, la Procuraduría señaló que se ajusta a la Carta Política, siempre y cuando se les suministre la dotación integral de elementos de bioseguridad y no se presenten condiciones laborales inferiores a las que ostentaban los profesionales del sector antes de ser convocados.

1536. Se destaca, que recientemente, la Procuraduría General de la Nación conceptuó favorablemente el Decreto Legislativo 551 del 15 de abril de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional estableció la exención transitoria del Impuesto al Valor Agregado -IVA- a 211 bienes e insumos médicos durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica por la covid-19, al encontrar que la norma garantiza el abastecimiento y disponibilidad inmediata de elementos requeridos por el personal de la salud para atender pacientes en las fases de prevención, diagnóstico y tratamiento del virus. Bajo este entendido, el decreto tiene como finalidad la protección del derecho a la salud, la integridad personal y la vida, razones por las cuales las medidas adoptadas son potencialmente aptas para conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, y favorecen la demanda y oferta de los insumos enlistados.⁹⁹⁸

1537. En el mismo sentido, la Procuraduría General de la Nación conceptuó sobre el Decreto 639 de 2020, señalando que el subsidio a las nóminas creado por el Gobierno nacional durante la actual situación de Emergencia Económica, Social y Ecológica, debe beneficiar también a aquellas empresas y ciudadanos que no están obligados a inscribirse en el registro mercantil para desarrollar actividades productivas o profesionales, so pena de representar una vulneración al principio de igualdad establecido en la Carta Política, porque permite el acceso a los beneficios del programa únicamente a las compañías que cuentan con registro mercantil. En su consideración, la norma debe incluir a aquellos que a pesar de no estar obligados a inscribirse, sí tienen la capacidad de contratar trabajadores y cumplir las obligaciones laborales mínimas exigidas por la ley, y se han visto igualmente afectados por los hechos que originaron el estado de Emergencia.⁹⁹⁹

⁹⁹⁸ Ver "Exención del IVA a insumos médicos para atender pandemia por la covid-19 es constitucional: Procuraduría" Procuraduría General de la Nación. 7 de julio de 2020. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Exencion-del-IVA-a-insumos-medicos-para-atender-pandemia-por-la-covid-19-es-constitucional_-Procuraduria.news

⁹⁹⁹ Ver "Subsidio a las nóminas debe incluir a las empresas y ciudadanos que no están obligados a tener registro mercantil: Procuraduría" Procuraduría General de la Nación. 3 de julio de 2020. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Subsidio-a-las-nominas-debe-incluir-a-las-empresas-y-ciudadanos-que-no-están-obligados-a-tener-registro-mercantil_-Procuraduria.news



1538. Además de lo anterior, la Procuraduría General de la Nación envió a la Corte Constitucional su concepto sobre el artículo 9 del Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, mediante el cual el Gobierno nacional estableció las medidas para que las entidades territoriales tengan mayor liquidez durante la pandemia, estableciendo que se puede hacer uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales - Fonpet a título de préstamo, para atender la emergencia sanitaria. Al respecto, el órgano de control indicó que se trata de una medida inconstitucional, toda vez que esos dineros están destinados exclusivamente a la atención de sus pasivos pensionales. En este sentido, se pondría en riesgo la operatividad y sostenibilidad del fondo, pues los dineros podrían ser simultáneamente prestados a la Nación y reclamados por las alcaldías y gobernaciones.¹⁰⁰⁰

¹⁰⁰⁰ Ver “Entidades territoriales no pueden destinar recursos del Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales para atender emergencia por la covid-19: Procuraduría” Procuraduría General de la Nación. 9 de julio de 2020. Disponible en: https://www.procuraduria.gov.co/portal/Entidades-territoriales-no-pueden-destinar-recursos-del-Fondo-Nacional-de-Pensiones-de-Entidades-Territoriales-para-atender-emergencia-por-la-covid-19_-Procuraduria.news



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para los derechos humanos
y asuntos internacionales

A decorative graphic element consisting of three parallel white lines that form a chevron shape pointing to the right.

RECOMENDACIONES

DURANTE LA PANDEMIA DEL
COVID-19 A LA LUZ DE LOS
DERECHOS HUMANOS

RECOMENDACIONES DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 A LA LUZ DE LOS DERECHOS HUMANOS (VOLUMEN 9)

Período: 26 de junio a 16 de julio de 2020

1. Experiencias internacionales positivas en materia de arrendamiento y propiedad horizontal para su aplicación en Colombia

De acuerdo con un reciente balance de la situación macroeconómica del país durante el primer semestre del año, a causa de la pandemia del Covid-19 la población desocupada pasó de 2,6 a 4,6 millones de personas y los inactivos (17,8 millones) ya superaron a quienes tienen trabajo. Y en abril, el Índice de Seguimiento Económico reportó una caída de 20,4% en la actividad productiva¹.

En consecuencia, es evidente el impacto directo en la generación de ingresos de muchos colombianos, repercutiendo en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de contratos de arrendamiento de inmuebles habitacionales y comerciales, así como de propiedad horizontal.

Lo anterior es particularmente importante, teniendo en cuenta que “cerca del 80% de los arriendos en Colombia está en cabeza de los estratos 1, 2 y 3, sectores altamente vulnerables en momentos de tempestades económicas y sociales. Así mismo, cerca del 52% de los arriendos en Colombia son informales”², tal como lo manifestaron el Presidente de la República y el Ministro de Vivienda al momento de anunciar las medidas transitorias que se adoptarían por parte del Gobierno Nacional en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a través del Decreto 579 del 15 de abril de 2020.

En efecto, las medidas adoptadas en el Decreto 579 permitieron a los hogares que tuvieron una reducción en sus ingresos en el marco de la emergencia contar con instrumentos adicionales para conciliar y llegar a acuerdos de pago, tales como: el aplazamiento del reajuste anual a los cánones que se tuvieran que hacer efectivos durante el periodo comprendido entre la vigencia del decreto y el 30 de junio; la suspensión de desalojos dispuestos por autoridad judicial o administrativa que tengan como fin la restitución de inmuebles ocupados por arrendatarios; no cobro de intereses de mora al arrendatario, ni penalidad o sanción alguna proveniente de la ley o de acuerdos entre las partes; prórroga hasta el 30 de junio de los contratos de arrendamiento cuyo vencimiento y entrega del inmueble al arrendador se hayan pactado dentro del lapso de duración de la declaratoria de la Emergencia; Fondo de Imprevistos para cubrir los gastos habituales de operación de las propiedades horizontales, entre otros.

¹ Ver Un semestre para el olvido: ¿Qué esperar en la segunda parte del año? 04 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.semana.com/economia/articulo/como-le-fue-a-la-economia-en-el-primer-semester-de-2020/683943>.

² Ver Arriendos en Colombia: cuáles son las medidas y los cánones de arrendamiento. 1° de abril de 2020. Disponible en: https://colombia.as.com/colombia/2020/04/01/tikitakas/1585706732_653743.html.

No obstante, teniendo en cuenta que los términos fijados por el Decreto se mantuvieron sólo hasta el pasado 30 de junio de 2020, aun cuando persiste la situación de emergencia sanitaria y crisis económica derivada del COVID-19, esta Consejería Presidencial recomienda estudiar la viabilidad de ampliar en cuestión de términos y alcance la normatividad transitoria concerniente a estos dos aspectos fundamentales para garantizar el derecho a la vivienda digna de millones de colombianos, tomando en consideración los casos de Argentina y España, específicamente en lo relativo al canon de arrendamiento.

En el caso de Argentina, mediante el Decreto DNU 320 / 2020 del 29 de marzo de 2020³, se adoptaron medidas necesarias y urgentes, de manera temporaria y razonable, con el objeto de contener una grave situación de emergencia social que puede llevar a que una parte de la población se vea privada del derecho a la vivienda, entre las que se destacan: 1) la suspensión temporaria, hasta el 30 de septiembre del año en curso, de los desalojos de los inmuebles, así como la prórroga de la vigencia de los contratos de locación hasta la misma fecha, con acuerdo de la parte arrendataria; 2) el congelamiento del precio de los contratos de alquiler por el mismo término; 3) el establecimiento de una forma de pago en cuotas para abonar la diferencia entre el precio pactado en el contrato y el que resulte de la aplicación del presente decreto, y también un mecanismo para el pago de las deudas que pudieren originarse hasta el 30 de septiembre, por falta de pago, pago parcial o pago fuera de plazo; 4) en el marco de la emergencia, también se contempla como excepción la situación de la parte arrendataria en estado de vulnerabilidad, que necesita del cobro del canon locativo para cubrir sus necesidades básicas o las de su grupo familiar primario conviviente, extremo que deberá ser probado en debida forma y 5) establecimiento de la mediación previa y obligatoria, en forma gratuita o a muy bajo costo, para controversias vinculadas con la aplicación del presente decreto.

Es de anotar que la referida norma argentina, se aplica a los contratos de arrendamiento destinados a vivienda única urbana o rural; habitaciones en pensiones, hoteles o alojamientos similares; actividades culturales y/o comunitarias; rurales destinados a pequeñas producciones familiares y pequeñas producciones agropecuarias; para la prestación de servicios, al comercio o a la industria e inmuebles alquilados por profesionales autónomos para el ejercicio de su profesión, entre otros. Así mismo, se establece que las transferencias de pago ordenadas o recibidas por medios electrónicos son gratuitas.

Además, se facultó a las Defensorías del Pueblo de las distintas provincias, Centros de Acceso a la Justicia y Oficinas de Defensa al Consumidor como canales de información. Igualmente, para casos de incumplimiento del decreto relacionados con el colectivo LGBTI, mujeres cabeza de hogar con niños/as, adultos/as mayores, familias con personas con discapacidad a cargo y personas migrantes, se instrumentaron canales específicos para asesoría y denuncias.

Por otra parte, vale la pena tener en cuenta el caso de España, que desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, ha adoptado un conjunto de medidas urgentes adicionales en el ámbito social y económico para hacer frente al impacto del Covid-19. Una parte de estas acciones están destinadas a aquellas

³ Ver Decreto 320/2020 del 29 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-320-2020-335939/texto>.

personas que viven en régimen de alquiler y que se encuentran en una de estas tres situaciones: 1) Personas con dificultad o imposibilidad para pagar el alquiler; 2) Personas con finalización inminente de su contrato de alquiler y 3) Personas que se encuentren en un procedimiento judicial.

Específicamente para la primera situación, se han establecido diferentes medidas encaminadas a ayudar a las familias más vulnerables para el pago de sus alquileres, que incluyen desde una moratoria en el pago, una línea de avales en forma de préstamos sin intereses y un programa de ayudas para los alquileres de vivienda habitual⁴. Frente al aplazamiento del pago mediante una moratoria, en caso de que el arrendador sea una empresa o entidad pública de vivienda o un gran tenedor (que sea titular de más de diez inmuebles), lo primero que se debe hacer es ponerse en contacto con el arrendador y negociar un aplazamiento o la condonación de la deuda. En caso de no llegarse a un acuerdo, se podrá solicitar una moratoria en el pago de la renta, obligando a la empresa a ofrecer una de estas dos posibilidades: 1) reducción del 50% de la renta del alquiler, durante el tiempo que dure el estado de alarma. Si el plazo fuera insuficiente, la medida puede ampliarse los meses siguientes, hasta un máximo de 4 meses; 2) aplazamiento en el pago de la renta del alquiler, que se aplicará de manera automática y afectará el periodo de tiempo que dure el estado de alarma. También podrá alargarse a las mensualidades siguientes, sin que se superen los cuatro meses. Dicha renta se aplazará en la siguiente mensualidad, fraccionando las cuotas durante al menos 3 años, siempre dentro del plazo de duración del contrato de alquiler. Las cantidades aplazadas se devolverán al arrendador sin intereses y sin ningún tipo de penalización.

En caso de que el arrendador sea un particular o una empresa con menos de diez alquileres, no está obligado a ofrecer dicho aplazamiento. Si no se llega a un acuerdo, es posible acogerse a las distintas ayudas, tales como: una línea de avales, con total cobertura del Estado, para que las entidades bancarias puedan ofrecer ayudas transitorias de financiación (préstamos) a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y tengan problemas para pagar el alquiler. Las ayudas deben dedicarse exclusivamente al pago del alquiler y podrán cubrir 6 mensualidades de renta. El plazo para devolver estas ayudas será de hasta 6 años, prorrogable otros 4, sin que suponga ningún tipo de gastos o intereses para el solicitante. Además, en el caso de la Comunidad de Madrid, también se ha desarrollado un programa de ayudas que tiene por objeto la concesión de subvenciones para utilizar en el pago del alquiler de las familias que tengan problemas económicos o para hacer frente a la devolución de las ayudas transitorias de financiación antes mencionadas.

Por último, es de anotar que se ordenó la prórroga automática de los contratos de arrendamiento por un plazo máximo de seis meses, en los mismos términos que el contrato en vigor, previa aceptación del arrendador; y se suspendieron los desahucios por el mismo término a partir del día 2 de abril a todos aquellos inquilinos en situación de vulnerabilidad económica como consecuencia del crisis sanitaria.

En conclusión, esta Consejería recomienda a las autoridades competentes revisar las referidas experiencias internacionales de cara a su viabilidad en nuestro país, para así atender las directrices esenciales para incorporar la perspectiva de derechos humanos en la atención a la pandemia por COVID-19 de la Oficina de la Alta

⁴ Ver Covid-19: medidas de apoyo al pago del alquiler para consumidores vulnerables. Disponible en: http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=FRAME_Contentido_FA&childpagename=PortalConsumidor%2FFrame_Contentido_FA%2FPTCS_contenidoReportajes&cid=1354824924928&p=1343064181510&pagename=PTCS_wrapper.

Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, referentes a que “*Los Estados [deben tomar] medidas extraordinarias para garantizar el derecho a la vivienda para que todos puedan protegerse contra la pandemia*”. Así mismo, “*Los Estados deben: proporcionar asistencia financiera directa o diferir los pagos de alquiler e hipoteca; promulgar una moratoria sobre los desalojos por mora; e introducir medidas de estabilización o reducción de alquileres*”, en concordancia con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual establece en su artículo 11.1 que “*Los Estados Partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho[...]*”.

2. Incorporación de iniciativas medio ambientales en la respuesta a situaciones humanitarias por el COVID-19

Según el Informe de Situación No. 02 “Colombia: Impacto humanitario por el COVID-19” de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)⁵, frente a las necesidades y riesgos que plantea la emergencia sanitaria del COVID-19 en el país, se suman actualmente otros factores de preocupación, como la seguridad alimentaria, nutrición y medios de vida de personas vulnerables, víctimas del conflicto armado, refugiadas y migrantes; y el accionar de los grupos armados al margen de la ley en varios territorios que causan desplazamientos y amenazas, entre otros.

En aras de dar respuesta a estas preocupaciones, el Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas para mitigar el impacto de situaciones humanitarias que se han visto intensificadas a causa de la pandemia. Por ejemplo, el 07 de abril de 2020, a través del Ministerio de Salud, se publicó el Plan de Contingencia frente al COVID-19, que contempla recursos prioritarios para combatir la pandemia con material de protección, de vigilancia epidemiológica y recursos humanos. De otro lado, mediante la expedición del Decreto 531 del 08 abril de 2020, se permitieron las labores humanitarias de las misiones médicas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de organismos internacionales humanitarios y de salud, entre otras, en respuesta al COVID-19, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad que establece el Ministerio de Salud para el control de la pandemia. Además, actores humanitarios y de salud se han articulado con alcaldías y gobernaciones para acceder a comunidades con grupos étnicos donde existen emergencias, en aras de continuar con la respuesta humanitaria. Finalmente, los socios del Equipo Humanitario País (agencias del Sistema de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales internacionales y nacionales) y el grupo ONU COVID-19, a través de sus diferentes espacios, siguen coordinando acciones de respuesta con el Gobierno, tanto en el nivel nacional como local, monitoreando la situación y analizando posibles riesgos que agudicen las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

En el marco de atención de este tipo de situaciones humanitarias que se presentan, no sólo en Colombia, sino en toda la región de América Latina y el Caribe, al albergar una gran cantidad de refugiados, migrantes y

⁵ Ver Colombia: Impacto humanitario por el COVID-19 - Informe de Situación No. 02. 21 de abril de 2020. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/colombia_informe_de_situacion_no2_impacto_humanitario_por_covid-19_vf.pdf.

desplazados internos (“personas en movimiento”), así como habitantes de barrios marginales urbanos, siendo grupos vulnerables afectados desproporcionadamente por el COVID-19, el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA), a través del documento “Medio ambiente en la respuesta humanitaria a la COVID-19 en América Latina y el Caribe”⁶ hizo un llamado a que se consideren las dimensiones ambientales de las situaciones humanitarias, formulando una serie de alternativas como: la gestión de residuos sanitarios en emergencias, en el contexto de albergues para refugiados / migrantes, centros de tránsito y en los puestos temporales de salud, así como otros tipos de desechos producidos en la fase de respuesta; la mitigación de los impactos ambientales de la respuesta (refugios y centros de salud, asistencia en efectivo y bonos); la integración de oportunidades para avanzar en los beneficios ambientales a través de la respuesta humanitaria, incursionando en otros sectores como la energía, los medios de vida de emergencia, el empleo temporal y otros; y la integración de la relación entre el medio ambiente y las necesidades humanitarias en los planes de respuesta humanitaria.

Por lo anterior, esta Consejería Presidencial considera pertinente desarrollar iniciativas de carácter ambiental en la respuesta a situaciones humanitarias que se están presentando o intensificando como consecuencia de la pandemia del COVID-19. Una muestra de este tipo de acciones que se pueden adaptar y replicar en el país como estrategias positivas para la conservación del medio ambiente que involucren a la población vulnerable son dos iniciativas apoyadas por ACNUR en Brasil y Guatemala. La primera de ellas es un proyecto piloto para introducir áreas verdes en el albergue temporal Rondón 2 en Boa Vista, Roraima, impulsado por la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), en colaboración con la Operación de Acogida y sus socios de la sociedad civil, como la Asociación de Voluntarios de Servicio Internacional (AVSI), el Proyecto Crecer y Land Life Company⁷.

La iniciativa promueve acciones educativas y de conciencia ambiental a través del cultivo de huertos, huertos medicinales y árboles en el albergue, que acoge a 615 refugiados y migrantes venezolanos. El proyecto ha logrado sus objetivos, incluyendo la promoción del cultivo de plantas en cada una de las unidades de vivienda en el albergue y la participación de la comunidad venezolana. Adicionalmente, contribuye directamente a la estrategia de coexistencia pacífica entre la población venezolana y la comunidad local de la organización, a través de alianzas locales como el Proyecto Crecer, además de generar oportunidades para los beneficiarios con capacitación en técnicas agrícolas y educación ambiental.

El proyecto es una de las iniciativas del ACNUR como resultado de la asociación que estableció con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para intensificar su enfoque ambiental con un enfoque en la incorporación del medio ambiente como un tema transversal en la respuesta humanitaria.

Adicionalmente, es de destacar la iniciativa denominada Los Empleos Verdes, impulsada por la Fundación para el Eco desarrollo y la Conservación (FUNDAECO) y Refugio de la Niñez, y apoyada por ACNUR en Guatemala⁸,

⁶ Ver Medio ambiente en la respuesta humanitaria a la COVID-19 en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32611/COVID19LACSP.pdf?sequence=2&isAllowed=y>.

⁷ Ver “Cuidando el medio ambiente nos cuidamos nosotros mismos”. 05 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.acnur.org/noticias/historia/2020/6/5edab0e84/cuidando-el-medio-ambiente-nos-cuidamos-nosotros-mismos.html>.

⁸ Ver Refugiados y solicitantes de asilo trabajan para preservar la biodiversidad de Guatemala. 05 de junio de 2020. Disponible en:

que surgió en medio de la crisis causada por la pandemia del COVID-19 y representa un alivio para las personas refugiadas y solicitantes de asilo que se habían quedado sin ingresos. En el marco de la iniciativa, estas personas son contratadas como guardabosques en algunos de los Parques Nacionales de Guatemala para proteger especies de plantas y animales amenazados. Los Empleos Verdes también significan una oportunidad para que los refugiados y solicitantes de asilo puedan contribuir a sus comunidades de acogida, ayudando a la conservación de bosques y recursos naturales.

3. Buenas prácticas internacionales para la eventual reactivación del turismo

El turismo en Colombia se había consolidado como una industria que generaba importantes aportes al desarrollo económico y social del país. Tan solo el año pasado llegaron 4.5 millones de visitantes no residentes, se movilizaron más de 40,3 millones de personas por vía aérea e ingresaron a parques nacionales cerca de 2 millones de personas, según las cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Así mismo, según COTELCO, en el 2019 la ocupación hotelera fue de un 57% generando un valor agregado de alojamiento y servicios de comida de 34.113 millones y de USD \$6.751 millones en la cuenta de viajes y transporte de pasajeros aéreos⁹.

No obstante, la crisis creada por la pandemia del COVID-19 y las medidas adoptadas para contener la propagación del virus -cerrar las fronteras terrestres, marítimas y fluviales; suspender el ingreso de extranjeros al territorio nacional vía aérea; prohibir el arribo de todos los vuelos internacionales de pasajeros a los aeropuertos del país y ordenar el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional- han tenido un serio impacto en el sector turístico. Tan solo en Semana Santa, según el Instituto Distrital de Turismo (IDT), sólo la capital dejó de recibir cuarenta millones de dólares.

De acuerdo con un artículo publicado por la Universidad Externado de Colombia¹⁰, destaca que el sector turismo es de los más afectados; advirtiendo que el país puede perder cerca del 2 por ciento del PIB en el 2020 debido a las medidas para frenar la propagación del virus. Algunas de las industrias del turismo más afectadas son el alojamiento -la cual aporta cerca del 65% del valor agregado del sector del turismo-, las agencias de viajes y la industria de aviación con operaciones en el país. El sector de turismo aporta cerca del 8% del empleo a nivel nacional, así que la caída en las ventas de todas las empresas del turismo genera una afectación al empleo directo, indirecto e inducido generado por el sector.

Ante este panorama, el Gobierno Nacional presentó un plan de reactivación del turismo con el propósito de mantener al país como destino turístico internacional vigente y prepararse para adaptarse a las tendencias de

<https://www.acnur.org/noticias/historia/2020/6/5eda69e34/refugiados-y-solicitantes-de-asilo-trabajan-para-preservar-la-biodiversidad.html>.

⁹ Ver La sacudida en el sector turismo por el COVID-19. 04 de mayo, de 2020. Disponible en: <https://www.areandina.edu.co/es/content/la-sacudida-en-el-sector-turismo-por-el-covid-19>.

¹⁰ Ver La crisis del turismo por el COVID-19. Disponible en: <https://www.uexternado.edu.co/economia/la-tesis-del-turismo-por-el-covid-19/>.

los viajeros una vez se haya superado la emergencia sanitaria¹¹. El plan contempla cuatro puntos principales que se plantean como hoja de ruta para la recuperación. El primero, de la mano del Gobierno y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es facilitar el retorno de la conectividad aérea, marítima y terrestre. El segundo objetivo será brindar herramientas para los empresarios del sector, en aras de reenfocar, redimensionar y rediseñar productos y experiencias, así como para repasar sus cajas de herramientas. El tercer objetivo se enfoca en la promoción y en crear alianzas interinstitucionales e interregionales. El cuarto objetivo es continuar con una promoción orientada al turismo de calidad y sostenible. Colombia tiene una ventaja competitiva en este campo y es muy probable que en el mundo después de la crisis, fortalezca su oferta verde.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como las Directrices globales de la Organización Mundial del Turismo (OMT) para reiniciar el turismo del 28 de mayo de 2020¹², refrendadas por el Comité Mundial de Crisis de la OMT en su quinta reunión, con el fin de formular una respuesta conjunta del sector al reto sin precedentes de la pandemia de COVID-19 y definir un plan de acción centrado en las prioridades para la recuperación del turismo, esta Consejería Presidencial recomienda tomar como referente experiencias internacionales en la materia como la de Jamaica, que anunció la reapertura de sus fronteras para los viajeros internacionales el 15 de junio, luego de repatriar a 8000 ciudadanos jamaíquinos que quedaron varados en el extranjero debido a restricciones de viaje relacionadas con COVID-19¹³.

Además, este país anunció un extensivo conjunto de protocolos operacionales, incluyendo exámenes de salud antes y después de la entrada, que serán implementados para controlar los riesgos para los trabajadores, las comunidades y los viajeros. Los protocolos abordan todas las etapas del viaje de los visitantes, desde la planificación hasta el disfrute del mismo, incorporando el ciclo de vida de prevención, detección y respuesta.

La seguridad es primordial para un sector turístico resiliente y sostenible. Como el motor económico más grande de la nación, la industria turística de Jamaica emplea a 130.000 trabajadores y adicionalmente, impacta en otros 120.000 empleos de otras industrias (agua, agricultura, energía, entre otros), alimentando más de un tercio de la economía del país.

El gobierno de Jamaica trabajó en estrecha colaboración con socios internacionales para desarrollar protocolos de salud pública dirigidos al turismo, que fueron desarrollados en base a parámetros globales, incluyendo 20 mercados de Caribe, así como agencias mundiales de salud. El desarrollo del protocolo también incluyó amplias consultas con agencias del gobierno local, incluidos los Ministerios de Salud y Bienestar, Seguridad Nacional y Asuntos Exteriores, así como con el sector privado, los sindicatos y los socios internacionales dentro y fuera de la industria turística, incluido el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades, el Banco Mundial, PriceWaterhouseCoopers (PwC) y bancos de desarrollo financiero.

¹¹ Ver Las cuatro claves del plan de reactivación del turismo en Colombia. 05 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/viajar/plan-de-reactivacion-del-turismo-en-colombia-presentado-por-procolombia-492126>.

¹² Ver Directrices globales de la OMT para reiniciar el turismo. 28 de mayo de 2020. Disponible en: <https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2020-06/200606%20-%20UNWTO%20Global%20Guidelines%20to%20Restart%20Tourism%20ES.pdf>.

¹³ Ver Jamaica prepara reapertura a viajeros internacionales el 15 de junio. 10 de junio de 2020. Disponible en: <https://es.travel2latam.com/nota/60617-jamaica-prepara-reapertura-a-viajeros-internacionales-el-15-de-junio>.

Hasta el 14 de junio, los jamaquinos que regresaron a la isla se sometieron a controles de temperatura y una evaluación con funcionarios de salud pública. Así mismo, tuvieron que guardar cuarentena domiciliaria durante 14 días y fueron monitoreados por teléfono o pulsera geo localizadora. Después del 15 de junio, todos los visitantes serán evaluados mediante controles de temperatura corporal y observación de síntomas. Si la temperatura es elevada, el visitante estará sujeto a chequeos adicionales, incluido la realización de pruebas, de ser necesario. Cualquier visitante que muestre síntomas o esté enfermo estará sujeto a cuarentena.

Los protocolos de salud y seguridad de Jamaica serán revisados cada dos semanas, lo que es consistente con el enfoque del gobierno de evaluar la situación global del COVID-19. A medida que se descubra más sobre el virus, incluidos los avances médicos, o según cambie el perfil de riesgo, Jamaica hará las revisiones necesarias y apropiadas a los protocolos.

La estrategia, centrada tanto en la seguridad como en la protección financiera del sector, se basará en cinco pilares: la implementación de protocolos de salud y seguridad; la capacitación para llevar a cabo dichos protocolos e identificar nuevos patrones de comportamiento en el futuro; la dotación de material de seguridad, como mascarillas y máquinas de infrarrojos; una comunicación fluida con los mercados locales e internacionales; y un planteamiento de reapertura escalonado para reducir riesgos¹⁴.

De esta manera, esta Consejería deja plasmada la anterior experiencia internacional con miras a su revisión por parte de las autoridades competentes.

4. Articulación de respuestas integradas a la crisis sanitaria, económica y climática según Naciones Unidas

El Banco Mundial ha indicado que el COVID-19 ha hundido la economía mundial en la peor recesión, desde la Segunda Guerra Mundial¹⁵. En respuesta a lo anterior, es necesario que los países preparen una estrategia para mitigar dicha coyuntura, de una forma sostenible. Lo anterior, con el fin de (i) mejorar la resiliencia de las sociedades y, (ii) estar preparados de la mejor manera posible para futuras coyunturas, económicas, sociales y ambientales¹⁶.

Es por esto, que las Naciones Unidas a través del documento “*Como Articular Respuestas Integradas a la Crisis Sanitaria, Económica y Climática en América Latina y el Caribe*” ha señalado una serie de estrategias que buscan

¹⁴ Ver El ministro de turismo de Jamaica anuncia los planes de reactivación del sector. 09 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.inoutviajes.com/noticia/12805/otras-noticias/el-ministro-de-turismo-de-jamaica-anuncia-los-planes-de-reactivacion-del-sector.html>.

¹⁵ Ver Banco Mundial. Comunicado del 8 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>.

¹⁶ Ver La Recuperación POS-COVID-19. Como articular respuestas integradas a la crisis sanitaria, económica y climática en América Latina y el Caribe. Disponible en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32673/COVID19_CLIMATE_LACSP.pdf?sequence=2&isAllowed=y.

generar un crecimiento económico sustancial, generación de empleo protección del medio ambiente, durante la etapa de post COVID-19, las cuales esta Consejería se permite dar a conocer a continuación, con miras a su eventual aplicación:

- (i) Intensificar el despliegue de la energía renovable y la eficiencia energética: Las medidas para promover estas tecnologías tendrían efectos positivos en la demanda y oferta agregadas de las economías, en mayor medida que la infraestructura tradicional, pues esto crearía hasta 35 millones de puestos de trabajo adicionales para 2050 al pasar a una matriz energética.
- (ii) Garantizar un aire limpio y mejor salud a través de la movilidad eléctrica: El transporte tradicional, es responsable de cerca de la mitad de la contaminación atmosférica en las ciudades de la región, además de constituirse como un entorno de alto riesgo de contagio¹⁷ de virus y enfermedades. Por tanto, es necesario implementar mecanismos de movilidad eléctrica los cuales no generan contaminación, y aumentan la resiliencia a la pandemia y a eventuales episodios sanitarios de contagio.
- (iii) Reducir gradualmente los subsidios a los combustibles fósiles y tasar las emisiones: Esta medida consiste en que los gobiernos evalúen la posibilidad de promover medidas tributarias que promuevan las energías renovables, las cuales busquen aumentar los ingresos del Estado y aceleren el despliegue de tecnologías de cero o bajas emisiones de Co2.
- (iv) Aumentar la resiliencia de los ecosistemas, la alimentación y los medios de vida rurales: Esta propuesta consiste en tomar medidas encaminadas a garantizar y fortalecer la protección del sector rural y del agro. Lo anterior, pues es fundamental para garantizar la soberanía alimentaria, así como para garantizar el desarrollo económico de las poblaciones rurales, permitiéndoles hacer frente a los efectos del cambio climático y el mencionado virus.

Así las cosas, esta Consejería recomienda a las autoridades nacionales y locales, evaluar la posibilidad de tomar las referidas propuestas a la hora de elaborar los planes, estrategias y medidas que se tendrán en cuenta para el post COVID-19. Lo anterior, considerando el impacto positivo en materia económica, social y ambiental que las mismas tendrían para el país, y por ende en los derechos humanos de los ciudadanos.

5. Promoción de estrategias de energía renovables en la etapa post Covid-19

La pandemia ocasionada por el COVID-19 ha generado un desplome en la demanda del petróleo y un exceso de oferta del mismo¹⁸. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), esta situación podría estar presente por

¹⁷ https://www.uitp.org/sites/default/files/cck-focus-papers-files/Corona%20Virus_ESP.pdf.

¹⁸ Ver Banco Mundial. La COVID-19 (coronavirus) hunde a la economía mundial en la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii>

un largo tiempo¹⁹. Por tal razón, se ha visto la necesidad de fortalecer la capacidad de generación de fuentes de energías renovables pues estas son más sostenibles²⁰.

Adicionalmente, las energías renovables han incrementado su rentabilidad, pues la caída en los costos de los combustibles fósiles constituye una oportunidad para que los gobiernos prioricen las energías limpias en sus paquetes de recuperación económica post COVID-19²¹. Lo anterior, pues estos constituyen un mayor incentivo para inversionistas pues los mismos representan una mayor estabilidad²². En ese sentido, si los gobiernos aprovechan la disminución en los costos de las energías renovables, al ponerlas en el centro de la recuperación económica, estos podrán avanzar a hacia un mundo natural y saludable, el cual mejora la calidad del aire y protege la salud pública²³ entre otros.

Actualmente, Colombia tiene como uno de sus pilares la transformación hacia energías renovables²⁴. El Presidente de la República indicó que, en casi dos años, el Gobierno logró que el país pasara de tener 50 megas de capacidad instalada de energías renovables a avanzar en la construcción de 2.500 megas donde predominan las eólicas y fotovoltaicas²⁵.

A pesar los importantes logros arriba mencionados, según las Naciones Unidas, la capacidad de energías renovables proyectada para 2030 aún está muy por debajo de lo necesario para cumplir el objetivo del Acuerdo de París²⁶ en materia de cambio climático. Es preciso mencionar que este tratado que se encuentra vigente para la República de Colombia²⁷.

¹⁹ Ver Fondo Monetario Internacional. Serie Especial sobre políticas fiscales en respuesta a la COVID-19. Disponible en: <file:///C:/Users/Nicol%C3%A1s%20Mayorga/Downloads/sp-special-series-on-covid-19-fiscal-policy-responses-to-the-sharp-decline-in-oil-prices.pdf>.

²⁰ Ver Naciones Unidas. Financiación de la energía sostenible para todos. Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/financiacion-de-la-energia-sostenible-para-todos>.

²¹ Ver El Apogeo de las energías renovables, el lado esperanzador de la crisis de la pandemia de coronavirus. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2020/06/1475832>.

²² Ver Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. "Aceleración de las inversiones en Energía Renovable en América Latina". Disponible en: <https://www.cepal.org/es/notas/taller-regional-aceleracion-inversiones-energia-renovable-america-latina>.

²³ Ver Naciones Unidas. La caída en los costos de la energía limpia puede impulsar la acción climática pos COVID-19. Disponible en: <https://www.unenvironment.org/es/noticias-y-reportajes/comunicado-de-prensa/la-caida-en-los-costos-de-la-energia-limpia-puede>.

²⁴ Ver Este Gobierno le apuesta a que la transformación energética nos ayude a ser más eficaces para enfrentar los avatares del cambio climático: Presidente Duque. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/Este-Gobierno-apuesta-transformacion-energetica-ayuda-a-ser-mas-eficaces-para-enfrentar-avatares-cambio-climatico-190903.aspx>.

²⁵ Ver Palabras del Presidente Iván Duque en la ceremonia de apertura del Día Mundial del Medio Ambiente. Disponible en: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Palabras-del-Presidente-Ivan-Duque-en-la-ceremonia-de-apertura-del-Dia-Mundial-del-Medio-Ambiente-200605.aspx>.

²⁶ El "Acuerdo de París" es un tratado multilateral cuyo objetivo principal es el fortalecimiento global de la lucha contra el cambio climático. Ver The Paris Agreement: essential elements. Disponible en: <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>.

²⁷ Según lo establecido en la Biblioteca Virtual de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, el "Acuerdo de París" fue aprobado por el Congreso de la República por medio de la Ley 1844 del 14 de julio de 2017 y declarado exequible por la Corte Constitucional a través de la Sentencia C-048 del 23 de mayo de 2018. Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=dcbbe6ef-93aa-4494-8a7f-22ee1798bb1e>.

Por lo tanto, esta Consejería recomienda que el Gobierno Nacional evalúe la posibilidad de incluir, dentro de una de las estrategias para el fortalecimiento económico, ambiental y social en la etapa post Covid-19, promover estrategias para el incremento de energías renovables y de esta forma, continuar avanzando de forma exponencial en la transformación energética.

6. Articulación de la política social y ambiental para la recuperación post COVID-19

El Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), teniendo en cuenta que, las consideraciones ambientales pueden integrarse en la respuesta y la recuperación de la crisis de la COVID-19, ha elaborado un documento con ejemplos de política que integran y complementan los objetivos de protección social con la sostenibilidad ambiental denominado *“Oportunidades para responder y reconstruir sin dejar a nadie atrás en América Latina y el Caribe”*²⁸

Dicho documento plantea 4 opciones de política, las cuales esta Consejería Presidencial recomienda su revisión por parte de las diferentes entidades, recordando que, si bien la “protección social es un mecanismo fundamental para contribuir a la plena realización de los derechos sociales y, por lo tanto, se ha reconocido como un instrumento esencial para acelerar el progreso hacia los ODS”, no obstante, de acuerdo con PNUMA la degradación del medio ambiente puede impedir la sostenibilidad de la respuesta y recuperación pos COVID-19 en el mediano y largo plazo, siendo por ello relevante que las diversas autoridades tengan en cuenta la siguientes opciones:

- (i) Los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas pueden incluir incentivos para la conservación del medio ambiente y la producción y el consumo sostenibles a nivel de los hogares. Al respecto, se destaca el caso de Brasil con la iniciativa ‘Bolsa Verde’, en el que se proporcionan transferencias monetarias, o subvenciones verdes, condicionadas a la protección de los ecosistemas a más de 76.000 familias que viven por debajo del umbral de pobreza.
- (ii) Los instrumentos de política ambiental, como el Pago por Servicios Ambientales, pueden mejorar la calidad de vida de la población rural, protegiendo al mismo tiempo los recursos naturales. En este aspecto, es muy importante el reconocimiento que se le hace a Colombia, pues se menciona la buena práctica relacionada con 72 empresas privadas que compensan su huella ambiental mediante pagos directos a las familias pobres que protegen 1.800 hectáreas de bosque en Colombia, lo que demuestra que este es el camino, y en el post Covid-19 depende de las autoridades en conjunto con los empresarios masificar esta iniciativa.
- (iii) Los países de la región pueden adoptar políticas de protección social que generen resiliencia a los desastres y al cambio climático. En República Dominicana, a través de la medición de la vulnerabilidad climática a nivel de hogar, se logró mejorar la identificación de los beneficiarios de los programas sociales, a la par de reducir los efectos de los fenómenos climáticos extremos en sus hogares.

²⁸ Disponible en: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/32433/COVID_LAC.SP.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- (iv) Los vínculos de los sistemas de protección social con la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible son fundamentales para crear oportunidades para una salida sostenible de la pobreza. En este aparte se resalta, el Programa Especial Mexicano de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN) integró un componente ambiental con 1.200 proyectos de conservación de suelos y almacenamiento de agua para riego, así como otras prácticas de conservación como el aterrazamiento y la reforestación.

7. Plan de choque para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados por 160 Estados miembro de las Naciones Unidas (incluida la República de Colombia), como parte de la agenda “*Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible*”²⁹. Estos, constan de 17 objetivos³⁰ cuya meta es poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030³¹.

Es importante mencionar que el Gobierno de Colombia incluyó esas metas globales de los ODS en el “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”³² como muestra de su compromiso con el cumplimiento de la mencionada agenda 2030.

A pesar de lo arriba mencionado, el informe “*Índice ODS 2019 para América Latina y El Caribe*” indica que el ritmo de avance para el cumplimiento de dichos objetivos no es el esperado y, si dicha tendencia continua, las metas trazadas no se podrán alcanzar ni siquiera en los próximos 50 años. Colombia, ocupa el noveno lugar en el ranking de América Latina y el Caribe, ya que presenta avances importantes en ODS como el agua limpia, saneamiento, ciudades sostenibles y alianzas para lograr objetivos. No obstante, según el documento, el país presenta un rezago en los indicadores de extinción de especies, deforestación, entre otros³³.

Sumado a lo anterior, el Relator Especial para la Pobreza Extrema y los Derechos Humanos, Olivier de Schutter el 7 de julio de 2020, presentó ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas un informe respecto al cumplimiento de los ODS en materia de erradicación de la pobreza. Dicho documento, señala que la pandemia ocasionada por el COVID-19 ha llevado a más de 250 millones de personas al borde la hambruna y

²⁹ Ver Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución No. A/70/L.1 del 18 de septiembre de 2015. Disponible en: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/L.1&Lang=S.

³⁰ Los objetivos son: Fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento, energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento económico, industria innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina, vida d ecosistemas terrestres, paz, justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr.

³¹ Ver PNUD Colombia. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html>.

³² Ver el Plan Nacional de Desarrollo, Una Apuesta para las Metas Globales de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Disponible: <https://nacionesunidas.org.co/noticias/el-plan-nacional-de-desarrollo-una-apuesta-para-las-metas-globales-de-los-17-objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>.

³³ Ver Índice ODS 2019 para América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://cods.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2020/06/%C3%8Dndice-ODS-2019-para-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe-2.pdf>.

ha frustrado las esperanzas de erradicar la pobreza extrema para el 2030. Esto, ha causado un retroceso aún mayor en el cumplimiento de objetivos relacionados con el crecimiento económico, fin de la pobreza, educación y bienestar, entre otros³⁴.

Buscando atender la necesidad de dar cumplimiento a los referidos objetivos en su totalidad, y con el fin de seguir adelante con la mitigación de los efectos del mencionado virus, esta Consejería recomienda que, en las medidas que tome el Gobierno Nacional durante el post COVID-19, se incluya una estrategia de choque para avanzar en el cumplimiento de los ODS. Lo anterior, con el fin de maximizar esfuerzos para poner fin a la pobreza, erradicar la desigualdad, proteger el medio ambiente y demás objetivos que buscan el cumplimiento de los mismos, ratificando el compromiso del Estado colombiano con los derechos humanos de los ciudadanos, especialmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

8. Replicación de estrategias para garantizar la seguridad alimentaria en otras regiones

Recientemente, la Alcaldía de Medellín lanzó algunas estrategias destinadas a garantizar la seguridad alimentaria en tiempo de aumento de la tasa de desempleo por la pandemia. Entre estas estrategias, se destaca la adelantada por el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, que busca implementar al año 2023, 2.500 huertas para el autoconsumo, programas de complementación o asistencia alimentaria, paquetes alimentarios a familias víctimas de emergencias humanitarias, encuentros educativos, junto con talleres de seguridad alimentaria y nutricional, con el propósito de brindar una doble oferta que incluya la entrega de los alimentos y pedagogía sobre la nutrición.³⁵

Así, en aras de garantizar el derecho a una alimentación adecuada y promover buenas prácticas ambientales, se recomienda hacer extensiva esta iniciativa a nivel nacional, previendo el contar con los aspectos básicos necesarios que garanticen el éxito de esta iniciativa, como un mecanismo de consulta y capacitación permanente en la cual se recomienda contar con apoyo de familias campesinas. Igualmente, se debe prever que las familias interesadas en hacer parte de esta iniciativa puedan acceder fácilmente a los elementos que requieran para construir y mantener su huerta, y además se cuenten con servicio de acceso al agua.

De replicarse lo anterior, se evidenciaría una buena práctica por parte del Estado colombiano que demostraría su preocupación por atender las directrices sobre Covid-19 de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH, en materia de alimentación³⁶, así como las publicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sobre la materia.

³⁴ Ver Naciones Unidas. Informe del Relator sobre la Extrema Pobreza de fecha 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RegularSessions/Session44/Pages/ListReports.aspx>.

³⁵ Ver “18.000 familias serán atendidas en este cuatrienio con programas de complementación o asistencia alimentaria” Alcaldía de Medellín. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://23a9957ea3f8d6d16a77fc2bc531efb7>

³⁶ Documento disponible en: https://www.hchr.org.co/files/Covid-19/V1-6_Directrices_UNU-DH_Covid19-y-Derechos-Humanos.pdf